

**MINISTERIO DE CULTURA
PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS**

MANUAL PORTAFOLIO 2022



Angélica María Mayolo Obregón
Ministra de Cultura

Adriana Padilla Leal
Viceministra de Creatividad y Economía Naranja

José Ignacio Argote López
Viceministro de Fomento Regional y Patrimonio

Claudia Jineth Álvarez Benítez
Secretaria General

Víctor Manuel Rodríguez Sarmiento
Director de Artes

Jaime Andrés Tenorio Tascón
Director de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos

Leydi Yojanna Higidio Henao
Directora de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento

Alberto Escovar Wilson-White
Director de Patrimonio

Diana Carolina Molina Carvajal
Directora de Fomento Regional

Luis Alberto Sevillano Boya
Director de Poblaciones

UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

Diana Patricia Restrepo Torres
Biblioteca Nacional de Colombia

Juliana Restrepo Tirado
Museo Nacional de Colombia

ENTIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE CULTURA

Enrique Serrano López
Archivo General de la Nación- AGN.

Carmen Millán de Benavides
Instituto Caro y Cuervo-ICC.

Nicolás Loaiza Díaz
Instituto Colombiano de Antropología e Historia-ICANH.

Grupo de Fomento y Estímulos a la creación, a la investigación, a la actividad artística y cultural.

Isabel Cristina Restrepo Erazo - Coordinadora.

Cristian Orlando Estrella Viveros

Leonardo Favio Velandia Espinosa

Sandra Ximena Ardila Silva

Sandra Patricia Argel Raciny

Catalina Sánchez Castro

María Alejandra Sánchez Bedoya

David Stiven Quintero Sarria

Grupo de Divulgación y Prensa

Lina González Rincón - Coordinadora

Liseth Torres López

Luis Alejandro Borraez Contreras



Contenido

GENERALIDADES	12
Presentación.....	12
Enfoque	13
Fundamento legal	14
DEFINICIONES	16
Tipos de participantes.....	16
Tipos de estímulos.....	17
Líneas temáticas.....	17
Documentos habilitantes y documentos administrativos:.....	18
Tutor	18
Seudónimo.....	18
CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN	18
Fechas de apertura y cierre	19
Recepción de propuestas	19
¿Quiénes pueden participar?.....	20
¿Quiénes no pueden participar?.....	21
Tablas de documentos según tipos de participantes	24
1. Personas naturales.....	24
2. Grupos Constituidos	27
3. Personas jurídicas de naturaleza privada	31
4. Personas jurídicas de naturaleza pública.....	35
5. Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras o raizales..	38
6. Cabildos, resguardos y asociaciones indígenas	40
Causales de rechazo de las propuestas	42
Trámite de inquietudes de los participantes.....	44
ETAPAS DEL PROCESO	45
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	46
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.....	46
DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES Y DE LOS GANADORES.....	48



INFORMACIÓN ADICIONAL	51
CONVOCATORIAS 2022	53
PREMIOS NACIONALES VIDA Y OBRA 2022.....	53
Premio Nacional Vida y Obra a las artes y la cultura	54
Premio Nacional Vida y Obra a portadores del Patrimonio y la Memoria cultural	57
DIRECCIONES DEL MINISTERIO DE CULTURA	60
DIRECCIÓN DE ARTES.....	60
PREMIOS - ARTES VISUALES.....	61
Premio Nacional de Fotografía	61
RECONOCIMIENTOS - ARTES VISUALES.....	63
Crítica sobre el arte en Colombia.....	63
Circulación nacional para artistas y demás agentes de las artes visuales.....	65
Circulación internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales.....	67
BECAS – ARTES VISUALES	69
Creación artística para jóvenes artistas visuales y plásticos.....	69
Creación para artistas con trayectoria intermedia.....	72
Creación artística para artistas con trayectoria	75
Creación para artistas ceramistas.....	78
Creación gráfica y de cartel con técnicas no digitales	80
Investigación en Artes visuales.....	82
Exposiciones in situ “Túnel de escape”.....	86
Exposiciones en galerías y espacios independientes	89
Desarrollo de proyectos curatoriales.....	92
Publicación de libro de artes plásticas o visuales	95
Encuentros de saberes	98
Laboratorios de sensibilización artística.....	101
Laboratorios en técnicas antiguas de fotografía	104
RECONOCIMIENTOS – DANZA.....	107
Narrativas de sabedores y sabedoras de la danza en Colombia	107



Reconocimiento a investigadores, intérpretes, coreógrafos, grupos y compañías de danza que aporten al fortalecimiento de la imagen de la danza colombiana en el exterior	109
BECAS – DANZA	113
Creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza	113
Remontaje o reposición de obras y repertorios de danza	118
Beca para residencias nacionales en danza	123
Circulación nacional de grupos o compañías de danza	127
Investigación en danza	130
Territorios en movimiento. Creación, interpretación y puesta en escena de piezas de danza	135
Fortalecimiento de Escuelas y Academias de danza	140
Beca para la creación de piezas audiovisuales “cuerpo y representaciones”	143
PREMIOS – LITERATURA	147
Premio Nacional a novela publicada	147
Premio Nacional a novela inédita.....	149
BECAS – LITERATURA	151
Publicación de antologías de talleres de escritura creativa.....	151
Publicación de obras inéditas	154
Publicación de obras de autoras colombianas pertenecientes a Grupos étnicos o Grupos de interés	158
Publicación de libros inéditos de interés regional	162
Traducción y publicación de obras escritas en lenguas distintas al español.....	166
Consolidación de librerías independientes como espacios culturales.....	169
Publicación de libro ilustrado: álbum, cómic o novela gráfica	172
PREMIOS – MÚSICA	176
Premio Nacional de Música en Composición.....	176
RECONOCIMIENTOS – MÚSICA	179
Reconocimiento a propuestas de formación musical desarrolladas con personas con discapacidad	179
Fortalecimiento de Escuelas Municipales de Música	181
Estrategias pedagógicas virtuales para la formación musical	184



BECAS – MÚSICA.....	186
Creación de música contemporánea	186
Composición musical en homenaje al maestro Luis Carlos Figueroa Sierra	189
Desarrollo de materiales pedagógicos musicales	192
Conciertos didácticos presenciales para la formación de público infantil y juvenil	195
Investigaciones sobre expresiones sonoras y musicales de comunidades étnicas y campesinas	197
Producciones musicales discográficas	200
Incubación y formalización de ideas de negocio de la música	203
Circulación nacional de músicos (solistas y agrupaciones)	206
Circulación de bandas sinfónicas y de marcha	209
RECONOCIMIENTOS – TEATRO Y CIRCO	211
Reconocimiento a números de Circo	211
Reconocimiento a la labor circense	214
Reconocimientos para la circulación internacional de creadores y artistas en teatro y circo ...	216
Reconocimientos para la circulación nacional: itinerancias artísticas por Colombia	221
BECAS – TEATRO Y CIRCO	225
Creación de un espectáculo de Circo	225
Creación en el campo de los títeres y la animación de objetos "Rayuela"	228
Creación en narración oral "Del cuento a la escena"	231
Creación en Teatro Comunitario "Nuestro Barrio"	234
Creación teatro de calle "Juglares"	237
Creación teatral.....	240
Investigación "Escuchemos nuestras voces"	243
Circulación para Carpas de Circo Tradicional.....	246
BECAS TRANSVERSALES – DIRECCIÓN DE ARTES.....	249
Crear Paz para fortalecer proyectos artísticos del Programa Expedición Sensorial	249
Beca para el fortalecimiento y desarrollo de la educación artística interdisciplinar, multidisciplinar y transdisciplinar en contextos rurales del país	254
DIRECCIÓN DE AUDIOVISUALES, CINE Y MEDIOS INTERACTIVOS.....	259



BECAS.....	260
Beca de formación - Comunicación y Territorio	260
Procesos de formación audiovisual "Imaginando Nuestra Imagen- INI"	264
Procesos de formación especializada para el sector audiovisual en las regiones	268
Beca para la formación de mediadores audiovisuales	272
Narrativas Sonoras	276
Beca de creación de contenidos digitales para la inclusión	284
Beca relatos convergentes para realizadores afrocolombianos.....	287
Beca de creación audiovisual con dispositivos móviles	290
Beca mujeres creadoras	293
Beca de jóvenes creadoras(es) con enfoque diferencial.....	296
Beca de serie audiovisual para audiencias infantiles	299
Beca serie audiovisual juvenil para creadores afrocolombianos.....	303
Beca de producción audiovisual para infancias con discapacidad auditiva	307
Realización de cortometrajes regionales	311
Producción de documentales realizados con archivo audiovisual	314
Beca de investigación en audiovisuales, comunicación y medios interactivos	317
Gestión del Patrimonio Audiovisual Colombiano – PAC	320
Investigación y gestión de la memoria y el Patrimonio Audiovisual Étnico	324
Beca para festivales y muestras de cine nacionales.....	327
Beca Circula la Diversidad	331
DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO	335
RECONOCIMIENTOS	336
Reconocimiento para la participación en Womex 2022	336
Reconocimiento a la distribución de cortometrajes y largometrajes colombianos	341
Reconocimiento a la exhibición en salas de cine de cortometrajes y largometrajes colombianos	344
Reconocimiento para la circulación nacional e internacional para emprendedores de la Economía Cultural y Creativa	347
BECAS.....	351



Fortalecimiento de mercados culturales nacionales	351
Desarrollo de estrategias de comercialización de bienes y servicios culturales y creativos	355
Becas para la cofinanciación de programación artística, cultural y creativa a nivel nacional ...	358
Becas para el fortalecimiento de la articulación de los Nodos Culturales y Creativos del Ministerio de Cultura	362
Becas para la activación de Áreas de Desarrollo Naranja (ADN)	366
Becas para el fortalecimiento de encadenamientos productivos para el sector cultural y creativo	370
Fortalecimiento de producto para emprendedores culturales y creativos	374
Producción de franjas artísticas locales en radios comunitarias	378
Laboratorios de Innovación para emprendimientos culturales y creativos	381
Becas para el fortalecimiento de proyectos de turismo cultural	387
Beca de investigación en Economía Cultural y Creativa	392
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y MEMORIA	397
PREMIOS	398
Premio Nacional a las Cocinas tradicionales	398
BECAS	403
Beca para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI)	403
Beca para la implementación de Planes Especiales de Salvaguardia de la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial	406
Beca para fomentar y salvaguardar las técnicas de construcción tradicional asociadas a la vivienda	410
Estímulo para el desarrollo de procesos de transmisión de conocimientos y prácticas asociadas a la arquitectura tradicional de Providencia y Santa Catalina	414
Beca para fomentar un proyecto educativo de grupos de Vigías en los colegios del país, que tenga como propósito la identificación y valoración del patrimonio cultural	417
Beca para elaborar y/o fortalecer actividades de innovación en los grupos de Vigías en contextos rurales que promuevan la apropiación social del patrimonio cultural	420
Beca para elaborar y/o fortalecer actividades de innovación en los grupos de Vigías en contextos urbanos que promuevan apropiación social del patrimonio cultural	423
Beca para el fortalecimiento de los grupos nuevos de Vigías que promuevan actividades de identificación, valoración y divulgación del patrimonio cultural a través de las artes	426



Beca de investigación en conservación-restauración de Patrimonio Cultural Mueble	429
Beca de investigación para la documentación y valoración de la colección del maestro Leo Matiz	434
DIRECCIÓN DE FOMENTO REGIONAL.....	439
RECONOCIMIENTOS	440
Reconocimiento a la Gestión Cultural. Experiencias significativas de fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura en las regiones	440
DIRECCIÓN DE POBLACIONES	443
RECONOCIMIENTOS	444
Reconocimiento a los referentes del conocimiento tradicional de los pueblos indígenas	444
Reconocimiento al fortalecimiento, protección, uso, revitalización o reivindicación de las lenguas criollas (Ri Palenge y Krioul/Creole) en el marco de la implementación del Plan Decenal de las Lenguas Nativas de Colombia.	447
Reconocimiento al fortalecimiento, protección, uso, revitalización o reivindicación de la lengua romanés en el marco de la implementación del Plan Decenal de Lenguas Nativas de Colombia	450
Reconocimiento al fortalecimiento, protección, uso, revitalización o reivindicación de las lenguas indígenas en el marco de la implementación del Plan Decenal de las Lenguas Nativas de Colombia.....	452
Reconocimiento a los referentes del conocimiento tradicional de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	455
Aportes al fortalecimiento de la cultura ancestral de las Comunidades negras, raizales, palenqueras y afrocolombianas, “Decenio afrodescendiente”	458
Narrar para crear: estímulo a la circulación de narrativas hechas por mujeres	460
Reconocimiento a narrativas y referentes culturales juveniles.....	462
Reconocimientos a gestores y creadores culturales con discapacidad	465
BECAS.....	469
Narrar para fortalecer: beca a la creación de narrativas para grupos de interés	469
UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.....	472
BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA.....	472
RECONOCIMIENTOS	473



Circulación de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación, en bibliotecas públicas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas (RNBP)	473
BECAS	476
Beca para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en bibliotecas públicas	476
Beca para la preservación y acceso del patrimonio bibliográfico y documental local y regional	481
Investigación sobre las colecciones de la Biblioteca Nacional de Colombia	488
Uso creativo, estrategias de producción y circulación digital del patrimonio bibliográfico y documental colombiano	491
Ciclo de Conciertos “Música con tempo colombiano”	494
Investigación o sistematización de experiencias de prácticas de lectura, escritura y oralidad	499
Beca para el fortalecimiento de Bibliotecas Públicas y Bibliotecas Rurales Itinerantes (BRI) adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas (RNBP)	504
Becas para el desarrollo de proyectos a través de los grupos voluntarios vinculados a las bibliotecas públicas o Bibliotecas Rurales Itinerantes (BRI) adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas (RNBP).....	509
Beca para proyectos de fortalecimiento a la gestión de bibliotecas comunitarias, populares y estrategias itinerantes de promoción de lectura.....	514
MUSEO NACIONAL DE COLOMBIA	517
RECONOCIMIENTOS	518
Fortalecimiento de proyectos en museos comunitarios	518
Reconocimiento a museos con contenidos culturales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y/o palenqueras de Colombia	521
BECAS	523
Acciones de conservación preventiva y gestión del riesgo para colecciones de museos	523
Creación de exposiciones en museos	527
Laboratorio de cocreación: 200 años del Museo Nacional de Colombia.....	530
“Pedazos de la historia nuestra”: proyectos en museos negros, afrocolombianos, raizales o palenqueros	533
Gestión de museos. Creación de plan museológico	536
Procesos de digitalización en museos	539



ENTIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE CULTURA.....	542
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN – AGN.....	542
BECAS.....	543
Gestión de archivos fotográficos.....	543
Gestión de archivos sonoros.....	547
INSTITUTO CARO Y CUERVO – ICC.....	551
BECAS.....	552
Beca Instituto Caro y Cuervo de Creación de materiales didácticos para la enseñanza de español como lengua extranjera y segunda lengua.....	552
Beca del Instituto Caro y Cuervo en investigación lingüística (español, lenguas indígenas, afrodiaspóricas, gitanas o de señas de Colombia).....	555
Beca Instituto Caro y Cuervo de Investigación. La edición en Colombia: colecciones y catálogos (1820-2000).....	559
Beca de Investigación en literatura comparada.....	563
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA – ICANH.....	566
BECAS.....	567
Beca de apropiación social en parques arqueológicos.....	567

GENERALIDADES

Presentación

El Programa Nacional de Estímulos nació con el Ministerio de Cultura en el año 1997, con el fin de ampliar la oferta de convocatorias y de articular los programas de becas y premios que existían en el sector. Desde su puesta en marcha, el Programa ha reconocido la creación, los procesos de investigación, formación y circulación en los campos de la cultura, el patrimonio cultural y las artes como pilares del desarrollo cultural de la nación.

Como parte de sus objetivos principales, el Programa Nacional de Estímulos ha sido una de las herramientas más importantes para hacer operativas las políticas culturales trazadas por las Direcciones del Ministerio de Cultura, entidades adscritas y unidades administrativas especiales, facilitando la implementación de sus planes, programas, proyectos y apuestas estratégicas. Por esta razón se ha consolidado como una herramienta para impulsar iniciativas acordes con las líneas de trabajo de las diferentes áreas misionales del Ministerio de Cultura.

A lo largo de los años, el Programa ha ratificado su compromiso con la diversidad cultural y la creatividad como bases de la transformación social y económica del país, mediante el apoyo directo a los artistas, creadores, portadores, investigadores, emprendedores y gestores culturales colombianos en los 32 departamentos del territorio nacional. Así mismo, ha exaltado, a través de los diferentes premios nacionales, la labor de las personas cuyo trabajo ha enriquecido de forma significativa el campo cultural de nuestro país.

Bajo los principios de diversidad y equidad, el Programa tiene como una de sus principales características, el estar dirigido a personas naturales, personas jurídicas y grupos constituidos, por lo que representa una de las estrategias centrales para fomentar la participación directa y democrática de los ciudadanos y ciudadanas del país. Así, el Programa reconoce en el mecanismo de la convocatoria pública una vía transparente de asignación de recursos, a fin de consolidar y facilitar procesos culturales e incentivar dinámicas e iniciativas culturales más acordes con las realidades y necesidades de los contextos territoriales del país. Al reposar sobre la figura de la concursabilidad, el Programa Nacional de Estímulos se identifica como una estrategia incluyente de participación ciudadana, regida por reglas claras de participación, evaluación, selección y seguimiento de las propuestas que resultan beneficiadas.

Atendiendo al dinamismo del sector cultural, el Portafolio de convocatorias incluye una oferta variada de posibilidades de participación en el campo de las artes, el patrimonio cultural, la gestión y el emprendimiento. En este sentido, el Programa reconoce, en primer lugar, la importancia que tienen para el país las artes y la creatividad en todos sus lenguajes y expresiones. En segundo lugar, la necesidad de reconocer y fomentar la salvaguardia y protección del patrimonio cultural de manera integral, impulsando a quienes mantienen vivos los bienes, saberes, prácticas, oficios que construyen nuestra memoria colectiva. En tercer lugar, y en respuesta a procesos más amplios que ocurren en el

país y en la región, la expansión de los bienes y servicios culturales y la consolidación de diferentes líneas de gestión cultural como oportunidades para incidir, transformar e innovar en el campo de las artes y la cultura. En consecuencia, el Programa reconoce tres (3) tipos de estímulos: premios a la labor y a los procesos realizados por creadores, portadores, investigadores y gestores culturales; reconocimientos a obras, proyectos o procesos ya realizados y becas para el desarrollo o culminación de un proyecto de creación, formación, circulación y/o investigación.

Con base en lo anterior, el Ministerio de Cultura de la República de Colombia extiende la invitación a todas las personas interesadas, grupos constituidos, personas jurídicas de naturaleza privada, cabildos, resguardos y asociaciones indígenas, personas jurídicas de naturaleza pública, consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y pueblo Rrom a participar activamente de la amplia oferta que el Portafolio Estímulos 2022 ofrece en esta edición.

Enfoque

En Colombia, uno de los principales retos de las políticas culturales ha sido la búsqueda de una mayor participación de los diversos actores y sectores sociales que le dan vida al campo de las artes, la cultura y el patrimonio cultural, así como el acceso, en condiciones equitativas, a los recursos públicos destinados a los creadores, investigadores, gestores, portadores e instituciones culturales de las diferentes regiones del país. En concordancia con la actualización del Plan Nacional de Cultura, el Portafolio de Estímulos 2022 enfatiza, como enfoque estratégico, su compromiso con la democratización cultural, entendida desde los siguientes principios generales:

- El derecho a participar de la vida cultural en igualdad de oportunidades y condiciones.
- El fortalecimiento del sector y de las instancias del Sistema Nacional de Cultura (SNCu), permitiendo la inclusión, reconocimiento y cualificación de actores cuya participación se ha visto dificultada como resultado de relaciones históricas de desigualdad y discriminación (las mujeres, los grupos étnicos, los habitantes de zonas rurales, de difícil acceso y de frontera, entre otros).
- La garantía de una pluralidad de sentidos y definiciones de lo cultural, de manera que no solo se reconozcan las expresiones de la creatividad humana y los lenguajes artísticos más emblemáticos dentro del campo, sino también las múltiples formas de habitar, experimentar y representar los territorios, visibilizando así la diversidad de expresiones y prácticas artísticas y culturales de los diferentes grupos sociales del territorio nacional.
- El fomento a los diferentes lenguajes y canales de expresión de la creatividad, el arte y la cultura, por medio de iniciativas que utilicen medios de comunicación comunitarios, regionales, públicos, redes sociales u otros medios de divulgación, incentivando el acceso, el disfrute y reconocimiento de las artes y el patrimonio cultural de manera plural y democrática.
- La transversalidad de la cultura como una dimensión que requiere de la articulación de diferentes actores de la sociedad civil y sectores de la política pública, así como el reconocimiento de su centralidad en la comprensión y resolución de problemáticas que sobrepasan el alcance del campo cultural, pero que resultan fundamentales para el bienestar colectivo.

De acuerdo con lo anterior, el Programa Nacional de Estímulos se guiará por estos principios generales en los diferentes procesos y etapas que integran el Portafolio de convocatorias y que incluyen el diseño, la socialización a las entidades territoriales y a la sociedad civil, la implementación de los proyectos e iniciativas, su evaluación y seguimiento.

Fundamento legal

- La Constitución Política de Colombia: en su Artículo 71 otorga competencia al Estado para impulsar el desarrollo científico, tecnológico, artístico y cultural de todos los colombianos: “La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades”.
- La Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997), “Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias”, en especial los artículos: Artículo 1, numerales 3 y 13, Artículo 17, Artículo 26, Artículo 49. Fomento de museos, Artículo 50. Investigación científica e incremento de las colecciones, Artículo 53. Conservación y restauración de las colecciones y sedes de los museos, Artículo 54. Control de las colecciones y gestión de los museos públicos y privados, Artículo 55. Generación de recursos.
- De la misma forma, La ley 397 de 1997, en el título III menciona: “fomento y estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural” y en el artículo 18, dispone lo siguiente:

“Artículo 18.- De los estímulos. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo [...]”.
- Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” determina en su capítulo X. Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja, la Línea A: Todos somos cultura: la esencia de un país que se transforma desde los territorios, el Objetivo A: 1. Generar condiciones para la creación, circulación y acceso a la cultura en los territorios y la Estrategia E. 2: Fortalecer los programas nacionales de concertación y estímulos.



- La Ley 70 de 1993, reconoce las prácticas tradicionales de producción y, entre otros aspectos, el derecho a la propiedad colectiva de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico. Así mismo establece los mecanismos para la protección de la identidad cultural y los derechos de estas comunidades, en el marco de las garantías de condiciones de igualdad y oportunidades frente al resto de la población colombiana.
- La Ley 1381 de 2010, garantiza el reconocimiento, la protección y el desarrollo de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como la promoción del uso y desarrollo de sus lenguas que se llamarán de aquí en adelante lenguas nativas.
- La Ley 1834 de 2017, tiene por objeto desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas del país, entendidas como aquellas industrias que generan valor debido a sus bienes y servicios, los cuales se fundamentan en la propiedad intelectual.
- El Decreto 1080 De 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura”.
- La Ley 1493 de 2011, “Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones” y sus decretos reglamentarios.
- El Decreto 1953 De 2014, “Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas”.
- El Decreto 417 de 2020, “Por el cual se declara un Estado de Emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional”. Decreto 457 de 2020, “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia Coronavirus COVID 19 y el mantenimiento de orden público”. Decreto 491 de 2020, “Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplen funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica” y demás disposiciones en las cuales se establece que los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional deben tomar las medidas de contención adoptadas por el Gobierno Nacional para enfrentar la pandemia.
- Normas presupuestales vigentes: de acuerdo con la naturaleza jurídica del proponente, hay normas de orden nacional, departamental, distrital o municipal que se aplican.

Nota: se aclara que los estímulos a proyectos artísticos y culturales que se otorgan en el marco del Programa Nacional de Estímulos son el resultado de una convocatoria pública y no están sujetos a ley de garantías electorales (Ley 996 de 2005).

DEFINICIONES

Tipos de participantes

A continuación, se definen cada uno de los tipos de participantes que pueden presentar propuestas a la Convocatoria del Programa Nacional de Estímulos 2022. En todos los casos, el participante debe verificar a quién va dirigida la convocatoria de su interés, información que encontrará en el cuadro de resumen de cada una.

- **Personas naturales:** ciudadanos colombianos mayores de 18 años, residentes o no en el país, y extranjeros mayores de 18 años que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia, que cumplan con el perfil específico establecido en la convocatoria en la que deseen presentarse.

Nota 1: los ciudadanos colombianos deberán ser mayores de edad a la fecha de cierre de la convocatoria.

Nota 2: en el caso de ciudadanos extranjeros que sean seleccionados como ganadores, deberán aportar, adicionalmente, el certificado de movimientos migratorios (registro de ingresos y salidas de Colombia efectuados por colombianos y extranjeros) emitido por migración Colombia.

- **Grupos constituidos:** alianza temporal de dos (2) o más personas naturales, sin límite de tiempo de constitución, que se unen para presentar y ejecutar un proyecto y cumplen con el perfil específico establecido en la convocatoria en la que participen.
- **Personas jurídicas de naturaleza privada:** legalmente constituidas en Colombia, que cumplan con el perfil específico establecido en la convocatoria en la cual desean presentarse.
- **Personas jurídicas de naturaleza pública:** gobernaciones, distritos, alcaldías y organizaciones descentralizadas de naturaleza pública, que cumplan con el perfil específico establecido en la convocatoria en la cual desean presentarse.
- **Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales:** personas jurídicas cuya creación está autorizada por el Artículo 5° de la ley 70 de 1993, que cumplan con el perfil específico establecido en la convocatoria de su interés.

- **Cabildos, resguardos y asociaciones indígenas:** que cumplan con el perfil establecido en la convocatoria de su interés.

Nota: además de la verificación del tipo de participante al que se dirige cada convocatoria, los interesados deberán cumplir con el perfil específico enunciado en cada una de ellas.

Tipos de estímulos

El Portafolio 2022 contempla tres (3) tipos de estímulos que se describen a continuación:

- **Becas:** apoyan el desarrollo de procesos de creación, formación, circulación o investigación, por medio de la ejecución de proyectos artísticos y culturales. Se otorgan para la realización o culminación de una propuesta en particular y no a un proyecto, obra o producto cultural ya terminado, por lo tanto, incorporan la ejecución de actividades y recursos, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria a la cual se postula.
- **Reconocimientos:** destacan procesos, proyectos, obras y trayectorias de personas y organizaciones, que aportan de manera sobresaliente a la vida cultural del país y se distinguen como referentes del campo en el que se desarrollan. Estos estímulos podrán apoyar la participación y circulación de agentes del sector en diferentes espacios o actividades de carácter académico, artístico o cultural.
- **Premios:** son la máxima distinción entregada por el Ministerio de Cultura que exalta la obra, labor, trayectoria, dedicación, procesos y aportes realizados por artistas, creadores, investigadores y gestores, cuyo trabajo en el campo cultural contribuye de manera sobresaliente a la memoria y a la vida cultural del país.

17

Líneas temáticas

El Portafolio 2022 del Programa Nacional de Estímulos contempla cuatro (4) líneas temáticas:

- **Creación:** apoya actos individuales y colectivos que permitan a las personas idear y generar acciones que derivan en la comprensión, interpretación, significación o representación de la vida cultural en el país.
- **Formación:** reconoce las prácticas, tradiciones, saberes y conocimientos académicos y empíricos como espacios vitales para la transferencia y transmisión de conocimientos asociados a la actividad artística y cultural.
- **Circulación:** facilita la democratización de la oferta de bienes y servicios artísticos, culturales y del patrimonio cultural, y propicia el relacionamiento, intercambio y encuentro de procesos creativos y agentes del sector en espacios físicos o virtuales.

- **Investigación:** fomenta y apoya procesos que favorezcan la generación de conocimientos, la sistematización de experiencias, la profundización e indagación en los saberes, prácticas y formas de vida, relacionadas con la actividad artística y la vida cultural en el país.

Documentos habilitantes y documentos administrativos:

- **Documentos habilitantes:** documentos que permiten la participación de los interesados en el proceso de evaluación de las propuestas presentadas al Portafolio de Estímulos. Por lo tanto, están sujetos a verificación y subsanación, en los casos en los cuales aplica. Estos documentos pueden ser:
 - Documentos subsanables: son aquellos que, aunque obligatorios, pueden ser corregidos o aportados por los participantes con posterioridad a la presentación de la propuesta.
 - Documentos no subsanables: son aquellos de carácter obligatorio que se aportan al momento de la presentación de la propuesta y no podrán ser entregados con posterioridad.
- **Documentos administrativos:** son aquellos que se aportan únicamente si la propuesta resulta ganadora.

Tutor

Persona que acompaña desde su experticia y conocimientos la ejecución de una propuesta que resulte ganadora. Será una persona distinta al participante, que orienta y asesora el desarrollo de la propuesta.

Seudónimo

Nombre que usa una persona en lugar del verdadero y que permite que su identidad no se revele durante el proceso de evaluación.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Esta sección del manual contiene los términos y condiciones de participación que aplican a todas las convocatorias del portafolio del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Se recomienda su lectura minuciosa.

Consulte la documentación requerida según la naturaleza jurídica del participante (persona natural, grupo constituido, persona jurídica público o privada, consejos comunitarios, cabildos, resguardos o

asociaciones indígenas), la cual deberá adjuntarse como soporte para la evaluación técnica y jurídica de la propuesta.

De acuerdo con el artículo 18 de la Ley 2070 de 2020, quienes aspiren a obtener estímulos públicos culturales y participen como personas naturales o integrantes de grupos constituidos, deberán estar inscritos en el Registro Único Nacional de Agentes Culturales – Soy Cultura (<https://soycultura.mincultura.gov.co/#/login>), de lo contrario la propuesta quedará rechazada. Tenga en cuenta que este registro aplica únicamente para personas naturales o integrantes de grupos constituidos.

Fechas de apertura y cierre

Fecha de apertura	23 de marzo de 2022
Fecha de cierre	2 de mayo de 2022

Recepción de propuestas

La presentación de propuestas sólo se hará de manera digital en el aplicativo correspondiente, al cual puede acceder a través del siguiente enlace: <https://estimulos.mincultura.gov.co>

A continuación, están las instrucciones para presentar las propuestas en la plataforma:

- Dar clic en **“Crear Usuario”**
 - Seleccionar el tipo de participante.
 - Seleccionar el tipo de documento.
 - Ingresar el número de documento.
 - Digitar el nombre del usuario (el usuario es el que permite el ingreso al aplicativo).
 - Digitar el correo electrónico (es el principal medio de comunicación).
 - Confirmar correo electrónico.
 - Asignar una contraseña (la contraseña debe tener entre 4 y 20 caracteres, al menos una letra mayúscula, al menos una letra minúscula, un número, sin espacios en blanco y sin caracteres especiales).
 - Confirmar contraseña.
- Dar clic en **“Guardar”**
 - Ingresar al correo electrónico y dar clic en el enlace enviado para habilitar el usuario.
 - Digitar el usuario y contraseña creados.
- Dar clic en el botón **“Ingresar”**

Cumplidos los pasos anteriores, podrá dar inicio al registro de la propuesta.

Dar clic en el botón **“Registrar proyecto”**

- Diligenciar en su totalidad el “**Formulario Parte A**” (imprimir, firmar, escanear y adjuntar).
- Diligenciar el “**Formulario Parte B**” (puede diligenciar por partes, pero debe dar clic en el botón GUARDAR de cada ítem).
- Adjuntar los documentos de la propuesta y los documentos solicitados en la sección de condiciones específicas en el Formulario parte B (según la convocatoria seleccionada).
- Adjuntar los documentos habilitantes (según el tipo de participante seleccionado, verifique que estos documentos, una vez escaneados, sean legibles en todo su contenido, estén completos y correspondan a lo solicitado).

Dar clic en “**Enviar**” y luego dar clic en el botón “**Enviar al Ministerio**”.

La presentación de una propuesta en línea generará un número único de identificación, el cual le servirá como código de inscripción y de seguimiento durante todo el proceso. Se enviará el número de registro y se adjuntará copia de la propuesta presentada, a los correos electrónicos suministrados por el participante. Culminar con éxito este proceso indica que el participante se acoge a las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

Importante: el proceso de formulación del proyecto inicia con el registro como usuario y finaliza al dar clic en “Enviar al Ministerio” con la asignación de un código de registro. Este proceso deberá hacerse a más tardar el 02 de mayo 2022, a las 11:59 p. m., (hora local).

20

Todas las inquietudes sobre el proceso de presentación de propuestas se tramitan a través de correo electrónico. Si las dudas están relacionadas con el contenido del Manual, escriba a mincultura.estimulos@mincultura.gov.co

Para inquietudes sobre el funcionamiento del aplicativo, escriba al correo electrónico: sopORTE.estimulos@mincultura.gov.co

Recomendación: guarde una copia de la propuesta presentada, con todos los anexos o soportes.

En ningún caso se recibirán propuestas que pretendan ser entregadas personalmente en el Programa Nacional de Estímulos, en cualquier otra dependencia del Ministerio de Cultura o a través de cualquier medio diferente al indicado en esta convocatoria.

¿Quiénes pueden participar?

- Ciudadanos colombianos mayores de 18 años, residentes o no en el país. Los ciudadanos colombianos deberán ser mayores de edad a la fecha de cierre de la convocatoria.

Nota 1: no se aceptan propuestas en las cuales el participante se registre con tarjeta de identidad.

- Extranjeros mayores de 18 años que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia, que cumplan con el perfil específico establecido en la convocatoria en la que deseen presentarse.

Nota 2: en el caso de ciudadanos extranjeros que sean seleccionados como ganadores, deberán aportar, adicionalmente, el certificado de movimientos migratorios (registro de ingresos y salidas de Colombia efectuados por colombianos y extranjeros) emitido por migración Colombia.

- Ganadores de versiones anteriores de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos, salvo en las convocatorias que establezcan lo contrario en sus requisitos específicos de participación, ya sea como persona natural, persona jurídica, grupo constituido o integrante de un grupo constituido.
- Personas jurídicas constituidas en Colombia, que cumplan con el perfil específico establecido en la convocatoria en particular, en la que deseen presentarse.
- Tutores de las convocatorias de estímulos, siempre y cuando no se presenten en la misma convocatoria en la que ejercerán este rol.

Notas:

- Cada tipo de participante ya sea persona natural, persona jurídica o grupo constituido, podrá presentar solamente una (1) propuesta o proyecto por cada una de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos para la vigencia 2022.
- El representante legal de una persona jurídica que se presente a una convocatoria no podrá presentarse como persona natural o como integrante de un grupo constituido.
- Los integrantes de un grupo constituido no podrán presentar propuestas como personas naturales o como representante legal de una persona jurídica.

¿Quiénes no pueden participar?

- Personas naturales colombianas o extranjeras residentes en el país, menores de dieciocho (18) años a la fecha de cierre.
- Ciudadanos extranjeros que no acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia.
- Los servidores públicos del orden nacional, departamental, distrital o municipal. Los contratistas del Estado, no se consideran servidores públicos.
- Las personas naturales que tengan un contrato de prestación de servicios con el Ministerio de Cultura, sus entidades adscritas o sus unidades administrativas especiales.



- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la Convocatoria del Programa Nacional de Estímulos 2022 del Ministerio de Cultura.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelos, padres, hermanos, hijos y nietos), segundo de afinidad (suegros, yernos y nueras), primero civil (adoptivo) y su cónyuge o compañero permanente de los servidores públicos o de los contratistas del Ministerio de Cultura, así como de sus entidades adscritas o de sus unidades administrativas especiales.
- Los ganadores o los jurados de años anteriores, a quienes se les haya declarado el incumplimiento de sus compromisos con el Ministerio de Cultura y no hayan realizado el reintegro de los recursos correspondientes.
- Quienes hayan resultado ganadores en otras versiones de la misma convocatoria en la que salieron favorecidos, cuando así se establezca en las condiciones de la convocatoria 2022.
- Quienes hayan resultado ganadores con el mismo proyecto en las Convocatorias: Comparte lo que Somos, Jóvenes en Movimiento 2021 y del Programa Nacional de Concertación 2022.
- Quienes se hayan presentado a la convocatoria del Programa Nacional de Salas Concertadas 2022, no podrán participar con el mismo proyecto en las convocatorias de las líneas de creación, formación, circulación e investigación de teatro y circo.
- Organizaciones o entidades que no estén legalmente constituidas en Colombia.
- Organizaciones o entidades que se encarguen de las labores de evaluación, apoyo a la supervisión, seguimiento o control de los proyectos presentados a esta convocatoria.
- Entidades, instituciones o sus representantes legales que se encuentren registrados como responsables fiscales en el boletín expedido por la Contraloría General de la República y/o en el boletín de deudores morosos de la Contaduría General, de acuerdo con la normativa vigente.
- Personas naturales, organizaciones o entidades cuyo representante legal, haya sido condenado por delitos de violencia intrafamiliar o violencia sexual, así como por maltrato de menores, mientras la condena esté en firme.
- Quienes ostenten o tengan alguna prohibición, inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial.



Notas:

- Tratándose de personas jurídicas, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad de la entidad.
- En el caso de los grupos constituidos, si alguno de los integrantes se encuentra inhabilitado o impedido, podrá ser reemplazado. Esta condición se aplicará bajo las siguientes reglas:
 - Si el grupo está integrado por dos (2) participantes, no podrá hacerse el cambio del integrante y en este caso el grupo quedará rechazado.
 - Si el grupo está integrado por tres (3) o más integrantes, podrá reemplazarse únicamente a un integrante que tenga inhabilidad o impedimento. Si son más de dos (2) integrantes en esta condición, el grupo quedará rechazado.

Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente e incluso en la ejecución misma de las propuestas. Todas las limitaciones señaladas se extenderán a las personas que intervengan en el desarrollo del proyecto.



Tablas de documentos según tipos de participantes

1. Personas naturales

Documentos habilitantes:

No.	Documento	Descripción	Subsanable	No subsanable
1	Formulario de registro Parte A	<p>Documento que contiene información de identificación del participante. Se debe diligenciar en su totalidad en el aplicativo, luego descargarlo, imprimirlo, firmarlo en físico o en digital y finalmente adjuntarlo.</p> <p>Nota: en caso de no estar debidamente firmado, el participante solo podrá subsanar su firma, siguiendo los términos señalados en el Manual de participación del Portafolio de Estímulos 2022. En todo caso, de no aportarse o aportarse un documento distinto al solicitado, la propuesta será rechazada, sin posibilidad de subsanación.</p>		X
2	Documento de identidad	Copia ampliada y legible del documento de identidad vigente, o contraseña de trámite. Para el caso de extranjeros residentes en Colombia, deberá aportar copia de la cédula de extranjería o la visa de residencia.	X	
3	RUT	<p>Copia legible del RUT, descargada de la página web de la Dirección Nacional del Impuestos -DIAN (https://www.dian.gov.co/).</p> <p>Tener en cuenta que el documento que se debe aportar es el RUT expedido y no la solicitud de inscripción, el borrador o el documento en trámite.</p> <p>Importante: este documento debe ser actualizado por el participante si la propuesta resulta ganadora.</p>	X	



4	Aval de ejecución de la propuesta en contextos poblacionales específicos	Solo si la propuesta presentada se ejecuta en contextos poblacionales específicos (resguardos, cabildos indígenas; consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras o con pueblo Rrom), el participante deberá aportar una certificación emitida por la autoridad competente, que avale la ejecución de la propuesta, señalando el nombre y el año su ejecución.	X	
---	--	---	---	--

Nota: de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 2070 de 2020, quienes aspiren a obtener estímulos públicos culturales y participen como personas naturales o integrantes de grupos constituidos, deberán estar inscritos en el Registro Único Nacional de Agentes Culturales – Soy Cultura (<https://soycultura.mincultura.gov.co/#/login>), de lo contrario la propuesta quedará rechazada. Tenga en cuenta que este registro aplica únicamente para personas naturales o integrantes de grupos constituidos.

Tenga en cuenta: si el participante es un ciudadano colombiano que reside en el extranjero y no posee RUT, deberá aportar el equivalente emitido por la autoridad correspondiente en el país de residencia. Este documento deberá presentarse o estar traducido al español.

Documentos administrativos: los documentos señalados a continuación, deberán aportarse de manera obligatoria durante los tres (3) días calendario, siguientes a la publicación de resultados, únicamente en el caso de que el participante sea ganador. De no aportarse esta documentación, no será posible realizar los pagos correspondientes y la propuesta podrá ser rechazada. El Ministerio de Cultura comunicará el mecanismo para que los ganadores aporten esta documentación.

No.	Documento	Descripción
1	Certificación de afiliación a Salud	Certificación expedida por una entidad prestadora de salud (Régimen contributivo, en calidad de beneficiario o contribuyente, o Régimen Subsidiado) en la cual conste que el participante se encuentra afiliado en estado ACTIVO. Nota: la afiliación debe estar activa por el tiempo de duración del estímulo.
2	Certificación bancaria	Certificación expedida por la entidad bancaria en donde tiene la cuenta el participante. La certificación deberá contener:



		<ul style="list-style-type: none"> • Titular de la cuenta (nombre de la persona natural participante) • Número del documento de identidad de la persona natural participante. • Número y tipo de cuenta (ahorros o corriente). <p>Nota 1: la certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a un (1) mes antes de la publicación de resultados.</p> <p>Nota 2: NO SE ACEPTAN cuentas Nequi, Ahorro a la mano, Daviplata, o similares.</p> <p>Nota 3: la entidad bancaria que emite la certificación debe estar incluida en el listado de entidades vinculadas al sistema CENIT, anexo a este manual.</p>
3	Certificado de movimientos migratorios (Solo aplica para extranjeros residentes en Colombia)	Registro de ingresos y salidas de Colombia efectuados por extranjeros, emitido por Migración Colombia.

Tenga en cuenta: si el participante es un ciudadano colombiano que reside en el extranjero y no posee cuenta bancaria en Colombia, deberá aportar la certificación de su banco del país de residencia. Este documento deberá presentarse o estar traducido al español.



2. Grupos Constituidos

Nota: para la constitución del Grupo no se requiere un documento con formatos, formalidades o validaciones externas, basta con el acuerdo de voluntades que se expresa en el formato de constitución. Utilice únicamente el formato proporcionado por el Ministerio, disponible en la sección de Anexos del Manual de participación del Portafolio o en el Aplicativo para la presentación de propuestas. Por favor, no use un formato distinto ni lo modifique, para no incurrir en una causal de rechazo.

Documentos habilitantes:

No.	Documento	Descripción	Subsanable	No subsanable
1	Formulario de registro Parte A	<p>Documento que contiene información de identificación del representante del Grupo constituido (primera parte del Formulario) y los datos de los demás integrantes del Grupo (segunda parte del Formulario).</p> <p>Este formulario se debe diligenciar en su totalidad, luego descargarse, imprimirse y firmarse, en físico o en digital, por parte del representante del Grupo constituido y, finalmente, adjuntarse en el Aplicativo para la presentación de propuestas.</p> <p>Nota: en caso de no estar debidamente firmado, el participante solo podrá subsanar su firma, siguiendo los términos señalados en el Manual de participación del Portafolio de Estímulos 2022. En todo caso, de no aportarse o aportarse un documento distinto al solicitado, la propuesta será rechazada, sin posibilidad de subsanación.</p>		X
2	Formato de conformación del Grupo constituido	<p>Formato que contiene el nombre del Grupo constituido, el nombre, número y tipo de documento de identidad y la firma de cada uno de sus integrantes. Este formato debe evidenciar quién de</p>		X



		<p>los integrantes del Grupo constituido hará las veces de representante.</p> <p>Nota: la información aportada en este formato debe ser idéntica a la registrada en el Formulario Parte A del aplicativo para la presentación de propuestas. El formato está disponible en la sección de Anexos del Manual de participación del Portafolio y en el Aplicativo para la presentación de propuestas.</p>		
3	Documento de identidad de cada uno de los integrantes del Grupo constituido	Copia ampliada y legible del documento de identidad vigente, o contraseña de trámite, de cada uno de los integrantes que conforman el Grupo constituido (de acuerdo con la información registrada en el Formulario Parte A).	X	
4	RUT del representante del Grupo Constituido	<p>Copia legible del RUT de la persona registrada como representante del Grupo constituido, (conforme a lo registrado en el Formulario Parte A y en el formato de constitución del Grupo), descargada de la página web de la Dirección Nacional del Impuestos - DIAN (https://www.dian.gov.co/).</p> <p>Tener en cuenta que el documento que se debe aportar es el RUT expedido y no la solicitud de inscripción, el borrador o el documento en trámite.</p> <p>Importante: si la propuesta resulta ganadora, este documento debe ser actualizado por el representante del Grupo constituido.</p>	X	
5	Aval de ejecución de la propuesta en contextos poblacionales específicos	Solo si la propuesta presentada se ejecuta en contextos poblacionales específicos (resguardos, cabildos indígenas; consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras o con pueblo	X	



		Rrom), el participante deberá aportar una certificación emitida por la autoridad competente, que avale la ejecución de la propuesta, señalando el nombre y el año de ejecución de esta.		
--	--	---	--	--

Nota: de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 2070 de 2020, quienes aspiren a obtener estímulos públicos culturales y participen como personas naturales o integrantes de grupos constituidos, deberán estar inscritos en el Registro Único Nacional de Agentes Culturales – Soy Cultura (<https://soycultura.mincultura.gov.co/#/login>), de lo contrario la propuesta quedará rechazada. Tenga en cuenta que este registro aplica únicamente para personas naturales o integrantes de grupos constituidos.

Documentos administrativos: los documentos señalados a continuación, deberán aportarse de manera obligatoria durante los tres (3) días calendario, siguientes a la publicación de resultados, únicamente en el caso de que el participante sea ganador. De no aportarse esta documentación, no será posible realizar los pagos correspondientes y la propuesta podrá ser rechazada. El Ministerio de Cultura comunicará el mecanismo para que los ganadores aporten esta documentación.

1	Certificación de afiliación a Salud de cada uno de los integrantes del Grupo constituido	<p>Certificación de cada uno de los integrantes, expedida por una entidad prestadora de salud (Régimen contributivo, en calidad de beneficiario o contribuyente, o Régimen Subsidiado) en la cual conste que el participante se encuentra afiliado en estado ACTIVO.</p> <p>Nota 1: la afiliación debe estar activa por el tiempo de duración del estímulo.</p> <p>Nota 2: de resultar ganadora la propuesta y no aportarse este documento conforme a lo solicitado por el Ministerio, no será posible hacer los pagos correspondientes y la propuesta podrá rechazarse.</p> <p>Importante: este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del Grupo constituido, solo si la propuesta resulta ganadora.</p>
2	Certificación bancaria del representante del Grupo Constituido	Certificación expedida por la entidad bancaria en donde tiene la cuenta el representante del Grupo constituido (conforme a lo registrado en el



		<p>Formulario Parte A). La certificación deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none">- Titular de la cuenta (nombre del representante del Grupo constituido).- Número del documento de identidad del representante del Grupo constituido.- Número y tipo de cuenta (ahorros o corriente). <p>Nota 1: la certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a un (1) mes antes de la presentación o radicación de la propuesta.</p> <p>Nota 2: NO SE ACEPTAN cuentas como: Nequi, Ahorro a la mano, Daviplata, o similares.</p> <p>Nota 3: la entidad bancaria que emite la certificación debe estar incluida en el listado de entidades vinculadas al sistema CENIT, anexo a este manual.</p>
--	--	--



3. Personas jurídicas de naturaleza privada

Documentos habilitantes:

No.	Documento	Descripción	Subsanable	No subsanable
1	Formulario de registro Parte A	<p>Documento que contiene la información de identificación de la organización participante y de su representante legal.</p> <p>Este formulario se debe diligenciar en su totalidad, luego descargarse, imprimirse y firmarse, en físico o en digital, por parte del representante legal de la organización participante y, finalmente, adjuntarse en el Aplicativo para la presentación de propuestas.</p> <p>Nota: en caso de no estar debidamente firmado por el representante legal de la entidad, el participante solo podrá subsanar su firma, siguiendo los términos señalados en el Manual de participación del Portafolio de Estímulos 2022. En todo caso, de no aportarse o aportarse un documento distinto al solicitado, la propuesta será rechazada, sin posibilidad de subsanación.</p>		X
2	Documento de existencia y representación legal	<p>Documento que acredita la existencia y representación legal de la organización participante.</p> <p>- Tenga en cuenta que cuando la competencia legal respecto a la expedición de este documento sea de las Cámaras de Comercio, el participante debe anexar el certificado otorgado por esta entidad, debidamente renovado para 2022, con</p>		X



		<p>fecha de expedición no mayor a un (1) mes, a la presentación o radicación de la propuesta.</p> <p>- Tenga en cuenta que cuando la competencia legal respecto a la expedición de este documento sea de una autoridad diferente a la señalada en el apartado anterior, el participante debe anexar el documento respectivo con fecha de expedición no mayor a un (1) mes, a la presentación o radicación de la propuesta.</p> <p>Nota: en ambos casos, es necesario que se adjunten todas las páginas que componen el documento.</p>		
3	Documento de identidad del representante legal de la organización participante	Copia ampliada y legible del documento de identidad vigente, o contraseña de trámite, del representante legal de la organización participante (de acuerdo con la información registrada en el Formulario Parte A).	X	
4	RUT de la organización	<p>Copia legible del RUT de la organización, descargada de la página web de la Dirección Nacional del Impuestos -DIAN (https://www.dian.gov.co/).</p> <p>Tener en cuenta que el documento que se debe aportar es el RUT expedido y no la solicitud de inscripción, el borrador o el documento en trámite.</p> <p>Importante: si la propuesta resulta ganadora, este documento debe ser actualizado.</p>	X	
5	Certificación bancaria de la organización	Certificación expedida por la entidad bancaria en donde tiene la cuenta la organización participante (conforme a	X	



		<p>lo registrado en el Formulario Parte A). La certificación deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Titular de la cuenta (nombre de la organización) - Número del NIT. - Número y tipo de cuenta (ahorros o corriente). <p>Nota 1: la certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la presentación o radicación de la propuesta.</p> <p>Nota 2: la información de pago electrónico debe corresponder exclusivamente a la cuenta de la persona jurídica. No se permiten cuentas bancarias de personas naturales.</p> <p>Nota 3: NO SE ACEPTAN cuentas Nequi, Ahorro a la mano, Daviplata, o similares.</p> <p>Nota 4: la información que contenga la certificación bancaria deberá coincidir EXACTAMENTE con la información para pago electrónico, registrada por el participante en el Formulario de registro parte A.</p> <p>Nota 5: la entidad bancaria que emite la certificación debe estar incluida en el listado de entidades vinculadas en el sistema CENIT, anexo a este manual.</p> <p>Importante: si la propuesta resulta ganadora, este documento debe ser actualizado por el participante.</p>		
5	Aval de ejecución de	Solo si la propuesta presentada se ejecuta en contextos poblacionales	X	



	la propuesta en contextos poblacionales específicos	específicos (resguardos, cabildos indígenas; consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras o con pueblo Rrom), el participante deberá aportar una certificación emitida por la autoridad competente, que avale la ejecución de la propuesta, señalando el nombre y el año de ejecución de esta.		
--	---	---	--	--



4. Personas jurídicas de naturaleza pública

Documentos habilitantes:

No.	Documento	Descripción	Subsanable	No subsanable
1	Formulario de registro Parte A	<p>Documento que contiene la información de identificación de la entidad participante y de su representante legal.</p> <p>Este formulario se debe diligenciar en su totalidad, luego descargarse, imprimirse y firmarse, en físico o en digital, por parte del representante legal de la entidad participante y, finalmente, adjuntarse en el Aplicativo para la presentación de propuestas.</p> <p>Nota: en caso de no estar debidamente firmado por el representante legal de la entidad, el participante solo podrá subsanar su firma, siguiendo los términos señalados en el Manual de participación del Portafolio de Estímulos 2022. En todo caso, de no aportarse o aportarse un documento distinto al solicitado, la propuesta será rechazada, sin posibilidad de subsanación.</p>		X
2	Documento de identidad del representante legal de la entidad participante.	Copia ampliada y legible del documento de identidad vigente, o contraseña de trámite, del representante legal de la entidad participante (de acuerdo con la información registrada en el Formulario Parte A).	X	
3	RUT de la entidad	<p>Copia legible del RUT de la entidad, descargada de la página web de la Dirección Nacional del Impuestos -DIAN (https://www.dian.gov.co/).</p> <p>Tener en cuenta que el documento que se debe aportar es el RUT expedido y</p>	X	



		<p>no la solicitud de inscripción, el borrador o el documento en trámite.</p> <p>Importante: si la propuesta resulta ganadora, este documento debe ser actualizado.</p>		
4	Certificación bancaria de la entidad	<p>Certificación expedida por la entidad bancaria en donde tiene la cuenta la entidad participante (conforme a lo registrado en el Formulario Parte A). La certificación deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Titular de la cuenta (nombre de la entidad) - Número del NIT. - Número y tipo de cuenta (ahorros o corriente). <p>Nota 1: la certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a un (1) mes antes de la presentación o radicación de la propuesta.</p> <p>Nota 2: la información de pago electrónico debe corresponder exclusivamente a la cuenta de la persona jurídica. No se permiten cuentas bancarias de personas naturales.</p> <p>Nota 3: NO SE ACEPTAN cuentas Nequi, Ahorro a la mano, Daviplata, o similares.</p> <p>Nota 4: la información que contenga la certificación bancaria deberá coincidir EXACTAMENTE con la información para pago electrónico, registrada por el participante en el Formulario de registro parte A.</p> <p>Nota 5: la entidad bancaria que emite la certificación debe estar incluida en el</p>	X	



		<p>listado de entidades vinculadas al sistema CENIT, anexo a este manual.</p> <p>Importante: si la propuesta resulta ganadora, este documento debe ser actualizado por el participante.</p>		
5	Aval de ejecución de la propuesta en contextos poblacionales específicos	<p>Solo si la propuesta presentada se ejecuta en contextos poblacionales específicos (resguardos, cabildos indígenas; consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras o con el pueblo Rrom), el participante deberá aportar una certificación emitida por la autoridad competente, que avale la ejecución de la propuesta, señalando el nombre y el año de ejecución de esta.</p>	X	



5. Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras o raizales

Documentos habilitantes:

No.	Documento	Descripción	Subsanable	No subsanable
1	Formulario de registro Parte A	<p>Documento que contiene la información de identificación de la organización participante y de su representante legal.</p> <p>Este formulario se debe diligenciar en su totalidad, luego descargarse, imprimirse y firmarse, en físico o en digital, por parte del representante legal de la organización participante y, finalmente, adjuntarse en el Aplicativo para la presentación de propuestas.</p> <p>Nota: en caso de no estar debidamente firmado por el representante legal de la entidad, el participante solo podrá subsanar su firma, siguiendo los términos señalados en el Manual de participación del Portafolio de Estímulos 2022. En todo caso, de no aportarse o aportarse un documento distinto al solicitado, la propuesta será rechazada, sin posibilidad de subsanación.</p>		X
2	Documento de existencia y representación legal	<p>Documento expedido por la autoridad competente, que certifique la existencia y representación legal de la organización proponente, vigente al momento de presentación de la propuesta.</p> <p>Nota: es necesario que se adjunten todas las páginas que componen el documento.</p>		X
3	Documento de identidad del representante legal de la organización participante.	Copia ampliada y legible del documento de identidad vigente, o contraseña de trámite, del representante legal de la organización participante (de acuerdo con la información registrada en el Formulario Parte A).	X	



4	Certificación bancaria de la organización	<p>Certificación expedida por la entidad bancaria en donde tiene la cuenta la organización participante (conforme a lo registrado en el Formulario Parte A). La certificación deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Titular de la cuenta (nombre de la organización) - Número del NIT. - Número y tipo de cuenta (ahorros o corriente). <p>Nota 1: la certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la presentación o radicación de la propuesta.</p> <p>Nota 2: la información de pago electrónico debe corresponder exclusivamente a la cuenta de la persona jurídica. No se permiten cuentas bancarias de personas naturales.</p> <p>Nota 3: NO SE ACEPTAN cuentas Nequi, Ahorro a la mano, Daviplata, o similares.</p> <p>Nota 4: la información que contenga la certificación bancaria deberá coincidir EXACTAMENTE con la información para pago electrónico, registrada por el participante en el Formulario de registro parte A.</p> <p>Nota 5: la entidad bancaria que emite la certificación debe estar incluida en el listado de entidades vinculadas al sistema CENIT, anexo a este manual.</p> <p>Importante: si la propuesta resulta ganadora, este documento debe ser actualizado por el participante.</p>	X	
---	---	---	---	--



6. Cabildos, resguardos y asociaciones indígenas

Documentos habilitantes:

No	Documento	Descripción	Subsanable	No subsanable
1	Formulario de registro Parte A	<p>Documento que contiene la información de identificación de la organización participante y de su representante legal.</p> <p>Este formulario se debe diligenciar en su totalidad, luego descargarse, imprimirse y firmarse, en físico o en digital, por parte del representante legal de la organización participante y, finalmente, adjuntarse en el Aplicativo para la presentación de propuestas.</p> <p>Nota: en caso de no estar debidamente firmado por el representante legal de la entidad, el participante solo podrá subsanar su firma, siguiendo los términos señalados en el Manual de participación del Portafolio de Estímulos 2022. En todo caso, de no aportarse o aportarse un documento distinto al solicitado, la propuesta será rechazada, sin posibilidad de subsanación.</p>		X
2	Documento de existencia y representación legal	<p>Copia del acto administrativo que certifique la existencia y representación legal de la organización o comunidad, el documento puede ser alguno de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución de la Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior. - Acto administrativo de la Secretaría de Gobierno del departamento. - Acto administrativo de la Alcaldía distrital o municipal. 		X



		Nota: este documento debe estar VIGENTE al momento de presentar la propuesta a esta convocatoria.		
3	Documento de identidad del representante legal de la organización participante	Copia ampliada y legible del documento de identidad vigente, o contraseña de trámite, del representante legal de la organización participante (de acuerdo con la información registrada en el Formulario Parte A).	X	
4	Certificación bancaria de la organización	<p>Certificación expedida por la entidad bancaria en donde tiene la cuenta la organización participante (conforme a lo registrado en el Formulario Parte A). La certificación deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Titular de la cuenta (nombre de la organización) - Número del NIT. - Número y tipo de cuenta (ahorros o corriente). <p>Nota 1: la certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a un (1) mes de la presentación o radicación de la propuesta.</p> <p>Nota 2: la información de pago electrónico debe corresponder exclusivamente a la cuenta de la persona jurídica. No se permiten cuentas bancarias de personas naturales.</p> <p>Nota 3: NO SE ACEPTAN cuentas como: Nequi, Ahorro a la mano, Daviplata, o similares.</p> <p>Nota 4: la información que contenga la certificación bancaria deberá coincidir EXACTAMENTE con la información para pago electrónico, registrada por el participante en el Formulario de registro parte A.</p> <p>Nota 5: la entidad bancaria que emite la certificación debe estar incluida en el listado</p>	X	



	de entidades vinculadas al sistema CENIT, anexo a este manual. Importante: si la propuesta resulta ganadora, este documento debe ser actualizado por el participante.		
--	---	--	--

Causales de rechazo de las propuestas

Los proyectos serán rechazados cuando:

- El participante no adjunte el Formulario de registro parte A, correspondiente al Portafolio de Estímulos 2022.
- No se adjunte la documentación soporte de la propuesta, con las condiciones, contenidos y dentro de los términos establecidos en el Manual del Portafolio de Estímulos 2022.
- El participante no aporte la documentación o insumos solicitados en el ítem condiciones específicas de cada convocatoria, o no cumpla con la totalidad de los requerimientos solicitados.
- El participante no cumpla con el perfil específico señalado en la convocatoria en la que se presenta.
- No sea posible abrir alguno de los documentos anexos, enlaces o vínculos que acompañan la propuesta presentada.

Nota: los participantes deberán asegurarse de que el acceso a estos documentos, anexos o vínculos esté habilitado, configurado en acceso público y pueda consultarse por lo menos hasta el 31 de diciembre de 2022, a las 23:59:59 p.m. Una vez aportados no podrán ser modificados, en caso contrario, la propuesta será rechazada.

- Un participante presente más de una (1) propuesta al Portafolio de Estímulos 2022. En este caso, todas serán rechazadas.
- Uno de los integrantes de los Grupos constituidos se presente en otra convocatoria (como persona natural, representante legal, integrante de una persona jurídica o de otro grupo constituido), no podrá renunciar al grupo y todas las propuestas presentadas quedarán rechazadas.
- El representante legal de una persona jurídica que presente una propuesta como persona natural o integrante de un grupo constituido. En este caso, todas las propuestas serán rechazadas.



- La propuesta sea presentada por personas naturales, integrantes de grupos constituidos, entidades, instituciones u organizaciones con saldos pendientes por reintegrar al Ministerio de Cultura.
- La propuesta sea presentada por un medio o mecanismo distinto al definido en esta convocatoria.
- Los grupos constituidos presenten un formato de constitución diferente al señalado en este Manual.
- El participante en la modalidad de becas no adjunte los formatos diligenciados de cronograma y presupuesto, aportados por el Ministerio o incluidos en el aplicativo para la presentación de propuestas.
- El participante no subsane los documentos habilitantes solicitados, dentro de los dos (2) días calendario, posteriores a la solicitud.
- Se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la propuesta no es veraz o no corresponde a la realidad, en cualquier etapa del proceso.
- Se compruebe que una misma propuesta fue presentada por dos (2) o más participantes.
- Las personas naturales, integrantes de grupos constituidos, entidades e instituciones participantes, o sus representantes legales, se encuentren incurso en una o varias causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legalmente consagradas, o registrados como responsables fiscales en el boletín expedido por la Contraloría General de la República, o en el boletín de deudores morosos de la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con la normativa vigente.
- Un proponente contacte directamente al evaluador, la propuesta será rechazada inmediatamente.
- El Formulario Parte A aportado, no corresponda al tipo de participante que presenta la propuesta.
- La propuesta haya sido presentada por un menor de edad.
- El tipo de persona no corresponda al tipo de participante establecido en la convocatoria a la que aplica.
- La propuesta no se enmarque en los criterios definidos en la convocatoria a la que aplica.
- El participante allegue documentos o anexos que no permitan su lectura, reproducción o la revisión completa de su contenido.

- El proponente contemple rubros dentro del presupuesto que no estén permitidos, de acuerdo con lo señalado en este Manual.
- El participante ganador no aporte la documentación administrativa dentro de los términos señalados para ello.
- Al momento de cierre de la convocatoria, la entidad participante (si aplica) no se encuentre registrada como productora de espectáculos públicos o no tenga su registro actualizado, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 1080 de 2015 y la Resolución Min cultura No. 2890 de 2017. El Ministerio de Cultura verificará con el PULEP el cumplimiento de este requisito.

Nota: de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 2070 de 2020, quienes aspiren a obtener estímulos públicos culturales y participen como personas naturales o integrantes de grupos constituidos, deberán estar inscritos en el Registro Único Nacional de Agentes Culturales – Soy Cultura (<https://soycultura.mincultura.gov.co/#/login>), de lo contrario la propuesta quedará rechazada. Tenga en cuenta que este registro aplica únicamente para personas naturales o integrantes de grupos constituidos.

Nota: las causales antes descritas aplican para todas las convocatorias del Portafolio de Estímulos 2022 en todas sus etapas, incluido el momento de hacer efectivo el pago correspondiente e incluso en la ejecución misma de las propuestas.

Trámite de inquietudes de los participantes

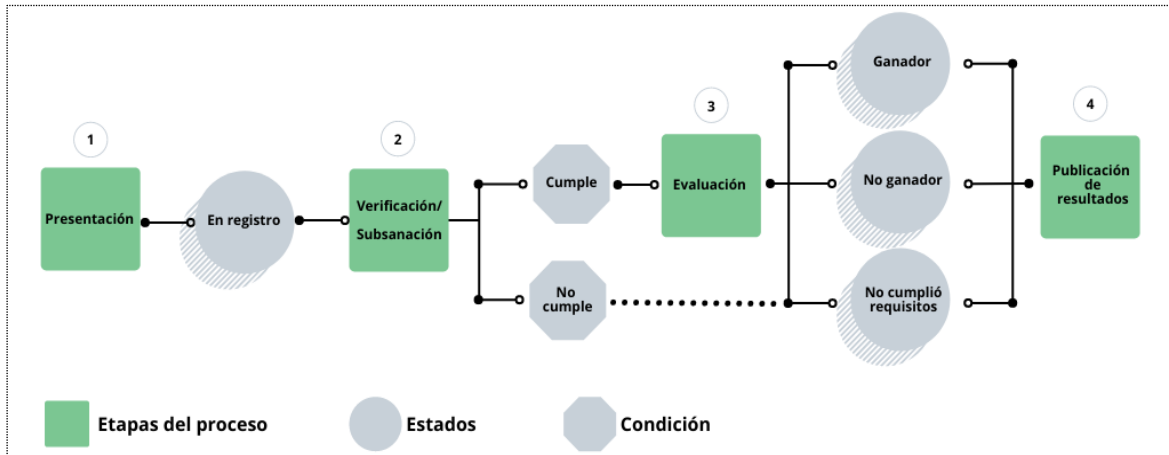
A partir de la fecha de apertura de la convocatoria se recibirán y tramitarán las solicitudes relacionadas al contenido de las convocatorias, a través del correo electrónico mincultura.estimulos@mincultura.gov.co y para el uso del aplicativo, en el correo electrónico soporte.estimulos@mincultura.gov.co. Estas solicitudes se contestarán en orden de llegada y se tramitarán en los términos definidos en la Ley para su respuesta.

Nota: se recomienda leer atentamente el contenido de este Manual, documento que describe de manera detallada todas las condiciones de participación.

Los participantes podrán solicitar cualquier aclaración o información, únicamente sobre los resultados de su propuesta, presentada al Programa Nacional de Estímulos Portafolio 2022. Dicha solicitud podrá hacerse dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de resultados en la página web del Ministerio de Cultura. La solicitud deberá hacerse al correo electrónico mincultura.estimulos@mincultura.gov.co



ETAPAS DEL PROCESO



Fuente: Programa Nacional de Estímulos 2022.

ETAPA	DESCRIPCIÓN	ESTADO
Presentación de propuestas	Etapa en la cual el participante diligencia en su totalidad y aporta la información y documentación requerida en el aplicativo (formulario parte a, formulario parte b y documentación habilitantes). Una vez finalizado este proceso el participante envía su propuesta al Ministerio de Cultura y se le otorga un código de registro.	Registrado
Verificación y subsanción de requisitos	El Ministerio de Cultura verifica la documentación aportada por los participantes y solicita la subsanción únicamente cuando corresponda. Las propuestas que cumplan con los requisitos continuarán a la siguiente etapa. Nota: la documentación no subsanable, no será solicitada en ninguna de las etapas del proceso y la propuesta no continuará en la siguiente etapa.	En verificación de requisitos
Evaluación de las propuestas	Las propuestas están siendo evaluadas por el jurado de acuerdo con los términos y condiciones de las convocatorias.	En evaluación
Publicación de resultados	Publicación de resultados en la página web del Ministerio de Cultura.	No cumplió requisitos
		No Ganador
		Ganador

El Ministerio de Cultura, a través del Programa Nacional de Estímulos podrá rechazar una propuesta en cualquiera de las etapas del proceso, por haber identificado una causal de rechazo, por el incumplimiento de lo señalado en cualquier ítem del Manual del Programa Nacional de Estímulos,

Portafolio 2022, o por cualquier otra razón debidamente argumentada que afecte el desarrollo de la propuesta o proceso cultural.

Los resultados definitivos de la presente convocatoria serán publicados únicamente en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co en la sección del Programa Nacional de Estímulos 2022.

Aporte de documentos administrativos: para llevar a cabo el trámite de pago, el ganador deberá enviar la documentación administrativa actualizada dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la publicación de resultados. Adicionalmente, quienes estén obligados de acuerdo con la información de las responsabilidades, calidades y atributos del RUT, deberán aportar la factura electrónica, para adelantar el proceso de pago.

Ejecución de las propuestas: las propuestas ganadoras deberán iniciar su ejecución una vez se publiquen los resultados en la página del Ministerio de Cultura. En ningún caso podrán superar los términos señalados en cada convocatoria, y el inicio de actividades no puede estar sujeto al desembolso de los recursos. Adicionalmente, no se podrán ajustar los lugares de ejecución enunciados en la propuesta, sin el aval del supervisor designado por la dependencia del Ministerio de Cultura, responsable del estímulo.

Seguimiento a la ejecución: será ejercido directamente por el Ministerio de Cultura y sus entidades adscritas o unidades administrativas especiales que participan en este Portafolio.

46

Cierre del proceso: para el caso de las becas el proceso finaliza una vez el supervisor avale la ejecución de la propuesta y certifique su adecuada realización. Para el caso de los reconocimientos y premios, estos terminan una vez se entregue por parte del Ministerio de Cultura el recurso asignado y se dé cumplimiento a las condiciones señaladas en cada convocatoria.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Evaluación: el Ministerio de Cultura seleccionará un equipo evaluador idóneo para adelantar el proceso, en atención a los criterios definidos en cada convocatoria.

Supervisión y seguimiento: las acciones del seguimiento serán realizadas por las dependencias, entidades adscritas y unidades administrativas especiales del Ministerio de Cultura responsables de cada convocatoria del portafolio.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Gastos permitidos y no permitidos: de acuerdo con la normatividad vigente y las directrices internas del Ministerio de Cultura, los recursos que se entregan por parte del Programa Nacional de Estímulos se rigen bajo los siguientes parámetros:



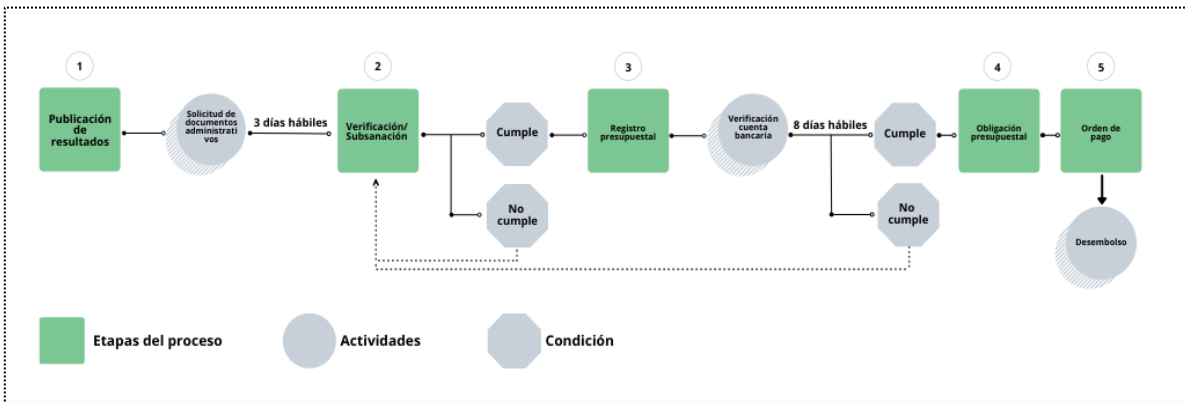
Gastos permitidos: con los recursos asignados por el Ministerio de Cultura podrá pagar honorarios, alojamientos, alimentación, transporte, personal logístico, alquiler de equipos y todos aquellos gastos relacionados con los componentes seleccionados para su propuesta.

Gastos no permitidos: en ningún caso se aprobará el apoyo económico para gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales, del personal de planta), obra física, compra de elementos de oficina, dotación (instrumentos musicales, utensilios y herramientas, trajes típicos, telas, cámaras, equipos de sonido, cómputo, video, luces, libros, enciclopedias, diccionarios u otros), tampoco se podrán pagar penalidades de tiquetes aéreos. Esta clase de gastos o inversiones deberán ser cubiertos por el proponente con recursos propios o que le sean aportados por terceros para cofinanciar la propuesta.

Nota: en todo caso se evaluarán las condiciones específicas de cada convocatoria respecto de los gastos no permitidos con el fin de establecer su pertinencia, siempre en concertación con el supervisor a cargo.

Formas de pago: en los términos de cada convocatoria se enuncia la forma de pago correspondiente a cada estímulo:

- Reconocimientos y Premios: un solo pago del 100%.
- Becas: un primer pago del 80% del valor asignado, previo aporte de la documentación administrativa solicitada y de la factura electrónica (si aplica), y un pago restante del 20%, previa presentación del informe final, factura electrónica (si aplica) y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado.



Nota: si los documentos son devueltos por errores o modificaciones, el proceso de pago iniciará desde el paso 2.

Facturación y deducciones: para el caso de aquellas propuestas que resultan ganadoras, los participantes deberán tener en cuenta la siguiente información para el trámite de su pago.

Facturación: para llevar a cabo el trámite de pago, el participante deberá enviar la documentación administrativa actualizada dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación de resultados. Adicionalmente, el ganador deberá verificar en las responsabilidades tributarias registradas en su RUT, si dentro de estas se encuentran uno o más de los siguientes códigos:

- 16 - Obligación facturar por ingresos bienes y/o servicios excluidos.
- 48 - Impuesto sobre las ventas (IVA).
- 52 - Facturador electrónico.

En dicho caso el ganador **está obligado a facturar electrónicamente**. Con el fin de facilitar el proceso de emisión de la factura se anexa a este manual un instructivo de facturación.

Si el ganador no se encuentra obligado a facturar, es decir, no tiene los códigos enunciados anteriormente en su RUT, deberá aportar la documentación administrativa y hacer caso omiso de la solicitud de factura electrónica.

Para el segundo pago, que aplica únicamente para las becas, el proponente deberá enviar la factura electrónica (si aplica) por el 20% restante del valor del estímulo otorgado, previa presentación del informe final y demás productos solicitados en cada convocatoria, avalados por el supervisor.

48

Deducciones: es importante resaltar que los pagos generados por estímulos culturales se encuentran exentos de IVA y están sujetos a retención en la fuente. Esta retención se aplicará sobre el valor total de lo asignado, según la tarifa que corresponde a otros ingresos, así:

- Para declarantes de renta la retención es del 2,5%
- Para NO declarantes de renta, la retención es del 3,5%

Condición de redistribución de recursos: en caso de aquellas convocatorias que se declaren desiertas o no se asignen la totalidad de los estímulos ofrecidos, el Ministerio de Cultura podrá redistribuir los recursos según lo considere pertinente.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES Y DE LOS GANADORES

Derechos de los participantes:

- Que su propuesta sea evaluada, conforme a los términos señalados en cada una de las convocatorias y a las condiciones del Manual.

- Al trámite oportuno de sus inquietudes, en los términos señalados en la Ley.

Obligaciones de los participantes:

- Presentar toda la documentación necesaria y requerida por el Ministerio de Cultura, en las diferentes etapas del proceso.
- Suministrar la información requerida por el Ministerio de Cultura durante todas las etapas de la convocatoria y de la ejecución del proyecto.
- Cuando el proyecto incluya la proyección de piezas cinematográficas o audiovisuales con fines culturales, según las condiciones específicas que así lo soliciten, deberá aportar los documentos (certificaciones, autorizaciones, licencias, contratos, facturas) que acrediten que el titular de los derechos patrimoniales (distribuidor, productor, agente de ventas, sociedad de gestión colectiva) de cada uno de los títulos, autorizó la exhibición de la pieza en el marco del proyecto.

Derechos de los ganadores:

- Recibir el pago señalado en las condiciones de la Convocatoria, previo cumplimiento de las condiciones de la convocatoria.
- Contar con un supervisor para la ejecución de su propuesta.
- Una vez finalice el proceso de ejecución de su propuesta y sea avalado por el supervisor, podrá solicitar la certificación correspondiente.

Obligaciones de los ganadores:

Los participantes que resulten ganadores de los estímulos ofrecidos en las convocatorias incluidas en el Manual del Programa Nacional de Estímulos Portafolio 2022, quedarán sujetos al cumplimiento de las obligaciones que se precisan a continuación:

- Suministrar la información requerida por el Ministerio de Cultura durante todas las etapas de la convocatoria y de la ejecución del proyecto.
- Ejecutar el proyecto de acuerdo con lo establecido en la propuesta presentada, ajustada y aprobada por el Ministerio de Cultura.
- Iniciar el desarrollo de su proyecto una vez sean publicados los resultados en la página web del Ministerio de Cultura.



- El ganador manifiesta y garantiza, con la firma del formulario de participación, que es el titular de los derechos de autor de la propuesta presentada. En consecuencia, garantiza que no ha usurpado, copiado o violado derechos de propiedad intelectual de terceros. En todo caso, el ganador responderá por cualquier reclamo que en materia de derechos de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura, las unidades administrativas especiales y las entidades adscritas.
- El ganador deberá autorizar al Ministerio de Cultura, sus unidades administrativas especiales y sus entidades adscritas, para que use el(los) entregable(s), producto(s) u obra(s) resultado de la propuesta ganadora, según las condiciones específicas que se establezcan para cada estímulo y de acuerdo con los modelos de licencia o autorización de uso definidos en cada caso. Las licencias o autorizaciones que se concedan al Ministerio contemplarán usos tales como: comunicación pública, reproducción, distribución, transformación y puesta a disposición por medios análogos y digitales, únicamente con fines sin ánimo de lucro, culturales, educativos, de mantenimiento de la memoria colectiva y promocionales de la misionalidad de la entidad.
- Los ganadores deberán cumplir la normativa y la reglamentación vigente relacionada con: derechos de autor; obligaciones tributarias y contables, y conservación, preservación, buen uso del medio ambiente y protocolos de bioseguridad.
- Otorgar los créditos al Ministerio de Cultura y a las entidades adscritas y a las unidades administrativas especiales (si aplica), en todas las actividades desarrolladas o material publicado en relación con el estímulo recibido.
- Para publicaciones, material impreso o digital, piezas de divulgación o formatos para recolección de información, se deberán acoger a los lineamientos contenidos en el Manual de Imagen del Gobierno Nacional, así como solicitar aprobación por parte del Ministerio de Cultura antes de su impresión o divulgación. Dicha aprobación deberá solicitarse mediante correo electrónico a la dirección: imagen@mincultura.gov.co.
- De ser necesario, el Ministerio de Cultura se reserva el derecho de solicitar la suscripción de un documento adicional de licencia de uso.

Nota: los participantes que no sean seleccionados como ganadores, no quedan exentos del cumplimiento de la legislación vigente en Colombia sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

- Desarrollar las propuestas en los tiempos previstos y aprobados por el evaluador, de acuerdo con las condiciones establecidas.
- Destinar el cien por ciento (100%) del monto recibido para la ejecución de la propuesta o la obra aprobada.



- Las entidades públicas deberán adelantar los trámites presupuestales correspondientes, a través de una adición presupuestal del 100% de los recursos aprobados, de acuerdo con la normativa que les aplique y remitir al supervisor el acto administrativo a través del cual se adelantó ese trámite, junto con el informe final, so pena de incurrir en incumplimiento de obligaciones.
- Si la ejecución de la propuesta ganadora implica la participación de menores de edad, el ganador debe presentar una carta de autorización por cada menor, de quien ejerza la posición de garante del menor, autorizando su participación en las actividades de la propuesta.
- En las convocatorias que requieran tutor, si este llegara a renunciar a su labor, el ganador deberá enviar solicitud escrita de cambio de tutor y carta de aceptación del postulado. El Ministerio de Cultura se reservará el derecho de aceptar o no dicho cambio.
- Participar en las actividades de seguimiento y evaluación que solicite el Ministerio de Cultura.
- Entregar los informes solicitados en los plazos y en las condiciones establecidas por el Ministerio de Cultura.
- Los ganadores de cualquiera de los estímulos ofertados por la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento deberán usar en cada uno de los productos esperados, el logo de Colombia Crea.
- No se podrá ceder en ningún caso el estímulo o el desarrollo de la propuesta a terceros.
- Las demás obligaciones que se señalen en la respectiva convocatoria en la cual participa.
- Para los estímulos asignados, los ganadores deberán presentar un informe o productos finales, de acuerdo con las condiciones de cada convocatoria.

INFORMACIÓN ADICIONAL

El Ministerio de Cultura aclarará o modificará el presente documento cuando las circunstancias lo ameriten y lo divulgará a través de los medios disponibles. Por lo anterior, de requerirse ajustes para quienes hayan consultado o presentado proyectos con anterioridad, los proponentes deberán cumplir con los procedimientos que el Ministerio señale.

Con el fin de garantizar la transparencia e imparcialidad del proceso de evaluación, los proponentes **no podrán contactar directamente al evaluador**. Cualquier contacto deberá hacerse con el Programa Nacional de Estímulos. Si un proponente contacta directamente al evaluador, el proyecto será rechazado inmediatamente.

Una vez las propuestas sean presentadas al Programa Nacional de Estímulos, su contenido no podrá ser adicionado ni modificado.

Con los recursos asignados por el Ministerio de Cultura, no se podrán financiar propuestas que incluyan actividades que atenten contra los derechos humanos fundamentales o contra el medio ambiente, pongan en grave riesgo la salud de las personas o impliquen maltrato hacia los animales. En ningún caso se apoyarán actividades circenses que involucren animales.

En ningún caso, se apoyarán actividades relacionadas con concursos o competencias donde se juzgue, bajo conceptos estéticos, la belleza física de personas.

No se apoyará el mismo proyecto que haya resultado ganador en la convocatoria 2022 del Programa Nacional de Concertación Cultural, en las convocatorias Comparte lo que Somos o Jóvenes en Movimiento 2021.

El Ministerio de Cultura se reserva el derecho de visitar las propuestas ganadoras y el participante se compromete a atender esta visita y suministrar la información de manera veraz y oportuna.



La cultura
es de todos

Mincultura



PROGRAMA
NACIONAL DE
ESTÍMULOS

CONVOCATORIAS 2022

PREMIOS NACIONALES VIDA Y OBRA 2022

53

Presentación

El Premio Nacional Vida y Obra del Ministerio de Cultura fue creado por el Gobierno Nacional en el año 2002 con el fin de reconocer y estimular la labor de los creadores, investigadores y gestores culturales colombianos cuyo trabajo ha enriquecido de forma significativa el campo cultural de nuestro país.

El Premio Nacional Vida y Obra representa el máximo reconocimiento a aquellos ciudadanos que a lo largo de su vida han contribuido excepcionalmente al desarrollo de la cultura, las artes y el patrimonio cultural, tanto por el trabajo que han realizado en áreas como la creación, la gestión, la investigación y la formación, como por el impacto que su obra, sus prácticas, sus saberes y su esfuerzo personal han tenido en pro del ejercicio democrático de la cultura en sus diferentes campos y disciplinas.

Este reconocimiento exalta la trayectoria de quienes han dedicado su vida y obra a potenciar la creatividad en todos sus lenguajes y expresiones artísticas; a quienes encarnan y transmiten la riqueza del patrimonio cultural; a quienes han contribuido al desarrollo económico, social y cultural de los diferentes sectores de la cultura y a quienes han concentrado sus esfuerzos en la consolidación de instituciones, organizaciones e iniciativas emblemáticas de la memoria colectiva del país.

Para esta versión del Portafolio del Programa Nacional de Estímulos, el Ministerio de Cultura reconoce los aportes de personas sobresalientes y propone para el Premio Nacional Vida y Obra dos categorías: 1) Premio Vida y Obra a las artes y la cultura; y 2) Premio Vida y Obra a portadores del patrimonio y la memoria cultural.

Nombre de la convocatoria:	
Premio Nacional Vida y Obra a las artes y la cultura	
Área o Grupo responsable:	Grupo de Fomento y Estímulos a la creación, a la investigación, a la actividad artística y cultural.
Tipo de estímulo:	Premio
Línea(s) temática(s) del estímulo:	N.A.
Dirigido a:	Personas naturales
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$70.000.000
Forma de pago:	Único pago: 100%
Palabras clave:	Artes. Artistas. Creadores. Cultura. Gestores culturales. Premio Vida y Obra.
Tiempo de ejecución	N.A.

a) Descripción de la convocatoria:

El **Premio Nacional Vida y Obra a las artes y la cultura** reconoce a las personas cuya trayectoria ha estado orientada a visibilizar el potencial expresivo y transformador que tiene la cultura en su heterogeneidad de lenguajes y formas. Exalta la dedicación de las y los creadores, investigadores, gestores y maestros -entre otros- en el mantenimiento, consolidación, innovación y apertura del campo artístico y cultural colombiano.

Está dirigido a personas mayores de 65 años, cumplidos a la fecha de cierre de esta convocatoria, que cuenten con un amplio reconocimiento local o nacional, cuyo desempeño sea sobresaliente en áreas como la música, las artes visuales y plásticas, las artes escénicas, la creación de contenidos, la enseñanza de las artes y la gestión cultural, entre otras.

Los postulados pueden presentarse a título propio o pueden ser presentados por una persona natural o una institución.

En ambos casos se debe demostrar la creación, producción y desarrollo de obras, procesos formativos o actividades artísticas y culturales de gran calidad e impacto, que constituyan un ejemplo de excelencia para las generaciones actuales y futuras.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

N/A.

c) Perfil de los participantes:

Personas naturales: artistas, creadores, maestros, gestores culturales colombianos que hayan cumplido como mínimo 65 años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Deben demostrar que han dedicado su vida al trabajo artístico o cultural y la relevancia de su obra, su práctica o su gestión para las artes y la cultura.

Nota: el premio no aplica para personas fallecidas.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Información general de la persona postulada y de quién lo postula:
 - Nombres y apellidos
 - Documentos de identificación
 - Información de contacto



- Carta de aceptación firmada por la persona postulada, en caso de ser presentada por un tercero.
- Biografía del postulado, en máximo tres (3) páginas, en la que se expresen con claridad los aportes del postulado y se destaquen los procesos, las obras y los proyectos más significativos en su trayectoria.
- Documentos que demuestren el reconocimiento de los postulados en el campo, disciplina o área artística en la que se desempeñan y la relevancia de su obra, su práctica o su gestión. Puede adjuntar:
 - Archivos de prensa u otros medios de comunicación como afiches, programas de mano o catálogos de exposiciones, conciertos, presentaciones y otros espacios de circulación de la obra artística o del proceso de gestión del postulado.
 - Documentos que den cuenta de premios, distinciones y/o reconocimientos obtenidos.
 - Fotografías, certificaciones o enlaces a las principales obras, proyectos o procesos en los que ha participado el postulado. Si los anexos son de tipo audiovisual, los enlaces deben permitir el acceso y reproducción.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria: evalúa la experiencia del postulado en el acompañamiento, liderazgo y ejecución de procesos creativos, sociales y/o culturales, así como los años de dedicación continua a la práctica, saber, disciplina o campo en el que se destaca.	30
Incidencia: evalúa la incidencia de la obra, el trabajo, la práctica cultural o el proceso realizado a lo largo de la vida de los postulados en el campo cultural o en el contexto social en el que se adscribe y su aporte al mantenimiento, consolidación, innovación y apertura del campo artístico y cultural colombiano.	40
Legado: evalúa la trascendencia de la obra, el trabajo o el proceso realizado por el postulado en términos de su contribución al campo de las artes y la cultura y a la memoria cultural de su territorio, su región o el país.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria:	
Premio Nacional Vida y Obra a portadores del Patrimonio y la Memoria cultural	
Área o Grupo responsable:	Grupo de Fomento y Estímulos a la creación, a la investigación, a la actividad artística y cultural.
Tipo de estímulo:	Premio
Línea(s) temática(s) del estímulo:	N/A
Dirigido a:	Personas naturales
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$70.000.000
Forma de pago:	Único pago: 100%
Palabras clave:	Gestores culturales. Memoria cultural. Patrimonio. Portadores. Premio Vida y Obra. Sabedores. Transmisión de saberes.
Tiempo de ejecución	N.A.

a) Descripción de la convocatoria:

El **Premio Nacional Vida y Obra a portadores del patrimonio y la memoria cultural**, busca reconocer la expresión, fortalecimiento y transmisión de los saberes, conocimientos y prácticas que representan el legado cultural tradicional de los diversos grupos sociales y poblacionales del país. Esta categoría reconoce los aportes de las y los creadores, cultores, portadores, sabedores, maestros - entre otros-, así como el rol capital que representa su quehacer para el bienestar colectivo, la sostenibilidad y salvaguardia de las prácticas y expresiones que nos constituyen como un país diverso y multicultural.

Está dirigido a personas mayores de 65 años reconocidas por sus propias comunidades y grupos de referencia, cuyo desempeño sea sobresaliente en áreas como la creación, la formación, la transmisión y el mantenimiento de saberes, expresiones y conocimientos tradicionales.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

N.A.

b) Perfil de los participantes:

Portadores, sabedores, maestros, cultores, gestores culturales colombianos que hayan cumplido como mínimo 65 años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Deben demostrar que han dedicado su vida a la expresión, fomento, transmisión y salvaguardia del patrimonio cultural de nuestro país a través de su obra y su trabajo.

Nota: el premio no aplica para personas fallecidas.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Información general de la persona postulada y de quién lo postula:
 - Nombres y apellidos
 - Documentos de identificación
 - Información de contacto
- Área de las artes, campo del patrimonio cultural o de la gestión cultural en la que participa
- Carta de aceptación firmada por la persona postulada, en caso de ser presentada por un tercero.
- Biografía del postulado, en máximo tres (3) páginas, en la que se expresen con claridad los aportes del postulado y se destaquen los procesos, las obras y los proyectos más significativos en su trayectoria.
- Documentos que demuestren el reconocimiento de los postulados en el campo en el que se desempeñan y el impacto de su obra, su actividad o su saber. Puede adjuntar:
 - Testimonios cortos de su comunidad o grupo de referencia que describan los aportes del postulado y la relevancia de su saber. Estos pueden ser en formato audiovisual (máximo tres [3] minutos) o escrito (máximo dos [2] páginas).
 - Documentos que den cuenta de premios, distinciones y/o reconocimientos obtenidos (si aplica).
 - Fotografías, certificaciones, archivos de medios de comunicación local, páginas web o enlaces a las principales obras, proyectos o procesos en los que ha participado el postulado. Si los anexos son de tipo audiovisual, los enlaces deben permitir el acceso y reproducción.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria: evalúa la experiencia del postulado en el acompañamiento, liderazgo y ejecución de procesos creativos, sociales y/o culturales asociados al patrimonio cultural, así como los años de dedicación continua a la práctica, saber o campo en el que se destaca.	30
Incidencia: evalúa la incidencia de la obra, el trabajo, la práctica cultural o el proceso realizado a lo largo de la vida de los postulados en su contexto social específico, su aporte al bienestar colectivo y a la salvaguardia del patrimonio cultural colombiano.	40



Legado: evalúa la trascendencia de la obra, el trabajo, la práctica cultural o el proceso realizado por el postulado en términos de su contribución a la memoria colectiva de su territorio, su región o el país.	30
Total	100



La cultura
es de todos

Mincultura



PROGRAMA
NACIONAL DE
ESTÍMULOS

DIRECCIONES DEL MINISTERIO DE CULTURA

DIRECCIÓN DE ARTES

PREMIOS - ARTES VISUALES

Nombre de la convocatoria:	Premio Nacional de Fotografía
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Artes Visuales
Tipo de estímulo:	Premio
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación, Creación.
Dirigido a:	Personas naturales
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$ 50.000.000 c/u
Forma de pago:	Único pago: 100%
Palabras clave:	Artes plásticas. Artes visuales. Creación. Fotografía. Investigación.
Tiempo de ejecución:	N/A

a) Descripción de la convocatoria:

Se otorgará el mayor galardón a nivel nacional a la fotografía en reconocimiento a los aportes que los artistas de este medio han hecho para el enriquecimiento de la cultura visual en Colombia. Se dirige este premio a fotógrafos y artistas plásticos que presenten una serie inédita de fotografías de temática libre.

b) Productos esperados del ganador:

N/A

c) Perfil de los participantes:

Artistas, fotógrafos colombianos o extranjeros residentes en Colombia, que cuenten con experiencia mínima de diez (10) años en producción fotográfica, en el campo de las artes.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Título y descripción de la serie de fotografías.
- Serie de 12 a 20 fotografías, de mínimo 4000 píxeles en su lado más largo, en formato jpg o png.

- Las fichas técnicas de cada fotografía en un archivo de Word o PDF, que incluya:
 - Título de la obra.
 - Nombre del autor.
 - Años de realización.
 - Técnica empleada.
 - Dimensiones.
 - Número del archivo digital.
- Soportes que acrediten mínimo diez (10) años de experiencia en el campo fotográfico (certificados de participación, recortes de prensa, invitaciones, catálogos, entre otros).
- Formato de autorización de uso de derecho de imágenes sobre fotografías otorgado al Ministerio de Cultura, firmado por el participante, el cual encontrará en las condiciones generales del Portafolio.
- Formato de consentimiento informado donde las personas que aparecen en las fotografías autorizan la publicación de dichas imágenes. Este formato lo encontrará en las condiciones generales del portafolio.

Nota 1: el participante se podrá registrar solamente con una serie de fotografías a esta convocatoria.

Nota 2: la serie de fotografías registrada a esta convocatoria deberá ser inédita.

Nota 3: el formato de autorización de uso de derecho de imágenes sobre fotografías otorgado al Ministerio de Cultura solo se tendrá en cuenta para la serie de fotografías ganadora.

Nota 4: siempre que se pueda reconocer a la persona fotografiada será necesario obtener su consentimiento informado para publicar las fotos. En caso de que las personas no sean reconocibles o sean de carácter secundario, no será necesario.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del participante y la serie de fotografías propuesta con relación a la hoja de vida y soportes presentados.	50
Solidez formal y conceptual de la serie fotográfica.	50
Total	100

Nota: el jurado podrá adicionar otros criterios de evaluación y redistribución hasta del 20% de los criterios previamente definidos, si lo considera necesario.

RECONOCIMIENTOS - ARTES VISUALES

Nombre de la convocatoria:	Crítica sobre el arte en Colombia
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Artes Visuales
Tipo de estímulo:	Reconocimiento
Línea(s) temática(s) del estímulo:	<ul style="list-style-type: none"> • Investigación • Creación
Dirigido a:	Personas naturales
Número de estímulos a otorgar:	3
Valor de cada estímulo:	\$15.000.000 c/u
Forma de pago:	Unico pago: 100%
Palabras clave:	Artes plásticas. Artes visuales. Circulación. Creación. Crítica de arte. Investigación. Teoría del arte.
Tiempo de ejecución:	N/A

a) Descripción de la convocatoria:

Apoyar, promover y divulgar la crítica de arte en Colombia, con el reconocimiento a investigaciones que profundicen sobre el acontecer artístico actual, a través de la generación de espacios de reflexión y diálogo en torno a una o varias exposiciones que hayan tenido lugar en el país desde el año 2015 hasta el presente. Con el fin de fomentar la escritura de textos de crítica en el campo de las artes, los ensayos que resulten ganadores de esta convocatoria se publicarán en la página web del Ministerio de Cultura y de la Universidad de los Andes.

b) Productos esperados del ganador:

N/A

c) Perfil de los participantes:

Artistas visuales, críticos, teóricos e investigadores colombianos, residentes en el país o en el exterior, y extranjeros residentes en el país.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Texto final de mínimo 20.000 y máximo 45.000 caracteres, incluyendo espacios, sin contar notas al pie de página o bibliografía, en Word, fuente Times New Roman, tamaño 12 pts. y doble espacio.
- Hoja de vida y soportes que acrediten la trayectoria del participante.
- Formato de autorización de publicación del texto crítico, firmada por el participante. Este formato lo encontrará en las condiciones generales del Portafolio.
- Formato de permiso de reproducción de imagen (este documento se deberá adjuntar en caso de que el texto esté acompañado de imágenes de exposiciones o muestras artísticas).

Nota 1: el participante se podrá registrar solamente con un (1) texto crítico a esta convocatoria.

Nota 2: el texto final deberá tener corrección de estilo, permisos de imágenes y derechos de publicación al día.

Nota 3: el formato de autorización de publicación del texto crítico solo se tendrá en cuenta para los textos ganadores y a quienes el jurado recomiende su publicación.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Perfil y trayectoria del participante	10
Justificación del objeto de investigación	10
Fuerza argumentativa y coherencia metodológica	40
Pertinencia: el texto contribuye a la reflexión y a la crítica del arte en Colombia	30
Uso de recursos bibliográficos, biográficos o referenciales	10
Total	100

Nombre de la convocatoria:	
Circulación nacional para artistas y demás agentes de las artes visuales	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Artes Visuales
Tipo de estímulo:	Reconocimiento
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Personas jurídicas del sector privado con y sin ánimo de lucro. • Grupos constituidos.
Número de estímulos a otorgar:	40
Valor de cada estímulo:	\$ 2.500.000 c/u
Forma de pago:	Único pago: 100%
Palabras clave:	Artes plásticas. Artes visuales. Circulación. Creación. Gestión cultural.
Tiempo de ejecución:	N/A

a) Descripción de la convocatoria:

El Ministerio de Cultura otorgará reconocimientos para la circulación nacional de artistas y demás agentes del campo de las artes visuales, que residan en el país y que sean invitados a participar en proyectos artísticos dentro de Colombia.

Por medio de este estímulo, se pretende que los artistas visuales, así como los demás agentes del campo, puedan responder a invitaciones para participar en proyectos organizados por instituciones o espacios artísticos de reconocida y comprobada trayectoria. Dichos proyectos de circulación implicarán principalmente la realización de actividades expositivas y residencias artísticas, o la participación en certámenes artísticos de carácter académico tales como conferencias, simposios, seminarios o coloquios.

Nota 1: si la actividad es cancelada, los ganadores deberán comunicar la situación al Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura de manera inmediata y se evaluaría la posibilidad de participar en otra actividad o de devolver el recurso.

Nota 2: en caso de que la actividad sea reprogramada, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura al correo artesvisuales@mincultura.gov.co para la revisión y aprobación de las nuevas fechas del evento, siempre y cuando se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.

b) Productos esperados del ganador:

- Certificado oficial de participación otorgado por el organizador del evento.
- Una jornada de socialización (virtual, presencial o semipresencial) en donde comparta con otros agentes de su sector y región los resultados de la experiencia de intercambio, diálogo de saberes y acciones realizadas, previo acuerdo con la coordinación de Artes Visuales, de la Dirección de Artes.

c) Perfil de los participantes:

Artistas, curadores, gestores culturales, grupos constituidos y organizaciones colombianas del campo de las artes visuales, que residan en el país y que sean invitados a participar en proyectos artísticos en el contexto nacional.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Justificación de la participación en la actividad artística.
- Carta de invitación con los datos de contacto del organizador del evento dirigida al investigador, ponente, intérprete, representante legal de la persona jurídica, al grupo constituido o por lo menos a uno (1) de sus miembros, y que contenga información como título de la propuesta, lugar de ejecución, tipo y duración de la actividad.
- Descripción del evento al cual ha sido invitado.
- Hoja y de vida y soportes que acrediten la trayectoria del participante en el campo artístico.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente.	20
Relevancia del proyecto o actividad artística a la que fue invitado a participar.	50
Pertinencia e impacto de la propuesta artística.	30
Total	100

Nombre de la convocatoria:	
Circulación internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Artes Visuales
Tipo de estímulo:	Reconocimiento
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Personas jurídicas del sector privado con y sin ánimo de lucro. • Grupos constituidos.
Número de estímulos a otorgar:	28
Valor de cada estímulo:	\$ 7.000.000 c/u
Forma de pago:	Único pago: 100%
Palabras clave:	Artes plásticas. Artes visuales. Circulación. Creación. Gestión cultural.
Tiempo de ejecución:	N/A

a) Descripción de la convocatoria:

El Ministerio de Cultura otorgará reconocimientos para la circulación internacional de artistas colombianos y demás agentes del campo de las artes visuales, residentes dentro y fuera del país, invitados a participar en proyectos artísticos internacionales, en un país distinto al de su residencia.

Por medio de este estímulo, se pretende que los artistas visuales, así como los demás agentes del campo, puedan responder a invitaciones para participar en proyectos organizados por instituciones o espacios artísticos de reconocida y comprobada trayectoria. Dichos proyectos de circulación implicarán principalmente la realización de actividades expositivas y residencias artísticas, o la participación en certámenes artísticos de carácter académico tales como, conferencias, simposios, seminarios o coloquios.

Nota 1: si la actividad es cancelada, los ganadores deberán comunicar la situación al Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura de manera inmediata y se evaluaría la posibilidad de participar en otra actividad o de devolver el recurso.

Nota 2: en caso de que el evento sea reprogramado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura al correo artesvisuales@mincultura.gov.co para la revisión y aprobación de las nuevas fechas del evento, siempre y cuando se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.

b) Productos esperados del ganador:

- Certificado oficial de participación otorgado por el organizador del evento.
- Una jornada de socialización (virtual, presencial o semipresencial) en donde comparta con otros agentes de su sector, los resultados de la experiencia de intercambio, diálogo de saberes y acciones realizadas, previo acuerdo con la coordinación de Artes Visuales, de la Dirección de Artes.

c) Perfil de los participantes:

Artistas, curadores, gestores culturales, grupos constituidos y organizaciones colombianas del campo de las artes visuales, residentes dentro y fuera del país, que sean invitados a participar en proyectos artísticos en un país distinto al de su residencia.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Justificación de la participación en la actividad artística.
- Carta de invitación con los datos de contacto del organizador del evento dirigida al investigador, ponente, intérprete, representante legal de la persona jurídica, al grupo constituido o por lo menos a uno (1) de sus miembros, y que contenga información como título de la propuesta, lugar de ejecución, tipo y duración de la actividad.
- Descripción del evento al cual ha sido invitado.
- Hoja y de vida y soportes que acrediten la trayectoria del participante en el campo artístico.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente	20
Relevancia del proyecto o actividad artística a la que fue invitado a participar	50
Pertinencia e impacto de la propuesta artística	30
Total	100

BECAS – ARTES VISUALES

Nombre de la convocatoria:	Creación artística para jóvenes artistas visuales y plásticos
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Artes Visuales
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s):	Investigación, Creación
Dirigido a:	Personas naturales
Número de estímulos a otorgar:	14
Valor de cada estímulo:	\$ 10.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Artes plásticas. Artes visuales. Creación.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca promueve el desarrollo y la realización de nuevos proyectos de creación artística que aporten al análisis y a la reflexión desde las artes plásticas y visuales. Mediante este estímulo, dirigido a artistas y creadores entre 18 y 28 años (cumplidos a la fecha de cierre de la convocatoria), se busca apoyar la diversidad creativa a partir de la exploración de distintas formas artísticas en el vasto campo de las artes, como el grabado, cerámica, performance, pintura, dibujo, instalación y multimedia.

69

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Un informe final que contenga: una breve memoria del proceso de creación, presupuesto desglosado de los recursos ejecutados del 100% de la beca, imágenes del proyecto y formatos de asistencia del público a la socialización.
- Un registro fotográfico de la exhibición pública (virtual, presencial o semipresencial) de la obra realizada en el marco del proyecto.
- Una jornada de socialización (virtual, presencial o semipresencial) que dé cuenta de la actividad o las actividades realizadas para exponer los hallazgos, procesos y resultados de su proyecto.

Nota 1: el informe no cuenta con un formato establecido, pero debe contener lo anteriormente mencionado.

Nota 2: debido a la pandemia ocasionada por el COVID-19, es posible plantear la exhibición y la socialización de manera virtual.

c) Perfil de los participantes:

Artistas y creadores colombianos que vivan fuera o dentro del país, o extranjeros residentes en Colombia, que tengan entre 18 y 28 años (cumplidos a la fecha de cierre de la convocatoria).

Los estímulos se otorgarán a dos (2) artistas por cada una de las siguientes regiones:

- Región Caribe: Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre.
- Región Oriente: Norte de Santander y Santander.
- Región Centro Occidente: Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda.
- Región Pacífico: Cauca, Chocó y Valle del Cauca.
- Región Sur: Caquetá, Huila, Nariño, Putumayo y Tolima.
- Región Orinocoamazonía: Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés y Vichada.
- Región Centro: Bogotá D.C., Boyacá y Cundinamarca.

Nota 1: los artistas y creadores colombianos que residan en el exterior podrán participar por la región en la que nacieron.

Nota 2: los artistas y creadores extranjeros residentes en Colombia podrán participar por la región en la que residen.

70

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Hoja de Vida y portafolio del artista con los soportes que acrediten la trayectoria del participante (certificados de participación, recortes de prensa, invitaciones, catálogos, publicaciones, entre otros).
- Plan de socialización que describa la estrategia de comunicación de los procesos y resultados esperados de las actividades propuestas en el marco del proyecto.
- Formato de autorización de la publicación de la obra en los espacios virtuales y físicos que el Ministerio de Cultura proponga.
- Formato de declaración lugar de residencia bajo la gravedad del juramento firmada por el participante.

Nota: la autorización aquí otorgada, no exclusiva, no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la(s) obra(s) producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.



e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta	20
Viabilidad: evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo y presupuesto)	60
Impacto: Aportes al campo artístico o cultural, así como al contexto social o cultural, con base en la descripción de la convocatoria y el plan de socialización	20
Total	100



Nombre de la convocatoria:	
Creación para artistas con trayectoria intermedia	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Artes Visuales
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s):	Investigación, Creación
Dirigido a:	Personas naturales
Número de estímulos a otorgar:	7
Valor de cada estímulo:	\$ 18.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Artes plásticas. Artes visuales. Creación.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca promueve el desarrollo y la realización de nuevos proyectos de creación artística que aporten al análisis y a la reflexión desde las artes plásticas y visuales. Mediante este estímulo, dirigido a artistas y creadores entre 29 y 40 años (cumplidos a la fecha de cierre de la convocatoria), se busca apoyar la diversidad creativa a partir de la exploración de distintas formas artísticas en el vasto campo de las artes, como el grabado, cerámica, performance, pintura, dibujo, instalación y multimedia.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Un informe final que contenga: una breve memoria del proceso de creación, presupuesto desglosado de los recursos ejecutados del 100% de la beca, imágenes del proyecto y formatos de asistencia del público a la socialización.
- Un registro fotográfico de la exhibición pública (virtual, presencial o semipresencial) de la obra realizada en el marco del proyecto.
- Una jornada de socialización (virtual, presencial o semipresencial) que dé cuenta de la actividad o las actividades realizadas para exponer los hallazgos, procesos y resultados de su proyecto.

Nota 1: el informe no cuenta con un formato establecido, pero debe contener lo mencionado anteriormente.

Nota 2: debido a la pandemia ocasionada por el COVID-19, es posible plantear la exhibición y la socialización de manera virtual.

c) Perfil de los participantes:

Artistas y creadores colombianos que vivan fuera o dentro del país, o extranjeros residentes en Colombia, que tengan entre 29 y 40 años (cumplidos a la fecha de cierre de la convocatoria).

Los estímulos se otorgarán a dos (2) artistas por cada una de las siguientes regiones:

- Región Caribe: Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre.
- Región Oriente: Norte de Santander y Santander.
- Región Centro Occidente: Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda.
- Región Pacífico: Cauca, Chocó y Valle del Cauca.
- Región Sur: Caquetá, Huila, Nariño, Putumayo y Tolima.
- Región Orinocoamazonía: Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés y Vichada.
- Región Centro: Bogotá D.C., Boyacá y Cundinamarca.

Nota 1: los artistas y creadores colombianos que residan en el exterior podrán participar por la región en la que nacieron.

Nota 2: los artistas y creadores extranjeros residentes en Colombia podrán participar por la región en la que residen.

73

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Hoja de Vida y portafolio del artista con los soportes que acrediten la trayectoria del participante (certificados de participación, recortes de prensa, invitaciones, catálogos, publicaciones, entre otros).
- Plan de socialización que describa la estrategia de comunicación de los procesos y resultados esperados de las actividades propuestas en el marco del proyecto.
- Formato de autorización de la publicación de la obra en los espacios virtuales y físicos que el Ministerio de Cultura proponga.
- Formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento firmada por el participante.

Nota: la autorización aquí otorgada, no exclusiva, no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la(s) obra(s) producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.



e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.	30
Viabilidad: evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo y presupuesto).	50
Impacto: Aportes al campo artístico o cultural, así como al contexto social o cultural, con base en la descripción de la convocatoria y el plan de socialización.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria:	
Creación artística para artistas con trayectoria	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Artes Visuales
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s):	Investigación, Creación
Dirigido a:	Personas naturales
Número de estímulos a otorgar:	7
Valor de cada estímulo:	\$ 25.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Artes plásticas. Artes visuales. Creación.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca promueve el desarrollo y la realización de nuevos proyectos de creación artística que aporte al análisis y a la reflexión, desde las artes plásticas y visuales. Mediante este estímulo, dirigido a artistas y creadores colombianos o extranjeros residentes en Colombia mayores de 41 años, se busca apoyar la diversidad creativa a partir de la exploración de distintas formas artísticas en el vasto campo de las artes, como el grabado, cerámica, performance, pintura, dibujo, instalación y multimedia.

75

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Un informe final que contenga: una breve memoria del proceso de creación, presupuesto desglosado de los recursos ejecutados del 100% de la beca, imágenes del proyecto y formatos de asistencia del público a la socialización.
- Un registro fotográfico de la exhibición pública (virtual, presencial o semipresencial) de la obra realizada en el marco del proyecto.
- Una jornada de socialización (virtual, presencial o semipresencial) que dé cuenta de la actividad o las actividades realizadas para exponer los hallazgos, procesos y resultados de su proyecto.

Nota 1: el informe no cuenta con un formato establecido, pero debe contener lo mencionado anteriormente.

Nota 2: debido a la pandemia ocasionada por el COVID-19, es posible plantear la exhibición y la socialización de manera virtual.

c) Perfil de los participantes:

Artistas y creadores colombianos que vivan fuera o dentro del país, o extranjeros residentes en Colombia, mayores de 41 años (cumplidos a la fecha de cierre de la convocatoria)

Los estímulos se otorgarán a dos (2) artistas por cada una de las siguientes regiones:

- Región Caribe: Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre.
- Región Oriente: Norte de Santander y Santander.
- Región Centro Occidente: Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda.
- Región Pacífico: Cauca, Chocó y Valle del Cauca.
- Región Sur: Caquetá, Huila, Nariño, Putumayo y Tolima.
- Región Orinocoamazonía: Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés y Vichada.
- Región Centro: Bogotá D.C., Boyacá y Cundinamarca.

Nota 1: los artistas y creadores colombianos que residan en el exterior podrán participar por la región en la que nacieron.

Nota 2: los artistas y creadores extranjeros residentes en Colombia podrán participar por la región en la que residen.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Hoja de Vida y portafolio del artista con los soportes que acrediten la trayectoria del participante (certificados de participación, recortes de prensa, invitaciones, catálogos, publicaciones, entre otros).
- Plan de socialización que describa la estrategia de comunicación de los procesos y resultados esperados de las actividades propuestas en el marco del proyecto.
- Formato de autorización de la publicación de la obra en los espacios virtuales y físicos que el Ministerio de Cultura proponga.
- Formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento firmada por el participante.

Nota: la autorización aquí otorgada, no exclusiva, no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la(s) obra(s) producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.



e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta	30
Viabilidad: evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo y presupuesto)	50
Impacto: Aportes al campo artístico o cultural, así como al contexto social o cultural, con base en la descripción de la convocatoria y el plan de socialización	20
Total	100

Nombre de la convocatoria: Creación para artistas ceramistas	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Artes Visuales
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s):	Creación, Circulación
Dirigido a:	Personas naturales
Número de estímulos a otorgar:	3
Valor de cada estímulo:	\$ 12.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Artes plásticas. Artes visuales. Cerámica. Creación.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

Propone apoyar el trabajo de artistas y creadores en la técnica de la cerámica, reconociendo en ella un lenguaje milenario que ha consolidado, a través de la práctica, un aporte significativo para el campo de las artes. Esta beca busca incentivar la generación de nuevos proyectos de creación de artistas que utilicen como materia prima el barro. La propuesta debe tener una relación con poblaciones que manejan saberes ancestrales en el proceso de la cerámica.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Un informe final que contenga: una breve memoria del proceso de creación, presupuesto desglosado de los recursos ejecutados del 100% de la beca, imágenes del proyecto y formatos de asistencia del público a la socialización.
- Un registro fotográfico de la exhibición pública (virtual, presencial o semipresencial) de la obra realizada en el marco del proyecto.
- Una jornada de socialización (virtual, presencial o semipresencial) que dé cuenta de la actividad o las actividades realizadas para exponer los hallazgos, procesos y resultados de su proyecto.

Nota 1: el informe no cuenta con un formato establecido, pero debe contener lo mencionado anteriormente.

Nota 2: debido a la pandemia ocasionada por el COVID-19, es posible plantear la exhibición y la socialización de manera virtual.

c) Perfil de los participantes:

Artistas y creadores colombianos que vivan dentro o fuera del país, o artistas extranjeros residentes en el país, que acrediten experiencia de mínimo tres (3) años en el manejo de la cerámica.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Hoja de Vida y portafolio del artista con los soportes que acrediten la trayectoria del participante de mínimo tres (3) años en el manejo de la cerámica (certificados de participación, recortes de prensa, invitaciones, catálogos, publicaciones, entre otros).
- Plan de socialización que describa la estrategia de comunicación de los procesos y resultados esperados de las actividades propuestas en el marco del proyecto.
- Formato de autorización de la publicación de la obra en los espacios virtuales y físicos que el Ministerio de Cultura proponga.

Nota: la autorización aquí otorgada, no exclusiva, no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la(s) obra(s) producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.	30
Viabilidad: evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo y presupuesto).	50
Impacto: aportes al campo artístico o cultural, así como al contexto social o cultural, con base en la descripción de la convocatoria y el plan de socialización.	20
Total	100

Nombre de la convocatoria:	
Creación gráfica y de cartel con técnicas no digitales	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Artes Visuales
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s):	Creación, Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales • Grupos constituidos
Número de estímulos a otorgar:	2
Valor de cada estímulo:	\$ 14.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Artes gráficas. Artes plásticas. Artes visuales. Circulación. Creación.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

80

Propone incentivar la generación de nuevos proyectos de creación de artistas que han decidido usar como medio de expresión la gráfica y el cartel. Por medio de este estímulo, se promueve la creación de un proyecto elaborado en técnicas no digitales para cartel y su difusión en medios físicos y/o virtuales.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Un informe final que contenga: una breve memoria del proceso de creación, presupuesto desglosado de los recursos ejecutados del 100% de la beca, imágenes del proyecto y formatos de asistencia del público a la socialización.
- Un registro fotográfico de la exhibición pública (virtual, presencial o semipresencial) de la obra realizada en el marco del proyecto.
- Una jornada de socialización (virtual, presencial o semipresencial) que dé cuenta de la actividad o las actividades realizadas para exponer los hallazgos, procesos y resultados de su proyecto.

Nota 1: el informe no cuenta con un formato establecido, pero debe contener lo mencionado anteriormente.

Nota 2: debido a la pandemia ocasionada por el COVID-19, es posible plantear la exhibición y la socialización de manera virtual.

c) Perfil de los participantes:

Artistas visuales, creadores o colectivos conformados por personas colombianas residentes en el país o en el exterior, o extranjeros residentes en Colombia, con experiencia acreditable de mínimo tres (3) años en el campo de las artes gráficas no digitales.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Hoja de Vida y portafolio del artista con los soportes que acrediten la trayectoria del participante de mínimo tres (3) años en el campo de las artes gráficas, no digitales (certificados de participación, recortes de prensa, invitaciones, catálogos, publicaciones, entre otros). En caso de tratarse de un grupo constituido o colectivo, esta experiencia podrá certificarse como agrupación o a partir de la experiencia de uno de sus integrantes.
- Plan de socialización que describa la estrategia de comunicación de los procesos y resultados esperados de las actividades propuestas en el marco del proyecto.
- Formato de autorización de la publicación de la obra en los espacios virtuales y físicos que el Ministerio de Cultura proponga.

Nota: la autorización aquí otorgada, no exclusiva, no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la(s) obra(s) producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta	30
Viabilidad: evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo y presupuesto)	50
Impacto: Aportes al campo artístico o cultural, así como al contexto social o cultural, con base en la descripción de la convocatoria y el plan de socialización	20
Total	100



Nombre de la convocatoria: Investigación en Artes visuales	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Artes Visuales
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s):	Investigación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Grupos constituidos.
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$ 25.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Artes plásticas. Artes visuales. Circulación. Creación. Historia del arte. Investigación.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

82

Esta beca propone incentivar el desarrollo de investigaciones de carácter exploratorio, teórico, conceptual e histórico sobre las artes plásticas y visuales en Colombia, que aporten al diálogo y a la generación de conocimiento, desde distintos enfoques y metodologías en el campo de las artes.

En esta beca podrán participar proyectos de investigación de temática libre que abarquen aspectos de la creación, circulación, recepción e historia de las distintas manifestaciones artísticas, desarrollo y crecimiento del sector, o prácticas con enfoques multi, inter y transdisciplinarios.

En este orden de ideas, lo multidisciplinar hace referencia a un proceso artístico que se caracteriza por el encuentro de diferentes lenguajes expresivos en una misma obra artística. Según lo dicho, la creación multidisciplinar se caracteriza por construir proyectos derivados de procesos relativamente cortos. También se caracterizan por la posibilidad que tienen de evidenciar claramente cada una de las disciplinas que los componen, en otras palabras, en los procesos y eventos de arte multidisciplinar son varias las disciplinas artísticas que participan, pero cada una se reconoce de manera diferenciada.

Por interdisciplinar se entiende aquellos procesos artísticos en los que no es posible identificar plenamente el o los lenguajes artísticos en una misma obra. Las prácticas interdisciplinarias emergen en los espacios entre-disciplinas, es decir, en los límites o fronteras de formas de saber-hacer, donde no es posible reconocer una disciplina u otra.

Lo transdisciplinar hace referencia al proceso de creación que contempla momentos de tránsito de una expresión u lenguaje artístico a otros. La transdisciplinariedad, por otro lado, construye espacios a través de las disciplinas, es decir, las atraviesa, las transita, ya sea en el tiempo o en la convergencia del proceso creativo.

(Si desea ampliar información sobre estos temas pueden consultar las Orientaciones Metodológicas para la Creación Artística Colectiva Multi, Inter y Transdisciplinar disponibles en: [https://siartes.mincultura.gov.co/assets/docs/Orientaciones metodologicas Libro%20digital.pdf](https://siartes.mincultura.gov.co/assets/docs/Orientaciones_metodologicas_Libro%20digital.pdf))

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Texto final en formato impreso y digital con corrección de estilo, permisos de imágenes y derechos de publicación al día.
- Una jornada de socialización (virtual, presencial o semipresencial) que dé cuenta de la actividad o las actividades realizadas durante la investigación y donde se expongan los hallazgos, procesos y resultados del proyecto.
- Informe emitido por el tutor, en el que se aprueba el resultado final de la investigación y argumenta el cumplimiento de los objetivos de la investigación propuesta.

Nota 1: el informe no cuenta con un formato establecido, pero debe contener lo mencionado anteriormente.

Nota 2: debido a la pandemia ocasionada por el COVID-19, es posible plantear la exhibición y la socialización de manera virtual.

c) Perfil de los participantes:

Colectivos o grupos constituidos, artistas visuales, críticos, teóricos e investigadores colombianos, residentes en el país o en el exterior, o extranjeros residentes en Colombia.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Hoja de vida de máximo tres (3) cuartillas y soportes que acrediten la formación académica o trayectoria del participante en proyectos de investigación en el campo del arte (certificados de participación en seminarios, coloquios o congresos, recortes de prensa, artículos en revistas, publicaciones en páginas web, entre otros). En caso de tratarse de un grupo constituido o

colectivo, esta experiencia podrá certificarse como agrupación o a partir de la trayectoria de dos de sus integrantes. Solo se tendrán en cuenta hasta diez (10) soportes por miembro del grupo.

- Documento que contenga:
 - Título de la investigación.
 - Antecedentes y contextualización de máximo trescientas (300) palabras.
 - Metodología y actividades para el desarrollo de la investigación.
 - Marco teórico.
 - Bibliografía preliminar.
 - Plan de socialización que describa la estrategia de comunicación de los procesos y resultados esperados de las actividades propuestas en el marco de la investigación.
- Hoja de vida de máximo tres (3) cuartillas y soportes que acrediten la experiencia del tutor de mínimo diez (10) años en procesos académicos y/o proyectos de investigación en el campo del arte.
- Carta de aceptación firmada por el tutor propuesto, en la que se describa el acompañamiento al desarrollo del proyecto de investigación.
- Formato de autorización de publicación del texto, firmada por el participante. Este formato lo encontrará en las condiciones generales del portafolio.
- Formato de permiso de reproducción de imagen (Este documento se deberá adjuntar en caso de que el texto esté acompañado de imágenes de exposiciones o muestras artísticas).

Nota 1: el formato de autorización de publicación del texto crítico solo se tendrá en cuenta para los textos ganadores y a quienes el jurado recomiende su publicación.

Nota 2: el participante deberá postular a la persona encargada de la tutoría de su proyecto, quien será la responsable de supervisar el proceso de realización del proyecto, hasta lograr el resultado final propuesto para esta convocatoria. Además, deberá reportar al área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos del proyecto. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del participante y se recomienda que corresponda a mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.	20
Viabilidad: evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo y presupuesto).	60



La cultura
es de todos

Mincultura



PROGRAMA
NACIONAL DE
ESTÍMULOS

Impacto: aportes de la investigación al campo artístico o cultural, así como al contexto social o cultural, con base en la descripción de la convocatoria y el plan de socialización.	20
Total	100

Nombre de la convocatoria:	
Exposiciones in situ “Túnel de escape”	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Artes Visuales
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s):	Investigación, Creación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Grupos constituidos.
Número de estímulos a otorgar:	2
Valor de cada estímulo:	\$ 44.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Artes plásticas. Artes visuales. Creación. Investigación. Memoria social. Patrimonio Cultural.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

86

Se refiere a la exposición de un proyecto artístico In-Situ, en los espacios de la Casamata y el Aljibe del Baluarte de Santa Catalina (Cartagena de Indias). A esta convocatoria podrán inscribirse proyectos de instalaciones que reflexionen, narren y susciten lecturas en torno al quehacer caribeño, su memoria e idiosincrasia, destacando las características sociales, históricas y arquitectónicas propias del lugar. Debido a la complejidad patrimonial del espacio donde se propone la instalación de la obra, se evaluará la viabilidad técnica del montaje, el cual deberá ser diseñado en función de preservar el estado de los distintos elementos funcionales, estructurales o decorativos del Baluarte. La duración de la intervención en el Baluarte de Santa Catalina será de dos (2) meses, tiempo durante el cual el proyecto podrá estar expuesto a las características físicas del lugar, como humedad, temperatura del aire y otras condiciones atmosféricas, que podrían alterar la conservación de las obras.

Nota 1: para esta convocatoria, una de las becas será financiada por la Escuela Taller de Cartagena y la otra por el Ministerio de Cultura.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Una memoria social, acorde a la “Guía de Memoria Social” publicada en la presente convocatoria. Respecto a este producto el ganador tendrá el acompañamiento y asesoría por parte de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.

- Dos (2) jornadas de socialización (virtual, presencial o semipresencial) que dé cuenta de la actividad o las actividades realizadas durante la investigación, proceso y desarrollo de la instalación, donde se expongan los hallazgos y resultados del proyecto.
- Presupuesto desglosado de los recursos ejecutados del 100% de la beca.

Nota 1: en el presupuesto se deberán contemplar los gastos derivados del desarrollo de la “Memoria social” del proyecto.

Nota 2: para el caso de esta Beca, la memoria social hace referencia a un proceso de sistematización de las experiencias obtenidas en la planeación, implementación y evaluación de los proyectos artísticos o culturales ganadores. Comprende el registro y recopilación, el ordenamiento, el análisis y la socialización de información, con el propósito de generar conocimientos desde la experiencia y la voz de los actores. La memoria social puede elaborarse en distintos formatos, entre ellos, bitácora con fotografías comentadas, infografías, revistas, podcast o novelas gráficas. Con la finalidad de ampliar la información y poder formular su propuesta consulte la [“Guía de Memoria Social”](#) (Ctrl + clic en el texto subrayado para seguir el vínculo).

c) Perfil de los participantes:

Creadores, gestores culturales o agrupaciones conformadas por dos (2) o más artistas colombianos o extranjeros residentes en el país, que cuenten con experiencia acreditable, de más de ocho (8) años, en el desarrollo de proyectos sonoros, acciones, performance y demás formas artísticas, que se puedan adaptar al espacio de exhibición.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Hoja de Vida y portafolio del artista que acredite la trayectoria del participante de más de ocho (8) años en el desarrollo de proyectos sonoros, acciones, performance y demás formas artísticas, que se puedan adaptar al espacio de exhibición (certificados de participación, recortes de prensa, invitaciones, catálogos, publicaciones, entre otros). En caso de tratarse de un grupo constituido o colectivo, la experiencia requerida podrá certificarse como agrupación o a partir de la trayectoria de uno de sus integrantes.
- Diseño y montaje museográfico que detalle los aspectos técnicos de la instalación y las fases para el montaje de la exposición.



- Plan de socialización que describa la estrategia de comunicación de los procesos y resultados esperados de las actividades propuestas en el marco del proyecto.
- Formato de autorización de la publicación de la obra en los espacios virtuales y físicos que el Ministerio de Cultura proponga.

Nota 1: la autorización aquí otorgada, no exclusiva, no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la(s) obra(s) producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.

Nota 2: los participantes deberán proyectar el presupuesto requerido para el desarrollo del total de las actividades con cargo al presupuesto de la línea temática de la Beca a la cual se postula, en el que se debe tener en cuenta la inclusión de los gastos inherentes a la realización de la memoria social del proyecto, de acuerdo con lo indicado en el apartado de productos esperados.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.	30
Viabilidad: evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo y presupuesto).	50
Impacto: aportes al campo artístico o cultural, así como al contexto social o cultural, con base en la descripción de la convocatoria y el plan de socialización.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria:	
Exposiciones en galerías y espacios independientes	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Artes Visuales
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s):	Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Personas jurídicas del sector privado con y sin ánimo de lucro.
Número de estímulos a otorgar:	15
Valor de cada estímulo:	\$ 10.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Artes plásticas. Artes visuales. Circulación. Creación. Emprendimiento cultural. Gestión cultural.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

La pandemia ocasionada por el COVID-19 ha generado una serie de problemas de cierre total o parcial de muchas galerías y espacios independientes, rompiendo una cadena de la cual se beneficia un grupo numeroso de artistas y agentes del arte. Este incentivo busca apoyar las apuestas novedosas de espacios que fomentan la circulación del arte en Colombia. Se invita a personas naturales y organizaciones con y sin ánimo de lucro, para que propongan una exposición virtual o física de obras de artistas colombianos o extranjeros que residan en el país. La finalidad es apoyar la circulación de propuestas de artistas en espacios donde se pueda socializar y/o vender su obra. Se espera que la propuesta de exhibición virtual o física ayude a incentivar la circulación de artistas colombianos o residentes en el país y que le permita a la galería o espacio independiente mover su agenda o programación como forma de reactivación, mientras se sobrellevan los impactos causados por la pandemia del COVID-19.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Un informe final que contenga: una breve memoria del proceso de creación, presupuesto desglosado de los recursos ejecutados del 100% de la beca, imágenes de la exposición, fotografías y fichas técnicas de todas las obras exhibidas en el desarrollo del proyecto y formatos de asistencia del público a la socialización.

- Un registro fotográfico de la exhibición pública (virtual, presencial o semipresencial) de las obras seleccionadas en el marco del proyecto.
- Una jornada de socialización (virtual, presencial o semipresencial) que dé cuenta de la actividad o las actividades realizadas durante el proceso de investigación, creación y circulación del proyecto y los resultados de la propuesta.

Nota 1: el informe no cuenta con un formato establecido, pero debe contener lo mencionado anteriormente.

Nota 2: debido a la pandemia ocasionada por el COVID-19, es posible plantear la exhibición y la socialización de manera virtual.

c) Perfil de los participantes:

Artistas, gestores culturales y demás agentes del campo de las artes, residentes en el país o en el exterior, que dirijan espacios expositivos colombianos, y organizaciones colombianas con y sin ánimo de lucro como galerías, espacios independientes o plataformas de circulación, exposición y venta de obras de arte.

Nota: para esta convocatoria se aceptarán propuestas tanto de espacios físicos como virtuales, que expongan obras de artistas colombianos o extranjeros, que residan en el país.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Portafolio y/o trayectoria del espacio con los soportes que acrediten la idoneidad del participante (publicaciones, página web, recortes de prensa, invitaciones, catálogos, entre otros).
- Plan de socialización que describa la estrategia de comunicación de los procesos, el público objetivo, los canales de difusión y resultados esperados de las actividades propuestas en el marco del proyecto.
- Diseño y lineamiento de la exposición.
- Formato de autorización de la publicación del proyecto en los espacios virtuales y físicos que el Ministerio de Cultura proponga.

Nota: la autorización aquí otorgada, no exclusiva, no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la exposición producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.



e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.	20
Viabilidad: evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo y presupuesto).	50
Impacto: aportes al campo artístico o cultural, así como al contexto social o cultural, con base en la descripción de la convocatoria y el plan de socialización.	30
Total	100

Nombre de la convocatoria:	
Desarrollo de proyectos curatoriales	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Artes Visuales
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s):	Investigación, Creación, Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Grupos constituidos.
Número de estímulos a otorgar:	2
Valor de cada estímulo:	\$ 30.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Artes plásticas. Artes visuales. Circulación. Creación. Gestión cultural. Investigación.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

La beca busca incentivar la investigación curatorial de artistas y gestores culturales independientes, para fortalecer su puesta en escena con espacios de exhibición, que promuevan el intercambio y el desarrollo de trabajos de artistas colombianos. De esta manera, la convocatoria fomenta la consolidación de proyectos de circulación de obras de artistas pertenecientes a las comunidades afrocolombianas, negras, raizales y/o palenqueras; indígenas, Rrom, personas con discapacidad, personas de la comunidad LGBTIQ y campesinas, mediante el apoyo a los procesos curatoriales que incluyan en la propuesta obras hasta en un 50% de artistas o creadores de las comunidades mencionadas.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Un informe final que contenga: una breve memoria del proceso de creación, presupuesto desglosado de los recursos ejecutados del 100% de la beca, imágenes de la exposición, fotografías y fichas técnicas de todas las obras exhibidas en el desarrollo del proyecto y formatos de asistencia del público a la socialización.
- Un registro fotográfico de la exhibición pública (virtual, presencial o semipresencial) donde se evidencie la selección de obras de artistas pertenecientes a las comunidades afrocolombianas,

negras, raizales y/o palenqueras; indígenas, Rrom, personas con discapacidad, personas de la comunidad LGBTIQ y campesinas.

- Una jornada de socialización (virtual, presencial o semipresencial) que dé cuenta de la actividad o las actividades realizadas durante el proceso de investigación, creación y circulación del proyecto y los resultados de la propuesta.

Nota 1: el informe no cuenta con un formato establecido, pero debe contener lo mencionado anteriormente.

Nota 2: debido a la pandemia ocasionada por el COVID-19, es posible plantear la exhibición y la socialización de manera virtual.

c) Perfil de los participantes:

Curadores, investigadores, artistas visuales o agrupaciones conformadas por dos (2) o más artistas colombianos o extranjeros residentes en el país, que tengan un proyecto de curaduría inédito ya terminado.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Hoja de vida y portafolio con los soportes que acrediten la trayectoria del participante en el desarrollo de proyectos curatoriales y/o de circulación (publicaciones, recortes de prensa, invitaciones, catálogos, entre otros). En caso de tratarse de un grupo constituido o colectivo, la experiencia podrá certificarse como agrupación o a partir de la trayectoria de uno de sus integrantes.
- Plan de socialización que describa la estrategia de comunicación de los procesos, el público objetivo, los canales de difusión y resultados esperados de las actividades propuestas en el marco del proyecto.
- Diseño y lineamiento de la exposición.
- Formato de autorización de la publicación del proyecto en los espacios virtuales y físicos que el Ministerio de Cultura proponga.

Nota 1: la autorización aquí otorgada, no exclusiva, no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la exposición producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.



Nota 2: el proyecto de curaduría registrado a esta convocatoria deberá ser inédito y estar finalizado.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.	30
Viabilidad: evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo y presupuesto).	50
Impacto: aportes al campo artístico o cultural, así como al contexto social o cultural, con base en la descripción de la convocatoria y el plan de socialización.	20
Total	100

Nombre de la convocatoria:	
Publicación de libro de artes plásticas o visuales	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Artes Visuales
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s):	Creación, Investigación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Grupos constituidos.
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$ 30.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Artes plásticas. Artes visuales. Circulación. Creación. Literatura.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

Apoya la realización de publicaciones impresas de edición singular o seriada, relacionadas con el campo de las artes plásticas o visuales en Colombia. Su contenido debe responder al resultado de procesos de creación, circulación o investigación, que aporte a la generación de conocimiento sobre las distintas formas de manifestación artística en el país. En esta convocatoria podrán participar proyectos de carácter investigativo, cuyo producto final sea la publicación impresa de un libro, que deberá estar finalizado en un 60%, al momento de la presentación en la convocatoria.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Documento finalizado en formato PDF que incluya el número de registro ISBN con código de barras, en la página legal y contraportada.
- Veinte (20) ejemplares de la publicación impresa, entregados por el ganador de la beca al área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura.
- Informe final con descripción del desarrollo del proyecto editorial en cada uno de los procesos: edición, producción y mercadeo, de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentados en la propuesta.
- Certificado de cumplimiento del depósito legal ante la Biblioteca Nacional de Colombia de la publicación.

Nota: presentar antes de la impresión del libro para visto bueno del Ministerio de Cultura el archivo final en PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura y los créditos correspondientes en la bandera.

c) Perfil de los participantes:

Teóricos, historiadores, curadores, investigadores y artistas activos en el campo de las artes visuales, colombianos residentes en el país o en el exterior, o extranjeros residentes en Colombia, que cuenten con una experiencia acreditable de mínimo de tres (3) años de trabajo editorial, donde se destaquen las artes plásticas o visuales colombianas.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Hoja de vida y portafolio del participante con los soportes que acrediten la experiencia mínima de tres (3) años en el desarrollo de proyectos editoriales (publicaciones, recortes de prensa, invitaciones, catálogos, entre otros). En caso de tratarse de un grupo constituido o colectivo, la experiencia podrá certificarse como agrupación o a partir de la trayectoria de uno de sus integrantes.
- Copia del contrato de cesión de derechos patrimoniales de autor, o edición, suscrito con el autor, ilustrador o artista visual, que acredite el derecho del postulante para hacer la publicación.
- Una maqueta o machote digital de la obra, a color (si aplica), que evidencie las características de la publicación. Esta maqueta debe mostrar como mínimo un avance del 60% en el texto de la obra, el diseño y la diagramación.
- Certificado mediante el cual se constate la alianza establecida entre la editorial o el grupo constituido, según sea el caso, y el artista plástico o visual. Este formato debe tener la firma de ambas partes.
- Propuesta del proyecto editorial de acuerdo con las siguientes actividades: proceso de edición, proceso de producción y proceso de mercadeo.
- Autorización de la publicación de la obra en los espacios virtuales y la divulgación de la obra en otros formatos y publicaciones que el Ministerio de Cultura proponga.

Nota: la autorización, aquí otorgada no exclusiva, no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la obra(s) producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.



e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.	30
Viabilidad: evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo y presupuesto).	50
Impacto: aportes de la publicación del libro al campo artístico o cultural, así como al contexto social o cultural, con base en la descripción de la convocatoria y el plan de socialización.	20
Total	100

Nombre de la convocatoria:	
Encuentros de saberes	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Artes Visuales
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s):	Creación, Investigación
Dirigido a:	Grupos constituidos
Número de estímulos a otorgar:	5
Valor de cada estímulo:	\$ 10.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Artes plásticas. Artes visuales. Artesanías. Comunidades negras, afro, raizales o palenqueras. Creación. Patrimonio Cultural. Pueblos Indígenas.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

La beca tiene como propósito incentivar la creación de una obra plástica que denote la confluencia de saberes entre artistas contemporáneos y artistas que manejan saberes ancestrales o patrimoniales. Esta convocatoria pretende fomentar la unión de artistas contemporáneos y artistas artesanos para crear una colaboración y comunión entre diferentes trayectorias y experiencias. Con esta beca se espera apoyar el desarrollo de un proyecto conjunto entre estos dos artistas, cuyo resultado final sea una obra que reúna la participación de ambos conocimientos o saberes. El proyecto debe ser equitativo en los aportes de cada una de las dos personas que integran el grupo para dar cuenta de un encuentro entre ambos saberes y prácticas.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Registro fotográfico o audiovisual de la realización de las actividades propuestas en el marco del proyecto artístico.
- Un informe final que contenga: una breve memoria del proceso de creación, presupuesto desglosado de los gastos del 100% de la beca, imágenes del desarrollo de la obra plástica, fotografías y formatos de asistencia del público a la socialización.

- Una jornada de socialización (virtual, presencial o semipresencial) que dé cuenta de la actividad o las actividades realizadas durante el proceso de investigación y creación del proyecto y los resultados de la propuesta.

Nota 1: el informe no cuenta con un formato establecido, pero debe contener lo mencionado anteriormente.

Nota 2: debido a la pandemia de COVID-19, es posible plantear la socialización de manera virtual

c) Perfil de los participantes:

Grupos constituidos por dos (2) o más artistas colombianos o extranjeros, que residan en el país, con experiencia en sus respectivas áreas de mínimo cinco (5) años cada uno.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Hoja de vida y portafolio con los soportes de cada artista, que acrediten la trayectoria de mínimo cinco (5) años en el área de su experticia (publicaciones, recortes de prensa, invitaciones, catálogos, entre otros).
- Aproximaciones a la obra plástica: diseños, bocetos, maquetas, entre otros.
- Plan de socialización que describa la estrategia de comunicación de los procesos y resultados esperados de las actividades propuestas en el marco del proyecto.
- Formato de autorización de la publicación del proyecto en los espacios virtuales y físicos que el Ministerio de Cultura proponga.

Nota: la autorización aquí otorgada, no exclusiva, no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la exposición producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.	30
Viabilidad: evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo y presupuesto).	50



Impacto: aportes del desarrollo de la obra al campo artístico o cultural, así como al contexto social o cultural, con base en la descripción de la convocatoria y el plan de socialización.	20
Total	100

Nombre de la convocatoria:	
Laboratorios de sensibilización artística	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Artes Visuales
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s):	Creación, Formación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Grupos constituidos.
Número de estímulos a otorgar:	4
Valor de cada estímulo:	\$ 13.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Artes plásticas. Artes visuales. Circulación. Creación. Literatura. Pedagogía.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

Por medio de esta beca se pretende incentivar la realización de Laboratorios de Sensibilización Artística que promuevan el autorreconocimiento y apoyen la construcción de saberes teórico-prácticos desde las artes, con el propósito de fomentar el intercambio de miradas y el desarrollo del pensamiento crítico.

En esta convocatoria se podrán presentar propuestas pedagógicas con metodologías innovadoras, que se desarrollen en dos (2) de los municipios priorizados de las subregiones PDET: Montes de María, Catatumbo, Pacífico y Frontera Nariñense, y Pacífico Medio. La ejecución del proyecto se deberá desarrollar en dos (2) etapas distintas, con el acompañamiento no presencial (virtual o vía telefónica) de un asesor designado por la Dirección de Artes, como estrategia de seguimiento al proceso creativo de los participantes.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Registro fotográfico o audiovisual de la realización de los Laboratorios de Sensibilización Artística.
- Un informe final que contenga: una breve memoria del proceso de creación, presupuesto desglosado de los gastos del 100% de la beca, imágenes del desarrollo de los Laboratorios, fotografías y formatos de asistencia del público a la socialización de los resultados.

- Una jornada de socialización (virtual, presencial o semipresencial) que dé cuenta de la actividad o las actividades realizadas durante el proceso de formación y los resultados de los Laboratorios de Sensibilización Artística.

Nota 1: el informe no cuenta con un formato establecido, pero debe contener lo mencionado anteriormente.

Nota 2: debido a la pandemia ocasionada por el COVID-19, es posible plantear la socialización de manera virtual

c) Perfil de los participantes:

Artistas, formadores, pedagogos colombianos o extranjeros residentes en el país, con una experiencia de mínimo tres (3) años en trabajo docente o comunitario en el campo de las artes visuales.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Hoja de vida y portafolio con los soportes de cada artista, que acrediten la trayectoria de mínimo tres (3) años en trabajo docente o comunitario en el campo de las artes visuales.
- Descripción de la metodología pedagógica propuesta para el desarrollo de los Laboratorios de Sensibilización Artística.
- Plan de socialización que describa la estrategia de comunicación de los procesos pedagógicos y resultados esperados de las actividades propuestas en el marco de los laboratorios.
- Formato de autorización de la publicación del proyecto en los espacios virtuales y físicos que el Ministerio de Cultura proponga.

Nota: la autorización aquí otorgada, no exclusiva, no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la exposición producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.	30



Viabilidad: evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo y presupuesto).	30
Impacto: Impactos: aportes del desarrollo de los Laboratorios de Sensibilización Artística al fortalecimiento del tejido social en dos (2) de los municipios priorizados de las regiones PDET, a través de los procesos de formación artística propuestos con el proyecto.	40
Total	100



Nombre de la convocatoria:	
Laboratorios en técnicas antiguas de fotografía	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Artes Visuales
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s):	Creación, Formación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Grupos constituidos.
Número de estímulos a otorgar:	4
Valor de cada estímulo:	\$ 13.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Artes plásticas. Artes visuales. Circulación. Creación. Fotografía. Pedagogía.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

104

La beca Laboratorios en Técnicas Antiguas de Fotografía tiene como propósito Incentivar la realización de laboratorios de experimentación en alguna de las siguientes técnicas de fotografía: estenopeica, cianotipo, goma bicromatada, papel salado y/o impresión al carbón. Por medio de estas acciones, la convocatoria apoya el desarrollo de procesos relacionados con la construcción de memoria, la representación de los territorios y la producción fotográfica de grupos étnicos y poblacionales, con los cuales se promueva el autorreconocimiento, la construcción de saberes teórico-prácticos desde las artes, así como, el intercambio de miradas y el pensamiento crítico.

En esta convocatoria se podrán presentar propuestas pedagógicas con metodologías innovadoras, que se desarrollen en dos (2) de los municipios priorizados de las subregiones PDET: Montes de María, Catatumbo, Pacífico y Frontera Nariñense, y Pacífico Medio. La ejecución del proyecto se deberá desarrollar en dos (2) etapas distintas, con el acompañamiento no presencial (virtual o vía telefónica) de un asesor designado por la Dirección de Artes, como estrategia de seguimiento al proceso creativo de los participantes.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Registro fotográfico o audiovisual de la realización de los Laboratorios en técnicas antiguas de fotografía.

- Un informe final que contenga: una breve memoria del proceso de creación, presupuesto desglosado de los gastos del 100% de la beca, imágenes del desarrollo de Los Laboratorios, fotografías y formatos de asistencia del público a la socialización de los resultados.
- Una jornada de socialización (virtual, presencial o semipresencial) que dé cuenta de la actividad o las actividades realizadas durante el proceso de formación y los resultados de los Laboratorios en técnicas antiguas de fotografía.

Nota 1: el informe no cuenta con un formato establecido, pero debe contener lo mencionado anteriormente.

Nota 2: debido a la pandemia ocasionada por el COVID-19, es posible plantear la socialización de manera virtual.

c) Perfil de los participantes:

Artistas visuales o fotógrafos colombianos con trayectoria en la realización de talleres de fotografía en las técnicas propuestas: estenopeica, cianotipo, goma bicromatada, papel salado y/o impresión al carbón.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Hoja de vida y portafolio con los soportes del artista, que acrediten la trayectoria en el desarrollo de proyectos fotográficos en alguna de las siguientes técnicas: estenopeica, cianotipo, goma bicromatada, papel salado y/o impresión al carbón (publicaciones, recortes de prensa, invitaciones, catálogos, entre otros).
- Descripción de la metodología pedagógica propuesta para el desarrollo de los Laboratorios en técnicas antiguas de fotografía.
- Plan de socialización que describa la estrategia de comunicación de los procesos pedagógicos y resultados esperados de las actividades propuestas en el marco de los laboratorios.
- Formato de autorización de la publicación del proyecto en los espacios virtuales y físicos que el Ministerio de Cultura proponga.



Nota: la autorización aquí otorgada, no exclusiva, no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la exposición producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.	30
Viabilidad: evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo y presupuesto).	30
Impacto: aportes del desarrollo de los Laboratorios en Técnicas Antiguas de Fotografía al fortalecimiento del tejido social en dos (2) de los municipios priorizados de las regiones PDET, a través de los procesos de formación artística propuestos con el proyecto.	40
Total	100



RECONOCIMIENTOS – DANZA

Nombre de la convocatoria:	
Narrativas de sabedores y sabedoras de la danza en Colombia	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Artes Visuales
Tipo de estímulo:	Reconocimiento
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación, Investigación, Formación
Dirigido a:	Personas naturales.
Número de estímulos a otorgar:	5
Valor de cada estímulo:	\$10.000.000
Forma de pago:	Único pago: 100%
Palabras clave:	Circulación. Danza. Emprendimiento cultural. Formación. Gestión cultural. Investigación. Patrimonio cultural. Ruralidad.
Tiempo de ejecución:	N/A

a) Descripción de la convocatoria:

Estimular la labor de documentación y registro de testimonios, historias de vida, realizados por sabedores/as, portadores/as, artistas, creadores/as, investigadores/as o formadores/as colombianos/as de la danza, cuyo trabajo haya contribuido de manera significativa al desarrollo y promoción de esta expresión artística y cultural en su territorio.

b) Productos esperados del ganador:

N/A

c) Perfil de los participantes:

Sabedores, portadores, artistas, creadores, investigadores o formadores con mínimo veinte (20) años de trayectoria demostrada en el sector de la danza.

Las postulaciones deben realizarse únicamente a título propio, demostrando la creación, producción y/o desarrollo de obras, programas formativos, interpretaciones y actividades relacionadas con la danza, cuya calidad e impacto artístico, investigativo o de gestión constituyan un aporte para las generaciones actuales y futuras.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Los participantes deberán cargar en el campo correspondiente del aplicativo la siguiente información:

- Línea/s en la que principalmente se ha desempeñado (creación, producción, interpretación, formación, investigación y/o gestión en danza).
- Reseña biográfica del postulado, en máximo tres (3) páginas, donde se destaquen mínimo cinco (5) obras y/o proyectos más significativos en los que haya participado a lo largo de su carrera.
- Incluir anexos que soporten mínimo 20 años de su trayectoria de manera clara. Los documentos aportados deben contar con las fechas que permitan soportar dicha trayectoria. Estos documentos pueden ser: certificaciones, programas de manos, artículos y/o recortes de prensa, diplomas y reconocimientos.
- Un (1) documento narrativo de máximo cinco (5) páginas o un video de máximo 10 minutos que debe estar alojado en alguna de las plataformas digitales como YouTube, Vimeo u otra que el participante considere. En cualquier caso, debe cerciorarse que el enlace al video abra correctamente. De otro modo, el Ministerio no se hace responsable de este error el cual puede ser causal de rechazo. En el video en mención el participante debe dar cuenta de la importancia de su trabajo en el campo de la danza, en atención a las líneas en las que principalmente se ha desempeñado, de acuerdo con lo indicado en el perfil del participante.

108

Opcional: como información adicional, puede adjuntar si cuenta con ello, material de prensa que complemente los logros artísticos o culturales destacados en la reseña.

Nota: de ser ganador, el proponente en cuestión se compromete a poner a disposición del Ministerio de Cultura los documentos, contenidos audiovisuales o fotográficos, reseñas, referentes, entre otros que pudieran ser útiles para la creación de repositorios, archivos y canales de difusión que el Ministerio Cultura, a futuro considere pertinentes, para visibilizar los trabajos desarrollados como resultado del portafolio de estímulos.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Relevancia del trabajo cultural o artístico del postulado, entendiéndose como el impacto que este ha generado en su territorio o en el campo artístico de la danza y que puede ser fácilmente reconocido.	35
Contribución al enriquecimiento cultural o artístico de su territorio y del país	35
Trayectoria del participante en la actividad cultural o artística, relacionada con la Danza.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria: Reconocimiento a investigadores, intérpretes, coreógrafos, grupos y compañías de danza que aporten al fortalecimiento de la imagen de la danza colombiana en el exterior		
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Danza	
Tipo de estímulo:	Reconocimiento	
Línea (s) temática (s) del estímulo:	Circulación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas Naturales. • Personas jurídicas de naturaleza privada con ánimo de lucro. • Personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro. • Personas jurídicas de naturaleza pública • Grupos Constituidos. 	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Investigador o intérprete	2
	Categoría 2. Grupo o compañía de mediano formato	8
	Categoría 3. Grupo o compañía de gran formato	4
	Total: 14	14
Valor de cada estímulo:	Categoría 1. Investigador o intérprete	\$8.000.000 c/u
	Categoría 2. Grupo o compañía de mediano formato	\$25.500.000 c/u
	Categoría 3. Grupo o compañía de gran formato	\$40.000.000 c/u
Forma de pago:	Pago único: 100%	
Palabras clave:	Agrupación. Circulación. Compañía. Danza. Internacional. Investigadores. Reconocimiento.	
Tiempo de ejecución:	N/A	

a) Descripción de la convocatoria:

Esta convocatoria busca apoyar la labor de investigadores, intérpretes grupos y compañías de danza residentes en Colombia, que, por su trayectoria, calidad y aportes a la danza, cuenten con invitaciones oficiales para su participación en foros, encuentros, congresos, festivales, temporadas, circuitos, concursos o competencias de baile, de reconocida trayectoria y comprobada calidad en el ámbito de

la danza o las artes escénicas, en cualquiera de sus géneros, aportando así al posicionamiento de la danza colombiana a nivel internacional.

La estrategia de internacionalización que presenten los participantes debe desarrollarse en el 2022.

Nota: el propósito de la participación en este reconocimiento debe ser la proyección o socialización de un proyecto artístico, de investigación, obra o montaje por parte del postulante.

b) Productos esperados del ganador:

Participar en una (1) jornada de socialización de las actividades desarrolladas en el marco de este reconocimiento previo acuerdo, con la coordinación de danza de la Dirección de Artes, de su alcance y condiciones.

c) Perfil de los participantes:

Profesionales de la danza que se desempeñen como investigadores con trayectoria verificable en el campo de la investigación.

Profesionales, grupos y compañías de danza residentes en Colombia intérpretes de cualquiera de los géneros de la danza, con una trayectoria mínima verificable de cinco (5) años de participación en eventos, festivales, mercados, temporadas, giras.

110

A continuación, se precisa la definición de cada una de las categorías de esta convocatoria:

Categoría 1. Investigador o intérprete. Profesionales de la danza que se desempeñen como investigadores o intérpretes, cuya labor se realice en solitario o en pareja.

Categoría 2. Grupo o compañía de mediano formato. Grupos o compañías compuestas entre cinco (5) y diez (10) integrantes.

Categoría 3. Grupo o compañía de gran formato. Grupos o compañías compuestas por 11 o más integrantes.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Presentación y Justificación de máximo dos (2) páginas, de la estrategia de circulación que realizará el investigador, interprete, grupo o compañía de danza, en donde se describa la importancia para el sector de su presencia en los escenarios a los que asistirá.
- Reseña personal, de la agrupación o compañía, en máximo tres (3) páginas, donde se destaquen mínimo cinco (5) obras y/o proyectos más significativos que den cuenta de la trayectoria a lo largo de su carrera.



- Incluir anexos que soporten mínimo cinco (5) años de trayectoria de manera clara, los documentos aportados deben contar con las fechas que permitan soportar dicha trayectoria. Los anexos pueden ser: certificaciones, programas de manos, artículos y/o recortes de prensa, diplomas y reconocimientos.

Opcional: como información adicional, puede adjuntar si cuenta con ello, material de prensa que complemente los logros artísticos o culturales destacados en la reseña.

- Carta de invitación oficial, dirigida al investigador, ponente, intérprete, representante legal de la persona jurídica, al grupo constituido o por lo menos a uno (1) de sus miembros, y que contenga como mínimo: reseña y trayectoria del evento, condiciones que ofrece al investigador ponente, intérprete, la organización, grupo o compañía invitada (aclarar si se trata de honorarios, alojamientos, tiquetes, viáticos, entre otros).
- En el caso de concursos y competencias de baile, adjuntar copia de la carta de invitación, del registro o inscripción al evento, con reseña y trayectoria de este.
- Lista de los bailarines, coreógrafos y equipo técnico que hará parte de la estrategia indicando el rol que desempeñarán, edad y número de identificación.
- Actividades, país(es) y ciudad(es) donde se realizará la estrategia de circulación.
- Fechas de realización de la(s) presentación(es) del investigador ponente, intérprete, grupo o compañía de danza.
- Toda carta de invitación o programa de actividades en otro idioma debe estar acompañada de una traducción al español.
- Material audiovisual de máximo 10 (diez) minutos que registre la obra o trabajo invitado a presentarse en el evento y que debe estar alojado en alguna de las plataformas digitales como YouTube, Vimeo u otra plataforma que el participante considere, en cualquier caso, debe cerciorarse que el enlace al video abra correctamente, de otro modo, el ministerio no se hace responsable de este error el cual puede ser causal de rechazo.

Nota: de ser ganador, el proponente en cuestión se compromete a poner a disposición del Ministerio de Cultura los documentos, contenidos audiovisuales o fotográficos, reseñas, referentes, entre otros que pudieran ser útiles para la creación de repositorios, archivos y canales de difusión que el Ministerio Cultura, a futuro considere pertinentes, para visibilizar los trabajos desarrollados como resultado del portafolio de estímulos



e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Solidez y trayectoria del participante.	30
Pertinencia de la estrategia propuesta para el posicionamiento internacional de la danza colombiana.	40
Impacto de la estrategia en el fortalecimiento de la organización, grupo o compañía.	30
Total	100



BECAS – DANZA

Nombre de la convocatoria: Creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza		
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Danza	
Tipo de estímulo:	Beca	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Personas jurídicas de naturaleza privada con ánimo de lucro. • Personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro. • Personas jurídicas de naturaleza pública. • Grupos constituidos. 	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Coreógrafos, grupos o compañías emergentes	2
	Categoría 2. Coreógrafos, grupos o compañías de mediana trayectoria	2
	Categoría 3. Coreógrafos, grupos o compañías de larga trayectoria	2
	Total	6
Valor de cada estímulo:	Categoría 1. Coreógrafos, grupos o compañías emergentes	\$ 25.000.000 c/u
	Categoría 2. Coreógrafos, grupos o compañías de mediana trayectoria	\$ 35.000.000 c/u
	Categoría 3. Coreógrafos, grupos o compañías de larga trayectoria	\$ 50.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%	
Palabras clave:	Agrupación. Circulación. Compañía. Danza. Internacional. Investigadores. Reconocimiento.	
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.	

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca estimular la producción de nuevas creaciones, obras, repertorios, puestas en escena, en todos los géneros posibles de la danza, para diversos formatos (presenciales o virtuales).

Los proyectos deben contar con la formulación de un texto o idea de creación, los elementos que requiera para su puesta en escena, estrategia inicial de circulación (estreno), personal involucrado para el desarrollo de la propuesta, cronograma y presupuesto.

Nota: aun cuando los contenidos creativos se pueden desarrollar en formatos y lenguajes multi, inter o transdisciplinarios, este criterio creativo no puede ir en detrimento de la misionalidad de esta beca, cuyo eje central es incentivar la práctica creativa desde el lenguaje disciplinar de la danza.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Puesta en escena de los resultados del proyecto, de acuerdo con la propuesta presentada. Las obras realizadas deben tener como mínimo las siguientes duraciones: treinta (30) minutos para las categorías 1 y 2; y cuarenta y cinco (45) minutos para la categoría 3. La presentación o puesta en escena de la obra, podrá hacerse de manera virtual y/o presencial, según lo planteado en la propuesta.
- Informe parcial del proceso creativo de conformidad con el formato propuesto a los dos meses de inicio del proyecto.
- Piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de los resultados, de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen establecidas por el Ministerio de Cultura, indicando claramente el nombre del estímulo y año de la convocatoria.
- Informe final dirigido al Área de Danza de la Dirección de Artes, que incluya:
 - Registro audiovisual en calidad Full HD, ubicado en la nube (por ejemplo, Google drive o OneDrive o cualquier sitio de almacenamiento que permita su acceso a través de internet) que contenga la totalidad de la obra o puesta en escena producto del estímulo. Si la presentación se hace de manera presencial se solicita que el video se haga en toma frontal, plano general y sin cortes.
 - Autorización para la publicación y divulgación del video de la obra, en los espacios y eventos que el Ministerio de Cultura requiera. La autorización aquí otorgada no es exclusiva y no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la obra producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.
 - Se entiende que un proceso de creación está sujeto a cambios, nuevas reflexiones y derivas. Por lo tanto, los ganadores deberán incluir en este informe un documento analítico donde se evidencien los desarrollos, giros conceptuales o cambios que hayan modificado el proyecto inicial. En relación con este punto, también informar si se realizaron modificaciones en relación con el presupuesto y cronograma inicialmente presentado



- Evidencias de la puesta en escena de la obra creada, de acuerdo con el plan de circulación previsto: programa de mano y/o pieza de divulgación de la función o temporada más fotografías (mínimo 5 y máximo 10) en alta resolución, para circulación en medios digitales e impresos.
- Inscripción la obra (inédita) en la "Dirección Nacional de Derecho de Autor."

c) Perfil de los participantes:

Se entiende por coreógrafo, agrupaciones o compañías de danza, a la persona o grupo de personas que se ha(n) formado (profesional o empíricamente), posee(n) conocimiento, dominio, buen desempeño en torno a la práctica de la danza y cuenta(n) con trayectoria soportada en alguna de las líneas de acción de esta disciplina anteriormente enunciadas: interpretación, creación, formación y/o producción desde, por y para cualquiera de los géneros de la danza.

Categoría 1. Coreógrafos, grupos o compañías emergentes. Coreógrafos (personas naturales) que acrediten por lo menos una (1) obra o puesta en escena estrenada (verificable, con videos de la obra o programa de mano) y máximo tres (3) obras realizadas y con un (1) proceso de creación en curso. Grupos constituidos que acrediten por lo menos una (1) obra o puesta en escena estrenada (verificable con videos de la obra, programas de mano y/o material de divulgación de las presentaciones) y máximo tres (3) obras realizadas y con un (1) proceso de creación en curso.

Categoría 2. Coreógrafos, grupos o compañías de mediana trayectoria. Coreógrafos (personas naturales) que acrediten por lo menos tres (3) obras o puestas en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras, programas de mano o certificaciones del(os) escenario(s) en que se hayan presentado) y máximo cuatro (4) obras realizadas y con un (1) proceso de creación en curso. Grupos constituidos que acrediten tres (3) obras o puestas en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras, programas de mano o certificaciones de (los) escenario(s) en que se hayan presentado) y máximo cuatro (4) obras realizadas y con un (1) proceso de creación en curso. Personas jurídicas, de naturaleza mixta o privada, sin ánimo de lucro, que acrediten por lo menos tres (3) obras o puestas en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras, programas de mano o certificaciones del (los) escenario(s) en que se hayan presentado) y máximo cuatro (4) obras realizadas y con un (1) proceso de creación en curso.

Categoría 3. Coreógrafos, grupos o compañías de larga trayectoria. Coreógrafos (personas naturales) que acrediten por lo menos cinco (5) obras o puestas en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras, programas de mano o certificaciones del(os) escenario(s) en que se hayan presentado) y con un (1) proceso de creación en curso. Grupos constituidos que acrediten por lo menos cinco (5) obras o puestas en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras, programas de mano o certificaciones del(os) escenario(s) en que se hayan presentado) y con un (1) proceso de creación en curso. Personas jurídicas, de naturaleza mixta o privada, sin ánimo de lucro, que acrediten por lo menos cinco (5) obras o puestas en escena creadas y estrenadas

(verificables con videos de las obras, programas de mano o certificaciones del (los) escenario(s) en que se hayan presentado) y con un (1) proceso de creación en curso.

d) Condiciones específicas de la convocatoria.

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Reseña o perfil del (los) participantes con soportes de su trayectoria.
- Descripción general del proyecto (en máximo una hoja) en el que especifique si la puesta en escena está planteada para presentarse en escenario convencional o no convencional, en video danza, si se planteará de manera multi, inter o transdisciplinar, si se usarán nuevas tecnologías etc.)
- Descripción específica del proyecto y metodología del proceso creativo:
 - Especificar y describir las etapas y metodologías a abordar en el proceso de creación.
 - Referir la manera en la que se ha(n) pensado inicialmente la estructura del montaje de la propuesta, ejemplo: guion o escaleta de escenas que componen la obra o descripción del planteamiento preliminar en el que se ha pensado concretar esta creación.
 - Describir los elementos que componen la puesta en escena (propuesta sonora, vestuario, iluminación, escenografía etc.)
 - Incluir adelantos en el proceso de creación, que permitan evidenciar los estudios o exploraciones previas que el (los) proponente(s), hayan realizado en relación con la propuesta que se postula.
 - Estrategia de divulgación (física y/o virtual)
 - Estrategia de circulación (temporada de estreno), medio elegido para la circulación de la obra (presencial y/o virtual) también deberá incluir un número mínimo de funciones, si se realizará en espacios convencionales o no y unas fechas y lugares tentativos.

Nota: de ser ganador, el proponente en cuestión se compromete a poner a disposición del Ministerio de Cultura los documentos, contenidos audiovisuales o fotográficos, reseñas, referentes, entre otros que pudieran ser útiles para la creación de repositorios, archivos y canales de difusión que el Ministerio Cultura, a futuro considere pertinentes, para visibilizar los trabajos desarrollados como resultado del Portafolio de Estímulos.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Originalidad de la propuesta.	20
Coherencia y solidez dramática y conceptual del proyecto. Conocimiento o exploraciones previas respecto a la(s) temáticas, lenguajes o conceptos a abordar.	30



Trayectoria de los participantes.	10
Viabilidad y factibilidad del proyecto considerando el formato, cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción.	20
Relación congruente con la Integración de los diversos elementos que componen la puesta en escena (lenguaje coreográfico, luz, sonido, vestuario).	20
Total	100



Nombre de la convocatoria:		
Remontaje o reposición de obras y repertorios de danza		
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Danza	
Tipo de estímulo:	Beca	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Personas jurídicas de naturaleza privada con ánimo de lucro. • Personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro. • Personas jurídicas de naturaleza pública. • Grupos constituidos. 	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Coreógrafos, grupos o compañías emergentes	1
	Categoría 2. Coreógrafos, grupos o compañías de mediana trayectoria	1
	Categoría 3. Coreógrafos, grupos o compañías de larga trayectoria	1
	Total	3
Valor de cada estímulo:	Categoría 1. Coreógrafos, grupos o compañías emergentes	\$ 20.000.000
	Categoría 2. Coreógrafos, grupos o compañías de mediana trayectoria	\$ 30.000.000
	Categoría 3. Coreógrafos, grupos o compañías de larga trayectoria	\$ 40.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%	
Palabras clave:	Danza. Archivo. Memoria. Patrimonio cultural. Creación. Puesta en escena. Circulación.	
Tiempo de ejecución:	Tres (3) meses	

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca promueve recuperar, robustecer o finalizar la puesta en escena de creaciones y repertorios de danza en todos los géneros posibles de la danza, para diversos formatos (presenciales o virtuales). Los proyectos deben incluir la justificación que soporta la necesidad de remontar la obra, ejemplo;

cambios en el elenco de la obra o repertorio original, actualización o cambios en la estructura coreográfica, homenaje a creadores, procesos que hayan quedado inconclusos debido a la coyuntura producto de la pandemia COVID- 19, entre otros. El participante debe adjuntar un texto, idea de creación, o dramaturgia, los elementos que requiera para su puesta en escena, estrategia inicial de circulación (estreno o re-estreno), personal involucrado para el desarrollo de la propuesta, cronograma y presupuesto.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Poner en escena los resultados del proyecto, de acuerdo con la propuesta presentada. Las obras realizadas deben tener como mínimo las siguientes duraciones: 30 minutos para las categorías 1 y 2; y 45 minutos para la categoría 3. La presentación o puesta en escena de la obra, podrá hacerse de manera virtual y/o presencial, según lo planteado en la propuesta.
- Inclusión de los créditos respectivos al Ministerio de Cultura y el Programa Nacional de Estímulos en todas las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de los resultados, de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen establecidas, indicando claramente el nombre del estímulo y año de la convocatoria.
- Informe parcial a la ejecución del 50% del proyecto (al mes y medio).
- Informe final, a los tres (3) meses de la notificación como ganador, dirigido al Área de Danza de la Dirección de Artes, que incluya:
 - Registro audiovisual en calidad HD, que contenga la totalidad de la obra o puesta en escena producto del estímulo. Si la presentación se hace de manera presencial se solicita que el video sea en Full HD, y que se realice en toma frontal, plano general y sin cortes.
 - Autorización para la publicación y divulgación del video de la obra, en los espacios y eventos que el Ministerio de Cultura requiera. La autorización, aquí otorgada no es exclusiva y no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la obra producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.
 - Se entiende que todo proceso artístico está sujeto a cambios, nuevas reflexiones y derivas. Por tanto, los ganadores deberán incluir en este informe un documento analítico donde se evidencien los desarrollos, giros conceptuales o cambios que hayan modificado el proyecto inicial presentado. Igualmente notificar si los presupuestos o cronogramas iniciales se modificaron e informar sobre los ajustes.
 - Evidencias de la puesta en escena de la obra o repertorio abordado, de acuerdo con el plan de circulación previsto: Programa de mano y/o pieza de divulgación, de la función o temporada más fotografías (mínimo cinco [5] y máximo 10) en alta resolución, para circulación en medios digitales e impresos.
- Inscripción de la obra o repertorio abordado, ante la "Dirección Nacional de Derecho de Autor."

Nota: previa a la realización de cualquier pieza gráfica, audiovisual, sonora o multimedial el ganador debe solicitar el visto bueno del Área de Danza del Ministerio de Cultura, relacionado con la inclusión

de los créditos y logos respectivos en todas las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen que se encuentren vigentes al momento de la entrega o desarrollo del estímulo.

c) Perfil de los participantes:

Se entiende por coreógrafo, agrupaciones o compañías de danza, a la persona o grupo de personas que se ha(n) formado (profesional o empíricamente), posee(n) conocimiento, dominio, buen desempeño en torno a la práctica de la danza y cuenta(n) con trayectoria soportada en alguna de las líneas de acción de esta disciplina anteriormente enunciadas: interpretación, creación, formación y/o producción desde, por y para cualquiera de los géneros de la danza.

Categoría 1. Coreógrafos, grupos o compañías emergentes. Coreógrafos (personas naturales) que acrediten por lo menos una (1) obra o puesta en escena estrenada (verificable, con videos de la obra o programa de mano) y máximo tres (3) obras realizadas y con un (1) proceso de creación o de remontaje de repertorio en curso. Grupos constituidos que acrediten por lo menos una (1) obra o puesta en escena estrenada (verificable con videos de la obra, programas de mano y/o material de divulgación de las presentaciones) y máximo tres (3) obras realizadas y con un (1) proceso de creación o de remontaje de repertorio en curso.

Categoría 2. Coreógrafos, grupos o compañías de mediana trayectoria. Coreógrafos (personas naturales) que acrediten por lo menos tres (3) obras o puestas en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras, programas de mano o certificaciones del(os) escenario(s) en que se hayan presentado) y máximo cuatro (4) obras realizadas y con un (1) proceso de creación o de remontaje de repertorio en curso. Grupos constituidos que acrediten tres (3) obras o puestas en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras, programas de mano o certificaciones de (los) escenario(s) en que se hayan presentado) y máximo cuatro (4) obras realizadas y con un (1) proceso de creación o de remontaje de repertorio en curso. Personas jurídicas, de naturaleza mixta o privada, sin ánimo de lucro, que acrediten por lo menos tres (3) obras o puestas en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras, programas de mano o certificaciones del (los) escenario(s) en que se hayan presentado) y máximo cuatro (4) obras realizadas y con un (1) proceso de creación o de remontaje de repertorio en curso.

Categoría 3. Coreógrafos, grupos o compañías de larga trayectoria. Coreógrafos (personas naturales) que acrediten por lo menos cinco (5) obras o puestas en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras, programas de mano o certificaciones del(os) escenario(s) en que se hayan presentado) y con un (1) proceso de creación o de remontaje de repertorio en curso. Grupos constituidos que acrediten por lo menos cinco (5) obras o puestas en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras, programas de mano o certificaciones del(os) escenario(s) en que se hayan presentado) y con un (1) proceso de creación o de remontaje de repertorio en curso. Personas jurídicas, de naturaleza mixta o privada, sin ánimo de lucro, que acrediten por lo menos cinco (5) obras o puestas en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras,

programas de mano o certificaciones del (los) escenario(s) en que se hayan presentado) y con un (1) proceso de creación en curso.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Registro o material audiovisual en la mejor calidad posible (mínimo MP4) de la obra o repertorio a remontar, alojado en alguna de las plataformas digitales como YouTube, Vimeo u otra que el participante considere, y que en cualquier caso deberá cerciorarse que el enlace al video abra correctamente, de otro modo, el ministerio no se hace responsable de este error el cual puede ser causal de rechazo.
- Reseña o perfil del (los) participantes: mínimo cinco (5) y máximo 10 soportes de su trayectoria, tales como; programas de mano o certificaciones del(os) escenario(s) en que se haya(n) presentado, recortes de prensa y/o certificaciones laborales en donde se evidencie el haberse desenvuelto en los roles o labores que desempeñará en el desarrollo de esta propuesta.
- Descripción general del proyecto (máximo una hoja) en el que especifique si la puesta en escena está planteada para presentarse en escenario convencional o no convencional, en video danza, si se planteará de manera multi, inter o transdisciplinar, si se usarán nuevas tecnologías etc.)
- Justificación del proceso de reposición o montaje.
- Descripción específica del proyecto que contenga:
 - Descripción de las etapas y metodologías a abordar en el proceso de mejora, remontaje y/o finalización del repertorio o creación objeto de la beca.
 - Describir las adecuaciones, replanteamientos, modificaciones y/o contenidos a desarrollar en el repertorio o creación objeto de la beca.
 - Describir los elementos que componen la puesta en escena (propuesta sonora, vestuario, iluminación, escenografía etc.) e indicar si los mismos tendrán alguna modificación, en relación con la versión inicial u original.
- Estrategia de divulgación.
- Estrategia de circulación (temporada de estreno o re -estreno) que contenga: Medio elegido para la circulación de la obra (presencial y/o virtual), fechas, municipios o ciudades donde se realizará la circulación.

Nota 1: de ser ganador, el proponente en cuestión se compromete a poner a disposición del Ministerio de Cultura los documentos, contenidos audiovisuales o fotográficos, reseñas, referentes, entre otros que pudieran ser útiles para la creación de repositorios, archivos y canales de difusión que el Ministerio Cultura, a futuro considere pertinentes, para visibilizar los trabajos desarrollados como resultado del portafolio de estímulos



Nota 2: en caso de requerirse el envío de videos y/o fotografías, deberán cumplir con las siguientes especificaciones: video(s) en alta calidad de imagen y sonido (full HD) y fotografías en alta resolución para circulación en medios impresos y digitales.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Coherencia y solidez dramática y conceptual de la creación o repertorio que se abordara por medio de esta beca. Si aplica presentar los rediseños y/o replanteamientos que se aplicarán	30
Trayectoria de los participantes	15
Viabilidad y factibilidad del proyecto considerando el formato, cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción.	25
Relación congruente con la Integración de los diversos elementos que componen la puesta en escena (lenguaje coreográfico, luz, sonido, vestuario)	30
Total	100



Nombre de la convocatoria: Beca para residencias nacionales en danza		
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Danza	
Tipo de estímulo:	Beca	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Personas jurídicas de naturaleza privada con ánimo de lucro. • Personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro. • Personas jurídicas de naturaleza pública. • Grupos constituidos. 	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Residencias individuales o de máximo dos (2) personas	3
	Categoría 2. Residencias para grupos o compañías a partir de tres (3) personas o más	3
	Total	6
Valor de cada estímulo:	Categoría 1. Residencias individuales o de máximo dos (2) personas	\$ 6.000.000 c/u
	Categoría 2. Residencias para grupos o compañías a partir de tres (3) personas o más	\$ 10.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%	
Palabras clave:	Circulación. Conocimiento. Creación. Danza. Formación. Gestión cultural. Investigación.	
Tiempo de ejecución:	Tres (3) meses	

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca apoyar creadores, artistas, formadores, directores, colectivos o agrupaciones colombianas de danza, para que lleven a cabo estancias cortas (de mínimo 2 semanas y máximo 4), en municipios diferentes a su lugar de residencia, para desarrollar o concluir un proyecto artístico y/o enriquecer su experiencia profesional, entrando en contacto con un ámbito cultural diferente al propio e involucrándose en procesos de artistas danzarios, cultores, compañías u organizaciones de danza

independientes, que cuenten con una trayectoria destacada, incentivando así la circulación, el intercambio de saberes y experiencias y la creación de redes en el quehacer dancístico.

El (los) proponente(s) de manera independiente, debe(n) identificar al artista, cultor, centro coreográfico o de creación, compañía u organización que salvaguarde o desarrolle la información o contenidos que sean de su interés y que desee profundizar a través del proceso de residencia, y previamente a la postulación a esta beca, haber entablado contacto con el (los) anfitrión(es) correspondiente(s), con el fin de planear o proyectar la propuesta de residencia a realizar.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

Presentación del producto o contenido desarrollado, a partir del conocimiento y experiencia adquirida en la residencia: ensayo abierto o puesta en escena de proceso creativo en curso, publicación, planes de estudio, desarrollo de clases, implementación de modelos de gestión; entre otros, de acuerdo con la propuesta aprobada y previa notificación a la coordinación de danza del Ministerio de Cultura.

Autorización para la publicación y divulgación del (los) productos generados desde la residencia, en los espacios y eventos que el Ministerio de Cultura requiera. La autorización aquí otorgada no es exclusiva y no impedirá de ninguna manera que el (los) residentes o titular(es) del (los) productos resultados del estímulo, enajene(n) a terceros o explote(n) económicamente los derechos que se derivan de ellos.

Informe final, a los tres (3) meses de desarrollo del proyecto, dirigido al Área de Danza de la Dirección de Artes, que contenga: Un (1) Video de mínimo 5 minutos en formato Full HD con imágenes del proceso de residencia y un (1) video de mínimo 10 minutos en formato Full HD, de la presentación de los resultados de la residencia. Mínimo 10 fotografías y máximo 15 en resolución mínima de 300ppp que evidencien el proceso llevado a cabo durante la residencia, y su posterior aplicación (según propuesta presentada a convocatoria). Las fotografías y los videos deben estar alojados en la nube (por ejemplo, Google drive o OneDrive o cualquier sitio de almacenamiento que permita su acceso a través de internet).

Nota 1: Inclusión de los créditos respectivos al Ministerio de Cultura y el Programa Nacional de Estímulos en todas las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de los resultados, de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen establecidas, indicando claramente el nombre del estímulo y año de la convocatoria.

Nota 2: previa a la realización de cualquier pieza gráfica, audiovisual, sonora o multimedial el ganador debe solicitar el visto bueno del Área de Danza del Ministerio de Cultura, relacionado con la inclusión de los créditos y logos respectivos en todas las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen que se encuentren vigentes al momento de la entrega o desarrollo del estímulo.

c) Perfil de los participantes:

Se entiende por coreógrafo, formador, agrupaciones o compañías de danza, a la persona o grupo de personas que se ha(n) formado (profesional o empíricamente), posee(n) conocimiento, dominio, buen desempeño en torno a la práctica de la danza y cuenta(n) con trayectoria soportada en alguna de las líneas de acción de esta disciplina anteriormente enunciadas: interpretación, creación, formación y/o producción desde, por y para cualquiera de los géneros de la danza.

Categoría 1. Residencias individuales o de máximo dos (2) personas: coreógrafos, directores, formadores, grupos o compañías que acrediten por lo menos tres (3) años de actividades continuas, en cualquiera que sea su campo de acción dancístico, corroborable con videos de los procesos que lleva(n) a cabo, certificados de participación en actividades relacionadas con el ejercicio de la danza, publicaciones y/o contratos para la ejecución de acciones desde, por, para y/o con la danza.

Categoría 2. Residencias para grupos o compañías a partir de tres (3) personas o más: coreógrafos, directores, formadores, grupos o compañías que acrediten por lo menos tres (3) años de actividades continuas, en cualquiera que sea su campo de acción dancístico, corroborable con videos de los procesos que lleva(n) a cabo, certificados de participación en actividades relacionadas con el ejercicio de la danza, publicaciones y/o contratos para la ejecución de acciones desde, por, para y/o con la danza.

125

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Reseña artística del formador, colectivo o compañía proponente, con soportes de su trayectoria.
- Hoja de vida o trayectoria del artista danzario, cultor o compañía anfitriona, con soportes de su trayectoria.
- Justificación que evidencie la pertinencia que tiene para el artista, formador, director, colectivo o compañía proponente, la realización de esta residencia.
- Descripción general de las actividades a realizar (con tiempos y metodologías), especificando cómo aportarán al proceso del artista, director, formador, investigador, colectivo o compañía proponente o al desarrollo o conclusión de un proyecto artístico o creativo en curso.
- Cronograma. Respecto al cronograma, todas las actividades - incluida la residencia y acciones para aplicar los conocimientos o experiencias adquiridas en los procesos particulares del proponente, se deben ejecutar en un plazo de máximo de tres (3) meses. En el Cronograma se debe incluir:
 - Duración de la residencia: mínimo dos (2) semanas, máximo (4) cuatro.



- Organización de tiempos en el que serán aplicados y desarrollados los contenidos, conocimientos y experiencias adquiridos desde la residencia en los procesos dancísticos particulares del (los) proponente(s)
 - Tiempos para la Presentación final de los resultados.
 - Tiempos para la Presentación del informe final
- Carta de invitación presentada por el artista danzario, cultor, formador, compañía u organización de danza, anfitriona, para el (los) proponente(s).
 - Presupuesto. El presupuesto general desglosado, podrá utilizarse exclusivamente en los siguientes rubros:
 - Tiquetes de traslado terrestre, aéreo o fluvial, (viaje redondo en tarifa económica).
 - Gastos de hospedaje, alimentación, transporte local y materiales de trabajo.
 - Pago de honorarios o costos que establezca el artista danzario, cultor o compañía anfitriona, por el proceso o actividades que se desarrollarán durante la residencia.
 - Invertir el total del valor del estímulo únicamente en el proceso de residencia.

Nota 1: de ser ganador, el proponente en cuestión se compromete a poner a disposición del Ministerio de Cultura los documentos, contenidos audiovisuales o fotográficos, reseñas, referentes, entre otros que pudieran ser útiles para la creación de repositorios, archivos y canales de difusión que el Ministerio de Cultura, a futuro considere pertinentes, para visibilizar los trabajos desarrollados como resultado del portafolio de estímulos.

Nota 2: en caso de requerirse el envío de videos y/o fotografías, deberán cumplir con las siguientes especificaciones: video(s) en alta calidad de imagen y sonido (full HD) y fotografías en alta resolución (mínimo 300ppp) para circulación en medios impresos y digitales.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Pertinencia e incidencia de la residencia para el proceso y trayectoria del (los) proponente(s):	20
Solidez conceptual y metodológica de la propuesta:	20
Trayectoria del (los) proponente(s):	20
Trayectoria del artista danzario, cultor, compañía o institución anfitriona	20
Viabilidad y factibilidad del proyecto considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades particulares de la residencia:	20
Total	100



Nombre de la convocatoria: Circulación nacional de grupos o compañías de danza	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Danza
Tipo de estímulo:	Beca
Línea (s) temática (s) del estímulo:	Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas jurídicas de naturaleza privada. • Personas jurídicas de naturaleza pública. • Grupos Constituidos.
Número de estímulos a otorgar:	3
Valor de cada estímulo:	\$60.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Agrupación. Asociatividad. Circulación. Compañía. Danza. Nacional. Red. Territorio.
Tiempo de ejecución:	Cuatro (4) meses

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca estimular la circulación de grupos y compañías de danza residentes en Colombia, intérpretes de cualquier género de la danza, que se agrupen (mínimo tres [3] compañías) para presentar un proyecto de circulación en mínimo tres (3) municipios del país, en espacios convencionales o no convencionales. Los proyectos que se desarrollen en esta línea tendrán como objetivo fundamental apoyar la movilidad de las compañías de danza e impulsar su trabajo en red junto con los escenarios culturales de las diferentes regiones del país.

Nota 1: Las propuestas presentadas deben tener como fin la proyección artística y cultural de los postulantes. Tendrán prioridad las obras que lleguen a comunidades con escasa o nula oferta cultural.

Nota 2: Si alguno de los municipios en los cuales se plantea la circulación no se puede realizar la(s) función(es) por caso de fuerza mayor o existe una modificación en la fecha planteada, los ganadores deberán comunicar la situación al Grupo de Danza de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura de manera inmediata para revisar una posible reprogramación o cambio de municipio.



b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

Pieza audiovisual de 20 minutos en formato de video Full HD que dé cuenta del proceso de circulación en los municipios postulados, el cual debe contar con el logo del Ministerio que deberá ser solicitado antes de la producción de este. La pieza debe estar alojada en alguna de las plataformas digitales como YouTube, Vimeo u otra plataforma que el participante considere. En cualquier caso, debe cerciorarse que el enlace al video abra correctamente. De otro modo, el Ministerio no se hace responsable de este error el cual puede ser causal de rechazo. En el video en mención debe estar debidamente enunciada la línea en la cual está participando, la región a la cual pertenece y el nombre del(os) participante(s).

c) Perfil de los participantes:

Grupos y compañías de danza residentes en Colombia intérpretes de cualquiera de los géneros de la danza, con una trayectoria mínima verificable de cuatro (4) años en el campo dancístico.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Los proyectos deben presentar mínimo tres (3) obras (una [1] obra por compañía) de mínimo 45 minutos de duración cada una. Para evaluar dicha propuesta se deberán incluir en el proyecto enlaces a los *reels* de cada agrupación los cuales deberán tener una duración mínima de 20 minutos cada uno, donde se muestre(n) la(s) obra(s) a presentar. Los *reels* deben estar almacenados en un sitio web como Youtube, Vimeo, etc. y deben estar identificados de la siguiente manera:

Título: Nombre del Grupo o Compañía - Beca para la circulación nacional de compañías de danza

Descripción: Reel Nombre de la agrupación.

Nota: en caso en que alguno de los videos no pueda ser visualizado en el momento de la revisión de los documentos para jurado, ya sea porque la plataforma lo haya bloqueado o se encuentre en modo privado, el proyecto será rechazado de inmediato.

- Dentro de los documentos a presentar se debe incluir:
 - Nombre de las compañías, datos de residencia y contacto.
 - Lista de los bailarines, coreógrafos y equipo técnico que circulará con el rol que desempeñarán, edad y número de identificación.

Nota: en el caso en el que el grupo o la compañía tengan como integrantes a menores de edad, se debe asegurar como mínimo el acompañamiento de un (1) adulto por cada tres (3)



menores. Igualmente, se deben anexar las autorizaciones de cada uno de los adultos que ejerza la condición de garante del menor aprobando su participación en la obra.

- Departamento(s) y Municipios donde se realizará la circulación
- Carta del (los) teatro(s) o escenario(s) donde se realizará la circulación, en el caso de ser escenarios no convencionales públicos, permiso de la entidad municipal encargada de la administración del espacio público.
- Soporte del registro de Productores de Espectáculos Públicos en el PULEP.

Nota: Todos los proponentes deben estar registrados como productores de espectáculos públicos en la página del PULEP tres días antes del cierre de la convocatoria en el enlace: <https://pulepapp.mincultura.gov.co/cuenta/solicitudregistro>.

- Lugar y fecha prevista para la realización de las funciones.
- Ficha técnica de las obras a presentarse con: Reseña, Número de Bailarines, Rider Técnico.

Nota: de ser ganador, el proponente en cuestión se compromete a poner a disposición del Ministerio de Cultura los documentos, contenidos audiovisuales o fotográficos, reseñas, referentes, entre otros que pudieran ser útiles para la creación de repositorios, archivos y canales de difusión que el Ministerio Cultura, a futuro considere pertinentes, para visibilizar los trabajos desarrollados como resultado del portafolio de estímulos.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Relevancia del trabajo cultural o artístico del postulado, entendiéndose como el impacto que este ha generado en su territorio o en el campo artístico de la danza y que puede ser fácilmente reconocido	35
Contribución al enriquecimiento cultural o artístico de su territorio y del país.	35
Viabilidad técnica y financiera	30
Total	100



Nombre de la convocatoria: Investigación en danza		
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Danza	
Tipo de estímulo:	Beca	
Línea (s) temática (s) del estímulo:	Investigación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Personas jurídicas de naturaleza privada con ánimo de lucro. • Personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro. • Personas jurídicas de naturaleza pública. • Grupos constituidos. 	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Historiografía: investigaciones que aporten a la construcción de la historia de la danza en Colombia a partir del estudio de sus procesos, organizaciones y/o artistas, que se han constituido como hitos en el desarrollo de esta área artística.	1
	Categoría 2. Pedagogía, creación o estudios interdisciplinarios (otras áreas artísticas, patrimonio, salud, trabajo, deporte, estudios socioeconómicos, etc.) que contribuyan al conocimiento sobre esta práctica artística en Colombia.	1
	Total	2
Valor de cada estímulo:	Categoría 1. Historiografía: investigaciones que aporten a la construcción de la historia de la danza en Colombia a partir del estudio de sus procesos, organizaciones y/o artistas, que se han constituido como hitos en el desarrollo de esta área artística.	\$25.000.000
	Categoría 2. Pedagogía, creación o estudios interdisciplinarios (otras áreas artísticas, patrimonio, salud, trabajo, deporte, estudios socioeconómicos, etc.) que contribuyan al conocimiento sobre esta práctica artística en Colombia.	\$25.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%	



Palabras clave:	Agrupación. Asociatividad. Circulación. Compañía. Danza. Nacional. Red. Territorio.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca se orienta al desarrollo de investigaciones de carácter teórico, práctico, conceptual e histórico, que aporten a la construcción de conocimiento sobre el campo de la danza en Colombia. Se espera como resultado del proceso un documento académico sujeto a las condiciones y requerimientos de la práctica investigativa.

Los proponentes podrán incluir, además del texto académico, otros productos que aporten a la socialización de los resultados de la investigación.

El participante deberá postular a un especialista con experiencia demostrada en investigación (de mínimo tres [3] años), que hará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto. Además, deberá reportar al Área de Danza del Ministerio de Cultura, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del participante; se sugiere que corresponda mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago. El tutor deberá contar con las competencias necesarias para enriquecer el proceso, ya sea por su experticia en el ámbito de la investigación, en el campo de la danza o en el área específica propuesta.

Nota: los recursos podrán ser destinados al pago de honorarios de investigadores y coinvestigadores nacionales, traslados, procesos propios de la investigación, procesos de trabajo de campo y metodológicos.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

Un informe de avance acompañado por el informe emitido y firmado por el tutor, este debe ir dirigido al Área de Danza del Ministerio de Cultura, a los dos (2) meses de la notificación como ganador.

Un informe final con el documento producto de la investigación, a los cinco (5) meses de la notificación como ganador, acompañado del informe firmado por el tutor, con mínimo 5 fotografías en resolución mínima de 300ppp del proceso, y de manera opcional, un reel audiovisual, la reseña biográfica del

autor y la reseña del proyecto, dirigido al Área de Danza del Ministerio de Cultura, con sus correspondientes anexos como:(fotografías, videos, grabaciones de entrevistas, etc.)

Junto con el informe final, el ganador adjuntará información de dos (2) o tres (3) congresos nacionales o internacionales en los cuales sería pertinente presentar su investigación, describiendo fechas, lugar y reseña del evento.

Participar por lo menos en un evento de carácter académico o artístico para la socialización de los resultados de la investigación, el cual debe expedir certificación de la presentación.

En el caso que el comité editorial del Ministerio de Cultura, teniendo en cuenta la calidad y aportes de la investigación a la danza nacional, apruebe la publicación o coedición de los resultados de la investigación, el autor deberá acompañar el proceso de diseño, diagramación, edición y publicación del libro (impresa o digital). Asimismo, el autor deberá garantizar la realización de los trámites a que haya lugar para gestionar los derechos y atribuciones de uso del material incluido en los resultados del proceso (imágenes, testimonios, saberes, entre otros), necesarios para adelantar el proceso de publicación.

c) Perfil de los participantes:

Se entiende por artista, agrupaciones o compañías de danza, a la persona o grupo de personas que se ha(n) formado (profesional o empíricamente), posee(n) conocimiento, dominio, buen desempeño en torno a la práctica de la danza y cuenta(n) con trayectoria soportada en el campo de la investigación y que propongan un proyecto acorde con el objeto y áreas de las presentes convocatorias.

Sabedores, portadores, artistas, creadores o formadores de la danza colombianos/as, residentes en el país con trayectoria en el campo de la investigación que cuenten con un (1) proyecto en curso, que responda al objeto y áreas de las presentes convocatorias.

Investigadores colombianos, residentes en el país, con título profesional, con trayectoria en este campo y que cuenten con un (1) proyecto en curso que responda al objeto y áreas de las presentes convocatorias.

Grupos constituidos por colombianos, residentes en el país, con mínimo un (1) miembro en su equipo de trabajo, con trayectoria en el campo de la investigación, y que propongan un proyecto acorde con el objeto y áreas de las presentes convocatorias.

Grupos de investigación colombianos, afiliados a entidades de educación superior, con mínimo (1) miembro en su equipo de trabajo, con trayectoria en el campo de la investigación, y que propongan un proyecto acorde con el objeto y áreas de las presentes convocatorias.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

Para persona natural:

- Hoja de vida del proponente que indique las actividades que ha desarrollado en el campo de la investigación (máximo dos [2] cuartillas).
- Soportes de la trayectoria en investigación del o de los participantes en los que se incluya la siguiente información: o Título de la publicación o Línea de investigación o Formato (libro, artículo, entre otros) o Editorial o revista que publica o Páginas o Lugar o Año o Código ISBN (si aplica) o Enlace o soporte de la investigación.

Para grupos constituidos:

- Hojas de vida de cada uno de sus integrantes indicando su experiencia en el campo de la investigación (máximo una [1] cuartilla por integrante).
- Soportes de la trayectoria en investigación del o de los participantes en los que se incluya la siguiente información: título de la publicación o Línea de investigación o Formato (libro, artículo, entre otros) o Editorial o revista que publica o Páginas o Lugar o Año o Código ISBN (si aplica) o Enlace o soporte de la investigación.

Nota: de ser ganador, el proponente en cuestión se compromete a poner a disposición del Ministerio de Cultura los documentos, contenidos audiovisuales o fotográficos, reseñas, referentes, entre otros que pudieran ser útiles para la creación de repositorios, archivos y canales de difusión que el Ministerio de Cultura, a futuro considere pertinentes, para visibilizar los trabajos desarrollados como resultado del portafolio de estímulos.

Adicionalmente, todos los participantes deberán aportar:

- Un (1) documento de propuesta que contenga la siguiente información:
 - Departamento /Municipio - Nombre del proyecto.
 - Nombres y apellidos del participante (para personas naturales).
 - Nombres y apellidos del representante del grupo (para los grupos constituidos).
 - Correo electrónico.
 - Categoría a la que se presenta.
 - Antecedentes y contextualización (máximo 500 palabras) (Este debe ser un espacio en el que se describa el trabajo realizado de manera previa a la postulación con relación al proceso de investigación.
 - Pregunta de investigación ¿Qué motiva el desarrollo del proyecto?



- Justificación (máximo 150 palabras que expongan los motivos de interés por el tema de estudio, así como el aporte a la investigación en danza en el país).
 - Objetivos generales y específicos (máximo 100 palabras).
 - Estado del arte (máximo 500 palabras) Aquí el postulante deberá relacionar el análisis documental que ha realizado respecto a la indagación de los avances más relevantes en el campo del tema de estudio del proyecto.
 - Metodología y actividades de la investigación (máximo 500 palabras). Describa cuál será el enfoque que tendrá el proceso de investigación, cuáles serán las herramientas que se utilizarán para la recolección y análisis de información y los procedimientos que harán parte del proyecto.
 - Resultado esperado (impacto y proyección) máximo 150 palabras. En este espacio el postulante deberá describir cuáles serán los productos que resultarán del proyecto de investigación.
 - Propuesta de socialización de los resultados de la investigación.
- Hoja de vida del tutor (máximo dos [2] cuartillas). Junto a esta hoja de vida el postulante deberá anexar los soportes/certificados de la experiencia relacionada.
 - Carta de aceptación y compromiso de tutoría del proyecto de investigación firmada por el tutor.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Solidez formal y conceptual del proyecto.	40
Pertinencia de la investigación de acuerdo con el objeto y áreas del estímulo.	15
Trayectoria del participante y trayectoria e idoneidad del tutor.	30
Alcance e impacto de la propuesta de socialización.	15
Total	100



Nombre de la convocatoria:		
Territorios en movimiento. Creación, interpretación y puesta en escena de piezas de danza		
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Danza	
Tipo de estímulo:	Beca	
Línea (s) temática (s) del estímulo:	Creación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas Naturales • Personas Jurídicas de Naturaleza Privada con ánimo de lucro • Personas Jurídicas de Naturaleza Privada sin ánimo de lucro • Personas Jurídicas de Naturaleza Pública • Grupos Constituidos 	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Coreógrafos, grupos o compañías emergentes	1
	Categoría 2. Coreógrafos, grupos o compañías de mediana trayectoria	2
	Categoría 3. Coreógrafos, grupos o compañías de larga trayectoria	2
	Total	5
Valor de cada estímulo:	Categoría 1. Coreógrafos, grupos o compañías emergentes	\$20.000.000
	Categoría 2. Coreógrafos, grupos o compañías de mediana trayectoria	\$25.500.000
	Categoría 3. Coreógrafos, grupos o compañías de larga trayectoria	\$30.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%	
Palabras clave:	Contextos. Creación. Danza. Innovación. Investigación. Patrimonio Cultural. Ruralidad. Territorio. Tradiciones. Vocaciones.	
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.	

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca estimular la creación artística y producción de obras, repertorios y puestas en escena inéditas en todos los géneros de la danza, para presentarse en diversos formatos (presenciales y/o virtuales), que contribuyan a reconocer, profundizar, divulgar y valorar los diversos territorios del país, a partir de la indagación respecto a sus particularidades de la práctica de la danza y su relación con la diversidad de manifestaciones, prácticas, contextos y tradiciones. Los proyectos deben contar con la formulación de un texto o idea de creación, los elementos que requiera para su puesta en escena, estrategia inicial de circulación (estreno), personal involucrado para el desarrollo de la propuesta, cronograma y presupuesto.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

Poner en escena los resultados del proyecto, de acuerdo con la propuesta presentada. Las obras realizadas deben tener como mínimo las siguientes duraciones: treinta (30) minutos para las categorías 1 y 2; y cuarenta y cinco (45) minutos para la categoría 3. La presentación o puesta en escena de la obra, podrá ser en espacio virtual y/o presencial, según propuesta presentada.

- Informe final, máximo a los cinco (5) meses de la notificación como ganador, dirigido al Área de Danza de la Dirección de Artes, que contenga:
- Registro audiovisual en calidad Full HD, almacenado en la nube (Google drive o OneDrive o cualquier sitio de almacenamiento que permita su acceso a través de internet) que contenga la totalidad de la obra o puesta en escena producto del estímulo. Si la presentación se hace de manera presencial se solicita que el video se haga en toma frontal, plano general y sin cortes.
- Autorización para la publicación y divulgación del video de la obra, en los espacios y eventos que el Ministerio de Cultura requiera. La autorización aquí otorgada no es exclusiva y no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la obra producto del estímulo enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.
- Se entiende que un proceso de creación está sujeto a cambios, nuevas reflexiones y derivas. Por tanto, los ganadores deberán incluir en este informe un documento analítico donde se evidencien los desarrollos, giros conceptuales o cambios que hayan modificado el proyecto inicial.
- Evidencias de la puesta en escena de la obra creada, de acuerdo con el plan de circulación previsto. Programa de mano y/o pieza de divulgación, de la función o temporada más fotografías (mínimo 5 y máximo 10) en alta resolución, para circulación en medios digitales e impresos.
- Inscripción la obra (inédita) en la “Dirección Nacional de Derecho de Autor”.

c) Perfil de los participantes:

Se entiende por artista, agrupaciones o compañías de danza a la persona o grupo de personas que se ha(n) formado (profesional o empíricamente), posee(n) conocimiento, dominio, buen desempeño en torno a la práctica de la danza y cuenta(n) con trayectoria soportada en alguna de las líneas de acción de esta disciplina anteriormente enunciadas: interpretación, creación, formación y/o producción desde, por y para cualquiera de los géneros de la danza.

Categoría 1. Coreógrafos, grupos o compañías emergentes. Coreógrafos (Personas naturales) que acrediten por lo menos una (1) obra o puesta en escena estrenada (verificable, con videos de la obra o programa de mano) y máximo tres (3) obras realizadas y con un (1) proceso de creación en curso. Grupos constituidos que acrediten por lo menos una (1) obra o puesta en escena estrenada (verificable con videos de la obra, programas de mano y/o material de divulgación de las presentaciones) y máximo tres (3) obras realizadas y con un (1) proceso de creación en curso.

Categoría 2. Coreógrafos, grupos o compañías de mediana trayectoria. Coreógrafos (personas naturales) que acrediten por lo menos tres (3) obras o puestas en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras, programas de mano o certificaciones del(os) escenario(s) en que se hayan presentado) y máximo cuatro (4) obras realizadas y con un (1) proceso de creación en curso. Grupos constituidos que acrediten tres (3) obras o puestas en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras, programas de mano o certificaciones de (los) escenario(s) en que se hayan presentado) y máximo cuatro (4) obras realizadas y con un (1) proceso de creación en curso. Personas jurídicas, de naturaleza mixta o privada, sin ánimo de lucro, que acrediten por lo menos tres (3) obras o puestas en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras, programas de mano o certificaciones del (los) escenario(s) en que se hayan presentado) y máximo cuatro (4) obras realizadas y con un (1) proceso de creación en curso.

Categoría 3. Coreógrafos, grupos o compañías de larga trayectoria. Coreógrafos (personas naturales) que acrediten por lo menos cinco (5) obras o puestas en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras, programas de mano o certificaciones del(os) escenario(s) en que se hayan presentado) y con un (1) proceso de creación en curso. Grupos constituidos que acrediten por lo menos cinco (5) obras o puestas en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras, programas de mano o certificaciones del(os) escenario(s) en que se hayan presentado) y con un (1) proceso de creación en curso. Personas jurídicas, de naturaleza mixta o privada, sin ánimo de lucro, que acrediten por lo menos cinco (5) obras o puestas en escena creadas y estrenadas (verificables con videos de las obras, programas de mano o certificaciones del (los) escenario(s) en que se hayan presentado) y con un (1) proceso de creación en curso.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Reseña del o los participantes con soportes de su trayectoria.
- Descripción del proyecto (en máximo una hoja), especificar si la puesta en escena está planteada para presentarse en escenario convencional o no convencional, en video danza, si se planteará de manera disciplinar o multi, inter o transdisciplinar, si hará uso de nuevas tecnologías etc.
- Descripción específica del proyecto y metodología del proceso creativo:
 - Especificar y describir las etapas y metodologías del proceso de creación.
 - Describir la estructura del montaje de la propuesta (guion o escaleta de escenas que componen la obra, narración del planteamiento preliminar en el que se ha pensado concretar esta creación). Esta descripción también debe dar cuenta de la relación que establece con el territorio que motiva la creación. Se recomienda incluir imágenes, referentes y en general lo que considere necesario para hacer aún más detallada su descripción.
 - Presentar adelantos en el proceso de creación, que permitan evidenciar los estudios o exploraciones previas que el (los) proponente(s), hayan realizado en relación a la propuesta que se postula.
 - Descripción (en lo que sí aplique), de los elementos que componen la puesta en escena (lenguaje coreográfico, propuesta sonora, vestuario, iluminación, escenografía entre otros)
- Estrategia de circulación inicial de la obra (temporada de estreno presencial y/o virtual).

Nota 1: de ser ganador, el proponente en cuestión se compromete a poner a disposición del Ministerio de Cultura los documentos, contenidos audiovisuales o fotográficos, reseñas, referentes, entre otros que pudieran ser útiles para la creación de repositorios, archivos y canales de difusión que el Ministerio de Cultura, a futuro considere pertinentes, para visibilizar los trabajos desarrollados como resultado del portafolio de estímulos.

Los ganadores deben invertir el total del valor del estímulo en el proceso de montaje de la obra o pieza creativa, de acuerdo con el proyecto presentado. Poner a disposición del Ministerio de Cultura los documentos, referentes y fuentes que sean necesarios para la creación de repositorios, archivos y canales de difusión que el Ministerio a futuro considere pertinentes.



Nota 2: en caso de requerirse el envío de videos y/o fotografías, deberán cumplir con las siguientes especificaciones: Video(s) en alta calidad de imagen y sonido (full HD) y fotografías en alta resolución para circulación en medios impresos y digitales.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Originalidad de la propuesta.	15
Coherencia y solidez conceptual y formal del proyecto.	15
Conocimiento o exploraciones previas respecto a la(s) temáticas, lenguajes o conceptos a abordar.	15
Trayectoria de los participantes.	10
Viabilidad y factibilidad del proyecto considerando el formato, cronograma, el presupuesto y las necesidades particulares de producción.	20
Relación de la propuesta con el territorio desde el cual desarrollará los contenidos creativos.	25
Total	100



Nombre de la convocatoria: Fortalecimiento de Escuelas y Academias de danza		
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Danza	
Tipo de estímulo:	Beca	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Formación, Creación	
Dirigido a:	Personas jurídicas públicas y privadas	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Escuela de carácter público y dotadas por el Plan Nacional de Danza	5
	Categoría 2. Escuela de carácter privado	4
	Total	9
Valor de cada estímulo:	Categoría 1. Escuela de carácter público y dotadas por el Plan Nacional de Danza	\$20.600.000
	Categoría 2. Escuela de carácter privado	\$20.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%	
Palabras clave:	Bienes y servicios culturales Circulación Creación Danza Formación Gestión cultural Jóvenes Patrimonio cultural	
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.	

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca propone el desarrollo de acciones orientadas a fortalecer los procesos de formación que adelantan escuelas, academias y organizaciones de danza de los municipios de categoría 3, 4, 5 y 6; mediante el desarrollo de modelos de gestión que aporten a la sostenibilidad del proceso o a la construcción de modelos pedagógicos que contribuyan a la cualificación de los procesos de enseñanza /aprendizaje de la danza.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

Entregar un primer informe de avance, a los dos (2) meses de la notificación como ganador, dirigido al Área de Danza del Ministerio de Cultura.

Entregar un informe final que dé cuenta del proceso y sus resultados a los cuatro (4) meses de la notificación como ganador, que contenga el registro fotográfico (con fotografías de mínimo 300ppp) del proceso, y de manera opcional, un reel audiovisual, dirigido al Área de Danza del Ministerio de Cultura, con sus correspondientes anexos.

c) Perfil de los participantes:

Categoría 1. Escuela de carácter público y dotadas por el Plan Nacional de Danza: entidades públicas que gestionen procesos de formación en danza (con una trayectoria mínima de 5 años), que cuenten con acuerdo de creación, ordenanza o decreto municipal que avale el funcionamiento de su escuela de formación artística.

Municipios que hayan sido beneficiados de la estrategia de dotación de salas de danza del Plan Nacional de Danza, que puedan demostrar la contratación de por lo menos un formador de danza, por un periodo de mínimo seis (6) meses al año para la vigencia 2022.

Categoría 2. Escuela de carácter privado con o sin ánimo de lucro y personas naturales con matrícula mercantil: escuelas que adelanten proceso de formación en danza que cuenten con más de cinco (5) años de constitución legal y trayectoria consecutiva en el desarrollo de procesos de danza en cualquiera de sus géneros.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

141

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Nombre de la organización.
- Categoría a la que se presenta: Categoría 1 Escuela de carácter público y dotadas por el Plan Nacional de Danza / Categoría 2 Escuela de carácter privado o independiente.
- Línea temática en la que se inscribe el proyecto: Modelos de gestión / Modelos pedagógicos.
- Reseña de máximo 150 palabras de la organización.
- Descripción del proyecto. Desarrollo de la propuesta que aportará a fortalecer la escuela o proceso.
- Soportes de la trayectoria que demuestren por lo menos cinco (5) años de trayectoria consecutiva en el desarrollo de procesos de danza en cualquiera de sus géneros, como, por ejemplo: certificaciones, programas de manos, artículos y/o recortes de prensa, diplomas y reconocimientos.
- El caso de entidades con o sin ánimo de lucro, otras certificaciones como programas de manos, artículos y/o recortes de prensa, diplomas y reconocimientos.



Nota: de ser ganador, el proponente en cuestión se compromete a poner a disposición del Ministerio de Cultura los documentos, contenidos audiovisuales o fotográficos, reseñas, referentes, entre otros que pudieran ser útiles para la creación de repositorios, archivos y canales de difusión que el Ministerio Cultura, a futuro considere pertinentes, para visibilizar los trabajos desarrollados como resultado del portafolio de estímulos.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.	30
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población beneficiada, metas, cronograma, presupuesto).	50
Impactos: según la categoría en la que se registra la propuesta.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria:	
Beca para la creación de piezas audiovisuales “cuerpo y representaciones”	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes: Grupo de Danza + Grupo de Artes visuales
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s):	Creación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas jurídicas de naturaleza mixta o privada sin ánimo de lucro. • Grupos Constituidos.
Número de estímulos a otorgar:	9
Valor de cada estímulo:	\$20.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Afro. Artes Visuales. Artes Vivas. Audiovisuales. Comunidades negras. Creación. Danza. Investigación. Jóvenes. LGBTQI+. Mujeres. Palenqueras. Performance. Personas con discapacidad. Personas de la tercera edad. Poblaciones. Pueblo Rrom. Pueblos indígenas. Raizales.
Tiempo de ejecución:	El tiempo máximo de ejecución de las propuestas ganadoras será hasta el 30 de noviembre de 2022.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca estimular la producción y circulación de contenidos audiovisuales que contribuyan a divulgar, valorar y promover la reflexión sobre el cuerpo y sus aproximaciones (mujeres, jóvenes, tercera edad, migrantes, LGBTQI+, grupos étnicos, entre otros), reconociendo su diversidad y perspectivas creativas. Los proyectos que se postulan a esta beca deben contar con un video corto o teaser (de menos de tres (3) minutos), el cual debe ser incluido dentro de la propuesta que presenten,

como muestra o adelanto del video completo que producirán. Los proyectos ganadores deberán realizar la producción de una pieza audiovisual completa (de entre 10 y 15 minutos máximo), en formato de video Full HD para su circulación en plataformas virtuales.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Evidencias de la circulación del video en plataformas virtuales, según plan de circulación propuesto.
- Inclusión de los créditos respectivos al Ministerio de Cultura y el Programa Nacional de Estímulos en todas las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de los resultados, de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen establecidas, indicando claramente el nombre del estímulo y año de la convocatoria.
- Informe final, dirigido a la Dirección de Artes; Áreas de Artes Visuales y Danza, que contenga:
 - Pieza audiovisual final completa (mínimo 10 y máximo 15 minutos) en formato de video Full HD almacenado en la nube (Google drive o OneDrive o cualquier sitio de almacenamiento que permita su acceso a través de internet) que contenga la totalidad de la obra o puesta en escena producto del estímulo, para circulación en plataformas virtuales.
 - Formato de autorización para la publicación y divulgación de la pieza audiovisual resultado de la beca, en los espacios y eventos que el Ministerio de Cultura requiera. La autorización aquí otorgada no es exclusiva y no impedirá de ninguna manera que el(los) autor o titulares del video resultado del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.
 - Se entiende que un proceso de creación está sujeto a cambios, nuevas reflexiones y derivas. Por tanto, los ganadores deberán incluir en este informe final un documento analítico donde se evidencien los desarrollos, giros conceptuales o cambios que hayan modificado el proyecto inicial.
 - Cronograma y presupuesto final.
 - Inscripción de la pieza audiovisual (inérita) en la “Dirección Nacional de Derecho de Autor”.

Nota: previa a la realización de cualquier pieza gráfica, audiovisual, sonora o multimedial el ganador debe solicitar el visto bueno del Área de Danza del Ministerio de Cultura, para verificar la inclusión de los créditos y logos respectivos en todas las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación, de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen que se encuentren vigentes al momento de la entrega o desarrollo del estímulo.

c) Perfil de los participantes:

Personas jurídicas de naturaleza mixta o privada sin ánimo de lucro, o Grupos Constituidos que cuenten con una trayectoria artística demostrable de por lo menos tres (3) años, dedicados a desarrollar actividades relacionadas con la interpretación, creación, formación y/o producción de contenidos en artes vivas, danza, performance y/o artes visuales.

Para esta convocatoria, la persona o grupo de personas pueden haberse formado profesional o empíricamente, poseer conocimientos y acreditar trayectoria en el campo de las artes vivas, performance, artes visuales y otras disciplinas relacionadas con la reflexión sobre cuerpo.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Nombre de la persona jurídica o de los proponentes - personas que conforman el Grupo Constituido, según aplique.
- Fecha(s) de nacimiento/ Edades del(os) artistas que aparecerán en el video.
- Breve reseña de quienes componen el equipo artístico y de producción.
- Descripción de la propuesta - idea creativa, que dé cuenta de las reflexiones que soportan la propuesta y que contribuyan a divulgar, valorar y promover la reflexión sobre el cuerpo y sus aproximaciones desde comunidades diversas (mujeres, jóvenes, tercera edad, migrantes, LGBTQI+, Indígenas, NARP, Rom, entre otros). En este apartado se debe incluir la información y referentes que considere necesarios para hacer aún más completa su descripción.
- Enviar enlace de YouTube del registro audiovisual (teaser) de máximo tres (3) minutos, que sea útil como muestra o adelanto de la pieza que se producirá con la beca. El video deber ser subido a dicha plataforma con las siguientes indicaciones: Descripción del video: " Video de muestra para participar en la convocatoria Beca para la creación de piezas audiovisuales "cuerpo y representaciones" 2022. - Nombre de la organización o grupo constituido proponente - Título de la pieza audiovisual - Autor: nombre del artista, agrupación o compañía que sea(n) la/el/los autores(es) de esta pieza - Reseña de la pieza que se interpreta en el video presentado como muestra.

145

Nota: el video que se envíe para el proceso de evaluación podrá ser filmado en cualquier dispositivo (cámara de video, celular, tableta, cámara de fotos con función de video, etc.) Se recibirá un solo video por participante.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Originalidad de la propuesta.	15
Trayectoria del (los) participante(s).	20
Calidad de los elementos que componen la propuesta de realización audiovisual, la cual se medirá con la descripción de la propuesta y el video muestra enviado al jurado (calidad en el registro del video, calidad del audio, edición, entre otros).	25



Relación congruente entre los diversos elementos que componen la propuesta audiovisual (aproximaciones conceptuales, dirección artística, dramaturgia, apropiación del lenguaje utilizado, luz, sonido, vestuario).	20
Viabilidad para la realización del proyecto (presupuesto, cronograma, equipo de trabajo).	20
Total	100

PREMIOS – LITERATURA

Nombre de la convocatoria:	
Premio Nacional a novela publicada	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Literatura
Tipo de estímulo:	Premio
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación, Circulación
Dirigido a:	Personas naturales
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$ 60.000.000
Forma de pago:	Único pago:100%
Palabras clave:	Circulación. Creación. Lectura y escritura. Literatura.
Tiempo de ejecución:	N.A.

A) Descripción de la convocatoria:

Acorde con su misión estratégica de promover y dinamizar la actividad cultural y de reconocer la excelencia en la creación literaria del país, el Ministerio de Cultura convoca al Premio Nacional de Novela Publicada 2022.

Se tendrán en cuenta las novelas de autoras y autores de nacionalidad colombiana, cuya primera edición se publicó entre el 1° de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2021, según los registros del depósito legal de la Biblioteca Nacional de Colombia, el ISBN de la obra y la información consignada en la página legal del libro.

Las obras podrán ser postuladas por sus autores o por sus editoriales. En caso de ser postuladas por las editoriales, deberán tener la aprobación del autor para participar. En todo caso, el premio será otorgado al autor de la obra.

Es importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La circulación de la obra en el país debe haber sido de manera impresa.
- Si resulta ganador, deberá participar en las actividades organizadas por el Ministerio de Cultura para difundir el premio en eventos culturales, académicos y ferias del libro, y otorgar los créditos correspondientes.
- En las ediciones que se publiquen a partir de la fecha de la resolución que anuncia a la ganadora o ganador del Premio Nacional de Novela Publicada 2022, hacer mención del reconocimiento (Premio Nacional de Novela Publicada 2022, Ministerio de Cultura de Colombia), tanto en la página legal de la obra como en la carátula del libro.

- Debido a la alta cantidad de novelas recibidas en versiones anteriores, este Premio cuenta con un comité pre-lector de seis (6) expertos (tres hombres y tres mujeres) que selecciona las obras finalistas. En una segunda etapa, estas son evaluadas por tres jurados, quienes seleccionan las cinco novelas finalistas y entre ellos la ganadora.

b) Productos esperados del ganador:

Participación del autor en las actividades organizadas por el Ministerio de Cultura y/o la editorial para difundir el premio en eventos culturales, académicos y ferias del libro, y otorgar los créditos correspondientes.

c) Perfil de los participantes:

Escritoras y escritores colombianos que hayan publicado una novela entre el 1º de enero del 2020 y el 31 de diciembre del 2021, en una editorial legalmente constituida en Colombia o el exterior.

No podrán participar personas jurídicas, grupos constituidos ni los ganadores del “Premio Nacional de Novela” de versiones anteriores.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Copia digital de la novela, que en la página legal contenga el año de publicación y el ISBN.
- Certificación del depósito legal en la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Carta de presentación de la editorial, firmada por el representante legal, donde se relacionen mínimo cinco (5) títulos publicados por la misma (aplica tanto si la postulación la hace el autor o su editorial).
- En caso de ser postulada por la editorial: autorización firmada por el autor (a) para la presentación de la obra a este Premio. En todo caso, el premio será otorgado al autor (a) de la obra, como persona natural.

e) Criterios de evaluación:

Criterios

Los evaluadores, en su experticia y teniendo en cuenta el aporte de las Novelas presentadas al campo de la literatura, determinarán los criterios para tener en cuenta según las características propias del campo literario a evaluar y consignarán su concepto por escrito, en el cual se enunciarán dichos criterios.



Nombre de la convocatoria:	
Premio Nacional a novela inédita	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Literatura
Tipo de estímulo:	Premio
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación, Circulación
Dirigido a:	Personas naturales
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$ 50.000.000 c/u
Forma de pago:	Único pago: 100%
Palabras clave:	Circulación. Creación. Lectura y escritura. Literatura.
Tiempo de ejecución:	N/A

a) Descripción de la convocatoria:

Acorde con su misión estratégica de promover y dinamizar la actividad cultural y de reconocer la excelencia en la creación literaria del país, especialmente a los novelistas, y visibilizar nuevas propuestas en este género, el Ministerio de Cultura convoca al Premio Nacional para Novela Inédita 2022.

La obra debe ser inédita en su totalidad y de tema libre, es decir, no haber sido publicada en medio o plataforma digital ni en medio impreso total o parcialmente. Tampoco puede haber sido premiada en otros concursos ni estar participando en otras convocatorias y no podrá tener compromiso con ninguna institución, empresa o editorial. Se otorgará un premio único e indivisible y se apoyará la gestión con una editorial para la publicación de la obra ganadora.

Es importante tener presentes los siguientes aspectos:

- Las novelas serán evaluadas por tres (3) jurados, quienes seleccionan las cinco novelas finalistas y entre ellas la ganadora.
- En caso de que se postule una gran cantidad de novelas, se recurrirá a un comité prelector de seis expertos (tres hombres y tres mujeres) para seleccionar las quince (15) novelas finalistas que se entregarán a los tres jurados para su veredicto.
- El autor o autora de la novela ganadora deberá participar en las actividades organizadas por el Ministerio de Cultura para difundir el premio en eventos culturales, académicos y ferias del libro, y otorgar los créditos correspondientes.

b) Productos esperados del ganador:

- Novela ganadora para su posterior publicación con una editorial seleccionada de manera conjunta entre el Ministerio y el autor.
- Contrato de edición firmado entre el autor y la editorial, con el acompañamiento del Grupo de Literatura del Ministerio de Cultura.
- Participación del autor en las actividades organizadas por el Ministerio de Cultura y/o la editorial para difundir el premio en eventos culturales, académicos y ferias del libro, y otorgar los créditos correspondientes.

c) Perfil de los participantes:

Escritoras y escritores colombianos mayores de edad, que no hayan publicado más de dos novelas en editoriales legalmente constituidas en Colombia o el exterior, a la fecha de cierre de esta convocatoria.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Una copia digital, en formato PDF o Word, de la novela completa, de mínimo 30.000 y máximo 100.000 palabras, escritas en computador con letra Times New Roman 12, a doble espacio.
- En la primera página debe aparecer el nombre de la convocatoria, el título de la obra y el seudónimo del autor.

Nota: los participantes deberán presentarse bajo seudónimo, de lo contrario, la propuesta será rechazada. En ninguna parte de la obra debe darse a conocer el nombre del autor y sólo se reconocerá al participante por el seudónimo.

e) Criterios de evaluación:

Criterios
Los evaluadores, en su experticia y teniendo en cuenta el aporte de las Novelas presentadas al campo de la literatura, determinarán los criterios para tener en cuenta según las características propias del campo literario a evaluar y consignarán su concepto por escrito, en el cual se enunciarán dichos criterios.

**BECAS – LITERATURA**

Nombre de la convocatoria:	
Publicación de antologías de talleres de escritura creativa	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Literatura
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) o temática(s) del estímulo:	Creación, Circulación, Investigación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Grupos constituidos.
Número de estímulos a otorgar:	5
Valor de cada estímulo:	\$ 12.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%.
Palabras clave:	Circulación. Creación. Formación. Investigación. Lectura y escritura. Literatura.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca apoya la edición y publicación de antologías realizadas en talleres de escritura creativa en el país, como estrategia para fortalecer los procesos de formación y circulación de obras literarias creadas en las diferentes regiones que aporten al rescate, preservación y difusión de las memorias locales, además de estimular a los nuevos escritores nacionales y fomentar las prácticas literarias. Así, se apoyarán propuestas para la publicación de obras integradas por los mejores textos producidos en talleres de escritura creativa del país.

Para efectos de la presente convocatoria, se pueden presentar talleres de escritura creativa de toda Colombia, vinculados o no a la Red de Escritura Creativa –Relata–, respaldados por una entidad que apoye la publicación de la antología.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Archivo final en PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura y el número de registro ISBN con código de barras, en la página legal y contraportada, para visto bueno de la Oficina de Imagen y Publicaciones del Ministerio de Cultura.

- Tres (3) ejemplares de la publicación impresa entregados por el ganador de la beca al Grupo de Literatura del Ministerio de Cultura.
- Certificado de cumplimiento del depósito legal ante la Biblioteca Nacional de Colombia (BNC) de la publicación. Si al momento de realizar el depósito legal el país se encuentra en cuarentena o con restricciones de movilidad debido al COVID-19, el procedimiento para realizar este trámite será el siguiente:
 - El editor envía a la BNC las publicaciones con un oficio que indique título, ISBN y cantidad de ejemplares. Este será recibido y firmado por vigilancia sin verificar contenido. En caso de envíos por correo postal el editor conservará la guía con la constancia de recibido en la BNC.
 - El editor envía un correo electrónico a bncdepositolegal@bibliotecanacional.gov.co con el Asunto: “Entrega de depósito legal para participar en convocatoria”. En el texto del correo, adjunta la copia digitalizada del oficio o de la guía de entrega a la BNC, e indica el título, ISBN, cantidad de ejemplares de cada título, y adiciona en nombre de la convocatoria a la cual se presenta.
 - El postulante al estímulo se puede presentar con la copia del oficio o de la guía firmada de recibido en la BNC.

c) Perfil de los participantes:

Personas y/o grupos que hayan participado en talleres de escritura creativa de toda Colombia, vinculados o no a la Red de Escritura Creativa –Relata–, respaldados por una entidad que apoye la publicación de la antología.

152

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- El texto de la obra a publicar, presentado en archivo Word en fuente Arial o Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado doble.
- Copia del contrato de cesión de derechos patrimoniales de autor, o edición, suscrito con el autor, ilustrador o artista visual, que acredite el derecho del postulante para hacer la publicación.
- Una (1) maqueta o machote digital de la obra, a color (si aplica), que evidencie las características de la publicación. Esta maqueta debe mostrar como mínimo un avance del 60% en el texto de la obra, el diseño y la diagramación.
- Propuesta del proyecto editorial de acuerdo con las siguientes actividades:
 - Proceso de edición (indicar los nombres y un breve perfil de la(s) persona(s) que se encargarán de cada proceso):



- Dirección o coordinación.
 - Derechos de autor y traducción (si aplica).
 - Corrección de estilo.
 - Diseño, diagramación e ilustración (si aplica).
- Proceso de producción:
 - Pago ISBN (obligatorio).
 - *El ISBN se debe solicitar directamente a la Agencia Nacional de ISBN de la Cámara Colombiana del Libro a través del siguiente enlace: <https://camlibro.com.co/isbn/>
 - Impresión (indicar tipo de papel, tamaño, número de páginas, tiraje)
 - Proceso de mercadeo:
 - Piezas de comunicación y publicidad (digitales o impresas).
 - Difusión en medios de comunicación.
 - Envíos a medios (si aplica).
 - Eventos de socialización.
 - Precio de venta al público (si aplica).
 - Identificación de lugares, instituciones o canales en los que será distribuida o vendida la obra (indique los nombres propios de los espacios donde circulará la obra).
- Presupuesto: que incluya los ítems desarrollados en el proyecto editorial que comprende que comprende los procesos de *edición, producción y mercadeo*. El presupuesto debe especificar los rubros que se financiarían con el estímulo y los que asumirán otras entidades que cofinancien el proyecto (si aplica).
 - Cronograma de trabajo que comprende los procesos de *edición, producción y mercadeo*.
 - Información del taller del que procede la publicación (ciudad o municipio y breve descripción de la trayectoria).
 - Carta de compromiso de la(s) entidad(es) que apoyará(n) la publicación de la antología.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.	20
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto).	30
Aporte del libro al campo de la literatura y a la oferta editorial del país.	50
Total	100



Nombre de la convocatoria:		Publicación de obras inéditas	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Literatura		
Tipo de estímulo:	Beca		
Línea (s) temática (s) del estímulo:	Creación, Circulación		
Dirigido a:	Personas naturales		
Número de estímulos a otorgar:	Obras inéditas escritas por jóvenes entre los 18 y los 28 años		3
	Obras inéditas escritas por mayores de 28 años		7
	Total		10
Valor de cada estímulo:	\$ 12.000.000 c/u		
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%.		
Palabras clave:	Circulación. Creación. Jóvenes. Lectura y escritura. Lenguas. LGBTIQ+. Literatura.		
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.		

a) Descripción de la convocatoria:

Estímulo a la publicación de obras inéditas que hagan visible la producción editorial de contenidos de calidad de autores colombianos en los géneros de poesía y prosa de ficción (libro de poemas, novela, cuento) y no ficción (crónica, reportaje, entrevista, ensayo).

Es importante tener presentes los siguientes aspectos:

- Las obras no podrán haber sido publicadas en medios o plataformas digitales ni en medios impresos, total o parcialmente.
- Para efectos de la presente convocatoria, no se recibirán textos académicos como tesis o investigaciones monográficas.
- Los ganadores de “Becas para la publicación de obra inédita” 2020 y 2021 no podrán participar.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Archivo final en PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura y el número de registro ISBN con código de barras, en la página legal y contraportada, para visto bueno de la Oficina de Imagen y Publicaciones del Ministerio de Cultura.
- Tres (3) ejemplares de la publicación impresa entregados por el ganador de la beca al Grupo de Literatura del Ministerio de Cultura.
- Informe final con descripción del desarrollo del proyecto editorial en cada uno de los procesos: edición, producción y mercadeo, de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentados en la propuesta.
- Certificado de cumplimiento del depósito legal ante la Biblioteca Nacional de Colombia (BNC) de la publicación. Si al momento de realizar el depósito legal el país se encuentra en cuarentena o con restricciones de movilidad debido al COVID-19, el procedimiento para realizar este trámite será el siguiente:
 - El editor envía a la BNC las publicaciones con un oficio que indique título, ISBN y cantidad de ejemplares. Este será recibido y firmado por vigilancia sin verificar contenido. En caso de envíos por correo postal el editor conservará la guía con la constancia de recibido en la BNC.
 - El editor envía un correo electrónico a bncdepositolegal@bibliotecanacional.gov.co con el Asunto: “Entrega de depósito legal para participar en convocatoria”. En el texto del correo, adjunta la copia digitalizada del oficio o de la guía de entrega a la BNC, e indica el título, ISBN, cantidad de ejemplares de cada título, y adiciona en nombre de la convocatoria a la cual se presenta.
 - El postulante al estímulo se puede presentar con la copia del oficio o de la guía firmada de recibido en la BNC.

c) Perfil de los participantes:

Escritoras y escritores colombianos interesados en publicar una obra en los géneros mencionados, en alianza con una editorial o por iniciativa propia a manera de autoedición, entendida esta como la publicación que un autor realiza por cuenta propia de su obra, asumiendo todo el proceso de producción.

En caso de postularse en alianza con una editorial, debe presentar la carta de intención de dicha editorial.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- El texto de la obra a publicar, presentado en archivo Word en fuente Arial o Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado doble. La obra debe tener una extensión mínima de treinta mil (30.000) y máximo cien mil (100.000) palabras.
- Propuesta del proyecto editorial de acuerdo con las siguientes actividades:
 - Proceso de edición (indicar los nombres y un breve perfil de la(s) persona(s) que se encargarán de cada proceso):
 - Dirección o coordinación.
 - Derechos de autor y traducción (si aplica).
 - Corrección de estilo.
 - Diseño, diagramación e ilustración (si aplica).
 - Proceso de producción:
 - Pago ISBN (obligatorio).
 - *El ISBN se debe solicitar directamente a la Agencia Nacional de ISBN de la Cámara Colombiana del Libro a través del siguiente enlace: <https://camlibro.com.co/isbn/>
 - Impresión (indicar tipo de papel, tamaño, número de páginas, tiraje)
 - Proceso de mercadeo:
 - Piezas de comunicación y publicidad (digitales o impresas).
 - Difusión en medios de comunicación.
 - Envíos a medios (si aplica).
 - Eventos de socialización.
 - Precio de venta al público (si aplica).
 - Identificación de lugares, instituciones o canales en los que será distribuida o vendida la obra (indique los nombres propios de los espacios donde circulará la obra).
- Presupuesto que incluya los ítems desarrollados en el proyecto editorial que comprende los procesos de edición, producción y mercadeo. El presupuesto debe especificar los rubros que se financiarían con el estímulo y los que asumirán otras entidades que cofinancien el proyecto (si aplica).
- Cronograma de trabajo que comprende los procesos de edición, producción y mercadeo.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.	20 puntos
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto).	30 puntos
Aporte del libro al campo de la literatura y a la oferta editorial del país.	50 puntos
Total	100



Nombre de la convocatoria:	
Publicación de obras de autoras colombianas pertenecientes a Grupos étnicos o Grupos de interés	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Literatura
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación, Investigación, Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales • Personas jurídicas
Número de estímulos a otorgar:	6
Valor de cada estímulo:	\$ 12.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Circulación. Comunidades negras, afro, raizales o palenqueras. Creación. Lectura y escritura. Lenguas. LGBTIQ+. Literatura. Mujeres. Personas con discapacidad. Pueblos Indígenas. Pueblo Rrom. Ruralidad.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

Apoyo a la publicación de obras inéditas, reediciones o antologías, de autoras pertenecientes a las comunidades afrocolombianas, negras, raizales y/o palenqueras, indígenas, Rrom, mujeres con discapacidad, mujeres LGBTIQ y mujeres campesinas. Lo anterior con el fin de visibilizar la producción literaria (de ficción y no ficción) y de impulsar la construcción de memoria, la representación de los territorios y la producción editorial de estos grupos étnicos y poblacionales.

Para presentarse tenga en cuenta el siguiente glosario:

- Literatura de no ficción: se refiere a “un estilo literario cuya característica principal es que narra una historia o desarrolla un argumento con hechos verídicos”.
- Literatura de ficción: “Clase de obras literarias o cinematográficas, generalmente narrativas, que tratan de sucesos y personajes imaginarios” (RAE).

- Reedición: se trata de una obra escrita o publicada anteriormente, en cuya nueva publicación se incluyen modificaciones, correcciones, mejoras o ampliaciones.
- Cesión de derechos patrimoniales: Es un “contrato” por el cual el escritor o todas aquellas personas que participaron en la creación de la obra: ilustrador, investigador, compilador, traductor, entre otros, autorizan la publicación de su creación en los formatos acordados por ambas partes.
- Contrato: Acuerdo legal oral o escrito manifestado entre dos o más personas en el que se generan derechos, obligaciones, voluntades u otro tipo de situaciones jurídicas.

Asimismo, es importante tener presentes los siguientes aspectos:

- Las obras podrán ser postuladas directamente por sus autoras o por las editoriales.
- En caso de que la autora se postule en alianza con una editorial, debe presentar la carta de intención de dicha editorial.
- En caso de que la editorial presente la postulación, deberá tener la aprobación de la(s) autora(s) o de quien posea los derechos de autor de la obra.
- Las obras podrán ser escritas en lengua nativa de acuerdo con la ley 1381 de 2010; sin embargo, las que así se presenten deberán contar con una traducción al español.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

Archivo final en PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura y el número de registro ISBN con código de barras, en la página legal y contraportada, para visto bueno de la Oficina de Imagen y Publicaciones del Ministerio de Cultura.

- Tres (3) ejemplares de la publicación impresa entregados por el ganador de la beca al Grupo de Literatura del Ministerio de Cultura.
- Informe final con descripción del desarrollo del proyecto editorial en cada uno de los procesos: edición, producción y mercadeo, de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentados en la propuesta.
- Certificado de cumplimiento del depósito legal ante la Biblioteca Nacional de Colombia (BNC) de la publicación. Si al momento de realizar el depósito legal el país se encuentra en cuarentena o con restricciones de movilidad debido al COVID-19, el procedimiento para realizar este trámite será el siguiente:
 - El editor envía a la BNC las publicaciones, con un oficio que indique título, ISBN y cantidad de ejemplares. Este será recibido y firmado por vigilancia sin verificar contenido. En caso de envíos por correo postal el editor conservará la guía con la constancia de recibido en la BNC.
 - El editor envía un correo electrónico a bncdepositolegal@bibliotecanacional.gov.co con el Asunto: “Entrega de depósito legal para participar en convocatoria”. En el texto del correo,



adjunta la copia digitalizada del oficio o de la guía de entrega a la BNC, e indica el título, ISBN, cantidad de ejemplares de cada título, y adiciona en nombre de la convocatoria a la cual se presenta.

- El postulante al estímulo se puede presentar con la copia del oficio o de la guía firmada de recibido en la BNC.

c) Perfil de los participantes:

Personas naturales: mujeres pertenecientes a las comunidades afrocolombianas, negras, raizales y/o palenqueras, indígenas, Rrom, campesinas, mujeres con discapacidad y personas que hacen parte de los sectores sociales LGTBIQ+ y con orientaciones de género diversas que se autorreconozcan como mujeres.

Personas jurídicas: editoriales interesadas en publicar obras escritas por mujeres pertenecientes a las comunidades afrocolombianas, negras, raizales y/o palenqueras, indígenas, Rrom, campesinas, mujeres con discapacidad y personas que hacen parte de los sectores sociales LGTBIQ+ y con orientaciones de género diversas que se autorreconozcan como mujeres.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- El texto de la obra a publicar, presentado en archivo Word en fuente Arial o Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado doble.
- Copia del contrato de cesión de derechos patrimoniales de autor, o edición, suscrito con el autor, ilustrador o artista visual, que acredite el derecho del postulante para hacer la publicación.
- Una maqueta o machote digital de la obra, a color (si aplica), que evidencie las características de la publicación. Esta maqueta debe mostrar como mínimo un avance del 60% en el texto de la obra, el diseño y la diagramación.
- Propuesta del proyecto editorial de acuerdo con las siguientes actividades:
 - Proceso de edición (indicar los nombres y un breve perfil de la(s) persona(s) que se encargarán de cada proceso):
 - Dirección o coordinación.
 - Derechos de autor y traducción (si aplica).
 - Corrección de estilo.
 - Diseño, diagramación e ilustración (si aplica).
 - Proceso de producción:
 - Pago ISBN (obligatorio).



- *El ISBN se debe solicitar directamente a la Agencia Nacional de ISBN de la Cámara Colombiana del Libro a través del siguiente enlace: <https://camlibro.com.co/isbn/>
- Impresión (indicar tipo de papel, tamaño, número de páginas, tiraje)
- Proceso de mercadeo:
 - Piezas de comunicación y publicidad (digitales o impresas).
 - Difusión en medios de comunicación.
 - Envíos a medios (si aplica).
 - Eventos de socialización.
 - Precio de venta al público (si aplica).
 - Identificación de lugares, instituciones o canales en los que será distribuida o vendida la obra (indique los nombres propios de los espacios donde circulará la obra).
- Presupuesto que incluya los ítems desarrollados en el proyecto editorial que comprende los procesos de edición, producción y mercadeo. El presupuesto debe especificar los rubros que se financiarían con el estímulo y los que asumirán otras entidades que cofinancien el proyecto (si aplica).
- Cronograma de trabajo que comprende los procesos de edición, producción y mercadeo.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.	20
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto).	30
Aporte del libro al campo de la literatura y a la oferta editorial del país.	50
Total	100



Nombre de la convocatoria:	
Publicación de libros inéditos de interés regional	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Literatura
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación, Investigación, Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas jurídicas. • Grupos constituidos.
Número de estímulos a otorgar:	4
Valor de cada estímulo:	\$ 12.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Pago final: 20%
Palabras clave:	Circulación. Creación. Investigación. Lectura y escritura. Lenguas. LGBTIQ+. Literatura. Patrimonio Cultural. Pueblos Indígenas.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca apoya la publicación de obras que rescaten y difundan historias, relatos y saberes de las diferentes regiones colombianas, basadas en investigaciones territoriales desde diversas disciplinas de las ciencias sociales y humanas (antropología, sociología, literatura, lingüística, etc.), teniendo en cuenta la diversidad cultural del país.

Se apoyarán propuestas para la publicación de obras inéditas en su totalidad y de tema libre, con énfasis en contenidos que se relacionen con los diferentes territorios y/o culturas del país. Las obras no podrán haber sido publicadas con anterioridad en medios o plataformas digitales ni en medios impresos, total o parcialmente.

Tampoco podrán haber sido premiadas en otros concursos, ni estar participando en convocatorias de otras entidades.

Las obras podrán ser escritas en lengua nativa de acuerdo con la ley 1381 de 2010; sin embargo, las que así se presenten deberán contar con su traducción en español.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Archivo final en PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura y el número de registro ISBN con código de barras, en la página legal y contraportada, para visto bueno de la Oficina de Imagen y Publicaciones del Ministerio de Cultura.
- Tres (3) ejemplares de la publicación impresa entregados por el ganador de la beca al Grupo de Literatura del Ministerio de Cultura.
- Informe final con descripción del desarrollo del proyecto editorial en cada uno de los procesos: edición, producción y mercadeo, de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentados en la propuesta.
- Certificado de cumplimiento del depósito legal ante la Biblioteca Nacional de Colombia (BNC) de la publicación. Si al momento de realizar el depósito legal el país se encuentra en cuarentena o con restricciones de movilidad debido al COVID-19, el procedimiento para realizar este trámite será el siguiente:
 - El editor envía a la BNC las publicaciones, con un oficio que indique título, ISBN y cantidad de ejemplares. Este será recibido y firmado por vigilancia sin verificar contenido. En caso de envíos por correo postal el editor conservará la guía con la constancia de recibido en la BNC.
 - El editor envía un correo electrónico a bncdepositolegal@bibliotecanacional.gov.co con el Asunto: “Entrega de depósito legal para participar en convocatoria”. En el texto del correo, adjunta la copia digitalizada del oficio o de la guía de entrega a la BNC, e indica el título, ISBN, cantidad de ejemplares de cada título, y adiciona en nombre de la convocatoria a la cual se presenta.
 - El postulante al estímulo se puede presentar con la copia del oficio o de la guía firmada de recibido en la BNC.

c) Perfil de los participantes:

- Editoriales legalmente constituidas en Colombia que acrediten como mínimo un año de constitución, o cuyo editor o director acredite experiencia editorial de mínimo un año.
- Fundaciones u organizaciones cuyo objeto social incluya actividades de edición y publicación de libros, que puedan acreditar como mínimo un año de constitución y que cuenten con un editor en su equipo de trabajo que pueda acreditar experiencia de mínimo un año.
- Entidades territoriales y entidades públicas, en asocio con una editorial o que cuenten dentro de su equipo de trabajo con un editor, que pueda acreditar mínimo un año de experiencia, para el desarrollo del proyecto.



- Grupos constituidos en los que por lo menos uno (1) de sus integrantes cuente con experiencia demostrable de mínimo un (1) año en el desarrollo de proyectos editoriales.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- El texto de la obra a publicar, presentado en archivo Word en fuente Arial o Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado doble.
- Copia del contrato de cesión de derechos patrimoniales de autor, o edición, suscrito con el autor, ilustrador o artista visual, que acredite el derecho del postulante para hacer la publicación.
- Una (1) maqueta o machote digital de la obra, a color (si aplica), que evidencie las características de la publicación. Esta maqueta debe mostrar como mínimo un avance del 60% en el texto de la obra, el diseño y la diagramación.
- Propuesta del proyecto editorial de acuerdo con las siguientes actividades:
 - Proceso de edición (indicar los nombres y un breve perfil de la(s) persona(s) que se encargarán de cada proceso):
 - Dirección o coordinación.
 - Derechos de autor y traducción (si aplica).
 - Corrección de estilo.
 - Diseño, diagramación e ilustración (si aplica).
 - Proceso de producción:
 - Pago ISBN (obligatorio).
 - El ISBN se debe solicitar directamente a la Agencia Nacional de ISBN de la Cámara Colombiana del Libro a través del siguiente enlace: <https://camlibro.com.co/isbn/>
 - Impresión (indicar tipo de papel, tamaño, número de páginas, tiraje)
 - Proceso de mercadeo:
 - Piezas de comunicación y publicidad (digitales o impresas).
 - Difusión en medios de comunicación.
 - Envíos a medios (si aplica).
 - Eventos de socialización.
 - Precio de venta al público (si aplica).
 - Identificación de lugares, instituciones o canales en los que será distribuida o vendida la obra (indique los nombres propios de los espacios donde circulará la obra).
- Presupuesto que incluya los ítems desarrollados en el proyecto editorial que comprende que comprende los procesos de edición, producción y mercadeo. El presupuesto debe especificar los



rubros que se financiarían con el estímulo y los que asumirán otras entidades que cofinancien el proyecto (si aplica).

- Cronograma de trabajo que comprende los procesos de edición, producción y mercadeo.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.	20
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto).	30
Aporte del libro al campo de la literatura y a la oferta editorial del país.	50
Total	100

Nombre de la convocatoria:	
Traducción y publicación de obras escritas en lenguas distintas al español	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Literatura
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Personas jurídicas (públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro). • Grupos constituidos.
Número de estímulos a otorgar:	2
Valor de cada estímulo:	\$ 15.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Pago final: 20%
Palabras clave:	Circulación. Lectura y escritura. Literatura. Mujeres.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

166

Apoyar la traducción, publicación y circulación de obras escritas en lenguas distintas al español, para incentivar la labor de traducción y enriquecer la oferta editorial en Colombia.

Se apoyarán propuestas presentadas por editoriales legalmente constituidas en Colombia, en alianza con un traductor, o por persona(s) natural(es) en alianza con una editorial legalmente constituida en Colombia o por grupos constituidos en los que por lo menos uno de sus integrantes cuente con experiencia demostrable en desarrollo de proyectos editoriales, en alianza con traductor.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Archivo final de la obra traducida en PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura, para visto bueno de la Oficina de comunicaciones y prensa del Ministerio de Cultura.
- Tres (3) ejemplares de la publicación impresa, entregados por el ganador de la beca al Grupo de Literatura del Ministerio de Cultura.
- Informe final con descripción del desarrollo del proyecto editorial en cada uno de los procesos: traducción, edición, producción y mercadeo, de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentados en la propuesta.

c) Perfil de los participantes:

- Persona natural (traductor), en alianza con una editorial legalmente constituida en Colombia.
- Grupo constituido con al menos un integrante que cuente con experiencia demostrable en el desarrollo de proyectos editoriales y un integrante con experiencia como traductor, en alianza con una editorial legalmente constituida en Colombia.
- Editoriales con mínimo un (1) año de constitución legal en Colombia, en alianza con un traductor, o un grupo constituido con al menos un integrante que cuente con experiencia demostrable en el desarrollo de proyectos editoriales.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

- El PDF de la obra a traducir y publicar.
- Carta de presentación de la editorial que publicará la obra traducida, donde se especifique su línea editorial, experiencia y trayectoria.
- Propuesta del proyecto editorial de acuerdo con las siguientes actividades:
 - Proceso de edición (indicar los nombres y un breve perfil de la(s) persona(s) que se encargarán de cada proceso):
 - Dirección o coordinación
 - Derechos de autor
 - Traducción
 - Corrección de estilo
 - Diseño, diagramación e ilustración (cuando aplique)
 - Proceso de producción:
 - Impresión (indicar tipo de papel, tamaño, número de páginas, tiraje)
 - Proceso de mercadeo:
 - Piezas de comunicación y publicidad (digitales o impresas).
 - Difusión en medios de comunicación.
 - Envíos a medios (si aplica).
 - Eventos de socialización.
 - Precio de venta al público (si aplica).
 - Identificación de lugares, instituciones o canales en los que será distribuida o vendida la obra (indique los nombres propios de los espacios donde circulará la obra).
- Presupuesto que incluya los ítems desarrollados en el proyecto editorial que comprende los procesos de edición, producción y mercadeo. El presupuesto debe especificar los rubros que se



financiarían con el estímulo y los que asumirán otras entidades que cofinancien el proyecto (si aplica).

- Cronograma de trabajo sobre el proceso de edición y publicación.
- Autorización para presentar la propuesta a la convocatoria en caso de presentarse por intermedio de representante.
- Copia del pasaporte o documento de identidad del representante legal de la editorial que publicará el libro.
- Certificado de existencia y representación legal de la editorial o su equivalente, expedido por la autoridad competente del país de origen. Acreditación de mínimo un (1) año de constitución y dos (2) publicaciones a la fecha de presentación del proyecto al Ministerio de Cultura.
- Copia fiel del contrato de cesión de derechos patrimoniales de autor, o edición mediante el cual se acredita el derecho de la editorial para hacer la publicación, edición y la traducción. En el caso en que el contrato con la editorial se haya celebrado por intermedio de agente literario, deberá aportarse igualmente el contrato entre este y el autor, en donde faculta al primero para tal efecto. La autorización para traducir la obra debe ser expresa.
- Copia fiel del (los) contrato (s) entre el (los) traductor(es) y la editorial.

Nota: en el caso de que los documentos estén en un idioma distinto al español, se deberá anexar la traducción correspondiente.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.	20
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)	30
Aporte del libro al campo de la literatura y a la oferta editorial del país.	50
Total	100



Nombre de la convocatoria:	
Consolidación de librerías independientes como espacios culturales	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Literatura
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas jurídicas del sector privado. • Personas naturales debidamente matriculadas ante la Cámara de Comercio como establecimientos de comercio, con mínimo dos (2) años de constitución, cuya actividad principal sea el comercio de libros en establecimiento especializado.
Número de estímulos a otorgar:	13
Valor de cada estímulo:	\$ 12.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Pago final: 20%
Palabras clave:	Bienes y servicios culturales. Circulación. Comunicación. Economía creativa. Emprendimiento cultural. Gestión cultural. Industrias culturales y creativas. Lectura y escritura. Literatura.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca el fortalecimiento de las librerías independientes mediante el estímulo a su acción cultural y de promoción de la lectura y la escritura, para que desarrollen proyectos y actividades que apunten al acceso y apropiación de la cultura. El estímulo tiene como objetivo contribuir a la gestión y difusión de las librerías como agentes culturales y dinamizadores fundamentales de la cadena del libro.

Para efectos de la presente convocatoria se entiende por librería independiente: “los puntos de venta dedicados a la comercialización de libros, atendidos por libreros de oficio cuyo mayor porcentaje de oferta (inventario y exhibición) corresponde a títulos de literatura, literatura infantil y juvenil, y ensayo. También las librerías que cuentan con mínimo uno y máximo tres puntos de venta físicos tradicionales, y en ocasiones con un canal de venta digital. De manera frecuente realizan eventos culturales como presentaciones de libros, conversatorios, charlas con autores, talleres, horas del cuento, entre otros. (Definición creada a partir del documento “La red editorial en Colombia: compilación de investigación

sobre el sector”, página 50., Lado B, y ampliada en acuerdo con la Asociación Colombiana de Libreros Independientes, ACLI).

Con los recursos de esta convocatoria se podrán desarrollar las siguientes actividades:

- Pago de honorarios a galeristas/autores/conferencistas
- Pago de honorarios por coordinación de las actividades
- Pago de alquiler de equipos, software o mobiliario necesario para el desarrollo de las actividades.
- Diseño y producción de piezas publicitarias para los eventos objeto de la beca.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Informe final del proyecto, el cual debe contener:
 - Informe en PDF sobre la implementación de la propuesta: cumplimiento de los objetivos generales y específicos, como se desarrolló la propuesta (descripción de las actividades, materiales y temáticas, estrategias de difusión, planeación, y evaluación), desarrollo del cronograma y detalle del presupuesto.
 - Soportes fotográficos y/o audiovisuales que evidencien el desarrollo de la propuesta.

c) Perfil de los participantes:

Librerías independientes colombianas, con mínimo dos (2) años de constitución legal y de funcionamiento en una sede, cuyo objeto principal sea la comercialización de libros y que cuenten con agenda de programación cultural.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Proyecto por desarrollar, el cual debe tener la siguiente información:
 - Antecedentes: Breve presentación de la librería u organización cultural que presenta el proyecto. Argumentación de cómo aportará el desarrollo de este proyecto a la consolidación de la librería como espacio cultural y a la formación de públicos.
 - Justificación del proyecto: justificar técnicamente cómo la ejecución del proyecto contribuye a lograr los propósitos de la presente convocatoria, haciendo énfasis en los aportes del proyecto al fortalecimiento de la capacidad de asociatividad, productividad y gestión de los agentes que hacen parte del campo de la literatura.
 - Objetivos de la propuesta



- Objetivo general
- Objetivos específicos
- Componentes de la propuesta y de las actividades a desarrollar:
 - Públicos objetivos
 - Materiales bibliográficos que serán utilizados en el desarrollo del proyecto
 - Estrategia de convocatoria de públicos
 - Estrategia de difusión (redes sociales, páginas web, blogs, otros medios y canales de comunicación digital)
 - Metodología de seguimiento y evaluación
 - Plan de trabajo
 - Cronograma
 - Listado de personas que conforman el equipo, perfil profesional, función y responsabilidad en el marco del desarrollo de este proyecto.
 - Presupuesto: descripción de los costos detallados de cada actividad, en concordancia con el valor del estímulo ofertado. En caso de que los valores establecidos sean superiores al monto de la beca, se deberá señalar la forma de cofinanciación o los recursos propios a utilizar.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.	20
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto).	30
Aporte del libro al campo de la literatura y a la oferta editorial del país.	50
Total	100



Nombre de la convocatoria:	
Publicación de libro ilustrado: álbum, cómic o novela gráfica	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes: Grupo de Literatura + Grupo de Artes visuales
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación, Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Personas jurídicas de naturaleza públicas o privada, con o sin ánimo de lucro. • Grupos constituidos.
Número de estímulos a otorgar:	3
Valor de cada estímulo:	\$30.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Artes visuales. Circulación. Creación. Lectura y escritura Literatura.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

Apoyo a la publicación de un libro ilustrado (álbum, comic o novela gráfica) para incentivar la producción literaria y artística de contenidos de calidad. Se apoyarán propuestas para la publicación de un libro ilustrado presentadas por editoriales legalmente constituidas en Colombia, en alianza con un artista plástico o visual; o por persona natural en alianza con una editorial legalmente constituida en Colombia; por grupos constituidos en los que por lo menos uno de sus integrantes cuente con experiencia demostrable en el desarrollo de proyectos editoriales, en alianza con un artista plástico o visual.

La propuesta deberá ser inédita, y los derechos de reproducción deberán estar en poder de sus autores: no se admitirán propuestas que previamente hayan sido cedidas a alguna empresa, editorial o distribuidora de ningún tipo, ni que simultáneamente estén participando en otra convocatoria, o se encuentren en espera de fallo en alguna editorial.

Para efectos de la presente convocatoria, se entiende que los **libros ilustrados** son aquellos que plantean una unidad temática complementaria entre imagen gráfica y relato literario. Dentro de esta clasificación se encuentran las siguientes categorías que se podrán presentar en la convocatoria:

Los **libros-álbum** proponen estructuras narrativas elaboradas a partir de la unidad indivisible y dependiente que conforman el texto e imagen, integrando elementos de diseño para aprovechar todos los recursos del libro: formato, cubierta, lomo, contracubierta, guardas, tipografía, diagramación, papel, encuadernación y acabados.

El **comic** es el género en el que la disposición secuencial de imágenes y textos, que se dibuja en viñetas o recuadros dentro de los cuales van las ilustraciones que componen una pequeña historia desarrollada progresivamente.

La **novela gráfica** consiste en una combinación de texto, ya sea de apoyo o diálogos (bocadillos), y de dibujo desplegado secuencialmente. Sin embargo, su diferencia con las otras categorías presentadas acá es su longitud, pues tienen una extensión mayor que las anteriores.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Archivo final en PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura y el número de registro ISBN con código de barras, en la página legal y contraportada, para visto bueno de la Oficina de Imagen y Publicaciones del Ministerio de Cultura.
- Tres (3) ejemplares de la publicación impresa entregados por el ganador de la beca al Grupo de Literatura del Ministerio de Cultura.
- Informe final con descripción del desarrollo del proyecto editorial en cada uno de los procesos: edición, producción y mercadeo, de acuerdo con el presupuesto y cronograma presentados en la propuesta.
- Certificado de cumplimiento del depósito legal ante la Biblioteca Nacional de Colombia (BNC) de la publicación. Si al momento de realizar el depósito legal el país se encuentra en cuarentena o con restricciones de movilidad debido al COVID-19, el procedimiento para realizar este trámite será el siguiente:
 - El editor envía a la BNC las publicaciones, con un oficio que indique título, ISBN y cantidad de ejemplares. Este será recibido y firmado por vigilancia sin verificar contenido. En caso de envíos por correo postal el editor conservará la guía con la constancia de recibido en la BNC.
 - El editor envía un correo electrónico a bncdepositolegal@bibliotecanacional.gov.co con el Asunto: "Entrega de depósito legal para participar en convocatoria". En el texto del correo, adjunta la copia digitalizada del oficio o de la guía de entrega a la BNC, e indica el título, ISBN, cantidad de ejemplares de cada título, y adiciona en nombre de la convocatoria a la cual se presenta.
 - El postulante al estímulo se puede presentar con la copia del oficio o de la guía firmada de recibido de la BNC.

c) Perfil de los participantes:

- Persona natural (autor, ilustrador, artista visual), en alianza con una editorial legalmente constituida en Colombia.
- Grupo constituido con al menos un (1) integrante que cuente con experiencia demostrable en el desarrollo de proyectos editoriales, en alianza con una editorial legalmente constituida en Colombia.
- Editoriales con mínimo un (1) año de constitución legal en Colombia, en alianza con un autor, ilustrador o artista visual, o un grupo constituido con al menos un integrante que cuente con experiencia demostrable en el desarrollo de proyectos editoriales.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Para personas naturales, hoja de vida del proponente (las hojas de vida deben tener máximo tres (3) páginas cada una).
- Para grupos constituidos, hojas de vida de cada uno de sus integrantes (las hojas de vida deben tener máximo tres (3) páginas cada una).
- Para editoriales, presentación de la línea editorial y catálogo.
- Copia del contrato de cesión de derechos patrimoniales de autor, o edición, suscrito con el autor, ilustrador o artista visual, que acredite el derecho del postulante para hacer la publicación.
- Una maqueta o machote digital de la obra, a color (si aplica), que evidencie las características de la publicación. Esta maqueta debe mostrar como mínimo un avance del 60% en el texto de la obra, el diseño y la diagramación.
- Carta mediante la cual se constate la alianza establecida entre la editorial y el autor, ilustrador o artista visual, según sea el caso. O, entre la editorial y el grupo constituido. Esta carta debe tener la firma de ambas partes.
- Propuesta del proyecto editorial de acuerdo con las siguientes actividades:
 - Proceso de edición (indicar los nombres y un breve perfil de la(s) persona(s) que se encargarán de cada proceso):
 - Dirección o coordinación.
 - Derechos de autor y traducción (si aplica).
 - Corrección de estilo (si aplica).
 - Diseño, diagramación e ilustración.
 - Proceso de producción:



- Pago ISBN (obligatorio).
- Impresión (indicar tipo de papel, tamaño, número de páginas, tiraje)
- Proceso de mercadeo:
 - Piezas de comunicación y publicidad (digitales o impresas).
 - Difusión en medios de comunicación.
 - Envíos a medios (si aplica).
 - Eventos de socialización.
 - Precio de venta al público (si aplica).
 - Identificación de lugares, instituciones o canales en los que será distribuida o vendida la obra (indique los nombres propios de los espacios donde circulará la obra).

Nota: el ISBN se debe solicitar directamente a la Agencia Nacional de ISBN de la Cámara Colombiana del Libro a través del siguiente enlace: <https://camlibro.com.co/isbn/>

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.	20
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto).	30
Aporte del libro al campo de la literatura, las artes y a la oferta editorial del país.	50
Total	100



PREMIOS – MÚSICA

Nombre de la convocatoria:	
Premio Nacional de Música en Composición	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Música
Tipo de estímulo:	Premio
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación
Dirigido a:	Personas naturales
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$60.000.000
Forma de pago:	Único pago: 100%
Palabras clave:	Composición. Música. Repertorios.
Tiempo de ejecución:	N/A

a) Descripción de la convocatoria:

El Ministerio de Cultura, a través del Programa Nacional de Estímulos, en articulación con el Plan Nacional de Música para la Convivencia, convoca a los compositores a participar con una obra inédita en formato sinfónico libre, con el fin de fomentar la creación musical y de ampliar el repertorio sinfónico. La duración mínima de la obra debe ser de doce minutos y la máxima de dieciocho minutos. La obra se debe poder ejecutar en vivo para que pueda ser incluida en el repertorio de diversas agrupaciones en formato sinfónico del país.

Este premio se propone ampliar la circulación, difusión y reconocimiento de la obra y la trayectoria del ganador. Las posibilidades que se despliegan con la visibilidad del reconocimiento amplían las oportunidades, dado que podrían ser seleccionadas por instituciones o agrupaciones profesionales en la comisión de la composición de obras, o para que la obra del ganador y su producción se interprete y difunda en otros contextos. En este sentido, la producción y edición de la obra constituye una herramienta fundamental para la divulgación y promoción del ganador.

La presentación de las propuestas de esta convocatoria es en la modalidad de seudónimo.

b) Productos esperados del ganador:

- Partituras en medio digital (score y partes) completamente editadas y terminada. Archivo en editor de origen y en .PDF
- Una presentación de la composición ganadora, producida por quien gane el estímulo. Esta presentación se acordará con el Grupo de Música de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.
- Registro de inscripción de la obra en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

- Obra grabada, que gestionará y realizará el ganador en acuerdo con el área de Música de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.
- Reseña del compositor con foto, listado de músicos que participaron en la grabación, datos de producción del máster (productor, medios analógicos y/o virtuales utilizados y fechas de grabación), autorización de los intérpretes para incluir la grabación en la producción del disco compacto de premios 2021 y 2022.
- Autorización de la publicación de la obra en los espacios virtuales del Plan Nacional de Música para la Convivencia, la divulgación de la obra en otros formatos y publicaciones que el Ministerio de Cultura, proponga. La autorización, aquí otorgada no es exclusiva, por lo tanto, no impedirá, de ninguna manera, que el autor o titular de la obra(s) producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.

b) Perfil de los participantes:

Compositores colombianos residentes o no en el país, con trayectoria acreditada, que presenten una (1) obra original e inédita, que no haya sido dada a conocer en ejecución pública, ni en premiaciones, publicaciones, ni en ningún otro evento.

La acreditación de la trayectoria del participante considera su hoja de vida con soportes, en donde incluya: formación, experiencia, producción creativa, reconocimientos y enlaces a producciones fonográficas y de audio y video.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Los participantes deberán cargar en el campo correspondiente del aplicativo la siguiente información:

- Partituras en medio digital (score y partes) completamente editadas y terminadas. Archivo en editor de origen y en .PDF
- Breve reseña relativa a la obra presentada. (máximo tres cuartillas)
- Si el peso o el formato de los archivos no le permite subirlos a la plataforma, asegúrese de subirlos a un drive externo con atribuciones de descarga, verificar que sus contenidos despliegan sin problema y enviar el enlace en los documentos que anexa al jurado.

Nota: si revela su identidad en la partitura, en la reseña o cualquiera de los formularios, su propuesta no será enviada a evaluación de los jurados y quedará automáticamente rechazada.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Originalidad de la obra.	20
Aprovechamiento de recursos técnicos instrumentales.	20



Habilidades y desarrollos en el uso de aplicaciones y recursos virtuales para la creación, grabación y divulgación de la obra.	15
Factibilidad de ejecución.	15
Forma de la obra	10
Presentación de la obra (escritura, glosario de símbolos e indicaciones de la partitura, entre otras).	20
Total	100



RECONOCIMIENTOS – MÚSICA

Nombre de la convocatoria:	
Reconocimiento a propuestas de formación musical desarrolladas con personas con discapacidad	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Música
Tipo de estímulo:	Reconocimiento
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Formación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Grupos constituidos. • Personas jurídicas de naturaleza privada.
Número de estímulos a otorgar:	5
Valor de cada estímulo:	\$15.000.000 c/u
Forma de pago:	Único pago: 100%
Palabras clave:	Derechos culturales. Formación. Innovación. Música. Personas con discapacidad.
Tiempo de ejecución:	N/A

a) Descripción de la convocatoria:

El Ministerio de Cultura otorgará cinco (5) reconocimientos a trabajos ya realizados por personas naturales, jurídicas del sector privado, sin ánimo de lucro (ESALES) o grupos constituidos, cuyo objeto esté dirigido a promover, facilitar y garantizar el acceso a la formación y a la práctica musical de población con distintos niveles y tipos de discapacidad.

b) Productos esperados del ganador:

Un documento en el cual se describa la población objetivo, el tiempo de implementación del proyecto, los resultados obtenidos, los mecanismos de promoción utilizados para que la población se vinculara a la iniciativa, los fundamentos y estrategias de inclusión que se implementaron en el desarrollo del proceso y las actividades de divulgación o circulación que se realizaron para compartir los avances musicales, técnicos e interpretativos.

b) Perfil de los participantes:

Pedagogas y pedagogos, docentes de música, entidades de formación musical, investigadores e investigadoras musicales y grupos constituidos que hayan desarrollado trabajos de formación y práctica musical con población con discapacidad.



c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Los participantes deberán cargar en el campo correspondiente del aplicativo la siguiente información:

- Un documento en el que relacionen:
 - Antecedentes y justificación que le han dado origen al proyecto.
 - Tiempo de implementación del proyecto con una misma población.
 - Descripción de la población con la que se desarrolla el proceso.
 - Modelo pedagógico desarrollado.
 - Resultados cualitativos y cuantitativos obtenidos en relación con la ampliación de oportunidades para que la población con discapacidad realice su derecho a la formación, práctica y disfrute de la música.

d) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Alcance de la propuesta desarrollada en términos de aporte pedagógico para que personas con discapacidad realicen su derecho a la formación y práctica musical.	60
Contribución de la propuesta desarrollada al reconocimiento de las personas con discapacidad como población diversa social y culturalmente.	30
Impactos de la propuesta desarrollada en la generación de espacios para la circulación musical de personas con discapacidad.	10
Total	100



Nombre de la convocatoria: Fortalecimiento de Escuelas Municipales de Música	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Música
Tipo de estímulo:	Reconocimiento
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Formación
Dirigido a:	Personas jurídicas de naturaleza pública
Número de estímulos a otorgar:	2
Valor de cada estímulo:	\$20.000.000 c/u
Forma de pago:	Un pago: 100%
Palabras clave:	Escuelas de música. Formación. Música.
Tiempo de ejecución:	N/A

a) Descripción de la convocatoria:

Este estímulo está dirigido a escuelas municipales de música que cuenten con una trayectoria mínima de cinco (5) años y que demuestren que durante su existencia han consolidado procesos de fortalecimiento de los cinco factores de sostenibilidad planteados desde el Plan Nacional de Música para la Convivencia. En ese sentido, el Ministerio de Cultura espera que las escuelas participantes demuestren fortalezas en uno o varios de los siguientes aspectos:

- **Institucionalización**

- Actos administrativos, procesos de planeación y de gestión, que brinden soporte, respaldo y estabilidad a la creación y fortalecimiento de las escuelas en los municipios:
- Creación de la escuela de música por acuerdo, ordenanza o decreto municipal.
- Presencia de la escuela o del área de música en el Plan de Desarrollo Municipal.
- Contratación de los músicos docentes durante el año (mínimo ocho [8] meses).

- **Infraestructura**

- Contar con un espacio físico adecuado y con dotación instrumental y elementos complementarios para brindar condiciones apropiadas para el funcionamiento de la escuela:
- Asignación y adecuación de sede para la escuela.
- Dotación y mantenimiento de instrumentos y de elementos básicos.

- **Formación**

- Desarrollo de proyectos pedagógicos contextualizados:



- Elaboración de programas formativos contextualizados para niños, jóvenes y poblaciones específicas.
- Definición de estrategias de seguimiento y evaluación a la calidad musical y resultados académicos de los procesos.
- **Participación**
 - Procesos de participación y apropiación de la comunidad en general y de las instituciones públicas y privadas, que garanticen el arraigo social de las escuelas municipales:
 - Cobertura diversificada en lo poblacional y en lo territorial.
 - Organización comunitaria en torno a la escuela.
- **Producción**
 - Procesos de creación y emprendimiento desarrollados por las escuelas para fortalecer su capacidad productiva y su proyección artística y educativa en cualquiera de las siguientes líneas:
 - Creación y difusión de productos y servicios musicales.
 - Circulación musical.
 - Convenios interinstitucionales (educación, primera infancia, empresa privada, entre otras).
 - Proyectos productivos (que generen recursos) institucionales o comunitarios.

Nota: los recursos del reconocimiento pueden ser invertidos en el fortalecimiento de actividades relacionadas con los diferentes procesos desarrollados por la escuela de música (formación a formadores, cualificación de docentes, talleres especializados dirigidos a los estudiantes, eventos de circulación y presentación en vivo, producción de materiales pedagógicos, honorarios de talleristas, promoción y divulgación de productos y servicios ofertados por la escuela, entre otras inversiones que no impliquen la compra o adquisición de equipos o instrumentos musicales).

b) Productos esperados del ganador:

N/A

b) Perfil de los participantes:

Entidades públicas que adelanten el proceso de Escuela Municipal de Música, entidades privadas que gestionen la escuela mediante convenio o comodato con la respectiva alcaldía u organizaciones de padres de familia de las escuelas de música constituidas o no legalmente. A la fecha de cierre de la presente convocatoria, las escuelas deben contar con un mínimo de cinco (5) años de creación por acto administrativo y cumplir con los requisitos de sostenibilidad señalados en el objeto.

Nota: en cualquiera de los casos, la representación jurídica de la escuela de música es la alcaldía municipal.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

Los participantes deberán cargar en el campo correspondiente del aplicativo la siguiente información:

- Acto administrativo de creación de la escuela municipal de música.
- Para los casos que aplique, copia del convenio o comodato suscrito entre la alcaldía y la entidad privada.
- Documento que describa claramente el estado y avances de la escuela de música en torno a los cinco (5) factores de sostenibilidad: Institucionalización, infraestructura, formación, participación y producción.
- Documentos, videos, grabaciones, fotografías, programas de mano, carátulas de CD, artículos de prensa, etc., de eventos realizados por la escuela.
- Anexos que respalden el funcionamiento de la escuela durante cinco (5) años consecutivos (soportes por año donde se evidencie claramente la fecha, se pueden incluir documentos, contratos, videos, grabaciones, fotografías, programas de mano, carátulas de CD, artículos de prensa, etc.).
- Se debe adjuntar enlace a un video reciente de los resultados musicales de la escuela, con buena calidad de audio e imagen. El enlace puede ser de YouTube, Vimeo o cualquier plataforma que permita el acceso.
- Propuesta en la cual describa cómo va a invertir los recursos del reconocimiento en el fortalecimiento de los procesos relacionados con uno o varios de los cinco factores de sostenibilidad. Dicha propuesta debe desarrollar los siguientes puntos:
 - Justificación.
 - Descripción.
 - Objetivo.
 - Población objetivo.
 - Cronograma.
 - Presupuesto.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Solidez de los cinco factores de sostenibilidad de la escuela de música	70
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta presentada	30
Total	100



Nombre de la convocatoria:	
Estrategias pedagógicas virtuales para la formación musical	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Música
Tipo de estímulo:	Reconocimiento
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Formación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas jurídicas de naturaleza pública • Personas jurídicas de naturaleza privada
Número de estímulos a otorgar:	18
Valor de cada estímulo:	\$19.000.000 c/u
Forma de pago:	Un pago: 100%
Palabras clave:	Ciencia y Tecnología. Escuelas de música. Formación. Innovación. Música.
Tiempo de ejecución:	N/A

a) Descripción de la convocatoria:

El Ministerio de Cultura reconocerá la capacidad alcanzada en la incorporación de estrategias pedagógicas virtuales por parte de las Escuelas Municipales de Música del Plan Nacional de Música para la Convivencia, y entidades de formación musical sin ánimo de lucro, valorando las experiencias significativas en el uso de medios virtuales, cuyos resultados evidencien apropiación de aplicaciones, desarrollo y creación de contenidos, innovación, creación y gestión de comunidades virtuales en función de los procesos de formación.

b) Productos esperados del ganador:

N/A

c) Perfil de los participantes:

Entidades públicas que adelanten el proceso de Escuela Municipal de Música, entidades privadas sin ánimo de lucro que gestionen la escuela mediante convenio o comodato con la respectiva alcaldía o entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollen procesos de formación musical durante un tiempo mínimo de cinco años, que hayan incorporado (al menos desde el año 2020) estrategias de formación que hagan uso de herramientas virtuales.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Los participantes deberán cargar en el campo correspondiente del aplicativo la siguiente información:



- Evidencias de la incorporación de estrategias pedagógicas virtuales en el proceso de formación musical (aplicaciones utilizadas, enlaces a sitios web, evidencias de uso de redes sociales en el proceso de formación, videos, fotografías, plataformas utilizadas, contenidos virtuales generados, desarrollo de comunidades virtuales, entre otras herramientas y estrategias utilizadas).
- Documento (con una extensión de máximo dos páginas tamaño carta), en el cual describa:
 - Metodología de la estrategia virtual incorporada (qué herramientas virtuales son utilizadas, cómo son utilizadas y cómo son apropiadas tanto por estudiantes, como por docentes).
 - Pertinencia de la estrategia virtual utilizada para los estudiantes de la escuela de música.
 - Valoración de los alcances, logros o resultados obtenidos con la incorporación de la estrategia; esto es, cómo contribuye a mejorar el proceso de formación musical.
- Propuesta en la cual describa cómo va a invertir los recursos del reconocimiento en el fortalecimiento de la estrategia pedagógica virtual incorporada. Dicha propuesta debe desarrollar los siguientes puntos: justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo y presupuesto.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Evaluación técnica y conceptual de las estrategias pedagógicas virtuales incorporadas en el proceso de formación musical.	60
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta presentada.	40
Total	100

**BECAS – MÚSICA**

Nombre de la convocatoria: Creación de música contemporánea	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Música
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación
Dirigido a:	Personas naturales
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$20.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Composición. Creación. Música contemporánea. Música.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

El Ministerio de Cultura otorgará una (1) beca para la creación de una obra musical de formato instrumental libre, que posibilite la ampliación de repertorios en géneros urbanos y regionales ya consolidados, permitiendo el uso de medios electrónicos: electroacústica (soporte fijado) y/o con intervención electrónica en vivo (transformación sonora en tiempo real). La duración mínima de la obra es de siete (7) minutos y máxima de doce minutos y se debe poder ejecutar en público.

El estímulo permitirá a los creadores desarrollar una propuesta innovadora que formará parte del repertorio musical colombiano.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Un informe de avance, elaborado por el tutor, a los dos (2) meses de la notificación como ganador, que incluya la maqueta musical de la obra. Este informe debe ser enviado al Área de Música de la Dirección de Artes, al correo jquevedo@mincultura.gov.co
- Presentación, ejecución y/o puesta en escena de la obra en un espacio físico o virtual y con los medios propuestos en la descripción de la convocatoria.
- Documento con autorización para la publicación de la obra en los medios virtuales del Plan Nacional de Música para la Convivencia y la divulgación de la obra en otros formatos y publicaciones que el Ministerio de Cultura proponga. La autorización, aquí otorgada no exclusiva, no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la obra(s) producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.



- Un informe final, dentro del plazo establecido, dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes dirigido a jquevedo@mincultura.gov.co, que contenga:
 - Evidencias de presentación ante el público de los resultados del proyecto, de acuerdo con el plan de circulación previsto.
 - El desarrollo del proceso creativo con partituras o guía de interpretación y grabación de audio y video.
 - Soportes de la presentación de la obra.
 - Inscripción de la obra (inédita) en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Autorización de la publicación digital ilimitada de la obra (que incluye la totalidad de contenidos que involucra la producción de esta, fotográficos, gráficos, audiovisuales, partitura general y partes) en el Banco Virtual de Partituras Celebra la Música y en otros micrositiros del Plan Nacional de Música para la Convivencia del Ministerio de Cultura, o a través del proyecto editorial. La autorización, aquí otorgada no exclusiva, no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la(s) obra(s) producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.

c) Perfil de los participantes:

Compositores colombianos, residentes o no en el país, con obras de cualquier lenguaje o tendencia estética dentro de la música contemporánea que propongan innovaciones en repertorios de géneros urbanos y regionales ya consolidados.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Hoja de vida del participante con soportes de su trayectoria.
- Descripción general del proyecto, en el que explique desarrollo de estilo(s), estructura, y si la obra musical proyectada ya cuenta con avances, incluir la partitura y registro sonoro.
- Justificación.
- Metodología del proceso creativo.
- Resultado final esperado (descripción del impacto y proyección).
- Medios virtuales elegidos para la preparación, interpretación, grabación y socialización de la obra.
- Cronograma general, hasta de cuatro (4) meses.
- Estrategia de divulgación y socialización.
- Presupuesto general desglosado (que incluya el pago al tutor). El presupuesto se estructura de forma libre para gastos asociados a la realización de la obra.
- Hoja de vida del tutor y carta de aceptación de este, debidamente firmada. El participante deberá postular al especialista que hará la tutoría, cuya labor consistirá en apoyar el proceso de



realización del proyecto hasta lograr el resultado final. El tutor tendrá a su cargo la responsabilidad de certificar la autenticidad de la composición musical. Sobre este punto el Ministerio de Cultura hará verificación. El tutor reportará al Área de Música de la Dirección de Artes, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos del proyecto. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del participante y corresponderá al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.

Nota 1: Si el tutor propuesto no cumple con el perfil requerido por la convocatoria, el jurado recomendará el cambio de este.

Nota 2: Exceptuando la hoja de vida, la propuesta no debe superar cinco páginas de extensión, en fuente Times New Roman, tamaño 12.

Nota 3: Si el peso o el formato de los archivos no le permite subirlos a la plataforma, asegúrese de subirlos a un drive externo con atribuciones de descarga, verificar que sus contenidos despliegan sin problema y enviar el enlace en los documentos que anexa al jurado.

Nota 4: Los documentos para jurado deberán compilarse en una carpeta, en la cual deberá marcar claramente las carpetas internas y los contenidos con el número del requisito solicitado y nombre del archivo.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Factibilidad de ejecución.	20
Propuesta de creación musical.	20
Lenguajes.	20
Habilidades en el manejo de medios virtuales para la creación, interpretación y socialización de la obra.	15
Trayectoria del participante.	15
Trayectoria e idoneidad del tutor.	10
Total	100



Nombre de la convocatoria:	
Composición musical en homenaje al maestro Luis Carlos Figueroa Sierra	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Música
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación
Dirigido a:	Personas naturales
Número de estímulos a otorgar:	3
Valor de cada estímulo:	\$7.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Composición. Creación. Música contemporánea. Música.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo

a) Descripción de la convocatoria:

El Ministerio de Cultura rinde homenaje a la vida y obra del compositor colombiano, Maestro Luis Carlos Figueroa Sierra para lo que otorgará estímulos para la creación de una obra musical en su honor, de formato de cámara vocal instrumental, (guitarra, piano y voz, flauta y piano, violín y piano, oboe y piano), permitiendo el uso de medios electrónicos: electroacústica (soporte fijado) y/o con intervención electrónica en vivo (transformación sonora en tiempo real). La obra deberá tener una duración mínima de siete (7) minutos y máximo de doce minutos y se debe poder ejecutar en público.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Un informe de avance a los tres (3) meses de la notificación como ganador, que incluya la maqueta musical de la obra, el cual deberá ser presentado al Área de Música de la Dirección de Artes, al correo jquevedo@mincultura.gov.co.
- Partituras en medio digital (score y partes) completamente terminadas en .PDF, listas para incluirlas en sitio virtual del proyecto editorial.
- Presentación, ejecución y/o puesta en escena de la obra en el medio físico o virtual elegido y con las condiciones propuestas.
- Autorización para la publicación de la obra en los espacios virtuales del Plan Nacional de Música para la Convivencia y la divulgación de la obra en otros formatos y publicaciones que el Ministerio de Cultura proponga. La autorización, aquí otorgada no exclusiva, no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la obra(s) producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.
- Un informe final, dentro del plazo establecido, dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes (correo jquevedo@mincultura.gov.co), que contenga:



- El desarrollo del proceso creativo con partituras o guía de interpretación y grabación de audio y video.
- Inscripción de la obra (inédita) en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Autorización de la publicación digital ilimitada de la obra (que incluye la totalidad de contenidos que involucra la producción de esta, soportes fotográficos, gráficos, audiovisuales, partitura general y partes) en el Banco Virtual de Partituras Celebra la Música y en otros microsítios del Plan Nacional de Música para la Convivencia del Ministerio de Cultura. La publicación de la obra en línea incluirá una marca de agua institucional de la convocatoria y el año.

c) Perfil de los participantes:

Compositores colombianos residentes o no en el país, con trayectoria acreditada que presenten un (1) proyecto compositivo original e inédito, teniendo en cuenta las características y los términos de la convocatoria.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Hoja de vida del participante con soportes de su trayectoria.
- Descripción general de la propuesta, en el que explique desarrollo de estilo(s), estructura, y si la obra musical proyectada ya cuenta con avances, incluir la partitura y registro sonoro.
- Justificación.
- Metodología del proceso creativo.
- Resultado final esperado (descripción del impacto y proyección).
- Medio virtual elegido y metodología de implementación para convocar la participación de intérpretes y validar los resultados de la obra, diseñar los procesos de socialización en los que puede convocar la participación de intérpretes que puedan intervenir en línea en simultáneo, crear condiciones de participación de los públicos convocados y lograr la mayor cobertura posible, entre otros.
- Cronograma general, hasta el plazo indicado.
- Estrategia de divulgación y socialización.
- Presupuesto general desglosado. El presupuesto se estructura de forma libre para gastos asociados a la realización de la obra.

Nota: Si el peso o el formato de los archivos no le permite subirlos a la plataforma, asegúrese de subirlos a un drive externo con atribuciones de descarga, verificar que sus contenidos despliegan sin problema y enviar el enlace en los documentos que anexa al jurado.



e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Originalidad de la propuesta.	20
Aprovechamiento de recursos técnicos instrumentales.	20
Factibilidad de ejecución.	20
Habilidades en el manejo de medios virtuales para la creación, interpretación y socialización de la obra.	20
Forma de la obra.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria:	
Desarrollo de materiales pedagógicos musicales	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Música
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales • Grupos constituidos
Número de estímulos a otorgar:	3
Valor de cada estímulo:	\$15.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Música. Creación. Economía creativa. Formación. Innovación. Investigación.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo

a) Descripción de la convocatoria:

Esta convocatoria tiene como objetivo contribuir con el fomento a la creación e investigación musical mediante el reconocimiento a la producción de materiales pedagógicos o musicales que estén elaborados para fortalecer los procesos de formación musical del país. Estos materiales pueden estar dirigidos a prácticas musicales individuales o colectivas. La beca se otorgará a los creadores de materiales pedagógicos como: guías, cartillas, manuales, métodos, entre otros. Repertorios originales para prácticas musicales de mínimo quince (15) obras que incluyan un contenido metodológico para su implementación pedagógica.

Nota: El proponente puede plantear la participación de un coeditor o coproductor que contribuya de manera significativa a la producción del proyecto y su distribución desde el cincuenta por ciento (50%) hasta el cien por ciento (100%) del valor del estímulo, solo por la primera edición. El proponente podrá concertar con el coeditor o coproductor las condiciones de comercialización e informar al Área de Música las condiciones acordadas. En tal caso debe hacer entrega del diez por ciento (10%) de los ejemplares producidos al Ministerio de Cultura.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Cincuenta ejemplares del producto físico impreso o portador digital (CD, DVD, USB, entre otros), entregados al proyecto editorial del Plan Nacional de Música para la Convivencia.

- Entrega del 10% de los ejemplares producidos al proyecto editorial del Plan Nacional de Música para la Convivencia.

c) Perfil de los participantes:

Compositores, pedagogos e investigadores musicales colombianos.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Material finalizado en formato digital, preferiblemente en archivos abiertos .PDF, que incluyan la versión impresa con carátulas, diseños, ilustración y diagramación, lo más cercano al proceso de producción,
- Indicar (obligatoriamente) el número total de ejemplares a producir o aplicación virtual en página web con todas las indicaciones técnicas, disponibilidad y usabilidad en servidor de prueba.
- Para persona natural, hoja de vida del proponente (máximo una (1) página). Para grupos constituidos, reseña de este, (máximo una (1) página) y hoja de vida de todos sus integrantes (máximo un (1) párrafo por integrante).
- Descripción del material presentado (en máximo tres (3) páginas). Se debe señalar la contribución del material a los procesos de formación musical del país.
- Presupuesto requerido para la reproducción del material (desagregar cuantías e ítems, incluir cotizaciones). Ejemplo: diseño, diagramación, ilustración, impresión, diseño y desarrollo digital, prensaje digital, desarrollador web, derechos de autor, honorarios, alquileres, transporte, logística, entre otros ítems a cuantificar.
- Certificados de derechos de autor sobre el material.
- Estrategia de divulgación con el fin de dar a conocer los productos del proyecto, público objetivo, beneficios, compartir la experiencia de producción e importancia de los resultados obtenidos, visibilidad y viabilidad, entre otros factores considerados claves. En caso de que el producto del proyecto sean ejemplares físicos, es fundamental diseñar una estrategia de promoción y distribución. El postulante del proyecto debe precisar quiénes son los potenciales destinatarios del producto, los argumentos de priorización y su potencial ubicación en el territorio. Si el producto del estímulo es un material impreso, si se van a producir discos compactos, especificar número de ejemplares e incluir una justificación, de forma que desde la concepción del proyecto sea claro el alcance y las implicaciones de la distribución. Adicionalmente, con la información compilada es posible aproximarse a dimensiones y peso, lo cual proporcionaría información significativa (tamaño del producto publicado en cm. Y peso en kg., por cada unidad, empaque, logística, distribución en el territorio), para valorar lo requerido en el presupuesto del proyecto y realizar efectivamente la distribución.
- Plan de socialización donde se explique el alcance del estímulo y su apropiación.



e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente.	10
Originalidad del material presentado.	25
Contribución del material a los procesos de formación musical.	25
Calidad del material.	20
Factibilidad de reproducción del material.	10
Plan de socialización.	10
Total	100



Nombre de la convocatoria: Conciertos didácticos presenciales para la formación de público infantil y juvenil	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Música
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales • Grupos constituidos • Personas jurídicas de naturaleza privada
Número de estímulos a otorgar:	5
Valor de cada estímulo:	\$20.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Circulación. Infancia. Jóvenes. Música. Públicos o audiencias.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

195

A través de esta beca, El Plan Nacional de Música para la Convivencia, se propone apoyar la producción y circulación presencial de conciertos didácticos dirigidos a niños, niñas y jóvenes. Los conciertos didácticos, se refieren a conciertos concebidos y destinados principalmente para un público integrado por niños, niñas y jóvenes.

La propuesta de conciertos didácticos se debe pensar como una acción educativa que permita que los niños, niñas, jóvenes y el público en general, puedan acceder y comprender la música en las mejores condiciones posibles de interpretación y producción, a través de la experiencia de la música en vivo (conciertos presenciales). Los y las participantes ganadores(as), deben realizar mínimo dos (2) conciertos.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Un informe final, con una extensión máxima de cinco (5) páginas tamaño carta, fuente Times New Roman, tamaño 12, en el que se describan los procesos y productos de creación y circulación, incluyendo los anexos: enlaces virtuales relacionados con la creación y circulación, contenidos gráficos, fotográficos y audiovisuales utilizados en la producción, vínculos a redes sociales.
- Documento gráfico en el cual se describan las estrategias de gestión para el “enganche” de públicos o audiencias desarrolladas y sus alcances.

c) Perfil de los participantes:

Docentes, músicos, pedagogos, creadores que, de manera individual o colectiva, hayan realizado propuestas creativas musicales para la formación de público infantil y juvenil a partir de la producción de conciertos en vivo.

Las personas jurídicas de naturaleza privada, habilitadas para participar son aquellas sin ánimo de lucro.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Propuesta técnica de producción y circulación del concierto o presentación (máximo dos [2] páginas).
- Justificación del repertorio propuesto en relación con los gustos e intereses musicales de los públicos o audiencias (grupos poblacionales infantil y juvenil).
- Propuesta de producción escénica del concierto o presentación.
- Estrategia propuesta para la divulgación del concierto, especificando estrategias y plataformas y públicos o audiencias a los que espera llegar.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Solidez de la propuesta técnica de producción.	20
Calidad del proyecto pedagógico y artístico en relación con el público al que va dirigido el concierto.	30
Viabilidad para la puesta en escena del concierto.	20
Pertinencia de la propuesta de divulgación del concierto en relación con el público o audiencia al que va dirigido.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria: Investigaciones sobre expresiones sonoras y musicales de comunidades étnicas y campesinas	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Música
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Personas jurídicas de naturaleza privada. • Cabildos, resguardos y asociaciones indígenas. • Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y pueblo Rrom.
Número de estímulos a otorgar:	6
Valor de cada estímulo:	\$15.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Comunidades campesinas. Comunidades negras, afro, raizales, palenqueras. Investigación. Música. Patrimonio cultural. Pueblo Rrom. Pueblos Indígenas. Ruralidad.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo

a) Descripción de la convocatoria:

Este estímulo otorga seis (6) becas a proyectos de investigación sobre las expresiones sonoras y musicales de grupos étnicos (Comunidades indígenas, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom) y comunidades campesinas. Estos proyectos deben orientarse al fortalecimiento y recuperación de expresiones musicales y sonoras propias y de alto significado para la construcción de su tejido social, de su memoria o de sus identidades. Incluye las investigaciones relacionadas con la construcción de instrumentos musicales autóctonos elaborados con recursos naturales del territorio.

Con los recursos asignados por el Ministerio de Cultura, los ganadores pueden costear gastos como: pago de honorarios de investigadores y auxiliares de investigación, gastos logísticos de desplazamiento dentro del territorio de referencia, realización audiovisual, papelería, hospedaje, alquiler de equipo de registro de audio y video, compra de licencia de software para el tratamiento de

datos cualitativos y cuantitativos. En ningún caso, los recursos se pueden destinar a la compra de equipos (computadores, cámaras, grabadoras, etc.).

Nota: las investigaciones deben ser realizadas durante el tiempo de vigencia del presente estímulo.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Documento (en formato escrito y/o audiovisual) con los resultados de la investigación. Para el caso de documentos escritos, deben tener una extensión mínima de siete (7) páginas y máxima de veinte páginas en fuente Times New Roman, tamaño 12, sin incluir fotografías. Para el caso de productos audiovisuales, su duración no se determina, dado que depende de las características de cada proyecto.
- Carpeta con anexos (fotografías, audios, videos, memorias de talleres y encuentros, formatos de encuestas o entrevistas, entre otros) que evidencien el desarrollo del proceso de investigación.
- Autorizaciones de las autoridades tradicionales (cuando sea el caso) para el uso del resultado de la investigación por parte del Ministerio de Cultura, para fines pedagógicos y de divulgación.

d) Perfil de los participantes:

Investigadores(as) empíricos(as) o académicos(as) que demuestren, bien sea a través de documentos de investigaciones realizadas o a través de certificaciones de los grupos étnicos o comunidades campesinas, que han desarrollado investigaciones en el campo de la música.

198

Las personas jurídicas del sector privado, habilitadas para participar, son aquellas sin ánimo de lucro, aquí se incluyen las Juntas de Acción Comunal y las Asociaciones Campesinas.

Nota: el o la participante debe demostrar su pertenencia a un pueblo originario (comunidades indígenas), afrocolombiano, raizal, palenquero o Rrom, o comunidad campesina. Para ello debe adjuntar certificación expedida por autoridad tradicional correspondiente, Consejo Comunitario, Junta de Acción Comunal, etc.

Si el participante no pertenece a ninguno de los grupos étnicos anotados en el punto anterior, debe presentar un documento, firmado por la autoridad correspondiente (según la normatividad o usos de cada uno de los grupos étnicos) en el cual se certifique que el proyecto es avalado por dicha autoridad y que será desarrollado al interior del grupo étnico correspondiente.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:



- Un (1) documento en el cual desarrollen los siguientes puntos:
 - Justificación de por qué la investigación contribuye al fortalecimiento y recuperación de expresiones musicales y sonoras del grupo étnico o comunidad campesina.
 - Objetivos o propósitos de la investigación.
 - Población objetivo.
 - Etapas de la investigación, incluyendo cronograma y presupuesto.
 - Descripción de la forma en que los miembros de los grupos étnicos o comunidades campesinas participan del proyecto de investigación.
 - Resultados esperados.
 - Estrategias de divulgación de los resultados de la investigación. (La estrategia de divulgación de la investigación se debe realizar en el territorio de donde es la comunidad de origen y con su participación).
 - Autorización de las autoridades tradicionales correspondientes (cuando sea el caso) para la entrega, uso y divulgación de la información recolectada, con fines pedagógicos y de socialización por parte del Ministerio de Cultura.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Coherencia entre justificación, objetivos y resultados esperados.	10
Relevancia de la investigación para el reconocimiento de las expresiones sonoras y musicales del grupo étnico o comunidad campesina.	40
Contribución del proyecto al fortalecimiento del tejido social, de la memoria o de las identidades del grupo étnico o comunidad campesina.	40
Pertinencia de la estrategia de divulgación y promoción de la investigación.	10
Total	100



Nombre de la convocatoria: Producciones musicales discográficas	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Música
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales • Personas jurídicas de naturaleza privada
Número de estímulos a otorgar:	10
Valor de cada estímulo:	\$17.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Bienes y servicios culturales. Circulación. Creación. Economía creativa. Industrias culturales y creativas. Música.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo

a) Descripción de la convocatoria:

200

Con el presente estímulo el Plan Nacional de Música para la Convivencia se propone incentivar a artistas o productores musicales que hayan grabado producciones musicales discográficas entre el año 2019 y hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria; es decir, la beca está orientada a artistas y productores que cuenten con el máster de grabación de una obra musical y que requieran apoyo para su reproducción, empaquetamiento y divulgación. El propósito del estímulo es apoyar a quienes han realizado producciones discográficas de manera independiente y no han podido lanzar su producto, no para iniciar una producción fonográfica.

Los ganadores y ganadoras podrán invertir los recursos asignados por el Ministerio de Cultura en la reproducción del máster y en el diseño e impresión (si es el caso) de carátulas, así mismo contar con la aprobación del Área de Música del Ministerio de Cultura, para verificar la inclusión de los créditos y logos respectivos en todas las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen que se encuentren vigentes al momento de la entrega o desarrollo del estímulo. Se recomienda que estas autorizaciones y aprobaciones sean tramitadas con mínimo dos semanas de anterioridad a la fecha prevista para su producción o impresión.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- 50 copias de la producción que deberán ser entregadas al Área de Música del Ministerio de Cultura.

- Paz y salvo de pagos por concepto de derechos de autor (SAYCO, ACODEM, etc.). En caso en que la totalidad del repertorio sea creación propia del ganador, allegar el certificado que así lo acredite.
- Evidencias de realización de una actividad de socialización del disco editado, articulada a la estrategia de divulgación prevista. El ganador deberá informar previamente al Área de Música acerca de las fechas y lugares de la socialización.

c) Perfil de los participantes:

Artistas o productores musicales que hayan grabado producciones musicales discográficas entre el año 2019 y hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Las personas jurídicas de naturaleza privada, habilitadas para participar son aquellas sin ánimo de lucro.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Máster de la grabación de la producción musical completo. No se aceptan grabaciones en formato mp3. Se deberá incluir el máster completo con todas las obras. No se aceptan demos ni sencillos.
- Propuesta de carátula, cuadernillo y demás impresos que incluya la producción discográfica (artes finales en archivo .PDF o .JPG).
- Hoja de vida del productor o mánager (máximo en una (1) página) y del artista, grupo o de los intérpretes (máximo en una (1) página) con soportes de trayectoria mínima de tres (3) años. La acreditación de esta debe incluir audio y de manera opcional, video.
- Cantidad de copias a reproducir.
- Presupuesto desglosado de la propuesta.
- Datos de la grabación (fecha, lugar, productor, ingeniero, edición, masterización, etc.).
- Repertorio, autores, compositores, intérpretes, arreglistas.
- Estrategia de divulgación y distribución.
- Propuesta de socialización.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Calidad musical de la propuesta.	15
Calidad técnica de la producción.	15
Propuesta de arte y diseño.	15
Calidad de las adaptaciones y arreglos.	15



La cultura
es de todos

Mincultura



PROGRAMA
NACIONAL DE
ESTÍMULOS

Interpretación.	20
Estrategia de divulgación y de distribución.	10
Total	100



Nombre de la convocatoria:	
Incubación y formalización de ideas de negocio de la música	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Música
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales • Personas jurídicas de naturaleza privada
Número de estímulos a otorgar:	5
Valor de cada estímulo:	\$15.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Bienes y servicios culturales. Economía creativa. Emprendimiento cultural. Industrias culturales y creativas. Música.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo

a) Descripción de la convocatoria:

El Ministerio de Cultura, a través del Programa Nacional de Estímulos, y en alianza con el Plan Nacional de Música para la Convivencia, se propone apoyar a personas naturales o jurídicas que estén desarrollando o planeen ejecutar iniciativas o modelos de negocio en etapa emergente, orientados a la generación de productos y servicios que fortalezcan actividades de la cadena de valor de la música en sus diferentes eslabones: formación, creación, producción, promoción y divulgación, circulación.

Con los recursos asignados por el Ministerio de Cultura, las propuestas ganadoras podrán cubrir costos relacionados con la formalización de su idea o modelo de negocio (trámites y asesorías legales y financieras), realización de estudios de mercado para el bien o servicio que oferta, estructuración del equipo de trabajo (capacitación, cualificación, etc.), apropiación y transferencia de tecnología (paquetes contables, software de creación y producción musical, etc.), desarrollo de estrategias para el posicionamiento del bien o servicio en el mercado, entre otros costos relacionados. En ningún caso, los recursos podrán ser usados para pago de nóminas, gastos administrativos o de servicios públicos o arrendamientos, ni para compra o adquisición de equipos o de instrumentos musicales.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Documento con descripción detallada del modelo o idea negocio del campo de la música desarrollado. Este documento debe desarrollar los siguientes puntos:
 - Descripción de los productos y servicios ofertados.
 - Propuesta de valor.



- Segmento de mercado y aliados.
- Canales de comunicación.
- Relación con clientes.
- Recursos clave.
- Fuentes de ingreso.
- Estructura de costos.

c) Perfil de los participantes:

Personas naturales y jurídicas que desarrollen o planeen ejecutar iniciativas o **modelos de negocio, en etapa emergente**, orientados a la generación de productos y servicios que fortalezcan actividades de la cadena de valor de la música en sus diferentes eslabones.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Un documento (de una extensión máxima de ocho [8] páginas, en fuente Times New Roman, tamaño 12) en el cual se desarrollen todos y cada uno de los siguientes puntos:
 - Descripción del producto o servicio que se propone generar o que se está ejecutando en etapa inicial.
 - Problemática o necesidad de la cadena de valor de la música (en uno o varios eslabones) que atiende el producto o servicio.
 - Análisis cualitativo de la demanda (descripción de demandantes actuales y potenciales del producto o servicio. No es necesario el análisis de series históricas, es una descripción narrativa, pero precisa).
 - Descripción de insumos o materias primas requeridas para la generación del producto o servicio
 - Descripción del equipo de trabajo requerido para desarrollar la iniciativa (roles, perfiles, trayectoria).
 - Estrategia de posicionamiento del producto o servicio en el mercado.
 - Estructura de costos y proyección de punto de equilibrio.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Claridad en la concepción o ideación del producto o servicio teniendo en cuenta la descripción de los productos y servicios ofertados, los canales de comunicación y la relación con los clientes.	30



Pertinencia del producto o servicio frente a problemáticas concretas de desarrollo de la cadena de valor de la música, teniendo en cuenta la propuesta de valor y la relación con los clientes.	50
Potencial de sustentabilidad del proyecto, según el planteamiento de recursos clave.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria: Circulación nacional de músicos (solistas y agrupaciones)	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Música
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales • Grupos constituidos
Número de estímulos a otorgar:	20
Valor de cada estímulo:	\$10.750.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Circulación. Música.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo

a) Descripción de la convocatoria:

A través de esta beca, el Ministerio de Cultura promueve la participación de músicos (solistas y agrupaciones) en festivales, mercados, giras y actuaciones nacionales, para fortalecer la visibilidad, el intercambio y la integración de los procesos musicales en el territorio nacional. Las propuestas de circulación deben considerar, al menos dos (2) ciudades, preferiblemente distintas a la de residencia permanente de los participantes.

Los solistas pueden incluir en su propuesta músicos acompañantes, sin embargo, debe tener presente que el recurso del estímulo solo puede ser usado para cubrir los costos asociados a su participación, desplazamiento, etc.

Los recursos asignados por el Ministerio de Cultura pueden ser usados para pagar tiquetes, hospedajes e inscripción a los diferentes eventos. Es importante tener en cuenta que sí el evento se desarrolla, antes del desembolso del estímulo, la propuesta ganadora debe asumir temporalmente los costos de la circulación, garantizando su desarrollo.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Informe final dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes, correo spalacios@mincultura.gov.co, en un plazo máximo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de regreso) que contenga:
 - Listado de actividades realizadas indicando: fecha, hora, lugar y el nombre del evento.
 - Registro fotográfico (12 fotografías en alta resolución, en formato PNG, JPG o TIFF, mínimo 300 DPI) y un resumen audiovisual que dé a conocer el resultado de su participación en la circulación.

- El (los) certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento con firmas y membretes.
- Evidencias de participación en el 100% de la agenda de circulación. NO se aceptan cumplimientos parciales de agendas de circulación, ni cambio de ciudades.

c) Perfil de los participantes:

- Músicos solistas con una trayectoria no inferior a tres (3) años.
- Grupos constituidos con una trayectoria artística no inferior a tres (3) años como agrupación, no a título individual. En grupos constituidos, como mínimo el setenta por ciento (70%) de los integrantes deben ser de nacionalidad colombiana. En el caso de que en el grupo haya extranjeros, éstos deben cumplir con las condiciones planteadas en el presente portafolio.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Propuesta de actividades a realizar en el (los) evento(s) en el (los) cual (es) se participará.
- Carta(s) de invitación o aceptación del (los) evento(s) en el (los) que se va a participar. La(s) carta(s) debe(n) coincidir con cada uno de los integrantes que se relacionan en la propuesta.
- Justificación escrita de la importancia de participar en el evento y el beneficio para el medio musical colombiano.
- Para personas naturales, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, reseña del mismo (máximo dos (2) páginas) y reseña artística de todos sus integrantes (máximo dos (2) párrafos por integrante).
- En todos los casos se deben anexar de forma obligatoria los siguientes soportes:
 - Audios.
 - Fotografías.
 - Portafolio o EPK (Electronic Press Kit).
 - Videos.
 - Vínculo a redes sociales.
 - Demás documentos que acrediten la trayectoria solicitada.
- Presupuesto desglosado con las fuentes y mecanismos para financiar el viaje y los respectivos soportes que respalden la cofinanciación.
- Estrategia de divulgación y socialización.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Prestigio o relevancia del (los) espacio(s) o evento(s), o de la entidad organizadora.	30



Trayectoria y calidad artística del participante.	15
Propuesta que incluya realización de circuitos-giras de circulación.	40
Beneficio de la propuesta para el desarrollo del sector cultural colombiano.	15
Total	100



Nombre de la convocatoria: Circulación de bandas sinfónicas y de marcha	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Música
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas jurídicas de naturaleza pública. • Personas jurídicas de naturaleza privada.
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1: Bandas Sinfónicas. 3
	Categoría 2: Bandas de Marcha. 2
	Total 5
Valor de cada estímulo:	\$10.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Circulación. Creación. Innovación. Jóvenes. Música. Públicos o audiencias.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo

a) Descripción de la convocatoria:

Con este estímulo, el Ministerio de Cultura se propone el fortalecimiento de los procesos de circulación y presentación en espacios públicos de bandas sinfónicas y bandas de marcha con presencia territorial. Las bandas participantes que resulten ganadoras podrán invertir los recursos asignados por el Ministerio de Cultura en actividades de circulación, presentación en espacios públicos y divulgación y promoción. Así mismo, en actividades de formación y cualificación orientadas al mejoramiento de su calidad artística, musical y escénica.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Informe final en el cual se evidencien los procesos de preproducción, producción y posproducción de la experiencia de circulación o de presentación en un espacio público de la banda sinfónica o banda de marcha. Dicho informe debe incluir:
 - Documento escrito del circuito realizado, incluyendo relación de funciones y repertorio interpretado.
 - Maquetas (diagramas, mapas u otros recursos gráficos, que den cuenta de la planificación de los recorridos –si los hubiere- y de la acomodación de la banda y del público en los espacios en que se realice la presentación).
 - Gestión de permisos (con alcaldías, policía, bomberos, entre otras instituciones o actores).



- Fotografías (12 fotografías en alta resolución, en formato PNG, JPG o TIFF, mínimo 300 DPI).
- Contenidos audiovisuales (Enlaces a videos que deben estar alojados en plataformas como YouTube, Vimeo, entre otras).
- Piezas de divulgación (afiches, flyers, programas de mano, jingles, cuñas radiales, video clips, entre otras).
- Evidencias de presencia en redes sociales, entre otros documentos que den cuenta de la experiencia.

d) Perfil de los participantes:

Bandas sinfónicas y bandas de marcha con domicilio en municipios colombianos, de categoría 4, 5 y 6, que puedan demostrar que han tenido una trayectoria mínima de tres (3) años, hasta la fecha de cierre de la convocatoria.

Las personas jurídicas de naturaleza privada, habilitadas para participar son aquellas sin ánimo de lucro.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Portafolio de la banda que contenga la siguiente información: trayectoria, participación en eventos, número de integrantes.
- Propuesta técnica de circulación o de presentación en un espacio público, la cual debe contener:
 - Descripción del espacio, escenario o lugar en el cual se realizará la experiencia.
 - Repertorio musical que será presentado.
 - Propuesta escénica.
 - Estrategia para la vinculación de públicos y audiencias.
 - Estrategia de divulgación y promoción en las etapas de preproducción, producción y postproducción.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Pertinencia del repertorio musical y de la propuesta escénica en relación con el espacio en que se realizará la experiencia	35
Valoración de la efectividad de la propuesta de vinculación de públicos o audiencias	50
Valoración técnica de la estrategia de divulgación y promoción	15
Total	100



RECONOCIMIENTOS – TEATRO Y CIRCO

Nombre de la convocatoria: Reconocimiento a números de Circo		
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Teatro y Circo	
Tipo de estímulo:	Reconocimiento	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales • Grupos constituidos • Personas jurídicas de naturaleza privada 	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Números de circo contemporáneo, ejecutados por una (1) persona	1
	Categoría 2. Números de circo tradicional, ejecutados por una (1) persona	1
	Categoría 3. Números de circo contemporáneo, ejecutados por dos (2) personas	1
	Categoría 4. Números de circo tradicional, ejecutados por dos (2) personas	1
	Categoría 5. Números de circo contemporáneo, ejecutados por tres (3) personas en adelante	1
	Categoría 6. Números de circo tradicional, ejecutados por tres (3) personas en adelante	1
	Total	6
Valor de cada estímulo:	Categoría 1. Números de circo contemporáneo, ejecutados por una (1) persona	\$10.000.000
	Categoría 2. Números de circo tradicional, ejecutados por una (1) persona	\$10.000.000
	Categoría 3. Números de circo contemporáneo, ejecutados por dos (2) personas	\$20.000.000
	Categoría 4. Números de circo tradicional, ejecutados por dos (2) personas	\$20.000.000
	Categoría 5. Números de circo contemporáneo, ejecutados por tres (3) personas en adelante	\$35.000.000

	Categoría 6. Números de circo tradicional, ejecutados por tres (3) personas en adelante	\$35.000.000
Forma de pago:	Único pago: 100%	
Palabras clave:	Reconocimiento. Números de circo.	
Tiempo de ejecución:	N/A	

a) Descripción de la convocatoria:

Con el propósito de visibilizar las artes circenses del país, este estímulo se constituye en un reconocimiento que destaca actos versátiles que ya hayan sido realizados, con un alto nivel de desempeño en una o más técnicas de circo. El tiempo de duración de los números debe ser de mínimo tres (3) minutos y de máximo diez (10) minutos.

Se elegirán seis (6) números de circo tradicional o contemporáneo, de mínimo tres (3) y máximo diez (10) minutos de duración, que se distingan por la apropiación y dominio de las técnicas de esta práctica artística, teniendo en cuenta las siguientes categorías:

- Categoría 1. Números de circo contemporáneo, ejecutados por una (1) persona.
- Categoría 2. Números de circo tradicional, ejecutados por una (1) persona.
- Categoría 3. Números de circo contemporáneo, ejecutados por dos (2) personas.
- Categoría 4. Números de circo tradicional, ejecutados por dos (2) personas.
- Categoría 5. Números de circo contemporáneo, ejecutados por tres (3) personas en adelante.
- Categoría 6. Números de circo tradicional, ejecutados por tres (3) personas en adelante.

b) Productos esperados del ganador:

N/A

c) Perfil de los participantes:

Artistas circenses colombianos o extranjeros residentes en Colombia, mayores de edad, que cumplan con los requisitos generales de participación estipulados en la convocatoria del Programa Nacional de Estímulos 2022.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Los participantes deberán cargar en el campo correspondiente del aplicativo la siguiente información:

- Reseña del proponente de máximo una (1) página, en la que relacione su conocimiento, saber y experiencia en el circo, incluyendo tres (3) soportes.

- Para el caso de grupo constituido se deberá enviar también la hoja de vida artística de máximo una (1) página, y tres (3) soportes de experiencia artística, de cada uno de los integrantes del grupo.
- Sinopsis y descripción del número en donde se explique(n) la (s) técnica(s) empleadas y toda la información que considera relevante para el jurado. Máximo dos (2) hojas.
- Descripción del montaje y ficha técnica.
- Soportes de la trayectoria del número propuesto, como: afiches, programas de mano, notas de prensa, etc. Mínimo (3) tres, máximo (10) diez.
- Video del número completo: Un video del número completo, con buena calidad, de audio e imagen. El participante deberá publicarlo en el portal web YouTube <http://www.youtube.com> En el campo descripción del video, debe incluirse el nombre del participante. La fecha de publicación no puede superar la fecha de cierre de la convocatoria. Deberá enviar el link y verificar que el mismo, sea público y esté activo hasta el 31 de diciembre de 2022.

Nota: tipo de soportes aceptables: certificados, notas de prensa, programas de mano, piezas de difusión y videos, que sean legibles y visibles y que contengan la información que permita verificar el tiempo de trayectoria y la experiencia del proponente.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del participante y el número propuesto con relación a la hoja de vida y soportes presentados.	20
Contribución al país y al desarrollo del circo.	20
Ejecución, destreza y creatividad en la realización del número.	40
Coherencia de la propuesta escrita con el número postulado.	20
Total	100

Nota: el jurado realizará una preselección de mínimo dos (2) números por categoría, que serán convocados a audición (virtual o presencial), para la selección final de los ganadores. En caso de ser convocados a una audición virtual, los participantes podrán realizarla vía streaming, Facebook Live, o cualquier plataforma de transmisión en vivo de alta calidad, que garantice las óptimas condiciones técnicas y logísticas para dicha transmisión en los horarios establecidos.



Nombre de la convocatoria: Reconocimiento a la labor circense	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Teatro y Circo
Tipo de estímulo:	Reconocimiento
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación
Dirigido a:	Personas naturales
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$30.000.000
Forma de pago:	Único pago: 100%
Palabras clave:	Reconocimiento Labor Trayectoria Circo
Tiempo de ejecución:	N/A

a) Descripción de la convocatoria:

A través de este estímulo se reconoce y estimula la labor de un artista o agente de las artes circenses colombiano, cuyo trabajo haya contribuido de manera significativa al desarrollo y promoción del circo en el país.

Los aspirantes pueden presentarse a título propio o pueden ser postulados por una persona natural o una institución, en ambos casos se debe demostrar la creación, producción, desarrollo de obras, o actividades de impacto artístico, investigativo o de gestión que contribuya un ejemplo para las nuevas generaciones dedicadas a esta práctica artística. En cualquier caso, el postulado debe estar enterado de su nominación y se deben proveer sus datos generales y de contacto.

El reconocimiento no aplica para personas fallecidas.

b) Productos esperados del ganador:

N/A

c) Perfil de los participantes:

Artista, creador, formador, gestor o investigador de las artes circenses colombiano, con mínimo veinticinco años de trayectoria demostrada en el sector del circo.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Los participantes deberán cargar en el campo correspondiente del aplicativo la siguiente información:



- Carta de presentación: descripción de máximo una (1) página en la que exponga los argumentos que justifican su postulación.
- Fundamentación: texto de máximo cuatro (4) páginas, que muestre la relevancia del trabajo del postulado, haciendo hincapié en su contribución al desarrollo y promoción del circo colombiano.
- Reseña biográfica del postulado: Biografía artística asociada al circo de máximo tres (3) páginas, en donde relacione:
 - Reconocimientos del trabajo realizado.
 - Aporte y legado al desarrollo del circo en Colombia.
 - Trayectoria y continuidad del trabajo en el campo de las artes circenses.
 - Dedicación del postulado a la actividad circense en el país.
 - Esta reseña debe incluir anexos que den a conocer el tipo de trabajo artístico o cultural, se admiten documentos visuales, audiovisuales, sonoros o impresos de las obras o proyectos en mención.
 - Material de prensa que complemente los logros artísticos o culturales destacados en la reseña.

Nota 1: en caso de ser postulados por una persona natural o una institución, adjuntar una carta con los datos de quien la presenta (nombres completos, documento de identificación, teléfono, dirección y correo electrónico de contacto). Así mismo, adjuntar una carta de aceptación firmada por la persona postulada.

Nota 2: tanto la copia del documento de identidad, como la información contenida en el formulario de participación deberán corresponder a la persona postulada al Reconocimiento a la labor circense.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Reconocimientos recibidos por su labor en el circo.	20
Aporte y legado al desarrollo del circo en Colombia.	30
Trayectoria y continuidad en la labor circense.	30
Dedicación de persona nominada a la actividad circense en el país.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria:		
Reconocimientos para la circulación internacional de creadores y artistas en teatro y circo		
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Teatro y Circo	
Tipo de estímulo:	Reconocimiento	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales • Grupos constituidos • Personas jurídicas de naturaleza privada 	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Persona natural, un (1) integrante	1
	Categoría 2. Grupos constituidos o personas jurídicas de naturaleza privada, dos (2) integrantes	2
	Categoría 3. Grupos constituidos o personas jurídicas de naturaleza privada, tres (3) integrantes	2
	Categoría 4. Grupos constituidos o personas jurídicas de naturaleza privada, cuatro (4) integrantes	2
	Categoría 5. Grupos constituidos o personas jurídicas de naturaleza privada, cinco (5) integrantes	2
	Categoría 6. Grupos constituidos o personas jurídicas de naturaleza privada, seis (6) integrantes	2
	Categoría 7. Grupos constituidos o personas jurídicas de naturaleza privada, siete (7) integrantes	2
	Categoría 8. Grupos constituidos o personas jurídicas de naturaleza privada, ocho (8) integrantes	2
	Categoría 9. Grupos constituidos o personas jurídicas de naturaleza pública o privada, nueve (9) o más integrantes	1
	Total:	
Valor de cada estímulo:	Categoría 1. Persona natural, un (1) integrante	\$2.500.000
	Categoría 2. Grupos constituidos o personas jurídicas de naturaleza privada, dos (2) integrantes	\$5.000.000



	Categoría 3. Grupos constituidos o personas jurídicas de privada, tres (3) integrantes	\$7.500.000
	Categoría 4. Grupos constituidos o personas jurídicas de naturaleza privada, cuatro (4) integrantes	\$10.000.000
	Categoría 5. Grupos constituidos o personas jurídicas de naturaleza privada, cinco (5) integrantes	\$12.500.000
	Categoría 6. Grupos constituidos o personas jurídicas de naturaleza privada, seis (6) integrantes	\$15.000.000
	Categoría 7. Grupos constituidos o personas jurídicas de naturaleza privada, siete (7) integrantes	\$17.500.000
	Categoría 8. Grupos constituidos o personas jurídicas de naturaleza privada, ocho (8) integrantes	\$20.000.000
	Categoría 9. Grupos constituidos o personas jurídicas de naturaleza privada, nueve (9) o más integrantes	\$22.500.000
Forma de pago:	Único pago: 100%	
Palabras clave:	Circo. Circulación internacional. Posicionamiento. Reconocimiento. Teatro.	
Tiempo de ejecución:	N/A	

a) Descripción de la convocatoria:

Este estímulo propicia la movilidad internacional de artistas y académicos de los sectores de teatro y circo colombiano y contribuye a su posicionamiento en la escena teatral y circense mundial. Los participantes deben haber sido invitados a circular sus producciones, en el exterior, en eventos de reconocida y comprobada trayectoria.

Además de los artistas y académicos del sector, también pueden participar dramaturgos, docentes e investigadores invitados a ferias del libro, encuentros, conferencias y congresos cuya temática sean las artes escénicas.

Se consideran en este estímulo, de acuerdo con el número de integrantes y la naturaleza del participante, las siguientes categorías:

- Categoría 1. Persona natural, un (1) integrante.
- Categoría 2. Grupos constituidos o personas jurídicas de naturaleza privada, dos (2) integrantes.
- Categoría 3. Grupos constituidos o personas jurídicas de naturaleza privada, tres (3) integrantes.
- Categoría 4. Grupos constituidos o personas jurídicas de naturaleza privada, cuatro (4) integrantes.
- Categoría 5. Grupos constituidos o personas jurídicas de naturaleza privada, cinco (5) integrantes.
- Categoría 6. Grupos constituidos o personas jurídicas de naturaleza privada, seis (6) integrantes.
- Categoría 7. Grupos constituidos o personas jurídicas de naturaleza privada, siete (7) integrantes.
- Categoría 8. Grupos constituidos o personas jurídicas de naturaleza privada, ocho (8) integrantes.
- Categoría 9. Grupos constituidos o personas jurídicas de naturaleza privada, nueve (9) o más integrantes.

Se recomienda participar en eventos, festivales o espacios en los que se garanticen las condiciones mínimas de estadía, alimentación, transportes internos, transportes de carga y/o peso adicional del equipaje máximo autorizado por las aerolíneas, y las condiciones técnicas apropiadas para la presentación de los espectáculos o intervenciones, además del reconocimiento económico a la participación de los artistas colombianos. De tal manera que el recurso del reconocimiento sea usado exclusivamente en la movilidad, representada en el transporte aéreo, de los ganadores.

Tenga en cuenta que las invitaciones a talleres, pasantías o residencias en el exterior no son objeto de este reconocimiento.

218

Nota: no se aceptarán solicitudes de cambio de eventos o itinerarios de viaje. Ante cualquier situación relacionada con cancelaciones o reprogramaciones de los eventos en los que se participaría, los ganadores deben comunicarla, de manera inmediata al Área de Teatro y Circo, del Ministerio de Cultura, al correo teatroycirco@mincultura.gov.co

En caso de cancelación, se debe proceder con la devolución del 100% de los recursos otorgados y ante la reprogramación debe atender la revisión y aprobación institucional, para la participación en nuevas fechas de viaje. Esta revisión y aprobación es autonomía del Área de Teatro y Circo, se considera siempre que no altere la valoración de los jurados, y que no afecte la vigencia de los recursos, teniendo en cuenta el 30 de noviembre de 2022 como fecha máxima para la realización de la respectiva circulación, incluyendo dentro de este plazo, los productos determinados por el estímulo.

b) Productos esperados del ganador:

Cada uno de los ganadores deberá presentar a la finalización del proyecto creativo los siguientes productos y evidencias:

- Certificado (s) oficial (es), en español, de participación otorgado (s) por el evento.



- Actividad de socialización en donde comparta con otros agentes de su sector y región, los resultados de la experiencia de participación en el evento, en términos de intercambio y diálogo de saberes.

c) Perfil de los participantes:

Artistas, creadores, gestores, compañías, colectivos o grupos de las artes escénicas (teatro y circo) colombianos o extranjeros residentes en Colombia, que cuenten con una invitación oficial para participar en eventos o festivales internacionales de las artes escénicas.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Los participantes deberán cargar en el campo correspondiente del aplicativo la siguiente información:

- Carta de invitación oficial en papel membretado, firmada por el responsable del evento en el que participará, datos de contacto de la persona que firma la invitación (correo electrónico, teléfono, dirección), breve descripción del criterio por el cual los artistas fueron seleccionados, fechas en las cuales tendrá lugar el evento, condiciones de participación: alimentación, alojamiento, transportes internos, reconocimiento económico y la garantía de los espacios con las condiciones técnicas apropiadas para la presentación de los espectáculos o intervenciones, con traducción al español (si aplica).
- Reseña del proponente de máximo una (1) página, en la que relacione su trayectoria, soportada a través de máximo (3) certificados de su experiencia artística de mínimo de dos (2) años. Para el caso de grupo constituido se deberá enviar también la hoja de vida artística de máximo una (1) página, y una (1) certificación de experiencia artística, de cada uno de los integrantes del grupo.
- Justificación de la participación en el evento: razón por la cual participará en el evento, aportes que representará esta experiencia para el artista, el grupo o la entidad, y los aportes al campo teatral y circense del país. (máximo una página)
- Para los dramaturgos, docentes e investigadores en teatro y circo invitados a participar en eventos académicos en el marco de ferias del libro, encuentros, conferencias y congresos, anexas el texto de la ponencia aprobada para el evento.
- Para el caso de circulación de obra video del espectáculo completo, con buena calidad, de audio e imagen. El participante deberá publicarlo en el portal web YouTube <http://www.youtube.com> En el campo descripción del video, debe incluirse el nombre del grupo y del espectáculo. Deberá enviar el link y verificar que el mismo sea público y este activo hasta el 31 de diciembre de 2022.



- Propuesta de socialización de máximo una (1) hoja, en donde comparta con otros agentes del sector y de la región los resultados de su experiencia de participación en el evento, en términos de intercambio y de diálogo de saberes.
- En el presupuesto deben relacionar de manera priorizada los gastos de desplazamiento aéreo de los artistas.
- En el cronograma deben incluirse las fechas de desplazamiento, funciones y socialización.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del participante con relación a la hoja de vida y soportes presentados.	20
Viabilidad técnica de la propuesta (evaluación respecto de la obra o ponencia, justificación, cronograma y presupuesto).	40
Condiciones y garantías para la participación, prestigio y relevancia del festival o evento.	20
Impacto de la propuesta para la visibilización del sector de teatro y circo colombiano en el exterior.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria:		
Reconocimientos para la circulación nacional: itinerancias artísticas por Colombia		
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Teatro y Circo	
Tipo de estímulo:	Reconocimiento	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales • Grupos constituidos • Personas jurídicas de naturaleza privada 	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Persona natural, un (1) integrante	2
	Categoría 2. Grupos constituidos o personas jurídicas de naturaleza privada, dos (2) integrantes	2
	Categoría 3. Grupos constituidos o personas jurídicas de naturaleza privada, tres (3) integrantes	2
	Categoría 4. Grupos constituidos o personas jurídicas de privada, cuatro (4) integrantes	2
	Categoría 5. Grupos constituidos o personas jurídicas de naturaleza privada, cinco (5) integrantes	2
	Categoría 6. Grupos constituidos o personas jurídicas de naturaleza privada, seis (6) integrantes	2
	Categoría 7. Grupos constituidos o personas jurídicas de naturaleza privada, siete (7) integrantes	2
	Categoría 8. Grupos constituidos o personas jurídicas de naturaleza privada, ocho (8) integrantes	2
	Categoría 9. Grupos constituidos o personas jurídicas de naturaleza privada, nueve (9) o más integrantes	2
	Total:	
Valor de cada estímulo:	Categoría 1. Persona natural, un (1) integrante	\$9.250.000
	Categoría 2. Grupos constituidos o personas jurídicas de naturaleza privada, dos (2) integrantes	\$11.250.000



	Categoría 3. Grupos constituidos o personas jurídicas de naturaleza privada, tres (3) integrantes	\$13.500.000
	Categoría 4. Grupos constituidos o personas jurídicas de naturaleza privada, cuatro (4) integrantes	\$14.500.000
	Categoría 5. Grupos constituidos o personas jurídicas de naturaleza privada, cinco (5) integrantes	\$15.500.000
	Categoría 6. Grupos constituidos o personas jurídicas de naturaleza privada, seis (6) integrantes	\$16.500.000
	Categoría 7. Grupos constituidos o personas jurídicas de naturaleza privada, siete (7) integrantes	\$17.500.000
	Categoría 8. Grupos constituidos o personas jurídicas de naturaleza privada, ocho (8) integrantes	\$18.500.000
	Categoría 9. Grupos constituidos o personas jurídicas de naturaleza privada, nueve (9) o más integrantes	\$20.000.000
Forma de pago:	Único pago: 100%	
Palabras clave:	Reconocimiento Circulación Itinerancias Teatro Circo	
Tiempo de ejecución:	N/A	

a) Descripción de la convocatoria:

Este reconocimiento fomenta la circulación de obras de teatro y circo colombiano, en zonas del país donde esta oferta es escasa. Así, se favorece la programación cultural en municipios, veredas y corregimientos (no ciudades o distritos), y se posibilita que la ciudadanía acceda y disfrute la producción teatral y circense, en ejercicio de sus derechos culturales.

El proponente deberá realizar un circuito de, al menos, tres (3) funciones, incluyendo en su propuesta de circulación al menos tres (3) municipios, veredas o corregimientos diferentes a su lugar de residencia, teniendo el 30 de noviembre de 2022 como fecha máxima para la realización de la respectiva circulación, incluyendo dentro de este plazo, los productos determinados por el estímulo. Se consideran en este estímulo, de acuerdo con el número de integrantes y la naturaleza del participante, las siguientes categorías:



- Categoría 1. Persona natural, un (1) integrante.
- Categoría 2. Grupos constituidos o personas jurídicas de naturaleza privada, dos (2) integrantes.
- Categoría 3. Grupos constituidos o personas jurídicas de naturaleza privada, tres (3) integrantes.
- Categoría 4. Grupos constituidos o personas jurídicas de naturaleza privada, cuatro (4) integrantes.
- Categoría 5. Grupos constituidos o personas jurídicas de naturaleza privada, cinco (5) integrantes.
- Categoría 6. Grupos constituidos o personas jurídicas de naturaleza privada, seis (6) integrantes.
- Categoría 7. Grupos constituidos o personas jurídicas de naturaleza privada, siete (7) integrantes.
- Categoría 8. Grupos constituidos o personas jurídicas de naturaleza privada, ocho (8) integrantes.
- Categoría 9. Grupos constituidos o personas jurídicas de naturaleza privada, nueve (9) o más integrantes.

b) Productos esperados del ganador:

- Tres (3) funciones de teatro o circo presenciales, realizadas en tres (3) municipios, corregimientos o veredas diferentes al lugar de residencia.
- Certificado(s) de realización de las tres (3) funciones.
- Actividad de socialización en donde comparta con otros agentes de su sector y región, los resultados de la itinerancia.

c) Perfil de los participantes:

Artistas, creadores y productores de teatro y circo colombianos o extranjeros residentes en Colombia, cuyo director y equipo creativo acrediten una trayectoria mínima de tres (3) años de experiencia.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Reseña del proponente de máximo una (1) página, en la que relacione su trayectoria, soportada a través de máximo (3) certificados de su experiencia artística de mínimo de dos (2) años. Para el caso de grupo constituido se deberá enviar también la hoja de vida artística de máximo una (1) página, y una (1) certificación de experiencia artística, de cada uno de los integrantes del grupo.
- Propuesta de circulación que contenga justificación, reseña de la obra que se propone indicando a que público está dirigida, soportes que den cuenta de como mínimo diez (10) funciones realizadas de la obra a circular, ficha técnica en la que se describa el rol de cada miembro del equipo que viaje, propuesta de circuito de circulación que describa los tres (3) municipios, corregimientos o veredas, en donde realizará las funciones (estos deben ser diferentes al lugar de residencia del participante).



- Descripción de la propuesta territorial y beneficiarios a impactar.
- En el cronograma debe incluirse la siguiente información: actividad, mes y semana de realización teniendo en cuenta el tiempo máximo de ejecución establecido en la convocatoria.
- En el presupuesto debe considerarse la siguiente información: descripción de la actividad a financiar con los recursos de la convocatoria, valor unitario y valor total.
- Propuesta de socialización de máximo una (1) hoja, en donde comparta con otros agentes del sector y de la región los resultados de la itinerancia.
- Video completo de la obra propuesta, con buena calidad, de audio e imagen. El participante deberá publicarlo en el portal web YouTube <http://www.youtube.com>, en el campo descripción del video, incluir el nombre del grupo y del espectáculo. Deberá enviar el link y verificar que el mismo sea público y esté activo hasta el 31 de diciembre de 2022.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del participante con relación a la hoja de vida y soportes presentados.	20
Viabilidad técnica de la propuesta de circulación (evaluación respecto de la obra, circuito de circulación, justificación, cronograma y presupuesto).	50
Impacto de la propuesta territorial y beneficiarios.	30
Total	100

**BECAS – TEATRO Y CIRCO**

Nombre de la convocatoria: Creación de un espectáculo de Circo		
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Teatro y Circo	
Tipo de estímulo:	Beca	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos constituidos • Personas jurídicas de naturaleza privada 	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Circo tradicional	1
	Categoría 2. Circo contemporáneo	1
	Total	2
Valor de cada estímulo:	Categoría 1. Circo tradicional	\$25.000.000
	Categoría 2. Circo contemporáneo	\$25.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%	
Palabras clave:	Circo contemporáneo. Circo tradicional. Creación.	
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo	

a) Descripción de la convocatoria:

Este estímulo apoya la creación y puesta en escena de espectáculos de circo tradicional (Categoría 1) y contemporáneo (Categoría 2) de pequeño formato, que propicien diálogos interdisciplinarios e intergeneracionales.

Para esta convocatoria se entiende por **creación** el proceso realizado por un colectivo de artistas circenses que busca la elaboración y producción de un espectáculo de circo.

Se entiende por **puesta en escena** la composición total del producto final del proceso creativo y su presentación ante el público.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

Cada uno de los ganadores deberá presentar a la finalización del proyecto creativo los siguientes productos y evidencias:

- Un espectáculo de circo y la realización de una función de estreno presencial, con entrada libre. (Si al momento de realizar la función de estreno, existen restricciones para la realización de



eventos en vivo, se deberá comunicar la situación oportunamente al área de teatro y circo para poder acordar una solución alternativa).

- Informe final que dé cuenta de todas las actividades del proceso creativo, acompañado de un cuadro de ejecución financiera, de acuerdo con el presupuesto aprobado, registro fotográfico, como mínimo de 10 fotografías, y video de la función de estreno, que debe contar con buena calidad y ser grabado en plano general, debe ser publicarlo en el portal web YouTube <http://www.youtube.com>. En el campo descripción del video, debe incluirse el nombre del grupo y de la obra; deberá enviar el link y verificar que el mismo sea público y esté activo al momento de presentar el informe final, dirigido al Área de Teatro y Circo, del Ministerio de Cultura.

c) Perfil de los participantes:

- Categoría 1: Circo tradicional, son grupos, organizaciones o familias de circo, con experiencia en este campo de mínimo de cinco años, demostrada a través de los soportes exigidos y cuyos integrantes sean colombianos o extranjeros residentes en Colombia que cumplan con los requisitos generales de participación estipulados en el Programa Nacional de Estímulos 2022.
- Categoría 2: Circo contemporáneo, son grupos y organizaciones del campo circense contemporáneo, con experiencia en este campo de como mínimo tres años, demostrada a través de los soportes exigidos y cuyos integrantes sean colombianos o extranjeros residentes en Colombia, que cumplan con los requisitos generales de participación estipulados en el Programa Nacional de Estímulos 2022.

226

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Reseña del proponente de máximo una (1) página, en la que relacione su conocimiento, saber y experiencia como familia circense tradicional, grupo u organización de circo, demostrada a través de máximo (3) soportes de su experiencia artística para el caso de circo tradicional, la experiencia acreditada deberá ser de mínimo cinco (5) años y para circo contemporáneo de tres (3) años. Para el caso de grupo constituido se deberá enviar también la hoja de vida artística de máximo una (1) página, y un (1) soporte de experiencia artística, de cada uno de los integrantes del grupo.

Nota: el tipo de soportes aceptables son certificados, notas de prensa, programas de mano, piezas de difusión y videos, que sean legibles y visibles y que contengan la información que permita verificar el tiempo de trayectoria y la experiencia del proponente.



- Descripción del espectáculo: texto dramático (si aplica), estructura narrativa (si aplica), sinopsis de la obra u espectáculo, guion de números y/o actos que intervienen en el montaje.
- Propuesta estética: bocetos o aproximaciones gráficas de la escenografía, vestuario, maquillaje, elementos de utilería, iluminación y sonido, que permita tener un acercamiento al jurado de lo que podría ser el resultado final de la puesta en escena.
- Ficha artística en la que se relacione cada una de las personas vinculadas al proyecto indicando el rol que cumplen dentro de la propuesta.
- En el cronograma debe incluirse la siguiente información: actividad, mes y semana de realización, teniendo en cuenta el tiempo máximo de ejecución establecido en la convocatoria.
- En el presupuesto debe incluir la descripción de la actividad a financiar con los recursos de la convocatoria, valor unitario y valor total.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del participante con relación a la hoja de vida y soportes presentados.	20
Pertinencia de la propuesta creativa frente al objeto de la presente convocatoria.	30
Aportes a la creación y al sector de circo tradicional y contemporáneo colombiano.	20
Viabilidad y factibilidad del proyecto en relación con el cronograma y presupuesto presentado.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria: Creación en el campo de los títeres y la animación de objetos "Rayuela"	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Teatro y Circo
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos constituidos • Personas jurídicas de naturaleza privada
Número de estímulos a otorgar:	7
Valor de cada estímulo:	\$25.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Animación de objetos. Creación. Títeres.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca tiene como objeto apoyar la creación y puesta en escena de obras en el campo de los títeres, marionetas o animación de objetos.

Para esta convocatoria se entiende por **creación** el proceso realizado por un colectivo de artistas que busca la elaboración y producción de una obra en el campo de los títeres, marionetas o animación de objetos.

Se entiende por **puesta en escena** la composición total del producto final del proceso creativo y su presentación ante el público.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

Cada uno de los ganadores deberá presentar a la finalización del proyecto creativo los siguientes productos y evidencias:

- Un espectáculo presencial de títeres, marionetas o animación de objetos, realización de una función de estreno presencial con entrada libre. (Si al momento de realizar la función de estreno, existen restricciones para la realización de eventos en vivo, se deberá comunicar la situación oportunamente al área de teatro y circo para poder acordar una solución alternativa).
- Informe final que dé cuenta de todas las actividades del proceso creativo, acompañado de un cuadro de ejecución financiera, de acuerdo con el presupuesto aprobado, registro fotográfico, como mínimo de 10 fotografías, y video de la función de estreno, que debe contar con buena calidad y ser grabado en plano general, debe ser publicarlo en el portal web YouTube

<http://www.youtube.com>. En el campo descripción del video, debe incluirse el nombre del grupo y de la obra; deberá enviar el link y verificar que el mismo sea público y esté activo al momento de presentar el informe final, dirigido al Área de Teatro y Circo, del Ministerio de Cultura.

c) Perfil de los participantes:

Grupos y organizaciones del campo teatral con experiencia demostrable a través de los soportes exigidos, en los géneros de títeres, marionetas o animación de objetos de mínimo de dos (2) años, y cuyos integrantes sean colombianos o extranjeros residentes en Colombia, interesados en desarrollar procesos de creación en teatro de títeres, marionetas o animación de objetos.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Reseña del proponente de máximo una (1) página, en la que relacione su trayectoria, demostrada a través de máximo (3) soportes de su experiencia artística de mínimo de dos (2) años. Para el caso de grupo constituido se deberá enviar también la hoja de vida artística de máximo una (1) página, y un (1) soporte que demuestre la experiencia artística, de cada uno de los integrantes del grupo.

Nota: Tipo de soportes aceptables: certificados, notas de prensa, programas de mano, piezas de difusión y videos, que sean legibles y que contengan la información que permita verificar el tiempo de trayectoria y la experiencia del proponente.

- Descripción general de la obra que se creará: sinopsis de la obra, estructura del montaje, bocetos de: escenografía, personajes, vestuario, elementos de utilería, iluminación y sonido, que permita tener un acercamiento al jurado de lo que podría ser el resultado final de la puesta en escena.
- Ficha técnica en la que se relacione la reseña de cada una de las personas del equipo creativo indicando el rol que cumple dentro de la propuesta.
- En el cronograma debe incluirse la siguiente información: actividad, mes y semana de realización teniendo en cuenta el tiempo máximo de ejecución establecido en la convocatoria,
- En el presupuesto incluya la siguiente información: descripción de la actividad a financiar con los recursos de la convocatoria, valor unitario y valor total.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del participante con relación a la hoja de vida y soportes presentados.	20



Pertinencia de la propuesta creativa frente al objeto de la presente convocatoria.	30
Aportes a la creación y al sector de teatro de títeres, marionetas y animación de objetos colombiano.	20
Viabilidad y factibilidad del proyecto en relación con el cronograma y presupuesto presentado.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria: Creación en narración oral “Del cuento a la escena”	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Teatro y Circo
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación
Dirigido a:	Personas naturales
Número de estímulos a otorgar:	8
Valor de cada estímulo:	\$7.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Creación. Narración oral.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo

a) Descripción de la convocatoria:

Este estímulo tiene el propósito de apoyar proyectos de creación y puesta en escena de obras de narración oral colombiana.

Para esta convocatoria se entiende por **creación** el proceso realizado por un artista que busca la elaboración y producción de una obra de narración oral.

Se entiende por **puesta en escena** la composición total del producto final del proceso creativo y su presentación ante el público.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

Cada uno de los ganadores deberá presentar a la finalización del proyecto creativo los siguientes productos y evidencias:

- Un espectáculo de narración oral, realización de una función de estreno presencial con entrada libre. (Si al momento de realizar la función de estreno, existen restricciones para la realización de eventos en vivo, se deberá comunicar la situación oportunamente al área de teatro y circo para poder acordar una solución alternativa).
- Informe final que dé cuenta de todas las actividades del proceso creativo, acompañado de un cuadro de ejecución financiera, de acuerdo con el presupuesto aprobado, registro fotográfico, como mínimo de 10 fotografías, y video de la función de estreno, que debe contar con buena calidad y ser grabado en plano general, debe ser publicarlo en el portal web YouTube <http://www.youtube.com>. En el campo descripción del video, debe incluirse el nombre del grupo y

de la obra; deberá enviar el link y verificar que el mismo sea público y esté activo al momento de presentar el informe final, dirigido al Área de Teatro y Circo, del Ministerio de Cultura.

c) Perfil de los participantes:

Cuenteros o narradores orales colombianos, extranjeros residentes en Colombia que, demuestren experiencia a través de los soportes exigidos de mínimo tres (3) años de trayectoria relacionada con el objeto de la beca.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Hoja de vida del proponente donde relacione la experiencia artística en el campo de la narración oral de mínimo tres (3) años, demostrada a través de tres (3) soportes.

Nota: tipo de soportes aceptables: certificados, notas de prensa, programas de mano, piezas de difusión y videos, que sean legibles y que contengan la información que permita verificar el tiempo de trayectoria y la experiencia del proponente.

- Descripción general de la obra que se realizará: referentes temáticos, aproximaciones al texto, reseña de los cuentos, estructura narrativa, sinopsis de la obra de narración oral, propuesta estética (si aplica).
- Ficha técnica del equipo creativo que participará en la propuesta, indicando el rol que cumple cada uno.
- Materiales de apoyo: de acuerdo con el tipo de propuesta anexar referentes y aproximaciones al diseño del espacio escénico, elementos plásticos y sonoros, que permita tener un acercamiento al jurado de lo que podría ser el resultado final de la puesta de narración oral (si aplica).
- En el cronograma debe incluirse la siguiente información: actividad, mes y semana de realización teniendo en cuenta el tiempo máximo de ejecución establecido en la convocatoria,
- En el presupuesto debe incluirse la siguiente información: descripción de la actividad a financiar con los recursos de la convocatoria, valor unitario y valor total.



e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del participante con relación a la hoja de vida y soportes presentados.	20
Pertinencia de la propuesta creativa frente al objeto de la presente convocatoria.	30
Aportes a la creación y al sector de la narración oral	20
Viabilidad y factibilidad del proyecto en relación con el cronograma y presupuesto presentado.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria: Creación en Teatro Comunitario “Nuestro Barrio”	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Teatro y Circo
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos constituidos • Personas jurídicas de naturaleza privada
Número de estímulos a otorgar:	10
Valor de cada estímulo:	\$23.100.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Comunitario. Creación. Memoria social.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo

a) Descripción de la convocatoria:

Este estímulo apoya a las agrupaciones dedicadas al ejercicio del teatro comunitario, que tengan propuestas de creación que promuevan la transformación de imaginarios sociales y la construcción de memoria en sus territorios.

Para esta convocatoria se entiende por **creación** el proceso realizado por un grupo de artistas que busca la elaboración y producción de una obra de teatro comunitario.

Se entiende por **puesta en escena** la composición total del producto final del proceso creativo y su presentación ante el público.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

Cada uno de los ganadores deberá presentar a la finalización del proyecto creativo los siguientes productos y evidencias:

- Un espectáculo de teatro comunitario, realización de una función de estreno presencial con entrada libre. (Si al momento de realizar esta función, existen restricciones para la realización de eventos en vivo, se deberá comunicar la situación oportunamente al área de teatro y circo para poder acordar una solución alternativa).
- Un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado.
- Memoria social: para el caso de esta beca, la memoria social hace referencia a un proceso de sistematización de las experiencias obtenidas en la planeación, implementación y evaluación de los proyectos artísticos o culturales ganadores. Comprende el registro y recopilación, el



ordenamiento, el análisis y la socialización de información, con el propósito de generar conocimientos desde la experiencia y la voz de los actores. La memoria social puede elaborarse en distintos formatos, entre ellos, bitácora con fotografías comentadas, infografías, revistas, podcast o novelas gráficas. Con la finalidad de ampliar la información y poder formular su propuesta consulte la [“Guía de Memoria Social”](#) (Ctrl + clic en el texto subrayado para seguir el vínculo). La memoria social deberá incluir, entre otros elementos, el video de la función de estreno.

c) Perfil de los participantes:

Grupos y organizaciones con experiencia en los procesos creativos de teatro comunitario de mínimo de tres (3) años de trayectoria demostrada a través de los soportes exigidos, y cuyos integrantes sean colombianos o extranjeros residentes en Colombia que, estén interesados en desarrollar obras de teatro comunitario.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Reseña del proponente de máximo una (1) página, en la que relacione su trayectoria, demostrada a través de máximo (3) soportes de su experiencia artística de mínimo tres (3) años. Para el caso de grupo constituido se deberá enviar también la hoja de vida artística de máximo una (1) página, y un (1) soporte que demuestre la experiencia artística, de cada uno de los integrantes del grupo.

Nota: tipo de soportes aceptables: certificados, notas de prensa, programas de mano, piezas de difusión y videos, que sean legibles y que contengan la información que permita verificar el tiempo de trayectoria y la experiencia del proponente.

- Descripción general de la obra que se realizará: Sinopsis de la obra, estructura del montaje, bocetos de: escenografía, personajes, vestuario, elementos de utilería, iluminación y sonido, que permita tener un acercamiento al jurado de lo que podría ser el resultado final de la puesta en escena.
- Ficha técnica del equipo creativo que participará en la propuesta, indicando el rol que cumple cada uno.
- Materiales de apoyo: de acuerdo con el tipo de propuesta anexar referentes y aproximaciones al diseño del espacio escénico, elementos plásticos y sonoros, que permita tener un acercamiento al jurado de lo que podría ser el resultado final.
- En el cronograma debe incluirse la siguiente información: actividad, mes y semana de realización teniendo en cuenta el tiempo máximo de ejecución establecido en la convocatoria.



- En el presupuesto debe incluirse la siguiente información: descripción de la actividad a financiar con los recursos de la convocatoria, valor unitario y valor total, teniendo en cuenta que debe planearse acorde a la “Guía de Memoria Social”, acorde a lo indicado en los productos esperados.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del participante con relación a la hoja de vida y soportes presentados.	20
Pertinencia de la propuesta creativa frente al objeto de la presente convocatoria.	30
Aportes a la creación y al sector de teatro comunitario colombiano.	20
Viabilidad y factibilidad del proyecto en relación con el cronograma y presupuesto presentado.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria: Creación teatro de calle “Juglares”	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Teatro y Circo
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos constituidos • Personas jurídicas de naturaleza privada
Número de estímulos a otorgar:	8
Valor de cada estímulo:	\$25.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Creación. Teatro de calle.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

Este estímulo apoya procesos de creación y puesta en escena de obras de teatro de calle colombiano.

Para esta convocatoria se entiende por **creación** el proceso realizado por un grupo de artistas que busca la elaboración y producción de una obra de teatro de calle.

Se entiende por **puesta en escena** la composición total del producto final del proceso creativo y su presentación ante el público.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

Cada uno de los ganadores deberá presentar a la finalización del proyecto creativo los siguientes productos y evidencias:

- Un espectáculo presencial de teatro de calle, realización de una función de estreno presencial con entrada libre. (Si al momento de realizar la función de estreno, existen restricciones para la realización de eventos en vivo, se deberá comunicar la situación oportunamente al área de teatro y circo para poder acordar una solución alternativa).
- Informe final que dé cuenta de todas las actividades del proceso creativo, acompañado de un cuadro de ejecución financiera, de acuerdo con el presupuesto aprobado, registro fotográfico, como mínimo de 10 fotografías, y video de la función de estreno, que debe contar con buena calidad y ser grabado en plano general, debe ser publicarlo en el portal web YouTube <http://www.youtube.com>. En el campo descripción del video, debe incluirse el nombre del grupo y de la obra; deberá enviar el link y verificar

que el mismo sea público y esté activo al momento de presentar el informe final, dirigido al Área de Teatro y Circo, del Ministerio de Cultura.

c) Perfil de los participantes:

Grupos y organizaciones del campo del teatro de calle, con proyectos de creación de obras, con experiencia en este campo de mínimo de tres (3) años de trayectoria, demostrada a través de los soportes exigidos y cuyos integrantes sean colombianos o extranjeros residentes en Colombia.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Reseña del proponente de máximo una (1) página, en la que relacione su trayectoria, demostrada a través de máximo (3) soportes de su experiencia artística de mínimo de dos (2) años. Para el caso de grupo constituido se deberá enviar también la hoja de vida artística de máximo una (1) página, y un (1) soporte que demuestre la experiencia artística, de cada uno de los integrantes del grupo.

Nota: tipo de soportes aceptables: certificados, notas de prensa, programas de mano, piezas de difusión y videos, que sean legibles y que contengan la información que permita verificar el tiempo de trayectoria y la experiencia del proponente.

- Descripción general de la obra que se realizará: Sinopsis de la obra, estructura del montaje, bocetos de: escenografía, personajes, vestuario, elementos de utilería, iluminación y sonido, que permita tener un acercamiento al jurado de lo que podría ser el resultado final de la puesta en escena.
- Ficha técnica del equipo creativo que participará en la propuesta, indicando el rol que cumple cada uno.
- Materiales de apoyo: de acuerdo con el tipo de propuesta anexar referentes y aproximaciones al diseño del espacio escénico, elementos plásticos y sonoros, que permita tener un acercamiento al jurado de lo que podría ser el resultado final.
- El cronograma de actividades debe incluir la siguiente información: actividad, mes y semana de realización teniendo en cuenta el tiempo máximo de ejecución establecido en la convocatoria,
- El presupuesto debe incluir la siguiente información: descripción de la actividad a financiar con los recursos de la convocatoria, valor unitario y valor total.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del participante con relación a la hoja de vida y soportes presentados.	20



Coherencia frente al objeto de la presente convocatoria.	30
Aportes a la creación y al sector de teatro de calle.	20
Viabilidad y factibilidad del proyecto en relación con el cronograma y presupuesto presentado.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria: Creación teatral		
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Teatro y Circo	
Tipo de estímulo:	Beca	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos constituidos • Personas jurídicas de naturaleza privada 	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Equipos creativos compuestos por mínimo tres (3) y máximo cinco (5) integrantes	4
	Categoría 2. Equipos creativos compuestos por mínimo seis (6) y máximo nueve (9) integrantes	4
	Categoría 3. Equipos creativos compuestos por mínimo diez (10) integrantes	4
	Total	12
Valor de cada estímulo:	Categoría 1. Equipos creativos compuestos por mínimo tres (3) y máximo cinco (5) integrantes	\$30.000.000
	Categoría 2. Equipos creativos compuestos por mínimo seis (6) y máximo nueve (9) integrantes	\$45.000.000
	Categoría 3. Equipos creativos compuestos por mínimo diez (10) integrantes	\$58.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%	
Palabras clave:	Creación. Teatro.	
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.	

a) Descripción de la convocatoria:

Este estímulo contribuye al fortalecimiento de los grupos profesionales del teatro colombiano, a través del apoyo de sus propuestas de creación de obras teatrales que propician el diálogo interdisciplinar e intergeneracional, y aportan al desarrollo y robustecimiento del repertorio del sector.

Para esta convocatoria se entiende por **creación** el proceso realizado por un colectivo de artistas de teatro que busca la elaboración y producción de un espectáculo de teatro.

Se entiende por **puesta en escena** la composición total del producto final del proceso creativo y su presentación ante el público y se comprende como **equipo creativo** a los artistas como director,

dramaturgo, actores y demás roles y labores de producción que hagan parte del proyecto de creación a presentarse a este estímulo. Este equipo creativo puede estar integrado por artistas performativos, que tengan trayectoria demostrable en procesos teatrales.

Los interesados podrán postularse solo a una de, las siguientes categorías:

- Categoría 1: Equipos creativos compuestos por mínimo tres (3) y máximo cinco (5) integrantes.
- Categoría 2: Equipos creativos compuestos por mínimo seis (6) y máximo nueve (9) integrantes.
- Categoría 3: Equipos creativos compuestos por mínimo diez (10) integrantes.

Nota: Esta convocatoria no apoya propuestas de creación en: circo, teatro de calle, títeres, marionetas y animación de objetos, narradores orales escénicos, teatro comunitario.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

Cada uno de los ganadores deberá presentar a la finalización del proyecto creativo los siguientes productos y evidencias:

- Una obra de teatro, realización de una función de estreno presencial con entrada libre. (Si al momento de realizar la función de estreno, existen restricciones para la realización de eventos en vivo, se deberá comunicar la situación oportunamente al área de teatro y circo para poder acordar una solución alternativa).
- Informe final que dé cuenta de todas las actividades del proceso creativo, acompañado de un cuadro de ejecución financiera, de acuerdo con el presupuesto aprobado, registro fotográfico, como mínimo de 10 fotografías, y video de la función de estreno, que debe contar con buena calidad y ser grabado en plano general, debe ser publicarlo en el portal web YouTube <http://www.youtube.com>. En el campo descripción del video, debe incluirse el nombre del grupo y de la obra; deberá enviar el link y verificar que el mismo sea público y esté activo al momento de presentar el informe final, dirigido al Área de Teatro y Circo, del Ministerio de Cultura.

c) Perfil de los participantes:

Compañías, grupos y organizaciones de teatro, con experiencia en este campo de mínimo de tres (3) años demostrada a través de los soportes exigidos, y cuyos integrantes sean colombianos o extranjeros residentes en Colombia, interesados en desarrollar procesos de creación en el campo teatral).

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:



- Reseña del proponente de máximo una (1) página, en la que relacione su trayectoria de mínimo de tres (3) años, demostrada a través de máximo (3) soportes de su experiencia artística. Para el caso de grupo constituido se deberá enviar también la hoja de vida artística de máximo una (1) página, y un (1) soporte de experiencia artística, de cada uno de los integrantes del grupo.

Nota: Tipo de soportes aceptables: certificados, notas de prensa, programas de mano, piezas de difusión y videos, que sean legibles y que contengan la información que permita verificar el tiempo de trayectoria y la experiencia del proponente.

- Descripción general de la obra que se realizará: sinopsis de la obra, estructura del montaje, bocetos de: escenografía, personajes, vestuario, elementos de utilería, iluminación y sonido, entre otra información que permita tener un acercamiento al jurado de lo que podría ser el resultado final de la puesta en escena.
- Ficha técnica del equipo creativo que participará en la propuesta, indicando el rol que cumple cada uno.
- Materiales de apoyo: de acuerdo con el tipo de propuesta, anexar referentes y aproximaciones al diseño del espacio escénico, elementos plásticos y sonoros, que permita tener un acercamiento al jurado de lo que podría ser el resultado final.
- En el cronograma de actividades se debe incluir la siguiente información: actividad, mes y semana de realización teniendo en cuenta el tiempo máximo de ejecución establecido en la convocatoria,
- En el presupuesto debe incluirse la siguiente información: descripción de la actividad a financiar con los recursos de la convocatoria, valor unitario y valor total.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del participante con relación a la hoja de vida y soportes presentados.	20
Pertinencia de la propuesta creativa frente al objeto de la presente convocatoria.	30
Aportes a la creación y al sector del teatro colombiano.	20
Viabilidad y factibilidad del proyecto en relación con el cronograma y presupuesto presentado.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria: Investigación "Escuchemos nuestras voces"	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Teatro y Circo
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación, Creación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales • Grupos constituidos
Número de estímulos a otorgar:	4
Valor de cada estímulo:	\$20.000.000 cada uno
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Circo. Investigación. Procesos de reconstrucción del tejido social. Recuperación de la memoria cultural. Resiliencia. Teatro.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo

a) Descripción de la convocatoria:

Este estímulo promueve el desarrollo y construcción del campo del conocimiento de las artes escénicas, a través de investigaciones sobre la incidencia del teatro y el circo en los procesos de reconstrucción del tejido social, resiliencia y recuperación de la memoria cultural.

Los recursos asignados en esta convocatoria no se pueden utilizar para financiar la compra de libros o equipos, los investigadores pueden financiar el trabajo de campo y actividades propias del proceso de investigación.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

Cada uno de los ganadores deberá presentar a la finalización del proyecto de investigación los siguientes productos y evidencias.

- Documento resultado del proceso de investigación, que contenga como mínimo introducción, metodología, objetivo, desarrollo del tema y conclusiones, el cual deberá ser enviado al Área de Teatro y Circo, del Ministerio de Cultura, dentro de los tiempos de la convocatoria, y publicado digitalmente para el conocimiento y aprovechamiento del sector de las artes escénicas e interesados.

- Informe final que dé cuenta de las actividades del proyecto, acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado.

c) Perfil de los participantes:

Agentes de los sectores de teatro y circo o investigadores colombianos o extranjeros residentes en Colombia, que cuenten con experiencia en la realización de proyectos de investigación en los temas propuestos en la descripción de la convocatoria.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Reseña del proponente de máximo una (1) página, en la que relacione su trayectoria en el campo de la investigación artística de mínimo de dos (2) años, demostrada a través de máximo (3) soportes. Para el caso de grupo constituido se deberá enviar también la hoja de vida de máximo una (1) página, y un (1) soporte de experiencia en el campo de la investigación artística, de cada uno de los integrantes del grupo.

Nota: Tipo de soportes aceptables: certificados, notas de prensa, programas de mano, piezas de difusión y videos, que sean legibles y que contengan la información que permita verificar el tiempo de trayectoria y la experiencia del proponente.

- Descripción general del proyecto de investigación.
- Justificación del proyecto.
- Objetivos generales y específicos.
- Metodología de investigación.
- Relevancia para el campo de las artes escénicas y o el circo
- Descripción del texto final investigativo, en la que especifique las características de este y los públicos entre los cuales se distribuirá.
- En el cronograma general, debe incluirse la publicación del documento de investigación y la entrega del informe final.
- En el presupuesto deben incluirse todos los gastos asociados a la investigación y también los de la publicación digital.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Solidez formal y conceptual de la propuesta de investigación.	30
Pertinencia y aportes al campo de conocimiento objeto de esta convocatoria.	20



Viabilidad y factibilidad del proyecto en relación con el cronograma y presupuesto presentado.	20
Propuesta de publicación.	20
Trayectoria del participante con relación a la hoja de vida y soportes presentados.	10
Total	100



Nombre de la convocatoria: Circulación para Carpas de Circo Tradicional	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Grupo de Teatro y Circo
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación
Dirigido a:	Grupos constituidos
Número de estímulos a otorgar:	45
Valor de cada estímulo:	\$15.000.000 cada uno
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Carpa de circo. Circo tradicional. Circulación.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo

a) Descripción de la convocatoria:

La presente convocatoria entregará recursos financieros para apoyar los procesos de circulación itinerante de las carpas de circo tradicional colombiano.

Los ganadores deberán gestionar oportunamente la autorización y otorgamientos de permisos para la realización de las funciones. En caso de que la autoridad competente del municipio propuesto no autorice o niegue el permiso, el ganador deberá informar oportunamente al Área de Teatro y Circo al correo teatroycirco@mincultura.gov.co y proponer un nuevo municipio para la autorización de cambio, por parte del Ministerio de Cultura. Si definitivamente no se pueden gestionar los permisos o autorizaciones requeridas para la realización de las funciones se debe informar al Área de Teatro y Circo, en el correo anteriormente mencionado y además realizar la devolución de la totalidad del estímulo económico, de acuerdo con las indicaciones del Programa Nacional de Estímulos.

En ningún caso se autorizará la realización de funciones en coliseos, parques, plazas municipales u otros espacios que no sean las carpas de circo. Teniendo en cuenta que el objeto de esta convocatoria es el fomento a la circulación de las carpas de circo tradicional colombiano.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

Cada uno de los ganadores deberá presentar a la finalización del proyecto los siguientes productos y evidencias.

- Tres (3) funciones de circo realizadas en la carpa de circo propuesta.



- Informe final que dé cuenta de todas las actividades del proceso creativo, acompañado de un cuadro de ejecución financiera, de acuerdo con el presupuesto aprobado, registro fotográfico, como mínimo de 10 fotografías, y video de la función de estreno, que debe contar con buena calidad y ser grabado en plano general, debe ser publicarlo en el portal web YouTube <http://www.youtube.com>. En el campo descripción del video, debe incluirse el nombre del grupo y de la obra; deberá enviar el link y verificar que el mismo sea público y esté activo al momento de presentar el informe final, dirigido al Área de Teatro y Circo, del Ministerio de Cultura.

c) Perfil de los participantes:

Grupos, organizaciones o familias circenses tradicionales que posean una carpa de circo, con trayectoria mínima de dos años, destinada de manera permanente a la programación y circulación de producciones de circo en Colombia.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Reseña de máximo dos (2) hojas de la organización, grupo o familia circense tradicional que posea o administre la carpa de circo propuesta para la presente convocatoria.
- Reseña de máximo dos (2) hojas de la trayectoria de la carpa de circo, con mínimo dos (2) años de funcionamiento, en donde se evidencien las principales actividades de circulación, creación y formación realizadas en esta. Anexar un certificado expedido por alguna de las organizaciones o agremiaciones circenses colombianas que permitan verificar la existencia y tiempo de trayectoria de la carpa de circo.
- Reseña de máximo dos (2) hojas en donde describa el espectáculo a presentar.
- En el presupuesto se deben detallar cada uno de los gastos requeridos para la realización de las tres (3) funciones.
- En el cronograma de actividades deben incluirse las fechas de realización de las tres (3) funciones, cumpliendo con el plazo máximo determinado en esta convocatoria.
- Video de máximo cinco (5) minutos en donde el proponente, narre de manera general la propuesta de circulación itinerante, describa en qué consiste su espectáculo, público al que está dirigido, posibles municipios de realización de las tres (3) funciones, e importancia de este estímulo para su labor artística y la conservación del saber circense tradicional.

El video deberá ser publicado en el portal web YouTube <http://www.youtube.com>. En el campo descripción del video, debe incluirse el nombre del participante y de la carpa. La fecha de publicación no puede superar la fecha de cierre de la convocatoria. Deberá enviar el link y verificar que el mismo sea público y esté activo hasta el 31 de diciembre de 2022.



e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del participante con relación a la hoja de vida y soportes presentados.	30
Viabilidad técnica de la propuesta de circulación (evaluación con relación al espectáculo propuesto, justificación, cronograma y presupuesto).	50
Aportes al campo circense colombiano y a la conservación del circo tradicional colombiano.	20
Total	100



BECAS TRANSVERSALES – DIRECCIÓN DE ARTES

Nombre de la convocatoria:	
Crear Paz para fortalecer proyectos artísticos del Programa Expedición Sensorial	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes - Programa Expedición Sensorial
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s):	Creación, Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Grupos constituidos. • Personas jurídicas de naturaleza pública. • Personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro.
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Creación 12
	Categoría 2. Circulación 8
	Total 20
Valor de cada estímulo:	Categoría 1. Creación \$14.000.000 c/u
	Categoría 2. Circulación \$19.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Artes plásticas. Artes visuales. Artesanías. Audiovisuales. Circulación. Comunicación. Comunidades negras, afro, raizales o palenqueras. Creación. Danza. Interdisciplinar. Literatura. Mujeres. Multidisciplinar. Museos. Música. Patrimonio Cultural. Paz y reconciliación. PDET. Ruralidad. Teatro y Circo. Tejido Social. Transdisciplinar. Víctimas.

Tiempo de ejecución: Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

Expedición Sensorial es un programa de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura de Colombia que nace en el 2016 en el marco de la firma de los Acuerdos de Paz y que ha tenido continuidad en el actual Gobierno Nacional con el propósito de posicionar la cultura y la creatividad en el centro de las políticas públicas, como una herramienta de desarrollo social y económico que permite empoderar a las comunidades que fueron afectadas por el conflicto y que hacen parte de los municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET.

Con el propósito de contribuir al fortalecimiento y consolidación de los procesos generados o acompañados por el Programa Expedición Sensorial en los últimos cuatro años, en las subregiones PDET **Catatumbo** (Norte de Santander: Ábrego, Cáchira, Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, La Esperanza, La Playa de Belén, Sardinata, Ocaña, San Calixto, Teorama, Tibú, Villa Caro, César: Río de Oro), **Montes de María** (Bolívar: El Carmen de Bolívar, Córdoba: El Guamo, María la Baja, San Jacinto, San Juan Nepomuceno, Zambrano. Sucre: Chalán, Colosó, Los Palmitos, Morroa, Ovejas, San Antonio de Palmito, San Onofre, Tolú Viejo), **Pacífico Frontera Nariñense** (Nariño: Barbacoas, El charco, La Tola, Magüí Payán, Mosquera, Olaya Herrera, Francisco Pizarro, Ricaurte, Roberto Payán, Santa Bárbara, Tumaco), **Pacífico Medio** (Valle del Cauca: Buenaventura; Cauca: Guapi, López de Micay Y Timbiquí), se estructura y se oferta la Beca CREAR PAZ para Fortalecer Proyectos Artísticos del Programa Expedición Sensorial.

Esta beca ofrece en el 2022, 12 estímulos en la Línea Temática de Creación (tres (3) para cada una de las subregiones PDET priorizadas) de los cuales se espera la sistematización y memoria social del desarrollo y resultados de los procesos creativos alrededor de las identidades de los municipios priorizados; y ocho (8) estímulos en la Línea Temática de Circulación (dos (2) para cada una de las subregiones PDET priorizadas) cuyo resultado dé cuenta de la ejecución de la estrategia de circulación propuesta, orientada a la valoración y visibilización de las manifestaciones y prácticas artísticas presentes en el territorio.

La **categoría de Creación** tiene como propósito fortalecer proyectos o procesos de investigación creación que se desarrollen de manera individual o colectiva y vinculen una o más expresiones artísticas (danza, música, teatro, circo, literatura, artes plásticas y visuales, entre otras), cuyas narrativas estén orientadas a la valoración y reconocimiento de las identidades culturales de los municipios (cabeceras municipales y zonas rurales) priorizados de las subregiones PDET de Catatumbo, Montes de María, Pacífico Frontera Nariñense y Pacífico Medio referenciados en el segundo párrafo de esta descripción.

La **categoría de Circulación** tiene por objeto promover y fortalecer el reconocimiento, valoración y visibilización de proyectos artísticos y culturales de municipios (cabeceras municipales y zonas rurales) de las subregiones PDET de Catatumbo, Montes de María, Pacífico Frontera Nariñense y

Pacífico Medio (referenciados en el segundo párrafo de esta descripción), mediante la implementación de estrategias de circulación que contemple los ámbitos municipal, subregional, nacional o internacional.

Por otra parte, se espera contar con la participación de proyectos artísticos disciplinares (en un área artística) o con enfoque multi, inter o transdisciplinar, cuyo radio de acción esté focalizado en municipios (cabeceras municipales y zonas rurales) de las subregiones PDET priorizadas.

En este orden de ideas, lo multidisciplinar hace referencia a un proceso artístico que se caracteriza por el encuentro de diferentes lenguajes expresivos en una misma obra artística. Según lo dicho, la creación multidisciplinar se caracteriza por construir proyectos derivados de procesos relativamente cortos. También se caracterizan por la posibilidad que tienen estos proyectos de evidenciar claramente cada una de las disciplinas que los componen, en otras palabras, en los procesos y eventos de arte multidisciplinar son varias las disciplinas artísticas que participan, pero cada una se reconoce de manera diferenciada.

Por interdisciplinar se entiende aquellos procesos artísticos en los que no es posible identificar plenamente el o los lenguajes artísticos en una misma obra. Las prácticas interdisciplinares emergen en los espacios entre-disciplinas, es decir, en los límites o fronteras de formas de saber-hacer, donde no es posible reconocer una disciplina u otra, porque no es ninguna o son las dos al mismo tiempo.

Lo transdisciplinar hace referencia al proceso de creación que contempla momentos de tránsito de una expresión u lenguaje artístico a otros. La transdisciplinariedad, por otro lado, construye espacios a través de las disciplinas, es decir, las atraviesa, las transita, ya sea en el tiempo o en la convergencia del proceso creativo.

(Si desea ampliar información sobre estos temas pueden consultar las Orientaciones Metodológicas para la Creación Artística Colectiva Multi, Inter y Transdisciplinar disponibles en: [https://siartes.mincultura.gov.co/assets/docs/Orientaciones metodologicas Libro%20digital.pdf](https://siartes.mincultura.gov.co/assets/docs/Orientaciones_metodologicas_Libro%20digital.pdf))

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

Creación:

- Una memoria social, acorde a la “Guía de Memoria Social” publicada en la presente convocatoria; el ganador tendrá el acompañamiento y asesoría por parte de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.
- Presupuesto desglosado del 100% de los recursos ejecutados.

Circulación:

- Una memoria social, acorde a la “Guía de Memoria Social” publicada en la presente convocatoria; el ganador tendrá el acompañamiento y asesoría por parte de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.
- Presupuesto desglosado del 100% de los recursos ejecutados.

Nota: para el caso de esta Beca, la memoria social hace referencia a un proceso de sistematización de las experiencias obtenidas en la planeación, implementación y evaluación de los proyectos artísticos o culturales ganadores. Comprende el registro y recopilación, el ordenamiento, el análisis y la socialización de información, con el propósito de generar conocimientos desde la experiencia y la voz de los actores. La memoria social puede elaborarse en distintos formatos, entre ellos, bitácora con fotografías comentadas, infografías, revistas, podcast o novelas gráficas. Con la finalidad de ampliar la información y poder formular su propuesta consulte la [“Guía de Memoria Social”](#) (Ctrl + clic en el texto subrayado para seguir el vínculo).

c) Perfil de los participantes:

Los participantes deben acreditar una experiencia mínima de dos (2) años en la realización de actividades o proyectos artísticos en al menos uno de los municipios priorizados de las subregiones PDET de Catatumbo, Montes de María, Pacífico Frontera Nariñense y Pacífico Medio, y demostrar residencia permanente en alguno de los municipios que conforman las subregiones mencionadas.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Hoja de vida con soportes que certifiquen o evidencien la experiencia mínima de dos años (2) en la realización de actividades o proyectos artísticos en al menos uno (1) de los municipios priorizados de las subregiones PDET de Catatumbo, Montes de María, Pacífico Frontera Nariñense y Pacífico Medio.
- La experiencia en la realización de actividades o proyectos artísticos puede ser demostrada a través de:
 - Documento(s) expedido(s) por una entidad competente (alcaldía, consejo de cultura, junta de acción comunal, universidad u otra) u otra organización del sector educativo o cultural que certifique la experiencia del participante en actividades o proyectos artísticos y culturales. Estos documentos deben contener como mínimo el nombre claro de la entidad, del proponente y de la actividad o proyecto; el número de identificación del proponente; el lugar y la fecha de realización de la actividad o proyecto; el objeto o propósito de la actividad o proyecto.
 - Flyers, posters, videos, registros en redes sociales o cualquier medio de comunicación local, regional o nacional, que den cuenta de su experiencia.

- La acreditación de residencia permanente podrá ser expedida por Juntas de Acción Comunal o Inspección de Policía, con vigencia no mayor a tres (3) meses.

Nota 1: los documentos entregados por el participante para acreditar la experiencia mínima de dos (2) años deben contener fechas de realización o de contratación que permitan contabilizar los años solicitados. Igualmente, solo se sumará una experiencia por año. Si dos (2) o más certificaciones hacen referencia al desarrollo de actividades en un mismo año, solo se tendrá en cuenta una de ellas.

Nota 2: los participantes deberán proyectar el presupuesto requerido para el desarrollo del total de las actividades con cargo al presupuesto de la línea temática de la Beca a la cual se postula, en el que se debe tener en cuenta la inclusión de los gastos inherentes a la realización de la memoria social del proyecto, de acuerdo con lo indicado en el apartado de productos esperados.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Experiencia del proponente.	40
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto).	40
Impactos: aportes de la propuesta al fortalecimiento del tejido social y la construcción de paz de las comunidades (procesos identitarios, transmisión de saberes, economías colaborativas, cohesión social, entre otros).	20
Total	100



Nombre de la convocatoria:	
Beca para el fortalecimiento y desarrollo de la educación artística interdisciplinar, multidisciplinar y transdisciplinar en contextos rurales del país	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Artes
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Formación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos constituidos. • Personas jurídicas de naturaleza pública. • Personas jurídicas de naturaleza privada.
Número de estímulos a otorgar:	6
Valor de cada estímulo:	\$ 20.500.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Artes plásticas. Artes visuales. Artesanías. Audiovisuales. Ciencia y tecnología. Comunicación. Creación. Danza. Educación Artística. Formación. Literatura. Música. Ruralidad. Teatro y Circo. Tejido social.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

Desde el 2018 el Ministerio de Cultura en alianza con el Ministerio de Educación tienen como objetivo crear las condiciones para el fortalecimiento de la educación artística y cultural en el país. Al unir esfuerzos, se ha planteado como una prioridad desarrollar procesos de formación artística en diferentes niveles y modalidades de la educación, entre ellos, en los contextos rurales, no sólo para que la educación artística sea una realidad en las instituciones educativas, sino también para propender porque todas las personas tengan acceso a este campo del conocimiento en cualquier etapa de su vida. En este sentido, esta beca se crea en respuesta a las necesidades e intereses expresados por las regiones en este proceso de fortalecimiento de la educación artística.



Esta convocatoria busca apoyar a colectivos (grupos constituidos o personas jurídicas) que cuenten con experiencia en el campo de la educación artística para que desarrollen procesos pedagógico-artísticos con comunidades y territorios rurales de las diferentes regiones del país, con el fin de fortalecer y ampliar conocimientos, herramientas, miradas pedagógicas y demás elementos que conforman el campo de la educación artística desde una perspectiva de formación interdisciplinar, multidisciplinar o transdisciplinar.

Los colectivos interesados en participar en la convocatoria deben incluir perfiles interdisciplinares en su conformación. Los miembros de los colectivos proponentes pueden ser de cualquier zona del país (tanto urbana como rural), mientras que los beneficiarios o destinatarios del proyecto deben pertenecer a comunidades y territorios rurales del país. Se debe contar con la participación de, por lo menos, un agente local que les permita reconocer las dinámicas y necesidades propias de las comunidades con las que esperan desarrollar el proceso.

Es importante que los proponentes tengan presente el contexto, las necesidades e intereses de la comunidad o territorio con la que trabajarán, que sus proyectos permitan la inscripción de agentes y actores provenientes tanto del sector educativo como cultural, artístico o a cualquiera que tenga el interés de ampliar o fortalecer sus conocimientos en torno a la Educación Artística.

Definiciones clave:

- Se entiende como educación artística el campo de conocimiento específico que pone el énfasis en el pensamiento artístico. En este, el análisis y el hacer van de la mano (aprender haciendo) y lo importante no es tanto el enfoque disciplinar (aprender técnica musical, danzaria o teatral), sino el énfasis de la enseñanza en el proceso y lo que deviene de él. En los proyectos de Educación Artística pueden converger diferentes prácticas educativas y artísticas (prácticas asociadas a los lenguajes artísticos, prácticas locales, culturales o en articulación con otras áreas). En este sentido, la educación artística es un universo amplio que incluye aspectos materiales e inmateriales de las culturas.

(Para ampliar información al respecto, se recomienda la autora María Acaso, algunas de sus publicaciones y proyectos se pueden encontrar en: <https://mariaacaso.es/blog/>)

Atendiendo al documento de Orientaciones Metodológicas se entiende por:

- **Multidisciplinar:** como un proceso artístico que se caracteriza por el encuentro de diferentes lenguajes expresivos en una misma obra artística. Según lo dicho, la creación multidisciplinar se caracteriza por construir proyectos derivados de procesos relativamente cortos. También se caracterizan por la posibilidad que tienen de evidenciar claramente cada una de las disciplinas que los componen, en otras palabras, en los procesos y eventos de arte multidisciplinar son varias las disciplinas artísticas que participan, pero cada una se reconoce de manera diferenciada.



- Por interdisciplinar se entiende aquellos procesos artísticos en los que no es posible identificar plenamente el o los lenguajes artísticos en una misma obra. Las prácticas interdisciplinarias emergen en los espacios entre disciplinas, es decir, en los límites o fronteras de dichas formas de saber-hacer, donde no es posible reconocer una disciplina u otra.
- Lo transdisciplinar hace referencia al proceso de creación que contempla momentos de tránsito de una expresión o lenguaje artístico a otros. La transdisciplinariedad, por otro lado, construye espacios a través de las disciplinas, es decir, las atraviesa, las transita, ya sea en el tiempo o en la convergencia del proceso creativo. Este tránsito se puede ilustrar en la metamorfosis de la oruga que luego es capullo y por último mariposa; así, una obra que empieza siendo un poema luego es un mural y luego es un concierto de rap.

(Si desea ampliar información sobre estos temas pueden consultar las Orientaciones Metodológicas para la Creación Artística Colectiva Multi, Inter y Transdisciplinar disponibles en: https://siartes.mincultura.gov.co/assets/docs/Orientaciones_metodologicas_Libro%20digital.pdf)

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

Como un ejercicio de construcción colectiva y divulgación de memoria, los proponentes deben contemplar en su plan de actividades:

- Una memoria social: para el caso de esta Beca, la memoria social hace referencia a un proceso de sistematización de las experiencias obtenidas en la planeación, implementación y evaluación de los proyectos artísticos o culturales ganadores.

Comprende el registro y recopilación, el ordenamiento, el análisis y la socialización de información, con el propósito de generar conocimientos desde la experiencia y la voz de los actores.

La memoria social puede elaborarse en distintos formatos, entre ellos, bitácora con fotografías comentadas, infografías, revistas, podcast o novelas gráficas. Con la finalidad de ampliar la información y poder formular su propuesta consulte la [“Guía de Memoria Social”](#) (Ctrl + clic en el texto subrayado para seguir el vínculo).

- Un video testimonial de máximo tres (3) minutos que contenga lo siguiente: nombre del ganador, lugar de residencia, estímulo en el cual participó indicando el año, tres (3) elementos que evidencien la importancia de este estímulo, e invitación a agentes culturales a participar en futuras ediciones de la Beca.

c) Perfil de los participantes:

Grupos constituidos, Personas jurídicas de naturaleza pública y Personas jurídicas de naturaleza privada.

Los participantes deben acreditar una experiencia mínima de dos (2) años en la realización de actividades o proyectos de educación artística.

La experiencia mínima se debe soportar mediante:

Para grupos constituidos:

Cuadro donde se relacione el perfil y la experiencia de cada uno de los integrantes de la Organización, así como también el rol que desempeñarán dentro del proyecto. (Anexar hoja de vida con máximo cinco [5] soportes por integrante, se tendrá en cuenta la experiencia en el ámbito educativo artístico).

Para personas jurídicas:

- Hoja de vida de la organización: anexar soporte(s) expedido(s) por una entidad competente (alcaldía, consejo de cultura, junta de acción comunal, universidad u otra) u otra organización del sector educativo o cultural que certifique la trayectoria del participante en proyectos de relacionados con Educación Artística.
- Cuadro donde se relacione el perfil y la experiencia de cada uno de los integrantes de la Organización, así como también el rol que desempeñará dentro del proyecto. Anexar soportes de la experiencia en el ámbito educativo artístico (Máximo 5 soportes por integrante).

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Los colectivos proponentes deben adjuntar soportes de su experiencia en procesos y proyectos de Educación Artística, así mismo sus integrantes deben demostrar un perfil interdisciplinar y pueden ser de cualquier zona del país (tanto urbana como rural), sin embargo, los beneficiarios o destinatarios del proyecto deben pertenecer a comunidades y territorios rurales.
- El colectivo debe contar con la participación de, por lo menos, un agente local que les permita reconocer las dinámicas y necesidades propias de las comunidades con las que esperan desarrollar el proceso.
- La propuesta pedagógica debe diligenciarse en el Anexo_FichaPropuestaPedagógica_EducaciónArtística
- Los participantes deberán proyectar el presupuesto requerido para el desarrollo del total de las actividades con cargo al presupuesto de la línea temática de la Beca a la cual se postula, en el que se debe tener en cuenta la inclusión los gastos inherentes a la realización de la memoria social del proyecto, de acuerdo con lo indicado en el apartado de productos esperados.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del participante en el desarrollo de actividades o proyectos de corte pedagógico artístico.	20



Pertinencia: se evaluará la claridad de la propuesta pedagógica, en articulación el objetivo del proyecto en relación con la justificación, la necesidad y su articulación con las iniciativas de la comunidad. Además del carácter inter, multi o transdisciplinar del proyecto.	40
Coherencia: se evaluará la relación coherente entre el equipo y sus roles, las actividades y los resultados esperados.	20
Viabilidad: se evaluará la viabilidad técnica del proyecto a partir de la propuesta de cronograma y presupuesto.	20
Total	100



La cultura
es de todos

Mincultura



PROGRAMA
NACIONAL DE
ESTÍMULOS

DIRECCIÓN DE AUDIOVISUALES, CINE Y MEDIOS INTERACTIVOS

259



BECAS

Nombre de la convocatoria: Beca de formación - Comunicación y Territorio	
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Formación
Dirigido a:	Personas jurídicas de naturaleza privada. Nota: para grupos étnicos revisar el perfil de los participantes que se describe en esta convocatoria.
Número de estímulos a otorgar:	9
Valor de cada estímulo:	\$35.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Audiovisual. Comunicación comunitaria. Comunicación y territorio. Formación. Grupos étnicos. Medios interactivos. Procesos colectivos. Sectores sociales.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

La beca de Comunicación y Territorio busca estimular y fortalecer los procesos de formación en comunicación y creación de contenidos propios con comunidades campesinas, rurales y grupos étnicos (pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas, negras, palenqueras y raizales y pueblo Rrom) que atiendan las necesidades e intereses colectivos de sus territorios desde un enfoque cultural. Para esta convocatoria se entiende el territorio no sólo como un espacio físico poblado sino como un campo relacional, una construcción cultural que, a través del tiempo, entreteje la ciudadanía entre sí y con la naturaleza, desde su memoria colectiva, sus formas de vida, tradiciones, pensamientos, sueños y necesidades. En este sentido, se reconoce que los procesos de comunicación y los medios comunitarios juegan un papel fundamental como escenarios de expresión, creación y diálogo.

Las propuestas a postular deben contemplar la creación de una metodología del proceso de formación no formal con un enfoque teórico-práctico, compuesta al menos por tres (3) módulos que incluyan contenidos relacionados con comunicación propia, análisis de contexto, diseño de estrategias de comunicación, creación de narrativas propias, producción de contenidos en distintos lenguajes mediáticos, creación de contenidos digitales, emprendimiento y gestión cultural, entre otros. Los módulos podrán desarrollarse de manera presencial, virtual y/o a través de medios comunitarios y

formas propias de comunicación en los territorios, teniendo presente las condiciones limitadas de operabilidad o su sometimiento a la virtualidad. Se deberá beneficiar a por lo menos a veinte (20) creadores de contenidos.

Las formas propias de comunicación en los territorios, en el contexto de la presente beca, hacen referencia a los modos, espacios y medios tradicionales de comunicación que tienen comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes, como la tulpa, la chagra, los círculos de la palabra, las mingas, la uramba, los convites, los murales, entre otros.

Adicionalmente, la propuesta debe contemplar la producción de mínimo tres (3) contenidos comunicativos (de ficción, documental o animación) como resultado del proceso de formación, así como una (1) actividad de socialización de los resultados del proyecto, por espacios, canales o medios de comunicación en su territorio. Se valorarán las propuestas que contribuyan a uno o más aspectos de fortalecimiento de procesos interculturales; con enfoque de género; enfoque diferencial; enfoque étnico; trabajo con jóvenes; y que incluyan algún tipo de itinerancia en el territorio, ya sea en las acciones de formación, producción o circulación de los contenidos.

Los proyectos ganadores recibirán una asesoría en circulación de contenidos por parte de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura la cual será concertada con cada ganador una vez presentado el informe de avance de ejecución, es decir, a los tres (3) meses de la notificación del acto administrativo. Además, desde esta dependencia se acompañará y hará seguimiento al desarrollo de la beca y a la entrega de productos esperados.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Registro fotográfico y audiovisual del proceso formativo, de las actividades de socialización y demás momentos clave del desarrollo de la Beca (con resolución entre 600 y 1000 mega pixeles) las cuales serán entregadas a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos, través de enlace digital.
- Informe de avance, a los tres (3) meses de la notificación del acto administrativo que acredita los ganadores, dirigido a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos, en el cual se evidencien las acciones desarrolladas hasta la fecha, incluyendo: cronograma, agendas de cada módulo, piezas gráficas de difusión (flyers, afiche, piezas web, invitaciones, entre otras) y contenidos mediáticos realizados a la fecha listados de asistencia, evidencias fotográficas.
- Entregar un (1) informe final que contenga:
 - Informe de las actividades desarrolladas, logros, dificultades e impacto en relación a la incidencia del proceso en el colectivo, organización, agentes vinculados y territorio.
 - Las agendas desarrolladas en cada módulo y resultados.
 - Listados de asistencia del proceso formativo.



- Base de datos consolidada de participantes en formato Excel.
 - Formato de asistencia a la socialización final del proyecto.
 - Relación de gastos.
- Mínimo tres (3) contenidos comunicativos en lenguaje audiovisual, sonoro, fotográfico o digital resultado del proceso con su respectiva ficha técnica y autorizaciones de uso de imagen, y autorización de uso de obra.

c) Perfil de los participantes:

Personas jurídicas de naturaleza privada que pueden ser:

- Cabildos, resguardos y asociaciones indígenas.
- Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y pueblo Rrom.
- Organizaciones sin ánimo de lucro, campesinas o rurales que desarrollen procesos de comunicación en sus territorios.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente del mismo aplicativo la siguiente información:

- Breve descripción de la entidad que incluya su experiencia y trayectoria en el desarrollo de procesos de formación. Esta descripción puede incluir logros destacados de procesos anteriores, tipo de población impactada, fotografías y videos de máximo cinco (5) minutos (marcados con el nombre y año de la actividad); redes sociales, página web, entre otros (máximo 25 líneas/renglones).
- Propuesta de formación no formal que incluya:
 - Metodología del proceso formativo en el territorio. Máximo 50 líneas/renglones.
 - Descripción de los módulos de formación. Máximo 25 líneas/renglones.
 - Descripción de la población beneficiada.
 - Perfil de los formadores.
 - Listado de equipos técnicos con los que cuenta la organización para el desarrollo de la propuesta.
 - Cubrimiento geográfico (dónde se desarrollará los módulos de formación y la producción de contenidos).
 - Logros esperados. Máximo 25 líneas/renglones



- Descripción de los productos a desarrollar, mínimo tres (3) contenidos o piezas comunicativas. Máximo 25 líneas/renglones.
- Propuesta de socialización. Máximo 25 líneas/renglones.
- Estrategia de sostenibilidad de la propuesta después de finalizar la beca. Máximo 25 líneas/renglones

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta (ítem disponible en el formulario en línea).	10
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población beneficiada, metas, metodología de la formación, cronograma, presupuesto).	60
Pertinencia del proyecto: estima si los distintos elementos de la propuesta son coherentes, atienden a un enfoque cultural y al contexto territorial. Se valorará positivamente si la propuesta contribuye al fortalecimiento de procesos interculturales, con enfoque de género, trabajo con jóvenes e inclusión de la diferencia en los territorios.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria: Procesos de formación audiovisual "Imaginando Nuestra Imagen- INI"		
Tipo de estímulo:	Beca	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Formación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos constituidos • Personas jurídicas de naturaleza pública • Personas jurídicas de naturaleza privada Nota: para grupos étnicos revisar el perfil de los participantes que se describe en esta convocatoria.	
Número de estímulos a otorgar:	Se ofertan siete (7) estímulos distribuidos en tres (3) subcategorías:	
	Procesos de formación audiovisual enfocados en jóvenes entre los 14 y los 28 años	5
	Proceso de formación audiovisual enfocado en población con discapacidad	1
	Proceso de formación audiovisual enfocado en mujeres.	1
	Total	7
Valor de cada estímulo:	\$ 35.000.000 c/u	
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%	
Palabras clave:	Audiovisual. Cortometrajes. Formación. Jóvenes. Mujer. Personas con discapacidad.	
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.	

a) Descripción de la convocatoria:

La beca de procesos de formación audiovisual "Imaginando Nuestra Imagen – INI" busca apoyar la construcción y aplicación de metodologías de formación audiovisual para nuevos creadores con foco territorial, diferencial y poblacional mediante la realización de siete (7) talleres de formación integral en realización audiovisual dirigidos a jóvenes entre los 14 y los 28 años, mujeres y/o personas con discapacidad.

Estos procesos de formación buscan generar capacidades para la creación de contenidos audiovisuales y cinematográficos que aporten a la construcción de narrativas en los territorios y a la afirmación de sus procesos identitarios y culturales, por medio de una metodología que promueva el

diálogo de sus participantes con expertos de la industria audiovisual local y nacional; así como sinergias para fortalecer redes de trabajo entre agentes de la región.

El ganador deberá concertar la metodología del proceso de formación y los perfiles de los talleristas de todos los módulos del proceso de formación con la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos, quien asesorará y acompañará el proceso durante la ejecución.

Así mismo, es obligatorio que el ganador designe una persona para desempeñar el rol de coordinador local, quién acompañará a los participantes y talleristas durante todo el proceso y se encarga de las siguientes actividades, como mínimo:

- Servir de interlocutor directo entre todos los actores de la beca: el Ministerio de Cultura, la entidad o grupo beneficiario de la beca, las entidades aportantes y de gestión de los procesos, el grupo de beneficiarios de la beca y los orientadores de cada módulo.
- Acompañar metodológica y pedagógicamente el proceso en cada módulo.
- Apoyar logísticamente el desarrollo de cada uno de los módulos y gestionar el control de asistencia por sesión, informes de sesiones y talleristas, registro fotográfico y/o audiovisual del proceso de formación.
- Apoyar el proceso de rodaje de los cortometrajes producidos en el proceso de formación.

Los proyectos ganadores recibirán una asesoría en circulación de contenidos por parte de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos a los tres (3) meses de la notificación del acto administrativo. Adicionalmente, deberán participar en la sesión de evaluación y socialización de la beca, convocada por la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios interactivos.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

Para el caso de los procesos de formación de ficción o documental, mínimo dos (2) cortometrajes finalizados, producidos por los participantes del proceso de formación con una duración mínima de 7 minutos. En el caso de los procesos de formación en animación podrá ser un (1) cortometraje finalizado, producido por los participantes del proceso de formación con una duración mínima de 7 minutos.

Lo anterior con las siguientes versiones y características:

- Cortometrajes o piezas audiovisuales finalizadas en un archivo mp4 con compresión H.264 y un peso máximo de 1Gb.
- Cortometrajes finalizados en un archivo QuickTime (.MOV) con códec ProRes 422 HQ o DNX HQX 1080p, con resolución mínima Full HD (1920 x 1080 píxeles), con la relación de aspecto original y mezcla de audio final 5.1 o estéreo, y pista internacional estéreo, si la tiene.

- Los cortometrajes deberán incluir en los créditos al Ministerio de Cultura y al Programa Imaginando Nuestra Imagen – INI y usar el logo oficial de la entidad. El cortometraje deberá contar con la aprobación del uso de logos del Ministerio de Cultura.
- Fichas técnicas de los cortometrajes en el formato entregado por la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios interactivos.
- Certificación firmada por la entidad que ejecuta el proceso en la cual declare que la producción cuenta con todas las cesiones y/o autorizaciones requeridas para el uso, fijación y/o sincronización, dentro de la obra respectiva, de las obras protegidas por el derecho de autor y de las interpretaciones y/o ejecuciones de los actores e intérpretes en la misma.
- Carpeta con material promocional como foto fija, trailer, artes y diseños, afiche, música original, clips de audio, entre otros de los cortometrajes producidos en el proceso.
- Ficha de informe del proceso completamente diligenciada. Este formato será entregado por La Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios interactivos.
- Listados de asistencia de todas las sesiones de formación que se acuerden en la metodología. Es obligatorio usar el formato dispuesto por el Ministerio de Cultura, que será entregado por la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos.
- Listado de participantes que se certifican y que hayan asistido al 80% del proceso de formación.
- Registro fotográfico que evidencie el desarrollo del taller y el proceso de producción de los cortometrajes. Mínimo 10 fotografías en formato .jpg con un tamaño máximo de 2Mb y resolución 300dpi.
- Relación de gastos ejecutados en la propuesta (tipo de gasto y valor).

c) Perfil de los participantes:

Personas jurídicas de naturaleza pública o privada sin ánimo de lucro, que cuenten con mínimo doce (12) meses de experiencia en la ejecución de procesos de formación de carácter artístico, cultural o educativo; formal o no formal; y con sede en la región donde proponen realizar su proyecto. Esta experiencia se acredita por medio del perfil del participante en el formulario de la convocatoria.

Grupos constituidos en los que al menos uno de sus integrantes cuente con mínimo 12 meses de experiencia en la ejecución de procesos de formación de carácter artístico, cultural o educativo; formal o no formal; y con sede en la región donde proponen realizar su proyecto. Se acredita por medio del perfil del formulario de la convocatoria.

Cabildos, resguardos y asociaciones indígenas que tengan el aval de una autoridad indígena y que cuenten con mínimo 12 meses de experiencia en la ejecución de procesos de formación de carácter artístico, cultural o educativo; formal o no formal; y con sede en la región donde proponen realizar su proyecto. Se acredita por medio del perfil del formulario de la convocatoria.

Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, pueblo palenquero, pueblo raizal o pueblo Rrom que cuenten con mínimo 12 meses de experiencia en la ejecución de procesos de

formación de carácter artístico, cultural o educativo; formal o no formal; y con sede en la región donde proponen realizar su proyecto. Se acredita por medio del perfil del formulario de la convocatoria.

Grupos constituidos conformados por representantes de los consejos de cinematografía o de medios de comunicación comunitarios y ciudadanos a nivel departamental y municipal. Al menos uno de sus integrantes debe contar con mínimo doce (12) meses de experiencia en la ejecución de procesos de formación de carácter artístico, cultural o educativo; formal o no formal; y con sede en la región donde proponen realizar su proyecto. Se acredita por medio del perfil del formulario de la convocatoria.

Nota: a esta beca no podrán aplicar los ganadores de la beca INI Formación 2021.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Además del formulario del proyecto, el participante deberá entregar los siguientes documentos en un solo archivo PDF:
 - Metodología: se deberá estructurar el proceso de formación, sesión por sesión, definiendo nombres de las sesiones, contenidos y temáticas abordadas, fechas tentativas, intensidad horaria de cada sesión y el tallerista. Máximo 75 líneas/renglones.
 - Perfiles de talleristas: se deberá describir qué perfil tendrá el tallerista de cada sesión del proceso de formación. Puede mencionar perfiles de manera general o nombres de candidatos específicos. Máximo 25 líneas/renglones por cada perfil.
 - Estrategia de convocatoria regional: se deberá estructurar una propuesta en donde identifique las acciones que llevará a cabo para hacer la convocatoria regional del proceso INI. Deberá especificar qué actividades realizará, a quién se dirige cada actividad y la fecha tentativa. Máximo 50 líneas/renglones.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria y experiencia de la entidad u organización participante. Esta se acreditará por medio del perfil y la experiencia mencionada en la trayectoria del proponente en el formulario general.	20
Viabilidad técnica (objetivos, justificación, estructura y metodología de la propuesta de formación audiovisual en relación con el cronograma y presupuesto y la población beneficiaria).	25
Viabilidad financiera (coherencia entre el presupuesto y el cronograma respecto a las actividades y objeto de la convocatoria).	25
Aportes al territorio. Justificación de la necesidad de implementación del programa de formación en la región o población a beneficiar.	25
Regionalización (las propuestas que se realicen en municipios de categoría 2, 3, 4, 5 y 6).	5
Total	100



Nombre de la convocatoria:	
Procesos de formación especializada para el sector audiovisual en las regiones	
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Formación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos constituidos. • Personas jurídicas de naturaleza privada. • Personas jurídicas de naturaleza pública. <p>Nota: para grupos étnicos revisar el perfil de los participantes que se describe en esta convocatoria.</p>
Número de estímulos a otorgar:	4
Valor de cada estímulo:	\$ 25.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Agremiaciones. Audiovisuales. Consejos de cinematografía. Formación audiovisual especializada. Grupos Étnicos. Organizaciones.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

La beca de procesos de formación especializada para el sector audiovisual en las regiones busca apoyar la realización de cuatro (4) talleres, seminarios, diplomados o cursos especializados en los diferentes campos de la producción y creación audiovisual y cinematográfica liderados por gremios, asociaciones, consejos de cinematografía, redes de trabajo.

Estos procesos de formación buscan generar o fortalecer capacidades y herramientas específicas de un campo del quehacer audiovisual para contribuir a la cualificación de creadores en las regiones del país. Pueden ser liderados por organizaciones, colectivos o redes de trabajo del campo audiovisual y cinematográfico que conocen en qué aspectos de la realización audiovisual es necesario fomentar capacidades en cada uno de los territorios del país.

El proceso de formación deberá proponerse para creadores y agentes del sector audiovisual que cuenten con una mínima experiencia y que necesiten profundizar o especializar sus conocimientos en un campo o línea específica de la creación audiovisual.

El ganador deberá concertar la metodología del proceso de formación y los perfiles de los talleristas con la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos, quién asesorará y acompañará el proceso durante la ejecución.

Los recursos de la beca se podrán ejecutar para el pago de honorarios de los talleristas, servicios logísticos del proceso de formación, materiales y/o gastos de administración del proyecto.

Los proyectos ganadores deberán participar de la sesión de evaluación y socialización de la beca convocada por la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Ficha de informe del proceso completamente diligenciada. Este formato será entregado por La Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos.
- Listados de asistencia de todas las sesiones de formación que se acuerden en la metodología. Es obligatorio usar el formato dispuesto por el Ministerio de Cultura. Este formato será entregado por La Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos.
- Registro fotográfico que evidencie el desarrollo del taller y el proceso de producción de los cortometrajes. Mínimo 10 fotografías en formato .jpg con un tamaño máximo de 2Mb y resolución 300dpi.
- Listado de participantes que se certifican y que hayan asistido al 80% del proceso de formación.
- Relación de gastos ejecutados en la propuesta (tipo de gasto y valor).

269

c) Perfil de los participantes:

Personas jurídicas de naturaleza pública o privada sin ánimo de lucro, que cuenten con mínimo doce (12) meses de experiencia en la ejecución de procesos de formación de carácter artístico, cultural o educativo; formal o no formal; y con sede en la región donde proponen realizar su proyecto. Esta experiencia se acredita por medio del perfil del participante en el formulario de la convocatoria.

Grupos constituidos en el que al menos uno de sus integrantes cuente con mínimo doce (12) meses de experiencia en la ejecución de procesos de formación de carácter artístico, cultural o educativo; formal o no formal; y con sede en la región donde proponen realizar su proyecto. Se acredita por medio del perfil del formulario de la convocatoria.

Cabildos, resguardos y asociaciones indígenas que tengan el aval de una autoridad indígena que cuenten con mínimo doce (12) meses de experiencia en la ejecución de procesos de formación de carácter artístico, cultural o educativo; formal o no formal; y con sede en la región donde proponen realizar su proyecto. Se acredita por medio del perfil del formulario de la convocatoria.

Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, pueblo palenquero, pueblo raizal o pueblo Rrom que cuenten con mínimo doce (12) meses de experiencia en la ejecución de procesos

de formación de carácter artístico, cultural o educativo; formal o no formal; y con sede en la región donde proponen realizar su proyecto. Se acredita por medio del perfil del formulario de la convocatoria.

Grupos constituidos conformados por representantes de los consejos de cinematografía o de medios de comunicación comunitarios y ciudadanos a nivel departamental y municipal. Al menos uno de sus integrantes debe contar con mínimo doce (12) meses de experiencia en la ejecución de procesos de formación de carácter artístico, cultural o educativo; formal o no formal; y con sede en la región donde proponen realizar su proyecto. Se acredita por medio del perfil del formulario de la convocatoria.

Grupos constituidos conformados por integrantes de asociaciones, agremiaciones y redes de trabajo del sector audiovisual en el que al menos uno de sus integrantes cuente con mínimo doce (12) meses de experiencia en la ejecución de procesos de formación de carácter artístico, cultural o educativo; formal o no formal; y con sede en la región donde proponen realizar su proyecto. Se acredita por medio del perfil del formulario de la convocatoria.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente del mismo aplicativo la siguiente información:

- Además del formulario del proyecto, el participante deberá entregar los siguientes documentos en un solo archivo PDF:
 - Metodología: en esta parte deberá estructurar el proceso de formación, sesión por sesión, definiendo nombres de las sesiones, contenidos y temáticas abordadas, fechas tentativas, intensidad horaria de cada sesión y el tallerista. Máximo 75 líneas/renglones.
 - Perfiles de talleristas: en esta parte deberá describir qué perfil deberá tener el tallerista de cada sesión del proceso de formación. Puede mencionar perfiles de manera general o nombres de candidatos específicos. Máximo 25 líneas/renglones por perfil.
 - Estrategia de convocatoria regional: en esta parte deberá estructurar una propuesta en la que identifique las acciones que llevará a cabo para hacer la convocatoria regional del proceso INI. Deberá especificar qué actividades realizará, a quién se dirige cada actividad y la fecha tentativa. Máximo 50 líneas/renglones.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria y experiencia de la entidad u organización participante. Esta se acreditará por medio del perfil y la experiencia mencionada en la trayectoria del proponente en el formulario general.	20



Viabilidad técnica (objetivos, justificación, estructura y metodología de la propuesta de formación audiovisual especializada en relación con el cronograma y presupuesto y la población beneficiaria, perfiles de los talleristas).	25
Viabilidad financiera (coherencia entre el presupuesto y el cronograma respecto a las actividades y objeto de la convocatoria).	25
Aportes al campo (justificación de la necesidad de implementación del programa de formación especializada en la región o con la población a beneficiar).	25
Regionalización (se otorgará este puntaje a las propuestas que se realicen en municipios de categoría 2, 3, 4, 5 y 6).	5
Total	100



Nombre de la convocatoria: Beca para la formación de mediadores audiovisuales	
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Formación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas jurídicas del sector público. • Personas jurídicas del sector privado. Nota: para grupos étnicos revisar el perfil de los participantes que se describe en esta convocatoria.
Número de estímulos a otorgar:	2
Valor de cada estímulo:	\$ 20.500.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Audiovisual. Cinematografía. Circulación. Discapacidad. Formación de públicos. Grupos Étnicos. Jóvenes. Mujeres. Sectores Sociales.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca fortalecer la formación en mediación cultural, puntualmente para el sector audiovisual, a través de la implementación de actividades permanentes de exhibición de cine colombiano y producción local. Para efecto de esta beca, la mediación cultural se entiende como la intervención que los agentes y gestores culturales establecen entre la obra artística o producción cultural y su recepción en el público, creando la posibilidad de diálogo, participación, análisis y reflexión crítica en relación con la obra.

Las propuestas deberán incluir procesos de formación en mediación cultural audiovisual dirigidos a la ciudadanía y que contemplen estrategias como la gestión cultural, apreciación, reflexión y/o crítica audiovisual que contribuyan a enriquecer la recepción de obras audiovisuales por parte del público en el marco de iniciativas de circulación permanente en el territorio.

Se valorará positivamente que las iniciativas den herramientas a las comunidades locales para que sean ellos quienes lideren las actividades de circulación audiovisual en el territorio, fomentando la implementación de nuevos espacios culturales que generen un mayor sentido de pertenencia y permitan la continuidad de procesos a través del diálogo colectivo y permanente con diversos públicos:

población infantil y juvenil, personas adultas mayores, mujeres, personas con discapacidad, grupos étnicos, entre otros grupos poblacionales.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Entregar un informe final después de finalizada la ejecución de la beca que contenga:
 - Reporte de la realización de las actividades relacionadas en la propuesta de formación para la participación de públicos locales como mediadores audiovisuales: descripción de las actividades realizadas y resultados de los procesos de formación a mediadores, listados de asistencia, registro audiovisual y/o fotográfico, número de asistentes, piezas gráficas, caracterización de los participantes (edades, intereses, formación, pertenencia étnica, género, entre otros), resultados y evaluación de las actividades de mediación realizadas.
 - Reporte de la programación de películas utilizadas en las actividades de exhibición y en los procesos de mediación desarrollados por los participantes del proceso de formación: nombre de las películas colombianas y producciones locales y/o regionales presentadas, autorizaciones y licencias de uso de obras que acrediten la gestión legal de las películas, espacios de proyección, piezas gráficas, registro audiovisual y/o fotográfico, descripción de las actividades de mediación por cada película, impacto y número de asistentes a las proyecciones.
 - Autoevaluación: destacar las fortalezas y aspectos a mejorar; así como las sugerencias y/o aspectos a mejorar por parte del Ministerio de Cultura.
 - Relación de gastos ejecutados en la propuesta, señalando los que van con cargo a la beca y otros aportes (tipo de gasto y valor).

273

Además, cumplir con los demás compromisos relacionados con la beca:

- Realizar las actividades de formación y exhibición en los tiempos establecidos en el cronograma (en caso de presentarse algún cambio, comunicarlo de manera escrita a la dependencia encargada de la beca).
- Participar de la realización de acciones de difusión de la oferta, así como de estrategias de apoyo y fortalecimiento al sector audiovisual, lideradas por la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura, a través de videos u otras piezas de comunicación que serán remitidas por dicha dirección para su difusión en los canales disponibles del beneficiario. Esto puede incluir: difusión en redes sociales, en eventos o actividades que realice el beneficiario.

Tener en cuenta las siguientes recomendaciones para el registro audiovisual y fotográfico:

- Memoria fotográfica: incluir archivos de máximo 20 fotografías en formato .jpg con un tamaño máximo de 2Mb y resolución 300dpi.
- Memoria en video: incluir archivos de máximo cinco (5) minutos.



c) Perfil de los participantes:

Organizaciones o entidades que dentro de su objeto social incluyan actividades culturales o educativas y que tengan procesos de exhibición audiovisual en el territorio, tales como: cineclubes, clubes de lectura, formación audiovisual, colectivos de comunicaciones, entre otros.

En el caso de personas jurídicas del sector privado estas solamente podrán ser sin ánimo de lucro.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente del mismo aplicativo la siguiente información:

- Propuesta para la formación y la participación de públicos locales como mediadores audiovisuales en un solo archivo PDF, que incluya:
 - Descripción: nombre de la propuesta, municipio(s) y espacios donde se realizarán las actividades (casas de cultura, bibliotecas, instituciones educativas, parques y otros equipamientos culturales y educativos), fechas de realización, entre otros. Máximo 25 líneas/renglones.
 - Plan de formación a mediadores audiovisuales para máximo 15 participantes miembros de la comunidad y con una duración de mínimo cinco (5) sesiones, que además contenga: estrategia de la convocatoria y selección de participantes; periodicidad de las sesiones; contenidos y metodología del proceso de formación (talleres, conversatorios, clases magistrales, asesorías temáticas y/o pedagógicas, entre otros); material de apoyo pedagógico; perfil de los facilitadores e invitados; logros y productos esperados. Máximo 50 líneas/renglones.
 - Plan de exhibición audiovisual que incluya mínimo cinco (5) sesiones que se desarrollen a lo largo de los seis (6) meses, además: tipo de películas o producciones audiovisuales que se exhibirán; periodicidad de las proyecciones, metodología para el diseño de las actividades de mediación audiovisual que realizarán los participantes del proceso de formación como replicadores de lo aprendido y en el marco de las actividades exhibición. Los participantes propondrán acciones de mediación y circulación de contenidos audiovisuales para enriquecer la recepción de las obras por parte de los públicos locales. Máximo 25 líneas/renglones.
 - Plan de promoción donde se especifique cómo se realizará la difusión de las actividades. Máximo 25 líneas/renglones.

Nota: dentro de los participantes del proceso de formación no podrán incluirse personas miembros del equipo de trabajo de la entidad que se presenta a la convocatoria.



e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria de la entidad y experiencia en la realización de actividades de formación de públicos, mediación y exhibición audiovisual	20
Viabilidad técnica: calidad y pertinencia de la propuesta de acuerdo a sus actividades, impacto, propuesta de participación de audiencias locales como mediadores y la metodología diseñada para el plan de formación y para el plan de exhibición audiovisual	40
Viabilidad presupuestal: coherencia entre el presupuesto y cronograma respecto a las actividades y objeto de la convocatoria	40
Total	100



Nombre de la convocatoria: Narrativas Sonoras									
Tipo de estímulo:	Beca								
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación								
Dirigido a:	Franjas de Radios Ciudadanas: Personas jurídicas Narrativas sonoras de la Colombia rural: Grupos constituidos Creación sonora digital Podcast: Grupos constituidos								
Número de estímulos a otorgar:	Las becas de Narrativas Sonoras ofertan 17 estímulos distribuidos en tres (3) subcategorías: <table border="1" data-bbox="690 814 1383 989"> <tr> <td>Franjas de Radios Ciudadanas</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Narrativas sonoras de la Colombia rural</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>Creación sonora digital Podcast</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>17</td> </tr> </table>	Franjas de Radios Ciudadanas	5	Narrativas sonoras de la Colombia rural	7	Creación sonora digital Podcast	5	Total	17
Franjas de Radios Ciudadanas	5								
Narrativas sonoras de la Colombia rural	7								
Creación sonora digital Podcast	5								
Total	17								
Valor de cada estímulo:	Franjas de Radios Ciudadanas: \$ 17.000.000 c/u Narrativas sonoras de la Colombia rural: \$ 12.000.000 c/u Creación sonora digital Podcast: \$ 19.000.000 c/u								
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%								
Palabras clave:	Comunidades campesinas y rurales. Creación sonora digital. Radios ciudadanas. Narrativas sonoras. Podcast. Producción y circulación sonora. Sectores sociales.								
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.								

a) Descripción de la convocatoria:**Franjas de Radios Ciudadanas:**

Fomentar la producción de franjas radiales que promuevan el diálogo sobre la diversidad cultural del país expresada en diferentes actores, prácticas y expresiones. Para efectos de la presente

convocatoria se entiende por franja un conjunto de productos sonoros que tienen conexión temática y narrativa para profundizar y presentar distintas perspectivas de un tema; las franjas se emiten en un mismo día y hora, de tal manera que establecen periodicidad en la parrilla de programación de la emisora comunitaria o de interés público.

Además de la producción sonora, la propuesta deberá contemplar un componente de participación en el que se involucre a la ciudadanía en la producción de los programas, propiciando el encuentro de los distintos actores sociales a través del diálogo, fortaleciendo así el sentido de pertenencia, el reconocimiento de la pluralidad y la valoración de la diversidad.

La franja contempla la producción de 12 capítulos que deberán ser emitidos en las parrillas de las emisoras; los recursos dispuestos en esta beca deberán ser invertidos en su totalidad en la realización de franja, que contempla gastos de movilización, desarrollo logístico, equipo humano (profesional o técnico) para la producción y labores de postproducción.

Los proyectos ganadores recibirán una asesoría en circulación de contenidos por parte de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura, a los tres (3) meses de la notificación del acto administrativo.

Narrativas sonoras de la Colombia rural:

Mediante esta subcategoría de la convocatoria se pretende fomentar la producción de narrativas sonoras que exalten la ruralidad colombiana a partir de la diversidad de sus actores, los contextos, sus manifestaciones y prácticas culturales. Como narrativas sonoras se entiende a la forma creativa en que son utilizados los elementos del lenguaje radiofónico (voz, música, efectos y silencio) para contar una historia o relato de manera ordenada, atractiva y coherente

Con esta beca los grupos constituidos interesados en participar, deberán producir una serie sonora de cinco (5) capítulos basada en la investigación y el trabajo periodístico, que permita la generación de miradas y relatos sobre la diversidad poblacional que habita la ruralidad de Colombia, atendiendo sus representaciones culturales, contextos geográficos, su biodiversidad y las formas de relacionarse entre diversos grupos poblacionales de estos territorios rurales.

Los recursos dispuestos en esta beca deberán ser invertidos en su totalidad en la producción de la serie, contemplando con ello los gastos de movilización, desarrollo logístico, equipo humano (profesional o técnico) para la producción y labores de postproducción.

Los proyectos ganadores recibirán una asesoría en circulación de contenidos por parte de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura, a los tres (3) meses de la notificación del acto administrativo.

Creación sonora digital Podcast:

Mediante esta subcategoría de la convocatoria, se busca incentivar la creación de series de podcast que propongan distintas narrativas que destaquen el diálogo intercultural cultural del país en torno a la perspectiva de género, la discapacidad y la migración como fenómeno cultural.

Los grupos constituidos para la producción sonora interesados en participar, deberán producir un serie de podcast compuesta por seis (6) episodios, creados a partir del trabajo periodístico, investigativo y de experimentación sonora.

En esta convocatoria se entiende el podcast como un conjunto de formatos sonoros que se producen, alojan y circulan en plataformas digitales y que, a partir de diversos géneros, exploran el universo del audio para contar historias, tejer conversaciones y generar comunidad. El podcast también configura una forma de producción sonora no lineal, de piezas descargables que se escuchan a demanda.

Cabe aclarar que, para la presente convocatoria, se espera que el colectivo de creación sonora digital contemple alianzas con emisoras (comunitarias, universitarias o de interés público) o con colectivos de comunicación que tengan incidencia en el territorio donde se desarrolla el tema de investigación, para desarrollar una estrategia de circulación de la serie podcast que permita su divulgación en los lugares donde se desarrolla la producción.

Los proyectos ganadores recibirán una asesoría en circulación de contenidos por parte de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura, a los tres (3) meses de la notificación del acto administrativo.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

Franjas de Radios Ciudadanas:

- Franjas radiales completamente finalizadas: Las franjas estarán conformadas por 12 capítulos, cada uno con una duración entre 15 y 25 minutos, los cuales se emitirán durante 12 semanas continuas de programación.
- Certificado de emisión del 100% de los capítulos de la franja por parte de la emisora comunitaria o de interés público ganadora.
- Informe final de ejecución de la beca, acompañado de los debidos soportes: fichas técnicas y otros formatos necesarios para la entrega formal del proyecto.

Nota: las emisoras participantes deberán desarrollar contenidos radiales nuevos y de producción propia para la creación de la franja; los programas que conformen las franjas, deberán explorar el uso de diversos géneros narrativos y formatos para enriquecer el producto radiofónico, garantizando el tratamiento a profundidad de cada tema y estableciendo productos atractivos a las audiencias.

Narrativas sonoras de la Colombia rural:

- Los cinco (5) capítulos de la serie finalizados, con una duración de ocho (8) a diez (10) minutos cada uno.
- Certificado de emisión del 100% de los capítulos de la serie emitido por una emisora comunitaria o de interés público.
- Informe final de ejecución de la beca, acompañado de los debidos soportes: fichas técnicas y otros formatos necesarios para la entrega formal del proyecto.

Nota: los colectivos de creación sonora interesados en esta beca deberán producir una serie sonora de no ficción (reportaje, crónica, documental sonoro, entre otros) de cinco (5) capítulos, con una duración de ocho (8) a diez (10) minutos cada uno, que aborde la complejidad cultural de los territorios rurales.

Una vez finalizada la serie debe ser emitida por una emisora comunitaria o de interés público de Colombia y entregar una carta firmada por quien dirija la emisora, en la que se reseñen los horarios y los días en el que se emitieron los contenidos de la serie.

Creación sonora digital Podcast:

- La serie de podcast finalizados: esta serie estará compuesta por seis (6) episodios, con una duración entre los diez (10) y los 20 minutos
- Cartas de intención de emisión o circulación de los capítulos de la serie podcast por parte de una emisora (comunitaria, universitaria o de interés público) o de un colectivo de comunicación que tengan incidencia en el territorio donde se desarrolla el tema de investigación de la serie podcast. En ambos casos (emisoras o colectivos de comunicación) la emisión y circulación de los capítulos de la serie podcast puede ser en la parrilla de programación o en las plataformas digitales de la emisora o de los colectivos.
- Informe final de ejecución de la beca, acompañado de los debidos soportes: fichas técnicas y otros formatos necesarios para la entrega formal del proyecto.

Nota: los colectivos de creación sonora digital interesados en esta categoría deberán producir una serie de podcast en el que se destaque el diálogo intercultural cultural del país en torno a la perspectiva de género, la discapacidad y la migración como fenómeno cultural. Estos capítulos deberán ser creados a partir del trabajo periodístico, investigativo y de experimentación sonora.

c) Perfil de los participantes:

Franjas de Radios Ciudadanas:

Personas jurídicas: emisoras comunitarias y emisoras de interés público de Colombia con licencia vigente de funcionamiento.

Narrativas sonoras de la Colombia rural:

Grupos constituidos: los grupos constituidos o al menos uno de los integrantes que participen en esta beca deberán tener:

- Experiencia como realizadores sonoros con un mínimo de un (1) año en la producción de contenidos.
- Experiencia en el trabajo comunitario vinculado al lugar de desarrollo de la producción de la beca.

Creación sonora digital Podcast:

Grupos constituidos: los grupos constituidos o al menos uno de los integrantes que participen en esta beca deberán tener:

- Experiencia en la realización de producciones sonoras seriadas con un mínimo de un (1) año.
- Experiencia en el trabajo comunitario vinculado al lugar de desarrollo de la producción de la beca.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Franjas de Radios Ciudadanas:

280

Además de los requisitos solicitados en las condiciones generales, los participantes deberán aportar los siguientes documentos e insumos en un solo archivo PDF:

- Propuesta (no mayor a 250 líneas/renglones) que contenga los siguientes ítems: a. Nombre de la franja y descripción general de la audiencia local a la que estaría dirigida b. Plan de trabajo de producción de la franja que presente la metodología.
- Muestra radial inédita de máximo tres (3) minutos de duración que ejemplifique el tratamiento temático, narrativo y sonoro de la franja propuesta. El archivo sonoro debe ser alojado a través de un link que conecte con la pieza y permita escucharlo.
- Muestra de un (1) proyecto sonoro realizado previamente por el colectivo de producción o algunos de sus integrantes. El archivo sonoro debe ser alojado a través de un link que conecte con la pieza y permita escucharlo.
- Carta de compromiso de quien dirige la emisora o de la representación legal del concesionario de la licencia, en la que expongan los datos de la licencia de funcionamiento de la emisora y exprese la autonomía que tienen la emisora en el manejo de los recursos de acuerdo a sus procesos administrativos.

Narrativas sonoras de la Colombia rural:

Además de los requisitos solicitados en las condiciones generales, los participantes deberán aportar los siguientes documentos e insumos en un solo archivo PDF:

- Propuesta (no mayor a 250 líneas/renglones) que contenga los siguientes ítems: a. Nombre de la propuesta y descripción general de la población objeto a la que estaría dirigida, b. Plan de trabajo de producción de la serie que presente la metodología, d. Propuesta de socialización y circulación de los capítulos que justifique la selección de la emisora (comunitaria o de interés público) sugerida para la emisión.
- Muestra sonora inédita de máximo tres (3) minutos de duración que ejemplifique el tratamiento temático, narrativo y sonoro de la serie que se propone producir. El archivo debe ser alojado a través de un link que conecte con la pieza y permita escucharlo.
- Muestra de un (1) proyecto sonoro realizado previamente por el colectivo de producción o algunos de sus integrantes. El archivo debe ser alojado a través de un link que conecte con la pieza y permita escucharlo.
- Carta de compromiso de una emisora comunitaria o de interés público que exprese de manera clara la participación en la emisión de los contenidos. Esta comunicación debe estar firmada por la persona que dirige la emisora o por la representación legal del concesionario de la licencia.

Creación sonora digital Podcast:

Además de los requisitos solicitados en las condiciones generales, los participantes deberán aportar los siguientes documentos e insumos en un solo archivo PDF:

281

- Propuesta (no mayor a 250 líneas/renglones) que contenga los siguientes ítems: a. Nombre de la propuesta y descripción general de la población objeto a la que estaría dirigida, b. Plan de trabajo de producción de la serie que presente la metodología, c. Propuesta de socialización y circulación de la serie podcast que evidencie la alianzas con emisoras (comunitarias, universitarias o de interés público) o con colectivos de comunicación que tengan incidencia en el territorio donde se desarrolla el tema de investigación.
- Muestra sonora inédita de máximo tres (3) minutos de duración que ejemplifique el tratamiento temático, narrativo y sonoro del podcast que se propone producir. El archivo debe ser alojado a través de un link que conecte con la pieza y permita escucharlo.
- Muestra de un (1) proyecto sonoro realizado previamente por el colectivo de producción o algunos de sus integrantes. El archivo debe ser alojado a través de un link que conecte con la pieza y permita escucharlo.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Franjas de Radios Ciudadanas:



Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria de la emisora proponente: evalúa la experiencia y reconocimientos que tenga la emisora en las acciones afines al objeto de la franja propuesta, expuestos en el ítem respectivo del formulario. Como soporte a esta descripción se podrán vincular enlaces a drives o soportes dispuestos en la red.	10
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta que contenga: a. Nombre de la franja y descripción general de la audiencia local a la que estaría dirigida b. Objetivos y justificación de la producción de la franja, c. Plan de trabajo de producción de la franja que presente la metodología, d. Cronograma de producción y emisión de la franja.	40
Pertinencia cultural: evalúa las condiciones en que la propuesta de la franja aporta a las condiciones de diversidad cultural: a. La comprensión, reconocimiento y respeto de las identidades culturales y b. El reconocimiento de la pluralidad y fomenta el diálogo intercultural del territorio donde se realizará.	30
Participación comunitaria: evalúa la vinculación de la comunidad: a. Descripción del grupo ciudadano que considera hacer partícipe en la producción de la franja y b. Descripción de las actividades que desarrollaría este grupo ciudadano participante en la producción de la franja.	20
Total	100

Narrativas sonoras de la Colombia rural:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del grupo constituido proponente: evalúa la experiencia del grupo constituido expuesta en el ítem respectivo del formulario, teniendo en cuenta: a. El grupo o al menos uno de sus integrantes deberán tener experiencia como realizadores sonoros con un mínimo de dos (2) años en la producción de contenidos y b. El grupo o al menos uno de sus integrantes deberán tener experiencia de trabajo comunitario vinculado al lugar de desarrollo de la producción de la beca. Como soporte a esta descripción se podrán vincular enlaces a drives o soportes dispuestos en la red.	20
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta que contenga: a. Nombre de la propuesta y descripción general de la población objeto a la que estaría dirigida, b. Objetivos y justificación de la producción de la serie y de cada uno de sus capítulos, c. Plan de trabajo de producción de la serie que presente la metodología, d. Cronograma de producción de la serie, e. Propuesta de socialización y circulación de los capítulos que justifique la selección de la emisora (comunitaria o de interés público) sugerida para la emisión.	50
Pertinencia cultural: evalúa las condiciones en que la propuesta de la serie exalta la diversidad cultural y poblacional presente en la ruralidad colombiana: a. Propone un ejercicio periodístico e investigativo coherente y realizable con el	30



contexto de la propuesta, b. Destaca las prácticas y representaciones culturales vinculadas a la ruralidad, c. Reconoce la pluralidad y fomenta el diálogo intercultural del territorio donde se realizará.	
Total	100

Creación sonora digital Podcast:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del grupo constituido proponente: evalúa la experiencia del grupo constituido expuesta en el ítem respectivo del formulario, teniendo en cuenta: a. El grupo o al menos uno de sus integrantes deberán tener experiencia como realizadores sonoros con un mínimo de dos (2) años en la producción de contenidos y b. El grupo o al menos uno de sus integrantes deberán tener experiencia de trabajo comunitario vinculado al lugar o el tema de desarrollo de la producción de la beca. Como soporte a esta descripción se podrán vincular enlaces a drives o soportes dispuestos en la red.	20
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta que contenga: a. Nombre de la propuesta y descripción general de la población objeto a la que estaría dirigida, b. Objetivos y justificación de la producción de la serie podcast y de cada uno de sus capítulos, c. Plan de trabajo de producción de la serie que presente la metodología, d. Cronograma de producción de la serie, e. Propuesta de socialización y circulación de la serie podcast que evidencie la alianzas con emisoras (comunitarias, universitarias o de interés público) o con colectivos de comunicación que tengan incidencia en el territorio donde se desarrolla el tema de investigación.	50
Pertinencia cultural: evalúa las condiciones en que la propuesta de la serie podcast exalta el diálogo intercultural del país: a. Propone un ejercicio periodístico e investigativo coherente y realizable con el contexto de la propuesta, b. Presenta la interculturalidad del país desde algunas de las perspectivas como género, la discapacidad y la migración como fenómeno cultural c. Reconoce la pluralidad y fomenta el diálogo intercultural como claves para comprender la diversidad cultural del país.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria: Beca de creación de contenidos digitales para la inclusión	
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales • Grupos constituidos
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$52.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Contenidos digitales. Discapacidad. Diversidad. Grupos étnicos. Inclusión digital. Mujeres. Realidades expandidas. Sectores sociales. Televisión.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca otorga un (1) estímulo para la finalización y/o realización de un (1) proyecto de contenidos digitales con uso de Realidad aumentada, Realidad virtual, Realidad mixta, Gamificaciones, video 360 o Instalaciones sonoras. Las temáticas propuestas deberán visibilizar las experiencias, los saberes, las expresiones, las prácticas artísticas, culturales y/o patrimoniales de grupos étnicos, mujeres, sectores sociales LGBTQ+, personas adultas mayores, personas con discapacidad. Por lo anterior, se dará prioridad a creadoras, creadores y organizaciones pertenecientes a dichos grupos poblacionales.

En ese sentido, solo se tendrán en cuenta proyectos en fase de producción o prototipado, es decir, que no cuenten con terminación técnica ni con un Plan de circulación. Con esta convocatoria se busca visibilizar y reconocer las experiencias desde la diversidad cultural y propiciar la implementación de narrativas digitales e interactivas en los territorios. Además, está dirigida a fomentar la realización de nuevos formatos que permitan experiencias inmersivas para los usuarios y así tener un acercamiento desde lo digital a expresiones culturales de distinta índole.

Por lo anterior, los proyectos propuestos deben estar en fase de formulación avanzada y desarrollo, que requieran apoyo financiero para producir contenido digital funcional y propuesta de finalizado. Además, deben contar con bases conceptuales y de diseño de un Prototipo Alfa, es decir, que tenga

un desarrollo inicial pero que no cuente con estética, narrativa o procesos técnicos finalizados. Por lo tanto, será indispensable presentar los soportes de la fase de diseño (bocetos, maquetas, mapas de arquitectura, recursos gráficos, visuales, sonoros, o audiovisuales, entre otros) del proyecto.

Los proyectos ganadores recibirán acompañamiento técnico en el desarrollo del proyecto y asesoría en circulación de contenidos por parte de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura, a los tres (3) meses de la notificación del acto administrativo.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Se debe entregar en soporte físico a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos un (1) disco duro externo con puertos USB 3.0 que contenga:
 - Cesiones de derechos y autorizaciones sobre músicas, entrevistas, uso de locación, material de archivo, etc.
 - Banda sonora original y su respectiva cesión de derechos. Si existen piezas musicales no originales para los contenidos, anexar toda la documentación de derechos de autor, paz y salvos de Sayco, Acimpro y/o Acodem. Autorización de uso de las piezas producidas al Ministerio de Cultura.
 - Licencia de uso (este formato está disponible en la sección de Anexos del Portafolio)

Además de lo anterior, el contenido digital con componente(s) de realidades expandidas, deberá entregar:

- Totalidad de contenidos y sus diversos componentes del proyecto finalizado de Contenidos digitales con uso de Realidad aumentada, Realidad virtual, Realidad mixta, Gamificaciones, Video 360 o Instalaciones sonoras.
- Informe final que contenga el balance del proceso, la aplicación de los formatos implementados en la creación de contenidos, resultados alcanzados y propuestas de circulación del proyecto.
- Video testimonial que muestre la experiencia de la convocatoria, de duración 1 minuto, tipo de archivo: MP4, MOV. H.264 Audio AAC estéreo superior a 128 kps. Resolución 1.920 x 1.080 píxeles.
- Registro fotográfico detrás de cámara y foto fija de personajes.
- Piezas gráficas para medios y redes sociales. 1 ícono de proyecto 200x200 px. Ratio 1:1. 5 Imágenes / Fotografías 1080 x 1920 px. 1 imagen / Fotografía horizontal 1080 x 1350 px. 1 imagen / fotografía vertical: 1080 x 1350 px. 1 video Tráiler / Teaser, vertical y horizontal 1920x1080 / 1080x1920 px.

c) Perfil de los participantes:

Personas naturales o grupos constituidos, que cuenten con proyectos para la producción de contenido audiovisual de no ficción para televisión y que requieran recursos para su producción.



d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente del mismo aplicativo la siguiente información:

- Ficha del proyecto correctamente diligenciada (ver Anexo 1. Ficha del proyecto).

Nota sobre requerimientos técnicos especiales: en caso que el jurado requiera el software o equipamiento especial para la correcta visualización y escucha del prototipo, el participante deberá proporcionar los elementos necesarios para que se pueda evaluar el trabajo. El equipamiento será devuelto a solicitud del participante una vez finalizado el trabajo, dentro del plazo estipulado en las condiciones de esta convocatoria. El jurado deberá tener acceso a las plataformas en las que se desarrollan los proyectos para su respectiva valoración.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente y alcance de la propuesta consignadas en el Formulario Parte B.	20
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta.	50
Pertinencia: 1. Definición del impacto social del proyecto para la promoción de la diversidad cultural (hasta 10 puntos). 2. Articulación con agentes pertenecientes a los grupos poblacionales (hasta 10 puntos) y 3. Apropiación de las culturas digitales para la innovación (hasta 10 puntos).	30
Total	100



Nombre de la convocatoria: Beca relatos convergentes para realizadores afrocolombianos	
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas jurídicas de naturaleza privada. • Grupos Constituidos. Nota: para grupos étnicos revisar el perfil de los participantes que se describe en esta convocatoria.
Número de estímulos a otorgar:	3
Valor de cada estímulo:	\$ 40.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Audiovisual. Comunicación. Diversidad. Grupos étnicos. Medios interactivos.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca promueve la producción y creación de contenidos en formatos digitales mediante la integración de diversos lenguajes sonoros, audiovisuales, fotográficos y de texto escrito de forma convergente que reflejen la diversidad cultural de comunidades negras, afrocolombianas, pueblo palenquero o pueblo raizal. El rasgo distintivo de los contenidos de esta beca, debe ser la convergencia de formatos o lenguajes que enriquezcan la comprensión de la diversidad cultural e implica necesariamente el uso y apropiación de herramientas digitales para la creación de narrativas convergentes con una temática como hilo conductor. El proponente deberá producir un proyecto convergente que contemple el ensamble de al menos tres de los diferentes lenguajes (textual, sonoro, audiovisual digital y experiencial).

La beca tendrá énfasis en las temáticas el reconocimiento, justicia y desarrollo de la población afrocolombiana, negra, palenquera y raizal, que produzcan contenidos y procesos de comunicación para contribuir a la lucha contra la discriminación racial en Colombia como conmemoración de los 10 años de la Ley 1482 de 2011, y de agendas en el marco Decenio Internacional Afrodescendiente declarado por la ONU 2015 – 2024.

Los proyectos ganadores recibirán una asesoría en circulación de contenidos por parte de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura, a los tres (3) meses de la notificación del acto administrativo.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Informe final que contenga:
 - Descripción de las actividades realizadas, resultados del desarrollo de la propuesta, dificultades y logros del proceso.
 - Descripción del hilo conductor del relato convergente justificando la temática y donde se vinculen los diferentes contenidos utilizados en su creación (audiovisuales, sonoros, gráficos, textuales, y/o performáticos).
- Contenidos convergentes audiovisuales, sonoros, digitales, gráficos, textuales y / o performáticos, resultado de la beca, junto con su respectiva ficha técnica.
- Autoevaluación: destacar las fortalezas y aspectos a mejorar; así como las sugerencias y/o aspectos a mejorar por parte del Ministerio de Cultura.
- Relación de gastos ejecutados en la propuesta, señalando los que van con cargo a la beca y otros aportes (tipo de gasto y valor).

Además, cumplir con los demás compromisos relacionados con la beca:

- Realizar las actividades en los tiempos establecidos en el cronograma (en caso de presentarse algún cambio, comunicarlo de manera escrita a la dependencia encargada de la beca).
- Invertir los recursos del estímulo en los rubros del modelo de presupuesto aprobado por el jurado (en caso de presentarse algún cambio, comunicarlo de manera a la dependencia encargada de la beca).

c) Perfil de los participantes:

La presente convocatoria se dirige específicamente a organizaciones y colectivos del ecosistema audiovisual, cinematográfico, sonoro, de medios interactivos y de comunicación de comunidades negras, afrocolombianas, pueblo palenquero o pueblo raizal:

- Personas jurídicas del sector privado.
- Personas jurídicas del sector privado: organizaciones de base y demás formas organizativas de comunidades negras, afrocolombianas, pueblo palenquero o pueblo raizal con la certificación correspondiente expedida por el Ministerio del Interior o Autoridad competente.
- Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, pueblo palenquero o pueblo raizal.
- Grupos constituidos: estarán conformados por integrantes de comunidades negras, afrocolombianas, pueblo palenquero o pueblo raizal.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:



Además de los ítems solicitados en la plataforma en línea, el participante deberá entregar los siguientes documentos en un solo archivo PDF:

- Propuesta (no mayor a 250 líneas/ renglones) con el nombre del proyecto, nombre del postulante, hilo conductor del relato convergente donde se vinculen los diferentes contenidos de creación (audiovisuales, sonoros, gráficos, textuales, y/o performáticos), así mismo que contenga la justificación y público objetivo al que están dirigidos los contenidos convergentes de la propuesta. Incluir criterios geográficos, demográficos y el impacto que esperan tener ellos.
- Muestra corta de piezas comunicativas realizadas previamente por el equipo proponente (sonoras, audiovisuales, visuales, escritas, interactivas, inmersivas y/o digitales) acordes al proyecto presentado. Estos archivos deben ser alojados a través de un link que permita su consulta, visibilización y reproducción.

Nota: es necesario utilizar el 100% del estímulo en la realización de la propuesta. En caso de tener aportes de coproductores, debe mencionarlo en el formato de presupuesto agregando una columna donde se especifique este aporte.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.	10
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta.	50
Impacto y pertinencia del proyecto: 1. Enfoque cultural y relación con territorios afrocolombianos; 2. Uso creativo y articulado de contenidos en torno al eje narrativo de la propuesta convergente; 3. Aporte al territorio para la apropiación de las nuevas generaciones en relación a los ejes temáticos del Decenio Afro y la Ley Antidiscriminación.	40
Total	100



Nombre de la convocatoria: Beca de creación audiovisual con dispositivos móviles	
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Grupos constituidos.
Número de estímulos a otorgar:	3
Valor de cada estímulo:	\$ 15.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Audiovisuales. Discapacidad. Jóvenes. Mujeres. Sectores sociales. Televisión.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

Promover en el país el desarrollo de contenidos con dispositivos móviles para la creación y producción de tres (3) audiovisuales cortos de no ficción con una duración entre 8 a 10 minutos, que visibilicen las experiencias, los saberes, las expresiones, las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales de poblaciones con enfoque diferencial (personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres, sectores sociales LGBTQ+), que generen propuestas innovadoras y formas creativas de narrar las historias, por medio del uso de lenguajes y formatos narrativos del entorno digital.

Con esta convocatoria se busca fomentar la producción de formatos cortos con el uso de nuevas tecnologías de fácil acceso a la mayoría de los colombianos, generando así nuevas exploraciones creativas, narrativas y estéticas. Se convoca a los interesados a presentar proyectos inéditos, es decir, que aún no hayan sido producidos, ni emitidos por ningún medio.

Cada audiovisual deberá producirse con dispositivos móviles (teléfonos celulares, tabletas, videoconsolas portátiles, etc.) que graben mínimo en calidad Full HD: 1920x1080 líneas de resolución. Cada proponente determinará el formato teniendo en cuenta que la duración del producto audiovisual final debe ser de 8 a 10 minutos, incluyendo los respectivos créditos.

Se esperan proyectos que no solo usen los dispositivos móviles desde lo formal, es decir como soportes de registro, sino que desde lo narrativo se atrevan a contar de manera no tradicional, utilizando al máximo las posibilidades técnicas y los nuevos lenguajes que posibilitan estas tecnologías.



Durante el proceso de ejecución el ganador recibirá una asesoría en circulación de contenidos por parte de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos, a los tres (3) meses de la notificación del acto administrativo.

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá tener en cuenta las recomendaciones del asesor designado por la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura, de acuerdo con el cronograma aprobado. Asimismo, deberá incluir por lo menos uno de los mecanismos de inclusión para la población con discapacidad: audio descripción, lengua de señas colombiana y/o Closed Caption.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Máster HD con las siguientes características:
 - Una (1) película del unitario, resolución 1920x1080i, en formato QUICKTIME MOVIE (.mov)
 - Una (1) copia de la pieza audiovisual, en formato .mov códec H264.
 - Una (1) copia de la pieza audiovisual, en formato .mp4 códec H264.
- Un (1) documento formato Word en el que se encuentre la descripción general de la pieza audiovisual, ficha técnica, lista de créditos con todos los cargos de la producción, perfil de los personajes y sinopsis.
- Cinco (5) fotografías (resolución mínima 300 dpi) que den cuenta de los aspectos generales de la pieza audiovisual.
- Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los ganadores deberán entregar un (1) disco duro externo con puertos USB 3.0 que contenga:
 - Formulario Parte B diligenciado en la inscripción a la convocatoria, ajustado con las recomendaciones del jurado y/o asesor técnico designado por la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos.
 - Diseño de producción.
 - Cronograma.
 - Presupuesto.
 - Registro Fotográfico detrás de cámara y foto fija de personajes.
 - Cesiones de derechos y autorizaciones sobre músicas, entrevistas, uso de locación, material de archivo, etc.).
 - Autorizaciones sobre uso de material de archivo (si aplica).
 - Todas las cesiones de derechos y autorizaciones (sobre entrevistas, uso de locación, etc.).
 - Licencia de uso (este formato está disponible en la sección de Anexos del Portafolio)
- Informe final de ejecución que contenga:
 - Relación de gastos con soportes.
 - Libro de producción final.

c) Perfil de los participantes:

Personas naturales o Grupos constituidos.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de los ítems solicitados en la plataforma en línea, el participante deberá entregar los siguientes documentos en un solo archivo PDF.

- Escaleta de la pieza audiovisual con los campos básicos para el proyecto (Descripción, audio y video).
- Links de muestras audiovisuales, proyectos realizados que den cuenta de la trayectoria del equipo. No se acepta reel o teaser.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.	10
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta.	60
La propuesta permite la visibilización de los grupos poblaciones (personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres, sectores sociales LGBTIQ+) a partir de ideas creativas e innovadoras.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria: Beca mujeres creadoras	
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Grupos constituidos.
Número de estímulos a otorgar:	2
Valor de cada estímulo:	\$ 80.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Audiovisuales. Género. Mujeres. Sectores sociales. Televisión.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca otorga dos (2) estímulos para la producción de proyectos audiovisuales de formatos de no ficción para televisión, desarrollados por equipos de realización que integren como mínimo una directora, una productora e investigadora y una directora de contenidos, que aborden temas vistos desde un enfoque de género asociados a la memoria, la diversidad, el papel de las mujeres en sus territorios, su identidad, entre otros.

Al final del proceso se espera que los equipos, conformados por mujeres, entreguen una pieza final audiovisual de no ficción de (52 minutos) cuyo lenguaje sea televisivo y la primera ventana de exhibición sea este medio que refleje el proyecto propuesto y cuya calidad permita ser difundida en canales de televisión local, regional y nacional y en otros espacios de circulación de interés.

Durante la beca, el equipo ganador recibirá una tutoría para el desarrollo y producción de la beca por parte del Ministerio de Cultura. La producción de un contenido audiovisual de no ficción, dirigido a televisión, debe contemplar por lo menos uno de los mecanismos de inclusión para la población con discapacidad:

- Audio descripción.
- Lengua de señas colombiana.
- Closed Caption.

Los proyectos ganadores recibirán una asesoría en circulación de contenidos por parte de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos, a los tres (3) meses de la notificación del acto



administrativo. Asimismo, las ganadoras también deberán tener en cuenta las recomendaciones del asesor designado por esta dependencia, de acuerdo con el cronograma aprobado.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Máster HD (película self-contained) con las siguientes características:
 - Una (1) película del unitario, resolución 1920x1080i, en formato QUICKTIME MOVIE (.mov), si se trabaja en FCP, o MXF, si se trabaja en Avid.
 - Una (1) copia de la pieza audiovisual, en formato .mov códec H264.
 - Una (1) copia de la pieza audiovisual, en formato .mp4 códec H264.
 - Un (1) documento formato Word en el que se encuentre la descripción general de la pieza audiovisual, ficha técnica, lista de créditos con todos los cargos de la producción, perfil de los personajes y sinopsis.
 - Cinco (5) fotografías (resolución mínima 300 dpi) que den cuenta de los aspectos generales de la pieza audiovisual.

- Además de estos requisitos, las ganadoras deberán entregar un (1) disco duro externo con puertos USB 3.0 que contenga:
 - Formulario Parte B diligenciado en la inscripción a la convocatoria, ajustado con las recomendaciones del jurado y/o asesor técnico designado por la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos.
 - Guion ajustado.
 - Ficha de investigación.
 - Diseño de producción.
 - Configuración del equipo humano.
 - Cronograma por días, con fechas.
 - Presupuesto ajustado.
 - Registro Fotográfico detrás de cámara y foto fija de personajes.
 - Cesiones de derechos y autorizaciones sobre músicas, entrevistas, uso de locación, material de archivo, etc.).
 - Banda sonora original y su respectiva cesión de derechos. Si existen piezas musicales no originales para la serie, anexar toda la documentación de derechos de autor, paz y salvos de Sayco, Acimpro y/o Acodem.
 - Autorizaciones sobre uso de material de archivo (si aplica).
 - Todas las cesiones de derechos y autorizaciones (sobre entrevistas, uso de locación, etc.).
 - Informe financiero.
 - Licencia de uso (este formato está disponible en la sección de Anexos del Portafolio)

- Informe final de ejecución con relación de gastos acompañado de sus correspondientes anexos, en soporte digital a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura, que contenga el libro de producción final.

c) Perfil de los participantes:

Personas naturales: Mujeres que cuenten con proyectos para la producción de contenido audiovisual de no ficción para televisión.

Grupos constituidos: Grupos que cuenten con proyectos para la producción de contenido audiovisual de no ficción para televisión, que integren como mínimo una directora, una productora e investigadora y una directora de contenidos.

No podrán participar las ganadoras de la convocatoria “Mujeres creadoras para la producción de un proyecto audiovisual de no ficción para televisión” del Portafolio de Estímulos 2021.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de los ítems solicitados en la plataforma en línea, el participante deberá entregar los siguientes documentos en un solo archivo PDF:

- Tema del proyecto.
- Idea central (máximo 15 líneas/renglones).
- Sinopsis (máximo 5 líneas/renglones).
- Público objetivo.
- Elementos diferenciadores (máximo 15 líneas/renglones).
- Planteamiento de la propuesta narrativa (máximo 25 líneas/renglones)
- Propuesta estética (máximo 15 líneas/renglones).
- Estado de la investigación.
- Escaleta/estructura narrativa.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.	20
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta	50
La propuesta plantea un desarrollo temático creativo frente al abordaje de temáticas o miradas de las mujeres	20
La propuesta describe un diálogo entre mujeres pertenecientes a diferentes grupos poblacionales (grupos étnicos, sectores sociales o sectores etarios)	10
Total	100



Nombre de la convocatoria: Beca de jóvenes creadoras(es) con enfoque diferencial	
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Grupos constituidos.
Número de estímulos a otorgar:	3
Valor de cada estímulo:	\$ 37.500.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Audiovisuales. Discapacidad. Grupos étnicos. Jóvenes. Mujeres. Sectores sociales. Televisión.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

Otorgar recursos para el diseño y producción de tres (3) unitarios de no ficción realizados por jóvenes creadores y creadoras pertenecientes a sectores sociales LGBTQ+, comunidades negras, afrodescendientes, pueblos indígenas, pueblo Rrom, pueblo palenquero, mujeres, y/o personas con discapacidad, con contenidos que exalten la diversidad y estilos de vida de sus protagonistas, haciendo uso del enfoque diferencial.

La convocatoria busca promover la creación y producción de contenidos audiovisuales unitarios de temas que reflejen la diversidad y los contextos poblacionales de jóvenes de nuestro país y les dé la oportunidad a nuevos creadores y creadoras entre 18 y 28 años (cumplidos a la fecha de cierre de la convocatoria) de desarrollar y crear piezas audiovisuales que puedan ayudar a fortalecer su experiencia en el ecosistema audiovisual.

Los contenidos deben tener una duración de 25 minutos. Se permite dentro de la categoría de no ficción el uso de diferentes formatos televisivos (magazín, reality, reportaje, etc.) y también la eventual hibridación de los mismos, así como el aprovechamiento de técnicas y narrativas propias de otros medios.

Los contenidos deben ser atemporales, propiciando su retransmisión varias veces. Se buscan propuestas creativas, innovadoras, que generen reflexión en el espectador y lo involucren, que

profundicen en los personajes, situaciones y temáticas tratadas. El contenido deberá producirse con altos estándares técnicos y cumplir con los parámetros de calidad de emisión.

Durante el proceso de producción, el proponente seleccionado recibirá acompañamiento y asistencia técnica por parte de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura. Asimismo, los proyectos ganadores recibirán una asesoría en circulación de contenidos por de esta dependencia, a los tres (3) meses de la notificación del acto administrativo.

Importante: las propuestas deben ser pensadas como un contenido de no ficción concebido y desarrollado para televisión. No se recibirán propuestas de formatos para series, proyectos cinematográficos o que superen el monto total de la asignación aquí descrita.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Un (1) informe final de ejecución que contenga:
 - Relación de gastos con soportes.
 - Libro de producción final.

- Un (1) disco duro externo, configurado en sistema de archivos ExFAT, con puerto USB 3.0, que contenga:
 - Una copia Master del unitario.
 - Una copia Master del teaser del unitario.
 - Una (1) copia del unitario en formato FullHD .mp4 H264 (1920 x 1080).
 - Todas las cesiones de derechos y autorizaciones (sobre entrevistas, locaciones, etc.).
 - Lista de música.
 - Banda sonora original y su respectiva cesión de derechos. Si existen piezas musicales no originales para la serie, anexar toda la documentación de derechos de autor, paz y salvos de Sayco, Acimpro y/o Acodem.
 - Autorizaciones sobre uso de material de archivo (si aplica).
 - Subcarpeta de mecanismos de inclusión para la población con discapacidad, de la siguiente manera:
 - a) Transcripción del unitario (con time code del máster final, descripción, textos y créditos, en el formato de guion)
 - b) Copia de los capítulos con uso voz en off y/o Closed Caption de acuerdo con la opción elegida y justificada según el rango de edad de la audiencia objetivo.
 - Un (1) documento formato Word en el que se encuentre la descripción general del unitario: ficha técnica, lista de créditos con todos los cargos de la producción, perfil de los personajes y sinopsis.
 - Cinco (5) fotografías que den cuenta de los aspectos generales del contenido audiovisual.
 - Una (1) fotografía de cada uno de los personajes.
 - Una (1) fotografía del equipo de producción ganador.

c) Perfil de los participantes:

Personas naturales: jóvenes entre 18 y 28 años (cumplidos a la fecha de cierre de la convocatoria) que cuenten con proyectos para la producción de contenido audiovisual de no ficción para televisión.

Grupos constituidos: colectivos de jóvenes de dos (2) o más personas, entre 18 y 28 años (cumplidos a la fecha de cierre de la convocatoria), que cuenten con proyectos para la producción de contenido audiovisual de no ficción para televisión.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de los ítems solicitados en la plataforma en línea, el participante deberá entregar los siguientes documentos en un solo archivo PDF:

- Tema del proyecto.
- Idea central (máximo 15 líneas/renglones).
- Sinopsis (máximo 5 líneas/renglones).
- Público objetivo.
- Elementos diferenciadores (máximo 15 líneas/renglones).
- Planteamiento de la propuesta narrativa (máximo 25 líneas/renglones)
- Propuesta estética (máximo 15 líneas/renglones).
- Estado de la investigación.
- Escaleta/estructura narrativa.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente	20
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta	50
La propuesta plantea un desarrollo temático creativo frente al abordaje de temáticas o miradas de las y los jóvenes	20
La propuesta describe un diálogo entre diferentes grupos poblacionales (grupos étnicos, sectores sociales o sectores etarios)	10
Total	100



Nombre de la convocatoria: Beca de serie audiovisual para audiencias infantiles	
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas jurídicas. • Grupos constituidos.
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$ 120.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Audiovisuales. Discapacidad. Infancia. Medios. Niñez. Producción. Televisión.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

299

Otorgar un (1) estímulo a la mejor propuesta para la producción de serie audiovisual dirigida a audiencia infantil, orientada al grupo etario que el proponente seleccione entre los tres (3) y los 11 años. La convocatoria comprende la producción de contenidos audiovisuales para la infancia, y dentro de esta gran categoría cada participante puede escoger el grupo etario específico de audiencias en un rango entre los tres (3) y los 11 años. Por ejemplo: la serie se dirige específicamente a niños y niñas de tres (3) a cinco (5) años de edad, o a niños y niñas de siete (7) a nueve (9) años de edad.

Los temas y propósitos definidos para la serie deben tener sentido en la vida de niños y niñas, según el rango de edad seleccionado por el proyecto como audiencia objetivo; tener en cuenta sus conflictos, su cotidianidad, sus intereses, sus formas expresivas, las maneras como se relacionan con la cultura y sus manifestaciones, con su entorno y los territorios que habitan.

Incluir en todos los capítulos por lo menos uno de los mecanismos de inclusión para la población con discapacidad: audio descripción, lengua de señas colombiana y/o Closed Caption. Este ítem debe incluirse en el presupuesto presentado. (Nota: Como se trata de un producto dirigido a niños, niñas o adolescentes entre los tres (3) y los once (11) años se recomienda -según el segmento de edad específico escogido- establecer cuál de estos mecanismos conviene mejor para que sea completamente comprendido).

Para el efecto, se convoca a los interesados a presentar proyectos inéditos de televisión infantil totalmente desarrollados que aún no hayan sido producidos, ni emitidos, donde el universo y los personajes sean diseñados exclusivamente para la creación y producción de una serie para televisión de mínimo cuatro (4) capítulos.

La serie deberá producirse con altos estándares técnicos y de contenido para televisión abierta y la duración deberá ser de mínimo siete (7) minutos cada capítulo.

Para el diseño de proyectos dirigidos a audiencias infantiles como los que esperan estimular con esta beca, se sugiere tomar como referentes los criterios y recomendaciones de producción que están en el sitio web denominado: Claves Alharaca para contenidos infantiles, la cartilla Claves Alharaca para la participación, las investigaciones y publicaciones del Proyecto de Infancia Juventud y Medios, anteriormente denominado proyecto de Comunicación Cultural, Niñez y Juventud del Ministerio de Cultura, los cuales pueden consultarse en el siguiente vínculo:

<https://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/comunicacion-cultural-y-niñez/Paginas/default.aspx>

Los proyectos ganadores recibirán una asesoría en circulación de contenidos por parte de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura, a los tres (3) meses de la notificación del acto administrativo.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Informe final de ejecución dirigido a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura, que contenga:
 - Libro de producción final.
 - Informe de relación de gastos.
 - Informe final de la realización de al menos un grupo focal con niños y niñas de los rangos de edad de la audiencia objetivo del proyecto, que incluya evidencias del desarrollo de las actividades (fotografías y listados de asistencia).

- Un (1) disco duro externo, configurado en sistema de archivos ExFAT, con puerto USB 3.0, que contenga:
 - Una (1) copia FullHD .mp4 de cada capítulo de la serie códec H264, (1920 x 1080).
 - Una (1) copia FullHD .mp4 (1920x1080, H, 264) del teaser de la serie.
 - Todas las cesiones de derechos y autorizaciones (sobre entrevistas, uso de locación, etc.).
 - Lista de música.
 - Banda sonora original y su respectiva cesión de derechos. Si existen piezas musicales no originales para la serie, anexar toda la documentación de derechos de autor, paz y salvos de Sayco, Acimpro y/o Acodem.
 - Autorizaciones sobre uso de material de archivo (si aplica).



- Subcarpeta de mecanismos de inclusión para la población con discapacidad, de la siguiente manera:
 - a) Transcripción del unitario (con time code del máster final, descripción, textos y créditos, en el formato de guion)
 - b) Copia de los capítulos con uso voz en off y/o Closed Caption de acuerdo con la opción elegida y justificada según el rango de edad de la audiencia objetivo.
- Subcarpeta de Información fotográfica y de textos para su publicación en Internet en formato digital, de la siguiente manera:
 - a) Un (1) documento formato Word en el que se encuentre la descripción general de la serie: ficha técnica, lista de créditos con todos los cargos de la producción, perfil de los personajes y sinopsis.
 - b) Paquete de fotografías para divulgación y registro, en una calidad mínima de 600 megapíxeles, que contenga: cinco (5) fotografías que den cuenta de los aspectos generales del contenido audiovisual, una (1) fotografía de cada uno de los personajes, tres (3) fotografías de cada capítulo, una (1) fotografía del equipo de producción ganador.
 - c) Paquete gráfico con imagen gráfica y logo del programa con manual de uso, formato JPG y PNG.

c) Perfil de los participantes:

Grupos constituidos nacionales: canales locales y comunitarios que cuenten con proyectos de series televisivas para audiencia infantil, en un avanzado estado de investigación, desarrollo narrativo y modelo de producción.

Personas jurídicas nacionales: casas productoras colombianas (empresas), canales públicos, locales y comunitarios, que cuenten con proyectos de series televisivas para audiencia infantil, en un avanzado estado de investigación, desarrollo narrativo y modelo de producción.

Nota: no podrán participar canales privados, canales de televisión por suscripción o con carácter comercial.

No podrán participar canales privados, canales de televisión por suscripción, canales públicos, canales locales con ánimo de lucro.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de los ítems solicitados en la plataforma en línea, el participante deberá entregar los siguientes documentos en un solo archivo PDF, de máximo 15 páginas:

- Idea central o storyline de la serie (máximo 15 líneas/renglones)
- Sinopsis del unitario (máximo 15 líneas/renglones)
- Descripción del público objetivo.



- Estructura narrativa.
- Tratamiento audiovisual. (máximo 25 líneas/renglones)
- Propuesta para el desarrollo de los grupos focales: características y número de participantes, lugar de realización, metodología.
- Propuesta de inclusión, por lo menos con uno de los mecanismos: audio descripción, voz en off, Closed Caption u otro mecanismo.
- Links a trabajos audiovisuales de referencia, realizados por el equipo del proponente. (Productor(a), director(a), director(a) de fotografía o animación (según el caso) y guionista.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente.	10
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta.	60
Alcance: Características de la población impactada, número de niños y niñas beneficiados con el contenido.	10
Pertinencia: estima si el enfoque del proyecto es claro y se plantea desde el punto de vista del público objetivo y sus niveles de desarrollo. Evalúa si éste identifica con precisión el público a quien se dirige, el rango de edad al que pertenece, si toma en cuenta sus necesidades afectivas, sociales, cognitivas, sus lenguajes expresivos y si les resulta entretenido. Valora si todos los elementos del contenido están planteados desde y para niñas y niños, si el lenguaje propuesto es apropiado para el público objetivo, si se puede sentir involucrado e identificado con los temas escogidos y universo propuesto.	10
Aspectos éticos y de responsabilidad social: examina si la temática y el contenido del proyecto promueven la dignidad de la vida de niñas y niños, y enriquecen su dimensión comunicativa y cultural. Verifica que no se fomente la transmisión de prejuicios o discriminación mediante estereotipos. Lo anterior también aplica para el modelo de producción y realización que se plantee en el proyecto y se evalúa que existan consideraciones especiales si el proyecto involucra la participación de niños y niñas.	10
Total	100



Nombre de la convocatoria: Beca serie audiovisual juvenil para creadores afrocolombianos	
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Personas jurídicas. • Grupos constituidos.
Número de estímulos a otorgar:	2
Valor de cada estímulo:	\$ 120.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Audiovisuales. Grupos étnicos. Jóvenes. Medios. Producción. Televisión.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

303

Apoyar la producción de dos (2) series audiovisuales realizadas por creadores y colectivos de comunidades negras, afrodescendientes, pueblo palenquero o pueblo raizal, para audiencias entre 12 a 17 años de edad. Los temas y propósitos definidos para la serie deben tener sentido en la vida de los y las adolescentes, según el rango de edad seleccionado por el proyecto como audiencia objetivo; tener en cuenta sus conflictos, su cotidianidad, sus intereses, sus formas expresivas, las maneras de relacionarse con la cultura y sus manifestaciones, con su entorno y los territorios que habitan.

La convocatoria comprende la producción de contenidos audiovisuales para adolescentes y jóvenes, y dentro de esta gran categoría cada participante puede escoger el grupo etario específico de audiencias en un rango entre los 12 y los 17 años. Por ejemplo: la serie se dirige específicamente a adolescentes entre los 12 y los 13 años de edad, o a jóvenes entre los 14 y los 17 años.

Para el efecto, se convoca a los interesados a presentar proyectos inéditos de televisión para audiencia adolescente o juvenil totalmente desarrollados que aún no hayan sido producidos, ni emitidos; donde el universo y los personajes sean diseñados exclusivamente para la creación y producción de una serie para televisión de mínimo cuatro (4) capítulos.

La serie deberá producirse con altos estándares técnicos y de contenido para televisión abierta y la duración de los capítulos debe ser mínimo de siete (7) minutos cada uno. También deberá incluir en todos los capítulos por lo menos uno de los mecanismos de inclusión para la población con

discapacidad: audio descripción, lengua de señas colombiana y/o Closed Caption. Este ítem debe incluirse en el presupuesto presentado.

Para el diseño de proyectos dirigidos a audiencias jóvenes como los que esperan estimular con esta beca, se sugiere tomar como referentes los criterios y recomendaciones de producción que están en el sitio web denominado: Claves Alharaca para contenidos infantiles (y adolescentes), la cartilla Claves Alharaca para la participación, las investigaciones y publicaciones del Proyecto de Infancia Juventud y Medios, anteriormente denominado proyecto de Comunicación Cultural, Niñez y Juventud del Ministerio de Cultura, los cuales pueden consultarse en el siguiente vínculo: <https://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/comunicacion-cultural-y-niñez/Paginas/default.aspx>

Los proyectos ganadores recibirán una asesoría en circulación de contenidos por parte de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura, a los tres (3) meses de la notificación del acto administrativo.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Informe final de ejecución dirigido a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura, que contenga:
 - Libro de producción final.
 - Informe de relación de gastos.
 - Informe de la realización de al menos un grupo focal con niños y niñas de los rangos de edad de la audiencia objetivo del proyecto, que incluya evidencias del desarrollo de las actividades (fotografías y listados de asistencia).

- Un (1) disco duro externo, configurado en sistema de archivos ExFAT, con puerto USB 3.0, que contenga:
 - Una (1) copia FullHD .mp4 de cada capítulo de la serie códec H264, (1920 x 1080).
 - Una (1) copia FullHD .mp4 (1920x1080, H, 264) del teaser de la serie.
 - Todas las cesiones de derechos y autorizaciones (sobre entrevistas, uso de locación, etc.).
 - Lista de música.
 - Banda sonora original y su respectiva cesión de derechos. Si existen piezas musicales no originales para la serie, anexar toda la documentación de derechos de autor, paz y salvos de Sayco, Acimpro y/o Acodem.
 - Autorizaciones sobre uso de material de archivo (si aplica).
 - Subcarpeta de mecanismos de inclusión para la población con discapacidad, de la siguiente manera:
 - a) Transcripción del unitario (con time code del máster final, descripción, textos y créditos, en el formato de guion)
 - b) Copia de los capítulos con uso voz en off y/o Closed Caption de acuerdo con la opción elegida y justificada según el rango de edad de la audiencia objetivo.



- Subcarpeta de Información fotográfica y de textos para su publicación en Internet en formato digital, de la siguiente manera:
 - a) Un (1) documento formato Word en el que se encuentre la descripción general de la serie: ficha técnica, lista de créditos con todos los cargos de la producción, perfil de los personajes y sinopsis.
 - b) Paquete de fotografías para divulgación y registro, en una calidad mínima de 600 megapíxeles, que contenga: cinco (5) fotografías que den cuenta de los aspectos generales del contenido audiovisual, una (1) fotografía de cada uno de los personajes, tres (3) fotografías de cada capítulo, una (1) fotografía del equipo de producción ganador.
 - c) Paquete gráfico con imagen gráfica y logo del programa con manual de uso, formato JPG y PNG.

c) Perfil de los participantes:

Personas naturales: creadores que pertenezcan a grupos o colectivos de comunidades negras, afrodescendientes, pueblo palenquero o pueblo raizal.

Grupos constituidos nacionales: Canales locales y comunitarios que cuenten con proyectos de series televisivas para audiencia infantil, en un avanzado estado de investigación, desarrollo narrativo y modelo de producción.

Personas jurídicas nacionales: Casas productoras colombianas (empresas), canales públicos, locales y comunitarios, que cuenten con proyectos de series televisivas para audiencia infantil, en un avanzado estado de investigación, desarrollo narrativo y modelo de producción.

Nota: no podrán participar canales privados, canales de televisión por suscripción o con carácter comercial.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de los ítems solicitados en la plataforma en línea, el participante deberá entregar los siguientes documentos en un solo archivo PDF, de máximo 15 páginas:

- Idea central o storyline de la serie (máximo 15 líneas/renglones)
- Sinopsis del unitario (máximo 15 líneas/renglones)
- Descripción del público objetivo.
- Estructura narrativa.
- Tratamiento audiovisual. (máximo 25 líneas/renglones)
- Propuesta para el desarrollo de los grupos focales: características y número de participantes, lugar de realización, metodología.
- Propuesta de inclusión, por lo menos con uno de los mecanismos: audio descripción, voz en off, Closed Caption u otro mecanismo.



- Links a trabajos audiovisuales de referencia, realizados por el equipo del proponente. (Productor(a), director(a), director(a) de fotografía o animación (según el caso) y guionista.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente.	10
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta.	60
Perspectiva Social: la propuesta incluye la participación de niños y niñas pertenecientes a grupos étnicos y/o sectores sociales en alto grado de vulneración de derechos.	10
Pertinencia: estima si el enfoque del proyecto es claro y se plantea desde el punto de vista del público objetivo y sus niveles de desarrollo. Evalúa si éste identifica con precisión el público a quien se dirige, el rango de edad al que pertenece, si toma en cuenta sus necesidades afectivas, sociales, cognitivas, sus lenguajes expresivos y si les resulta entretenido. Valora si todos los elementos del contenido están planteados desde y para la adolescencia y la juventud, si el lenguaje propuesto es apropiado para el público objetivo, si se puede sentir involucrado e identificado con los temas escogidos y universo propuesto	10
Aspectos éticos y de responsabilidad social: examina si la temática y el contenido del proyecto promueven la dignidad de la vida de jóvenes y enriquecen su dimensión comunicativa y cultural. Verifica que no se fomente la transmisión de prejuicios o discriminación mediante estereotipos. Lo anterior también aplica para el modelo de producción y realización que se plantee en el proyecto y se evalúa que existan consideraciones especiales si el proyecto involucra la participación de jóvenes	10
Total	100



Nombre de la convocatoria:	
Beca de producción audiovisual para infancias con discapacidad auditiva	
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas jurídicas. • Grupos constituidos.
Número de estímulos a otorgar:	2
Valor de cada estímulo:	\$ 60.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Audiovisuales. Discapacidad. Infancia. Infancia y discapacidad. Medios e infancia. Medios y discapacidad auditiva. Producción. Sectores sociales.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

Apoyar la producción de dos (2) unitarios dirigidos a audiencia infantil con discapacidad auditiva, orientada al grupo etario que el proponente seleccione entre los tres (3) y los 11 años. Los temas y propósitos definidos para la serie deben tener sentido en la vida de niños y niñas, según el rango de edad seleccionado por el proyecto como audiencia objetivo; tener en cuenta sus conflictos, su cotidianidad, sus intereses, sus formas expresivas, las maneras como se relacionan con la cultura y sus manifestaciones, con su entorno y los territorios que habitan.

La convocatoria comprende la producción de contenidos audiovisuales para la infancia, y dentro de esta gran categoría cada participante puede escoger el grupo etario específico de audiencias en un rango entre los tres (3) y los once (11) años con discapacidad auditiva. Por ejemplo: la serie se dirige específicamente a niños y niñas de tres (3) a cinco (5) años de edad, o a niños y niñas de siete (7) a nueve (9) años.

Para el efecto, se convoca a los interesados a presentar proyectos audiovisuales inéditos que aún no hayan sido producidos, ni emitidos, donde el universo y los personajes sean diseñados exclusivamente para la creación y producción del unitario, dirigido al grupo etario de audiencia o entre los tres (3) y los 11 años con discapacidad auditiva. El unitario deberá producirse con altos estándares técnicos y de contenido, así como de acceso y accesibilidad. La duración debe ser de mínimo ocho (8) minutos y

deben incluir Closed Caption, o un recurso como voz en off que vincule a la población oyente. Este ítem debe incluirse en el presupuesto presentado.

Por parte de la Dirección de Audiovisuales, Cine u Medios Interactivos del Ministerio de Cultura se hará un seguimiento al proceso, con dos (2) reuniones, la primera a los dos (2) meses de la adjudicación y otra al finalizar la misma, para verificar avance y finalización. El equipo propuesto deberá ser interdisciplinario y contar con profesionales en el área de creación audiovisual, acompañados por profesionales con experiencia comprobada en trabajo con niñas y niños con discapacidad. Deberá incluir la fase de investigación con la participación de las audiencias.

Los proyectos ganadores recibirán una asesoría en circulación de contenidos por parte de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura, a los tres (3) meses de la notificación del acto administrativo.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Informe final de ejecución dirigido a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura, que contenga:
 - Libro de producción final.
 - Informe de relación de gastos.
 - Informe final de la realización de al menos un grupo focal con niños y niñas de los rangos de edad de la audiencia objetivo del proyecto, que incluya evidencias del desarrollo de las actividades (fotografías y listados de asistencia).

- Un (1) disco duro externo, configurado en sistema de archivos ExFAT, con puerto USB 3.0, que contenga:
 - Una (1) copia FullHD .mp4 de cada capítulo de la serie códec H264, (1920 x 1080).
 - Una (1) copia FullHD .mp4 (1920x1080, H, 264) del teaser de la serie.
 - Todas las cesiones de derechos y autorizaciones (sobre entrevistas, uso de locación, etc.).
 - Lista de música.
 - Banda sonora original y su respectiva cesión de derechos. Si existen piezas musicales no originales para la serie, anexar toda la documentación de derechos de autor, paz y salvos de Sayco, Acimpro y/o Acodem.
 - Autorizaciones sobre uso de material de archivo (si aplica).
 - Subcarpeta de mecanismos de inclusión para la población con discapacidad, de la siguiente manera:
 - a) Transcripción del unitario (con time code del máster final, descripción, textos y créditos, en el formato de guion)
 - b) Copia de los capítulos con uso voz en off y/o Closed Caption de acuerdo con la opción elegida y justificada según el rango de edad de la audiencia objetivo.



- Subcarpeta de Información fotográfica y de textos para su publicación en Internet en formato digital, de la siguiente manera:
 - a) Un (1) documento formato Word en el que se encuentre la descripción general de la serie: ficha técnica, lista de créditos con todos los cargos de la producción, perfil de los personajes y sinopsis.
 - b) Paquete de fotografías para divulgación y registro, en una calidad mínima de 600 megapíxeles, que contenga: cinco (5) fotografías que den cuenta de los aspectos generales del contenido audiovisual, una (1) fotografía de cada uno de los personajes, tres (3) fotografías de cada capítulo, una (1) fotografía del equipo de producción ganador.
 - c) Paquete gráfico con imagen gráfica y logo del programa con manual de uso, formato JPG y PNG.

c) Perfil de los participantes:

Grupos constituidos nacionales: Canales locales y comunitarios que cuenten con proyectos de series televisivas para audiencia infantil, en un avanzado estado de investigación, desarrollo narrativo y modelo de producción.

Personas jurídicas nacionales: Casas productoras colombianas (empresas), canales públicos, locales y comunitarios, que cuenten con proyectos de series televisivas para audiencia infantil, en un avanzado estado de investigación, desarrollo narrativo y modelo de producción.

Nota: no podrán participar canales privados, canales de televisión por suscripción o con carácter comercial.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de los ítems solicitados en la plataforma en línea, el participante deberá entregar los siguientes documentos en un solo archivo PDF, de máximo 15 páginas:

- Idea central o storyline de la serie (máximo 15 líneas/renglones)
- Sinopsis del unitario (máximo 15 líneas/renglones)
- Descripción del público objetivo.
- Estructura narrativa.
- Tratamiento audiovisual. (máximo 25 líneas/renglones)
- Propuesta de Investigación. (máximo 50 líneas/renglones)
- Propuesta de inclusión a la población oyente, teniendo en cuenta que el producto resultante del estímulo es para personas con discapacidad auditiva. Debe por lo menos contar con uno de los siguientes mecanismos: audio descripción, voz en off, Closed Caption u otro mecanismo
- Links a trabajos audiovisuales de referencia, realizados por el equipo del proponente. (Productor(a), director(a), director(a) de fotografía o animación (según el caso) y guionista.



e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente trabajando con población con discapacidad auditiva.	20
Evaluación técnica, conceptual y alcance de la propuesta.	40
El equipo cuenta con experiencia en el trabajo con población con discapacidad auditiva.	30
El equipo incluye la participación de personas con discapacidad en la realización del producto audiovisual.	10
Total	100



Nombre de la convocatoria: Realización de cortometrajes regionales		
Tipo de estímulo:	Beca	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Grupos constituidos. • Personas jurídicas de naturaleza privada con y sin ánimo de lucro. 	
Número de estímulos a otorgar:	Realización de cortometrajes regionales de temática libre	2
	Realización de cortometrajes producidos por población o con temática LGBTQ+	1
	Total	3
Valor de cada estímulo:	\$ 60.000.000 c/u	
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%	
Palabras clave:	Audiovisuales. Cortometrajes. Creación. Diversidad. LGBTQ+. Producción audiovisual. Sectores sociales.	
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.	

a) Descripción de la convocatoria:

Apoyar la producción de tres (3) proyectos de cortometraje de ficción, documental o animación de mínimo siete (7) minutos que a la fecha de cierre de la presente convocatoria no hayan iniciado rodaje y que se realicen desde las distintas regiones del país.

Para efectos de la presente convocatoria, el proponente es el responsable de la beca ante el Ministerio de Cultura. El grupo constituido debe definir a su productor como el responsable y administrador de los contratos con todas las personas y entidades que intervienen en la realización de la obra (Ley 23 de 1982). El productor no podrá ser el mismo director del proyecto.

Los proyectos ganadores recibirán una asesoría en circulación de contenidos por parte de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura, a los tres (3) meses de la notificación del acto administrativo.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Un (1) cortometraje con una duración mínima de siete (7) minutos y máxima de 69 minutos con las siguientes versiones:
 - El cortometraje finalizado en un archivo mp4 con compresión H.264 y un peso máximo de 1Gb.
 - El cortometraje finalizado en un archivo QuickTime (.MOV) con códec ProRes 422 HQ o DNX HQX 1080p, con resolución mínima Full HD (1920 x 1080 píxeles), con la relación de aspecto original y mezcla de audio final 5.1 o estéreo, y pista internacional estéreo, si la tiene.
 - El cortometraje deberá incluir en los créditos al Ministerio de Cultura usando el logo oficial de la entidad y deberá contar con la aprobación del uso de logos del Ministerio de Cultura.
- Ficha técnica del cortometraje. Este formato será entregado por La Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios interactivos.
- Certificación firmada por la entidad que ejecuta el proceso en la cual declare que la producción cuenta con todas las cesiones y/o autorizaciones requeridas para el uso, fijación y/o sincronización, dentro de la obra respectiva, de las obras protegidas por el derecho de autor y de las interpretaciones y/o ejecuciones de los actores e intérpretes en la misma.
- Carpeta con material promocional como foto fija, trailer, artes y diseños, afiche, música original, clips de audio, entre otros de los cortometrajes producidos en el proceso.
- Trámite de la Resolución de Producto Nacional emitida por la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos.
- Relación de gastos ejecutados en la propuesta (tipo de gasto y valor).

312

c) Perfil de los participantes:

Realizadores y creadores audiovisuales, empresas productoras o colectivos audiovisuales en región que cuenten con un proyecto de cortometraje.

Personas de los sectores sociales LGBTIQ+, o personas, empresas y/o grupos constituidos que evidencien en su trayectoria un trabajo previo con este grupo poblacional.

No podrán participar de esta convocatoria, los proyectos ganadores de la convocatoria "Relatos Regionales del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico - FDC 2022".

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de los ítems solicitados en la plataforma en línea, el participante deberá entregar los siguientes documentos en un solo archivo PDF:

- Sinopsis del proyecto. Máximo 25 líneas/renglones.

- Motivación: ¿qué motiva a los participantes a realizar este cortometraje, en relación con el contexto social en el que se desarrolla? Máximo 25 líneas/renglones.
- Plan de circulación del cortometraje. Máximo 25 líneas/renglones.
- Plan de financiación del cortometraje. Especificar si las fuentes de financiación están aseguradas o en proceso. Máximo 25 líneas/renglones.

Adicionalmente, adjuntar en otro PDF los siguientes documentos:

- Guion completo secuenciado y dialogado (en el caso de ficción o animación) o estructura narrativa (en el caso de documental).
- Tratamiento audiovisual (documento en el que se describa la propuesta en términos de puesta en escena, fotografía, sonido, edición y/o cualquier otro componente que se considere necesario para visualizar la estética del proyecto. Máximo 100 líneas.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Artísticos, técnicos y conceptuales: se evaluará la historia, la estructura dramática y los recursos narrativos usados, así como el estado de desarrollo de la investigación y la estructura narrativa, en el caso de los documentales. Se tendrá en cuenta el desarrollo y la relación de los personajes con la historia; la nota del director, el lenguaje audiovisual propuesto, y la pertinencia de la propuesta en relación al público objetivo y la realidad regional que representa.	40
Viabilidad financiera: coherencia entre el presupuesto y el cronograma de producción del cortometraje, plan de financiación del proyecto y el estado de gestión del proyecto.	15
Trayectoria: Trayectoria del proyecto y del equipo de producción y sus trabajos previos realizados.	10
Aportes al contexto social: forma de abordar y uso de recursos audiovisuales para visibilizar y representar las realidades de las ciudadanías en relación con su territorio, las formas de habitarlo, el género, la pertenencia cultural, la diversidad, el medio ambiente, entre otros.	30
Regionalización: las propuestas que se realicen en municipios de categoría 2, 3, 4, 5 y 6.	5
Total	100



Nombre de la convocatoria: Producción de documentales realizados con archivo audiovisual	
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación
Dirigido a:	Personas naturales
Número de estímulos a otorgar:	2
Valor de cada estímulo:	\$ 60.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Archivo. Audiovisuales. Patrimonio Audiovisual Colombiano. Producción Audiovisual.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

Producir dos (2) documentales que se desarrollen por lo menos en un setenta por ciento (70%) con archivo audiovisual, con una duración de mínimo siete (7) y máximo 25 minutos, con el fin de contribuir a la circulación y apropiación del patrimonio audiovisual colombiano y de la memoria del país. El tema es libre. El material de archivo audiovisual colombiano que se va a incluir en el documental debe estar preservado y digitalizado previamente.

Los proyectos ganadores recibirán una asesoría en circulación de contenidos por parte de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura, a los tres (3) meses de la notificación del acto administrativo. Adicionalmente, como parte del plan de promoción y divulgación de los productos, se espera que los ganadores puedan participar con una presentación del proyecto en el XVI Encuentro Nacional de Becarios del Patrimonio Audiovisual Colombiano, PAC, del SIPAC, que se realizará en el segundo semestre de 2022, la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos determinará las condiciones de dicha participación.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Un Informe final en digital, con sus respectivos anexos, a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura, que contenga:
 - Índice de contenido.
 - Descripción del proceso de la obra, cada una de las etapas desarrolladas.



- Un informe financiero que relacione los gastos del estímulo con dos columnas: una, de los rubros aprobados por el jurado y otra, de los gastos efectivos realizados por el monto total de la Beca. Si existe la coproducción, abrir una columna para ello.
- Copias de los respectivos soportes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuentas de cobro, entre otros).
- Contratos o autorizaciones para el uso del archivo audiovisual incluido en la obra.
- Autorizaciones de uso de imagen y sonido de las personas entrevistadas.
- Copias de los contratos de coproducción, si los hubiere, en donde los porcentajes pactados de derechos patrimoniales queden explícitos, los cuales se definirán entre el participante y las organizaciones asociadas, si las hay.
- Contratos con el personal artístico y técnico, así como de servicios.
- Plan de promoción, circulación y divulgación del documental, diseñado y concertado, mediante todos los canales presenciales o virtuales que estén a su alcance.
- Autorización por escrito al Ministerio de Cultura para publicar la información contenida en el informe final, con fines de divulgación.
- Tráiler.
- Seguimiento a la ejecución y Planilla de actividades de socialización realizadas
- El informe final debe hacerse llegar completo en digital y el documental a través de un enlace de descarga autorizado con las siguientes características:
- QuickTime (.MOV) con códec ProRes 422 HQ, resolución mínima 2K (2048 x 1080 píxeles), con la relación de aspecto original y mezcla de audio final 5.1 o estéreo, y pista internacional estéreo, si la tiene.
- QuickTime (.MOV) con códec ProRes 4444 XQ, resolución mínima 2K (2048 x 1080 píxeles), con la relación de aspecto original y mezcla de audio final 5.1 o estéreo, y pista internacional estéreo, si la tiene.
- Además, entregar diez (10) fotografías de la obra (JPG, TIFF y TGA), y los perfiles del director y el productor, sinopsis y ficha técnica (créditos completos). Estos materiales se deben entregar como documentos adjuntos.

c) Perfil de los participantes:

Directores o productores audiovisuales que a la fecha de apertura de la presente convocatoria hayan culminado la etapa de investigación y tengan la escaleta o estructura narrativa finalizada.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de los ítems solicitados en la plataforma en línea, el participante deberá entregar los siguientes documentos en un solo archivo PDF:

- Título. Máximo 2 líneas/renglones.



- Descripción general del proyecto que contenga la contextualización histórica y los avances de la investigación sobre el tema, así como de los archivos que se van a usar. Máximo 75 líneas/renglones
- Motivación. Desarrollar los argumentos narrativos, la justificación del uso del archivo audiovisual en la nueva obra, así como el tratamiento audiovisual, los enfoques estéticos, fotográficos, de montaje, de sonido, musicalización, recursos gráficos o cualquier otro que sea determinante para definir la obra final. Máximo 75 líneas/renglones.
- Listado de fuentes del archivo audiovisual que se quiere utilizar en la producción, adjuntando los certificados o documentos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales de los archivos audiovisuales que se van a incluir o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios para usarlos en el documental. Máximo 50 líneas/renglones.
- Descripción de las actividades específicas que se realizarán en la preproducción, producción y posproducción. Máximo 75 líneas/renglones.
- Plan de promoción, lanzamiento y circulación, tanto en eventos virtuales como presenciales. Máximo 75 líneas/renglones.
- Documentos que certifiquen gestiones de cofinanciación, acuerdos de coproducción o soportes de apoyo de entidades asociadas, si existen.
- Párrafo en donde se explicita si el proyecto ya ha ganado otras convocatorias, nacionales o internacionales, o si al momento de presentarse está participando en alguna.
- Materiales que ilustren el resultado final esperado, por ejemplo, soportes de los avances de la investigación o muestras de los materiales de archivo que se quieren usar.
- Es obligatorio presentar material audiovisual ya producido por el proponente o enlaces a los que se pueda acceder a través de la red.

Nota 1: Se debe incluir en el presupuesto los costos de preproducción, producción, posproducción y promoción. Así mismo, se deben cuantificar en dinero los costos del uso del archivo audiovisual (pago de derechos), así como los aportes de las entidades asociadas al proyecto (en el caso que las hubiese).

Nota 2: Es importante precisar que, adicional a los gastos permitidos establecidos en las condiciones generales del Portafolio del Programa Nacional de Estímulos, los recursos entregados en el marco de esta convocatoria se pueden utilizar en discos duros, LTO, DCP y/o servicios especializados de preproducción, producción y postproducción.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Contribución de la propuesta a la circulación y apropiación del patrimonio audiovisual colombiano y de la memoria del país.	40
Coherencia entre el objetivo de la propuesta y el uso del archivo audiovisual.	30
Viabilidad técnica y financiera.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria:	
Beca de investigación en audiovisuales, comunicación y medios interactivos	
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas jurídicas. • Grupos constituidos.
Número de estímulos a otorgar:	2
Valor de cada estímulo:	\$ 45.750.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Cine. Comunicación. Comunicación digital. Ecosistema digital. Educación y comunicación digital. Educación y TIC. Grupos étnicos. Investigación. Investigación y comunicación digital. Narrativas digitales.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

El objetivo de la beca es estimular el desarrollo de investigaciones sobre distintos temas relacionados con el ecosistema audiovisual, cinematográfico, sonoro y de medios interactivos que brinden insumos para el conocimiento del sector y la construcción de políticas públicas en el campo de la cultura, la comunicación, los medios, el cine y la creación de contenidos.

Las propuestas deben desarrollar uno (1) de los siguientes dos (2) temas:

- Uso y apropiación de nuevas tecnologías en la educación (cómo se está dando ese uso, qué herramientas, contenidos y/o plataformas se están utilizando) en procesos formales o informales de enseñanza y aprendizaje, comunitarios o regionales como escuelas de formación, casas culturales, bibliotecas, entre otros.
- Caracterización del ecosistema audiovisual, cinematográfico, sonoro y de medios interactivos de y para las comunidades negras, afrodescendientes, pueblo raizal y pueblo palenquero.

Nota: se debe asegurar la vinculación y financiación de una/un tutor que demuestre experiencia en investigación en el tema de la propuesta. El ganador deberá pagar los honorarios del tutor, en ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

Entregar a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura a los dos (2) meses de la notificación que los designa como ganadores del estímulo:

- Un (1) informe de avance, que incluya relación de gastos a la fecha.
- Un (1) informe del tutor o tutora.

Entregar a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura antes de culminar el tiempo de ejecución de la propuesta ganadora:

- Dos (2) copias idénticas en físico y digital del producto final: texto inédito, con un lenguaje universal al alcance de cualquier actor del sector, en formato escrito, con extensión de entre dieciséis mil (16.000) y dieciocho mil (18.000) palabras que contenga los resultados de la investigación (puede ser un informe de investigación, el capítulo de libro de una investigación, una serie de artículos especializados). En caso de ser el capítulo de un libro, éste deberá estar debidamente contextualizado en relación con la investigación completa de manera que se pueda leer de forma independiente aún sin conocer los otros capítulos de la investigación.
- Un (1) informe con la descripción de las actividades realizadas durante el tiempo del estímulo para la obtención de los resultados que incluya las barreras y retos del proceso, la relación de gastos y un mínimo de quince (15) fotografías que den cuenta del trabajo de campo.
- Un (1) informe final del tutor o tutora de la investigación.
- Un plan para divulgar y socializar la investigación a través de los canales y espacios que estén a su alcance.

Nota: el ganador deberá asistir a las reuniones seguimiento técnico citadas por la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura. Las reuniones serán acordadas conjuntamente y se realizarán de manera presencial o virtual según el lugar de residencia de los ganadores del estímulo.

c) Perfil de los participantes:

Personas jurídicas de naturaleza pública, mixta o privada, sin ánimo de lucro, que incluyan dentro de su objeto social actividades culturales y/o educativas y que tengan experiencia demostrable en investigación.

Grupos constituidos: grupos y semilleros de investigación, entidades académicas, medios comunitarios y de interés público, organizaciones sociales y colectivos de comunicación o de creación digital de nuevos medios, contenidos convergentes.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente del mismo aplicativo la siguiente información:

- Proyecto de investigación en un documento PDF de máximo 600 líneas/renglones de extensión, que contenga los siguientes ítems:
 - Título y breve descripción del proyecto.
 - Alcance.
 - Antecedentes.
 - Breve marco teórico.
 - Hipótesis.
 - Metodología, técnicas y /o instrumentos de recolección de datos y de análisis a utilizar.
 - Participación de la ciudadanía, enfoques diferenciales, de género, territorial.
 - Plan de socialización y presentación de resultados.
 - Bibliografía especializada.
 - Propuesta del tutor o tutora. Se debe presentar la hoja de vida del tutor o tutora donde demuestre experiencia en investigación en el tema de la propuesta y carta de aceptación de su participación en el proyecto firmada por él / ella con mínimo la siguiente información:
 - Nombre del proyecto presentado.
 - Nombre de la persona que presenta la propuesta.
 - Nombre del tutor o tutora.
 - Datos de contacto del tutor o tutora.
 - Aceptación, firma y número de documento del tutor o tutora, con fecha.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente, evidenciada en enlaces o links de: publicaciones o producciones para la circulación de conocimiento realizadas; repositorios; revistas indexadas y no indexadas; publicaciones alternas como capítulos de libros, publicaciones seriadas, entre otros, relacionadas con las condiciones de las becas; evidencias de publicaciones digitales alternas como videos; producciones sonoras y otras formas de contar las investigaciones.	10
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población beneficiada, metas, cronograma, presupuesto).	60
La propuesta atiende al enfoque cultural y al contexto del ecosistema audiovisual, cinematográfico, sonoro y de medios interactivos solicitado por la convocatoria. El proyecto contribuye significativamente al conocimiento del sector.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria: Gestión del Patrimonio Audiovisual Colombiano – PAC	
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación, Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Personas jurídicas.
Número de estímulos a otorgar:	17
Valor de cada estímulo:	\$ 20.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Archivos. Audiovisuales. Patrimonio Audiovisual Colombiano. Patrimonio Cultural.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

Apoyar la preservación, conservación, acceso y circulación del Patrimonio Audiovisual Colombiano – PAC, a través del desarrollo de proyectos de gestión de obras y documentos, gráficos, fotográficos, sonoros, musicales, radiofónicos, cinematográficos, televisivos, videográficos y /o multimediales de acuerdo con la Resolución 3441/17.

Estas obras o documentos pueden ser editados e inéditos producidos en cualquier técnica, formato, soporte, medio, de naturaleza analógica, electrónica, mecánica, electromagnética, óptica o digital; o de material hemerográfico, bibliográfico, fotográfico o sonoro, relacionado con el acervo a gestionar.

Las propuestas pueden involucrar varios, todos o uno solo de los siguientes procesos: inventario, verificación técnica, catalogación, sistematización de la información, restauración física, duplicación, digitalización. Sin excepción, la propuesta deberá contener el plan de promoción y divulgación, presencial o en línea. Adicionalmente, como parte del plan de promoción y divulgación de los productos, se espera que los ganadores puedan participar con una presentación del proyecto en el XVI Encuentro Nacional de Becarios del Patrimonio Audiovisual Colombiano, PAC, del SIPAC, que se realizará en el segundo semestre de 2022, la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos determinará las condiciones de dicha participación.

Los proyectos presentados deben contar con el acompañamiento de un(a) tutor(a) con experiencia en gestión de obras o colecciones audiovisuales o de materiales hemerográficos o conexos a las obras audiovisuales. La labor del tutor consistirá en acompañar la formulación del proyecto, hasta la versión final presentada al Ministerio de Cultura y, realizar el seguimiento y asesoría al desarrollo y

cumplimiento de los objetivos hasta el resultado final propuesto, así como revisar y aprobar tanto el informe de avance, como el informe final. El ganador deberá pagar los honorarios del tutor, en ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Entregar a los tres (3) meses de iniciado el proyecto a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios interactivos del Ministerio de Cultura un informe de avance que contenga las evidencias de las actividades realizadas y el porcentaje desarrollado en relación con las metas finales (inventarios, catálogos, resultados de la verificación, resultados de la digitalización, etc. de acuerdo con los objetivos aprobados por el jurado). Este informe debe estar firmado por el becario y por el tutor. Además, debe contener:
 - Relación de gastos a la fecha.
 - Soportes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuentas de cobro, entre otros).
- Entrega del Informe final en digital, con sus respectivos anexos, a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios interactivos del Ministerio de Cultura. Las fotografías y el video deben estar separados del informe, como documentos adjuntos. El informe final debe contener:
 - Índice de contenido.
 - Un (1) informe de actividades firmado por el ganador en donde se incluyan las evidencias del desarrollo del proyecto, firmado por el Becario y el Tutor.
 - Perfiles de todos y cada uno de los miembros del equipo de trabajo de máximo veinte (20) líneas por persona.
 - Informe financiero anexando cuadro de relación de gastos aprobados en el proyecto presentado en una columna y los gastos efectuados en otra.
 - Soportes de los gastos como recibos, facturas, órdenes de pago, cuentas de cobro, entre otros, debidamente firmados con número de cédula o NIT.
 - Una reseña del proyecto desarrollado con el estímulo, metodología aplicada, dificultades encontradas, regionalización de contenidos audiovisuales (lugares donde se registraron las imágenes y sonidos), cuantificación del material gestionado (número de soportes, títulos y horas) y sus correspondientes anexos: inventarios, fichas de catalogación – análisis documental, registro fotográfico del proceso y de los contenidos (mínimo 10 fotos. Formato TIFF o JPG).
 - Un reel audiovisual de máximo cinco (5) minutos.
 - Autorización por escrito al Ministerio de Cultura para publicar la información contenida en el informe final, con fines de divulgación.
 - Planilla de Seguimiento a la ejecución y de actividades de socialización realizadas.
 - Evidencias de participación en el XVI Encuentro Nacional de Becarios del Patrimonio Audiovisual Colombiano, PAC, del SIPAC, Ministerio de Cultura, como parte del plan de promoción y divulgación, con una presentación del proyecto.



c) Perfil de los participantes:

Personas naturales o jurídicas colombianas públicas o privadas con o sin ánimo de lucro, que acrediten la propiedad o administración de los derechos patrimoniales o, en su defecto, presenten las autorizaciones de los propietarios de obras o colecciones audiovisuales colombianas de imágenes en movimiento o de material hemerográfico, bibliográfico, fotográfico o sonoro relacionado con la obra o colección audiovisual.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de los ítems solicitados en la plataforma en línea, el participante deberá entregar los siguientes documentos en un solo archivo PDF:

- Título y síntesis del proyecto. Máximo 20 líneas/renglones.
- Antecedentes, origen del archivo y contexto histórico, cronológico y geográfico en el que fue producido el material a gestionar. Si existe o existió un plan de preservación de la colección o fondo y resultados anteriores obtenidos, si aplica, o especificar si es la primera vez que se va a hacer una intervención. Mencionar si el proyecto ha recibido estímulos previos, nombre del estímulo, entidad que lo entregó, así como el monto y los objetivos logrados con estos recursos. Máximo 50 líneas/renglones.
- Motivación o pertinencia y resultado final esperado como producto de la beca (descripción del impacto y proyección) ¿Para qué y para quién se quiere preservar? Máximo 20 líneas/renglones.
- Certificados, contratos o documentos escritos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios al proponente para llevar a cabo el proyecto.
- Clasificación de los materiales a intervenir: deben describirse las características tipológicas: originales, copias, descartes (originales de cámara), productos editados, registros inéditos, relacionados con los soportes audiovisuales (cine, video, nativo digital, audio, fotografía, gráfico, hemerográfico, etc.).
- Cuantificación por soporte de las unidades a intervenir, para cada uno de los ciclos de gestión: inventario, conservación, limpieza, duplicación, migración, catalogación, digitalización, restauración digital, etc.
- Estado de los soportes (lugar y condiciones de almacenamiento, estado, duración, pietaje o minutaje, si aplica).
- Metodología (descripción de las etapas de gestión, procesos técnicos, modelo de intervención y flujos de trabajo. Si el proyecto está relacionado con procesos de catalogación y análisis documental deben presentarse los criterios que serán fundamentales para la clasificación, el análisis y descripción. En cuanto a procesos de digitalización, se deben explicar claramente todos los lineamientos y argumentos técnicos, desglosando los tipos de soportes, estado de los equipos de reproducción, formatos de digitalización, software, códecs y sistema de almacenamiento, entre otros).
- Plan de seguridad que garantice la integridad de la información para su conservación en el largo plazo. Estrategias y acciones en caso de contingencias como eventos de fuerza mayor (por



ejemplo: duplicación y conservación en diferentes espacios físicos y soportes de almacenamiento). Máximo 50 líneas/renglones.

- Plan de acceso y posibilidades de uso: el proponente debe describir los procedimientos y mecanismos para garantizar el acceso a los resultados del proyecto, lugares de consulta: físicos o virtuales, bibliotecas, centros de documentación, museos, archivos, entre otros. Utilización para: nuevas producciones, distribución, circulación, investigación, consulta en sala, uso pedagógico, entre otros.
- Plan de promoción y divulgación del proyecto desarrollado que contemple, por ejemplo, participación en talleres, seminarios o encuentros, exposiciones, instalaciones, muestras, así como festivales; con el fin de presentar las experiencias en el desarrollo y resultados de los procesos financiados con la beca. El plan debe incluir a su vez el tipo de público al que está dirigido: comunitario, profesional, no profesional, académico, entre otros.
- Fuentes de información (personas, bibliografía, información técnica, histórica, etc.).
- Configuración del equipo de trabajo: perfiles cortos y funciones de cada uno dentro del equipo.
- Certificado de otros aportes de cofinanciación, si existen.
- En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la cotización de la entidad competente.
- Material audiovisual, fotográfico, sonoro y/o impreso que ilustre el desarrollo y resultados esperados del proyecto.
- Hoja de vida del tutor.
- Carta de aceptación firmada por el tutor en donde se describan sus compromisos.

Nota 1: si se tratase de una iniciativa relacionada con el diseño y puesta en marcha de una página web, se debe certificar la garantía de sostenimiento del hosting y actualización de contenidos, por escrito en documento firmado por el proponente, por un periodo no menor a dos (2) años.

Nota 2: es importante precisar que, adicional a los gastos permitidos establecidos en las condiciones generales del Portafolio del Programa Nacional de Estímulos, los recursos entregados en el marco de esta convocatoria se pueden utilizar en discos duros, LTO, DCP y/o servicios especializados de preproducción, producción y postproducción.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Aportes al campo de la protección y salvaguardia del patrimonio audiovisual colombiano.	20
Riesgo de desaparición del archivo audiovisual por deterioro físico, obsolescencia tecnológica o abandono.	20
Viabilidad técnica y financiera de la propuesta: coherencia entre los recursos técnicos y monetarios solicitados para el cumplimiento de los objetivos.	20
Impacto social e histórico del acervo a intervenir.	40
Total	100



Nombre de la convocatoria: Investigación y gestión de la memoria y el Patrimonio Audiovisual Étnico	
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación y Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Personas jurídicas de naturaleza pública • Personas jurídicas de naturaleza privada Nota: para grupos étnicos revisar el perfil de los participantes que se describe en esta convocatoria.
Número de estímulos a otorgar:	5
Valor de cada estímulo:	\$ 20.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Archivos. Audiovisuales. Grupos étnicos. Patrimonio Audiovisual Colombiano.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

Apoyar la investigación, localización, intervención, gestión, sobre obras, acervos, colecciones y fondos audiovisuales colombianos de Patrimonio Audiovisual Colombiano, de acuerdo con la Resolución 3441/17, producidos por miembros de los Pueblos Indígenas de Colombia, las comunidades negras, afrodescendientes, pueblo raizal, pueblo palenquero y pueblo Rrom, que den como resultado la puesta en valor de los materiales y que permitan avanzar en su preservación y conservación de esta memoria y patrimonio propios.

Los proyectos presentados deben contar con el acompañamiento de un tutor con experiencia en gestión de obras o colecciones audiovisuales o de materiales hemerográficos o conexos a las obras audiovisuales. La labor del tutor consistirá en acompañar la formulación del proyecto, hasta la versión final presentada al Ministerio de Cultura y realizar el seguimiento y asesoría al desarrollo y cumplimiento de los objetivos hasta el resultado final propuesto, así como revisar y aprobar tanto el informe de avance, como el informe final. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del ganador con los recursos de la beca.

Como parte del plan de promoción y divulgación de los productos, se espera que los ganadores puedan participar con una presentación del proyecto en el XVI Encuentro Nacional de Becarios del Patrimonio Audiovisual Colombiano, PAC, del SIPAC, que se realizará en el segundo semestre de

2022, la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos determinará las condiciones de dicha participación.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- A los tres (3) meses de la notificación al ganador(a), entregar un (1) informe de avance a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios interactivos del Ministerio de Cultura que contenga:
 - Avances con las evidencias de las actividades realizadas y el porcentaje desarrollado en relación con las metas finales del proyecto. Este informe debe estar firmado por el becario (a) y por el tutor (a).
 - Relación de gastos a la fecha con copias de los respectivos soportes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuentas de cobro, entre otros).
- Informe final con sus respectivos anexos a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios interactivos del Ministerio de Cultura, que contenga:
 - Índice de contenido.
 - Informe de actividades firmado por el ganador en donde se incluyan las evidencias del desarrollo del proyecto.
 - Concepto de tutor firmado. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del ganador con los recursos de la beca. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.
 - Los perfiles de todos y cada uno de los miembros del equipo de trabajo de máximo 20 líneas por persona.
 - Informe financiero anexando cuadro de relación de gastos aprobados en el proyecto presentado en una columna y los gastos efectuados en otra.
 - Soportes de los gastos como recibos, facturas, órdenes de pago, cuentas de cobro, entre otros, debidamente firmados con número de cédula o NIT.
 - Reseña del proyecto desarrollado con el estímulo, metodología aplicada, dificultades encontradas, regionalización de contenidos audiovisuales materia del proyecto, explicitando los Pueblos o Comunidades de origen del material, así como su localización geográfica.
 - Autorización por escrito al Ministerio de Cultura para publicar la información contenida en el informe final, con fines de divulgación.
 - Registro fotográfico del proceso y de los contenidos (mínimo diez (10) fotos. Formato TIFF o JPG).

c) Perfil de los participantes:

Personas naturales o jurídicas colombianas públicas o privadas que pertenezcan a los a los pueblos indígenas, comunidades negras, afrodescendientes, pueblo raizal, pueblo palenquero y pueblo Rrom.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Los participantes deberán cargar en el campo correspondiente del aplicativo la siguiente información:

- Título y síntesis del proyecto. Máximo 20 líneas/renglones.
- Antecedentes, contexto humano, cultural y geográfico del proyecto. Máximo 50 líneas/renglones.
- Motivación o conveniencia de hacer la investigación. Máximo 25 líneas/renglones.
- Origen del archivo o colección, si es de una productora, autor, institución, movimiento social, comunidad, entre otros y si es público o privado, hasta donde se sepa. Máximo 75 líneas/renglones.
- Localización geográfica de los contenidos, departamentos, municipios, resguardos, comunidades, kumpaño, entre otros. Máximo 25 líneas/renglones.
- De qué tipo de contenidos se trata (cine, video, nativo digital, multimedia, etc.). Máximo 25 líneas/renglones.
- Fuentes de información disponibles para el proyecto (personas, bibliografía, información técnica, histórica, etc.). Máximo 25 líneas/renglones.
- Configuración del equipo de trabajo: perfiles y funciones de cada uno dentro del equipo. Máximo 50 líneas/renglones.
- Certificado de otros aportes de cofinanciación, si existen.
- Material audiovisual, fotográfico, sonoro y/o impreso que ilustre el desarrollo y resultados esperados del proyecto.
- Hoja de vida del tutor. Máximo 75 líneas/renglones.
- Carta de aceptación firmada por el tutor.

Nota: es importante precisar que, adicional a los gastos permitidos establecidos en las condiciones generales del Portafolio del Programa Nacional de Estímulos, los recursos entregados en el marco de esta convocatoria se pueden utilizar en discos duros, LTO, DCP y/o servicios especializados de preproducción, producción y postproducción.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Identificación, visibilización y reconocimiento del patrimonio audiovisual colombiano propio de los grupos étnicos.	60
Viabilidad técnica y financiera de la propuesta.	40
Total	100



Nombre de la convocatoria: Beca para festivales y muestras de cine nacionales	
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas jurídicas del sector público. • Personas jurídicas del sector privado. <p>Nota: para grupos étnicos revisar el perfil de los participantes que se describe en esta convocatoria.</p>
Número de estímulos a otorgar:	11
Valor de cada estímulo:	\$ 14.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Circulación. Festivales de cine. Formación de públicos. Muestras de cine.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

Fortalecer la formación de públicos a través de festivales y muestras de cine nacionales que se lleven a cabo en el país, apoyando su programación, procesos de desarrollo y mediación de audiencias, así como sus estrategias de promoción, difusión y posicionamiento del festival o muestra con las audiencias locales.

Los procesos de desarrollo y formación de audiencias realizados en el marco de los festivales y muestras de cine podrán incorporar la participación de públicos locales en los procesos de formación y en la ejecución de actividades del festival o muestra en el territorio, asesoría con expertos invitados, programación de largometrajes y cortometrajes, gestión de alianzas territoriales, formación en apreciación y gestión audiovisual, entre otros. El festival o muestra deberá contar con una persona del equipo dedicada a las acciones para el desarrollo y mediación de audiencias.

Se valorará positivamente aquellos procesos que contribuyan a crear espacios de exhibición y apropiación del cine colombiano, producción local y territorial; promover el desarrollo de audiencias y generar redes de relacionamiento sectorial y alianzas territoriales con otros agentes culturales.

Para efecto de esta convocatoria, de acuerdo a la “Ruta de apreciación cinematográfica (2005)”, publicada por el Ministerio de Cultura; se entiende la formación de públicos como aquello que “implica una mediación que va más allá del simple encuentro entre público y obra. Esta mediación depende directamente, tanto de quien la facilite o la oriente, como de la comunidad receptora, sus hábitos, gustos, intereses, y de lo que se quiera generar en ella. Es por esto que cuando se inicia un proceso

en donde se utiliza el lenguaje audiovisual como herramienta para generar determinadas actitudes entre un público o como fin en sí mismo, se debe tener en cuenta que la interacción de un espectador con una película sucede sobre tres ejes: la comunicación, la recreación y la formación.”

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Un informe final que contenga:
 - Reporte de la realización de las actividades relacionadas con la estrategia para el desarrollo y la mediación de audiencias en el marco del festival o la muestra: descripción de la actividad, listados de asistencia, registro audiovisual y/o fotográfico, número de asistentes, piezas gráficas, resultados y evaluación de las actividades.
 - Reporte de la programación de películas proyectadas: nombre de las películas colombianas y producciones locales y/o regionales proyectadas, clasificación de acuerdo a su duración: cortometraje o largometraje, lugares de proyección, piezas gráficas, registro audiovisual y/o fotográfico, el número de asistentes a las proyecciones y las autorizaciones y licencias de uso de obras que acrediten la gestión legal de las películas que hicieron parte de la programación del festival o muestra.
 - Balance de la participación de audiencias locales en las actividades del festival o la muestra.
 - Autoevaluación: destacar las fortalezas y aspectos a mejorar; así como las sugerencias y/o aspectos a mejorar por parte del Ministerio de Cultura.
 - Relación de gastos ejecutados en la propuesta (tipo de gasto y valor).

Nota 1: el ganador deberá cumplir con los demás compromisos relacionados con la beca:

- Realizar la edición del festival o muestra de cine en las fechas establecidas según el cronograma y el desarrollo de actividades relacionadas en la propuesta (en caso de presentarse algún cambio, comunicarlo de manera escrita a la dependencia encargada de la beca).
- Realizar el registro oportuno de la entidad y de la programación del festival o muestra en el SIREC (el registro de programación debe hacerse al menos 15 días antes del inicio del festival o la muestra).
- Invertir los recursos del estímulo en los rubros del modelo de presupuesto aprobado por el jurado (en caso de presentarse algún cambio, comunicarlo de manera escrita a la dependencia encargada de la beca).
- Difusión de las estrategias de la DACMI - Dirección de Audiovisuales Cine y Medios Interactivos (concertar el material a difundir con la dependencia encargada de la beca).

Nota 2: sin la documentación completa no se podrá hacer el cierre del proyecto.



Nota 3: tener en cuenta las siguientes recomendaciones para el registro audiovisual y fotográfico:

- Memoria fotográfica: incluir archivos de máximo 20 fotografías en formato .jpg con un tamaño máximo de 2Mb y resolución 300dpi.
- Memoria en video: incluir archivos de máximo cinco (5) minutos.

c) Perfil de los participantes:

Personas jurídicas del sector público y personas jurídicas del sector privado (incluidos grupos étnicos) que dentro de su objeto social cuenten con actividades culturales o educativas y que hayan realizado mínimo una (1) versión del festival o muestra de cine nacional que se presenta a esta beca, entre 2018 y 2021; acreditando su desarrollo con las evidencias respectivas según las siguientes condiciones específicas.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Breve descripción de la entidad que incluya su experiencia y trayectoria en actividades de formación de públicos y en la realización de festivales, muestras o estrategias de circulación de cine en Colombia. Esta descripción puede incluir logros destacados, el número y tipo de población impactada, invitados destacados, películas presentadas, entre otros, evidencias que acrediten la experiencia y trayectoria de las actividades (enlaces web o archivos con fotografías y videos de máximo cinco (5) minutos marcados con el nombre y año de la actividad); página web; redes sociales del evento, piezas gráficas y/o presentaciones de resumen de resultados. Máximo dos (2) páginas.
- Presentación de la propuesta para el fortalecimiento de la formación de públicos a través del festival o muestra en un solo archivo PDF, que incluya:
 - Descripción que contenga: nombre del festival y título de la edición de este año, presentación general de la edición del festival o muestra, municipio(s) donde se realizará el evento, fechas de realización del evento, temática, secciones, invitados, actividades de formación, entre otros. Máximo 25 líneas/renglones.
 - Programación: presentación del tipo de películas o producciones audiovisuales que se programarán en esta edición de la muestra o festival; destacando especialmente las producciones de cine nacional y producción local y/o regional. Máximo 25 líneas/renglones.
 - Estrategia para el desarrollo y la mediación de audiencias a realizarse en el marco del festival o la muestra, a través de las obras audiovisuales programadas (ya sea una parte o la totalidad de ellas) presentando su metodología, el público objetivo, el resultado que se espera y la forma como se evaluará el resultado; así como las acciones para promover la participación de audiencias locales en estas actividades. Máximo 50 líneas/renglones.



- Perfil de la persona del equipo que se encargará de implementar las acciones para el desarrollo y la mediación de audiencias.
- Descripción de las actividades que realizará la persona que se encargará de implementar las acciones para el desarrollo y la mediación de audiencias.
- Plan de promoción donde se especifique cómo se realizará la difusión de las actividades para convocar al público local. Máximo 25 líneas/renglones.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria de la entidad y experiencia en la realización de actividades de formación de públicos y en la realización de festivales, muestras o estrategias de circulación de cine en Colombia.	40
Viabilidad técnica: calidad y pertinencia de la propuesta de acuerdo a sus actividades, impacto y metodología de la estrategia para el desarrollo y la mediación de audiencias y la participación de audiencias locales.	40
Viabilidad presupuestal: coherencia entre el presupuesto y cronograma respecto a las actividades y objeto de la convocatoria.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria: Beca Circula la Diversidad	
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas jurídicas del sector privado. • Grupos constituidos. <p>Nota: para grupos étnicos revisar el perfil de los participantes que se describe en esta convocatoria</p>
Número de estímulos a otorgar:	4
Valor de cada estímulo:	\$ 20.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Circulación. Convivencia. Discapacidad. Diversidad. Grupos étnicos. Inclusión. Mujeres. Personas migrantes. Sectores sociales.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca fomentar la circulación de contenidos audiovisuales y sonoros cuya línea narrativa contribuya a reflexionar y reivindicar historias sobre la diversidad social, cultural, étnica, de discapacidad, migración y LGBTIQ+, así como al reconocimiento de nuevos liderazgos, referentes e imaginarios para la convivencia y construcción social, con el fin de fortalecer entornos seguros y protectores de los diversos grupos poblacionales en los distintos territorios y comunidades del país.

Las propuestas deberán incluir estrategias de trabajo en red entre organizaciones culturales, comunitarias, colectivos de comunicación comunitaria que vinculen creadores, productores y distribuidores de contenidos y agentes culturales de distintos grupos poblacionales como mujeres, LGBTIQ+, migrantes, grupos étnicos (pueblos indígenas, comunidades negras, afrodescendientes, pueblo raizal, pueblo palenquero y pueblo Rrom), personas con discapacidad y jóvenes.

La propuesta debe contemplar la selección de mínimo cinco (5) y máximo 10 contenidos audiovisuales y/o sonoros que cumplan con el objeto de la beca y con estos, crear circuitos para su circulación que comprendan distintos medios de difusión, apropiación, espacios culturales, eventos y plataformas.

Además, incluir la articulación de medios (radios, televisión, otros), espacios (bibliotecas, centros culturales, espacios al aire libre), plataformas digitales y eventos de alcance territorial y nacional.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Un (1) informe final dirigido a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura que contenga:
 - Descripción de las actividades realizadas y resultados del desarrollo de la estrategia de circulación (lugares, número de asistentes, metodología, impacto). Incluir: listados de asistencia, piezas gráficas de difusión y divulgación.
 - Memoria fotográfica: incluir archivos de máximo 20 fotografías en formato .jpg con un tamaño máximo de 2Mb y resolución 300dpi.
 - Memoria en video: incluir archivos de máximo cinco (5) minutos.
 - Descripción del resultado de las actividades de apropiación de contenido realizado con los públicos (metodología, número de asistentes, evaluación). Incluir: formatos de evaluación, registro audiovisual y/o fotográfico.
 - Registro de alianzas y articulación con eventos y espacios de circulación.
 - Base de datos consolidada con caracterización de los participantes (edades, intereses, formación, pertenencia étnica, género, entre otros).
 - Autorizaciones y licencias de uso de los contenidos audiovisuales y/o sonoros seleccionados para la circulación.
- Autoevaluación: destacar las fortalezas y aspectos a mejorar; así como las sugerencias y/o aspectos a mejorar por parte del Ministerio de Cultura.
- Relación de gastos ejecutados en la propuesta, señalando los que van con cargo a la beca y otros aportes (tipo de gasto y valor).

c) Perfil de los participantes:

Personas jurídicas del sector privado con o sin ánimo de lucro; Grupos constituidos; Cabildos, resguardos y asociaciones indígenas; Consejos comunitarios de comunidades negras, afrodescendientes, pueblo raizal, pueblo palenquero y pueblo Rrom.

Organizaciones y/o colectivos culturales y de comunicación comunitaria que desarrollen actividades de formación, circulación y exhibición de contenidos sonoros y/o audiovisuales en los territorios.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente del mismo aplicativo la siguiente información:



- Propuesta para fomentar la creación y el fortalecimiento de redes de circulación de mínimo 5 o máximo 10 contenidos sonoros y/o audiovisuales, que contenga:
 - Breve descripción de la entidad que incluya su experiencia y trayectoria en actividades de formación de públicos, mediación y circulación sonora y audiovisual. Esta descripción puede incluir logros destacados de procesos anteriores, tipo de población impactada, fotografías y videos de máximo cinco (5) minutos (marcados con el nombre y año de la actividad); redes sociales, página web, entre otros. Máximo 25 líneas/renglones.
 - Descripción de los contenidos audiovisuales y/o sonoros a presentarse que incluya el nombre de los contenidos, sinopsis, duración, temática relacionada con el objeto de la beca y criterios para la curaduría de estos contenidos, entre otros. Máximo 50 líneas/renglones.
 - Descripción de las necesidades de circulación, visibilización y apropiación cultural de los contenidos audiovisuales y/o sonoros. Máximo 25 líneas/renglones.
 - Descripción la estrategia de circulación que incluya las actividades de divulgación, plan de difusión, alianzas territoriales, manejo de medios, espacios, canales, eventos y/o plataformas donde circularán los contenidos audiovisuales y/o sonoros. Máximo 50 líneas/renglones.
 - Descripción del público objetivo al que están dirigidos cada uno de los contenidos audiovisuales y/o sonoros. Incluir criterios geográficos, demográficos y el impacto que esperan tener ellos. Máximo 50 líneas/renglones.
 - Descripción de las actividades que realizarán con los públicos para la apropiación de la temática de los contenidos audiovisuales y/o sonoros. Máximo 50 líneas/renglones
 - Los contenidos sonoros y/o audiovisuales que se circularán, a través de un enlace URL para que sea descargado y escuchado y/o visualizado por parte de los jurados en los siguientes formatos: Producción sonora: formato mp3, Producción audiovisual: formato de archivo .mov o formato de archivo .mp4.

Nota: los recursos del estímulo no podrán invertirse en gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales), obra física, compra de elementos de oficina, dotación (pantalla, utensilios y herramientas, equipos de proyección, sonido, cómputo, video, entre otros).

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente en la realización de alianzas para el desarrollo de actividades de circulación y apropiación de contenidos audiovisuales y/o sonoros.	10
Viabilidad técnica y conceptual de la propuesta (selección de los contenidos a circular, necesidades de circulación, estrategia de circulación, público objetivo, actividades para la apropiación del contenido por parte de los públicos,	50



capacidad de gestión de aliados para la circulación, trabajo en red, cronograma, presupuesto).	
Pertinencia del proyecto: coherencia con el objeto de la convocatoria y su enfoque de diversidad cultural para la convivencia y construcción social, así como al contexto territorial.	40
Total	100



La cultura
es de todos

Mincultura



PROGRAMA
NACIONAL DE
ESTIMULOS

DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO

**RECONOCIMIENTOS**

Nombre de la convocatoria: Reconocimiento para la participación en Womex 2022		
Área o Grupo responsable:	Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento	
Tipo de estímulo:	Reconocimiento	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales • Personas jurídicas del sector privado con o sin ánimo de lucro • Personas jurídicas del sector público 	
Número de estímulos a otorgar:	15 estímulos distribuidos de la siguiente manera:	
	Para el sector cinematográfico	3
	Para ganadores de festivales de música a nivel nacional	5
	Para agentes del sector musical	7
	Total	15
Valor de cada estímulo:	\$5.000.000 c/u	
Forma de pago:	Único pago: 100%	
Palabras clave:	Cine. Circulación. Economía cultural y creativa. Emprendimiento cultural. Industrias culturales y creativas. Mercado Cultural. Música. Womex 2022.	
Tiempo de ejecución:	Hasta el 15 de noviembre de 2022	

a) Descripción de la convocatoria:

Como parte de los tres componentes de la estrategia de internacionalización para las industrias culturales y creativas del Ministerio de Cultura, y dando continuidad a la iniciativa Colombia en Womex que se lleva a cabo anualmente desde el 2012, el Ministerio de Cultura invita a agentes del sector de la música y del sector cinematográfico nacional que quieran hacer parte de la delegación oficial que representará al país en Lisboa, Portugal del 19 al 23 de octubre del año en curso.

En el marco de la reactivación económica reconocemos la importancia de activar espacios internacionales para la circulación de los agentes en escenarios que generen oportunidades de negocios a los emprendedores y empresarios del sector.

De esta manera, con la estrategia de internacionalización de la música se busca posicionar y fortalecer la oferta colombiana en el mundo, a través de la generación de rutas de circulación, creación de redes de trabajo y el aumento de las posibilidades de exportación de productos y servicios, así como de la oferta de los gestores, agentes de circuitos y programadores de espacios culturales. Además, por primera vez, se convoca a agentes del sector cinematográfico nacional (cineastas, directores, productores y distribuidores) que busquen llegar a nuevos mercados y explorar canales adicionales de distribución y producción, promoviendo de esta manera el cruce de los ecosistemas de la música y el cine.

Esta convocatoria busca reconocer a los intermediarios culturales del sector de la música y la cinematografía nacional, mediante la postulación a Womex 2022, donde se establezcan las estrategias de circulación, promoción, relacionamiento, integración comercial, apertura de nuevos mercados y generación de redes para sus emprendimientos con foco en este mercado de músicas del mundo.

Los recursos otorgados estarán dirigidos a apoyar la participación del agente en Womex para el desarrollo de su estrategia de internacionalización.

Es importante tener presentes los siguientes aspectos:

- La inscripción al mercado la realizará directamente el Ministerio de Cultura, que efectuará la misma a nombre de la empresa o persona reconocida en el término indicado por el Ministerio. En caso de que el ganador cancele su participación o no asista a Womex tendrá la obligación de reembolsar al Ministerio de Cultura el costo total del reconocimiento y el valor de la inscripción realizada, y será sancionado con la prohibición de participar en esta convocatoria durante los próximos tres (3) años. Esta sanción aplica, excepto en casos de fuerza mayor debidamente justificados.
- En caso de resultar seleccionado en la convocatoria, deberá firmar la carta de compromiso con la estrategia WOMEX 2022 y cumplir lo establecido en ella.
- Los ganadores deberán colaborar en las actividades de seguimiento a la participación en el mercado.
- Los ganadores portarán la distinción del Sello Colombia Crea, como un reconocimiento por su contribución a la promoción de la diversidad de las expresiones musicales y del cine y aliados del sector público para la generación de procesos de innovación para las industrias culturales y creativas.

En caso de resultar seleccionado en la convocatoria deberá:

- Participar en el plan de aceleración comercial, que consistirá en asesorías, acompañamiento para la creación de una ruta de trabajo para WOMEX 2022. Aplica para los postulantes de las categorías 1 y 3, de acuerdo con el anexo de caracterización del participante.

- Enviar los insumos y/o el material gráfico y audiovisual en el momento que le sea solicitado por la organización para la creación de portafolios, revista/brochure y demás material promocional del programa.

b) Productos esperados de la propuesta o persona ganadora o reconocida:

- Un (1) informe de resultados (formato preestablecido) con sus respectivos soportes, 15 días calendario luego de la participación en WOMEX 2022. El formato de presentación de resultados será entregado por la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento a los ganadores de esta convocatoria.

c) Perfil de los participantes:

- Personas naturales. Pueden aspirar al reconocimiento gestores, mángers, promotores, programadores, bookers, productores, artistas, periodistas culturales o musicales y oficios afines. Igualmente, directores, productores, distribuidores y exhibidores de cine.
- Personas jurídicas del sector privado como sellos discográficos, agencias de talento, agencias promotoras, productoras, programadoras, teatros, festivales, escenarios de exhibición y promoción, distribuidores y exhibidores de cine, entre otros.
- Personas jurídicas del sector público como cinematecas y teatros, y festivales, entre otros.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente del mismo la siguiente información:

- Diligenciar y adjuntar formato de caracterización denominado: “Anexo caracterización de participantes Womex”.
- Un documento PDF donde se señale el plan de trabajo de su participación en Womex que contenga lo siguiente:
 - Objetivos de la participación.
 - Descripción del proyecto, producto o servicio que ofrecerá o demandará en Womex 2022.
 - Cronograma de trabajo antes, durante y después del mercado, indicando las actividades a desarrollar para que la participación en el mercado sea efectiva.
 - Plan de presencia en el mercado como delegado de Colombia.

Los oferentes (quienes tengan un bien o servicio para comercializar en el mercado) deben especificar los siguientes ítems:

- Bien o servicio a ofertar en el mercado.



- Estrategia de circulación del bien o servicio a ofertar en Womex 2022.
- Plan de circulación del bien o servicio a ofertar donde indique a qué otros escenarios de mercado nacionales o internacionales estarían atendiendo además de Womex.
- Histórico de resultados de la participación en Womex (aplica para la categoría 2 - de acuerdo con el anexo de caracterización del participante con postulantes - que han participado varias veces en Womex.)

Los demandantes (programadores, teatros, espacios convencionales y no convencionales, distribuidores, exhibidores, etc.) deben especificar los siguientes items:

- Bien o servicio a demandar en el mercado.
 - Plan de circulación donde indique a qué otros escenarios de mercado, nacionales o internacionales, estarían atendiendo además de Womex.
- Presentar un pitch (presentación corta de tres [3] minutos, máximo) en formato audiovisual en el que se evidencien los siguientes aspectos.
 - Nombre de la iniciativa, del delegado y ciudad desde donde participa.
 - Descripción clara del producto o servicio que ofrecerá o demandará en este mercado.
 - Objetivo principal de la participación en Womex 2022.
 - Porqué su participación en el mercado es importante para la reactivación del sector.
 - Cómo desde su participación en Womex contribuye a la promoción y circulación de las expresiones culturales del país.

Nota: este video debe ser en inglés y debe ser presentado por la persona que cumplirá el rol de representante o delegado en Womex 2022. El video deberá estar en una plataforma online como Youtube o Vimeo y copiar su enlace de acceso en el documento de plan de trabajo.

A la hora de hacer el video, debe tener en cuenta:

- Iluminación: Haga la transmisión desde un lugar iluminado (idealmente con luz natural). Intente que la fuente de luz esté frente a usted, nunca detrás para no crear sombra.
- Locación: Evite los espacios abiertos donde haya mucho ruido.
- Dispositivo móvil: Ubique el teléfono con el que va a grabar de forma horizontal, a una distancia mayor a 50 cm y menor a 2 metros desde su posición.
- **Soportes de experiencia**
 - Hoja de vida y/o portafolio de la empresa o iniciativa que postula a esta convocatoria, especificando años de experiencia y trayectoria. Cada experiencia señalada en el documento como trayectoria debe tener sus respectivos soportes.
 - Adjuntar mínimo un soporte por cada año de experiencia a reportar a través de su participación en espacios del sector de la música o cinematográfico (según la categoría) a nivel nacional o internacional. Son elegibles: mercados culturales, ruedas de negocios, conferencias, ferias o



festivales, giras. Los soportes válidos son: notas de prensa, volantes, certificaciones, menciones de participaciones, invitaciones, acreditaciones, entre otros, en donde se pueda comprobar el tipo de participación del postulante.

- Certificación o mención de ganador de festival con nombre del ganador y número de edición en la que se participó. Aplica solo para la categoría número 3, de acuerdo con el anexo de caracterización del participante.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del participante, así como su experiencia de participación en ferias, mercados y festivales a nivel nacional e internacional.	30
Viabilidad técnica. Claridad en los objetivos, así como en los proyectos, productos o servicios y plan de trabajo propuestos para la presencia en Womex 2022.	20
Viabilidad financiera (coherencia entre el presupuesto y cronograma respecto a las actividades y objeto de la convocatoria).	20
Aportes al campo artístico o cultural. Articulación del plan de trabajo con respecto a la oferta presentada y a la presencia del agente como parte de la delegación colombiana.	15
Nivel de inglés del delegado que será evaluado con el video pitch (con el fin de que pueda cumplir los objetivos de ofrecer los servicios y productos culturales en el Mercado).	15
Total	100



Nombre de la convocatoria:		
Reconocimiento a la distribución de cortometrajes y largometrajes colombianos		
Área o Grupo responsable:	Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento	
Tipo de estímulo:	Reconocimiento	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación	
Dirigido a:	Personas jurídicas del sector privado con y sin ánimo de lucro.	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1	3
	Categoría 2	3
	Total	6
Valor de cada estímulo:	Categoría 1	\$20.000.000 c/u
	Categoría 2	\$50.000.000 c/u
Forma de pago:	Único pago: 100%	
Palabras clave:	Cine colombiano. Circulación. Distribución cinematográfica. Economía cultural y creativa. Emprendimiento cultural. Industrias culturales y creativas.	
Tiempo de ejecución:	N/A	

a) Descripción de la convocatoria:

Con el inicio de la pandemia del COVID 19 los intermediarios de la cadena de valor del sector cinematográfico colombiano se vieron fuertemente afectados por cierres de los establecimientos y confinamiento de sus públicos. A pesar de esto, pequeños distribuidores que le apuestan al cine nacional continuaron con su misionalidad de incrementar la visibilidad de cortometrajes y largometrajes colombianos, promoviendo su circulación entre los públicos en distintos espacios, salas de cine, plataformas digitales y eventos.

De esta manera, y teniendo en cuenta que los modos de consumo están cambiando constantemente y han obligado a la reestructuración de las actividades de distribución de cine nacional, el Ministerio de Cultura busca reconocer la labor realizada entre 2020 y 2021 por distribuidores de cine colombiano, con la intención de que fortalezcan su actividad económica y continúen aportando al posicionamiento de las producciones cinematográficas colombianas de cortometraje y largometraje.

Se valorará positivamente las acciones adelantadas para el fortalecimiento del sector a través de la distribución y comunicación pública de cortometrajes y largometrajes en espacios culturales o educativos, salas de cine, plataformas digitales, canales de televisión y eventos durante los años 2020 y 2021; aportando así a la reactivación del sector, al desarrollo de audiencias y a la apropiación y difusión del cine nacional en diversos escenarios.

Nota: los ganadores portarán la distinción del Sello Colombia Crea, como un reconocimiento por su contribución a la promoción de la diversidad de las expresiones culturales y ser aliados del sector público para la generación de procesos de innovación para las industrias culturales y creativas.

b) Productos esperados del ganador:

De resultar ganador de este reconocimiento, se solicitará presentar antes del 30 de noviembre una socialización para conocer los resultados de la gestión realizada en los años 2020 y/o 2021. Esta socialización podrá ser virtual o presencial, en ella el ganador, a través de un conversatorio o charla, presentará un balance de la estrategia de distribución para el 2022 y las acciones para fortalecer la circulación de cine colombiano en espacios culturales o educativos, salas de cine, plataformas digitales, canales de televisión. Así mismo, hará la presentación de los logros y aprendizajes de las acciones ejecutadas en los años 2020 y 2021.

c) Perfil de los participantes:

- **Categoría 1:** entidades con y sin ánimo de lucro, así como micro y pequeñas distribuidoras registradas en el Sistema de Información y Registro Cinematográfico (SIREC) máximo en febrero de 2020, con mínimo dos años de experiencia y en cuyo catálogo se encuentren cortometrajes colombianos, y que como mínimo hayan distribuido y comunicado públicamente 10 obras de cortometraje entre 2020 y 2021, en espacios culturales o educativos, salas de cine, plataformas digitales, canales de televisión y eventos.
- **Categoría 2:** entidades con y sin ánimo de lucro, así como micro y pequeñas empresas distribuidoras registradas en el Sistema de Información y Registro Cinematográfico (SIREC) máximo en febrero de 2020, con mínimo dos años de experiencia y en cuyo catálogo se encuentren largometrajes colombianos, y que como mínimo hayan distribuido y comunicado públicamente 10 largometrajes nacionales entre 2020 y 2021, en espacios culturales o educativos, salas de cine, plataformas digitales, canales de televisión y eventos.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Un (1) documento de balance de su actividad de distribución y comunicación pública en el que se incluya:
 - Descripción de la trayectoria de la entidad en actividades de distribución cinematográfica de cine colombiano de cortometraje o largometraje: Nombre, municipio(s), perfil, principales actividades desarrolladas, evidencias que acrediten la trayectoria (fotografías y videos de



máximo 5 minutos marcados con el nombre y año de la actividad); página web; redes sociales y piezas gráficas (máximo dos páginas).

- Catálogo de obras de cortometraje o largometraje colombiano entre 2020 y 2021.
 - Nombre y número de cortometrajes o largometrajes colombianos distribuidos y comunicados públicamente en el 2020.
 - Nombre y número de cortometrajes o largometrajes colombianos distribuidos y comunicados en el 2021.
 - Número de espectadores/visualizaciones/reproducciones por cada uno de los cortometrajes o largometrajes colombianos distribuidos y comunicados públicamente en espacios culturales o educativos, salas de cine, plataformas digitales, canales de televisión y eventos.
 - Estrategia de distribución y comunicación pública efectuada entre 2020 y 2021 (información de los espacios culturales o educativos, salas de cine, plataformas digitales, eventos). Máximo una página.
 - Acciones para el fortalecimiento de audiencias realizadas entre 2020 y 2021 (máximo una página).
- Estrategia de distribución para el 2022 que contenga:
 - Catálogo de obras de cortometraje o largometraje según la categoría de estos reconocimientos. En caso de no contar con el catálogo confirmado, incluya cartas de intención en la negociación de obras audiovisuales para su distribución.
 - Principales líneas curatoriales y apuestas de su estrategia de distribución para 2022. (No debe superar 8000 caracteres).

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del participante: experiencia en la realización de actividades de distribución cinematográfica de cine colombiano y el reporte de la estrategia de distribución y comunicación pública de largometrajes y/o cortometrajes (de acuerdo con la categoría) efectuada entre 2020 y 2021 en espacios culturales o educativos, salas de cine, plataformas digitales, eventos.	65
Aporte a la distribución y comunicación pública de cortometrajes o largometrajes colombianos de acuerdo con la información aportada en el apartado de condiciones específicas de la convocatoria	35
Total	100



Nombre de la convocatoria:	
Reconocimiento a la exhibición en salas de cine de cortometrajes y largometrajes colombianos	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento
Tipo de estímulo:	Reconocimiento
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación
Dirigido a:	Personas jurídicas del sector privado con y sin ánimo de lucro.
Número de estímulos a otorgar:	4
Valor de cada estímulo:	\$20.000.000 c/u
Forma de pago:	Único pago: 100%
Palabras clave:	Cine colombiano. Circulación. Economía cultural y creativa. Emprendimiento cultural. Exhibición cinematográfica. Industrias culturales y creativas.
Tiempo de ejecución:	N/A

a) Descripción de la convocatoria:

La presente convocatoria busca reconocer la labor realizada por exhibidores cinematográficos nacionales que hayan exhibido en salas de cine del país cortometrajes y largometrajes colombianos en los años 2020 y/o 2021; entendiendo los esfuerzos de los exhibidores de cine nacionales, que en el marco de la COVID-19 y conforme a los protocolos de bioseguridad, han retomado operaciones siendo una ventana del cine nacional y propiciando su encuentro con los diversos públicos en todo el país.

El Ministerio de Cultura busca hacer un reconocimiento a la labor realizada entre 2020 y 2021 por los exhibidores cinematográficos de cine colombiano, con la intención de que estos se fortalezcan y continúen aportando al posicionamiento de las producciones cinematográficas colombianas.

Los exhibidores cinematográficos objeto de los presentes reconocimientos deberán estar activos y tener entre una (1) y cuatro (4) salas de cine a nivel nacional.

La finalidad de esta convocatoria es contribuir a la reactivación económica del sector cinematográfico y de los agentes de la exhibición en diversos territorios del país, destacando la importancia de la programación de cine nacional de manera presencial como parte de dicha reactivación, y por beneficiar a distintos actores y eslabones de la cadena de valor de la industria cinematográfica y propiciar que los y las colombianas tengan acceso al cine nacional.

Nota: los ganadores portarán la distinción del Sello Colombia Crea, como un reconocimiento por su contribución a la promoción de la diversidad de las expresiones culturales y ser aliados del sector público para la generación de procesos de innovación para las industrias culturales y creativas.

b) Productos esperados del ganador:

- Socialización, de carácter virtual o presencial, en la que, a través de un conversatorio o charla, presente un balance de la estrategia de exhibición de cortometrajes y largometrajes colombianos destacando los logros y aprendizajes de estas acciones; el reporte de cortometrajes y largometrajes presentados; las actividades de difusión y promoción realizadas en su momento donde se incluyan piezas gráficas utilizadas; fotografías y/o videos. Así mismo, presentación de los aciertos y aprendizajes de las acciones ejecutadas en los años 2020 y 2021.

c) Perfil de los participantes:

Personas jurídicas del sector privado con o sin ánimo de lucro que estén registrados en el SIREC como exhibidores cinematográficos con hasta cuatro (4) salas de cine, que cuenten con mínimo dos años de experiencia; registro en el SIREC máximo en febrero de 2020, y que hayan exhibido cortometrajes y largometrajes colombianos en los años 2020 y/o 2021.

Nota: para efectos de esta convocatoria y de acuerdo con el artículo 3° de la ley 814 DE 2003 “Por la cual se dictan normas para el fomento de la actividad cinematográfica en Colombia”; se definen los siguientes conceptos:

1. Sala de cine o sala de exhibición. Local abierto al público, dotado de una pantalla de proyección que mediante el pago de un precio o cualquier otra modalidad de negociación, confiere el derecho de ingreso a la proyección de películas en cualquier soporte.
2. Exhibidor. Quien tiene a su cargo la explotación de una sala de cine o sala de exhibición, como propietario, arrendatario, concesionario o bajo cualquier otra forma que le confiera tal derecho.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Un (1) documento de balance de su actividad de exhibición cinematográfica que incluya:
 - Descripción de la trayectoria de la entidad en actividades de exhibición cinematográfica: Nombre, municipio (s), perfil y principales actividades desarrolladas, evidencias que acrediten la trayectoria (fotografías y videos de máximo 5 minutos marcados con el nombre y año de la actividad); página web; redes sociales y piezas gráficas. (Máximo dos páginas)



- Reporte de cortometrajes y/o largometrajes colombianos exhibidos en sus salas entre 2020 y/o 2021, que incluya: nombre y número de cortometrajes y/o largometrajes exhibidos; número de espectadores por cada uno de los cortometrajes y/o largometrajes.
 - Estrategia de difusión y promoción de la programación de cortometrajes y largometrajes colombianos en sus salas en 2020 y/o 2021. Máximo una página.
 - Acciones para la formación de públicos y el desarrollo de audiencias realizadas en 2020 y/o 2021. Máximo una página.
 - Principales líneas de trabajo alrededor de la exhibición de cine colombiano en 2022. Máximo una página.
- Estrategia de exhibición de largometrajes y/o cortometrajes colombianos para el 2022, que contenga:
 - Descripción de los espacios (ciclos, muestras, entre otros) con los que cuenta o que implementará en 2022, para la exhibición de largometrajes y/o cortometrajes colombianos en sus salas. Máximo una página.
 - Principales líneas curatoriales y apuestas de su estrategia de exhibición para 2022. Máximo una página.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria: experiencia en la realización actividades de exhibición cinematográfica y el reporte programación de cortometrajes y largometrajes colombianos en sus salas de cine, entre los años 2020 y/o 2021.	65
Aporte a la exhibición cinematográfica de largometrajes y cortometrajes colombianos: circulación de cortometrajes y largometrajes nacionales en sus salas de cine ligadas a las actividades de formación de públicos y desarrollo de audiencias; como a la difusión y promoción del cine colombiano.	35
Total	100



Nombre de la convocatoria:		
Reconocimiento para la circulación nacional e internacional para emprendedores de la Economía Cultural y Creativa		
Área o Grupo responsable:	Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento	
Tipo de estímulo:	Reconocimiento	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales • Personas jurídicas del sector privado con ánimo de lucro • Personas jurídicas del sector privado sin ánimo de lucro 	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1	4
	Categoría 2	6
	Categoría 3	2
	Categoría 4	8
	Categoría 5	10
	Categoría 6	8
	Total	38
Valor de cada estímulo:	Categoría 1	\$2.500.000 c/u
	Categoría 2	\$6.000.000 c/u
	Categoría 3	\$10.500.000 c/u
	Categoría 4	\$5.000.000 c/u
	Categoría 5	\$10.000.000 c/u
	Categoría 6	\$15.000.000 c/u
Forma de pago:	Único pago: 100%	
Palabras clave:	Artes plásticas. Artes visuales. Audiovisuales. Bienes y servicios culturales. Cine. Circulación. Distribución. Economía cultural y creativa. Emprendimiento cultural. Industrias culturales y creativas. Música.	
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.	

a) Descripción de la convocatoria:

Este reconocimiento busca apoyar el trabajo realizado por los agentes culturales que durante el año 2020 y/o 2021 participaron en mercados y plataformas culturales nacionales e internacionales y que, como resultado de este trabajo, llegaron a acuerdos comerciales para la circulación de su propuesta, catálogo de artistas, agrupaciones o bienes creativos y culturales a nivel nacional o internacional. Para hacerse merecedor de este reconocimiento debe presentar un documento de presentación y su trabajo realizado entre 2020 y/o 2021 en donde se resalte la gestión que se llevó a cabo entre estos años y su apuesta para la participación en mercados nacionales o internacionales a los que haya sido invitado a participar en 2022 con fecha máxima de realización del 30 de noviembre.

Con este reconocimiento se busca contribuir a la circulación, como un eslabón de la cadena de valor de las industrias culturales y creativas, cuya propuesta ha sido reconocida por programadores nacionales o internacionales para hacer parte de festivales, *work in progress*, encuentros o mercados culturales nacionales o internacionales y cofinanciar su proceso de circulación e internacionalización. Con esta cofinanciación el Ministerio de Cultura, promueve la participación en mercados culturales como las plataformas principales para el encuentro entre la oferta y la demanda de los sectores culturales y creativos, permitiendo la promoción y comercialización, además de ampliar y diversificar los públicos de las creaciones nacionales, a nivel local e internacional.

El recurso de este reconocimiento debe ir dirigido únicamente a garantizar la participación de los agentes, artistas, agrupaciones o bienes creativos y culturales, en escenarios a los cuales haya sido invitado producto de una negociación en un mercado nacional o internacional en el que participaron entre los años 2020 y/o 2021, y de cuya participación y contratación haya presentado soportes.

Categorías establecidas en la presente convocatoria:

• **Circulación nacional:**

- Categoría 1: Para un (1) agente.
- Categoría 2: Para grupos de entre dos (2) a siete (7) artistas.
- Categoría 3: Para grupos de ocho (8) artistas en adelante.

• **Circulación internacional:**

- Categoría 4: Para un (1) agente.
- Categoría 5: Para grupos de entre dos (2) a siete (7) artistas.
- Categoría 6: Para grupos de ocho (8) artistas en adelante.

b) Productos esperados del ganador:

N.A.

c) Perfil de los participantes:

Personas naturales: gestores, mángagers, promotores, programadores, editores, librereros, directores, productores, distribuidores, exhibidores, bookers, editores musicales, productores musicales, periodistas culturales, librereros y oficios afines; o artistas que paralelamente se desempeñen en los roles anteriormente señalados.

Personas jurídicas de naturaleza privada con o sin ánimo de lucro cuyo perfil sea: sellos discográficos, agencias de talento, agencias promotoras, productoras, programadoras, teatros, festivales, escenarios de exhibición y promoción, casas editoriales, ferias de libros librerías, tiendas físicas y virtuales, museos, galerías, mercados de arte, casas de subasta, editores de revistas y/o arte, productores de arte, espacios de exhibición alterna y oficios afines.

Para los dos (2) perfiles antes mencionados se requiere que hayan participado en plataformas de mercados culturales nacional o internacionales en los años 2020 y 2021 y que hayan sido invitados para este 2022 por programadores internacionales a diferentes escenarios como festivales, *work in progress*, encuentros o mercados culturales internacionales.

En todos los casos se debe acreditar al menos dos años de experiencia comprobada en el sector cultural y creativo

Nota 1: no pueden participar agentes que en su plan de circulación incluya la participación en la feria de músicas del mundo Womex, pero sí quienes hayan sido seleccionados por Womex como showcase oficial para la versión 2022, en música o cine documental.

Nota 2: los ganadores portarán la distinción del Sello Colombia Crea, como un reconocimiento por su contribución a la promoción de la diversidad de las expresiones culturales y ser aliados del sector público para la generación de procesos de innovación para las industrias culturales y creativas.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Un (1) pitch (presentación corta de tres [3] minutos, máximo) en formato audiovisual en el que se evidencien los siguientes aspectos:
 - Nombre de la iniciativa, del delegado y ciudad desde donde participa.
 - Nombre de mercado o festival al que fue invitado.
 - Descripción clara del proyecto, producto o servicio que ofreció o demandó en este mercado.
 - Resultados obtenidos con su participación en el mercado entre 2020 y 2021.
 - Impacto de la participación en el mercado para su producto o servicio.

Nota: el enlace del video deberá subirse en el campo respectivo que encontrará en el formulario de registro, parte B. El video deberá estar en una plataforma online como Youtube o Vimeo. El video deberá contener en su apertura y cierre el logo del Ministerio de Cultura y el Sello Colombia Crea.

A la hora de hacer el video, debe tener en cuenta:

- Iluminación: Haga la transmisión desde un lugar iluminado (idealmente con luz natural). Intente que la fuente de luz esté frente a usted, nunca detrás para no crear sombra.
 - Locación: Evite los espacios abiertos donde haya mucho ruido.
 - Dispositivo móvil: Ubique el teléfono con el que va a grabar de forma horizontal, a una distancia mayor a 50 cm y menor a 2 metros desde su posición.
- Documento anexo que incluya información sobre la trayectoria del proponente, experiencia y/o participación en espacios del sector cultural y creativo con soportes que acrediten estas participaciones. Adicionalmente deberá adjuntar en el documento, la carta de invitación del mercado.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del participante: experiencia y/o participación en espacios del sector de las industrias culturales y creativas a nivel nacional o internacional como mercados culturales, ruedas de negocios, conferencias, ferias o festivales, giras.	50
Relevancia de la participación del postulante en el evento al que ha sido invitado.	25
Aportes al campo artístico o cultural, así como al contexto social o cultural, con base en la descripción de la convocatoria.	25
Total	100



BECAS

Nombre de la convocatoria:		
Fortalecimiento de mercados culturales nacionales		
Área o Grupo responsable:	Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento	
Tipo de estímulo:	Beca	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> Personas jurídicas de naturaleza privada con y sin ánimo de lucro Personas jurídicas de naturaleza pública 	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1 Emergentes	3
	Categoría 2 Intermedios	4
	Categoría 3 Consolidados	4
	Total	11
Valor de cada estímulo:	Categoría 1 Emergentes	\$20.000.000 c/u
	Categoría 2 Intermedios	\$40.000.000 c/u
	Categoría 3 Consolidados	\$70.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%	
Palabras clave:	Artes plásticas. Artes visuales. Artesanías. Audiovisuales. Bienes y servicios culturales. Cine. Circulación. Comercialización. Economía cultural y creativa. Emprendimiento cultural. Mercado Cultural. Música. Rueda de negocios. Teatro y Circo.	
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.	

a) Descripción de la convocatoria:

La presente convocatoria busca cofinanciar la realización y cualificación técnica de mercados culturales en Colombia con el fin de fortalecer la relación entre oferta y demanda y así, de acuerdo con la categoría de postulación, apoyar el desarrollo de estrategias de promoción y acceso efectivo a procesos culturales, de circulación y transacción de productos culturales y creativos.

Los mercados culturales interesados en participar deberán presentar una propuesta para la nueva versión del mercado (2022), que incluya componentes de formación, rueda de negocios, fomento a la visibilidad de agentes a nivel nacional, presencia de agentes de la ciudad o municipio donde se realiza el mercado, desarrollo de públicos e implementación de instrumentos de mediación y seguimiento a las dinámicas y resultados del mercado. De igual manera, de acuerdo con la capacidad y según el alcance del mercado, indicar las alianzas con otros mercados que posibiliten la circulación de oferta entre sí, la integración intersectorial entre el sector de la cultura y otros sectores económicos (no culturales) demandantes de bienes y servicios de los sectores de la economía cultural y creativa, así como el desarrollo de estrategias de internacionalización con mercados externos que faciliten la integración y circulación internacional.

Con esta cofinanciación el Ministerio de Cultura, promueve a los mercados culturales como las plataformas principales para el encuentro entre la oferta y la demanda de los sectores culturales y creativos, permitiendo la promoción y comercialización, además de ampliar y diversificar los públicos de las creaciones a nivel nacional e internacional.

Se entiende como mercado cultural una plataforma de intercambio (monetario y no monetario), diseñada en función de los bienes y servicios culturales. El mercado cultural cuenta con unas condiciones específicas como presencia de agentes de la cultura, realización de muestras de expresiones culturales, showcases de artes escénicas, entre otras; además de contar con aspectos curatoriales que permitan una selección efectiva de los agentes (compradores y oferentes) para así posibilitar un emparejamiento eficaz entre oferta y demanda.

Las categorías establecidas para la convocatoria son:

- Categoría 1. Emergentes: mercados culturales que vayan a realizar su segunda versión en el 2022. Son considerados mercados culturales emergentes aquellos que se encuentran en una fase de desarrollo temprana y que están en camino a tener un posicionamiento en su sector.
- Categoría 2. Intermedios: mercados culturales que tengan mínimo 2 y máximo 5 versiones al 2022. Son considerados mercados culturales intermedios aquellos que hayan alcanzado un reconocimiento en su sector y se encuentran en una etapa de búsqueda de sostenibilidad económica y temporal.
- Categoría 3. Consolidados: mercados culturales que al 2022 cuenten con más de 5 versiones. Mercados que han alcanzado reconocimiento en el sector a nivel nacional e internacional y una sostenibilidad de realización en el tiempo.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Realización del mercado cultural de acuerdo con el proyecto presentado.
- Informe final que dé cuenta de los resultados del mercado, e incluya los siguientes ítems:
 - Descripción de las actividades realizadas soportados con mínimo 5 fotos y un video de registro de cada una.
 - Resultados de los indicadores de la gestión y los logros obtenidos.
 - Incluir en el informe los resultados de los siguientes indicadores de gestión:
 - Número de asistentes al mercado.
 - Número de compradores nacionales asistentes al mercado.
 - Número de compradores internacionales asistentes al mercado.
 - Número de agentes locales que hacen parte del mercado.
 - Número de showcases realizados durante el mercado.
 - Número de oferentes en el mercado.
 - Número de inscritos o acreditados.
 - Incluir información sobre las transacciones realizadas y las expectativas de negocio del mercado.

c) Perfil de los participantes:

353

Personas jurídicas del sector público, personas jurídicas del sector privado sin ánimo de lucro o personas jurídicas del sector privado con ánimo de lucro, que realicen mercados culturales que se encuentren dentro de las siguientes categorías:

- Emergentes: mercados culturales que vayan a realizar su segunda versión en el 2022.
- Intermedios: mercados culturales que tengan mínimo dos (2) y máximo cinco (5) versiones al 2022.
- Consolidados: mercados culturales que al 2022 cuenten con más de cinco (5) versiones.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes a cada una de las tres (3) categorías ofertadas, deberán adjuntar la siguiente documentación:

- Evidencias audiovisuales, gráficas y documentales por cada año de realización mercado teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones: contratos entre el mercado y artistas, programaciones de cada una de las versiones, mínimo cinco (5) fotos y un (1) video que incluya con claridad el año y las actividades realizadas en el mercado.



- Realizar el registro de Mercados Culturales Nacionales que se encuentra en el siguiente enlace: <https://forms.gle/uH5kb5iLCpXdRH9m8> y adjuntar el pantallazo del registro. Esta información será validada por la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del participante. Se valorarán la realización de versiones anteriores en función de: número de compradores, número de artistas participantes, resultados.	40
Viabilidad técnica de la propuesta (evaluación respecto de la justificación, la descripción, objetivos, cronograma y presupuesto).	20
Viabilidad financiera (coherencia entre el presupuesto y cronograma respecto a las actividades y objeto de la convocatoria).	20
Aportes al campo artístico o cultural, así como al contexto social o cultural, con base en la descripción de la convocatoria.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria:	
Desarrollo de estrategias de comercialización de bienes y servicios culturales y creativos	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales • Grupos constituidos • Personas jurídicas de naturaleza privada con y sin ánimo de lucro • Cabildos, resguardos y asociaciones indígenas • Personas jurídicas de naturaleza pública • Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y pueblo Rrom
Número de estímulos a otorgar:	10
Valor de cada estímulo:	\$ 25.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Artes plásticas. Artes visuales. Artesanías. Audiovisuales. Bienes y servicios culturales. Ciencia y tecnología. Circulación. Comunicación. Danza. Economía cultural y creativa. Emprendimiento cultural. Gestión cultural. Industrias culturales y creativas. Innovación. Lectura y escritura. Literatura. Música. Teatro y Circo.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca **incentivar el desarrollo de estrategias de comercialización física o digital de bienes y servicios culturales y creativos (local, nacional y/o internacional).**

Las propuestas presentadas a esta convocatoria deberán ampliar, desarrollar y/o implementar nuevos canales de comercialización física, digital o híbrida, para dinamizar y visibilizar bienes y servicios culturales, como por ejemplo: proyectos para la distribución de catálogos, **fortalecimiento de plataformas digitales, articulación con tiendas físicas**, entre otros; respondiendo a los retos de la implementación en la comercialización de bienes y servicios culturales y creativos y la consolidación de sus públicos, permitiendo a los emprendimientos y /o empresas de la Economía Cultural y Creativa generar nuevas estrategias para la sostenibilidad de sus iniciativas.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Un informe final del proyecto que incluya:
 - Análisis de: competencia, público objetivo, bienes y servicios de características similares en el mercado, quienes los ofrecen, canales de distribución, lugares de venta y/o exhibición del producto.
 - Estrategia de comercialización física y/o digital de bienes y servicios culturales y creativos implementada, que dé cuenta de las acciones realizadas, los resultados obtenidos y los retos encontrados durante el proceso.
 - Resultados y descripción de la estrategia de mercadeo digital o física que identifique claramente: objetivos alcanzados mercados y acciones.
 - Resultados del alcance de ventas y su proyección para los siguientes seis (6) meses, estadísticas y análisis de sus redes sociales o estrategia de comunicación digital / física durante la implementación del plan de comercialización.

356

c) Perfil de los participantes:

Creadores, gestores culturales, emprendedores culturales, intermediarios culturales, artesanos, empresas y organizaciones del sector cultural y creativo, alcaldías, gobernaciones, bibliotecas, Casas de Cultura, observatorios de Economía Creativa, entre otros.

Para todos los casos deben acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia demostrable en la creación, producción, circulación, distribución o comercialización de productos o servicios del ecosistema cultural y creativo.

En el caso de los grupos constituidos la experiencia de los integrantes debe sumar la experiencia mínima solicitada (2 años), teniendo en cuenta que el tiempo mínimo de cada uno debe ser de un (1) año.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Hoja de vida y trayectoria en donde se demuestre la experiencia e idoneidad del postulante, con una extensión máxima de 8.000 caracteres.
- Soportes y Certificaciones. Adjunte los soportes que evidencien la experiencia de la persona natural, la persona jurídica o el grupo constituido como portafolios de productos y servicios culturales, fotografías, vídeos, artículos de prensa. El postulante debe acreditar mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con actividades en comercialización e intercambio de bienes y servicios culturales. En el caso de grupos constituidos, cada integrante deberá mencionar el rol asumido y acreditar al menos 1 año de experiencia. En caso de adjuntar fotos y videos, incluir información sobre fecha, lugar y tipo de actividad.
- Texto en el que se describa el estado actual del emprendimiento cultural y creativo, describiendo las actividades, líneas de negocios y público objetivo, con una extensión máxima de 8000 caracteres.
- Presentación de los retos o metas que el participante plantea desarrollar con la implementación de la estrategia de comercialización, con una extensión máxima de 8000 caracteres.
- Cronograma de implementación del proyecto.
- Presupuesto detallado. Si cuenta con recursos de cofinanciación incluirlos en el presupuesto.

Nota: para los grupos constituidos, mencionar el rol asumido por cada integrante dentro del grupo.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del participante.	20
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta.	30
Innovación en el uso de nuevas herramientas, metodologías y/o técnicas para ampliar el alcance de la estrategia de comercialización.	30
Aportes al crecimiento del modelo de negocio, alcance del desarrollo de la estrategia de comercialización.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria:		
Becas para la cofinanciación de programación artística, cultural y creativa a nivel nacional		
Área o Grupo responsable:	Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento	
Tipo de estímulo:	Beca	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales • Grupos constituidos • Personas jurídicas de naturaleza privada • Cabildos, resguardos y asociaciones indígenas • Personas jurídicas de naturaleza pública • Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y pueblo Rrom 	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1	7
	Categoría 2	7
	Categoría 3	4
	Total	18
Valor de cada estímulo:	Categoría 1	\$20.000.000 c/u
	Categoría 2	\$30.000.000 c/u
	Categoría 3	\$50.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%	
Palabras clave:	Artes plásticas. Artes visuales. Artesanías. Audiovisuales. Bienes y servicios culturales. Circulación. Economía cultural y creativa. Emprendimiento cultural. Espacios no convencionales. Festivales. Galerías de arte. Gestión cultural. Música. Patrimonio Cultural. Teatro y Circo.	
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.	

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca desarrollar, fomentar y/o fortalecer la circulación de artistas, bienes y servicios culturales, cofinanciando la realización del proyecto. Se pueden presentar propuestas en las siguientes categorías:

- Categoría 1. Programación en escenarios no convencionales: proyectos que cuenten con programación en escenarios no convencionales que hayan tenido programación artística, cultural y creativa por mínimo dos años como, por ejemplo: bares, bibliotecas, librerías, salas alternas, museos, espacios públicos, entre otros.
- Categoría 2. Programación artística y cultural entre dos (2) o más organizaciones, colectivos y/o grupos de artistas: propuestas de programación de bienes y/o servicios culturales de manera presencial en la que se evidencie la generación o consolidación de la red cultural entre dos o más actores.
- Categoría 3. Festivales de las industrias culturales y creativas: festivales que promuevan las industrias culturales y creativas que cuenten con al menos una versión.

Nota: los proyectos ganadores portarán la distinción del Sello Colombia Crea, como un reconocimiento de su contribución a la promoción de la diversidad de las expresiones culturales y ser aliados del sector público para la generación de procesos de innovación para las industrias culturales y creativas.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Informe de avance a los dos (2) meses de publicada la resolución de ganadores que contenga la descripción de las actividades planteadas de acuerdo con el cronograma.
- Informe final que contenga:
 - Desarrollo total del proyecto, en el que se describa la parrilla de programación, las actividades realizadas según componentes o fases indicadas en el cronograma. La narrativa del mismo debe complementarse con fotos y links, que consideren pertinentes para soportar la realización de las actividades. Importante que este material sea claro y conciso con el nombre de la actividad, es decir que pueda identificarse elementos tales como la fecha, lugar, participantes y tipo de actividad realizada.
 - Lecciones aprendidas del proceso
 - Retos identificados.
 - Relación de gastos del estímulo con sus respectivos soportes, sean estas facturas de pago de servicios, contratos, pago de servicios profesionales, transferencias.
 - Soportes de pago correspondientes a la contrapartida por un valor del 30% de la totalidad del proyecto.
 - Resultados del plan de promoción de la programación.



- Plan de proyección de continuidad de la programación por los seis (6) meses siguientes.
- Para la estrategia de trabajo en red se debe presentar un análisis de los resultados del trabajo colectivo con organizaciones aliadas.

c) Perfil de los participantes:

Personas naturales como gestores, máangers, promotores, programadores, editores, librerías, directores, productores, distribuidores, exhibidores, bookers, editores musicales, artistas, artesanos, sabedores, cocineras y cocineros tradicionales, creadores, periodistas culturales, emprendedores culturales y creativos.

Personas jurídicas como sellos discográficos, agencias de talento, agencias promotoras, productoras, programadoras, teatros, festivales, escenarios de exhibición y promoción, casas editoriales, ferias de libros, librerías, bibliotecas, tiendas físicas y virtuales, museos, galerías, mercados de arte, casas de subasta, editores de revistas y/o arte, productores de arte, espacios de exhibición alterna, espacios no convencionales como bares, restaurantes, plazas, entre otros.

Para todos los casos deben acreditar experiencia de por lo menos dos (2) años en ejercicios de programación de bienes y servicios culturales o que busquen promover dentro de sus escenarios, la circulación de artistas, bienes y servicios culturales.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Hoja de vida y trayectoria del proponente, con una extensión máxima de 8.000 caracteres.
- Soportes y Certificaciones. Adjunte los soportes que evidencien la experiencia de la persona jurídica o natural de mínimo dos (2) años relacionados con actividades en programación de bienes y servicios culturales.
- Propuesta de programación/parrilla artística/creativa en la que se expliquen los criterios curatoriales empleados y descripción de público objetivo con número proyectado de espectadores, con una extensión máxima de 8000 caracteres
- Diseño de la estrategia de comunicación que incluya la promoción y el posicionamiento de la programación y el desarrollo de audiencias en canales análogos y digitales, con una extensión máxima de 8.000 caracteres.
- Presupuesto detallado de la propuesta de programación. En la que se indique la fuente de financiación en la que el beneficiario deberá presentar una contrapartida de al menos el 30% del costo total de la parrilla de programación.
- Cronograma del proyecto.



- Para los participantes en la categoría 2: *programación artística y cultural entre dos (2) o más organizaciones, colectivos y/o grupos de artistas*, deberán adjuntarse cartas de intención de las organizaciones aliadas, en las que se indique su rol en el desarrollo de la red y programación.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del participante.	30
Viabilidad técnica de la propuesta (evaluación respecto de la justificación, la descripción, objetivos, cronograma y presupuesto).	25
Viabilidad financiera (coherencia entre el presupuesto y cronograma respecto a las actividades y objeto de la convocatoria).	30
Aportes al campo artístico o cultural, así como al contexto social o cultural, con base en la descripción de la convocatoria.	15
Total	100



Nombre de la convocatoria:	
Becas para el fortalecimiento de la articulación de los Nodos Culturales y Creativos del Ministerio de Cultura	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación, Circulación, Formación, Investigación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas jurídicas de naturaleza privada con o sin ánimo de lucro • Personas jurídicas de naturaleza pública • Cabildos, resguardos y asociaciones indígenas • Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y pueblo Rrom.
Número de estímulos a otorgar:	13
Valor de cada estímulo:	\$40.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Asociatividad. Bienes y servicios culturales. Circulación. Ecosistemas culturales y creativos. Emprendimiento cultural. Encadenamientos productivos. Formación. Nodo. Territorio.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

En la actualidad existen 34 Nodos de Economía Cultural y Creativa, reconocidos por el Ministerio de Cultura y relacionados en su página oficial <https://economianaranja.gov.co/nodos-y-mesas/>

Esta beca busca apoyar la implementación de un proyecto de impacto territorial dirigido a dinamizar, consolidar y movilizar los sectores culturales y creativos, a partir del trabajo articulado entre las entidades que conforman un Nodo de Economía Cultural y Creativa.

Las acciones que se incluyan en los proyectos a apoyar deben guardar relación con una o más de las siguientes líneas de interés:

1. Destacar las vocaciones culturales y creativas de los territorios.

2. Afianzar la circulación de bienes y servicios de los sectores culturales y creativos.
3. Promover el desarrollo y perfeccionamiento de las capacidades y habilidades empresariales y comerciales de los emprendedores culturales y creativos.

En este sentido los Nodos pueden presentar proyectos orientados a fomentar la oferta de bienes y servicios culturales, campañas de promoción, estrategias de comercialización, catálogos de los productos culturales y creativos de los territorios, entre otros. En caso de proponer procesos formativos en esta línea, solo se tendrán en cuenta propuestas que empleen los recursos formativos del Curso Virtual Abierto y en Línea “Colombia Crea Valor” MOOC, la Caja de Herramientas y modelo de emprendimiento, desarrollados por el Ministerio de Cultura (<https://colombiacreavalor.economianaranja.gov.co/>).

El proyecto debe ser presentado por una persona jurídica pública o privada perteneciente al Nodo constituido, que actuará como representante del proyecto, con el aval y en articulación con al menos dos (2) organizaciones o entidades que hacen parte del Nodo de Economía Cultural y Creativa.

Nota: los proyectos ganadores portarán la distinción del Sello Colombia Crea, como un reconocimiento de su contribución a la promoción de la diversidad de las expresiones culturales y ser aliados del sector público para la generación de procesos de innovación para las industrias culturales y creativas.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Un (1) informe de avance a los tres (3) meses de publicada la resolución de ganadores.

Este informe debe contener el avance de acuerdo con las actividades planteadas en el cronograma, en el que dé cuenta del desarrollo del proyecto de acuerdo con lo planteado, así como los ajustes a realizar en caso de ser necesarios.

- Un (1) informe final al 30 de noviembre de 2022 que contenga:
 - Descripción del desarrollo de las actividades del proyecto.
 - Un informe financiero con sus respectivos soportes, tales como contratos, facturas, recibos de transferencias, etc.
 - Conclusiones de los resultados alcanzados.
- Un (1) video final testimonio del desarrollo del estímulo con las siguientes características:
 - Tiempo máximo de duración cuatro (4) minutos.
 - Cortinilla inicial con el nombre del ganador, nombre de la beca, nombre del proyecto.
 - Apertura y cierre del video con el logo del Ministerio de Cultura y el Sello Colombia Crea que será suministrado por la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento del Ministerio de Cultura.



- En el video deben presentar la ciudad o municipio del país donde se desarrolla el proyecto, las características y conformación del Nodo de Economía Naranja, los objetivos a atender con el proyecto, explicar las acciones realizadas, promocionar el ecosistema cultural y creativo y las articulaciones con las entidades participantes del proyecto, y presentar al menos el testimonio de un beneficiario. Es necesario que el video cuente con las condiciones técnicas adecuadas.
- El video debe estar alojado en plataformas como Youtube o Vimeo, configurado como público hasta 31 de diciembre de 2023.

c) Perfil de los participantes:

Personas jurídicas de naturaleza pública o privada, integrantes de un Nodo de Economía Cultural y Creativa reconocido por el Ministerio de Cultura y relacionado en su página oficial:

<https://economianaranja.gov.co/nodos-y-mesas/>

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Carta de compromiso que evidencie la articulación de acciones de las entidades participantes del proyecto que hacen parte del Nodo de Economía Cultural y Creativa. Esta carta debe indicar cuál es la entidad que lidera el proyecto, que es la misma que se postula como participante, así como las otras entidades que contribuirán en el desarrollo del mismo.
- Escrito en el que se enuncie y justifique la selección del sector o los sectores culturales y creativos seleccionados a los cuales dirigirá las acciones. El documento debe tener una extensión máxima de 8.000 caracteres.
- Documento en el se describa en detalle la apuesta a alcanzar mediante la articulación institucional, la justificación de las acciones a desarrollar, los aportes de cada entidad y los resultados que se esperan alcanzar. El documento debe tener una extensión máxima de 8.000 caracteres.
- Documento en el que se indiquen la metodología y al menos 5 indicadores que permitan medir los resultados alcanzados con la implementación conjunta del proyecto.
- Presupuesto detallado del proyecto. En este presupuesto se debe indicar de manera detallada los \$40 millones de aporte del Ministerio de Cultura, así como los aportes monetarios o en especie de las entidades del proyecto, los cuales deben sumar entre todos, al menos, el 60% de contrapartida, y discriminarse por cada entidad participante.
- Cronograma del proyecto.



e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Viabilidad técnica de la propuesta: evaluación respecto de la justificación, descripción, objetivos, cronograma y presupuesto.	25
Viabilidad financiera: coherencia entre el presupuesto y cronograma y con respecto a las actividades y objeto de la convocatoria.	25
Aportes al campo artístico y cultural: evaluación respecto al alcance de las acciones propuestas para la dinamización, consolidación y movilización de los sectores culturales y creativos con impacto nivel territorial y las articulaciones propuestas entre las entidades que integran el nodo.	50
Total	100



Nombre de la convocatoria: Becas para la activación de Áreas de Desarrollo Naranja (ADN)	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación, Circulación, Formación, Investigación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas jurídicas del sector privado con o sin ánimo de lucro. • Personas jurídicas del sector público.
Número de estímulos a otorgar:	15 estímulos distribuidos en las siguientes categorías: Categoría 1: Proyectos presentados por un (1) Área de Desarrollo Naranja Categoría 2: Proyectos presentados en conjunto por mínimo dos (2) Áreas de Desarrollo Naranja
Valor de cada estímulo:	\$40.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Áreas de desarrollo Naranja (ADN). Bienes y servicios culturales. Circulación. Economía cultural y creativa. Emprendimiento cultural. Gobernanza. Red. Sostenibilidad.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca apoyar la creación de un proyecto del sector cultural y creativo dirigido a activar, visibilizar y circular los bienes y servicios locales que se producen en las Áreas de Desarrollo Naranja-ADN, entendidas como espacios geográficos que se delimitan y reconocen mediante decisiones administrativas de la entidad territorial o instrumentos de ordenamiento territorial. Su propósito es integrar a artistas, creadores, emprendedores, infraestructuras y equipamientos culturales, con el propósito de consolidar los procesos de creación, producción, circulación, distribución y acceso a las manifestaciones artísticas y culturales, bienes y servicios culturales y creativos existentes.

Las Áreas de Desarrollo Naranja (ADN) hacen parte de los ecosistemas creativos y culturales entendidos como espacios que buscan articular acciones entre instituciones alrededor de las industrias culturales y creativas, promoviendo así un trabajo corresponsable para planear y ejecutar acciones de impacto para los sectores culturales y creativos.

La beca se encuentra dirigida a las Áreas de Desarrollo Naranja de todo el país reconocidas a través de instrumentos jurídicos y que estén reconocidas por el Ministerio de Cultura relacionadas en su página oficial <https://economianaranja.gov.co/> quienes podrán presentar sus propuestas en dos (2) categorías:

- Categoría 1: Proyectos presentados por un (1) Área de Desarrollo Naranja.
- Categoría 2: Proyectos presentados en conjunto por mínimo dos (2) Áreas de Desarrollo Naranja (en donde una [1] de las ADN actúa como responsable del proyecto e invita a otra(s) ADN a ser parte del mismo).

Nota: los proyectos ganadores portarán la distinción del Sello Colombia Crea, como un reconocimiento de su contribución a la promoción de la diversidad de las expresiones culturales y ser aliados del sector público para la generación de procesos de innovación para las industrias culturales y creativas.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Un (1) informe de seguimiento debe presentarse a los tres (3) meses de publicada la resolución de ganadores la cual debe contener:
 - Plan de trabajo el cual debe dar cuenta de los avances en su cumplimiento (objetivos generales y específicos, actividades, responsables, cronograma, presupuesto y propuesta de indicadores de medición).
 - Evidencias plan de trabajo (actas de reunión y mínimo cinco [5] fotografías)
 - Propuesta de indicadores de medición (entre tres [3] y cinco [5])
 - El documento no debe superar las 20 cuartillas.
- Un (1) informe final el cual debe contener los siguiente:
 - Descripción del desarrollo del proyecto para la activación del ADN de acuerdo con el cronograma planteado
 - Descripción de los resultados obtenidos cualitativos y cuantitativos, de acuerdo con los indicadores propuestos para el seguimiento del proyecto y objetivos propuestos. El documento no debe superar las 40 cuartillas
 - Relación de gastos de la ejecución del estímulo con soportes (facturas, prestación de servicios profesionales, transferencias).
- Video final en alta resolución que dé cuenta del desarrollo del proyecto con las siguientes características:
 - Tiempo máximo de duración tres (3) minutos.
 - Cortinilla inicial con el nombre del ganador, nombre de la beca, nombre del proyecto.
 - Apertura y cierre del video con el logo del Ministerio y el Sello Colombia Crea.
 - En el video deben mostrarse los resultados obtenidos de este proyecto, mencionado desafíos y porqué la importancia de crear este tipo de becas por parte del Ministerio de Cultura.



- Testimonios de al menos tres (3) beneficiarios de la estrategia de activación del ADN.
- El video debe estar publicado de acceso público en plataformas como Youtube o Vimeo y estar disponible hasta el 31 de diciembre de 2023.

c) Perfil de los participantes:

- Personas jurídicas del sector público que tengan a su cargo Área (s) de Desarrollo Naranja
- Personas jurídicas del sector privado que tengan a cargo Área (s) de Desarrollo Naranja

Las Áreas de Desarrollo Naranja (ADN) de todo el país son reconocidas a través de instrumentos jurídicos por el Ministerio de Cultura y se encuentran relacionadas en la página oficial

<https://economianaranja.gov.co/>

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Adjuntar el decreto, acuerdo municipal y/o documento que formaliza legalmente la creación del ADN y se encuentre reconocido por el Ministerio de Cultura en <https://economianaranja.gov.co/>
- Personas jurídicas del sector público (Alcaldía y/o gobernación): Adjuntar la resolución de nombramiento de quien ejerza la representación legal de la entidad a cargo del ADN (s)- Áreas de Desarrollo Naranja
- Presentación de propuesta de activación del Área(s) de Desarrollo Naranja –ADN- el cual debe contener:

Para categoría 1:

Documento de máximo 20 cuartillas que incluya lo siguiente:

- Descripción del estado actual de la ADN: mencionar los puntos relevantes que se han tenido frente a avances, retos, dificultades, articulaciones, normativas, entre otras.
- Objetivos generales y específicos.
- Descripción de la estrategia de activación, en la que se mencione el aspecto o los aspectos principales seleccionados para la activación, justificando su priorización como las acciones a desarrollar.
- Metodología con entre tres (3) y cinco (5) indicadores propuestos a los cuales se les realizará seguimiento durante el desarrollo del proyecto.
- Cronograma en el que se indique responsables y actividades.



- Presupuesto detallado por fuente de cofinanciación (si aplica la cofinanciación). Las entidades pueden aportar recursos monetarios y en especie al desarrollo de la propuesta.

Para categoría 2:

Documento de máximo 20 cuartillas que incluya lo siguiente:

- Descripción del estado actual de las ADN: mencionar los puntos relevantes que se han tenido frente a avances, retos, dificultades, articulaciones, normativas, entre otras,
- Objetivos generales y específicos.
- Descripción de la estrategia de activación, en la que se mencione el aspecto o los aspectos principales seleccionados para la activación, justificando su priorización como las acciones a desarrollar.
- Carta de compromiso de las ADN (s) articulados.
- Metodología con entre tres (3) y cinco (5) indicadores propuestos a los cuales se les realizara seguimiento durante el proyecto.
- Cronograma en el que se indique responsables y actividades
- Presupuesto detallado por fuente de cofinanciación (si aplica la cofinanciación). Las entidades pueden aportar recursos monetarios y en especie al desarrollo de la propuesta.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Viabilidad técnica. Claridad en los objetivos, así como en la justificación y descripción de productos o servicios para la activación de las ADN.	40
Viabilidad financiera. Coherencia entre el presupuesto y cronograma respecto a las actividades y objeto de la convocatoria.	30
Aportes al campo artístico o cultural, referente al alcance de articulación y gestión de la ADN en clave de activación.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria:	
Becas para el fortalecimiento de encadenamientos productivos para el sector cultural y creativo	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación, Circulación, Formación, Investigación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales • Grupos constituidos • Personas jurídicas de naturaleza privada con y sin ánimo de lucro • Cabildos, resguardos y asociaciones indígenas • Personas jurídicas de naturaleza pública • Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y pueblo Rrom
Número de estímulos a otorgar:	10
Valor de cada estímulo:	\$35.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Bienes y servicios culturales. Cadena de valor. Economía cultural y creativa. Emprendimiento cultural. Encadenamiento productivo. Industrias culturales y creativas. Innovación. Sostenibilidad.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta convocatoria tiene como objetivo cofinanciar **proyectos que promuevan la articulación entre los sectores culturales y creativos** con los demás sectores de la economía, para desarrollar conjuntamente, acciones de **fortalecimiento a los eslabones de la cadena de valor y el desarrollo de herramientas para la sostenibilidad de procesos, proyectos y/o emprendimientos de la economía cultural y creativa.**

La propuesta debe ser presentada por una persona natural, empresa, institución del sector cultural y creativo o un grupo constituido en **articulación con agentes de otros sectores económicos** para la generación de procesos, productos o contenidos culturales y creativos.

El trabajo conjunto entre las personas naturales, empresas, entidades, colectivos y/o gremios debe promover el beneficio mutuo entre los distintos agentes, con el ánimo de generar valor, visibilidad, mejora de procesos internos, fortalecer su competitividad entre otros beneficios. En ese sentido, la articulación debe permitir fortalecimientos tales como la reducción de costos, aprovechamiento en la participación de redes, un mayor alcance en la divulgación, circulación o comercialización de bienes y servicios culturales y creativos, consolidación o exploración a nuevos mercados.

De acuerdo con lo anterior, los proyectos pueden estar enfocados a una de las fases de la cadena de valor, o al desarrollo de una propuesta integral que reúna componentes desde la creación del bien o servicio hasta el encuentro con su audiencia, público o clientes.

Los recursos otorgados deben usarse en su totalidad a cofinanciar al desarrollo de la propuesta de articulación y fortalecimiento del proyecto o emprendimiento cultural y creativo.

Para ampliar información sobre la cadena de valor puede consultar en estudios realizados que se encuentran en la página de Economía Naranja o en el Observatorio de Cultura y Economía.

Nota: los proyectos ganadores portarán la distinción del Sello Colombia Crea, como un reconocimiento de su contribución a la promoción de la diversidad de las expresiones culturales y ser aliados del sector público para la generación de procesos de innovación para las industrias culturales y creativas.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Un (1) informe de avance: a los dos meses de publicada la resolución de ganadores, presentar un informe de avance que contenga descripción de las actividades planteadas de acuerdo con el cronograma, señalando dificultades u oportunidades de ampliar las acciones realizadas.
- Un (1) informe final que contenga los siguientes aspectos:
 - Informe del desarrollo total del proyecto, en el que se describa las actividades realizadas según componentes o fases indicadas en el cronograma. La narrativa del mismo debe complementarse con fotos, links, audios que consideren pertinentes para soportar la realización de las actividades. Importante que este material sea claro y conciso con el nombre de la actividad, es decir que pueda identificarse elementos tales como la fecha, lugar, participantes, tipo de actividad realizada.
 - Lecciones aprendidas del proceso.
 - Resultados logrados con la implementación de la estrategia de mejora.
 - Retos identificados.
 - Relación de gastos del estímulo con sus respectivos soportes, sean estas facturas de pago de servicios, contratos, pago de servicios profesionales, transferencias.

- Un (1) video final en alta resolución y buena calidad de audio que dé cuenta del desarrollo del proyecto, con las siguientes características:
 - Tiempo máximo de duración un (1) minuto y 30 segundos.
 - Cortinilla inicial con el nombre del ganador, nombre de la beca, nombre del proyecto.
 - Apertura y cierre del video con el logo del Ministerio y el Sello Colombia Crea.
 - En el video deben promocionar su emprendimiento (explicar en qué consiste, cuándo inició, a qué personas beneficia o a qué público va dirigido, en qué ciudad o municipio del país se desarrolla), mostrar los resultados obtenidos de la articulación y mensaje para el sector relacionado con los resultados obtenidos.)
 - Testimonios de beneficiarios.
 - No subtítular ni musicalizar.
 - El video debe estar publicado de acceso público en plataformas como Youtube o Vimeo y estar disponible hasta el 31 de diciembre de 2023.

c) Perfil de los participantes:

Personas naturales como gestores, mángers, promotores, programadores, editores, librerías, directores, productores, distribuidores, exhibidores, bookers, editores musicales, artistas, artesanos, sabedores, cocineras y cocineros tradicionales, creadores, periodistas culturales, emprendedores culturales y creativos.

Personas jurídicas como sellos discográficos, agencias de talento, agencias promotoras, productoras, programadoras, teatros, **festivales, escenarios de exhibición y promoción**, casas editoriales, ferias de libros, librerías, bibliotecas, tiendas físicas y virtuales, museos, galerías, mercados de arte, casas de subasta, editores de revistas y/o arte, productores de arte, espacios de exhibición alterna, **espacios no convencionales**, así como las de naturaleza pública tales como: alcaldías, gobernaciones, casas de cultura, bibliotecas, entre otros.

El participante debe contar como mínimo con dos (2) años de trayectoria comprobable en la creación, producción, distribución, circulación y/o comercialización de bienes y servicios de la Economía Cultural y Creativa.

En el caso de los Grupos constituidos la experiencia de los integrantes debe sumar la experiencia solicitada (mínimo 2 años), teniendo en cuenta que el tiempo mínimo de cada uno debe ser de un (1) año.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- **Soportes que den cuenta de mínimo dos (2) años de experiencia en la creación, producción, circulación de bienes y servicios culturales y creativos.** Los soportes válidos son: notas de prensa, invitaciones, acreditaciones o piezas que evidencien la participación en espacios de circulación (ferias, mercados, festivales, entre otros), contratos y programaciones. En el caso de presentar fotos, videos o redes sociales, estos deben permitir evidenciar de forma clara la información solicitada. Se deben adjuntar 4 soportes por cada año de experiencia.
- Texto en el que se describa la forma en la que gestionan la cadena de valor. Para esto es pertinente que consulte y conozca la cadena de valor del sector del cual hacen parte. Puede apoyarse en estudios realizados que puede encontrar en la página de Economía Naranja o en el Observatorio de Cultura y Economía. El texto debe contener máximo una extensión de 8.000 caracteres.
- Texto en el que se indiquen las dificultades y oportunidades de mejora que se presentan en el emprendimiento o emprendimientos que participan de la alianza. El documento debe contener máximo 8.000 caracteres.
- Texto en el que se describa la propuesta de mejora para fortalecer su cadena de valor a partir de la articulación intersectorial. En ese aparte debe justificar el encadenamiento o alianzas productivas. Describiendo cuál es el agente económico con el que se desarrollará el proyecto, las fortalezas y oportunidades del o los agente(s) económico(s), rol que desempeñarán, metodologías, recursos, entre otros aspectos que sean relevantes para el fortalecimiento del proyecto cultural y creativo.
- Presupuesto general desglosado, que incluya las fuentes de cofinanciamiento del proyecto por parte del proponente u otros aliados. Es preciso recordar, que los agentes del proyecto pueden aportar en especie al desarrollo del mismo.
- Cronograma detallado por componente o fases del proyecto.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del participante: experiencia en la creación, producción, circulación de bienes y servicios culturales y creativos.	20
Viabilidad técnica de la propuesta: evaluación respecto de la justificación, la descripción, objetivos, cronograma y presupuesto.	30
Viabilidad financiera (coherencia entre el presupuesto y cronograma respecto a las actividades y objeto de la convocatoria).	20
Aportes al proceso artístico, cultural o creativo de la propuesta de encadenamiento en el contexto social, económico o cultural, con base en la descripción de la convocatoria.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria:	
Fortalecimiento de producto para emprendedores culturales y creativos	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación, Circulación, Formación, Investigación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> Personas naturales Grupos constituidos
Número de estímulos a otorgar:	20
Valor de cada estímulo:	\$ 15.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Artesanos. Bienes y servicios culturales y creativos. Creadores. Derecho de autor. Economía cultural y creativa. Emprendedores culturales. Emprendimiento cultural. Industrias culturales y creativas. Innovación. Sostenibilidad.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca tiene como objetivo apoyar **propuestas de fortalecimiento de producto o servicio final para emprendedores culturales y creativos que busquen una mayor apropiación, visibilización y comercialización de sus productos,** mediante el desarrollo de metodologías o adopción de herramientas que robustezcan los procesos de producción y/o comercialización.

Se entiende por emprendedor cultural y creativo al agente de los diversos sectores de la Economía Creativa cuyos productos o servicios corresponden a una actividad productiva de apropiación de los valores simbólicos (culturales y artísticos) e intangibles de una sociedad para crear diversas maneras de representación, quienes a través de procesos económicos basados en la creatividad y la innovación, buscan lograr la consolidación de una idea de negocio, empresa u organización.

Las acciones a desarrollar con el apoyo de la beca pueden estar relacionadas a la **eficiencia del proceso de elaboración del producto para la reducción de costos, identificación de alianzas para proyecciones comerciales, (re)diseño de marca, (re)diseño de empaque/imagen, creación de catálogo y/o, estudio de mercado para nuevas audiencias, estrategias de difusión, campañas de fidelización,**

generación de productos derivados, entre otros, que se consideren pertinentes para la generación de ingresos y la consolidación de la sostenibilidad del negocio del emprendedor.

El participante que desee presentarse a este estímulo deberá enfocar su participación de acuerdo con las siguientes categorías:

- Categoría 1. Emprendedores culturales y creativos con producto cultural susceptible de protección por el derecho de autor. De acuerdo con la Dirección Nacional de Derecho de autor son susceptibles de registro los productos relacionados con las siguientes actividades:
 - Obras artísticas.
 - Obras audiovisuales.
 - Obras literarias.
 - Obras musicales y fonográficas.
 - Software.

Para ampliar información sobre Derechos de Autor y certificados de registro se sugiere consultar en los diversos canales de atención de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

- Categoría 2. Emprendedores culturales y creativos con productos con **contenidos de valor patrimonial**. Por ejemplo: cocineras y cocineros tradicionales, **artesanos**, portadores de tradiciones, entre otros.

Se valorarán las propuestas de emprendedores culturales y creativos que hayan participado en los **programas de Mujeres Tejedoras de Vida, CRIC, Territorio Crea, convocatoria Jóvenes en Movimiento del Ministerio de Cultura o provengan de los territorios PDET o ZOMAC**.

Nota: los proyectos ganadores portarán la distinción del Sello Colombia Crea, como un reconocimiento de su contribución a la promoción de la diversidad de las expresiones culturales y ser aliados del sector público para la generación de procesos de innovación para las industrias culturales y creativas.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Un (1) informe de avance a los dos (2) meses de la publicación de la resolución de ganadores sobre el desarrollo de las actividades realizadas a la fecha.
- Un (1) informe final que incluya al menos 10 fotos del proceso que incluya los siguientes aspectos: descripción del proceso de fortalecimiento del producto, a partir de la necesidad identificada, metodología y/o herramientas empleadas, dificultades, resultados.
- Video final en alta resolución y buena calidad de audio que dé cuenta del desarrollo del proyecto, con las siguientes características:
 - Tiempo máximo de duración dos (2) minutos.
 - Cortinilla inicial con el nombre del ganador, nombre de la beca, nombre del proyecto.



- Apertura y cierre del video con el logo del Ministerio y el Sello Colombia Crea.
- En el video deben promocionar su emprendimiento y resultado de la beca teniendo en cuenta los siguientes puntos: en qué consistió su emprendimiento/ producto, cuándo inició, a qué personas beneficia o a qué público va dirigido, en qué ciudad o municipio del país se desarrolla, la necesidad identificada, mostrar los resultados obtenidos en el mejoramiento del producto/servicio, como en la interacción con el mercado.
- No subtítular ni musicalizar
- El video debe estar publicado de acceso público en plataformas como Youtube o Vimeo y estar disponible hasta el 31 de diciembre de 2023.

c) Perfil de los participantes:

Personas naturales como gestores, máangers, promotores, programadores, editores, librereros, directores, productores, distribuidores, exhibidores, bookers, editores musicales, artistas, artesanos, sabedores, cocineras y cocineros tradicionales, creadores, periodistas culturales, emprendedores culturales y creativos que cuenten con un bien o servicio finalizado de acuerdo con las siguientes categorías:

- Categoría 1: emprendedores culturales y creativos con producto cultural susceptible de derecho de autor.
- **Categoría 2: emprendedores culturales y creativos con producto cultural de valor patrimonial.**

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Experiencia relacionada de mínimo dos (2) años, en relación con la creación y producción de un producto o servicio creativo o cultural. Para certificar la experiencia puede adjuntar catálogos, notas de prensa, contratos, invitación a espacios de circulación como ferias o mercados. En caso de presentar videos, fotos o redes sociales, éstas deben mostrar un contenido nítido y claro frente al emprendimiento o producto (como fechas, nombres, participación en eventos). Se solicitan 5 soportes por cada año de experiencia solicitada.

Si el postulante ha sido beneficiario de los programas Mujeres Tejedoras de Vida, CRIC, Territorio Crea, convocatoria de Jóvenes en Movimiento del Ministerio de Cultura deben presentar un soporte que certifique su participación como la resolución de ganadores o mencionar en su presentación de cuál de estas acciones ha sido beneficiario o beneficiaria. Así mismo mencionar en el punto de presentación, si el municipio de ubicación hacer parte de los territorios PDET o ZOMAC.



- Texto con la presentación del producto o servicio cultural y creativo: mencionar el bien o servicio, su proceso de creación, público objetivo, tiempo en el mercado, características, municipio y departamento de ubicación, proceso de comercialización, demás aspectos que se consideren relevantes para el conocimiento del producto. La presentación debe tener una extensión máxima de 8.000 caracteres.
- Análisis FODA (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas). EL FODA debe tener una extensión máxima de 8.000 caracteres.
- Texto en el que indique el problema o desafío. Identifique el problema o desafío para la cualificación y fortalecimiento del producto; explique de dónde surge y la justificación. El documento debe tener una extensión máxima de 8.000 caracteres.
- Estrategia de fortalecimiento. Describa y justifique la acción a ejecutar para el fortalecimiento del producto cultural y creativo. La estrategia debe tener una extensión máxima de 8.000 caracteres.
- Presupuesto general desglosado, que incluya las fuentes de financiamiento del proyecto.
- Cronograma detallado por componente o fases del proyecto.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del participante: soportar la experiencia en la creación y/o producción artística y cultural de 2 años. Se valorará con 3 puntos adicionales a los emprendedores culturales y creativos que hayan participado en los programas de Mujeres Tejedoras de Vida, CRIC, Territorio Crea, convocatoria de Jóvenes en Movimiento del Ministerio de Cultura o proviene de los territorios PDET o ZOMAC.	20
Viabilidad técnica de la propuesta (evaluación respecto de la justificación, la descripción, objetivos, cronograma y presupuesto).	30
Viabilidad financiera (coherencia entre el presupuesto y cronograma respecto a las actividades y objeto de la convocatoria).	20
Aportes al campo artístico o cultural, alcance de la propuesta de fortalecimiento del producto o servicio en la difusión de la manifestación artística y cultural, como impacto comercial. Nota: para la categoría 1, se brindarán dos (2) puntos adicionales para aquellos participantes que presenten el certificado de registro de derecho de autor.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria: Producción de franjas artísticas locales en radios comunitarias	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación, Circulación
Dirigido a:	Personas jurídicas: emisoras comunitarias con licencia vigente.
Número de estímulos a otorgar:	6
Valor de cada estímulo:	\$ 20.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	<ul style="list-style-type: none"> • Economía cultural y creativa • Radios comunitarias • Franjas artísticas locales • Formación de audiencias • Promoción y circulación artística local
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

Fomentar la producción de contenidos sonoros dedicados a la promoción y circulación de la escena artística local en las parrillas de programación de las emisoras comunitarias. Estas franjas estarán dedicadas al reconocimiento, visibilidad y exaltación de los/las artistas locales (grupales o individuales) que aporten a la escena artística local desde una perspectiva tradicional y emergente, en las diversas manifestaciones del arte y la cultura particulares a los contextos territoriales de las emisoras comunitarias participantes. Para efectos de la presente convocatoria se entiende por franja un conjunto de programas o capítulos que tienen conexión temática y narrativa para profundizar y presentar distintas perspectivas de un tema; las franjas se emiten en un mismo día y hora, de tal manera que establecen periodicidad en la parrilla de programación de la emisora comunitaria.

La producción de la franja debe responder a los siguientes parámetros:

- Un componente de trabajo colaborativo con dos emisoras comunitarias, en el que cada emisora invitada aportará contenidos a la producción de la franja.
- Un equipo de trabajo colaborativo con artistas que apoyen el proceso de búsqueda, selección y producción de la entrevista con los/las artistas locales seleccionados.
- La franja propuesta por la emisora deberá incluir la perspectiva de equidad de género en la promoción de los/las artistas locales que se visibilicen en la franja y en el equipo de producción que se disponga para su desarrollo.

- La franja contempla la producción de 12 capítulos que deberán ser emitidos en la parrilla de programación de la emisora ganadora de la beca; cada uno de los capítulos desarrollados estará dedicado a exaltar, promover y circular la producción artística (tradicional y emergente) que desarrollen los/las artistas locales (individuales o grupales) del municipio y de los territorios de las emisoras alternas que se vinculen a la propuesta.
- Los recursos dispuestos en esta beca deberán ser invertidos en su totalidad en la realización de franja, que contempla gastos de movilización, desarrollo logístico, equipo humano (profesional o técnico) para la producción y labores de postproducción.

Nota: los proyectos ganadores deberán incluir como cortina de cierre al final de cada capítulo de la franja la frase: “Este es un producto de Colombia Crea” como un reconocimiento de su contribución a la promoción de la diversidad de las expresiones culturales.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

Las emisoras participantes deberán desarrollar contenidos radiales nuevos y de producción propia enfocados a la creación de la franja de contenidos artísticos locales; los programas que se desarrollen en las franjas deberán explorar el uso de diversos géneros narrativos y formatos para enriquecer su desarrollo sonoro, garantizar la debida presentación y contextualización de los/las artistas locales y establecer productos atractivos a las audiencias. Así mismo, deberán incluir la perspectiva de equidad de género en la representación de los/las artistas locales.

379

Como productos sonoros la emisora ganadora deberá producir:

- Franja 100% terminada con los 12 capítulos producidos: cada uno de los doce (12) capítulos de la franja, tendrá una duración de veinticinco (25) minutos, los cuales se emitirán durante doce (12) semanas continuas de programación.
- Promocionales de la franja: pieza sonora de duración máxima de 1 minuto para promocionar la emisión de cada capítulo de la franja.

c) Perfil de los participantes:

Personas jurídicas: emisoras comunitarias con licencia vigente de funcionamiento.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Hoja de vida descriptiva (no mayor a tres [3] hojas) de la experiencia y reconocimientos que tenga la emisora en las acciones afines al objeto de la convocatoria.



- Documento propuesta (no mayor a 10 páginas) que contenga los siguientes ítems: a. Nombre de la franja y características de la audiencia, b. Objetivos y justificación de la producción de la franja en relación a las características de los/las artistas locales tradicionales y emergentes (individuales o colectivos) que se promocionarían en la franja, c. Plan de trabajo de producción de la franja que presente la metodología, cronograma de producción y emisión de la franja, d. Justificación de las emisoras invitadas a participar, e. Hoja de vida descriptiva de la experiencia y reconocimientos que tenga la emisora f. Hoja de vida descriptiva de cada uno de los/las integrantes del equipo responsable de la producción de la franja en la que se reseñen los proyectos y trabajos realizados en el campo de la creación sonora y de la promoción artística local.
- Enlace de una muestra radial inédita (piloto) de máximo tres (3) minutos de duración que ejemplifique el tratamiento temático, narrativo y sonoro de la franja propuesta. El archivo sonoro debe ser alojado a través de un link que conecte con la pieza y permita escucharlo.
- Adjuntar carta de compromiso de quien dirige la emisora o de la representación legal del concesionario de la licencia, en la que expongan los datos de la licencia de funcionamiento de la emisora
- Adjuntar cartas de participación de las dos (2) emisoras comunitarias invitadas que aportarán contenidos a la producción de la franja. Esta carta deberá ser diligenciada por la persona que dirige la emisora o quien dirige la representación legal del concesionario de la licencia.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria de la emisora participante	20
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta.	40
Alianzas con otras emisoras. Se valorarán las alianzas celebradas con otras emisoras del siguiente modo: Alianza entre la emisora proponente y dos (2) o más del mismo departamento: cinco (5) puntos Alianza entre la emisora proponente con otra(s) del mismo departamento y otra (s) de otro departamento: ocho (8) puntos. Alianza entre la emisora proponente y dos (2) o más de otro departamento: diez (10) puntos.	10
Pertinencia artística local. Evalúa las condiciones en que la propuesta de la franja aporta a las condiciones de promoción y circulación de la escena artística local teniendo en cuenta: a. Desarrollo de un ejercicio de periodismo cultural para promocionar contenidos artísticos locales, b. Genera sentido de pertenencia local y c. Reconoce la pluralidad y fomenta el diálogo intercultural del país.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria:		
Laboratorios de Innovación para emprendimientos culturales y creativos		
Área o Grupo responsable:	Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento	
Tipo de estímulo:	Beca	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación, investigación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales • Grupos constituidos • Personas jurídicas de naturaleza privada con o sin ánimo de lucro • Cabildos, resguardos y asociaciones indígenas • Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y pueblo Rrom. 	
Número de estímulos a otorgar:	12 estímulos, distribuidos en las siguientes tres (3) categorías:	
	Categoría 1	4
	Categoría 2	4
	Categoría 3	4
	Total	12
Valor de cada estímulo:	\$30.000.000 c/u	
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%	
Palabras clave:	Bienes y servicios culturales. Circulación. Creación. Creatividad. Economía creativa y creativa. Industrias culturales y creativas. Innovación. Investigación. Jóvenes. Laboratorios. Mujeres.	
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.	

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca está dirigida a emprendedores culturales y creativos que hayan identificado, en el desarrollo de su producto o servicio, un problema o desafío que pueda resolverse a través de **un laboratorio de innovación**, entendido como un espacio virtual o presencial de trabajo colaborativo, que convoque

tanto a emprendedores y organizaciones de los sectores cultural y creativo u otros sectores, como a expertos del sector académico, de empresas consolidadas o grandes empresas, para que aúnen sus conocimientos y experticias y busquen conjuntamente alternativas de solución.

El laboratorio de innovación debe incorporar elementos de experimentación, investigación y difusión de metodologías y herramientas innovadoras e incorporar ideas e iniciativas de solución, creativas y disruptivas. Se tendrán en cuenta aquellas propuestas que incorporen aspectos tecnológicos, propongan cruces dentro y fuera de los sectores cultural y creativo, entre otros.

Al finalizar el proceso, deberá contar con un (1) prototipo del producto o servicio, acorde a todo el ejercicio colaborativo y multidisciplinar planteado en el desarrollo de innovación.

Para participar de esta convocatoria, el participante deberá demostrar la viabilidad de la propuesta según los siguientes criterios:

- Contar con un bien o servicio creativo o cultural a ofertar.
- Tener una necesidad, problema o desafío identificado a resolver con la implementación de un laboratorio de innovación.
- Contar con experiencia demostrable de mínimo dos (2) años, en relación con la cadena de valor del emprendimiento cultural, en cualquiera de sus eslabones, es decir en la creación, producción, circulación, comercialización, difusión/exhibición, acceso/apropiación o consumo de un producto o servicio cultural o creativo.
- Estar en capacidad de convocar pares o aliados interesados en la(s) temática(s) tratada(s), que aporten y faciliten el intercambio de conocimientos y experiencias en el marco del laboratorio de innovación.
- Contar con el apoyo de asesores expertos externos en la problemática a solucionar, academia, empresas consolidadas o grandes empresas, que ayuden a dinamizar el desarrollo del laboratorio. Tenga en cuenta que este asesor experto debe ser externo a los emprendimientos.

Para participar en la convocatoria puede seleccionar una (1) de las siguientes categorías de acuerdo con su perfil o con el objetivo del proyecto:

Categoría 1. Laboratorios de Innovación para emprendimientos de mujeres del sector cultural y creativo. La propuesta del laboratorio debe estar dirigida a solucionar problemas o desafíos identificados con el quehacer de las emprendedoras, sus organizaciones y emprendimientos, con enfoque de género.

Categoría 2. Laboratorios de Innovación para emprendimientos de jóvenes de entre 18 a 28 años (cumplidos a la fecha de cierre de la convocatoria) del sector cultural y creativo. La propuesta del laboratorio debe estar dirigida a solucionar problemas o desafíos identificados con el que hacer de los jóvenes emprendedores.

Categoría 3. Laboratorios de Innovación para emprendimientos del sector cultural y creativo. La propuesta del laboratorio debe estar dirigida a solucionar problemas o desafíos identificados con el que hacer de emprendedores del sector cultural y creativo.

Para ampliar información sobre el emprendimiento cultural y la cadena de valor puede consultar en estudios realizados que se encuentran en la página de Economía Naranja o en el Observatorio de Cultura y Economía.

Nota: los proyectos ganadores portarán la distinción del Sello Colombia Crea, como un reconocimiento de su contribución a la promoción de la diversidad de las expresiones culturales y ser aliados del sector público para la generación de procesos de innovación para las industrias culturales y creativas.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Un (1) informe de avance a los tres (3) meses de la notificación de los ganadores, en donde se relacionen:
 - La descripción de acciones realizadas incluyendo registro fotográfico, gráfico, audiovisual, etc.
 - Las novedades en el desarrollo de los objetivos y acciones planteadas en la propuesta inicial

- Un (1) informe final que incluya:
 - Informe descriptivo de las actividades realizadas en el desarrollo del estímulo, acompañado con soportes fotográficos o audiovisuales, así como los resultados y evidencias del proceso de socialización.
 - Balance general sobre el alcance del proyecto o resultados obtenidos con el desarrollo de la propuesta.
 - Informe financiero anexando cuadro de ejecución de gastos y soportes correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuenta de cobro), con base en el presupuesto presentado al inicio del proyecto y aprobado por el jurado.
 - Video final en alta resolución y buena calidad de audio que dé cuenta del desarrollo del proyecto, con las siguientes características:
 - Tiempo máximo de duración: cuatro (4) minutos.
 - Cortinilla inicial con el nombre del ganador, nombre de la beca, nombre del proyecto.
 - Apertura y cierre del video con el logo del Ministerio y el Sello Colombia Crea.
 - En el video deben promocionar su emprendimiento (explicar en qué consiste, cuándo inició, a qué personas beneficia o a qué público va dirigido, en qué ciudad o municipio del país se desarrolla), describir en que consistió el laboratorio de innovación, los participantes, el prototipo que se obtuvo y dar un breve mensaje para el sector relacionando los resultados obtenidos.
 - Incluir el testimonio de por lo menos dos (2) de los pares y aliados convocados en el laboratorio, en donde exponga los aportes y beneficios de su participación.
 - No subtítular ni musicalizar.

c) Perfil de los participantes:

Personas naturales, grupos constituidos y personas jurídicas de naturaleza privada que cuenten experiencia demostrable de mínimo dos (2) años, en relación con la creación, producción, circulación, comercialización, difusión/exhibición, acceso/apropiación y consumo de un producto o servicio cultural o creativo, acordes con la categoría a la que se presenten:

Categoría 1. Laboratorios de Innovación para emprendimientos de mujeres del sector cultural y creativo. Personas naturales mujeres o grupos constituidos por mujeres o personas jurídicas que demuestren experiencia específica de trabajo con mujeres de mínimo dos (2) años en relación con la creación, producción, circulación, comercialización, difusión/exhibición, acceso/apropiación y consumo de un producto o servicio cultural o creativo.

Categoría 2. Laboratorios de Innovación para emprendimientos de jóvenes de entre 18 a 28 años (cumplidos a la fecha de cierre de la convocatoria) del sector cultural y creativo. Personas naturales jóvenes o grupos constituidos por jóvenes o personas jurídicas que demuestren experiencia específica de trabajo con población de entre 18 y 28 años, de mínimo dos (2) años, en relación con la creación, producción, circulación, comercialización, difusión/exhibición, acceso/apropiación y consumo de un producto o servicio cultural o creativo.

Categoría 3. Laboratorios de Innovación para emprendimientos del sector cultural y creativo. Personas naturales, grupos constituidos o personas jurídicas que demuestren experiencia específica de trabajo, en relación con la creación, producción, circulación, comercialización, difusión/exhibición, acceso/apropiación y consumo de un producto o servicio cultural o creativo.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Descripción del bien o servicio cultural o creativo a ofertar que se encuentre enmarcado dentro de una o varias actividades de la economía cultural y creativa, explique de donde surge, sus antecedentes y la justificación para llevarlo a cabo. Máximo 8.000 caracteres.
- Enunciar la necesidad, problema o desafío identificado a resolver con la implementación de un laboratorio de innovación y que debe incluirse en la justificación del proyecto. Máximo 8.000 caracteres.
- Acreditar experiencia demostrable de mínimo dos (2) años, en relación con en relación con la creación, producción, circulación, comercialización, difusión/exhibición, acceso/apropiación y consumo de un producto o servicio cultural o creativo. El participante debe presentar soportes y certificaciones que evidencien su experiencia a través de documentos como: certificaciones o actas de liquidación de contratos, portafolios, fotografías, vídeos, memorias de prensa, demás



documentos que acrediten lo solicitado. Evidencias de realización de productos previos: fotografías, videos, planos, premios. Es necesario que los soportes evidencien el nombre o relación con el participante. Todos sus soportes y certificaciones deben ir organizados en un solo documento PDF.

- Definición y descripción del equipo de trabajo que cuente con los siguientes perfiles:
 - Tres (3) pares o aliados (adicionales al participante) interesados en la(s) temática(s) tratada(s) del sector cultural y creativo, que aporten y faciliten el intercambio de conocimientos y experiencias en el marco del laboratorio de innovación. De ser necesario puede incorporar otros aliados de otros sectores que considere claves para el fortalecimiento del laboratorio, como, por ejemplo, de la ciencia y tecnología, entre otros. Se espera que el laboratorio convoque por lo menos a tres emprendedores o emprendimientos culturales y creativos.
 - 1 (Un) asesor u organización externa al emprendimiento que postula a la beca (academia, empresas consolidadas o grandes empresas), experto(s) en la problemática a solucionar, que ayuden a dinamizar el desarrollo del laboratorio.
 - Descripción del equipo de trabajo relacionando los conocimientos y fortalezas de cada uno de los participantes, así como su rol o función dentro del desarrollo del proyecto. Máximo 8000 caracteres.
- Texto que describa las temáticas, metodología, número de sesiones proyectadas, periodicidad, materiales y recursos requeridos para el desarrollo del laboratorio, así como los elementos que proponen con relación a la creatividad, innovación, experimentación, uso de tecnologías, entre otros, que consideren claves como parte de su propuesta. Máximo 8.000 caracteres.
- Texto descriptivo del espacio o espacios físicos o virtuales, en que desarrollarán el laboratorio. Tenga en cuenta que podrá proponer la implementación de actividades y hacer uso de herramientas alternativas de comunicación que se consideren oportunos para cumplir con el objetivo de la convocatoria, que permitan la verificación y seguimiento de las actividades y que sean acordes con las características del territorio. Máximo 4.000 caracteres.
- Propuesta preliminar del producto o servicio que buscan desarrollar en el marco del laboratorio, así como otros productos o resultados que considere pertinente trabajar. Máximo 8.000 caracteres.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente. Experiencia relacionada de mínimo dos (2) años, en relación con la creación, producción, circulación, comercialización, difusión/exhibición, acceso/apropiación y consumo de un producto o servicio cultural o creativo.	15
Solidez de la propuesta. Valoración de la propuesta de laboratorio en relación con las necesidades identificadas, la descripción, objetivo, cronograma, contenidos, metodología y actividades propuestas	30



Viabilidad técnica y económica. Coherencia entre el presupuesto y el cronograma respecto a las actividades y objeto de la convocatoria.	25
Innovación: valoración del grado de creatividad, innovación y experimentación propuesto para el desarrollo del laboratorio e introducir novedades y modificar o mejorar los procedimientos existentes.	15
Propuesta del equipo de trabajo. Valoración de la propuesta de conformación del equipo conformado por pares o aliados y asesores expertos externos y la coherencia entre su trayectoria y aportes en el marco del laboratorio.	15
Total	100



Nombre de la convocatoria:	
Becas para el fortalecimiento de proyectos de turismo cultural	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación, Circulación, Formación, Investigación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos constituidos • Personas jurídicas de naturaleza privada con o sin ánimo de lucro • Cabildos, resguardos y asociaciones indígenas • Personas jurídicas de naturaleza pública • Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y pueblo Rrom.
Número de estímulos a otorgar:	13
Valor de cada estímulo:	\$40.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	<p>Economía cultural y creativa.</p> <p>Turismo cultural.</p> <p>Bienes de Interés Cultural del Ámbito Nacional BICNAL.</p> <p>Centros Históricos.</p> <p>Comunidades negras, afro, raizales o palenqueras.</p> <p>Comunidades campesinas.</p> <p>Grupos étnicos.</p> <p>Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial LRPCI.</p> <p>Patrimonio Cultural.</p> <p>Patrimonio Arqueológico.</p> <p>Patrimonio Cultural Inmaterial.</p> <p>Patrimonio Cultural Material.</p> <p>Pueblos Indígenas.</p> <p>Pueblo Rrom.</p> <p>Ruralidad.</p> <p>Salvaguardia.</p>
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca incentivar la creación, ejecución y fortalecimiento de proyectos de turismo cultural que aporten al conocimiento, apropiación, conservación, protección, salvaguardia y valoración de la cultura y el patrimonio a través de la implementación de dinámicas turísticas respetuosas con las comunidades y sus entornos, que permitan promover y potencializar los procesos de desarrollo socio

económico, la generación de ingresos, el desarrollo de prácticas y dinámicas sostenibles y la vinculación de las cadenas de valor existentes.

El proyecto puede dirigirse a iniciar o continuar el desarrollo de una iniciativa de turismo cultural, relacionada con el conocimiento y apropiación del patrimonio cultural material e inmaterial que aborde o incluya por lo menos una de los siguientes bienes, manifestaciones o áreas:

- Bienes muebles, inmuebles o centros históricos declarados de Interés Cultural BIC en cualquiera de sus ámbitos: nacional, departamental, distrital, municipal, de los territorios indígenas y de las comunidades negras.
- Patrimonio arqueológico
- Manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial incluidas en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial LRPCI de cualquiera de los Ámbitos: nacional, departamental, municipal, distrital y de grupos étnicos, así como las LRPCI de la humanidad y aquellas que necesitan Salvaguardia Urgente. Se incluyen los catorce (14) campos definidos para el Patrimonio Cultural Inmaterial PCI.
- Patrimonio cultural de los grupos étnicos del país (Pueblo Rrom, Pueblos Indígenas, comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras).

El proyecto debe formular y desarrollar como mínimo, alguna de las siguientes actividades:

- Diseño y creación de experiencias de turismo cultural
- Capacitación y formación en turismo cultural relacionados con emprendimiento y gestión cultural, encadenamientos productivos y patrimonio cultural.
- Desarrollo de estrategias para la apropiación del patrimonio cultural enfocadas a su aprovechamiento económico mediante un turismo cultural respetuoso y sostenible.
- Viabilidad y/o implementación de proyectos de turismo cultural definidos en los instrumentos de gestión patrimonial tales como Planes Especiales de Manejo y Protección PEMP, Planes Especiales de Salvaguardia PES y Planes de Manejo Arqueológico PMA.
- Creación de contenidos, producción de piezas gráficas y aplicaciones tecnológicas y digitales, guías, cartillas y catálogos para la comunicación y divulgación de los valores culturales asociados al turismo cultural.

Nota: los proyectos ganadores portarán la distinción del Sello Colombia Crea, como un reconocimiento de su contribución a la promoción de la diversidad de las expresiones culturales y ser aliados del sector público para la generación de procesos de innovación para las industrias culturales y creativas.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Un (1) informe de avance a los tres (3) meses de la notificación de los ganadores, en donde se relacionen:
 - La descripción de acciones realizadas incluyendo registro fotográfico, gráfico, audiovisual, etc.



- Las novedades en el desarrollo de los objetivos y acciones planteadas en la propuesta inicial.
- Un (1) informe final que contenga lo siguiente:
 - Informe descriptivo de las actividades realizadas en el desarrollo del estímulo, acompañado con soportes fotográficos o audiovisuales, así como los resultados y evidencias del proceso de socialización. Los proyectos que estén dirigidos a la creación de contenidos, piezas, aplicaciones y materiales impresos se deben incluir los insumos que evidencien la elaboración de los contenidos propuestos en el proyecto.
 - Balance general sobre el alcance del proyecto o resultados obtenidos con el desarrollo de la propuesta.
 - Informe financiero anexando cuadro de ejecución de gastos y soportes correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuenta de cobro), con base en el presupuesto presentado al inicio del proyecto y aprobado por el jurado.
- Video final testimonial del desarrollo del estímulo con las siguientes características:
 - Tiempo máximo de duración: cuatro (4) minutos.
 - Cortinilla inicial con el nombre del ganador, nombre de la beca, nombre del proyecto.
 - Apertura y cierre del video con el logo del Ministerio y el Sello Colombia Crea.
 - El video debe promocionar su emprendimiento o iniciativa (explicar en qué consiste, cuándo inició, a qué personas beneficia, a qué público va dirigido, en qué ciudad o municipio del país se desarrolla), describir en qué consistió el proyecto de turismo cultural desarrollado con el estímulo y una breve descripción del bien(es) o manifestación(es) del patrimonio cultural con el o los que se relaciona, los agentes involucrados en el desarrollo del mismo, la población beneficiaria y los aportes del proyecto al conocimiento, apropiación, conservación, protección y valoración de la cultura y el patrimonio.
 - Incluir los testimonios de por lo menos (2) beneficiarios.
 - No subtítular ni musicalizar.

c) Perfil de los participantes:

Esta beca está dirigida a agentes culturales asociados a la cadena de valor del turismo cultural, como artistas, artesanos, cocineros tradicionales, trabajadores del patrimonio y las artes, gestores culturales, guías de turismo, vigías del patrimonio, secretarías u oficinas de cultura y turismo municipales o departamentales, entre otros, que se presenten como personas naturales, grupos constituidos y personas jurídicas de naturaleza pública o privada; cabildos, resguardos y asociaciones indígenas; consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y pueblo Rrom y comunidades campesinas; con experiencia demostrable de mínimo un (1) año en el desarrollo de actividades asociadas al turismo cultural o del aprovechamiento económico de la cultura y el patrimonio a través del turismo cultural.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Texto descriptivo de las actividades o acciones que el proponente desarrolla relacionadas con turismo cultural o con la apropiación, protección y salvaguardia de la cultura y el patrimonio, en donde identifique claramente el patrimonio cultural relacionado en su proyecto. Extensión máxima de 8.000 caracteres.
- Soportes que evidencien la experiencia mínima de un (1) año en el desarrollo de actividades asociadas al turismo cultural o del aprovechamiento económico de la cultura y el patrimonio a través del turismo cultural. Como soportes pueden presentar documentos como: certificaciones, portafolios, fotografías, vídeos, memorias de prensa, notas de prensa, invitaciones, acreditaciones o piezas que evidencien la participación en espacios tales como ferias, mercados, festivales, entre otros documentos que acrediten lo solicitado. En el caso de las fotos y videos, se solicita que sean nítidos y presenten de forma clara aspectos como fecha, lugar y tipo de actividad, así como la relación de los soportes con el proponente.
 - Todos sus soportes y certificaciones deben ir organizados en un solo documento en PDF.
 - Para el caso de los grupos constituidos, mencione nombres y apellidos de cada persona del equipo junto con su tiempo de experiencia y su rol dentro del grupo, tenga en cuenta que cada uno de los integrantes deberá demostrar la experiencia mínima solicitada.
- Enlace con testimonios de agentes culturales involucrados en el proyecto de turismo cultural. Incluya mínimo dos (2) testimonios en video de no más de dos (2) minutos de los agentes culturales asociados a la cadena de valor del turismo cultural, manifestando la forma en que a través del desarrollo de este proyecto se está protegiendo la cultura del destino e involucrando a los agentes culturales de los destinos. Estos testimonios deben ser de agentes diferentes a los emprendimientos u organizaciones que se postulan.
- Responder brevemente a las siguientes preguntas que encontrarán en el Formulario Parte B.
 - ¿Su proyecto se encuentra en proceso de creación o en ejecución (si se encuentra en ejecución mencione el tiempo de desarrollo)? Máximo 4.000 caracteres.
 - ¿Cómo es el territorio donde se desarrolla el proyecto y cuál es su importancia para la protección, salvaguardia y conservación de la cultura y el patrimonio asociado al turismo cultural? Máximo 4.000 caracteres.
 - ¿Por qué se podría clasificar su proyecto como un proyecto de Turismo Cultural? Máximo 4.000 caracteres.
 - ¿Cómo se enmarca su proyecto dentro del Turismo Cultural Sostenible? Máximo 4.000 caracteres.



- ¿A qué agentes culturales y turísticos involucrará el proyecto de turismo cultural? Máximo 4.000 caracteres.
 - ¿De qué manera se beneficiará a los agentes culturales y turísticos en el/los destino(s)? Máximo 4.000 caracteres.
 - ¿Por qué considera que su proyecto va a contribuir a la conservación, protección y salvaguardia de la cultura y el patrimonio del destino? Máximo 4.000 caracteres.
 - ¿Cuáles son los productos o resultados esperados y las metas propuestas para el desarrollo de su proyecto? Máximo 4.000 caracteres.
- Descripción de la forma en que compartirá los resultados obtenidos de su proceso, a través de actividades presenciales o virtuales de socialización tales como: conferencias, foros, exposiciones o presentaciones. Máximo 4.000 caracteres.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del participante. Experiencia relacionada con actividades de turismo cultural o actividades afines en donde sean evidentes los elementos para la apropiación y protección de la cultura y el patrimonio.	20
Viabilidad técnica de la propuesta. Evaluación respecto de la justificación, la descripción, objetivos, cronograma y presupuesto.	20
Viabilidad financiera (coherencia entre el presupuesto y cronograma respecto a las actividades y objeto de la convocatoria).	20
Aporte a la salvaguardia de la cultura. Valoración de las acciones dirigidas a la conservación y salvaguardia de la cultura y el patrimonio de los destinos y el beneficio a los agentes culturales).	20
Correspondencia con el turismo cultural. Coherencia entre las acciones que plantea el proyecto y la definición de turismo cultural de la Organización Mundial de Turismo y el seguimiento de los lineamientos de turismo sostenible.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria: Beca de investigación en Economía Cultural y Creativa	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación, investigación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas jurídicas de naturaleza privada con y sin ánimo de lucro • Personas jurídicas de naturaleza pública • Grupos constituidos • Cabildos, resguardos y asociaciones indígenas • Consejos comunitarios de comunidades negras afrocolombianas, palenqueras, raizales y pueblo Rrom
Número de estímulos a otorgar:	5
Valor de cada estímulo:	\$30.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Cadena de valor. Circulación. Clúster. Creación. Economía Cultural y Creativa. Emprendimiento. Encadenamientos. Financiación. Investigación. Mercados. Sostenibilidad.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca estimular la generación de conocimiento e información sobre al menos uno de los sectores de la economía cultural y creativa, específicamente, en al menos uno de los siguientes aspectos:

- Cadenas de valor.
- Identificación de mercados y monetización.
- Fuentes de financiación.
- Valoración de Intangibles.

Se espera que las investigaciones generen insumos y herramientas para la toma de decisiones y proyección de políticas públicas.

Los investigadores deben emplear fuentes de información primaria y secundaria (se recomienda apoyarse en los recursos dispuestos en el Observatorio de Cultura y Economía: www.culturayeconomia.org), y realizar análisis cualitativos y cuantitativos. Es deseable el abordaje de evidencia empírica, buenas prácticas y casos de éxito. Se requiere que la propuesta de investigación cuente con elementos innovadores y que presente conclusiones y recomendaciones que ayuden a superar las problemáticas estudiadas.

Cabe resaltar que, las investigaciones resultantes de las propuestas ganadoras serán publicadas y difundidas en el Observatorio de Cultura y Economía, del Ministerio de Cultura. Por esto último, es determinante que la estrategia de socialización y circulación propuesta en el proyecto vincule y amplíe el alcance de la publicación en el Observatorio.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Un (1) informe de avance de la investigación, a los dos (2) meses de haberse publicado la resolución de ganadores del estímulo. El informe debe dar cuenta de avances significativos en la implementación de la metodología (en aspectos como, análisis de texto de otras investigaciones, limpieza de bases de datos, o estadísticas básicas, etc.) y la elección de las fuentes principales de información.
- Un (1) informe final: documento de investigación finalizado y diagramado, para publicar en el Observatorio de Cultura y Economía del Ministerio de Cultura, que profundice sobre al menos una de las siguientes temáticas: 1) cadenas de valor; 2) identificación de mercados y monetización, 3) fuentes de financiación, y/o 4) valoración de intangibles para el sector cultural y creativo. Para la presentación de este documento debe tenerse en cuenta:
 - El documento debe reflejar rigor académico, una relación lógica entre el objetivo de investigación, la metodología implementada y los resultados y conclusiones, así como, claridad en toda su estructura. Además, la metodología empleada debe ser fácilmente adaptable a otros contextos y sectores de la economía cultural y creativa.
 - El documento debe presentar un capítulo de conclusiones y estrategias o recomendaciones.
- Implementación del plan de difusión de la investigación, que contenga al menos un encuentro virtual o presencial para la difusión de resultados y la circulación del documento de investigación.
- Un (1) video testimonial en HD, sin musicalización ni subtítulos, para su circulación en plataformas virtuales, de máximo 5 minutos que contenga lo siguiente: nombre del ganador, lugar de residencia, estímulo en el cual participó indicando el año, nombre de la investigación, principales

hallazgos, tres (3) elementos que evidencien la importancia de este estímulo, e invitación a agentes culturales a participar en futuras ediciones de la Beca.

Si la investigación identifica que hay productos adicionales a presentar en esta convocatoria, por favor listarlos.

Nota: los proyectos ganadores de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento portarán la distinción del Sello Colombia Crea (<https://economianaranja.gov.co/sello-colombia-crea/>), como un reconocimiento de su contribución a la promoción de la diversidad de las expresiones culturales.

c) Perfil de los participantes:

Los grupos constituidos pueden estar conformados por: creadores, artistas, gestores culturales, investigadores, docentes, emprendedores culturales y creativos, hacedores de política pública, entre otros.

Personas jurídicas como: universidades, laboratorios, gremios, centros de investigación, consultoras, grupos de investigación, organizaciones no gubernamentales, entre otras.

Los equipos de investigación deberán estar conformados por:

- Al menos un participante con experiencia mínima de tres (3) años en actividades del sector del emprendimiento o la economía cultural y creativa, preferiblemente en eslabones como la gestión cultural y/o la investigación.
- Al menos un participante con experiencia mínima de dos (2) años en la implementación de metodologías de investigación, recolección y análisis de información cuantitativa y cualitativa y/o demostrar su participación en la construcción de al menos un (1) documento de investigación, preferiblemente relacionado con el sector del emprendimiento o la economía cultural y creativa.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

- Breve resumen (máximo 4.000 caracteres) en el que se presente la investigación de manera general y se indique:
 - Cuál será el tema de la investigación
 - En qué contexto social y geográfico se desarrollará el proyecto
 - Quiénes serán los actores vinculados a la investigación
 - Cuáles serán los productos principales de la investigación.
- Objetivo general y objetivos específicos (máximo 2.000 caracteres): se debe definir cuál será el objetivo general del proyecto y cuales los objetivos específicos (máximo cuatro [4]) que contribuirán a alcanzar el objetivo general.



- Problema de investigación (máximo 8.000 caracteres): explicar cuál es la situación que se busca abordar en la investigación. En este sentido, resulta pertinente presentar el contexto general en el que se desarrollará el proyecto, así como la situación del sector y territorio estudiado. En la medida de lo posible mencione cifras o datos específicos.
- Estado del arte y antecedentes (máximo 8.000 caracteres): explicar qué acciones se han adelantado en el pasado con respecto al tema elegido y cuáles resultan aún necesarias. En este sentido, se pueden mencionar otras investigaciones, así como cualquier tipo de iniciativa o proyecto que incida en el tema seleccionado. En cualquier caso, los antecedentes deben indicar cómo se inscribe el proyecto en un proceso de largo aliento, evidenciando los logros previamente alcanzados y los retos pendientes.
- Metodología y actividades (máximo 8.000 caracteres): explicar brevemente cuál es el enfoque metodológico de la investigación y cuáles serán las actividades puntuales que se realizarán para su ejecución. Las actividades se deben explicar una a una y deben ser consistentes con la información señalada en el cronograma del proyecto. En la medida de lo posible, se deberán precisar la intensidad y cantidad de las actividades seleccionadas. Por ejemplo: si se realizarán talleres, especificar cuántos y con qué grupos. Si se realizarán salidas de campo, especificar cuántas, a qué lugares y con qué objetivos. Si se realizarán entrevistas o encuestas, indicar cuántas, a qué actores y con qué propósitos.
- Plan de difusión (máximo 8.000 caracteres): propuesta para la difusión y socialización de la experiencia y de los resultados logrados, que contenga:
 - Socialización de los resultados de la investigación:
 - La estrategia de socialización debe resaltar los principales hallazgos y recomendaciones de la investigación.
 - Se espera que la estrategia de socialización se valga de contenidos comunicativos (como, infografías, *flyers*, comunicado de prensa, etc.), como de, al menos un encuentro presencial o virtual, que permita a los participantes brindar retroalimentación y despejar dudas sobre el curso y los resultados de la investigación.
 - Acciones de difusión, complementarias a las realizadas por el Observatorio de Cultura y Economía, del Ministerio de Cultura:
 - Deberán identificarse los canales a través de los cuales circulará la investigación, diferentes a los dispuestos por el Ministerio de Cultura.
- Presupuesto detallado de la propuesta.
- Cronograma de actividades del desarrollo de la investigación

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente y alcance de la propuesta.	10
Evaluación conceptual de la propuesta: se evaluarán la justificación, descripción, metodología, objetivo, cronograma, población objetivo y presupuesto del proyecto de investigación. Además, se evaluará la pertinencia de la propuesta en relación	25



con al menos una de las temáticas: 1) cadenas de valor; 2) identificación de mercados y monetización, 3) fuentes de financiación y/o 4) valoración de intangibles.	
Viabilidad técnica y económica: se evaluará la coherencia entre el presupuesto, el cronograma y las actividades propuestas para el desarrollo de la investigación.	25
Alcance de la investigación: Se evaluará el alcance del proyecto de investigación sobre el sector estudiado y el territorio en que se focalice.	25
Plan de difusión: se evaluará la estrategia que se plantee para difundir y socializar los resultados del proyecto de investigación.	15
Total	100



La cultura
es de todos

Mincultura



PROGRAMA
NACIONAL DE
ESTÍMULOS

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y MEMORIA



PREMIOS

Nombre de la convocatoria: Premio Nacional a las Cocinas tradicionales	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Patrimonio y Memoria
Tipo de estímulo:	Premio
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación, creación
Dirigido a:	Grupos constituidos
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$50.000.000
Forma de pago:	Único pago: 100%
Palabras clave:	Alimentación. Biodiversidad ambiental. Cocinas tradicionales. Patrimonio culinario. Patrimonio cultural inmaterial. Salud alimentaria. Sistema culinario. Soberanía alimentaria. Tradiciones culinarias.
Tiempo de ejecución:	No aplica

a) Descripción de la convocatoria:

Los conocimientos y tradiciones populares asociados a la producción, preparación y al consumo cotidiano de alimentos constituyen uno de los pilares del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) de la nación. Por ello, desde el año 2007, el Ministerio de Cultura viene promoviendo el *Premio Nacional a las Cocinas Tradicionales Colombianas* enfocado en la recuperación, recreación y divulgación de la riqueza culinaria del país mediante la documentación e investigación de las cocinas y sus saberes asociados.

En el marco de la conmemoración de los 10 años de la Política para el conocimiento, salvaguardia y fomento de la alimentación y cocinas tradicionales de Colombia, para este año 2022, el premio convoca a las y los cocineros portadores de la tradición culinaria de las distintas regiones de nuestro país, para que participen con una preparación de las cocinas tradicionales de su territorio, elaborada con productos representativos tanto de la identidad como de la biodiversidad de la región por la cual participa.

En la presente convocatoria se premiará una (1) preparación tradicional, elaborada con productos representativos tanto de la identidad como de la biodiversidad de la región por la cual participa. Para la evaluación de la preparación se tendrá en cuenta la selección, el proceso y la presentación de los

platos. Se debe resaltar el carácter andino, amazónico, caribeño, pacífico, orinoquense o de cualquier otra de las regiones o departamentos del país, explicando la ubicación, el conocimiento local de la preparación y sus diferentes componentes. La preparación presentada debe especificar en qué medida sus componentes están relacionados con los períodos estacionales del año o del calendario agro-ecológico específico.

La preparación ganadora hará parte de una publicación bianual (física o digital) que realizará el Ministerio de Cultura, así como de la plataforma web gastroherencia.mincultura.gov.co, para lo cual el grupo ganador suministrará la información solicitada en los tiempos previstos para la publicación.

Nota: se entiende por cocina o preparación tradicional, las formas, maneras y técnicas propias para la elaboración de un plato que conserve la autenticidad de los productos y preparaciones que lo caracterizan como propio de alguna de nuestras regiones. La cocina tradicional se caracteriza por transmitirse de generación en generación y ser parte de la identidad cultural de una comunidad. En el siguiente enlace puede consultar la Política: [Política para el conocimiento, la salvaguardia y el fomento de la alimentación y las cocinas tradicionales de Colombia](#)

b) Productos esperados del ganador:

El ganador deberá presentar:

- Un informe al Ministerio de Cultura con un reporte escrito de una actividad de socialización de la receta ganadora. Este evento de socialización debe realizarse en una (1) Escuela Taller, que será la más cercana de acuerdo con su ubicación geográfica y que tenga formación en Cocina Tradicional. Para esta socialización el grupo ganador deberá designar recursos del estímulo para cubrir dichos gastos. A la jornada deben asistir mínimo dos (2) integrantes del grupo, de los cuales uno necesariamente debe ser el cocinero(a) portador de la tradición culinaria. La socialización será concertada con el Ministerio de Cultura.

Se deberá presentar junto al informe:

- Registro fotográfico de diez (10) fotos y/o registro sonoro, con cesión de derechos de uso al Ministerio (según formato que el Ministerio remitirá).
- Actas y listados de asistencia.
- Remitir la investigación y fotografías solicitadas para la publicación de las preparaciones.

Nota: el ganador deberá colaborar con el Ministerio de Cultura en todo lo relacionado con la difusión del premio y la publicación de las preparaciones. El Ministerio designará a un profesional para que realice el acompañamiento editorial.

c) Perfil de los participantes:

Equipo conformado por cuatro (4) personas:

- Un (1) cocinero(a) portador de la tradición culinaria de cada preparación de las distintas regiones de nuestro país.
- Un (1) aprendiz de la tradición culinaria que pertenezca y esté avalado por su comunidad.
- Un (1) profesional o una persona con experiencia de trabajo en ciencias sociales quien debe evidenciar cómo la selección de los ingredientes, las técnicas de elaboración y la presentación de los productos están relacionados con el contexto cultural de la región del país en el que se inscribe y arraiga esta tradición culinaria; la apropiación social, los modos de transmisión del conocimiento vinculados a estos, y la excelencia en el saber hacer, vinculada con los alimentos utilizados. Es decir que se debe relacionar la preparación seleccionada con los procesos de generación de memoria colectiva, con el fortalecimiento de las identidades locales, regionales o nacionales y con la configuración histórica a escala local, regional o nacional.
- Un (1) profesional o una persona con experiencia de trabajo en las áreas de biodiversidad y conservación ambiental, quien debe identificar los riesgos o amenazas que se ciernen sobre los recursos naturales utilizados en la preparación. Este ejercicio es indispensable y útil, pues permite profundizar la formulación de una serie de acciones tendientes a reactivar, de manera articulada, aquellas acciones detonantes de procesos que convergen en la mejoría de las comunidades. Documentarán igualmente las transformaciones ambientales que hayan tenido repercusiones en cuanto al cambio en los productos utilizados tradicionalmente en las preparaciones, el uso de la biodiversidad local para fines alimentarios o culinarios y el buen manejo o uso sostenible de los recursos utilizados por parte de las comunidades locales.

Nota: el carácter interdisciplinario de la participación en esta convocatoria debe ser evidenciado en el proyecto. En esta perspectiva, el Ministerio de Cultura pretende fomentar la importancia de estudios que integren los conocimientos ofrecidos por los diferentes campos del saber frente al tema de las cocinas tradicionales colombianas.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Los participantes deben enviar un documento de presentación en PDF en el cual se indique:
 - Nombre de la preparación.
 - Departamento o la región (andina, amazónica, caribeña, pacífica, llanera o cualquier otra), y su ubicación.
 - Receta de la preparación, ingredientes y secuencia de su elaboración.



- Sustentación realizada por el/la cocinero(a) portador(a) y su aprendiz en la que se describa la relación con las características culturales, socioambientales y biológicas de la preparación y sus ingredientes. Se hará énfasis en la tradición alrededor de la preparación, los medios para su transmisión y conservación en la familia o comunidad, las características de los productos principales, las formas de obtención o producción y otros aspectos que sean relevantes.
- Carta firmada por el/la cocinero(a) portador(a) de la tradición culinaria, que avale la experticia del aprendiz y/o pupilo.
- Diez (10) fotografías a color del proceso de la receta, así como del plato final. Las fotografías se deberán estar en medio digital (300 PPP). Este material debe venir con cesión de derechos de uso al Ministerio (según formato que el Ministerio remitirá).
- Un video de máximo cinco (5) minutos, que evidencie el paso a paso de la preparación y en donde se destaquen los ingredientes propios de la región y se exponga la representatividad de la preparación.
- Propuesta de socialización en una Escuela Taller de Colombia.
- Hoja de vida de los profesionales o personas con experiencia de trabajo en ciencias sociales y en las áreas de biodiversidad y conservación ambiental mostrando su trayectoria y evidenciando, en lo posible, su labor en relación con las cocinas tradicionales regionales del país.

Nota: en caso de resultar ganador, el grupo deberá disponer de los recursos del estímulo para cubrir los gastos de la jornada de socialización. El Ministerio de Cultura coordinará las fechas y la metodología con la Escuela Taller que se designe para realizar dicha socialización.

PROCESO DE SELECCIÓN, PRESENTACIÓN DE FINALISTAS Y DELIBERACIÓN

La metodología de los jurados para evaluar las preparaciones será la siguiente:

- Cada jurado evaluará individualmente las preparaciones presentadas a la convocatoria y hará una preselección.
- De esta preselección, el jurado elegirá tres (3) preparaciones finalistas y dejará constancia de ello por escrito. Si los jurados no coinciden en los proyectos preseleccionados, se realizará un encuentro virtual para que puedan llegar a un acuerdo.
- Una vez se obtenga coincidencia en la preselección de los tres (3) finalistas, se les enviará una comunicación escrita informándoles la decisión del jurado, así como la ciudad, fecha y hora de su participación en el evento de selección de ganadores.
- Los grupos finalistas deberán informar oportunamente al Programa Nacional de Estímulos los requerimientos necesarios (básicos) para su presentación.
- Durante la presentación, los tres (3) grupos finalistas deberán hacer la preparación frente al jurado y exponer la justificación analítica (cultural, ancestral, histórica, medio ambiental), en un tiempo máximo de dos (2) horas, cada uno.
- Los ingredientes necesarios para la preparación de las recetas para degustación del jurado, deberán correr por cuenta del grupo participante (para la preparación, se debe tener en cuenta que son tres (3) jurados y se deja un plato servido como muestra).

- Al finalizar la presentación, el jurado realizará la deliberación y suscribirá el acta en la cual dejarán consignada con argumentos claros, necesarios y suficientes su decisión.

Nota: todos los gastos de transporte aéreo o terrestre y alojamiento de los tres (3) grupos finalistas correrán por cuenta de la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura. Los gastos personales correrán por cuenta de los grupos finalistas. A la jornada de deliberación deberán asistir todos los integrantes del grupo propuesto al Ministerio de Cultura. En ningún caso se aceptará la participación de personas distintas a la conformación inicial del grupo.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Representatividad de la preparación. Evalúa la concordancia de las preparaciones presentadas con las particularidades de la región a las que se asocia y su relación con la identidad de la comunidad que las realiza y las mantiene en el tiempo.	20
Selección de los alimentos. Evalúa el uso de la biodiversidad y agrobiodiversidad regional en las diferentes preparaciones; la aplicación de los conocimientos referentes a la identificación y selección de los productos nativos y su aprovechamiento con fines alimentarios, reconociendo los saberes implícitos en las preparaciones en cuanto al color, aroma, punto y textura.	20
Relevancia y relación de la receta con su entorno social. Evalúa el rol de las preparaciones como referentes de identidad y de cohesión social, así como su relevancia como depositarias de procesos históricos de adaptación y de sincretismo cultural entre sociedades y sistemas culinarios. Este criterio valora también el carácter transversal de las cocinas y el universo simbólico que las rodea, lo que se manifiesta en las expresiones orales alrededor de las preparaciones (historias, mitos, creencias, refranes, coplas, rezos), su cultura material, entre otros acervos de conocimientos y saberes.	10
Aportes de la investigación a las cocinas tradicionales colombianas. Evalúa el aporte del proceso de investigación y documentación realizado a las cocinas tradicionales de Colombia.	10
Proceso de elaboración, presentación de los platos, sabor y texturas. Evalúa el proceso de elaboración de la receta, la presentación de los platos, así como el sabor y textura de la preparación.	20
Sustentación. Teniendo en cuenta que los conocimientos asociados a nuestras cocinas tradicionales y sus portadores son un aspecto fundamental para la salvaguardia de nuestro patrimonio culinario, el saber del portador constituirá un criterio importante a evaluar.	20
Total	100



BECAS

Nombre de la convocatoria:	
Beca para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI)	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Patrimonio y Memoria
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Formación, Investigación, Creación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos constituidos. • Personas jurídicas de naturaleza privada. • Cabildos, resguardos y asociaciones indígenas. • Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y pueblo Rrom.
Número de estímulos a otorgar:	5
Valor de cada estímulo:	\$34.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Manifestaciones culturales. Patrimonio Cultural Inmaterial.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca promover procesos comunitarios de salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) como un patrimonio vivo, que hace parte de la memoria, condensa los saberes y aprendizajes recogidos durante generaciones en escenarios de transmisión colectivos donde, además de los conocimientos y técnicas, se transmiten también valores culturales que mantienen el tejido social y construyen identidad cultural.

Por salvaguardia se entienden las medidas encaminadas a mantener vivo el PCI. Estas comprenden la identificación, documentación, investigación, preservación, promoción, valorización, transmisión (por medio de la enseñanza formal y no formal), y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos.

Dentro de la pluralidad del PCI están:

- Lenguas, lenguajes y tradición oral.
- Sistemas normativos y formas de organización social tradicionales.
- Conocimiento tradicional sobre la naturaleza y el universo.
- Medicina tradicional.
- Producción tradicional y propia.

- Técnicas y tradiciones asociadas a la fabricación de objetos artesanales.
- Artes.
- Actos festivos y lúdicos.
- Eventos religiosos tradicionales de carácter colectivo.
- Conocimientos y técnicas tradicionales asociadas al hábitat.
- Patrimonio cultural inmaterial asociado a los espacios culturales.
- Juegos y deportes tradicionales.
- PCI asociado a los eventos de la vida cotidiana.

La beca invita a la conformación de equipos de trabajo que cuenten con la participación activa de los y las sabedoras y portadores* de tradición vinculados a las manifestaciones culturales sobre las cuales traten los proyectos postulados, en alianza con gestores culturales e investigadores.

Para la participación en esta beca se recomienda tener en cuenta las guías metodológicas elaboradas por el Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI), disponibles en: Caja de herramientas-PCI (<http://patrimonio.mincultura.gov.co/cajadeherramientas/Paginas/default.aspx>); El Grupo de PCI asignará un asesor que acompañará el proceso de ejecución del proyecto y supervisará el cumplimiento de los deberes del ganador.

Nota: para los propósitos de esta convocatoria, se entiende como portador(a) a aquellas personas que, mediante el aprendizaje práctico y transmitido de las generaciones anteriores, detentan en su memoria los conocimientos y saberes que permiten la recreación y futura transmisión de las manifestaciones culturales del PCI. En ese sentido, son las personas directamente involucradas en la transmisión, práctica y viabilidad de las manifestaciones culturales del PCI.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

En el tiempo estipulado en esta beca, los ganadores, deberán presentar un informe final siguiendo el formato que será enviado por el Grupo de PCI, con el siguiente contenido:

- Desarrollo de las actividades de acuerdo con lo planteado en la propuesta inicial.
- Recomendaciones para la sostenibilidad de la propuesta.
- Registro fotográfico de 10 fotos y/o registro sonoro, con cesión de derechos de uso al Ministerio de Cultura (según formato que el Ministerio remitirá).
- Copia de productos audiovisuales o impresos elaborados en el proyecto (si aplica).

c) Perfil de los participantes:

- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas de naturaleza privada, sin ánimo de lucro, cuyo objeto esté relacionado con la gestión cultural.
- Cabildos, resguardos y asociaciones indígenas.

- Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y pueblo Rrom.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Documento de propuesta de proyecto que incluya:
 - Descripción de la manifestación del PCI con la que se presenta y ubicación geográfica de la iniciativa. (Máximo 2000 caracteres).
 - Presentación de la iniciativa (Máximo 3000 caracteres).
 - Justificación de la iniciativa (Máximo 2000 caracteres).
 - Objetivos.
 - Breve presentación de los participantes en la que se describa su relación o experiencia con el Patrimonio Cultural Inmaterial y su rol en la iniciativa. (Máximo 2000 caracteres).
 - Descripción de los mecanismos de promoción de la participación de portadores del PCI: cómo fomentará la iniciativa propuesta la participación de los portadores de PCI en su construcción, implementación y seguimiento (Máximo 2000 caracteres).
 - Descripción de la estrategia de sostenibilidad prevista y su coherencia con el contexto de realización de la iniciativa (Máximo 2000 caracteres).
 - Cronograma.
 - Presupuesto.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Viabilidad técnica: evalúa la coherencia entre justificación, descripción, objetivos, cronograma y presupuesto.	40
Pertinencia de la propuesta: evalúa el aporte que el proyecto hace a la salvaguardia de la manifestación.	40
Plan de sostenibilidad: evalúa la posibilidad de continuidad de la propuesta.	20
Total	100

(*) El jurado buscará que las becas queden distribuidas en diferentes zonas del territorio nacional.



Nombre de la convocatoria: Beca para la implementación de Planes Especiales de Salvaguardia de la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial		
Área o Grupo responsable:	Dirección de Patrimonio y Memoria	
Tipo de estímulo:	Beca	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Formación, Investigación, Creación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos constituidos • Personas jurídicas de naturaleza privada • Cabildos, resguardos y asociaciones indígenas • Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y pueblo Rrom 	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1: Implementación de Planes Especiales de Salvaguardia de la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito nacional.	13
	Categoría 2: Implementación de Planes Especiales de Salvaguardia de las Listas Representativas de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito departamental y municipal.	2
	Total	15
Valor de cada estímulo:	\$50.000.000 c/u	
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%	
Palabras clave:	Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial. Manifestaciones culturales. Patrimonio cultural inmaterial. Plan Especial de Salvaguardia.	
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.	

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca apoyar la implementación de los Planes Especiales de Salvaguardia (PES) de las manifestaciones inscritas en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) del ámbito nacional, departamental, distrital y municipal.

Un PES es un instrumento de gestión que parte del acuerdo social entre las comunidades involucradas, las instancias públicas competentes y otros agentes o instituciones relacionadas con la manifestación. En dicho Plan, se establecen las medidas de salvaguardia necesarias y la articulación

entre las partes para mantener viva la manifestación del PCI, a partir del diagnóstico contemplado en el mismo PES.

En este sentido, las iniciativas propuestas deben tener una clara correspondencia con las líneas de acción y proyectos planteados en el PES correspondiente. Estos se pueden consultar en el siguiente enlace para la categoría del ámbito nacional: [Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial](#)

Igualmente, pueden consultarse las manifestaciones de PCI inscritas en las Listas Departamentales, Municipales y Distritales en el siguiente enlace: [Listas Departamentales, Distritales y Municipales](#)

La beca invita a la conformación de equipos de trabajo que cuenten con la participación activa de los y las sabedoras y portadores* de tradición, en alianza con gestores culturales e investigadores, de las manifestaciones culturales sobre las cuales traten los proyectos postulados.

Para la participación en esta beca se recomienda tener en cuenta las guías metodológicas elaboradas por el Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI), disponibles en: [Caja de herramientas - PCI](#). El Grupo de PCI asignará un asesor que acompañará el proceso de ejecución del proyecto y supervisará el cumplimiento de los deberes del ganador.

Nota: para los propósitos de esta convocatoria, se entiende como portador(a) a aquellas personas que, mediante el aprendizaje práctico y transmitido de las generaciones anteriores, detentan en su memoria los conocimientos y saberes que permiten la recreación y futura transmisión de las manifestaciones culturales del PCI. En ese sentido, son las personas directamente involucradas en la transmisión, práctica y viabilidad de las manifestaciones culturales del PCI.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

En el tiempo estipulado en esta beca, se deberá presentar el informe final según formato que será enviado por el Grupo de PCI, con el siguiente contenido:

- Descripción de acciones desarrolladas y su contribución al PES.
- Desarrollo del plan de divulgación de resultados dirigidos a la mayor cantidad posible de portadores (as) de la manifestación.
- Soportes del proceso participativo (como actas y listados de asistencia).
- Registro fotográfico de diez (10) fotos y/o registro sonoro, con cesión de derechos de uso al Ministerio (según formato que el Ministerio remitirá).
- Copia de productos audiovisuales o impresos elaborados en el proyecto (si aplica).

c) Perfil de los participantes:

- Grupos constituidos



- Personas jurídicas de naturaleza privada, sin ánimo de lucro, cuyo objeto esté relacionado con la gestión cultural.
- Cabildos, resguardos y asociaciones indígenas.
- Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y pueblo Rrom.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Documento de propuesta de proyecto que incluya:
 - Descripción de la manifestación del PCI con la que se presenta y ubicación geográfica de la iniciativa (máximo 2.000 caracteres).
 - Presentación de la iniciativa (máximo 3.000 caracteres).
 - Justificación de la iniciativa (máximo 2.000 caracteres).
 - Objetivos.
 - Breve presentación de los participantes en la que se describa su relación o experiencia con el Patrimonio Cultural Inmaterial y su rol en la iniciativa (máximo 2.000 caracteres).
 - Descripción de los mecanismos de promoción de la participación de portadores del PCI: cómo fomentará la iniciativa propuesta la participación de los portadores de PCI en su construcción, implementación y seguimiento (máximo 2.000 caracteres).
 - Descripción del plan de divulgación que vincule de manera activa a portadores(as) (máximo 2000 caracteres).
 - Descripción de la estrategia de sostenibilidad prevista y su coherencia con el contexto de realización de la iniciativa (máximo 2.000 caracteres).
 - Cronograma.
 - Presupuesto.
- Los postulantes deberán señalar:
 - El Plan Especial de Salvaguardia (PES) al cual aplica.
 - Acto administrativo de inclusión en la Lista de cada departamento, distrito o municipio.
 - Línea estratégica o acción del PES al cual la iniciativa busca aportar (consultar los PES de la Lista Representativa del ámbito nacional en el siguiente enlace: Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial). Los PES de los ámbitos departamentales, distritales y municipales, deberán ser consultados en la respectiva entidad de Cultura de la entidad territorial.



e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Viabilidad técnica: evalúa la coherencia entre justificación, descripción, objetivos, cronograma y presupuesto.	40
Pertinencia del proyecto: evalúa el aporte que el proyecto hace a la salvaguardia de la manifestación y la vinculación de portadores (as) de tradición.	35
Plan de divulgación.	25
Total	100



Nombre de la convocatoria: Beca para fomentar y salvaguardar las técnicas de construcción tradicional asociadas a la vivienda	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Patrimonio y Memoria
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Formación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos constituidos. • Personas jurídicas de naturaleza privada, sin ánimo de lucro. • Cabildos, resguardos y asociaciones indígenas • Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y pueblo Rrom.
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$30.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Formación. Patrimonio cultural. Técnicas de construcción tradicional de la vivienda.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca tiene como objeto brindar oportunidades a los diferentes grupos sociales del país de promover acciones de transmisión, salvaguardia, valoración o sensibilización que hagan énfasis en la importancia que tienen las técnicas de construcción tradicionales asociadas a la vivienda, como parte integral del patrimonio cultural de la nación.

Los proyectos que apoyará esta beca serán aquellos que fomenten la relación de sus comunidades con las técnicas, prácticas y manifestaciones que han sido transmitidas de generación en generación para construir viviendas con materiales locales y adecuadas a las condiciones bioclimáticas de sus territorios. Los proyectos pueden involucrar técnicas constructivas tradicionales como la tapia pisada, el bahareque o el adobe, construcciones en madera, así como materiales tales como tierra, piedra, madera u otros materiales propios de regiones específicas.

Se podrán proponer proyectos que incluyan talleres de aprendizaje de las técnicas tradicionales de construcción, desarrollo de productos de comunicación o divulgación (audiovisuales, fotográficos, multimedia, entre otros), encuentros o intercambios intergeneracionales, entre otras actividades que se consideren pertinentes de acuerdo con el contexto propio de la comunidad. Los proyectos deberán

fomentar la participación de maestros y maestras de las diversas técnicas tradicionales constructivas del país en sus diversas etapas de desarrollo.

Los proyectos deben contener:

- Una propuesta de actividades que integre a los maestros y maestras de las técnicas de construcción tradicional en procesos de transmisión, de valoración o divulgación que aporten a la salvaguardia del patrimonio cultural asociado a estas prácticas y saberes asociado a la construcción de vivienda.
- Una propuesta de estrategias para garantizar la apropiación y participación lo más amplia posible de sectores diversos de su comunidad en las actividades planteadas del proyecto.

Nota 1: Lo que financia la convocatoria:

- Honorarios de los maestros conocedores de las técnicas tradicionales.
- Honorarios de las personas encargadas de organizar la estrategia y las actividades.
- Materiales para talleres, actividades y procesos de valoración participativa.
- Gastos de alimentación.
- Transporte si se trata de zonas de difícil acceso en entornos rurales
- Desarrollo de productos de divulgación y registro como videos, fotografías, documentos, entre otros.

Nota 2: Lo que no financia la convocatoria:

- Compra de equipos, vehículos, inmuebles, gastos de arriendo.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Un informe final del desarrollo de la beca (presentado en formato digital, en Word).
- Listados de asistencia.
- Registros fotográficos o audiovisuales en alta resolución de las actividades participativas desarrolladas.
- Encuestas.
- Productos de divulgación desarrollados en el marco de la beca.
- Informe de gastos.
- Documento que describa la o las técnicas constructivas tradicionales seleccionadas.
- Listado y caracterización de los maestros o maestras de las técnicas de construcción tradicional participantes en las actividades del proyecto.
- Bibliografía consultada.

c) Perfil de los participantes:

- Grupos constituidos con la participación de maestros y maestras de las técnicas de construcción tradicional para la construcción de vivienda.
- Personas jurídicas de naturaleza privada, sin ánimo de lucro; en todo caso, la persona jurídica deberá garantizar que se integren a los maestros de las técnicas de construcción tradicional en el equipo de trabajo del proyecto
- Cabildos, resguardos y asociaciones indígenas
- Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y pueblo Rrom

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Documento de propuesta de proyecto que incluya:
 - Nombre y descripción de la técnica de construcción tradicional asociada a la vivienda. Hay que destacar los valores culturales, sociales o ambientales de la técnica para sus comunidades que permita entender cómo se constituye como un patrimonio cultural local (máximo 17.000 caracteres).
 - Identificación y descripción general del territorio o la ubicación geográfica donde se llevará a cabo el proyecto. Hay que destacar la relación entre los materiales utilizados en la técnica de construcción tradicional y las condiciones del territorio (máximo 17.000 caracteres).
 - Mecanismos de integración de los maestros o maestras de las técnicas de construcción tradicional (máximo 8.500 caracteres).

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Viabilidad técnica de la propuesta: se evaluará que la propuesta presentada trate sobre una técnica de construcción tradicional con materiales locales y esté relacionada con la identidad cultural y la memoria de una comunidad. Asimismo, se evaluará la viabilidad de las acciones que se propongan para fomentar la valoración de las técnicas de construcción tradicional. Se tendrá en cuenta también que el cronograma y el presupuesto sean viables y coherentes con la justificación los objetivos y la descripción de las actividades. Finalmente, se valorará aquellos proyectos que propongan las mejores estrategias para integrar a los maestros y maestras potadoras de las técnicas constructivas en todas las etapas del proyecto.	50
Viabilidad financiera: se evaluará la coherencia entre el presupuesto respecto a las actividades y objeto de la convocatoria.	10



Aportes al campo cultural: se valorará la propuesta que más aportes brinde a la salvaguardia y protección del patrimonio cultural asociado a las técnicas de construcción tradicional, especialmente aquellas que resalten la contribución del proyecto al desarrollo sostenible de sus comunidades y territorios.	40
Total	100



Nombre de la convocatoria: Estímulo para el desarrollo de procesos de transmisión de conocimientos y prácticas asociadas a la arquitectura tradicional de Providencia y Santa Catalina	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Patrimonio y Memoria
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Formación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Grupos constituidos• Personas jurídicas de naturaleza privada• Personas jurídicas de naturaleza pública• Personas jurídicas del sector privado sin ánimo de lucro.• Consejos comunitarios de comunidades raizales.
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$50.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Arquitectura. Comunidad raizal. Conocimientos tradicionales. Patrimonio cultural. Providencia y Santa Catalina. Técnicas tradicionales.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca tiene como objeto estimular el desarrollo de procesos de transmisión de conocimientos y prácticas asociadas a la arquitectura tradicional de Providencia y Santa Catalina, identificar a los portadores de dichos conocimientos y prácticas, poner en valor el rol de la arquitectura en las formas de entender y de habitar el territorio insular, así como exaltar su función social en la vida de la comunidad raizal.

Así mismo, se pretende fomentar los valores culturales de la arquitectura tradicional de Providencia y Santa Catalina, en el marco del proceso de recuperación del impacto del huracán Iota.

Las iniciativas que apoyará esta beca serán aquellas que fomenten y fortalezcan la relación de la comunidad raizal con la arquitectura tradicional a través de la transmisión de los valores de esta arquitectura desde el punto de vista ambiental, cultural, simbólico y social, exaltando el uso de la madera. Esto mediante un proceso que aporte a la recuperación de un inmueble de arquitectura raizal que se haya visto afectado.

En el proceso de recuperación se deberán realizar talleres con la comunidad para compartir los conocimientos, técnicas e historias asociadas, los cuales deberán incluir intercambios intergeneracionales y ser documentados a través de productos de comunicación o divulgación tales como: audiovisuales, fotográficos, multimedia, que se consideren pertinentes de acuerdo con la comunidad raizal, indicando el número de participantes, teniendo como mínimo cincuenta (50) personas.

Los proyectos deberán fomentar la participación de maestros y portadores de conocimientos y prácticas asociadas a la arquitectura tradicional de Providencia y Santa Catalina.

Nota 1: Lo que financia la convocatoria:

- Honorarios de los maestros conocedores de la técnica tradicional.
- Honorarios de las personas encargadas de organizar la estrategia y las actividades.
- Materiales para talleres, encuentros y actividades de recuperación
- Gastos de alimentación.
- Transporte.
- Desarrollo de productos de divulgación y registro como videos, fotografías, planos, entre otros.

Nota 2: Lo que no financia la convocatoria:

- Compra de equipos, vehículos, inmuebles, gastos de arriendo.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Un informe del desarrollo de la beca en formato digital, en Word. El formato del informe será enviado al ganador por la Dirección de Patrimonio y Memoria.
- Productos de divulgación desarrollados en el marco de la beca
- Informe de gastos.
- Documento que describa el proceso de recuperación del inmueble afectado.
- Listado de los maestros y portadores participantes en las actividades del proyecto.
- Los anexos que soporten el contenido del informe:
 - Listados de asistencia a los talleres.
 - Registros fotográficos o audiovisuales en alta resolución de las actividades participativas desarrolladas.

c) Perfil de los participantes:

- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas de naturaleza privada.

- Personas jurídicas de naturaleza pública: gobernaciones, alcaldías, entidades públicas de carácter cultural como los institutos descentralizados de cultura.
- Personas jurídicas del sector privado sin ánimo de lucro.
- Consejos comunitarios de comunidades raizales.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Documento de propuesta de proyecto que incluya:
 - Nombre del inmueble de arquitectura tradicional y localización (adjuntar mínimo tres (3) fotos en alta resolución). Destacar los valores culturales, sociales o ambientales de la técnica de construcción para la comunidad (máximo 10 cuartillas).
 - Nombre del proceso de recuperación, en el que se describa, en un máximo de diez (10) cuartillas, los talleres y actividades a desarrollar, indicando el número de participantes (mínimo 50).
 - Mecanismos de integración de los maestros o maestras de las técnicas de construcción tradicional con la comunidad (máximo cinco [5] cuartillas).

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Viabilidad técnica de la propuesta: se evaluará la viabilidad de las acciones que se propongan para fomentar la valoración de conocimientos y prácticas asociadas a la arquitectura tradicional de Providencia y Santa Catalina. Se tendrá en cuenta también que el cronograma y el presupuesto sean viables y coherentes con la justificación los objetivos y la descripción de las actividades. Finalmente, se valorarán aquellos proyectos que propongan las mejores estrategias para integrar a los maestros y portadores con la comunidad en general, en todas las etapas del proyecto.	50
Viabilidad financiera: se evaluará la coherencia entre el presupuesto respecto a las actividades y objeto de la convocatoria.	10
Aportes al campo cultural: se evaluarán los aportes que brinde la propuesta a la salvaguardia y protección del patrimonio cultural raizal y a estrechar y fortalecer el vínculo de la comunidad con el territorio insular.	40
Total	100



Nombre de la convocatoria: Beca para fomentar un proyecto educativo de grupos de Vigías en los colegios del país, que tenga como propósito la identificación y valoración del patrimonio cultural	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Patrimonio y Memoria
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación, Formación
Dirigido a:	Grupos constituidos por Vigías del Patrimonio registrados en la base de datos del Ministerio de Cultura con número IDNR.
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$25.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Apropiación social del patrimonio. Identificación. Patrimonio cultural. Patrimonio local. Valoración. Vigías.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo

a) Descripción de la convocatoria:

Este estímulo tiene como objetivo reconocer y potenciar las acciones lideradas por instituciones educativas en los niveles básico y medio, orientadas a la identificación, valoración y apropiación social del patrimonio cultural de sus territorios.

A través de este estímulo se busca exaltar iniciativas creativas que aporten a construir espacios de intercambio y encuentro de experiencias a favor del patrimonio cultural en instituciones educativas.

Los recursos asignados a esta beca deberán invertirse en actividades pedagógicas, actividades de divulgación, actividades de formación que convoquen a la comunidad a participar y a movilizarse en torno al patrimonio cultural. Por ejemplo, si un docente que lidera un grupo de Vigías desarrolla actividades con sus alumnos encaminadas a conocer el patrimonio en la localidad donde está ubicado el colegio, puede proponer un proyecto de identificación del patrimonio cultural para incentivar a la comunidad educativa a interesarse por el mismo.

Nota 1: Lo que financia la convocatoria:

- Honorarios de las personas encargadas de organizar la estrategia y las actividades.
- Materiales para talleres, actividades y procesos de valoración participativa.

- Gastos de alimentación.
- Transporte.
- Desarrollo de productos de divulgación y registro como videos, fotografías, documentos, entre otros.

Nota 2: Lo que no financia la convocatoria:

- Compra de equipos, vehículos, inmuebles, gastos de arriendo.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Un documento que recoja la estrategia local de participación con los estudiantes de las instituciones educativas de niveles básico y medio, para la identificación, valoración y apropiación social del patrimonio cultural.
- Un video que demuestre el ejercicio participativo. Este se deberá editar para que su duración sea de máximo cinco (5) minutos.

c) Perfil de los participantes:

Grupos constituidos por Vigías, registrados en la base de datos del Ministerio de Cultura, periodo 2021-2022, con número IDNR, que cuenten con el formulario completamente diligenciado y aprobado por la Dirección de Patrimonio y Memoria.

418

La base de datos podrá ser consultada en el Formulario Parte B de esta convocatoria, en la sección de documentos de apoyo.

Nota: podrán participar grupos de vigías inscritos hasta el 13 de marzo de 2022.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Número IDNR (código de registro del grupo en la base de datos de Vigías del Patrimonio)
- Un documento de propuesta que incluya:
 - Breve presentación de cada participante en la que cuente su relación o experiencia con el Patrimonio Cultural y su rol en la iniciativa presentada.
 - Planteamiento del problema.
 - Descripción.
 - Justificación.



- Objetivos.
- Metodología y actividades a realizar.
- Propuesta financiera; Esta deberá subirse en el formato destinado para tal fin.

Nota: los postulantes deberán ser grupos constituidos de Vigías en instituciones educativas de nivel básico y medio, registrados en la base de datos del Ministerio de Cultura, periodo 2021-2022, con número IDNR. La base de datos podrá ser consultada en el Formulario Parte B de esta convocatoria, en la sección de documentos de apoyo.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
<p>Viabilidad técnica y financiera: se evaluará la coherencia de la propuesta mediante los siguientes criterios específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planteamiento del problema, descripción y justificación, objetivo general y objetivos específicos (15 puntos). • Metodología y actividades a desarrollar (15 puntos). • Cronograma de actividades (15 puntos). • Propuesta financiera (15 puntos). 	60
<p>Aportes al campo: se evaluará la contribución de la propuesta al reconocimiento, mensaje y apropiación social del patrimonio cultural. Asimismo, la manera en que la propuesta promueva acciones sociales positivas para el patrimonio cultural. Por consiguiente, es importante que se describa de manera detallada cuál es el impacto de las estrategias que se implementan para la identificación, valoración y apropiación social del patrimonio cultural.</p>	40
Total	100



Nombre de la convocatoria:	
Beca para elaborar y/o fortalecer actividades de innovación en los grupos de Vigías en contextos rurales que promuevan la apropiación social del patrimonio cultural	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Patrimonio y Memoria
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación, Creación
Dirigido a:	Grupos constituidos por Vigías registrados en la base de datos del Ministerio de Cultura con número IDNR.
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$25.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Apropiación social del Patrimonio. Contextos rurales. Expresiones artísticas. Patrimonio Cultural. Vigías del Patrimonio.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo

a) Descripción de la convocatoria:

420

Este estímulo tiene como objetivo promover las acciones e iniciativas lideradas por grupos de Vigías para la apropiación social del patrimonio cultural en contextos rurales.

A través de este estímulo se busca identificar y fortalecer iniciativas creativas que aporten a construir espacios de intercambio y encuentro de experiencias a favor del patrimonio cultural de las poblaciones en zonas rurales del país.

Los recursos asignados a esta beca deberán invertirse en actividades o expresiones creativas y artísticas de divulgación que convoquen a la comunidad a participar y a movilizarse en torno al patrimonio cultural. Por ejemplo, la creación de una muestra artística sobre el patrimonio rural y la realización de piezas audiovisuales para su difusión.

Nota 1: Lo que financia la convocatoria:

- Honorarios de las personas encargadas de organizar la estrategia y las actividades.
- Materiales para talleres, actividades y procesos de valoración participativa.
- Gastos de alimentación.
- Transporte.

- Desarrollo de productos de divulgación y registro como videos, fotografías, documentos, entre otros.

Nota 2: Lo que no financia la convocatoria:

- Compra de equipos, vehículos, inmuebles, gastos de arriendo.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Un producto de divulgación que será el resultado del trabajo de apropiación social del patrimonio en contextos rurales. El formato puede ser: textual, narrativo, audiovisual, sonoro, entre otros.
- Las evidencias y principales reflexiones derivadas de un evento o actividad de socialización/divulgación del producto elaborado.

c) Perfil de los participantes:

Grupos constituidos de Vigías del Patrimonio, registrados en la base de datos del Ministerio de Cultura, periodo 2021-2022, con número IDNR, que cuenten con el formulario completamente diligenciado y aprobado por la Dirección de Patrimonio y Memoria.

La base de datos podrá ser consultada en el Formulario Parte B de esta convocatoria, en la sección de documentos de apoyo.

Nota: podrán participar grupos de Vigías inscritos hasta el 13 de marzo de 2022.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Número IDNR (código de registro del grupo en la base de datos de Vigías del Patrimonio)
- Un documento de propuesta que incluya:
 - Breve presentación de cada participante en la que cuente su relación o experiencia con el Patrimonio Cultural y su rol en la iniciativa presentada
 - Planteamiento del problema.
 - Descripción.
 - Justificación.
 - Objetivos.



- Metodología y actividades a realizar.
- Presupuesto.

Nota: Los postulantes deberán ser grupos constituidos por vigías registrados en la base de datos del Ministerio de Cultura, periodo 2021-2022, con número IDNR. La base de datos podrá ser consultada en el Formulario Parte B de esta convocatoria, en la sección de documentos de apoyo.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
<p>Viabilidad técnica y financiera: se evaluará la coherencia de la propuesta mediante los siguientes criterios específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planteamiento del problema, descripción y justificación, objetivo general y objetivos específicos (15 puntos). • Metodología y actividades a desarrollar (15 puntos). • Cronograma de actividades (15 puntos). • Propuesta financiera (15 puntos). 	60
<p>Aportes al campo: se evaluará la contribución de la propuesta al reconocimiento, mensaje y apropiación social del patrimonio cultural. Asimismo, la manera en que la propuesta promueva acciones sociales positivas para el patrimonio cultural. Por consiguiente, es importante que se describa de manera detallada cuál es el impacto de las estrategias que se implementan para la identificación, valoración y apropiación social del patrimonio cultural.</p>	40
Total	100



Nombre de la convocatoria:	
Beca para elaborar y/o fortalecer actividades de innovación en los grupos de Vigías en contextos urbanos que promuevan apropiación social del patrimonio cultural	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Patrimonio y Memoria
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación, Creación
Dirigido a:	Grupos constituidos por Vigías registrados en la base de datos del Ministerio de Cultura, con número IDNR
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$25.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Apropiación social del patrimonio. Contextos artísticos. Contextos urbanos. Patrimonio cultural. Vigías del Patrimonio.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

423

Este estímulo tiene como objetivo promover las acciones e iniciativas lideradas por grupos de Vigías para la apropiación social del patrimonio cultural en contextos urbanos.

A través de este estímulo se busca identificar y fortalecer iniciativas creativas que aporten a construir espacios de intercambio y encuentro de experiencias a favor del patrimonio cultural en los escenarios urbanos (asentamientos de más de 25.000 habitantes).

Los recursos asignados a esta beca deberán invertirse en actividades o expresiones creativas y artísticas de divulgación que convoquen a la comunidad a participar y a movilizarse en torno al patrimonio cultural.

Lo que financia la convocatoria:

- Honorarios de las personas encargadas de organizar la estrategia y las actividades.
- Materiales para talleres, actividades y procesos de valoración participativa.
- Gastos de alimentación.
- Transporte.
- Desarrollo de productos de divulgación y registro como videos, fotografías, documentos, entre otros.

Lo que no financia la convocatoria:

- Compra de equipos, vehículos, inmuebles, gastos de arriendo.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Un producto de divulgación que será el resultado del trabajo de apropiación social del patrimonio en contextos urbanos. El formato puede ser: textual, narrativo, audiovisual, sonoro, entre otros.
- Las evidencias y principales reflexiones derivadas de un evento o actividad de socialización/divulgación del producto elaborado.

c) Perfil de los participantes:

Grupos constituidos de Vigías, registrados en la base de datos del Ministerio de Cultura, periodo 2021-2022, con número IDNR, que cuenten con el formulario completamente diligenciado y aprobado por la Dirección de Patrimonio y Memoria.

La base de datos podrá ser consultada en el Formulario Parte B de esta convocatoria, en la sección de documentos de apoyo.

Nota: podrán participar grupos de vigías inscritos hasta el 13 de marzo de 2022.

424

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Número IDNR (código de registro del grupo en la base de datos de Vigías del Patrimonio)
- Un documento de propuesta que incluya:
 - Breve presentación de los participantes en la que se describa su relación o experiencia con el Patrimonio Cultural y su rol en la iniciativa presentada.
 - Planteamiento del problema.
 - Descripción.
 - Justificación.
 - Objetivos.
 - Cronograma.
 - Metodología y actividades a realizar.
 - Presupuesto.



Nota: los postulantes deberán ser grupos constituidos de vigías registrados en la base de datos del Ministerio de Cultura, periodo 2021-2022, con número IDNR. La base de datos podrá ser consultada en el Formulario Parte B de esta convocatoria, en la sección de documentos de apoyo.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Viabilidad técnica y financiera: se evaluará la coherencia de la propuesta mediante los siguientes criterios específicos: <ul style="list-style-type: none">• Planteamiento del problema, descripción y justificación, objetivo general y objetivos específicos (15 puntos).• Metodología y actividades a desarrollar (15 puntos).• Cronograma de actividades (15 puntos).• Propuesta financiera (15 puntos).	60
Aportes al campo: se evaluará la contribución de la propuesta al reconocimiento, mensaje y apropiación social del patrimonio cultural. Asimismo, la manera en que la propuesta promueva acciones sociales positivas para el patrimonio cultural. Por consiguiente, es importante que se describa de manera detallada cuál es el impacto de las estrategias que se implementan para la identificación, valoración y apropiación social del patrimonio cultural.	40
Total	100



Nombre de la convocatoria:	
Beca para el fortalecimiento de los grupos nuevos de Vigías que promuevan actividades de identificación, valoración y divulgación del patrimonio cultural a través de las artes	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Patrimonio y Memoria
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación, Creación
Dirigido a:	Grupos nuevos de vigías, registrados en la base de datos del Ministerio de Cultura, con número IDNR
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$25.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Apropiación social del patrimonio. Patrimonio cultural. Tejido Social. Tejido artístico Vigías del patrimonio.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo

a) Descripción de la convocatoria:

426

Este estímulo tiene como objetivo apoyar a los nuevos grupos de Vigías, propiciando el espacio para fomentar actividades de identificación, valoración y divulgación del patrimonio cultural a través de las expresiones artísticas (música, danza, gráfica, producción audiovisual, teatro, entre otras).

A partir de esta iniciativa se espera apoyar iniciativas creativas que incentiven a los grupos de Vigías y aporten a construir espacios de intercambio y encuentro de experiencias a favor del patrimonio cultural en el país.

Los recursos asignados a esta beca deberán invertirse en actividades o expresiones creativas y artísticas que inviten a la comunidad a participar y a movilizarse en torno al patrimonio cultural. Por ejemplo, creación de una muestra artística sobre las tradiciones de un territorio y divulgación de estas a través de un video, canción, libro etc.

Lo que financia la convocatoria:

- Honorarios de las personas encargadas de organizar la estrategia y las actividades.
- Materiales para talleres, actividades y procesos de valoración participativa.
- Gastos de alimentación.
- Transporte.

- Desarrollo de productos de divulgación y registro como videos, fotografías, documentos, entre otros.

Lo que no financia la convocatoria:

- Compra de equipos, vehículos, inmuebles, gastos de arriendo.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Un producto de divulgación que será el resultado del trabajo de apropiación social del patrimonio de los nuevos grupos de Vigías. El formato puede ser: textual, narrativo, audiovisual, sonoro, entre otros.
- Las evidencias y principales reflexiones derivadas de un evento o actividad de socialización/divulgación del producto elaborado.

c) Perfil de los participantes:

Nuevos grupos de Vigías, registrados en la base de datos del Ministerio de Cultura, periodo 2021-2022, con número IDNR. La base de datos podrá ser consultada en el Formulario Parte B de esta convocatoria, en la sección de documentos de apoyo.

Nota: podrán participar grupos de vigías inscritos hasta el 13 de marzo de 2022.

427

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Número IDNR (código de registro del grupo en la base de datos de Vigías del Patrimonio)
- Un documento de propuesta que incluya:
 - Breve presentación de los participantes en la que se describa su relación o experiencia con el Patrimonio Cultural y su rol en la iniciativa presentada.
 - Planteamiento del problema.
 - Descripción.
 - Justificación.
 - Objetivos.
 - Metodología y actividades a realizar
 - Cronograma.
 - Presupuesto.



Nota: los postulantes deberán ser grupos constituidos de vigías registrados en la base de datos del Ministerio de Cultura, periodo 2021-2022, con número IDNR. La base de datos podrá ser consultada en el Formulario Parte B de esta convocatoria, en la sección de documentos de apoyo.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Viabilidad técnica y financiera: se evaluará la coherencia de la propuesta mediante los siguientes criterios específicos: <ul style="list-style-type: none">• Planteamiento del problema, descripción y justificación, objetivo general y objetivos específicos (15 puntos).• Metodología y actividades a desarrollar (15 puntos).• Cronograma de actividades (15 puntos).• Propuesta financiera (15 puntos).	60
Aportes al campo: Se evaluará la contribución de la propuesta al reconocimiento, mensaje y apropiación social del patrimonio cultural. Asimismo, la manera en que la propuesta promueva acciones sociales positivas para el patrimonio cultural. Por consiguiente, es importante que se describa de manera detallada cuál es el impacto de las estrategias que se implementan para la identificación, valoración y apropiación social del patrimonio cultural.	40
Total	100



Nombre de la convocatoria:	
Beca de investigación en conservación-restauración de Patrimonio Cultural Mueble	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Patrimonio y Memoria
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación
Dirigido a:	Grupos constituidos
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$25.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Conservación-restauración. Estudios técnicos preliminares. Patrimonio artístico. Patrimonio cultural mueble. Patrimonio en espacio público. Patrimonio utilitario.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo

a) Descripción de la convocatoria:

Con esta beca se espera contribuir al fortalecimiento de los procesos investigativos basados en la producción de conocimiento desde la disciplina de la Conservación-Restauración de Patrimonio Cultural Mueble (PCMU), específicamente en la elaboración de estudios técnicos preliminares para bienes del PCMU con declaratoria del ámbito nacional.

Se pretende convocar a los profesionales en conservación-restauración de bienes muebles de las distintas regiones de nuestro país y a otras profesiones interesadas en conformar equipos y aportar conocimientos desde otras disciplinas científicas para que participen con una propuesta de Estudios Técnicos Preliminares que desarrolle investigación sobre la identificación del bien o conjunto de bienes, función sociocultural, análisis científicos, estudio de la técnica de elaboración, levantamiento y análisis del estado de conservación, diagnóstico integral, valoración, propuesta de intervención que contemple criterios y niveles de intervención, procesos, presupuesto y cronograma como resultado de los estudios técnicos, para la futura intervención del bien o bienes seleccionados del PCMU que se encuentren declarados como Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional (BIC Nal).

La Dirección de Patrimonio asignará un profesional que realizará la tutoría que acompañará el proceso de investigación y supervisará el cumplimiento de los deberes del ganador.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

Se esperan recibir propuestas para desarrollar Estudios Técnicos Preliminares que adelanten investigación sobre la identificación del bien o conjunto de bienes, función sociocultural, análisis científicos, estudio de la técnica de elaboración, levantamiento y análisis del estado de conservación, diagnóstico integral, valoración, propuesta de intervención que contemple criterios y niveles de intervención, procesos, presupuesto y cronograma como resultado de los estudios técnicos, para la futura intervención del bien o bienes seleccionados del PCMU que se encuentren declarados como Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional -BIC Nal-.

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar la documentación solicitada por el tutor, en cualquiera de las fases del proyecto.
- Entregar un primer informe al tutor, al segundo mes de avance de la investigación, en formato Word, sistema citación chicago con nota al pie, con las imágenes en alta resolución mínimo 3MB.
- Entregar un segundo informe al tutor al cuarto mes de avance de la investigación, en formato Word, sistema citación chicago con nota al pie, con las imágenes en alta resolución mínimo 3MB.
- Presentar un informe final, dirigido a la Dirección de Patrimonio, al 100% de la ejecución del proyecto de investigación al finalizar el plazo máximo de ejecución, acompañado del concepto firmado por el tutor.

Para recibir el informe a satisfacción se debe realizar una entrega en digital de los textos y las imágenes organizadas en carpetas, numeradas según los pies de foto del documento, con resolución mínima de 3MB.

c) Perfil de los participantes:

Grupos constituidos por tres (3) profesionales con los siguientes perfiles:

Perfil a. Un (1) profesional en conservación-restauración de patrimonio cultural mueble, que ostente el título profesional de pregrado, o estudiante del Programa de Conservación y Restauración de Bienes Muebles en opción de grado y elaboración de tesis investigativa.

Perfil b. Un (1) profesional en historia del arte, historia, literatura, sociología u otros pregrados en humanidades o estudiante de pregrados o posgrados de las áreas mencionadas que acrediten cursar su proyecto de tesis enfocado en investigación sobre bienes o colecciones de patrimonio cultural mueble.

Perfil c. Un (1) profesional en el área que se requiera para desarrollar la investigación del bien o los bienes BIC Nal seleccionados, de acuerdo con su tipología, que podrán ostentar título en arquitectura, ingeniería civil con especialización en estructuras, ingeniería química, biología, microbiología o

antropología. Cada uno de los profesionales deberá aportar el respectivo título profesional solicitado y hoja de vida.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- La convocatoria comprende estudios técnicos preliminares de patrimonio cultural mueble de las categorías patrimonio artístico (pintura de caballete, pintura mural, escultura, grabado, dibujo, artes gráficas, vitrales); patrimonio en Espacio Público (esculturas, bustos, fuentes, monumentos en espacio público), patrimonio utilitario (platería y objetos metálicos, ornamentos litúrgicos, de uso doméstico, indumentaria, instrumentos musicales, elementos muebles relacionados con inmuebles) que deberán ser seleccionados de acuerdo con los siguientes criterios:
 - Representatividad del bien o los bienes seleccionados.
 - Estado de conservación del bien o los bienes seleccionados.
 - Apropiación del bien o los bienes por parte de comunidades, colectividades o grupos de poblaciones.
 - Necesidad de realizar los estudios técnicos preliminares a los bienes seleccionados.
 - Acto de declaratoria del ámbito nacional del bien o los bienes muebles seleccionados.
 - Aportar los documentos de consentimiento e interés del propietario o representante legal en el proyecto de investigación donde se especifique que el bien o los bienes tienen acceso público (permanente o por horarios).
 - La investigación por ejecutar no debe haber sido realizada anteriormente o en caso de tener antecedentes, demostrar que estos no han profundizado en el tema seleccionado y que los estudios técnicos preliminares deben adelantarse por no existir esta información.
 - El plan de trabajo debe mostrar claramente qué casos de estudios se seleccionarán para la aplicación de la metodología de investigación, por qué se seleccionaron, contando con el aval de los custodios de los bienes muebles seleccionados e informando si el bien es de acceso público como criterio necesario.
 - No serán consideradas las propuestas que soliciten recursos (totales o parciales) para compra de espacios de trabajo, laboratorios, equipos o inmuebles.
- Documentos que acrediten el perfil de los participantes:
 - **Perfil a.** Título profesional en conservación-restauración de bienes muebles o matrícula vigente de estudiante del Programa de Conservación y Restauración de Bienes Muebles y carta de presentación del director de Tesis que dirigirá el proyecto enfocado en investigación sobre la conservación-restauración de patrimonio cultural mueble. Hoja de vida.



- **Perfil b.** Título profesional en historia del arte, historia, literatura, sociología u otros pregrados en humanidades o matrícula vigente del estudiante en los pregrados o posgrados de las áreas mencionadas y carta de presentación del director de Tesis que dirigirá el proyecto enfocado en investigación sobre bienes o colecciones de patrimonio cultural mueble. Hoja de vida.
- **Perfil c:** Título profesional en arquitectura, ingeniería civil con especialización en estructuras, ingeniería química, biología, microbiología o antropología. Hoja de vida.

El proyecto de investigación deberá tener una extensión máxima como se indica en el siguiente cuadro, conforme al número de páginas tamaño carta, márgenes superiores, inferior izquierdo y derecho de tres (3) centímetros, en letra Arial, tamaño 12, a espacio sencillo, con el siguiente contenido:

Contenido	Máximo de cuartillas
Título de la propuesta	
Justificación o pertinencia respondiendo a los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> • Representatividad del bien o los bienes seleccionados • Estado de conservación del bien o los bienes seleccionados • Apropiación del bien o los bienes por parte de comunidades, colectividades o grupos de poblaciones. • Necesidad de realizar los estudios técnicos preliminares a los bienes seleccionados. 	2
Estado del arte: Explicar si el tema de investigación por ejecutar no ha sido realizado anteriormente o en caso de tener antecedentes, demostrar que estos no han profundizado a nivel de estudio técnico preliminar.	1
Objetivos: <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) Objetivo general • Máximo tres (3) Objetivos específicos 	1
Patrimonio Mueble seleccionado como casos de estudio: <ul style="list-style-type: none"> • Datos de identificación de cada bien mueble: fotografía, título, autor, época/fecha, técnica de elaboración, ubicación, propietario, dimensiones, acto de declaratoria. 	2



<p>Plan de trabajo y Cronograma, hasta cinco (5) meses con los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación del bien o conjunto de bienes • Función sociocultural • Análisis científicos (especificar cuáles, cuántos y pregunta a resolver por cada análisis a solicitar) • Estudio de la técnica de elaboración • Levantamiento y análisis del estado de conservación • Diagnóstico integral • Valoración • Propuesta de intervención que contemple criterios y niveles de intervención, procesos, presupuesto y cronograma 	2
<p>Presupuesto desglosado con los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación del bien o conjunto de bienes • Función sociocultural • Análisis científicos • Estudio de la técnica de elaboración • Levantamiento y análisis del estado de conservación • Diagnóstico integral • Valoración • Propuesta de intervención que contemple criterios y niveles de intervención, procesos, presupuesto y cronograma 	1
Fuentes de información, bibliografía y referencias	1
Total, máximo de cuartillas	10

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Viabilidad, coherencia y claridad de la propuesta.	20
Justificación y pertinencia.	40
Plan de trabajo, cronograma, y presupuesto.	30
Cumplimiento de las consideraciones y criterios de la convocatoria	10
Total	100



Nombre de la convocatoria:	
Beca de investigación para la documentación y valoración de la colección del maestro Leo Matiz	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Patrimonio y Memoria
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación
Dirigido a:	Grupos constituidos
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$25.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Colecciones. Declaratoria. Documentación. Fotografía. Leo Matiz. Patrimonio cultural mueble. Valoración.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo

a) Descripción de la convocatoria:

Esta convocatoria se enmarca en la Política del Ministerio de Cultura para la Protección del Patrimonio Cultural Mueble, Decretos Reglamentarios 1080 de 2015 y 2358 de 2019, por los cuales se reglamentan la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al patrimonio cultural de la nación de naturaleza mueble.

Con esta beca se busca contribuir al fortalecimiento de los procesos investigativos basados en la producción de conocimiento sobre Patrimonio Cultural Mueble, específicamente desde la identificación, documentación y valoración para el fortalecimiento del patrimonio cultural mueble con miras a su declaratoria en el ámbito nacional.

Se pretende convocar a los profesionales de las distintas regiones de nuestro país interesados en aportar conocimientos para que participen con una propuesta de investigación y valoración para la declaratoria de la obra de fotografía del maestro Leo Matiz (1905-1998), prolífico y destacado artista, reportero gráfico y fotógrafo colombiano. La colección objeto de la presente beca de investigación consta de numerosas fotografías propiedad de instituciones que se encuentran ubicadas en distintos sectores del país, identificadas por el grupo de Patrimonio Cultural Mueble de la Dirección de Patrimonio y Memoria. En este sentido, el grupo ganador deberá tener en cuenta la multiplicidad de

propietarios y custodios de los bienes que componen la colección a investigar para elaborar el expediente para su declaratoria.

La convocatoria tiene como objetivo apoyar el proceso de investigación que fortalezca el Patrimonio cultural mueble a partir de la identificación, documentación y valoración de la colección de fotografías del maestro Leo Matiz, como aporte necesario para la elaboración del expediente que permita su declaratoria como bien de interés cultural de carácter Nacional.

La propuesta deberá incluir la metodología y propuesta de investigación teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos Reglamentarios 1080 de 2015 y 2358 de 2019 en artículo 2.4.1.9. Contenido del acto administrativo de declaratoria.

La Dirección de Patrimonio asignará un profesional que realizará la tutoría que acompañará el proceso de investigación y supervisará el cumplimiento de los deberes del ganador.

Es importante tener presentes los siguientes aspectos.

- Se debe entregar un cronograma y plan de trabajo para llevar a cabo la investigación que no supere los cinco (5) meses desde que es otorgada.
- No serán consideradas las propuestas que soliciten recursos (totales o parciales) para compra de espacios de trabajo, laboratorios o inmuebles.
- La propuesta deberá articularse a las directrices del Ministerio de Cultura para declaratoria de bienes muebles y acogerse a las metodologías y normativa para elaboración de expedientes de declaratoria de los bienes en el ámbito nacional.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

La investigación propuesta por el ganador deberá contemplar en su metodología como mínimo lo siguiente:

- Descripción y la localización georreferenciada del bien, el conjunto de bienes. Se debe incluir la lista preliminar.
- Descripción del espacio de ubicación de los conjuntos de bienes e información de los propietarios, poseedores, custodios o tenedores.
- Descripción de la colección.
- Estado de conservación actual de la colección.
- Recomendaciones para su conservación.
- Criterios de valoración y valores considerados para establecer la significación cultural del conjunto de bienes.
- Producto adicional que complemente la propuesta.

Lo anterior debe entregarse en el documento completo que sirva como expediente para la declaratoria de la colección fotográfica del artista Leo Matiz.

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar la documentación solicitada por el tutor, en cualquiera de las fases del proyecto.
- Entregar un primer informe al tutor, al segundo mes de avance de la investigación, en formato Word, sistema citación chicago con nota al pie, con las imágenes en alta resolución mínimo 3MB.
- Entregar un segundo informe al tutor al cuarto mes de avance de la investigación, en formato Word, sistema citación chicago con nota al pie, con las imágenes en alta resolución mínimo 3MB.
- Presentar un informe final, dirigido a la Dirección de Patrimonio, al 100% de la ejecución del proyecto de investigación al finalizar los 5 meses de plazo máximo, acompañado del concepto firmado por el tutor. Para recibir el informe a satisfacción se debe realizar una entrega en digital de los textos y las imágenes organizadas en carpetas, numeradas según los pies de foto del documento, con resolución mínima de 3MB.

c) Perfil de los participantes:

Grupos constituidos por tres (3) profesionales con los siguientes perfiles:

Perfil a. Un (1) profesional en conservación-restauración de patrimonio cultural mueble, que ostente el título profesional de pregrado, o estudiante del Programa de Conservación y Restauración de Bienes Muebles en opción de grado y elaboración de tesis investigativa.

Perfil b. Un (1) profesional en historia del arte, historia, literatura, comunicaciones u otros pregrados en humanidades y/o estudiante de pregrados o posgrados de las áreas mencionadas que acrediten cursar su proyecto de tesis enfocado en investigación sobre bienes o colecciones de patrimonio cultural mueble.

Perfil c. Un (1) fotógrafo con título profesional en fotografía, artes, diseño; o fotógrafo de oficio que demuestre ejercicio de la fotografía artística. Este perfil debe acreditar como mínimo dos (2) exposiciones y dos (2) publicaciones o catálogos.

Cada uno de los profesionales deberá aportar el respectivo título profesional solicitado, matrícula universitaria vigente o equivalente exigido y hoja de vida.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- La investigación propuesta por el ganador deberá contemplar en su metodología de trabajo las pautas establecidas para la elaboración de un expediente para la declaratoria de bienes de interés cultural que incluye como mínimo lo siguiente:
 - La descripción y la localización georreferenciada del bien, el conjunto de bienes. Se debe incluir la lista preliminar.
 - La descripción del espacio de ubicación de los conjuntos de bienes e información de los propietarios, poseedores, custodios o tenedores.
 - Descripción de la colección.
 - Estado de conservación actual de la colección.
 - Recomendaciones para su conservación.
 - Criterios de valoración y valores considerados para establecer la significación cultural del conjunto de bienes.
 - Producto adicional que complemente la propuesta.

Lo anterior, debe entregarse en el documento completo que sirva como expediente para la declaratoria de la colección fotográfica del artista Leo Matiz.

Nota: los proyectos deben orientarse a investigar y fomentar el estudio de la colección fotográfica del artista Leo Matiz con miras a su declaratoria.

- Documentos que acrediten el perfil de los participantes:
 - **Perfil a.** Título profesional en conservación-restauración de bienes muebles, o sea estudiante del Programa de Conservación y Restauración de Bienes Muebles en opción de grado y elaboración de tesis investigativa.
 - **Perfil b.** Título profesional en historia del arte, historia, literatura, comunicaciones u otros pregrados en humanidades y/o estudiante de pregrados o posgrados de las áreas mencionadas que acrediten cursar su proyecto de tesis enfocado en investigación sobre bienes o colecciones en patrimonio cultural mueble.
 - **Perfil c.** Fotógrafo con título profesional en fotografía, artes, diseño o de oficio, que demuestre ejercicio de la fotografía artística que acredite como mínimo dos (2) exposiciones y dos (2) publicaciones o catálogos.
- El proyecto de investigación deberá tener una extensión máxima como se indica en el siguiente cuadro, conforme al número de páginas tamaño carta, márgenes superiores, inferior izquierdo y derecho de tres (3) centímetros, en letra Arial, tamaño 12, a espacio sencillo, con el siguiente contenido:

Contenido	Máximo de cuartillas
Título de la propuesta	



Antecedentes del objeto de estudio, estado del arte	3
Objetivos: <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) Objetivo general • Máximo tres (3) Objetivos específicos 	1
Plan de trabajo y cronograma hasta seis (6) meses con los siguientes ítems: <ul style="list-style-type: none"> • Descripción y la localización georreferenciada del bien, el conjunto de bienes. Se debe incluir la lista preliminar. • Descripción del espacio de ubicación de los conjuntos de bienes e información de los propietarios, poseedores, custodios o tenedores. • Descripción de la colección. • Estado de conservación actual de la colección. • Recomendaciones para su conservación. • Criterios de valoración y valores considerados para establecer la significación cultural del conjunto de bienes. • Síntesis y resumen ejecutivo. • Producto adicional que complemente la propuesta, que demuestre la originalidad y aporte en el proyecto y el expediente de declaratoria. 	2
Presupuesto desglosado con los siguientes ítems: <ul style="list-style-type: none"> • Descripción y la localización georreferenciada del bien, el conjunto de bienes. Se debe incluir la lista preliminar. • Descripción del espacio de ubicación de los conjuntos de bienes e información de los propietarios, poseedores, custodios o tenedores. • Descripción de la colección. • Estado de conservación actual de la colección. • Recomendaciones para su conservación. • Criterios de valoración y valores considerados para establecer la significación cultural del conjunto de bienes. • Síntesis y resumen ejecutivo. • Producto adicional. 	1
Fuentes de información, bibliografía y referencias	1
Total, máximo de cuartillas	8

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Viabilidad, coherencia y claridad de la propuesta.	20
Justificación y pertinencia.	40
Plan de trabajo, cronograma, y presupuesto.	30
Cumplimiento de las consideraciones y criterios de la convocatoria.	10
Total	100



La cultura
es de todos

Mincultura



PROGRAMA
NACIONAL DE
ESTÍMULOS

DIRECCIÓN DE FOMENTO REGIONAL



RECONOCIMIENTOS

Nombre de la convocatoria:		
Reconocimiento a la Gestión Cultural. Experiencias significativas de fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura en las regiones		
Tipo de estímulo:	Reconocimiento	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	<ul style="list-style-type: none"> • Investigación • Creación • Formación 	
Dirigido a:	Personas jurídicas del sector público como gobernaciones, alcaldías, Casas de Cultura o institutos descentralizados que cumplan funciones de institucionalidad pública cultural para la entidad territorial.	
Número de estímulos a otorgar:	Departamentos	1
	Municipios categoría especial, categorías 1 o 2	1
	Municipios categorías 3 o 4	2
	Municipios categorías 5 o 6	4
	Total	8
Valor de cada estímulo:	Departamentos	\$40.000.000
	Municipios categoría Especial, categorías 1 o 2	\$30.000.000
	Municipios categorías 3 o 4	\$25.000.000 c/u
	Municipios categorías 5 o 6	\$20.000.000 c/u
Forma de pago:	Único pago: 100%	
Palabras clave:	Casas de cultura. Consejo de cultura. Espacios de participación. Gestión cultural. Instancias de cultura. Participación ciudadana. Sistema Nacional de Cultura.	
Tiempo de ejecución:	N/A	

a) Descripción de la convocatoria:

Con este estímulo se reconocerá a las entidades públicas territoriales: departamentos, distritos y municipios que hayan implementado acciones para fortalecer el Sistema Nacional de Cultura desde las regiones, promoviendo el diálogo y la concertación entre los diferentes actores del Sistema.

Se entiende como Sistema Nacional de Cultura-SNCu, el conjunto de instancias, espacios de participación y procesos de desarrollo institucional, planeación, financiación, formación e información del sector cultural (articulados entre sí), razón por la cual, con la postulación a este estímulo el proponente debe demostrar que se han implementado uno o varios de estos procesos:

Planeación: desarrollo de las diferentes fases de la planificación cultural, como diagnóstico, formulación, socialización, ejecución y/o seguimiento de los planes decenales de cultura.
Ejemplo: Creación participativa del Plan Decenal de Cultura.

Financiación: implementación de una estrategia de descentralización de los recursos de cultura, de nivel departamental o municipal, dirigido a creadores y gestores culturales como personas naturales o jurídicas.
Ejemplo: Programa (Departamental, Distrital o Municipal) de Estímulos para la gestión cultural.

Formación: realización de cursos, talleres o procesos formativos para adquirir y/o afianzar conocimientos, metodologías y herramientas necesarias para fortalecer la gestión cultural.
Ejemplo: Curso de formulación de proyectos culturales para creadores y gestores culturales del territorio.

Información: acciones para recolectar, organizar, procesar, comunicar o difundir la información del sector cultural del territorio.
Ejemplo: creación de contenidos para redes sociales que hayan visibilizado a creadores y gestores culturales del Departamento, Distrito o Municipio.

b) Productos esperados del ganador:

N/A

c) Perfil de los participantes:

Personas jurídicas del sector público como gobernaciones, alcaldías, Casas de Cultura o institutos descentralizados que cumplan funciones de institucionalidad pública cultural para la entidad territorial.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Los participantes deberán cargar en el campo correspondiente del aplicativo la siguiente información:

- Registro fotográfico (máximo 10 fotografías en formato JPEG)
- Listados de asistencia de los participantes (formato PDF, máximo 2MB)
- Un (1) video de máximo tres (3) minutos (formato MP4), que narre la experiencia.



Nota 1: estos procesos deberán tener continuidad en 2022 y ser socializados con los diferentes actores culturales del territorio.

Nota 2: la Dirección de Fomento Regional requiere que el registro fotográfico y la narración de la experiencia en video de todos los participantes (ganadores o no), puedan ser objeto de circulación en el territorio nacional, como ejemplos prácticos de articulación y fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura. Por lo tanto, al participar de esta convocatoria, autorizan al Ministerio de Cultura para este propósito.

e) Criterios de evaluación:

Criterios		Puntaje máximo
Descripción de la instancia responsable del sector cultura.		10
Descripción de los programas, proyectos o acciones adelantadas por la instancia responsable de cultura, incluyendo su cobertura e impacto, para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura en su territorio.		35
Propuesta para continuar o fortalecer la experiencia, en el año 2022.		25
Gestión en el marco del Sistema Nacional de Cultura El puntaje máximo de este criterio son 30 puntos, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:		30
Implementación del modelo BEPS para creadores y gestores culturales.	5	
Gestión de recursos en el Sistema General de Regalías para proyectos culturales.	4	
Proyectos aprobados ante el Programa Nacional de Concertación Cultural 2022.	4	
Operatividad de la red departamental o municipal de bibliotecas públicas.	4	
Operatividad de los procesos de formación artística (escuelas de artes).	4	
Creación e implementación del Plan de cultura a largo plazo.	4	
Espacios de participación (consejos de cultura) activos y operando.	5	
Total		100



La cultura
es de todos

Mincultura



PROGRAMA
NACIONAL DE
ESTÍMULOS

DIRECCIÓN DE POBLACIONES



RECONOCIMIENTOS

Nombre de la convocatoria:	
Reconocimiento a los referentes del conocimiento tradicional de los pueblos indígenas	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Poblaciones
Tipo de estímulo:	Reconocimiento
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Formación
Dirigido a:	Personas naturales
Número de estímulos a otorgar:	5
Valor de cada estímulo:	\$ 15.000.000 c/u
Forma de pago:	Único pago: 100%
Palabras clave:	Conocimiento ancestral. Indígenas. Patrimonio cultural. Transmisión intergeneracional.
Tiempo de ejecución:	N/A

a) Descripción de la convocatoria:

En el marco de la protección a la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana, este estímulo reconoce y destaca a las personas referentes de los pueblos indígenas que han contribuido a la transformación positiva de sus territorios y son legitimadas por sus propias comunidades.

Se dirige a las personas mayores de 50 años (cumplidos a la fecha de cierre de la convocatoria) pertenecientes a cualquiera de los 115 pueblos indígenas existentes en Colombia quienes, a través de su ejemplo, dedicación y práctica diaria, conservan, fortalecen y promueven la transmisión intergeneracional de los conocimientos ancestrales y prácticas de su patrimonio cultural.

Se tendrá en consideración las postulaciones que visibilicen acciones en los siguientes campos:

- Conocimientos tradicionales asociados a las prácticas de medicina ancestral: resalta la dedicación de las personas mayores de las comunidades indígenas a la práctica, uso, preservación y transmisión intergeneracional del conocimiento tradicional. Es el caso de los médicos tradicionales de los pueblos y comunidades indígenas, sabedores, parteras y parteros, armonizadores, entre otros.
- Conocimientos tradicionales asociados a la educación propia: resalta la dedicación de las personas mayores de los pueblos indígenas a la conservación de las prácticas y expresiones festivas, saberes y técnicas de tejeduría, tallado, construcción de malocas, casas ceremoniales, casas medicinales, música, danza, cantos medicinales y rituales, entre otros.
- Conocimientos tradicionales asociados al conocimiento y salvaguarda de los sitios sagrados: resalta la dedicación de las personas mayores a la conservación y transmisión de las prácticas de

protección de áreas de importancia espiritual, cultural o ambiental (territorios/sitios sagrados), por ser estos espacios entendidos como sistemas complejos que cumplen funciones especiales en los modos de vida de las comunidades étnicas y locales.

b) Productos esperados del ganador:

Los ganadores deberán entregar un documento sinopsis que contempla información para la posible inclusión en el Programa Referentes del Ministerio de Cultura. Este debe contener:

- Nombre completo.
- Lugar de origen.
- Oficio.
- Labor cultural.
- Logros (máximo 50 palabras).
- Nombre de la comunidad impactada.
- Municipios en los cuales se desarrollan las acciones.
- En una frase expresar (máximo 60 palabras): ¿Qué lo inspira a trabajar culturalmente por su comunidad?

Nota: para obtener más información del Programa de Referentes del Ministerio de cultura consulte el siguiente enlace: <https://mincultura.gov.co/areas/poblaciones/Referentes/Referentes.html#features6-1>

c) Perfil de los participantes:

Personas mayores de 50 años (cumplidos a la fecha de cierre de la convocatoria) pertenecientes a cualquiera de los 115 pueblos existentes en Colombia, que se han dedicado durante su vida al fortalecimiento, uso y transmisión de las prácticas, tradiciones y conocimientos de los pueblos indígenas.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Los participantes deberán cargar en el campo correspondiente del aplicativo la siguiente información:

- Una (1) hoja de vida máximo de cinco (5) hojas que contenga los siguientes los datos de las personas postuladas:
 - Datos generales: nombres y apellidos, fecha de nacimiento, pueblo indígena al que pertenece, lengua nativa.
 - Datos de ubicación: departamento, municipio, resguardo, vereda o barrio donde habita.
- Descripción de la experiencia: describir la labor cultural desarrollada, el reconocimiento de la comunidad, y procesos adelantados que le ameriten ser el beneficiario del reconocimiento.



Precisar el campo en el que se inscribe la postulación, hace cuántos años desarrolla su práctica, cómo ha fomentado la transmisión intergeneracional y si tiene actualmente aprendices a su cargo.

- Certificado de pertenencia al cabildo u organización tradicional expedida por el Ministerio del Interior.
- Certificado o constancia expedidos por su autoridad tradicional o la secretaria de cultura municipal, departamental o casa de la cultura en la cual se reconozca su proceso, conocimiento, experiencia e idoneidad para participar en el presente estímulo.
- Un video de máximo cinco (5) minutos, grabado en formato horizontal en el que se describa su trayectoria y cómo ha aportado al enriquecimiento de la cultura ancestral en alguno de los campos mencionados en la descripción de la presente convocatoria.
- Una memoria fotográfica máximo de 10 fotos en la que se pueda observar y evidenciar la práctica de su conocimiento y la transmisión intergeneracional, organizada de manera cronológica.
- Carta de aceptación firmada por la persona postulada, en caso de ser presentada por un tercero.

Nota: tanto la copia del documento de identidad, como la información contenida en el formulario de participación deberán corresponder a la persona postulada al reconocimiento. Los estímulos están dirigidos a exaltar la participación de personas naturales de las comunidades y grupos antes mencionados. Por tanto, en ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de procesos de intermediación o negociación que los ganadores realicen con terceros en el que se involucren los recursos otorgados en este estímulo.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria evidenciada del postulante en cuanto a los procesos liderados o acompañados.	40
Coherencia en la sustentación de la postulación.	30
Aporte al campo de la transmisión intergeneracional en su comunidad.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria:	
Reconocimiento al fortalecimiento, protección, uso, revitalización o reivindicación de las lenguas criollas (Ri Palenge y Krioul/Creole) en el marco de la implementación del Plan Decenal de las Lenguas Nativas de Colombia.	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Poblaciones
Tipo de estímulo:	Reconocimiento
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Formación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Personas jurídicas.
Número de estímulos a otorgar:	2
Valor de cada estímulo:	\$ 10.000.000 c/u
Forma de pago:	Único pago: 100%
Palabras clave:	Afrocolombianos. Comunidades negras. Consejo comunitario. Creole. Educación. Krioul. Lenguas nativas. Palenqueros. Raizales. Ri Palenge.
Tiempo de ejecución:	N/A

a) Descripción de la convocatoria:

En el marco del Plan Decenal de las Lenguas Nativas de Colombia, el Ministerio de Cultura, a través del presente estímulo, reconoce los procesos destacados en el fortalecimiento, protección, uso, revitalización y reivindicación de las lenguas criollas: Ri palenge y Krioul/Creole de Colombia.

Se tendrá en consideración las postulaciones que desarrollen las siguientes líneas temáticas del Plan Decenal de Lenguas:

- Documentación e investigación: reconoce los procesos individuales o colectivos para documentar la situación sociolingüística de comunidades hablantes de lenguas criollas, asentadas en contextos rurales o urbanos y/o vinculadas a entornos educativos.
- Encuentro de lenguas criollas: reconoce los procesos de fortalecimiento de las lenguas criollas que permitan el encuentro intergeneracional a través de experiencias en torno al mantenimiento de la lengua criolla. La línea resalta metodologías propias o adecuadas para la transmisión intergeneracional de las lenguas criollas.

- Fortalecimiento lingüístico a través de la visibilización de las lenguas criollas: reconoce el diseño y producción de contenidos multimediales con el propósito de aportar a la difusión y fortalecimiento de las lenguas criollas.

b) Productos esperados del ganador:

N.A.

c) Perfil de los participantes:

Personas naturales:

- Investigadores hablantes de las lenguas criollas (Ri palenge y Krioul/Creole) que demuestren al menos dos (2) años continuos en el proceso de investigación y trabajo con las lenguas criollas.
- Docentes etnoeducadores (as) que demuestren al menos 2 años continuos en el proceso de enseñanza y trabajo con las lenguas criollas.

Personas jurídicas:

Consejos comunitarios u organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras que demuestren al menos dos (2) años continuos en el proceso de fortalecimiento de las lenguas criollas.

448

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Los participantes deberán cargar en el campo correspondiente del aplicativo la siguiente información:

- Una (1) hoja de vida máximo de cinco (5) hojas que contenga los siguientes los datos de las personas postuladas:
 - Datos generales: nombres y apellidos, organización que postula (para cuando la postulación la realizan las autoridades raizales, palenqueras, consejos comunitarios u organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras), lengua nativa sobre la que se hace la postulación.
 - Datos de ubicación: Departamento, municipio.
- Descripción de la experiencia: describir el proceso adelantado en pro del fortalecimiento, protección, uso, revitalización o reivindicación de las lenguas criollas que considere le ameriten ser el beneficiario para participar por el reconocimiento, precisando la línea en la que se inscribe la postulación, hace cuantos años realiza la práctica de transmisión, cómo ha desarrollado dicha práctica y si tiene actualmente aprendices a su cargo.



- Certificado de pertenencia: expedido por el consejo comunitario, autoridad raizal o de la institución educativa cuando se trate de experiencias en ámbito educativo.
- Un video de máximo cinco (5) minutos de duración en el que se describa cómo ha aportado al fortalecimiento, protección, uso, revitalización o reivindicación de las lenguas criollas.
- Memoria fotográfica de máximo 10 fotos que dé cuenta del proceso.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proceso postulado	40
Coherencia en la sustentación de la postulación	30
Aporte al campo del fortalecimiento de las lenguas criollas	30
Total	100



Nombre de la convocatoria:	
Reconocimiento al fortalecimiento, protección, uso, revitalización o reivindicación de la lengua romanés en el marco de la implementación del Plan Decenal de Lenguas Nativas de Colombia	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Poblaciones
Tipo de estímulo:	Reconocimiento
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Formación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos constituidos (Kumpanias Rrom, Organizaciones Rrom). • Personas naturales Rrom
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$ 10.000.000 c/u
Forma de pago:	Único pago: 100%
Palabras clave:	Gitanos. Kumpania. Lenguas. Romanés. Rrom.
Tiempo de ejecución:	N/A

a) Descripción de la convocatoria:

450

En el marco del Plan Decenal de las Lenguas Nativas de Colombia, el Ministerio de Cultura, a través del presente estímulo, reconoce los procesos destacados en el fortalecimiento, protección, uso, revitalización y reivindicación de la lengua romanés de Colombia.

Se tendrá en consideración las postulaciones que desarrollen las siguientes líneas temáticas del Plan Decenal de Lenguas:

- Articulación de la lengua romanés con los planes de vida: reconoce los procesos de caracterización sociolingüística aplicados a contextos de educación propia o etnoeducación para la lengua romanés, en los que se evidencie la sistematización del estado de vitalidad, uso y preservación de la lengua.
- Promoción de acciones que incentiven escenarios de transmisión intergeneracionales y con metodologías propias: reconoce el fortalecimiento individual o colectivo de escenarios propios de transmisión intergeneracional de la lengua romanés, así como las experiencias que hayan avanzado en la estandarización de la escritura y el fortalecimiento de su tradición oral.

b) Productos esperados del ganador:

N.A.

c) Perfil de los participantes:

- Kumpanias que demuestren al menos dos (2) años continuos en fortalecimiento de la lengua romanes.
- Organizaciones del Pueblo Rrom que demuestren al menos dos (2) años continuos en el proceso de fortalecimiento de la lengua romanes.
- Personas naturales del pueblo Rrom que demuestren al menos dos (2) años continuos en el proceso de enseñanza de la lengua Rrom.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Los participantes deberán cargar en el campo correspondiente del aplicativo la siguiente información:

- Una hoja de vida máximo de cinco (5) hojas que contenga los siguientes los datos de las personas postuladas:
 - Datos generales: nombres y apellidos; organización que postula (cuando la postulación la realizan las organizaciones de base).
 - Datos de ubicación: departamento, municipio.
- Descripción de la experiencia: describir el proceso adelantado en pro del fortalecimiento, protección, uso, revitalización o reivindicación de la lengua romanés que considere le ameriten ser el beneficiario para participar por el reconocimiento, precisando la línea en la que se inscribe la postulación, hace cuantos años realiza la práctica de transmisión, cómo ha desarrollado dicha práctica y si tiene actualmente aprendices a su cargo.
- Certificado de pertenencia: expedido por la autoridad Rrom cuando se trate de persona natural.
- Un video de máximo cinco (5) minutos de duración en el que se describa cómo ha aportado al fortalecimiento, protección, uso, revitalización o reivindicación de la lengua romanés.
- Memoria fotográfica de máximo 10 fotos que dé cuenta del proceso.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proceso postulado.	40
Coherencia en la sustentación de la postulación.	30
Aporte al campo del fortalecimiento de las lenguas romanés.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria:	
Reconocimiento al fortalecimiento, protección, uso, revitalización o reivindicación de las lenguas indígenas en el marco de la implementación del Plan Decenal de las Lenguas Nativas de Colombia	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Poblaciones
Tipo de estímulo:	Reconocimiento
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Formación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Cabildos, resguardos y asociaciones indígenas. • Grupos constituidos.
Número de estímulos a otorgar:	4
Valor de cada estímulo:	\$ 10.000.000 c/u
Forma de pago:	Único pago: 100%
Palabras clave:	Educación propia. Etnoeducación. Indígenas. Intercultural. Lenguas. Proyecto Educativo Comunitario.
Tiempo de ejecución:	N/A

a) Descripción de la convocatoria:

La Dirección de Poblaciones del Ministerio de Cultura, al inicio del decenio de las lenguas indígenas proclamado por las Naciones Unidas (2022-2032) y en el marco de la implementación del Plan Decenal de las Lenguas Nativas de Colombia, busca, a través del presente estímulo, reconocer los procesos destacados en el fortalecimiento, protección, uso, revitalización o reivindicación de las lenguas indígenas de Colombia.

Se tendrá en consideración las postulaciones que desarrollen las siguientes líneas temáticas del Plan Decenal de Lenguas Nativas Indígenas:

- Fortalecimiento y revitalización de las lenguas indígenas desde la educación propia e intercultural: reconoce las investigaciones de caracterización sociolingüística, sistematización y análisis del estado de vitalidad de las lenguas, así como el desarrollo de estrategias para el uso y preservación de las lenguas incorporadas en los Proyectos Educativos Comunitarios.
- Revitalización de lenguas en contextos urbanos: reconoce el fortalecimiento individual o colectivo de escenarios de transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas en contextos urbanos, así como la promoción de acciones que incentiven escenarios de transmisión intergeneracionales y con metodologías propias.

- Fortalecimiento y revitalización de las lenguas indígenas de la Amazonía colombiana: reconoce el desarrollo de estrategias para el uso, preservación, fortalecimiento de las lenguas indígenas de la Amazonía colombiana en escenarios de educación propia e intercultural, en una institución etnoeducativa o en procesos comunitarios.

b) Productos esperados del ganador:

N.A.

c) Perfil de los participantes:

- Personas naturales:
 - Personas indígenas, investigadores hablantes de las lenguas indígenas que demuestren al menos dos (2) años continuos en el proceso de investigación, fortalecimiento, protección, uso, revitalización o reivindicación.
 - Personas indígenas que demuestren dos (2) años de enseñanza continua de sus lenguas indígenas en procesos comunitarios o educación propia en alguna institución educativa.
- Cabildos indígenas que demuestren al menos dos (2) años continuos en el proceso de fortalecimiento, protección, uso, revitalización o reivindicación de las lenguas indígenas.
- Asociaciones de autoridades indígenas que demuestren al menos dos (2) años continuos en el fortalecimiento, protección, uso, revitalización o reivindicación de las lenguas indígenas.
- Grupos constituidos de investigadores conformados por hablantes de lenguas indígenas, que demuestren al menos dos (2) años continuos de trabajo en pro de sus lenguas indígenas.

453

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Una hoja de vida máximo de cinco (5) hojas que contenga los siguientes los datos de las personas postuladas:
 - Datos generales: nombres y apellidos; organización que postula (cuando la postulación la realizan las organizaciones de base), pueblo indígena al que pertenece, lengua nativa.
 - Datos de ubicación: departamento, municipio, vereda, resguardo o barrio de vivienda.



- Descripción de la experiencia: describir el proceso adelantado en pro del fortalecimiento, protección, uso, revitalización o reivindicación de las lenguas indígenas que considere le ameriten ser el beneficiario para participar por el reconocimiento, precisando la línea en la que se inscribe la postulación, hace cuantos años realiza la práctica de transmisión, cómo ha desarrollado dicha práctica y si tiene actualmente aprendices a su cargo.
- Certificado de pertenencia al cabildo u organización tradicional expedida por el Ministerio del Interior.
- Un video de máximo cinco (5) minutos de duración en el que se describa cómo ha aportado al fortalecimiento, protección, uso, revitalización o reivindicación de las lenguas indígenas.
- Memoria fotográfica de máximo 10 fotos que dé cuenta del proceso.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proceso postulado	40
Coherencia en la sustentación de la postulación	30
Aporte al campo del fortalecimiento de las lenguas indígenas	30
Total	100



Nombre de la convocatoria:	
Reconocimiento a los referentes del conocimiento tradicional de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Poblaciones
Tipo de estímulo:	Reconocimiento
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Formación
Dirigido a:	Personas naturales
Número de estímulos a otorgar:	4
Valor de cada estímulo:	\$15.000.000 c/u
Forma de pago:	Único pago: 100%
Palabras clave:	Afrocolombianos. Comunidades negras. Conocimiento ancestral. Palenqueros. Patrimonio Cultural. Raizales. Transmisión intergeneracional.
Tiempo de ejecución:	N/A

a) Descripción de la convocatoria:

En el marco de la protección a la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana, este estímulo reconoce y destaca a las personas referentes de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras que han contribuido a la transformación positiva de sus territorios y son legitimadas por sus propias comunidades.

Se dirige a las personas mayores de 50 años (cumplidos a la fecha de cierre de la convocatoria) pertenecientes a cualquiera de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras existentes en Colombia quienes, a través de su ejemplo, dedicación y práctica diaria, conservan, fortalecen y promueven la transmisión intergeneracional de los conocimientos ancestrales y prácticas de su patrimonio cultural.

Se tendrá en consideración las postulaciones que visibilicen acciones en los siguientes campos:

- **Rituales ancestrales:** resalta los rituales que están enmarcados en la alegría, el júbilo, el inconformismo y el duelo, entre otras emociones colectivas, así como aquellos que están ligados a creencias religiosas, ritos fúnebres, fiestas patronales, momentos específicos de los calendarios agro-ecológicos y otros eventos significativos para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

- Medicina propia: busca enfatizar en la relación de las comunidades negras, afrocolombianas, raizal y palenqueras con la naturaleza y el territorio como parte fundamental de su historia y legado ancestral. Incluye los conocimientos medicinales sobre las plantas y su entorno natural y la medicina propia para sanar, curar y dar vida.
- Partería: permite resaltar el papel fundamental que vienen realizando las parteras y los parteros tradicionales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizal y palenqueras.
- Lenguas criollas: esta línea busca fortalecer el uso y preservación de las lenguas criollas (Krioul y Ri Palenqe) como únicas lenguas criollas existentes de la población raizal y palenquera en Colombia.

b) Productos esperados del ganador:

Los ganadores deberán entregar un documento sinopsis que contempla información para la posible inclusión en el Programa Referentes del Ministerio de Cultura. Este debe contener:

- Nombre completo.
- Lugar de origen.
- Oficio.
- Labor cultural.
- Logros (máximo 50 palabras).
- Nombre de la comunidad impactada.
- Municipios en los cuales se desarrollan las acciones.
- En una frase expresar (máximo 60 palabras): ¿Qué lo inspira a trabajar culturalmente por su comunidad?

456

Nota: para obtener más información del Programa de Referentes del Ministerio de cultura consulte el siguiente enlace: <https://mincultura.gov.co/areas/poblaciones/Referentes/Referentes.html#features6-1>

c) Perfil de los participantes:

Esta convocatoria está dirigida a personas mayores de 50 años (cumplidos a la fecha de cierre de la convocatoria), pertenecientes a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras existentes en Colombia, que se han dedicado durante su vida al fortalecimiento, uso, transmisión de las prácticas, tradiciones y conocimientos en el marco de la protección a la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Los participantes deberán cargar en el campo correspondiente del aplicativo la siguiente información:

- Una (1) hoja de vida máximo de cinco (5) hojas que contenga los siguientes los datos de las personas postuladas:
 - Datos generales: nombres y apellidos; fecha de nacimiento, lengua nativa (si aplica).
 - Datos de ubicación: departamento, municipio, vereda o barrio de vivienda.
- Descripción de la experiencia: describir la labor cultural desarrollada, el reconocimiento de la comunidad y los procesos adelantados que le ameriten ser el beneficiario del reconocimiento. Precisar el campo en el que se inscribe la postulación, hace cuántos años desarrolla su práctica, cómo ha fomentado la transmisión intergeneracional y si tiene actualmente aprendices a su cargo.
- Certificado o constancia expedidos por una autoridad tradicional, Secretaría de cultura municipal, departamental o casa de la cultura, consejo de cultura, consejo comunitario, institución educativa o asociación relacionada con el sector cultural en la cual se reconozca su proceso, conocimiento, experiencia e idoneidad para participar en el presente estímulo.
- Un (1) video de máximo cinco (5) minutos, grabado en formato horizontal, en el que se describa su trayectoria y cómo ha aportado al enriquecimiento de la cultura ancestral en alguno de los campos mencionados en la descripción de la presente convocatoria.
- Una (1) memoria fotográfica máximo de 10 fotos en la que se pueda observar y evidenciar la práctica de su conocimiento y la transmisión intergeneracional, organizada de manera cronológica.
- Carta de aceptación firmada por la persona postulada, en caso de ser presentada por un tercero.

Nota: tanto la copia del documento de identidad, como la información contenida en el formulario de participación deberán corresponder a la persona postulada al reconocimiento. Los estímulos están dirigidos a exaltar la participación de personas naturales de las comunidades y grupos antes mencionados. Por tanto, en ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de procesos de intermediación o negociación que los ganadores realicen con terceros en el que se involucren los recursos otorgados en este estímulo.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria evidenciada del postulante en cuanto a los procesos liderados o acompañados.	40
Coherencia en la sustentación de la postulación.	30
Aporte al campo de la transmisión intergeneracional en su comunidad o territorio.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria:	
Aportes al fortalecimiento de la cultura ancestral de las Comunidades negras, raizales, palenqueras y afrocolombianas, “Decenio afrodescendiente”	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Poblaciones
Tipo de estímulo:	Reconocimiento
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación, creación
Dirigido a:	Personas naturales
Número de estímulos a otorgar:	5
Valor de cada estímulo:	\$ 15.000.000 c/u
Forma de pago:	Único pago: 100%
Palabras clave:	Afrocolombianos. Comunidades negras. Conocimiento ancestral. Decenio afrodescendiente. Palenqueros. Patrimonio cultural. Raizales. Transmisión intergeneracional.
Tiempo de ejecución:	N/A

a) Descripción de la convocatoria:

En el marco del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, el Ministerio de Cultura busca reconocer y resaltar los aportes culturales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras a la sociedad colombiana.

Este estímulo reconoce a las personas mayores de 50 cincuenta años (cumplidos a la fecha de cierre de la convocatoria) pertenecientes a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras que se hayan destacado por sus esfuerzos en la divulgación, investigación y fomento a la apropiación social de los saberes ancestrales de sus comunidades en zonas apartadas del país, generando procesos culturales relevantes para las nuevas generaciones y manteniendo la ancestralidad viva en sus territorios.

b) Productos esperados del ganador:

N.A.

c) Perfil de los participantes:

Personas de la comunidad negra, afrocolombiana, raizal y palenquera mayores de cincuenta 50 años (cumplidos a la fecha de cierre de la convocatoria) quienes, gracias a su trabajo, han logrado la

transmisión del conocimiento ancestral a través de la divulgación, investigación y fomento a la apropiación social de los saberes ancestrales sus comunidades.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Los participantes deberán cargar en el campo correspondiente del aplicativo la siguiente información:

- Una (1) hoja de vida máximo de cinco (5) hojas que contenga los siguientes los datos de las personas postuladas:
 Datos generales: nombres y apellidos; fecha de nacimiento, lengua nativa (si aplica).
 - Datos de ubicación: departamento, municipio o vereda.
- Presentación de la trayectoria del postulado: en un documento escrito de máximo cinco (5) páginas, o de forma oral en un soporte de audio o video de máximo cinco (5) minutos de duración (adjuntar link o archivo), grabado en formato horizontal, describir, siguiendo un orden cronológico, la labor desarrollada o los procesos adelantados que le ameriten ser el beneficiario del reconocimiento.
- Certificado o constancia expedidos por una autoridad tradicional, Secretaría de cultura municipal, departamental o casa de la cultura, consejo de cultura, consejo comunitario, institución educativa o asociación relacionada con el sector cultural en la cual se reconozca su proceso, conocimiento, experiencia e idoneidad para participar en el presente estímulo.
- Anexos de prensa, material impreso o audiovisual que acrediten la trayectoria, si aplica.
- Carta de aceptación firmada por la persona postulada, en caso de ser presentada por un tercero.

Nota: tanto la copia del documento de identidad, como la información contenida en el formulario de participación deberán corresponder a la persona postulada al reconocimiento. Los estímulos están dirigidos a exaltar la participación de personas naturales de las comunidades y grupos antes mencionados. Por tanto, en ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de procesos de intermediación o negociación que los ganadores realicen con terceros en el que se involucren los recursos otorgados en este estímulo.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria evidenciada del postulante en cuanto a los procesos liderados o acompañados.	40
Coherencia en la sustentación de la postulación.	30
Aporte a la apropiación social de los saberes ancestrales en los territorios y comunidades.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria:	
Narrar para crear: estímulo a la circulación de narrativas hechas por mujeres	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Poblaciones
Tipo de estímulo:	Reconocimiento
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación
Dirigido a:	Personas naturales
Número de estímulos a otorgar:	5
Valor de cada estímulo:	\$ 12.500.000 c/u
Forma de pago:	Único pago: 100%
Palabras clave:	Autoreconocimiento. Cosmovisión. Liderazgo. Mujeres. Narradoras. Poblaciones. Territorio.
Tiempo de ejecución:	N/A

a) Descripción de la convocatoria:

Estos estímulos irán dirigidos a reconocer y visibilizar la contribución de las mujeres de los diferentes grupos que representan y contribuyen a la diversidad cultural de la nación, mediante un apoyo a la circulación de narrativas, productos artísticos, culturales y creativos.

Este reconocimiento propone destacar la diversidad cultural, lingüística y heterogeneidad narrativa de las mujeres en Colombia, a través de expresiones propias como la tradición oral, la escritura, la música, la danza, la cocina tradicional y la artesanía, entre otros.

b) Productos esperados del ganador:

N.A.

c) Perfil de los participantes:

- Mujeres mayores de 18 años (cumplidos a la fecha de cierre de la convocatoria) que se auto reconozcan como indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, mujeres Rrom.
- Mujeres víctimas del conflicto armado y violencias.
- Mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos.
- Mujeres madres cabeza de familia.
- Mujeres campesinas.
- Mujeres con discapacidad.

- Mujeres de la comunidad LBGTIQ+.
- Mujeres jóvenes.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Los participantes deberán cargar en el campo correspondiente del aplicativo la siguiente información:

- La narrativa terminada (documento adjunto, link o vínculo), en formato escrito, audiovisual, documental (crónica, productos sonoros, gráficos, entre otros) multiformato o formato transmedia.
- Una (1) propuesta para la circulación de su obra de máximo tres (3) páginas.
- Un perfil biográfico de la autora de la narrativa postulada en un documento escrito de máximo cinco (5) páginas, o de forma oral en un soporte de audio o video de máximo cinco (5) minutos de duración (adjuntar link o archivo), grabado en formato horizontal, en el que describa su proceso creativo y su contexto social, cultural o territorial.
- Un (1) registro fotográfico del proceso creativo, con mínimo 10 fotografías (aportar el enlace o vínculo donde están alojadas).

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Aporte al reconocimiento de las mujeres como creadoras de estrategias narrativas diversas.	30
Incidencia de la narrativa para su grupo social o su territorio.	40
Contribución a la comprensión de las experiencias de las mujeres y de sus contextos particulares.	30
Total	100

Nombre de la convocatoria:	
Reconocimiento a narrativas y referentes culturales juveniles	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Poblaciones
Tipo de estímulo:	Reconocimiento
Línea(s) temática(s):	Formación, Circulación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales • Grupos constituidos
Número de estímulos a otorgar:	3
Valor de cada estímulo:	\$ 20.000.000 c/u
Forma de pago:	Único pago: 100%
Palabras clave:	Audiovisual. Creación. Gestión cultural. Jóvenes. Multimedia.
Tiempo de ejecución:	N.A.

a) Descripción de la convocatoria:

El Ministerio de Cultura reconoce con este estímulo, el trabajo cultura que desarrollan los jóvenes entre 18 a 28 años (cumplidos a la fecha de cierre de la convocatoria), mediante acciones que han permitido dinamizar, fortalecer y circular las expresiones y prácticas culturales en sus territorios.

Este estímulo tiene como fin reconocer los procesos desarrollados por jóvenes, líderes u organizaciones juveniles en los siguientes campos:

Gestión Cultural: se encuentra orientado al reconocimiento de los jóvenes, líderes u organizaciones juveniles que, en el marco de su quehacer, desarrollan y promueven iniciativas que apuntan al bienestar de su grupo poblacional.

Creación: se orienta al reconocimiento de los jóvenes, líderes u organizaciones juveniles enmarcadas en el campo cultural que, con su trabajo, hayan permitido la dinamización, desarrollo y gestión de proyectos que promuevan los siguientes lenguajes:

- Narrativas realizadas a través de documento escrito.
- Narrativas realizadas a través de piezas audiovisuales.
- Narrativas realizadas a través de audio o piezas radiales.
- Narrativas realizadas a través de formatos multimedia o transmedia.
- Narrativas realizadas a través de una estrategia digital de amplia cobertura.
- Narrativas realizadas a través de manifestaciones artísticas.

Investigación: se orienta a jóvenes, líderes u organizaciones juveniles que fomentan y apoyan procesos que favorecen la profundización e indagación en los saberes, prácticas y formas de vida relacionadas con la actividad artística y la vida cultural en sus territorios.

b) Productos esperados del ganador:

Los ganadores deberán entregar un documento sinopsis que contempla información para la posible inclusión en el Programa Referentes del Ministerio de Cultura. Este debe contener:

- Nombre completo.
- Lugar de origen.
- Oficio.
- Labor cultural.
- Logros (máximo 50 palabras).
- Nombre de la comunidad impactada.
- Municipios en los cuales se desarrollan las acciones.
- En una frase expresar (máximo 60 palabras): ¿Qué lo inspira a trabajar culturalmente por su comunidad?

Nota: para obtener más información del Programa de Referentes del Ministerio de cultura consulte el siguiente enlace: <https://mincultura.gov.co/areas/poblaciones/Referentes/Referentes.html#features6-1>

c) Perfil de los participantes:

Esta convocatoria se encuentra dirigida a jóvenes de 18 a 28 años (cumplidos a la fecha de cierre de la convocatoria), líderes y organizaciones juveniles quienes, a través de su accionar, han permitido dinamizar, fortalecer y circular proyectos culturales de incidencia en sus territorios.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Hoja de vida de la persona, organización o grupo postulante.
- Un (1) video en resolución Full HD, con una duración mínima de cinco (5) minutos que dé cuenta del trabajo desarrollado.
- Un (1) documento escrito de máximo (5) cinco hojas que incluya:
 - Presentación del perfil del joven, líder u organización juvenil.



- Trayectoria del joven, líder u organización juvenil resaltando los logros y la incidencia en el grupo poblacional juvenil.
 - Retos actuales del grupo poblacional juvenil, en el marco de la (s) experiencia (s) presentadas.
-
- Anexos de prensa, material impreso o audiovisual que acredite la trayectoria.
 - Memoria fotográfica de máximo 10 fotos, en la que se evidencie la gestión, creación, dinamización, desarrollo y gestión de proyectos culturales. Esta memoria fotográfica debe ser presentada en orden cronológico.
 - Documento expedido por una entidad competente (Secretaría de cultura, consejo de cultura, casa de la cultura o entidad formadora, consejo comunitario, asociaciones relacionadas con el sector) en el cual se certifique su proceso, conocimiento, experiencia e idoneidad para participar por el reconocimiento.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente.	30
Coherencia en la sustentación de la postulación.	30
Aporte al contexto social. Contribución al grupo poblacional juvenil al que se refiera el trabajo de la persona, organización o grupo postulado.	40
Total	100



Nombre de la convocatoria:		
Reconocimientos a gestores y creadores culturales con discapacidad		
Área o Grupo responsable:	Dirección de Poblaciones	
Tipo de estímulo:	Reconocimiento	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	<ul style="list-style-type: none"> • Formación • Investigación • Creación 	
Dirigido a:	Personas naturales	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Referentes culturales con discapacidad destacados	7
	Categoría 2. Gestor o creador cultural con discapacidad auditiva promotor de la cultura sorda	1
	Categoría 3. Gestores y creadores culturales jóvenes con discapacidad	1
	Total:	9
Valor de cada estímulo:	Categoría 1. Referentes culturales con discapacidad destacados	\$18.000.000 c/u
	Categoría 2. Gestor o creador cultural con discapacidad auditiva promotor de la cultura sorda	\$12.000.000
	Categoría 3. Gestores y creadores culturales jóvenes con discapacidad	\$12.000.000
Forma de pago:	Único pago: 100%	
Palabras clave:	Inclusión. Población con Discapacidad. Referentes.	
Tiempo de ejecución:	N.A.	

a) Descripción de la convocatoria:

Este estímulo busca exaltar el aporte, a través de los procesos artísticos y culturales, de gestores y creadores colombianos con discapacidad física, visual, auditiva, intelectual, psicosocial, sordoceguera y múltiple, entre otras. Este reconocimiento considera obras, proyectos o procesos ya realizados que fomenten prácticas con inclusión cultural en tres (3) categorías:

Categoría 1. Referentes culturales con discapacidad destacados: reconoce el aporte de las personas que han contribuido o se destacan por su gestión y aportes culturales en sus territorios. Para ello se reconocerá la gestión cultural de siete artistas con discapacidad (física, visual, auditiva,

intelectual, psicosocial, sordoceguera y múltiple que, además, demuestren trayectoria mínima de cinco (5) años en áreas como danza, música, artes audiovisuales, arte dramático, artes plásticas, artes visuales, literatura, entre otros.

Categoría 2. Gestor o creador cultural con discapacidad auditiva promotor de la cultura sorda: reconoce el aporte de personas sordas usuarias de la lengua de señas colombiana quienes, a través de procesos culturales hayan: a) fomentado acciones que apoyen la identidad cultural de las personas sordas, b) promovido la identidad lingüística de las personas sordas, c) implementado acciones a favor de la visibilización de la lengua de señas colombiana,) producido materiales de distinta naturaleza que han o no han sido publicados o visibilizados, y que se hayan planteado como propósito fundamental el fortalecimiento de la riqueza lingüística de la lengua de señas colombiana, e) realizado o promovido la labor como interpretes Sordos-as en espacios culturales.

Categoría 3. Gestores y creadores culturales jóvenes con discapacidad: reconoce las propuestas desarrolladas por personas naturales con discapacidad entre los 18 y 28 años (cumplidos a la fecha de cierre de la convocatoria), que demuestren trayectoria mínima de dos (2) años como líderes en alguna área artística, entre ellas: danza, música, artes audiovisuales, arte dramático, artes plásticas, artes visuales, literatura, entre otros, o jóvenes gestores culturales que en su quehacer hayan: a) promovido el ejercicio de los derechos culturales de la población con discapacidad, b) desarrollado acciones para la inclusión y autonomía de la población joven con discapacidad, c) implementado o promovido la generación de información en formatos accesibles (lenguas de señas, sistema braille, pictogramas, lectura fácil, entre otros), d) generado espacios de diálogo cultural que promuevan la eliminación de toda forma de discriminación por motivo de discapacidad.

Nota: tenga en cuenta que, de resultar ganador, en un plazo máximo de dos días hábiles posterior a la publicación de resultados deberá hacer entrega de una de las siguientes documentaciones que acrediten su discapacidad: documento firmado por el médico tratante (régimen contributivo o régimen subsidiado) en donde conste la discapacidad, copia del carné de salud que evidencie la discapacidad del participante, o copia del certificado de discapacidad.

b) Productos esperados del ganador:

Los ganadores deberán entregar un documento sinopsis que contempla información para la posible inclusión en el Programa Referentes del Ministerio de Cultura, por lo cual este debe contener:

- Nombre completo.
- Lugar de origen.
- Oficio.
- Labor cultural.
- Logros (máximo 50 palabras).

- Nombre de la comunidad impactada.
- Municipios en los cuales se desarrollan las acciones.
- En una frase expresar (máximo 60 palabras): ¿Qué lo inspira a trabajar culturalmente por su comunidad?

Nota: para obtener más información del Programa de Referentes del Ministerio de cultura consulte el siguiente enlace: <https://mincultura.gov.co/areas/poblaciones/Referentes/Referentes.html#features6-1>

c) Perfil de los participantes:

Personas naturales con discapacidad física, visual, auditiva, intelectual, psicosocial, sordoceguera y múltiple, que desarrollen actividades o procesos culturales.

Nota: no podrán participar de esta convocatoria las personas naturales que hayan sido ganadores de:

- “Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad” 2018, 2019 y 2020.
- “Relatos de personas con discapacidad” 2021.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Los participantes deberán cargar en el campo correspondiente del aplicativo la siguiente información:

- Las obras, proyectos o procesos postulados, de acuerdo con la descripción de cada categoría. Estos podrán adjuntarse como documentos, links o enlaces.
- Presentación escrita de la trayectoria de máximo cinco (5) páginas o video de máximo cinco (5) minutos, en la cual se sustente, con anexos que lo demuestren la labor cultural desarrollada, el reconocimiento de la comunidad, y procesos adelantados que le ameriten ser el beneficiario del reconocimiento. Recuento cronológico de la trayectoria del participante.
- Anexos de prensa, material impreso o audiovisual que acredite la trayectoria del proceso de inclusión de la población con discapacidad.

Nota 1: para el caso de la población sorda usuaria de la lengua de señas colombiana, se acepta un producto audiovisual que contenga lo solicitado, de hasta 20 minutos con la respectiva subtitulación en español.

Nota 2: las obras, proyectos o procesos postulados deben haber sido realizados a más tardar en la fecha de cierre de la presente convocatoria, contar con los soportes correspondientes y responder a la categoría elegida

Se entiende por gestor y creador cultural lo establecido en la Ley 397 de 1997, artículo 27 y 28.



e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria artística o de gestión cultural del proponente.	50
Visibilización de la acción artística o gestión cultural realizada a nivel municipal, nacional o internacional contribuyendo al enriquecimiento cultural o artístico del territorio.	50
Total	100



BECAS

Nombre de la convocatoria:	
Narrar para fortalecer: beca a la creación de narrativas para grupos de interés	
Área o Grupo responsable:	Dirección de Poblaciones
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación, formación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Grupos constituidos. • Personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro.
Número de estímulos a otorgar:	2
Valor de cada estímulo:	\$ 20.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Creación. Formación. Grupos de interés. Paz y reconciliación. Discapacidad. Barrismo social. Diálogo.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

Se otorgarán becas para las personas, líderes u organizaciones que trabajen en procesos culturales con grupos de interés (jóvenes, personas mayores, comunidades campesinas, población víctima del conflicto armado interno, personas en situación de desplazamiento, personas en proceso de reintegración, culturas urbanas, habitantes de calle, migrantes en situación de vulnerabilidad, personas que pertenezcan a los sectores LGBTIQ+ u orientaciones sexuales diversas y grupos de barrismo social).

Esta convocatoria busca promover iniciativas de formación y creación que se expresen o incluyan producciones musicales, de danza, de literatura, de artes plásticas, artes escénicas o gráficas, audiovisuales, o formatos multimedia por medio de las cuales se dé continuidad o se fortalezcan procesos culturales enfocados en promover el diálogo y la inclusión social.



b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Un (1) plan de trabajo presentado a la Dirección de Poblaciones que dé alcance al desarrollo de la propuesta. Este documento debe presentarse y tener visto bueno para efectuar desembolso inicial correspondiente al 80%. El documento debe contener:
 - Resumen ejecutivo.
 - Antecedentes.
 - Justificación.
 - Objetivos.
 - Metodología.
 - Cronograma y presupuesto de implementación.
- Un (1) primer informe presentado a la Dirección de Poblaciones a los dos (2) meses de la notificación de los ganadores, que incluya:
 - Descripción detallada de las acciones realizadas en la implementación de la propuesta.
 - Diseño de los contenidos comprometidos en la propuesta (en caso de aplicar)
 - Descripción y soporte de las acciones y avances realizados
 - Mención de los aciertos y dificultades presentadas en el desarrollo del proceso a la fecha.
Nota: este informe es de seguimiento del proceso, no sujeto a desembolso.
- Una vez terminada la implementación, un (1) informe final presentado ante la Dirección de Poblaciones del Ministerio de Cultura previa aprobación para efectuar el desembolso final correspondiente al 20%. Este informe debe incluir:
 - Balance del proyecto donde se indique de manera cualitativa y cuantitativa el impacto del proyecto en el grupo seleccionado para participar en la propuesta.
 - Encuesta o instrumento de seguimiento efectuada a los participantes en la propuesta y su respectiva tabulación e informe con estadísticas gráficas y de análisis.
 - Informe financiero anexando cuadro de ejecución de gastos y soportes correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuenta de cobro), con base en el presupuesto presentado al inicio del proyecto y aprobado por el jurado evaluador.
 - Listado de participantes y análisis de la población atendida en el que se especifiquen aspectos como: nivel de escolaridad, grupo poblacional, segmentos y sectores culturales en los que se desempeñan, género, edad, tipo de discapacidad, entre otros. La Dirección de Poblaciones suministrará el formato a los ganadores del estímulo.

Nota: con el envío del informe final remitir los soportes que evidencien el uso del logo del Ministerio de Cultura en las actividades desarrolladas mediante el estímulo propuesto, otorgando los créditos correspondientes al Ministerio de Cultura.

c) Perfil de los participantes:

Personas naturales, Personas jurídicas o Grupos constituidos, que sean reconocidos por uno o más de los grupos de interés objeto de esta convocatoria: mujeres, jóvenes, adultos mayores, comunidades campesinas, migrantes extranjeros, población víctima del conflicto armado interno, personas en situación de desplazamiento, personas de los sectores sociales LGTBIQ+ y de personas con orientación sexual e identidad de género diversas, barras populares, personas en proceso de reintegración, culturas urbanas, habitantes de calle, personas con discapacidad y demás grupos de interés.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Una (1) propuesta que incluya la siguiente información:
 - Nombre y breve descripción de las personas, líderes u organizaciones participantes
 - Ubicación geográfica de la iniciativa
 - Grupo de interés al que se refiere la propuesta
 - Justificación
 - Objetivo general
 - Descripción de las principales actividades a realizar
 - Cronograma general de actividades
 - Presupuesto

- Certificación emitida por organizaciones sociales de base o entidades territoriales (alcaldías o gobernaciones) que dé cuenta de la participación activa de uno o más grupos de interés, objeto de esta convocatoria, en el desarrollo de acciones afirmativas asociadas a esta línea temática.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta.	30
Coherencia técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto).	30
Impactos: contribución de la propuesta a las comunidades en los diferentes territorios.	40
Total	100



La cultura
es de todos

Mincultura



PROGRAMA
NACIONAL DE
ESTÍMULOS

UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

472

BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA



RECONOCIMIENTOS

Nombre de la convocatoria: Circulación de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación, en bibliotecas públicas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas (RNBP)		
Área o Grupo responsable:	Biblioteca Nacional de Colombia - Grupo de bibliotecas públicas	
Tipo de estímulo:	Reconocimiento	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales • Grupos constituidos • Personas jurídicas de naturaleza privada 	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1	3
	Categoría 2	2
	Total	5
Valor de cada estímulo:	Categoría 1	\$4.000.000 c/u
	Categoría 2	\$5.000.000 c/u
Forma de pago:	Único pago: 100%	
Palabras clave:	Audiovisuales. Bibliotecas públicas. Cineforos. Cortometrajes. Largometrajes.	
Tiempo de ejecución:	No aplica	

a) Descripción de la convocatoria:

Desde el Ministerio de Cultura y la Biblioteca Nacional, se lleva a cabo en las bibliotecas adscritas a la RNBP la iniciativa de Cineforos, la cual se basa en la apreciación de cortometrajes y largometrajes de cine de ficción, documental y animación, para estimular en los participantes la reflexión acerca de temáticas de interés social y cultural que se abordan en los diferentes contenidos audiovisuales. Los Cineforos toman como base el uso de películas en línea en versión original, que dispongan de derechos para la proyección en espacios culturales y educativos, como las bibliotecas públicas. Adicionalmente, la metodología del servicio propone un espacio de análisis para cada una de las películas, por medio de preguntas orientadoras que facilitan la discusión de los asistentes en torno al lenguaje audiovisual y al contexto en el cual se desarrolla cada película.

En el marco de lo anterior, estos estímulos buscan reconocer en dos categorías: cortometrajes (Categoría 1) y largometrajes (Categoría 2) de cine de ficción, documental y animación, realizados en Colombia por productores y realizadores entre los años 2009 y 2021, que aborden desde el cine y el

audiovisual, temáticas asociadas a los contextos sociales y culturales del país, y que permitan generar conocimiento y reflexiones en los usuarios de las bibliotecas públicas.

Las películas ganadoras de la convocatoria deberán autorizar a la Biblioteca Nacional, su divulgación por un período mínimo de cinco (5) años, de manera no exclusiva. A su vez, deberán enviar la información necesaria para que las más de 1.300 bibliotecas públicas adscritas a la RNBP con acceso a la plataforma Cinescuela, tengan elementos para el desarrollo del Cineforo.

Nota 1: únicamente se podrá postular un (1) cortometraje o un (1) largometraje por participante.

Nota 2: cada realización audiovisual debe presentarse totalmente terminada y con los elementos necesarios para su reproducción.

b) Productos esperados del ganador:

- Formulario de información del cortometraje o largometraje definido Biblioteca Nacional de Colombia.
- Archivo digital del contenido audiovisual en full resolución (si es posible en compresión H.264), con acceso de descarga a la plataforma en línea en el que esté ubicado. (Importante que no tenga subtítulos de lengua extranjera incrustados sobre la imagen).
- Cuatro fotografías de 300 pixeles por pulgada cuadrada -ppp- y un afiche promocional del contenido audiovisual en archivos digitales en full resolución.
- Carta de autorización del productor de la obra para proyección y difusión pública.
- Carta de autorización definida por la Biblioteca Nacional de Colombia para la licencia de uso del cortometraje o largometraje, por un período mínimo de cinco (5) años, debidamente firmada.
- Un cineforo presencial con su cortometraje o largometraje, en una biblioteca pública del país adscrita a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas. La divulgación de la actividad deberá coordinarse con la biblioteca pública seleccionada.

c) Perfil de los participantes:

- Personas naturales (directores de cortometrajes o largometrajes, que sean titulares de los derechos patrimoniales de autor).
- Grupos constituidos (productores o realizadores de cortometrajes o largometrajes que no tengan personería jurídica, como asociaciones culturales, grupos juveniles, entre otros y sean los titulares de los derechos patrimoniales de autor).
- Personas jurídicas (productoras o realizadoras de cortometrajes o largometrajes, excepto las distribuidoras).

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Ficha técnica del cortometraje o largometraje que incluya: sinopsis, clasificación, género, país, año, duración, reparto, formato, biofilmografía del equipo: director, productor, guionista, editor y director de fotografía.
- (4) cuatro fotografías del cortometraje o largometraje, incluyendo el afiche de la producción, que deberán tener una resolución mínima de 300 pixeles por pulgada cuadrada -ppp-.
- En el documento de postulación incluir el vínculo y la clave a la plataforma en línea donde esté ubicado el contenido audiovisual, para brindar acceso a su visualización. (Recomendación: el acceso al contenido audiovisual deberá estar protegido con clave).
- Diligenciar y adjuntar el certificado de derechos de reproducción, distribución y uso de cortometrajes y largometrajes donde se certifica que el postulante tiene los derechos para la reproducción, distribución y uso del contenido audiovisual.
- Carta de intención que indique su interés en divulgar el cortometraje o largometraje en las bibliotecas públicas del país, dando respuesta a las siguientes preguntas: ¿Por qué tiene interés en difundir el contenido audiovisual en bibliotecas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas?, ¿Por qué considera que es importante que las comunidades en Colombia conozcan y reflexionen sobre este contenido audiovisual?

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Temática abordada en el cortometraje o largometraje: realizaciones que visualicen la realidad social del país y que evidencien un trabajo de investigación y conceptualización en torno a la temática seleccionada	30
Originalidad de la historia: novedad en la utilización del lenguaje cinematográfico y la narrativa	30
Perfil de los realizadores: trayectoria en festivales de cortometrajes o largometrajes y filmografía	20
Rigor y riesgo en el tratamiento del tema: fundamentos de autor y estructura formal	20
Total	100



BECAS

Nombre de la convocatoria: Beca para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en bibliotecas públicas		
Área o Grupo responsable:	Biblioteca Nacional de Colombia - Grupo de procesamiento técnico	
Tipo de estímulo:	Beca	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación, creación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos constituidos. • Personas jurídicas de naturaleza pública. • Personas jurídicas de naturaleza privada, sin ánimo de lucro. • Cabildos, resguardos y asociaciones indígenas. • Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y pueblo Rrom. 	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1	8
	Categoría 2	2
	Total	10
Valor de cada estímulo:	Categoría 1	\$7.000.000 c/u
	Categoría 2	\$8.500.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%	
Palabras clave:	Bibliotecas públicas. Contenidos culturales locales. Creación. Gestión cultural. Grupo de amigos de la biblioteca. Grupos étnicos. Investigación. Memoria local. Registro de prácticas culturales. Registro de relatos orales. Ruralidad.	
Tiempo de ejecución:	Cuatro (4) meses	

a) Descripción de la convocatoria:

La beca busca fortalecer el rol de las bibliotecas públicas como espacios para la recuperación de la memoria y el patrimonio bibliográfico y documental local, mediante el apoyo a proyectos que posibiliten

la investigación, el desarrollo y la divulgación -de forma creativa- de contenidos sobre la cultura local y el territorio, a través de expresiones tales como: la fotografía, los audiovisuales, los relatos orales, las prácticas artísticas, los contenidos digitales, documentos escritos, exposiciones, o los que sean definidos por quienes presentan la propuesta.

Para efectos de la presente convocatoria se entiende que un contenido cultural local es una expresión relacionada con un territorio en particular, la cual es registrada de manera diversa por sus habitantes, bajo sus propios criterios de valoración.

Se pueden crear contenidos relacionados con la tradición oral, la generación de identidad, las creencias, la relación con el medio ambiente, las festividades, la historia, la memoria, el turismo, las medicinas y los juegos tradicionales, los desarrollos artesanales, el patrimonio material e inmaterial, los oficios, o en cualquier otro tema que la comunidad considere relevante.

De esa forma se da atención a la necesidad de adelantar acciones afirmativas que den cuenta de procesos generados desde relaciones comunitarias y visiones del mundo diferenciadas, donde elementos como la lengua, la oralidad y los procesos identitarios marcan dinámicas que deben ser valoradas de manera particular. Así se tienen dos categorías, la categoría 1 se refiere a proyectos que se desarrollarían en bibliotecas públicas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas - RNBP- y la categoría 2 que contempla proyectos que se desarrollarían en bibliotecas públicas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas - RNBP- por parte de comunidades pertenecientes a grupos étnicos (indígenas, negros, afrodescendientes, raizales, palenqueros y Rrom).

Es importante tener presente que, en el momento de la postulación, se deben incluir los siguientes aspectos tanto en la descripción, como en la programación de las actividades a desarrollar en el marco del proyecto:

- La vinculación de la propuesta con la comunidad ha de ser evidente en la justificación y la descripción de la propuesta, en la cual debe ser claro su papel protagónico en la creación de los contenidos que se entregarán como producto de la beca.
- La articulación de la propuesta con la biblioteca pública: se debe explicar cómo se hará la articulación con el personal que labora en la biblioteca y con las poblaciones que hacen uso de la biblioteca pública adscrita a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas (RNBP), y con las actividades y servicios que esta ofrece.
- Se debe incorporar en la propuesta el uso de las colecciones, espacios, insumos y/o tecnologías con las que cuenta la biblioteca pública donde se propone desarrollar el proyecto.

Los proyectos que resulten ganadores en esta convocatoria deben tener presente que:

- La Biblioteca Nacional de Colombia realizará acompañamiento a los ganadores durante el periodo de ejecución de la beca, con el propósito de garantizar la calidad de los productos a generar, así



como las condiciones para su preservación y disponibilidad en las colecciones de la biblioteca pública con la cual se adelantará el proyecto.

- Todos los productos con los contenidos desarrollados en el marco de esta beca, así como las autorizaciones de uso que se gestionen para su creación, deberán enmarcarse en licencias Creative Commons 4.0, con los atributos definidos en conjunto con la Biblioteca Nacional. Para más información sobre este tipo de licencias puede consultar en <https://co.creativecommons.net/tipos-de-licencias/>

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

Teniendo en cuenta que la beca apunta a la producción de contenidos locales, los productos esperados dependen íntegramente de las propuestas participantes, así los productos esperados corresponden a la entrega a cabalidad de los contenidos culturales planteados en la postulación, y corresponden al trabajo investigativo en el territorio respecto de la expresión cultural de interés y del relacionamiento con la comunidad local, estos productos pueden presentarse en distintos formatos, por ejemplo: libros, videos, podcast, álbumes fotográficos, exposiciones, entre otros, producidos en soportes físicos o digitales.

Según el (los) producto(s) a entregar, tener en cuenta las siguientes características generales:

- Producción de videos: estos deben ser en alta resolución, deben tener sonido nítido y buena iluminación.
- Publicaciones como libros o cartillas impresas deben realizar el trámite de asignación de ISBN ante la Cámara Colombiana del Libro <https://camlibro.com.co/isbn/>
- Publicaciones digitales en texto: estos recursos pueden ser en los siguientes tipos de archivo DOC, DOCX, XLS y XLSX (con paginación), PPT, PPTX, TXT, RTF, XML, ODF, PostScript (PS) o DVI. Si son libros digitales deben realizar el trámite de asignación de ISBN ante la Cámara Colombiana del Libro.
- Producto fotográfico o imágenes digitales: las fotografías deberán ser nítidas, con buena iluminación, en cualquiera de los siguientes formatos TIFF, JPG, JPE, PNG, GIF, BMP, mínimo de 300 dpi.
- Documentos de audio en formatos WAV o MP3. Los archivos de audio digital deben ser transparentes, es decir que, en la conversión de audio analógico a datos digitales, el convertidor analógico-digital no debe añadir ningún ruido adicional.
- Páginas web y contenidos en plataformas externas, deben entregarse en HTML5

De conformidad con el producto a entregar hay requerimientos técnicos específicos relativos a la entrega de los contenidos a la Biblioteca Nacional de Colombia o a la biblioteca pública donde se desarrolló el proyecto. Estos requisitos se refieren a la gestión de licencias de uso, trámite de registros ISBN, descripción de los contenidos en los términos definidos por la Biblioteca Nacional, envío de los contenidos a las bibliotecas mencionadas, entre otros, los cuales se informarán a los ganadores de la

beca, por parte del Grupo de procesamiento técnico de la Biblioteca Nacional de Colombia, de conformidad con la propuesta presentada.

c) Perfil de los participantes:

- Grupos constituidos por bibliotecarios y miembros del Grupo de Amigos de la Biblioteca -GAB, que son personas que actúan de manera voluntaria que ofrecen tiempo, trabajo y talento para la construcción del bien común de manera individual o colectiva desde la biblioteca.
- Para la categoría 1, el bibliotecario deberá ser el representante del Grupo constituido.
- Para la categoría 2, se deberán incluir representantes de la comunidad pertenecientes al grupo étnico que desarrollará la beca.
- Personas jurídicas de naturaleza pública.
- Personas jurídicas de naturaleza privada, sin ánimo de lucro.
- Cabildos, resguardos y asociaciones indígenas.
- Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y pueblo Rrom.

479

Los participantes deben tener experiencia e interés en el ámbito cultural, las bibliotecas públicas, los procesos locales, el patrimonio y la memoria.

En todos los casos, únicamente podrán presentarse propuestas para ser implementadas en y con la participación de las bibliotecas públicas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas -RNBP-.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Para los grupos constituidos por bibliotecarios y representantes del Grupo de Amigos de la Biblioteca -GAB- se deberá anexar el certificado laboral del bibliotecario (quién es el representante del grupo constituido).

Para las personas jurídicas se requiere:



- Al menos una certificación de experiencia en el desarrollo de proyectos culturales expedida por la entidad con la que se trabajó y donde se indique el nombre del proyecto, la duración y el recibo a satisfacción de los productos.
- Una carta firmada por el bibliotecario, en donde se manifieste conocimiento sobre el proyecto y en la que explique cuáles son las posibilidades de articulación que éste tiene con las actividades que desarrolla la biblioteca pública y se manifieste el interés de la biblioteca para que el proyecto se lleve a cabo.
- Un certificado laboral del bibliotecario, para constatar la vinculación del proyecto a los procesos de la biblioteca pública. Se recomienda a los bibliotecarios gestionarlo con antelación y su fecha de emisión debe estar dentro de los 30 días anteriores al cierre de la convocatoria.
- En los casos de las personas jurídicas del sector público o privado, la postulación a esta convocatoria debe ser presentada por el representante legal.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Viabilidad técnica, es decir, que la postulación se corresponda con los requisitos definidos en la convocatoria y sea coherente y clara en los elementos descriptivos (justificación, descripción, objetivos, cronograma y presupuesto).	30
Viabilidad financiera, es decir, que haya coherencia entre el presupuesto, el cronograma, por una parte, y las actividades propuestas y el objeto de la convocatoria, por el otro.	30
Evidencia de la articulación pertinente de la propuesta planteada, con la comunidad.	20
Planteamiento del uso de las colecciones, espacios, insumos y/o tecnologías con las que cuenta la biblioteca pública donde se propone desarrollar el proyecto.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria: Beca para la preservación y acceso del patrimonio bibliográfico y documental local y regional		
Área o Grupo responsable:	Biblioteca Nacional de Colombia - Plan Nacional para la protección y promoción del patrimonio bibliográfico y documental 2021-2030 "Vamos a hacer memoria"	
Tipo de estímulo:	Beca	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas jurídicas de naturaleza privada, sin ánimo de lucro. • Personas jurídicas de naturaleza pública. • Cabildos, resguardos y asociaciones indígenas. • Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y pueblo Rrom. 	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1	1
	Categoría 2	1
	Categoría 3	1
	Total	3
Valor de cada estímulo:	Categoría 1	\$15.000.000
	Categoría 2	\$20.000.000
	Categoría 3	\$10.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%	
Palabras clave:	Análisis de información. Biblioteca digital. Bibliotecas públicas. Catalogación. Colecciones bibliográficas y documentales patrimoniales. Digitalización. Divulgación del patrimonio. Memoria local. Memoria regional. Preservación del patrimonio. Unidades de información.	
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.	

a) Descripción de la convocatoria:

La beca busca apoyar los procesos de preservación y de acceso al patrimonio bibliográfico y documental colombiano, que se adelantan en bibliotecas u otras unidades de información de carácter

público o privado con colecciones patrimoniales del ámbito local y regional. Materiales que son fundamentales para el reconocimiento de la historia y la cultura de nuestro país, en cada una de sus regiones.

Para efectos de la presente convocatoria se entiende como colección patrimonial al conjunto de bienes bibliográficos y/o documentales del ámbito local o regional, poseedoras de unas características históricas, estéticas, simbólicas y socioculturales específicas, y que han sido reunidos de manera intencional para su preservación y puesta al servicio del público.

Se pueden presentar proyectos que trabajen colecciones relacionadas con temas o autores locales o regionales, las cuales pueden contener formatos y soportes como: libros, prensa, material gráfico o fotográfico, documentos musicales, audiovisuales, entre otros; por lo que se aceptan propuestas que abarquen el trabajo con uno o con varios soportes y formatos.

Para el caso de las bibliotecas públicas municipales, se entiende que la colección local tiene una connotación patrimonial, por lo que, para este caso específico, el inventario y catalogación; o la estrategia de divulgación, pueden desarrollarse a partir de dicha colección.

Se aclara que esta beca no abarca propuestas de trabajo con colecciones de carácter archivístico que sean resultado de procesos administrativos de entidades públicas o privadas.

Esta beca se inscribe dentro los procesos de gestión establecidos en la 'Política para la gestión del patrimonio bibliográfico y documental' y a partir de sus componentes, se deben tener en cuenta los siguientes elementos para cada una de las categorías:

- Categoría 1. Proyecto de inventario y catalogación de colecciones bibliográficas y/o documentales, de carácter patrimonial o local regional. La catalogación debe realizarse usando Reglas de Catalogación Angloamericanas - RCAA2- o Recursos, Descripción y Acceso – RDA- con formato MARC21, evidenciados en un software de gestión de bibliotecas o en un editor de metadatos, que permita importarlos en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico y Documental Colombiano.
- Categoría 2. Proyecto de conservación, digitalización y catalogación de colecciones bibliográficas y/o documentales de carácter patrimonial local o regional. La digitalización debe realizarse siguiendo lo establecido por la Biblioteca Nacional en los 'Lineamientos de preservación digital' y en la 'Guía de digitalización y preservación digital' (documentos de consulta online en el sitio web de la BNC). Y la catalogación usando Reglas de Catalogación Angloamericanas - RCAA2- o Recursos, Descripción y Acceso -RDA- con formato MARC21, evidenciados en un software de gestión de bibliotecas o en un editor de metadatos, que permita importarlos en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico y Documental Colombiano. Por optimización de recursos, los materiales o las obras a digitalizar no deben encontrarse digitalizados en otro repositorio o biblioteca digital de acceso público.

- Categoría 3. Proyecto para la divulgación de colecciones bibliográficas y/o documentales de carácter patrimonial local o regional, a través de la implementación y desarrollo de servicios al público. La propuesta de divulgación debe enfocarse en las colecciones bibliográficas y/o documentales patrimoniales que son salvaguardadas por la biblioteca o unidad de información que se presenta a la beca.

Los proyectos que resulten ganadores en esta convocatoria deben tener presente que la Biblioteca Nacional de Colombia realizará acompañamiento durante el periodo de ejecución de la beca, para dar recomendaciones e indicaciones a los ganadores, con el propósito de garantizar la calidad de los productos generados.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

A las cuatro (4) semanas después de la notificación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, para cada categoría, se debe:

- Categoría 1: entregar a la Biblioteca Nacional de Colombia (BNC) una muestra de registros catalogados, usando las Reglas de Catalogación Angloamericanas -RCAA2- o Recursos, Descripción y Acceso -RDA-, con formato MARC21. Posteriormente, realizar entregas mensuales de los registros catalogados, de acuerdo con el cronograma del proyecto.
- Categoría 2: entregar a la Biblioteca Nacional de Colombia una muestra de imágenes digitalizadas y debidamente identificadas siguiendo lo establecido en los 'Lineamientos de preservación digital' y en la 'Guía de digitalización y preservación digital' (documentos de consulta online en el sitio web de la BNC); así como una muestra de registros catalogados usando las Reglas de Catalogación Angloamericanas -RCAA2- o Recursos, Descripción y Acceso -RDA- con formato MARC21. Posteriormente, realizar entregas mensuales de imágenes proporcionales al número de documentos digitalizados, así como de los registros catalogados, de acuerdo con el cronograma del proyecto.
- Categoría 3: entregar a la Biblioteca Nacional de Colombia un archivo Word con un reporte de avance en el que se incluyan los siguientes aspectos:
 - Descripción de las acciones adelantadas en el periodo de tiempo del informe.
 - Logros alcanzados con la implementación del proyecto.
 - Dificultades que se han presentado en la implementación del proyecto.
 - Registro de las actividades y avances obtenidos (fotografías, y si se han desarrollado actividades con la comunidad, se deben adjuntar planillas de asistencia).

Posteriormente, realizar entregas mensuales de informes de avance, de acuerdo con el cronograma del proyecto.

Como productos finales de la beca, para cada categoría se debe:

- Categoría 1: entregar a la Biblioteca Nacional de Colombia la totalidad de las colecciones incluidas en la propuesta, inventariadas y catalogadas usando las Reglas de Catalogación Angloamericanas -RCAA2- o Recursos, Descripción y Acceso -RDA- con formato MARC21, evidenciados en el reporte de registro en un software de gestión de bibliotecas o en un editor de metadatos, así como entregar un archivo con la totalidad de los registros en formato MRC normalizados, que permita importarlos al Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico y Documental Colombiano.
- Categoría 2: entregar a la Biblioteca Nacional de Colombia la totalidad de las colecciones incluidas en la propuesta, a través de archivos con los documentos digitalizados de acuerdo con las pautas y estándares definidos en los 'Lineamientos de preservación digital' y en la 'Guía de digitalización y preservación digital' (documentos de consulta online en el sitio web de la BNC) digitalizaciones que deben estar inventariadas y catalogadas usando las Reglas de Catalogación Angloamericanas -RCAA2- o Recursos, Descripción y Acceso -RDA- con formato MARC21, evidenciados en el reporte de registro en un software de gestión de bibliotecas o en un editor de metadatos, así como entregar un archivo con la totalidad de los registros en formato MRC normalizados, que permita importarlos al Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico y Documental Colombiano. En caso de que sea viable por las licencias de uso de las colecciones, el ganador entregará a la Biblioteca Nacional de Colombia los archivos con las imágenes digitalizadas, para que sean asociados a la Biblioteca Digital de la Biblioteca Nacional.
- Categoría 3: entregar a la Biblioteca Nacional de Colombia un informe final que permita medir el impacto logrado con la estrategia implementada, en un archivo Word en el que se incluyan los siguientes aspectos:
 - Descripción de las acciones y estrategias adelantadas durante la beca.
 - Impacto alcanzado con la estrategia de divulgación implementada.
 - Logros alcanzados con la implementación del proyecto.
 - Dificultades que se presentaron en la implementación del proyecto.
 - Posibilidades de continuidad o sostenibilidad de la estrategia implementada.
 - Registro de las actividades y avances obtenidos (fotografías, y sí se han desarrollado actividades con la comunidad, se deben adjuntar planillas de asistencia.
 - También se deberá generar una pieza comunicativa (video, sitio web, podcast, entre otros) que dé cuenta del proceso adelantado, y de los logros obtenidos por la biblioteca o unidad de información beneficiada con la beca. Según el(los) producto(s) a entregar, tener en cuenta las siguientes características generales:
 - Producción de videos: estos deben ser en alta resolución, sonido nítido y buena iluminación.
 - Publicaciones como libros o cartillas impresas deben realizar el trámite de asignación de ISBN ante la Cámara Colombiana del Libro <https://camlibro.com.co/isbn/>



- Publicaciones digitales en texto: estos recursos pueden ser en los siguientes tipos de archivo DOC, DOCX, XLS y XLSX (con paginación), PPT, PPTX, TXT, RTF, XML, ODF, PostScript (PS) o DVI. Si son libros digitales deben realizar el trámite de asignación de ISBN ante la Cámara Colombiana del Libro <https://camlibro.com.co/isbn/>
- Producto fotográfico o imágenes digitales: las fotografías deberán ser nítidas, con buena iluminación, en cualquiera de los siguientes formatos TIFF, JPG, JPE, PNG, GIF, BMP, mínimo de 300 dpi.
- Documentos de audio en formatos WAV o MP3. Los archivos de audio digital deben ser transparentes, es decir que, en la conversión de audio analógico a datos digitales, el convertidor analógico-digital no debe añadir ningún ruido adicional.
- Páginas web y contenidos en plataformas externas, den estregarse en HTML5.
- En todas las categorías es necesario desarrollar acciones de socialización de los resultados, ya sea mediante charlas o actividades con la comunidad, según defina el ganador de la beca. Debe haber mínimo un espacio de socialización.

c) Perfil de los participantes:

- Personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro.
- Cabildos, resguardos y asociaciones indígenas.
- Personas jurídicas de naturaleza pública.
- Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y pueblo Rrom.

Para todos los perfiles, quienes se presenten deberán ser los responsables de la gestión de colecciones bibliográficas y documentales patrimoniales que se encuentran en la biblioteca y/o unidad de información que se postula, y para certificar dicha condición, el representante legal de la entidad deberá adjuntar una carta dirigida a la Biblioteca Nacional en la que indique que la colección patrimonial que incluyen en su propuesta, es custodiada por la biblioteca y/o unidad de información que él o ella representa.

Quienes se presenten a la categoría 1, deberán contar, o proyectar como parte de la propuesta un equipo de trabajo en el que por lo menos una (1) persona tenga experiencia laboral certificada de un (1) año en catalogación de materiales bibliográficos y documentales.

Quienes se presenten a la categoría 2, deberán contar, o proyectar como parte de la propuesta un equipo de trabajo en el que por lo menos una (1) persona tenga experiencia laboral certificada de 1 año en catalogación y una (1) persona tenga experiencia laboral certificada de un (1) año en digitalización de materiales bibliográficos y documentales, así como contar con equipos que permitan

cumplir con lo establecido en los 'Lineamientos de preservación digital' y en la 'Guía de digitalización y preservación digital' (documentos de consulta online en el sitio web de la BNC).

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Carta de autorización de uso de las colecciones para el desarrollo de la beca, firmada por el representante legal de la persona jurídica que actúe como responsable de la colección patrimonial.
- Propuesta de trabajo, que debe incluir cada uno de los siguientes apartados:
 - Categoría a la que se presenta la propuesta.
 - Nombre del proyecto.
 - Nombre del proponente.
 - Nombre de la biblioteca o unidad de información en la que se encuentra la colección.
 - Departamento y municipio.
 - Descripción de la colección.
 - Antecedentes y contextualización histórica de la colección.
 - Tipo de formatos a trabajar (libro, video, fotografía, entre otros) y de soportes (papel, digital, otros)
 - Cantidad de obras a trabajar en el marco del proyecto.
 - Descripción general del proyecto (qué se va a hacer).
 - Justificación o pertinencia de la propuesta.
 - Objetivo general y específicos de la propuesta.
 - Metodología y actividades ajustadas a la categoría a la que se presenta la propuesta.
 - Recursos requeridos:
 - Humanos: perfil de los roles que participarán del proyecto.
 - Tecnológicos: especificar si para ejecutar el proyecto se requieren equipos tales como computador, escáner profesional, cámara fotográfica, servidor, etc.
 - En caso de requerirse procesos técnicos especializados que sean brindados por un tercero, anexar la cotización de la empresa que pueda adelantar la actividad prevista.
- Cronograma.
- Presupuesto.

Nota: tenga en cuenta que el presupuesto no incluye costos de compra de equipos y que el cronograma para el desarrollo de las actividades contempla, para todas las categorías, hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

- Resultado final esperado:



- Tipo de productos que se obtendrán.
- Descripción del impacto que se espera obtener.
- Proyección de posible sostenibilidad.
- Para la catalogación, en todos los casos se debe tener presente el formato MARC21, Reglas de Catalogación Angloamericanas -RCAA2- o Recursos, Descripción y Acceso -RDA- e indicar el software de gestión de bibliotecas o editor de metadatos y se debe cumplir con los estándares técnicos definidos por la Biblioteca Nacional.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Viabilidad técnica: que la postulación corresponda con los requisitos definidos en la convocatoria y sea coherente y clara en los elementos descriptivos (justificación, descripción, objetivos, cronograma y presupuesto).	35
Viabilidad financiera: que haya coherencia entre el presupuesto, el cronograma, así como de las actividades propuestas y el objeto de la convocatoria.	35
Aportes al campo e impacto: que la propuesta favorezca la preservación y acceso al patrimonio bibliográfico y documental colombiano, ya sea desde el ámbito de lo local o regional.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria: Investigación sobre las colecciones de la Biblioteca Nacional de Colombia	
Área o Grupo responsable:	Biblioteca Nacional de Colombia - Grupo de colecciones y servicios
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales • Grupos constituidos • Personas jurídicas del sector privado, sin ánimo de lucro
Número de estímulos a otorgar:	2
Valor de cada estímulo:	\$20.000.000 cada uno
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Antropología. Catalogación. Circulación. Digitalización. Historia. Investigación. Literatura. Música. Obra gráfica. Patrimonio bibliográfico. Patrimonio documental. Patrimonio hemerográfico.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

La beca busca apoyar y promover la investigación en la Biblioteca Nacional de Colombia para la valoración, descripción, protección, organización y acceso al patrimonio bibliográfico y documental que custodia, para fomentar su conocimiento, difusión y uso. Por ejemplo, creación de colecciones temáticas, regionales, por época, por autor, por título de publicación (revista o periódico); trabajo de catalogación y descripción de libros o archivos; transcripción, traducción o edición de manuscritos; edición en formato facsimilar, compilaciones de correspondencia, entre otros.

Los participantes deben contemplar en el proyecto el diseño de una estrategia de sistematización de la información que permita su divulgación a través de la Biblioteca Digital de la Biblioteca Nacional para que su contenido sea de conocimiento público, si la licencia de uso de los documentos lo permite, que los documentos estén publicados en línea. Se acordará con la Biblioteca Nacional la periodicidad

para la entrega de los informes de avance de la investigación, así como la periodicidad de las reuniones de seguimiento.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Presentar a más tardar dos (2) semanas después de la notificación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores un ajuste inicial a la propuesta (en caso de ser requerido) con las recomendaciones de los jurados.
- En caso de tratarse de una catalogación, entregar a las tres (3) semanas de iniciado el proyecto, una muestra de registros catalogados con las reglas de catalogación angloamericanas y formato MARC21. Posteriormente, realizar entregas mensuales de los registros catalogados durante ese periodo de tiempo. Al finalizar el proyecto se debe entregar la totalidad de los registros en formato MRC normalizados y listos para su inclusión en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Colombiano.
- En caso de ser una digitalización, entregar a las tres (3) semanas de iniciado el proyecto una muestra de imágenes digitalizadas y debidamente identificadas en el formato y la resolución descritos en los documentos para el jurado. Posteriormente, realizar entregas mensuales de imágenes proporcionales al número de documentos a digitalizar y al cronograma del proyecto.
- Entregar el informe final en el formato establecido por el Ministerio de Cultura, en el cual se debe incluir toda la información que sustenta el cumplimiento del objeto, las obligaciones, actividades y los gastos con cargo a los recursos aportados por el Ministerio de Cultura.
- Entregar un ensayo histórico, crítico o analítico, no mayor a cinco (5) páginas, que reflexione sobre la colección o documentación trabajada y su relación con la gestión del patrimonio bibliográfico y documental y a la importancia para la Biblioteca Nacional de Colombia. El ensayo es diferente al Informe final.

c) Perfil de los participantes:

Investigadores colombianos o extranjeros que acrediten mínimo cinco (5) años de residencia en Colombia, con conocimiento específico en el área o disciplina relacionada con el proyecto.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Motivación para desarrollar el proyecto, máximo dos (2) páginas).



- Se debe incluir el perfil profesional de los roles que se requieren para el desarrollo de la propuesta (anexar hojas de vida de los profesionales que desarrollarán la propuesta).
- Entregar documento con los antecedentes y contextualización histórica de la colección o documentación.
- Descripción de la colección o documentación: descripción general: formatos (libro, video, fotografía, entre otros.), soporte (papel, digital, entre otros) y cantidad estimada de obras a trabajar en el marco del proyecto.
- Si es una catalogación, tener presente el formato MARC 21 y las reglas de Catalogación Angloamericanas, e indicar el software de captura de la información.
- Si es digitalización, deberá cumplir con los estándares técnicos definidos por la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Acciones de socialización de resultados mediante charlas, publicaciones, conferencias o la que defina el grupo con la entidad propietaria de las colecciones. Mínimo debe haber un espacio de socialización.
- Recursos: especificar recursos humanos y tecnológicos. En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la cotización de la empresa. En caso de requerirse contar con este tipo de procesos, se deberán realizar en las instalaciones de la Biblioteca Nacional sin excepción.
- En caso de cofinanciación, entregar certificado o constancia donde consten los otros aportes.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente y alcance de la propuesta.	20
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma y presupuesto).	40
Impactos: se tendrá en cuenta de qué manera la propuesta contribuye a fomentar el conocimiento, difusión y uso de las colecciones de la Biblioteca Nacional.	40
Total	100



Nombre de la convocatoria: Uso creativo, estrategias de producción y circulación digital del patrimonio bibliográfico y documental colombiano	
Área o Grupo responsable:	Biblioteca Nacional de Colombia. Dirección - Producción digital
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Grupos constituidos. • Personas jurídicas de naturaleza privada. • Personas jurídicas de naturaleza pública. • Cabildos, resguardos y asociaciones indígenas. • Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y pueblo Rrom.
Número de estímulos a otorgar:	2
Valor de cada estímulo:	\$10.000.000 cada uno
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Circulación. Creación. Cultura digital. Divulgación. Humanidades digitales. Industrias culturales y creativas. Innovación. Investigación. Jóvenes. Patrimonio bibliográfico y documental. Patrimonio cultural.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

La beca busca promover nuevas formas de investigación, producción y circulación de contenidos digitales que estén relacionados con el patrimonio bibliográfico y documental colombiano.

Se otorgarán las becas a las mejores estrategias de uso creativo, producción y circulación digital que promuevan el diálogo transdisciplinario, que favorezcan la creación e interacción con comunidades digitales o regionales, que permitan establecer nuevas perspectivas, diálogos, propuestas creativas

que tengan en cuenta las colecciones de la Biblioteca Nacional, además del patrimonio bibliográfico y documental del país.

Los proyectos pueden vincular expresiones como la literatura, el cómic, fotografía, videoblogs. Se valorará la inclusión y participación de diferentes actores de la comunidad, organizaciones o grupos territoriales. Se pueden presentar proyectos tales como: estrategias de producción y circulación de contenidos en plataformas de redes sociales, cultura digital, blogs o portales web, siempre y cuando su carácter esté relacionado con el patrimonio bibliográfico y documental de Colombia. Se acordará con la Biblioteca Nacional la periodicidad para la entrega de los informes de avance del proyecto, así como la periodicidad de las reuniones de seguimiento. En caso de cofinanciación, entregar certificado o constancia donde consten los otros aportes. Se debe incluir el perfil profesional de los roles que se requieren para el desarrollo de la propuesta (anexar hojas de vida de los profesionales que desarrollarán la propuesta).

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Presentar a más tardar dos (2) semanas después de la notificación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, un ajuste inicial a la propuesta (en caso de ser requerido) con las recomendaciones de los jurados.
- Sí para el desarrollo del producto se requiere catalogación, entregar a las tres (3) semanas de iniciado el proyecto una muestra de registros catalogados con las reglas de catalogación angloamericanas y formato MARC 21. Posteriormente, realizar entregas mensuales de los registros catalogados durante ese periodo de tiempo. Al finalizar el proyecto se debe entregar la totalidad de los registros en formato MARC normalizados y listos para su inclusión en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Colombiano.
- Sí para el desarrollo del producto se requiere digitalización, entregar a las tres (3) semanas de iniciado el proyecto una muestra de imágenes digitalizadas y debidamente identificadas en el formato y la resolución descritos en los documentos para el jurado. Posteriormente, realizar entregas mensuales de imágenes proporcionales al número de documentos a digitalizar y al cronograma del proyecto. Al final del proyecto entregar la totalidad de las imágenes con una autorización de uso como mínimo en la Biblioteca Nacional.
- El resultado de la beca debe incluir un producto digital y un informe final, por escrito, que dé cuenta del producto creativo, la estrategia de producción y circulación, así como el aporte al conocimiento, la difusión y la preservación del patrimonio bibliográfico y documental del país.

c) Perfil de los participantes:

Investigadores, estudiantes universitarios, gestores culturales, organizaciones y colectivos sociales, centros de investigación y bibliotecas patrimoniales que trabajen en estrategias de producción y circulación digital.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:



Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Motivación para desarrollar el proyecto, máximo una (1) página.
- Antecedentes y contextualización.
- Metodología de creación del producto digital resultante.
- Estrategia de divulgación virtual para que el producto digital sea de conocimiento público, tales como talleres, charlas, conferencias, exposiciones o publicaciones.
- Acciones de socialización de resultados mediante charlas, publicaciones, conferencias o la que defina el grupo con la entidad propietaria de las colecciones. Mínimo debe haber un espacio de socialización, virtual o presencial.
- Bibliografía o referencias digitales.
- Recursos humanos y tecnológicos. En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la cotización de la entidad competente.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente y alcance de la propuesta.	20
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo, cronograma, presupuesto).	40
Impactos: se tendrá en cuenta cómo aporta la propuesta a establecer nuevas perspectivas, diálogos y propuestas creativas que tengan en cuenta las Colecciones de la Biblioteca Nacional, además del patrimonio bibliográfico y documental del país.	40
Total	100



Nombre de la convocatoria: Ciclo de Conciertos “Música con tempo colombiano”		
Área o Grupo responsable:	Biblioteca Nacional de Colombia. Dirección - Actividad cultural	
Tipo de estímulo:	Beca	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación, Circulación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Grupos constituidos. • Personas jurídicas del sector privado sin o con ánimo de lucro. 	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1	5
	Categoría 2	5
	Total	10
Valor de cada estímulo:	\$8.000.000 c/u	
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%	
Palabras clave:	Centro de documentación musical. Circulación. Composición. Concierto. Divulgación. Interpretación. Música colombiana.	
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.	

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca da cuenta de un espacio institucional de programación musical que se propone recuperar y fortalecer los procesos de creación, memoria, interpretación y circulación de músicas tradicionales, sonidos propios que representan la historia e identidad de una región o un territorio, de las nuevas músicas o de la música académica colombianas. Asimismo, procura fomentar la investigación y la divulgación de la música que forma parte de la colección del Centro de Documentación Musical de la Biblioteca Nacional de Colombia.

Comprende dos categorías, en reconocimiento de las distintas modalidades de circulación de este contenido cultural.

Categoría 1. Modalidad virtual: divulgación de propuestas musicales de diferentes géneros y formatos, mediante el ciclo de conciertos “Música con Tempo Colombiano”, programación que se hará en formato digital y en presentación virtual.

La Biblioteca Nacional enviará a los ganadores un documento con recomendaciones técnicas para la grabación de los videos.

Estas grabaciones deberán ser entregadas a la Biblioteca Nacional de Colombia bajo la política del Depósito Digital Legal Voluntario y la más amplia licencia de Creative Commons para sus contenidos (se les entregará un documento con las indicaciones para el correcto diligenciamiento de los formatos). La Biblioteca Nacional asignará una carpeta en la plataforma OneDrive a cada ganador, y allí cada uno subirá el material solicitado (video).

La fecha de presentación de la grabación será asignada por la Biblioteca Nacional de Colombia, según su agenda de actividades culturales.

El concierto sólo se lanzará una vez, a través de la página en Facebook de la Biblioteca Nacional y quedará disponible en la web (YouTube y Facebook de la Biblioteca Nacional).

Un profesional en comunicaciones asignado por la Biblioteca se encargará de la transmisión.

Para la divulgación del concierto, los ganadores deben diseñar el contenido del programa de mano (en formato digital), donde se incluirán los créditos de la organización, logos institucionales y la mención de que es parte del Programa Nacional de Estímulos.

Los ganadores deben apoyar la divulgación de su concierto a través de sus redes sociales y estrategias propias.

Categoría 2. Modalidad presencial: divulgación de propuestas musicales de diferentes géneros y formatos, mediante el ciclo de conciertos “Música con Tempo Colombiano”, programación y presentación presencial con público en auditorio Germán Arciniegas del edificio de la Biblioteca Nacional, en la ciudad de Bogotá.

Para la divulgación del concierto, diseñar el contenido del programa de mano (en formato digital), donde se incluirán los créditos de la organización y logos institucionales y la mención de que es parte del Programa Nacional de Estímulos.

Los ganadores deben apoyar la divulgación de su concierto a través de sus redes sociales y estrategias propias.

Los equipos de amplificación del sonido necesarios para garantizar la calidad del concierto, así como los elementos de grabación, quedan a cargo de los ganadores.

La biblioteca sólo proporcionará elementos básicos: cuatro micrófonos, un sistema de sonido no ideal para conciertos y un proyector por si las agrupaciones quieren mostrar imágenes durante sus

presentaciones. La posibilidad de hacer ensayos en el auditorio antes de la presentación dependerá de la disponibilidad de la sala.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

Concierto en modalidad virtual y/o presencial, según la categoría en la que se participa, cumpliendo con las condiciones técnicas, en tiempo y calidad, requeridos e indicados por la Biblioteca Nacional de Colombia.

c) Perfil de los participantes:

Intérpretes colombianos, o extranjeros que acrediten residencia continua por cinco (5) años en Colombia, que acrediten una trayectoria artística de mínimo dos (2) años continuos.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

Categoría 1. Modalidad virtual:

- Se deberá entregar reseña del(los) intérprete(s) con máximo 600 palabras y se deberán anexar los soportes de la trayectoria musical (certificaciones de participación en eventos, reconocimientos, registros de prensa, programas de mano. Se recomienda seleccionar sólo aquella documentación significativa y relevante para cumplir con el objeto de la convocatoria). Para el caso de las agrupaciones se deberá incluir el listado de integrantes con el rol que desempeña.
- Enlace web mínimo a dos (2) grabaciones en video de una pieza completa cada una, de buena calidad audible, con el nombre de esta y del autor. Esta grabación no debe tener más de dos (2) años de antigüedad. En el caso de sitios que no sean de acceso libre, proporcionar la contraseña para el ingreso de los jurados.
- Repertorio: el programa a interpretar podrá incluir fragmentos, movimientos o adaptaciones de obras musicales existentes. y deberá cumplir con al menos una de estas tres condiciones:
 - Incluir al menos una (1) obra que represente la tradición musical de alguna de las regiones de nuestro país.
 - Contener al menos una (1) obra de la colección del Centro de Documentación Musical de la Biblioteca Nacional de Colombia: <https://bit.ly/2CbpoG>
 - Contener al menos una (1) obra de alguno de los compositores cuyas partituras están en este fondo documental.



Nota: el programa deberá tener una duración mínimo de 30 minutos, máximo 50 minutos.

- Se deberá entregar un documento con la justificación de la selección de la(s) obra(s) elegida(s) y el repertorio, el cual debe tener un máximo de 600 palabras.
- Se deberá entregar un documento en el proponente se comprometa a realizar la grabación del concierto para su retransmisión por la plataforma con la que cuente la Biblioteca Nacional, con los estándares técnicos de video y sonido que le sean informados, en caso de ser ganador.
- Se deberá anexar un documento en que el proponente se comprometa a entregar paz y salvo de pagos por concepto de derechos de autor (SAYCO, ACODEM, etc.) de las obras a interpretar. En caso en que la totalidad del repertorio sea creación propia del ganador, debe allegar el certificado que así lo acredite.

Categoría 2. Modalidad presencial:

- Se deberá entregar reseña del(los) intérprete(s) con máximo 600 palabras y se deberán anexar los soportes de la trayectoria musical (certificaciones de participación en eventos, reconocimientos, registros de prensa, programas de mano. Se recomienda seleccionar sólo aquella documentación significativa y relevante para cumplir con el objeto de la convocatoria). Para el caso de las agrupaciones se deberá incluir el listado de integrantes con el rol que desempeña.
- Enlace web mínimo a dos (2) grabaciones en video de una pieza completa cada una, de buena calidad audible, con el nombre de esta y del autor. Esta grabación no debe tener más de dos (2) años de antigüedad. En el caso de sitios que no sean de acceso libre, proporcionar la contraseña para el ingreso de los jurados.
- Repertorio: el programa a interpretar podrá incluir fragmentos, movimientos o adaptaciones de obras musicales existentes. y deberá cumplir con al menos una de estas tres condiciones:
 - Incluir al menos una (1) obra que represente la tradición musical de alguna de las regiones de nuestro país.
 - Contener al menos una (1) obra de la colección del Centro de Documentación Musical de la Biblioteca Nacional de Colombia: <https://bit.ly/2CbpOG>
 - Contener al menos una (1) obra de alguno de los compositores cuyas partituras están en este fondo documental.

Nota: el programa deberá tener una duración mínimo de 30 minutos, máximo 50 minutos.

- Se deberá entregar un documento con la justificación de la selección de la(s) obra(s) elegida(s) y el repertorio, el cual debe tener un máximo de 600 palabras.
- Se deberá entregar un documento en el proponente se comprometa a realizar la grabación del concierto para su retransmisión por la plataforma con la que cuente la Biblioteca Nacional, con los estándares técnicos de video y sonido que le sean informados, en caso de ser ganador.



- Se deberá anexar un documento en que el proponente se comprometa a entregar paz y salvo de pagos por concepto de derechos de autor (SAYCO, ACODEM, etc.) de las obras a interpretar. En caso en que la totalidad del repertorio sea creación propia del ganador, debe allegar el certificado que así lo acredite.
- Entregar un documento en el que el proponente se comprometa a dar el concierto en la sede de la Biblioteca Nacional de Colombia, cumpliendo con los estándares técnicos necesarios y aportando los equipos de amplificación, sonido y grabación que se requieran.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente y alcance de la propuesta.	20
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población objetivo, cronograma, presupuesto).	40
Impactos: descripción y argumentación sobre cómo aporta la propuesta al fortalecimiento y circulación de la música colombiana.	40
Total	100



Nombre de la convocatoria: Investigación o sistematización de experiencias de prácticas de lectura, escritura y oralidad		
Área o Grupo responsable:	Biblioteca Nacional de Colombia - Grupo de bibliotecas públicas	
Tipo de estímulo:	Beca	
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación, creación	
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Grupos constituidos. 	
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1	1
	Categoría 2	1
	Total	2
Valor de cada estímulo:	Categoría 1	\$20.000.000
	Categoría 2	\$10.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%	
Palabras clave:	Bibliotecas públicas. Bienes y servicios culturales. Investigación. Lectura y escritura. Literatura. Oralidad. Prácticas socioculturales. Sistematización de experiencias.	
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.	

a) Descripción de la convocatoria:

La beca busca apoyar el desarrollo de investigaciones de carácter práctico, conceptual e histórico, que aporten a la construcción de conocimiento y de políticas públicas en el campo de la lectura, la escritura y la oralidad en Colombia, como prácticas socioculturales. Los participantes podrán postular proyectos de investigación o sistematización de experiencias relacionadas con la cultura oral y escrita que pueden inscribirse en las áreas de sociología, antropología, bibliotecología, educación, pedagogía, literatura, políticas públicas u otros afines.

Esta beca cuenta con dos categorías. La Categoría 1 concierne al desarrollo de un proyecto o fase/etapa de investigación o sistematización de experiencias sobre prácticas en torno a la cultura oral y/o escrita. Se espera, como resultado del proceso, un documento académico sujeto a las condiciones y requerimientos de la práctica investigativa y los demás productos que el/los postulantes/s consideren pertinentes para el proyecto. Por su parte, la Categoría 2 corresponde a la publicación y circulación de una investigación ya realizada, cuyo producto es una publicación y el plan de divulgación de esta. No se podrán postular publicaciones para su reedición. Deben ser obras que aún no han sido



publicadas. Esta beca hace parte del componente de Evaluación, seguimiento e investigación del Plan Nacional de Lectura, Escritura y Oralidad “Leer es mi cuento”, que busca potenciar y amplificar el debate público sobre el plan y las políticas públicas de lectura en el país.

El Ministerio de Cultura dará asesoría a los proyectos ganadores a través de la mesa técnica interna del Plan Nacional de Lectura, Escritura y Oralidad “Leer es mi cuento” liderada por la Biblioteca Nacional de Colombia, instancia que se encargará de hacerle seguimiento al desarrollo de las investigaciones o sistematizaciones, verificará los avances propuestos por el(los) participante(s) en su cronograma y en la emisión de conceptos respecto al proceso.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

Categoría 1:

- Un (1) informe de avance, que incluya relación de gastos a la fecha, a los dos (2) meses de la notificación que los designa como ganadores del estímulo. El formato para este informe lo entregará la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Entregar a la Biblioteca Nacional de Colombia dos (2) copias idénticas en físico y digital del producto final: escrito académico (informe de investigación o sistematización de experiencias, capítulo de libro de investigación académica, serie de artículos académicos), que incluya:
 - Un (1) informe con la descripción de las actividades realizadas durante el tiempo del estímulo para la obtención de los resultados que incluya las barreras y retos del proceso, la relación de gastos y un mínimo de quince fotografías (en alta resolución de mínimo 500 pixeles por pulgada cuadrada -ppp-) que den cuenta del trabajo de campo. Deben entregarse en formato JPG, con alta calidad de nitidez e iluminación.
 - Un plan para divulgar y socializar la investigación a través de los canales y espacios que estén a su alcance.
 - En el caso que el comité editorial de la Biblioteca Nacional, teniendo en cuenta la calidad y aportes de la investigación, apruebe la publicación o coedición de los resultados de la investigación, el autor deberá acompañar el proceso de diseño, diagramación, edición y publicación del libro (impresa o digital).
 - Garantizar la realización de los trámites a que haya lugar para gestionar los derechos y atribuciones de uso del material incluido en los resultados del proceso (imágenes, testimonios, saberes, entre otros), necesarios para adelantar el proceso de publicación.
 - Anexar al informe final, planilla de actividades de socialización realizadas y el formato de autorización de los derechos de uso de textos, fotografías, audios y piezas audiovisuales realizados en el desarrollo de la investigación. El formato para este informe lo entregará la Biblioteca Nacional de Colombia.

Categoría 2:

- Presentar, antes de la impresión del libro, a la Biblioteca Nacional de Colombia el archivo final en PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura y los créditos correspondientes, para visto bueno y aprobación del Ministerio de Cultura y la Biblioteca Nacional. Este archivo debe incluir también el ISBN de la publicación y la ficha catalográfica.
- Presentar un informe final que debe contener el proceso de edición y publicación del libro con sus correspondientes anexos y soportes de acuerdo con el presupuesto, cronograma y actividades de distribución y circulación. El formato para este informe lo entregará la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Certificado en donde conste el cumplimiento del depósito legal de la publicación.
- Cincuenta ejemplares de la publicación impresa.

c) Perfil de los participantes:

- Docentes universitarios colombianos, residentes en el país con trayectoria en el campo de la investigación y que proponga un proyecto nuevo, en curso o finalizado acorde con el objeto y áreas de la presente convocatoria.
- Investigadores colombianos, residentes en el país, con título profesional, con trayectoria en el campo de la investigación y que proponga un proyecto nuevo, en curso o finalizado, acorde con el objeto y áreas de la presente convocatoria.
- Grupos constituidos por colombianos, residentes en el país, con mínimo un (1) miembro en su equipo de trabajo, con trayectoria en el campo de la investigación, y que propongan un proyecto nuevo, en curso o finalizado, acorde con el objeto y áreas de la presente convocatoria.
- Grupos de investigación colombianos, afiliados a entidades de educación superior, con mínimo (1) miembro en su equipo de trabajo, con trayectoria en el campo de la investigación, y que propongan un proyecto nuevo, en curso o finalizado, acorde con el objeto y áreas de la presente convocatoria.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información.

Categoría 1:

- Proyecto de investigación que contenga, además de lo solicitado en el aplicativo, lo siguiente:



- Documento con la propuesta de socialización del proyecto de investigación o sistematización. La Biblioteca Nacional de Colombia se compromete a apoyar el fortalecimiento de dicha propuesta de socialización.
- Soportes/certificados de la experiencia relacionada que considere indispensables o particulares.
- Soportes de publicaciones u otras investigaciones realizadas con la siguiente información: Título de la publicación, línea de investigación, formato, (artículo, capítulo, libro), editorial o revista en la que publicó, número de páginas, lugar de edición, año, ISBN, enlace de la publicación.
- Pregunta de investigación: debe construirse de manera clara y precisa.
- Estado del arte (máximo 500 palabras): se debe incluir la información recabada en el análisis documental que ha realizado respecto a los avances más relevantes en el campo del tema de estudio de la investigación o sistematización de experiencias.
- Descripción del impacto y proyección esperados.
- Cronograma.
- Presupuesto.

Categoría 2:

- Copia del documento a publicar en formato PDF.
- Ficha con la siguiente información: título del libro, autor, tema, resumen, palabras clave, editorial, tiraje esperado, fecha de publicación estimada, número de páginas, dimensiones, papel y tintas del interior y la cubierta, tipo de encuadernación.
- Copia(s) fiel(es) del(los) contrato(s) de cesión de derechos patrimoniales de autor o edición suscrito(s) con el (los) autor(es) que acrediten el derecho del postulante para hacer la publicación.
- Plan de distribución y circulación de la publicación.
- Tenga en cuenta los siguientes ítems, para ser incluidos, en el formato de presupuesto que encontrará en el aplicativo:
 - Dirección, gestión y coordinación.
 - Derechos de autor (si aplica).
 - Procesos editoriales: diseño, diagramación, corrección de estilo, ilustraciones, fotografías, etc.
- Especificaciones técnicas de impresión: tamaño, cantidad de tintas, tipo de papel, tipo de cubierta, encuadernación, etc.
- Difusión y distribución.
- Cronograma.
- Presupuesto (debe especificar los rubros que se financiarían con el estímulo y los que asumirán otras entidades que cofinancien el proyecto en los casos en los cuales aplique).



e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del participante (experiencia específica en el campo de investigación o sistematización de experiencias que abordará el proyecto).	30
Viabilidad técnica (evaluación respecto la justificación, descripción, objetivos, población objetivo, cronograma, presupuesto).	25
Viabilidad financiera (coherencia entre el presupuesto y cronograma respecto a las actividades y objeto de la convocatoria).	15
Aportes al campo de la cultura oral y escrita (análisis de los aportes a la construcción de conocimiento en el campo de la lectura, la escritura y la oralidad en Colombia, como prácticas socioculturales).	30
Total	100



Nombre de la convocatoria:	
Beca para el fortalecimiento de Bibliotecas Públicas y Bibliotecas Rurales Itinerantes (BRI) adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas (RNBP)	
Área o Grupo responsable:	Biblioteca Nacional de Colombia - Grupo de bibliotecas públicas
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Formación
Dirigido a:	Personas naturales
Número de estímulos a otorgar:	20
Valor de cada estímulo:	\$5.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Audiovisuales. Bibliotecas públicas. Ciencia y tecnología. Circulación. Comunicación. Creación. Formación. Gestión cultural. Jóvenes. Lectura y escritura. Literatura. Manifestaciones culturales. Memoria. Oralidad. Patrimonio cultural. Personas con discapacidad. Producción audiovisual. Pueblos indígenas. Ruralidad. Saberes locales.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

La beca busca enriquecer y apoyar la gestión de las bibliotecas públicas a través de la participación de gestores culturales, escritores, promotores de lectura, artistas, docentes en diversas áreas, productores audiovisuales y de comunicaciones, entre otros, mediante el desarrollo de un proyecto con una mirada interdisciplinaria que contribuya a mejorar la oferta de servicios y programas de las

bibliotecas públicas y de las Bibliotecas Rurales Itinerantes -BRI- adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.

La beca exige de los ganadores una disposición para reconocer, investigar y comprender la biblioteca pública, sus usuarios y sus diversos públicos, así como las dinámicas culturales de las comunidades. En este sentido, el proyecto debe articularse a la oferta de servicios de la biblioteca pública bajo la coordinación y direccionamiento del bibliotecario público o mediador BRI, promoviendo procesos de construcción colectiva de conocimiento, circulación de contenidos locales, diversas prácticas en torno al arte y la cultura y la vinculación de nuevos públicos, que enriquezcan los acervos de la biblioteca y sus proyectos sociales y culturales.

El proyecto podrá realizarse en alguna de las bibliotecas públicas y Bibliotecas Rurales Itinerantes (BRI) adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, las cuales podrán consultarse en la página web de la Biblioteca Nacional: www.bibliotecanacional.gov.co

Los proyectos deberán formularse teniendo como eje, alguna de las siguientes líneas de acción:

Recuperación y difusión de memorias y saberes locales: es la recuperación, organización y activación de los saberes, conocimientos, prácticas del patrimonio cultural inmaterial como la medicina tradicional, espacios culturales, cocinas tradicionales, artes populares, actos festivos y manifestaciones culturales como la música y la danza de las comunidades que participan.

Promoción de la oralidad, la lectura y/o la escritura: es el acceso, creación y disfrute de la cultura oral y escrita, en diferentes soportes, a través de su ejercicio como práctica social y cultural que reconoce las experiencias, necesidades e intereses particulares de una comunidad (talleres de escritura, clubes de lectores, tertulias literarias, entre otros).

• **Promoción de la ciencia y la tecnología:** se enfoca en procesos comunitarios contextualizados de apropiación social de la ciencia y tecnología mediante la generación de habilidades de investigación, difusión de la cultura científica y respeto al medio ambiente, que brindan herramientas para una reflexión crítica por parte de los individuos y las comunidades.

• **Alfabetización a lo largo de la vida** (inicial, funcional, informacional, informática, inclusiva, digital, entre otros): es el proceso de acercamiento y apropiación del código de la lectura, escritura, matemática básica y la cultura propia al servicio del desarrollo personal y el de la comunidad, en espacios educativos no formales. Asimismo, se orienta a la formación de ciudadanos autónomos en las habilidades informacionales del búsqueda, recuperación, organización, evaluación, uso y producción de la información, la adquisición de habilidades básicas del uso del computador y otras herramientas tecnológicas, procesos de lectura y escritura de personas con discapacidades y habilidades para ejercer la ciudadanía digital.

Para realizar su proyecto, el/la postulante deben contactarse con la biblioteca o BRI de su interés para revisar los requerimientos, verificar la dotación tecnológica y bibliográfica disponible, sus procesos y contexto, de tal manera que la propuesta presentada pueda articularse con las dinámicas propias del lugar y de la biblioteca o BRI. Además, deberá tener en cuenta la participación permanente y activa del bibliotecario en todo el proceso y proyectar estrategias para garantizar la convocatoria y participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto. La información básica y de contacto de las bibliotecas está disponible en el sitio web <https://bibliotecanacional.gov.co/es-co/bibliotecas-en-red>, para lo cual se debe dar clic al mapa incluido en el sitio.

El participante deberá mencionar la biblioteca pública en la que desarrollará su proyecto o se encuentra adscrita a la BRI y anexará una carta de aval por parte del bibliotecario para presentar el proyecto a la convocatoria, en donde se especifique el compromiso del bibliotecario(a) para acompañar y coordinar conjuntamente el desarrollo del proyecto. Se seleccionará únicamente un proyecto por biblioteca pública o BRI adscrita a ella. El seguimiento al proyecto estará a cargo del Grupo de bibliotecas públicas de la Biblioteca Nacional.

Además, los seleccionados deberán:

Participar en la reunión de inducción a la beca en bibliotecas públicas y Bibliotecas Rurales Itinerantes liderada por el Grupo de bibliotecas públicas de la Biblioteca Nacional.

- Mantener contacto periódico con el profesional encargado de las becas desde el grupo mencionado con el fin de concertar acciones y mantener comunicación sobre los avances o dificultades durante el desarrollo del proyecto.
- Incluir el uso de las colecciones bibliográficas y demás recursos de la biblioteca en las actividades realizadas durante el proyecto.
- Participar de una reunión virtual de cierre, al finalizar la beca, con el Grupo de bibliotecas públicas de la Biblioteca Nacional, para evaluar conjuntamente los procesos desarrollados y retroalimentar las líneas de acción propuestas, como insumo para futuras acciones de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.

Nota: el personal bibliotecario no podrá participar como postulante en esta beca (se entiende como personal bibliotecario el bibliotecario, promotor de lectura, promotor cultural, auxiliar de biblioteca o personal administrativo vinculado a la biblioteca pública).

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Informe parcial a los dos meses de la ejecución del proyecto que incluya: número y perfil de los participantes, descripción breve de las actividades ejecutadas, ajustes a la propuesta metodológica (si aplica), listados de asistencias y registro fotográfico de las sesiones o actividades realizadas (mínimo tres fotografías por sesión o actividad, nítidas, con buena iluminación, formato JPG, mínimo 500 pixeles por pulgada cuadrada -ppp-) y un video testimonial de los participantes

o bibliotecarios de máximo 1 minuto (alta resolución, sonido nítido, buena iluminación). El formato para este informe lo entregará la Biblioteca Nacional de Colombia.

- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Productos finales resultado del proyecto.

Además, los seleccionados deberán:

- Entregar dos (2) copias del producto final de la beca (si hay un producto a entregar), una (1) copia con destino a la biblioteca pública para la colección local y una (1) copia al Grupo de bibliotecas públicas de la Biblioteca Nacional como anexo del informe final de actividades realizadas según los criterios de entrega establecidos. En el caso de productos digitales, se deberá hacer bajo la licencia de uso Creative Commons atribución 4.0.
- Socializar los resultados y/o el producto final de la beca en la biblioteca pública o comunidad rural donde se encuentra operando la BRI.

Nota: en el marco del proyecto es viable realizar productos en los cuales se podrán integrar, utilizar o generar colectivamente contenidos en diversos formatos, como materiales de lectura o consulta impresos, en formato digital, blogs, páginas web, canales de video programas de radio, podcast, mapeos digitales, entre otros. Es importante mencionar que, frente a los desarrollos digitales, se deberá hacer depósito legal y digital, para lo cual la Biblioteca Nacional de Colombia dará las recomendaciones técnicas necesarias para la entrega correspondiente.

De conformidad con el producto (si lo hay) se definen unos requerimientos técnicos específicos relativos a la entrega de los contenidos a la Biblioteca Nacional de Colombia y a la biblioteca pública donde se desarrolló el proyecto. Estos requisitos se refieren a la gestión de licencias de uso, trámite de registros ISBN y descripción de los contenidos. Estos requisitos técnicos se informarán a los ganadores de la beca, por parte del Grupo de bibliotecas públicas de la Biblioteca Nacional.

c) Perfil de los participantes:

Gestores culturales, escritores, promotores de lectura, artistas, docentes en diversas áreas, productores audiovisuales y de comunicaciones, entre otros afines.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:



- Carta de aval de la biblioteca pública seleccionada o a la cual se encuentra adscrita la BRI, que especifique el nombre de la biblioteca, municipio y departamento, así como compromiso de articulación y acompañamiento del bibliotecario en todas las fases del proyecto.
- Motivación para desarrollar el proyecto, máximo una (1) página.
- Hoja de vida del proponente. Incluir certificados y/o soportes de estudios realizados y trayectoria, máximo tres (3) páginas.
- Proyecto que va a llevar a cabo durante la beca en máximo cinco (5) páginas, que incluye la siguiente información:
 - Biblioteca pública y biblioteca rural Itinerante (si aplica) seleccionada para la realización de la beca. Puede consultar el listado de priorización en www.bibliotecanacional.gov.co
 - Justificación de la realización del proyecto.
 - Breve descripción del contexto de la comunidad y la biblioteca. Mencione el contexto de la comunidad, características de la población beneficiada y servicios y programas de la biblioteca pública o biblioteca rural Itinerante.
 - Identificación de la línea de acción seleccionada: mencione la línea de acción del proyecto (recuperación y difusión de memorias y saberes locales, promoción de lectura, escritura y oralidad con un grupo poblacional en particular, promoción de la ciencia y la tecnología y alfabetización a lo largo de la vida).
 - Descripción general del proyecto.
 - Objetivo general y como máximo tres (3) objetivos específicos.
 - Metodología.
 - Actividades y recursos. Describa las actividades y recursos necesarios para ejecutar los objetivos propuestos, acorde al cronograma y presupuesto.
 - Resultados e impactos esperados. Describa los aportes al fortalecimiento de la biblioteca pública o biblioteca rural itinerante, con relación a la oferta de servicios, la convocatoria a diversos públicos, el posicionamiento de la biblioteca, entre otros.
- Cronograma.
- Presupuesto.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del participante (experiencia de trabajo específica en la línea temática del proyecto).	25
Viabilidad técnica (evaluación respecto a la justificación, descripción, objetivos, metodología, población objetivo, cronograma y presupuesto).	30
Viabilidad financiera (coherencia entre el presupuesto y cronograma respecto a las actividades y objeto de la convocatoria).	15
Aportes al fortalecimiento de la biblioteca pública o BRI (pertinencia de los resultados e impactos propuestos en el proyecto con relación al fortalecimiento de la oferta de servicios de la biblioteca pública o BRI, la convocatoria a diversos públicos, el posicionamiento de la biblioteca, entre otros).	30
Total	100



Nombre de la convocatoria:	
Becas para el desarrollo de proyectos a través de los grupos voluntarios vinculados a las bibliotecas públicas o Bibliotecas Rurales Itinerantes (BRI) adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas (RNBP)	
Área o Grupo responsable:	Biblioteca Nacional de Colombia - Grupo de bibliotecas públicas
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Circulación
Dirigido a:	Grupos constituidos
Número de estímulos a otorgar:	10
Valor de cada estímulo:	\$5.000.000 cada uno
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Apropiación. Bibliotecas públicas. Bibliotecas Rurales Itinerantes. Escritura. Lectura. Mediación de lectura. Oralidad. Participación. Ruralidad. Servicios bibliotecarios. Vinculación comunitaria.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

La beca busca fortalecer y apoyar la gestión que realizan los Grupos de Amigos de las Bibliotecas Públicas (GAB), los grupos de lectores voluntarios y los mediadores y Grupos de Amigos de las Bibliotecas Rurales Itinerantes (GABRI), mediante el desarrollo de un proyecto que contribuya a ampliar la oferta de servicios bibliotecarios en las bibliotecas públicas, los procesos de las bibliotecas rurales itinerantes y la vinculación de nuevos públicos, con una iniciativa contextualizada y que tenga en cuenta las condiciones y recursos de la biblioteca pública o la biblioteca rural itinerante.

La beca exige que los ganadores sean parte de un grupo vinculado a la biblioteca pública o a la biblioteca rural itinerante de manera voluntaria, y que participen activamente en los procesos de estas. En este sentido, el proyecto debe articularse con la biblioteca correspondiente promoviendo procesos que fortalezcan la vinculación comunitaria y que enriquezcan las iniciativas sociales, educativas y culturales de la biblioteca.

El proyecto podrá realizarse en alguna de las bibliotecas públicas o bibliotecas rurales itinerantes adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas. Podrá consultarse en la página de la Biblioteca Nacional: www.bibliotecanacional.gov.co

Los proyectos deberán formularse teniendo en cuenta alguna de las siguientes líneas de acción:

Ampliación y diversificación de los portafolios de servicios bibliotecarios: el proyecto está orientado al fortalecimiento de los servicios básicos bibliotecarios en bibliotecas públicas: referencia, consulta en sala, préstamo externo, acceso a internet, servicio de información local, formación de usuarios, alfabetización digital e informacional, programación cultural y servicios de extensión bibliotecaria.

Ampliación y diversificación de la programación de lectura, escritura y oralidad: el proyecto está orientado al fortalecimiento del servicio de promoción de lectura, escritura y oralidad a través de programas como: clubes de lectura, círculos de la palabra, talleres de escritura, lectura en familia, entre otros.

Fortalecimiento de los proyectos bibliotecarios rurales: el proyecto está orientado a la creación y desarrollo de procesos que reconozcan y circulen saberes, conocimientos, prácticas y memorias locales, prácticas en torno a la lectura, escritura y oralidad, así como las estrategias de itinerancia de las BRI.

510

La información básica y de contacto de las bibliotecas está disponible en el sitio web <https://bibliotecanacional.gov.co/es-co/bibliotecas-en-red>, de la Biblioteca Nacional de Colombia

Adicionalmente los ganadores deberán:

- Participar en la reunión de inducción a la beca liderada por el Grupo de bibliotecas públicas de la Biblioteca Nacional.
- Mantener contacto con el profesional a cargo de esta beca desde el grupo mencionado con el fin de concertar acciones y mantener comunicación sobre los avances o dificultades durante el desarrollo del proyecto.
- Coordinar con el Grupo de bibliotecas públicas de la Biblioteca Nacional la revisión y ajustes del proyecto presentado y acordar el plan de trabajo que se desarrollará durante la beca.
- Participar en un conversatorio liderado por el Grupo de bibliotecas públicas de la Biblioteca Nacional donde se compartirán experiencias y resultados entre los diferentes ganadores de esta beca.

El seguimiento al proyecto estará a cargo del Grupo de bibliotecas públicas de la Biblioteca Nacional. Se seleccionará únicamente un proyecto por biblioteca pública - biblioteca rural itinerante.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Informe de avance al segundo mes de la ejecución del proyecto, que incluya: número y perfil de los participantes, descripción breve de las actividades ejecutadas, ajustes a la propuesta metodológica (si aplica), listados de asistencias y registro fotográfico de las sesiones o actividades realizadas (mínimo tres (3) fotografías por sesión o actividad, nítidas, con buena iluminación, formato JPG, mínimo 500 píxeles por pulgada cuadrada – ppp-) y un video testimonial de los participantes o bibliotecarios de máximo un (1) minuto (alta resolución, sonido nítido, buena iluminación). El formato para la presentación del mismo, será entregado por la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Informe final del proyecto. Este formato será entregado por la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Productos finales resultado del proyecto.

Adicionalmente los ganadores deberán:

- Si hay un producto resultado de la beca, entregar dos (2) copias de este, una (1) copia con destino a la biblioteca pública para la colección local y una (1) copia al Grupo de bibliotecas públicas de la Biblioteca Nacional como anexo del informe final de actividades realizadas según los criterios de entrega establecidos. En el caso de productos digitales, se deberá hacer bajo la licencia de uso Creative Commons atribución 4.0.
- Socializar los resultados y/o el producto final de la beca en la biblioteca pública o biblioteca rural itinerante.

Nota: en el marco del proyecto es viable realizar productos en los cuales se podrán integrar, utilizar o generar colectivamente contenidos en diversos formatos, como materiales de lectura o consulta impresos, en formato digital, blogs, páginas web, canales de video programas de radio, podcast, mapeos digitales, entre otros. Es importante mencionar que, frente a los desarrollos digitales, se deberá hacer depósito legal y digital, para lo cual la Biblioteca Nacional de Colombia dará las recomendaciones técnicas necesarias para la entrega correspondiente.

De conformidad con el producto (si lo hay) se definen unos requerimientos técnicos específicos relativos a la entrega de los contenidos a la Biblioteca Nacional de Colombia y a la biblioteca pública donde se desarrolló el proyecto. Estos requisitos se refieren a la gestión de licencias de uso, trámite de registros ISBN y descripción de los contenidos. Estos requisitos serán informados a los ganadores del estímulo por parte del Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional.

c) Perfil de los participantes:

Grupos de Amigos de las Bibliotecas Públicas (GAB), Grupo de lectores voluntarios y mediadores y Grupos de Amigos de las bibliotecas rurales itinerantes (GABRI).

Nota: el personal bibliotecario no podrá participar como postulante en esta beca (se entiende como personal bibliotecario: el bibliotecario, promotor de lectura, promotor cultural, auxiliar de biblioteca o personal administrativo vinculado a la biblioteca pública).

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

- Carta de aval de la biblioteca pública a la cual se encuentra vinculado (en el caso del GAB o de los lectores voluntarios) o de la biblioteca pública con la cual se encuentra articulada la BRI (en el caso de GABRI y mediadores). Esta carta debe especificar el nombre de la biblioteca, municipio y departamento, la relación de integrantes del grupo postulante y el tiempo de vinculación de estos, así como el compromiso de articulación y acompañamiento del bibliotecario en todas las fases del proyecto.
- Motivación para desarrollar el proyecto (máximo una (1) página).
- Trayectoria del grupo que se postula (mínimo una (1) página).
- Proyecto que va a llevar a cabo durante la beca que incluye la siguiente información:
 - Biblioteca o BRI seleccionada para la realización de la beca.
 - Justificación de la realización del proyecto.
 - Breve descripción del contexto de la comunidad y la biblioteca.
 - Identificación de la línea de acción seleccionada: 1. Ampliación y diversificación de los portafolios de servicios bibliotecarios. 2. Ampliación y diversificación de la programación de lectura, escritura y oralidad. 3. Fortalecimiento de los proyectos bibliotecarios rurales.
 - Descripción general del proyecto.
 - Objetivo general y como máximo tres (3) objetivos específicos.
 - Metodología.
 - Actividades y recursos.
 - Resultados e impactos esperados.
 - Cronograma.
 - Presupuesto.



e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente: se valora por medio de carta de aval del bibliotecario público a los grupos postulados. Se tendrá en cuenta el tiempo de vinculación a la biblioteca.	25
Viabilidad técnica: se evalúa a partir de la justificación, descripción, objetivos, población objetivo, cronograma, presupuesto.	30
Viabilidad financiera: coherencia entre el presupuesto y cronograma respecto a las actividades y objeto de la convocatoria.	15
Aportes al fortalecimiento de la biblioteca: se evalúa a partir de la propuesta de ampliación y diversificación de los servicios, procesos y cobertura de la biblioteca.	30
Total	100



Nombre de la convocatoria: Beca para proyectos de fortalecimiento a la gestión de bibliotecas comunitarias, populares y estrategias itinerantes de promoción de lectura	
Área o Grupo responsable:	Biblioteca Nacional de Colombia - Grupo de bibliotecas públicas
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Formación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Grupos constituidos.
Número de estímulos a otorgar:	5
Valor de cada estímulo:	\$8.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Biblioteca comunitaria. Biblioteca popular. Escritura. Estrategia itinerante. Gestión comunitaria. Lectura. Oralidad. Territorio. Trabajo colaborativo.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca apoyar el fortalecimiento, consolidación e innovación en bibliotecas comunitarias, bibliotecas populares y estrategias itinerantes de promoción de lectura, mediante la entrega de estímulos para proyectos relacionados con: fortalecimiento de los servicios bibliotecarios o acciones de promoción de lectura, creación e implementación de programas o proyectos colaborativos, servicios de extensión bibliotecaria en comunidades urbanas y rurales, programas de formación o intercambio de experiencias dirigidos al personal bibliotecario o mediadores comunitarios y promotores de lectura, producción de contenidos, desarrollo de catálogos de acceso público de las colecciones de las bibliotecas, catalogación de colecciones, estudios de usuarios o de comunidad, plataformas o aplicaciones digitales, creación e implementación de programas o proyectos con enfoque territorial y comunitario, entre otros.

Por otra parte, los grupos seleccionados deberán mantener contacto con el profesional a cargo de esta beca desde el grupo mencionado con el fin de concertar acciones y mantener comunicación sobre los avances o dificultades durante el desarrollo del proyecto.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Informe de avance al segundo mes de la ejecución del proyecto, que incluya: número y perfil de los participantes, descripción breve de las actividades ejecutadas, ajustes a la propuesta metodológica (si aplica), listados de asistencias y registro fotográfico de las sesiones o actividades realizadas (mínimo tres fotografías por sesión o actividad, nítidas, con buena iluminación, formato JPG, mínimo 500 pixeles por pulgada cuadrada -ppp-) y un video testimonial de los participantes o comunidad de máximo 1 minuto (alta resolución, sonido nítido, buena iluminación). El formato para este informe lo entregará la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Informe final del proyecto. El formato para este informe lo entregará la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Productos finales resultado del proyecto.

Por otra parte, los grupos seleccionados deberán:

- Si hay un producto resultado de la beca, entregar una (1) copia al Grupo de bibliotecas públicas de la Biblioteca Nacional como anexo del informe final de actividades realizadas según los criterios de entrega establecidos. En el caso de productos digitales, se deberá hacer bajo la licencia de uso Creative Commons atribución 4.0.
- Socializar los resultados y/o el producto final de la beca en la biblioteca comunitaria, popular o estrategia itinerante.

515

Nota: en el marco del proyecto es viable realizar productos, en los cuales se podrán integrar, utilizar o generar colectivamente contenidos en diversos formatos, como materiales de lectura o consulta impresos, en formato digital, blogs, páginas web, canales de video programas de radio, podcast, mapeos digitales, entre otros. Es importante mencionar que, frente a los desarrollos digitales, se deberá hacer depósito legal y digital, para lo cual la Biblioteca Nacional de Colombia dará las recomendaciones técnicas necesarias para la entrega correspondiente.

De conformidad con el producto (si lo hay) se definen unos requerimientos técnicos específicos relativos a la entrega de los contenidos a la Biblioteca Nacional de Colombia y a la biblioteca pública donde se desarrolló el proyecto. Estos requisitos se refieren a la gestión de licencias de uso, trámite de registros ISBN y descripción de los contenidos. Estos requisitos técnicos se informarán a los ganadores de la beca, por parte del Grupo de bibliotecas públicas de la Biblioteca Nacional.

c) Perfil de los participantes:

Gestores de bibliotecas comunitarias o populares, mediadores o promotores de lectura de estrategias itinerantes, grupos de gestores culturales que lideren bibliotecas comunitarias, populares o estrategias itinerantes.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente la siguiente información:

Para presentarse, el postulante debe anexar:

- Presentación de la biblioteca comunitaria, popular o estrategia itinerante de promoción de lectura (especificar departamento, municipio, fecha de creación, comunidad beneficiaria, servicios y programas realizados, personal a cargo, perfil y tipo de vinculación, logros y reconocimientos)
- Carta de presentación de la persona o grupo constituido en donde se especifique su perfil, cargo, trayectoria y experiencia específica con relación a la biblioteca comunitaria, popular o estrategia de promoción de lectura.
- Motivación para desarrollar el proyecto, de máximo una (1) página.
- Proyecto que va a llevar a cabo durante la beca que incluye la siguiente información:
 - Nombre de la biblioteca comunitaria, popular o estrategia de promoción de lectura.
 - Justificación de la realización del proyecto.
 - Breve descripción del contexto de la comunidad y la biblioteca o estrategia itinerante.
 - Descripción general del proyecto.
 - Objetivo general y como máximo tres (3) objetivos específicos.
 - Metodología.
 - Actividades y recursos.
 - Resultados e impactos esperados.
- Cronograma.
- Presupuesto.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente: se valora por medio de carta de presentación de la persona o grupo constituido en donde especifique su trayectoria y experiencia.	35
Viabilidad técnica: se evalúa a partir de la justificación, descripción, objetivos, población objetivo, cronograma, presupuesto.	30
Viabilidad financiera: coherencia entre el presupuesto y cronograma respecto a las actividades y objeto de la convocatoria.	20
Aportes al desarrollo comunitario o territorial a través de las bibliotecas y/o la lectura: se evalúa a partir de la propuesta de gestión presentada a través del proyecto	15
Total	100



La cultura
es de todos

Mincultura



PROGRAMA
NACIONAL DE
ESTÍMULOS

MUSEO NACIONAL DE COLOMBIA



RECONOCIMIENTOS

Nombre de la convocatoria:	
Fortalecimiento de proyectos en museos comunitarios	
Área o Grupo responsable:	Museo Nacional de Colombia - Programa Fortalecimiento de Museos
Tipo de estímulo:	Reconocimiento
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos constituidos. • Personas jurídicas de naturaleza privada, pública y mixta sin ánimo de lucro. • Cabildos, resguardos y asociaciones indígenas; consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales y pueblo Rrom.
Número de estímulos a otorgar:	7
Valor de cada estímulo:	\$ 16.000.000 c/u
Forma de pago:	Pago único: 100%
Palabras clave:	Comunidades negras, afro, raizales, palanqueras. Jóvenes. LGBTIQ+. Lugares de memoria. Mujeres. Museos comunitarios. Museos. Personas con discapacidad. Pueblos indígenas. Pueblo Rrom. Reconocimiento.
Tiempo de ejecución:	N/A

a) Descripción de la convocatoria:

Este reconocimiento se orienta a fortalecer la gestión de museos o de proyectos que se han realizado como resultado de una iniciativa comunitaria para preservar o rescatar aspectos del patrimonio cultural colectivo tales como la memoria, las tradiciones, las evidencias culturales y naturales y los saberes de una comunidad en un territorio definido.

Se espera que los participantes realicen el proceso de inscripción o actualización del Museo en el Sistema de Información de Museos Colombianos – SIMCO (<http://simco.museoscolombianos.gov.co/>) como parte de las actividades del proyecto propuesto

b) Productos esperados del ganador:

N/A

c) Perfil de los participantes:

Grupos de ciudadanos, consejos comunitarios, asociaciones territoriales o de vecinos y entidades privadas o mixtas sin ánimo de lucro que trabajen alrededor de tradiciones, saberes, evidencias culturales y/o naturales del territorio y memorias comunitarias. También se pueden presentar iniciativas desde gobiernos locales que demuestren que la comunidad hace parte del museo no solo de manera consultiva sino participativa/directiva.

Para efectos de la convocatoria un museo comunitario es un espacio que surge como producto de la iniciativa de un grupo de ciudadanos, consejos comunitarios, asociaciones territoriales o de vecinos, cuyo gobierno, trabajo y administración está a cargo de ellos mismos. No obstante, el Museo puede contar con el apoyo técnico y/o financiero de gobiernos locales, entidades sin ánimo de lucro y autoridades regionales o nacionales. Su objetivo principal es comunicar, a través de un espacio museal, las tradiciones, evidencias culturales y/o naturales, saberes y memorias del territorio en el que la comunidad desarrolla sus actividades.

Nota: no pueden participar los museos del Ministerio de Cultura, de sus entidades adscritas o de sus unidades administrativas especiales.

519

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Los participantes deberán cargar en el campo correspondiente un archivo PDF (máximo cinco (5) páginas letra Arial, tamaño 12, márgenes 2,5 por todos lados y espacio 1,5) que contenga:

- Descripción general del proyecto ya realizado.
- Descripción de la institución museal, su contexto comunitario y territorial.
- Explicar cómo el museo es dirigido y gestionado por la comunidad a través de procesos democráticos y participativos.
- Estrategia de trabajo con la comunidad del proyecto ya realizado.
- Contribución al logro de las necesidades y a la visibilización de las comunidades de interés del museo.
- Valor específico y aporte al sector museal del país del proyecto.
- Pieza audiovisual de máximo dos (2) minutos que describa el proyecto realizado grabada de manera horizontal y en formatos MOV, MP4 o AVI.
- Anexos de prensa, material impreso o audiovisual que documenten la divulgación y socialización del proyecto realizado.



e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Pertinencia y claridad del proyecto ya realizado en relación con las necesidades de la comunidad.	15
Coherencia de la estrategia de trabajo y construcción del proyecto ya realizado con la comunidad.	25
Aporte a la ampliación de la comprensión, divulgación y comunicación de memorias, patrimonios y/o saberes de las comunidades de interés del proyecto.	25
Aportes a los intereses de las comunidades de interés del Museo.	25
Valor específico y aporte al sector museal del país del proyecto.	10
Total	100

Nombre de la convocatoria:	
Reconocimiento a museos con contenidos culturales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y/o palenqueras de Colombia	
Área o Grupo responsable:	Museo Nacional de Colombia - Programa Fortalecimiento de Museos
Tipo de estímulo:	Reconocimiento
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos constituidos. • Personas jurídicas de naturaleza privada o mixta. • Personas jurídicas de naturaleza pública. • Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y/o palenqueras.
Número de estímulos a otorgar:	2
Valor de cada estímulo:	\$ 15.000.000 c/u
Forma de pago:	Pago único: 100%
Palabras clave:	Comunidades negras, afro, raizales o palenqueras. Creación. Museos.
Tiempo de ejecución:	N/A

a) Descripción de la convocatoria:

Esta convocatoria busca reconocer y estimular la trayectoria de museos que han venido acogiendo, conservando, investigando, divulgando y socializando patrimonio cultural afrocolombiano, negro, raizal y/o palenquero en Colombia a través de exposiciones permanentes o temporales, laboratorios de co-creación, actividades educativas y culturales dentro o fuera del museo, estrategias de comunicación, conservación y restauración de colecciones, entre otros.

Busca fortalecer a los museos con contenidos culturales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y/o palenqueras para los que el futuro Museo Afro de Colombia servirá como plataforma para construir una red de museos de esta naturaleza y hacer más visibles estas iniciativas.

b) Productos esperados del ganador:

N/A

c) Perfil de los participantes:

Grupos de ciudadanos, consejos comunitarios, asociaciones territoriales o de vecinos y entidades privadas o mixtas sin ánimo de lucro que trabajen alrededor de tradiciones, saberes, evidencias culturales del territorio y memorias afrocolombianas, negras, raizales y/o palenqueras. También se pueden presentar iniciativas desde gobiernos locales que demuestren que las comunidades

afrocolombianas, negras, raizales y/o palenqueras han hecho parte activa del museo, no solo de manera consultiva sino participativa/directiva.

Museos cuya misión se encuentre en concordancia con el objetivo de la presente convocatoria, que cuenten con más de cinco (5) años de antigüedad. Para comprobar esta trayectoria podrán anexar actos normativos, actas, manifiestos u otros documentos que permitan establecer cuándo fue creado el museo.

Nota: no pueden participar los museos del Ministerio de Cultura, de sus entidades adscritas o de sus unidades administrativas especiales.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Los participantes deberán cargar en el campo correspondiente un archivo PDF (máximo cinco (5) páginas letra Arial, tamaño 12, márgenes 2,5 por todos lados y espacio 1,5) que contenga:

- Descripción general del museo.
- Recuento cronológico de la trayectoria.
- Contexto territorial y cultural del museo.
- Contribución al logro de las necesidades y a la visibilización de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras.
- Contribución específica al sector museal del país.
- Estrategia de sostenibilidad del museo.
- Pieza audiovisual de máximo dos (2) minutos que describa la trayectoria e historia del Museo grabada de manera horizontal y en formatos MOV o MP4.
- Anexos de prensa, material impreso o audiovisual que demuestre la trayectoria.

Incluir y realizar el proceso de inscripción o actualización del Museo en el Sistema de Información de Museos Colombianos – SIMCO (<http://simco.museoscolombianos.gov.co>) como parte de las actividades del proyecto propuesto.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del museo.	30
Aportes a los intereses de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y/o palenqueras.	30
Contribución específica al sector museal en el país.	10
Aporte a la ampliación de la comprensión, divulgación y comunicación de memorias, patrimonios y/o saberes negros, afrocolombianos, raizales o palenqueros.	30
Total	100



BECAS

Nombre de la convocatoria:	
Acciones de conservación preventiva y gestión del riesgo para colecciones de museos	
Área o Grupo responsable:	Museo Nacional de Colombia - Programa de Fortalecimiento de Museos
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación
Dirigido a:	Personas jurídicas públicas, privadas y mixtas sin ánimo de lucro.
Número de estímulos a otorgar:	5
Valor de cada estímulo:	\$ 10.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Conservación preventiva. Gestión del riesgo. Museos.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

Se entregarán estímulos para proyectos que creen un plan relacionado a acciones de conservación preventiva o acciones de gestión del riesgo, seguido en ambos casos por una propuesta de implementación a partir de la definición de programas, proyectos y actividades.

Los proyectos propuestos deben tener en cuenta el contexto en el cual se inscribe dicha gestión: riesgos de tipo acumulativo (condiciones inadecuadas de iluminación, humedad y temperatura, plagas, carencia de personal capacitado, entre otros); amenazas naturales (sismos, terremotos, fuertes lluvias, vendavales, inundaciones, granizadas, inundaciones) y amenazas causadas por los humanos (incendios, terrorismo, vandalismo, robo, explosiones).

Por otra parte, esta categoría deberá contar con una fase de capacitación en el tema sobre la gestión de riesgos de carácter catastrófico (plan de emergencias para colecciones) y de carácter acumulativo (plan de conservación preventiva), que deberá hacerse con el personal del museo con el fin de que puedan contar con las herramientas básicas para construir la estrategia de gestión del riesgo.

Con esta beca se podrán realizar pequeñas obras de mejoramiento de la sede y/o de espacios abiertos, y acciones de conservación preventiva¹. De igual forma, se podrán elaborar diagnósticos, planes de conservación preventiva o de gestión de riesgos y acciones encaminadas a fortalecer el inventario de la colección y la reorganización de los bienes culturales dentro del museo.

Se espera que los participantes realicen el proceso de inscripción o actualización del Museo en el Sistema de Información de Museos Colombianos – SIMCO (<http://simco.museoscolombianos.gov.co/>) como parte de las actividades del proyecto propuesto.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Entregar un informe final en soporte digital, dirigido al Programa Fortalecimiento de Museos al correo simco@museonacional.gov.co, que incluya logros según cronograma, quiénes han participado, cómo se ha hecho, ejecución presupuestal, dificultades y retos, y registro visual del proceso (10 a 15 fotografías en formato .jpg, .png o .tiff, de 300 dpi de resolución y en un tamaño mínimo de 1240 píxeles por alguno de sus lados) cuando finalice el proyecto, lo cual será requisito para el desembolso del 20% restante del monto de la beca. El formato para este informe será proporcionado por el Programa de Fortalecimiento de Museos del Museo Nacional de Colombia.

Anexar al informe final el formato de seguimiento a la ejecución en el que se indican las actividades, metodologías y herramientas usadas para el desarrollo del proyecto ganador, la población impactada, las actividades de socialización del proyecto y un testimonio sobre el beneficio del proyecto para el museo y la comunidad y la planilla de actividades de socialización realizadas.

524

c) Perfil de los participantes:

Entidades museales existentes o en proceso de creación que tengan al menos un (1) año de proyectadas o funcionamiento. Personas jurídicas públicas, privadas o mixtas sin ánimo de lucro

Nota: no pueden participar los museos del Ministerio de Cultura, de sus entidades adscritas o de sus unidades administrativas especiales.

¹ Según el Art.27 sobre Intervenciones mínimas de BIC inmuebles de la Resolución Número 0983 Mayo 20 de 2010, se pueden realizar las siguientes acciones sin solicitar previa autorización: 1. Limpieza superficial de fachadas sin productos químicos, 2. Mantenimiento de pintura de interiores o exteriores, con excepción de superficies con pintura mural o papel de colgadura, 3. Mantenimiento de cubiertas mediante acciones tales como limpieza, reposición de tejas e impermeabilizaciones superficiales que no afecten las condiciones físicas del inmueble y mantenimiento de elementos para control de aguas como canales, bajantes, goteros y alfajías, entre otros. 4. Reemplazo o restitución de elementos de acabado, puntuales y en mal estado, así como de elementos no estructurales. 5. Remoción de elementos ajenos a las características constructivas y arquitectónicas del bien. 6. Obras de primeros auxilios tales como apuntalamiento de muros o elementos estructurales, sobrecubiertas y cerramientos provisionales que eviten el saqueo de elementos y/o partes del inmueble, carpinterías, ornamentaciones, bienes muebles, entre otros, siempre y cuando no alteren la integridad del bien.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente un archivo PDF que contenga:

- Nombre del museo y descripción de la institución museal existente o en proyecto y su contexto social y territorial.
- Diagnóstico básico del estado de conservación del edificio y de la colección de la entidad museal. Anexar registro visual que sustente este diagnóstico.
- Caracterización de los riesgos externos a los que están expuestos y que amenazan la integridad de la institución (cercanía a ríos y zonas de amenaza sísmica, entre otros). Se puede anexar un mapa de riesgos del territorio y registro visual que sustente este diagnóstico.
- Descripción del beneficio que tendrá la entidad museal y posiblemente otros museos del territorio en el cual se pretende llevar a cabo la beca.
- Presupuesto del proyecto en el que se detallen los rubros a ejecutar y se discrimine el aporte de otros socios o los recursos propios (si aplica). La entidad debe tener en cuenta también los costos de operación del proyecto en el presupuesto.
- Cronograma del proyecto donde se detallen las actividades a realizar.
- Plan de divulgación y socialización de los resultados del proyecto (redes de museos, medios de comunicación, plataformas digitales, conferencias, encuentros, talleres y diálogo con pares, entre otros).

Nota: como material de consulta y guía en la formulación del proyecto, los interesados pueden revisar los documentos consignados en las siguientes páginas del Programa Fortalecimiento de Museos:

<http://www.museoscolombianos.gov.co/materiales/Paginas/concervacion.aspx>

<http://www.museoscolombianos.gov.co/Gestindelriesgo/default.aspx>

Documentos guía del Centro de Documentación de Ibermuseos:

<http://www.iber museos.org/recursos/documentos/metodo-re-org/>

<http://www.iber museos.org/recursos/documentos/programa-para-la-gestion-de-riesgos-al-patrimonio-musealizado-brasileno/>

<http://www.iber museos.org/recursos/documentos/22677/>

<http://www.iber museos.org/recursos/documentos/guia-para-la-elaboracion-e-implantacion-de-plan-de-conservacion-preventiva/>



e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Pertinencia y claridad de la propuesta en relación con las necesidades de la institución museal existente o en proyecto.	25
Aporte a la planeación sostenible y de gestión del riesgo de la institución museal existente o en proyecto.	25
Calidad y factibilidad de la estrategia de desarrollo del plan propuesto.	20
Relación entre las acciones propuestas en el cronograma y el presupuesto para realizar el proyecto.	15
Plan de socialización.	15
Total	100

Nombre de la convocatoria: Creación de exposiciones en museos	
Área o Grupo responsable:	Museo Nacional de Colombia - Programa de Fortalecimiento de Museos
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación
Dirigido a:	Personas jurídicas de naturaleza pública, mixta o privada
Número de estímulos a otorgar:	4
Valor de cada estímulo:	\$ 15.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Creación. Digitalización. Exposiciones. Museos.
Tiempo de ejecución:	Cuatro (4) meses

a) Descripción de la convocatoria:

Esta convocatoria busca apoyar proyectos museográficos (exposiciones de corta y/o larga duración dentro de las instalaciones de la entidad museal, exposiciones virtuales y/o itinerantes) que cuenten con estrategias de participación y diálogo ciudadano alrededor de las memorias, problemáticas sociales, patrimonios materiales e inmateriales y/o saberes locales de un territorio. El resultado final deberá conducir a construir e implementar un guion museográfico.

Se espera que los participantes realicen el proceso de inscripción o actualización del Museo en el Sistema de Información de Museos Colombianos – SIMCO (<http://simco.museoscolombianos.gov.co/>) como parte de las actividades del proyecto propuesto.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Entregar un informe final en soporte digital, dirigido al Programa Fortalecimiento de Museos al correo simco@museonacional.gov.co que incluya logros según cronograma, quiénes han participado, cómo se ha hecho, ejecución presupuestal, dificultades y retos, y registro visual del proceso (10 a 15 fotografías en formato .jpg, .png o .tiff, de 300 dpi de resolución y en un tamaño mínimo de 1240 píxeles por alguno de sus lados), a los cuatro (4) meses cuando finalice el proyecto lo cual será requisito para el desembolso del 20% restante del monto de la beca. El formato para este informe será proporcionado por el Programa de Fortalecimiento de Museos del Museo Nacional de Colombia.

Anexar al informe final el formato de seguimiento a la ejecución en el que se indican las actividades, metodologías y herramientas usadas para el desarrollo del proyecto ganador, la

población impactada, las actividades de socialización del proyecto y un testimonio sobre el beneficio del proyecto para el museo y la comunidad y la planilla de actividades de socialización realizadas (este formato será entregado por el Programa de Fortalecimiento de Museos).

c) Perfil de los participantes:

Entidades museales existentes o en proceso de creación que tengan al menos un (1) año de proyectadas o de funcionamiento y que cuenten con un espacio abierto al público.

Nota: no pueden participar los museos del Ministerio de Cultura, de sus entidades adscritas o de sus unidades administrativas especiales.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente un archivo PDF que contenga:

- Nombre del Museo y el proyecto museográfico.
- Descripción de la institución museal existente, su contexto territorial y cultural.
- Descripción del proyecto que incluya: metodología de realización y trabajo participativo con la ciudadanía en el diseño e implementación (actividades y metas).
- Especificar claramente cuál será el producto entregable resultado de la implementación del proyecto (si se trata de una exposición de corta o larga duración, si es una exposición virtual y/o itinerante).
- Estrategia de trabajo con la comunidad (actividades, metas e indicadores, alcance territorial y comunitario, alcance del proyecto a mediano y largo plazo).
- Cartas de compromiso de aporte de otros socios (en caso de contar con financiación adicional).

Como material de consulta y guía en la formulación del proyecto, los interesados pueden revisar los documentos consignados en las siguientes páginas del Programa Fortalecimiento de Museos:

<http://www.museoscolombianos.gov.co/materiales/Paginas/museografia.aspx>

Documentos guía del Centro de Documentación de Ibermuseos:

<http://www.iber museos.org/recursos/documentos/buenas-practicas-en-laplaneacion-diseno-y-comunicacion-museografica/>

<http://www.iber museos.org/recursos/documentos/comunicacion-educacion-enun-museo-nociones-basicas/>



<http://www.iber museos.org/recursos/documentos/museologia-curaduriagestion-y-museografia-manual-de-produccion-y-montaje-para-las-artesvisuales/>

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Pertinencia y claridad de la propuesta en relación con los objetivos de la beca	20
Reactivación de memorias, patrimonios y/o saberes locales	30
Coherencia de la estrategia metodológica de trabajo y construcción del proyecto con la ciudadanía	30
Relación entre las acciones propuestas en el cronograma y el presupuesto para realizar el proyecto	20
Total	100



Nombre de la convocatoria:	
Laboratorio de cocreación: 200 años del Museo Nacional de Colombia	
Área o Grupo responsable:	Museo Nacional de Colombia
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Grupos constituidos.
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$ 30.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Artes plásticas. Artes visuales. Audiovisuales Cocreación. Creación. Formación. Laboratorio. Mujeres. Museos. Patrimonio cultural.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

El Museo Nacional de Colombia cumple 200 años en 2023, y quiere invitar a los ciudadanos a proponer un proyecto expositivo para celebrar esta fecha tan importante. Esta beca ofrece la posibilidad a artistas y creadores de llevar a cabo un laboratorio de cocreación en la sala “Talleres del panóptico” ubicada en el primer piso del Museo. La beca propone la creación de una experiencia expositiva temporal, de construcción colectiva, para fomentar el diálogo en torno al patrimonio cultural, acervo a partir del cual los ciudadanos pueden proponer nuevas lecturas desde y sobre el presente.

Esta beca busca impulsar el entendimiento de la cultura contemporánea colombiana, en un Museo con 200 años de trayectoria, a la luz de alguno de los siguientes cuatro enfoques temáticos: Aproximaciones críticas a las narrativas del patrimonio cultural de la nación, feminismos y artes visuales, ciudadanías en transformación y reflexiones alrededor de regiones culturales del país.

La beca será otorgada al proyecto de creación que logre abordar alguno o varios de estos enfoques temáticos desde procesos participativos, de cocreación y diálogo con los públicos del museo y/o con comunidades específicas; quienes deberán tener presencia en la sala. La apuesta expositiva podrá contener elementos de tipo educativo, creativo, plástico, audiovisual, y/o performático que propongan

nuevos entendimientos de las colecciones del Museo Nacional de Colombia en el marco del Proyecto Integral de Renovación de sus salas permanentes.

Los recursos de la beca podrán ser usados en honorarios del equipo, transportes dentro del territorio nacional, hospedaje, alimentación, transporte local, alquiler de estudios de grabación y/o materiales del proyecto tales como: museografía, impresos, elementos expositivos, apoyos pedagógicos, materiales didácticos. Los recursos de la beca no podrán ser utilizados para compra de equipos tecnológicos. El Museo Nacional de Colombia dispondrá de un espacio para el desarrollo de la beca de creación previas consideraciones de disponibilidad.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

Se espera que el ganador de la beca entregue los soportes conceptuales y metodológicos, y todas las materialidades que permitan poner en escena el proyecto expositivo de cocreación en los Talleres del Panóptico del Museo Nacional durante el siguiente año (2023). El ganador deberá entregar los siguientes productos al área de proyectos museológicos del Museo Nacional de Colombia:

- Guion del proyecto expositivo con las piezas que serán incluidas en el proyecto en 2023. (Especificar la ubicación y procedencia de las piezas propuestas, podrán incluirse piezas de las colecciones del Museo Nacional). El guion incluye los textos introductorios del proyecto en sala.
- Todas las piezas nuevas que vayan a ser incluidas en el proyecto expositivo, y que no serán resultantes de la cocreación, deben estar producidas y entregadas en diciembre de 2022. Este producto incluye audios, videos, y otras materialidades. Para formatos audiovisuales se deberá entregar en formato .mp4, .mov o .avi de mínimo 1080p: 1920x1080; para formatos sonoros se podrá entregar en formato .wav, .flac o .mp3.
- Maqueta digital del proyecto en el espacio que presente el planteamiento museográfico y que incluya: distribución espacial (planta y alzados), apoyos y mobiliario museográfico necesario. Máximo 5 imágenes en formato .jpg, .png o .tiff, de 150 dpi de resolución y en un tamaño mínimo de 1240 pixeles por alguno de sus lados.
- Entregar un informe final (formato entregado por el Programa de Fortalecimiento de Museos) en soporte digital, dirigido al Museo Nacional de Colombia al correo jroa@museonacional.gov.co que incluya un registro fotográfico (10-15 fotografías en formato .jpg, .png o .tiff, de 300 dpi de resolución y en un tamaño mínimo de 1240 pixeles por alguno de sus lados) del proceso a los 6 meses cuando finalice el proyecto.
- Carta firmada de autorización de exhibición o de reproducción y/o divulgación, sin ánimo de lucro, del producto de la beca de creación en los canales de comunicación del Museo Nacional de Colombia (Productos impresos, espacios de exposición, redes sociales y/o página web).

c) Perfil de los participantes:

Artistas o creadores (artes plásticas y audiovisuales, diseño, arquitectura, literatura, teatro, danza, artes vivas, música), antropólogos, historiadores, gestores culturales o curadores con una trayectoria demostrable de mínimo cinco (5) años.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente un archivo PDF que contenga:

- Hoja de vida (máximo dos [2] páginas de extensión en letra tamaño 11 puntos) que permita conocer la trayectoria creativa de mínimo cinco años del participante (se puede certificar a través de proyectos realizados, exposiciones curadas o hechas, prácticas artísticas expuestas y/o productos de investigación publicados).
- Portafolio de proyectos realizados, exposiciones curadas o hechas, prácticas artísticas expuestas y/o productos de investigación publicados.
- Proyecto (máximo cinco [5] páginas de extensión en letra tamaño 11 puntos) que contenga los siguientes aspectos:
 - Nombre del proyecto, área temática, antecedentes, objetivos, marco conceptual, metodología, público objetivo, alcance, relación con el Museo Nacional, pertinencia del proyecto en relación con los doscientos años del Museo Nacional de Colombia, cronograma, presupuesto, productos esperados.

532

Nota: los entregables de esta beca para 2022 comprenden la definición del proyecto y la producción de piezas y elementos museográficos, el proyecto expositivo en el Museo Nacional de Colombia se desarrollará en el 2023.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del participante	30
Viabilidad técnica y financiera	70
Total	100



Nombre de la convocatoria:	
“Pedazos de la historia nuestra”: proyectos en museos negros, afrocolombianos, raizales o palenqueros	
Área o Grupo responsable:	Museo Nacional de Colombia - Programa Fortalecimiento de Museos
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos constituidos. • Personas jurídicas de naturaleza privada, mixta o pública sin ánimo de lucro. • Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y/o palenqueras.
Número de estímulos a otorgar:	3
Valor de cada estímulo:	\$ 20.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Comunidades negras, afro, raizales o palenqueras. Creación. Museos. Patrimonio Cultural.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

A) Descripción de la convocatoria:

Estas becas buscan apoyar e impulsar a proyectos de museos que acogen, conservan, investigan, divulgan y socializan patrimonio cultural afrocolombiano, negro, raizal y/o palenquero en Colombia. Con los recursos recibidos, los museos podrán desarrollar proyectos como exposiciones permanentes o temporales, laboratorios de cocreación, actividades educativas y culturales dentro o fuera del museo, estrategias de comunicación, conservación, restauración o adquisición de colecciones. Con estas becas se busca fortalecer a los museos con contenidos culturales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y/o palenqueras para los que el futuro Museo Afro de Colombia servirá como plataforma para construir una red de museos de esta naturaleza y hacer más visibles estas iniciativas.

Se espera que los participantes realicen el proceso de inscripción o actualización del Museo en el Sistema de Información de Museos Colombianos – SIMCO (<http://simco.museoscolombianos.gov.co/>) como parte de las actividades del proyecto propuesto.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Entregar un informe final en soporte digital, dirigido al Programa Fortalecimiento de Museos (PFM) al correo simco@museonacional.gov.co, que incluya logros según cronograma, quiénes han participado, cómo se ha hecho, ejecución presupuestal, dificultades y retos, y registro visual del proceso (10 a 15 fotografías en formato .jpg, .png o .tiff, de 300 dpi de resolución y en un tamaño mínimo de 1240 pixeles por alguno de sus lados) cuando finalice el proyecto, lo cual será requisito para el desembolso del 20% restante del monto de la beca. El formato para este informe será proporcionado por el Programa de Fortalecimiento de Museos del Museo Nacional de Colombia.

c) Perfil de los participantes:

Grupos de ciudadanos, consejos comunitarios, asociaciones territoriales o de vecinos y entidades privadas o mixtas sin ánimo de lucro que trabajen alrededor de tradiciones, saberes, evidencias culturales del territorio y memorias afrocolombianas, negras, raizales y/o palenqueras. También se pueden presentar iniciativas desde gobiernos locales que demuestren que las comunidades afrocolombianas, negras, raizales y/o palenqueras hace parte del museo no solo de manera consultiva sino participativa/directiva.

Estas becas buscan apoyar e impulsar proyectos de museos que acogen, conservan, investigan, divulgan y socializan patrimonio cultural negro, afrocolombiano, raizal y/o palenquero en Colombia y que como proyecto se encuentre en proceso de creación o tenga una trayectoria de uno (1) a cinco (5) años de antigüedad. Para comprobar esta trayectoria podrán anexar certificaciones de entidades financiadoras, contratos suscritos, publicaciones en redes sociales o piezas gráficas, informes de revisores fiscales o de contabilidad que permitan definir la fecha de inicio de los proyectos.

No pueden participar los museos del Ministerio de Cultura, de sus entidades adscritas o de sus unidades administrativas especiales.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente un archivo PDF que contenga:

- Un (1) proyecto que incluya descripción de la entidad museal y su contexto territorial y cultural, objetivo general, objetivos específicos, justificación, metodología, cronograma y presupuesto de seis meses y plan de socialización (por ejemplo: comunidades, redes de museos, medios de comunicación, plataformas digitales, conferencias, encuentros, talleres o diálogo con pares, entre otros).



e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Su pertinencia y claridad en relación con los objetivos de la beca y los intereses de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y/o palenqueras.	25
Su viabilidad técnica.	20
La relación entre las acciones propuestas en el cronograma y el presupuesto para realizar el proyecto.	10
El aporte a la ampliación de la comprensión, divulgación y comunicación de memorias, patrimonios y/o saberes negros, afrocolombianos, raizales y/o palenqueros.	25
La pertinencia de la propuesta de socialización del proyecto.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria:	
Gestión de museos. Creación de plan museológico	
Área o Grupo responsable:	Museo Nacional de Colombia - Programa Fortalecimiento de Museos
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación
Dirigido a:	Personas jurídicas públicas, privadas y mixtas sin ánimo de lucro.
Número de estímulos a otorgar:	5
Valor de cada estímulo:	\$ 10.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Museos. Plan museológico. Planeación.
Tiempo de ejecución:	Cuatro (4) meses

a) Descripción de la convocatoria:

Se entregarán estímulos para proyectos que generen la creación de un plan museológico (documento de planeación y gestión del museo) para lograr un funcionamiento sostenible del museo en los ámbitos administrativo, pedagógico, social, territorial y financiero a mediano y largo plazo.

Los proyectos con miras a generar un plan museológico buscan generar un documento con el que las entidades museales logren una mayor planeación institucional sostenible teniendo en cuenta aspectos tales como la función misional, identidad institucional, estructura organizacional y objetivos del museo en los ámbitos administrativo, pedagógico, social, territorial y financiero.

El documento que surja como resultado de la beca deberá servir como hoja de ruta de todas las acciones que pretende llevar a cabo el museo en un tiempo determinado (mínimo tres años), teniendo en cuenta el corto, mediano y largo plazo, logrando así un orden en la toma de decisiones que mejore el servicio del museo a los ciudadanos en el futuro. Con esta beca no se podrán financiar actividades (exposiciones, programas educativos, de comunicación o conservación) que no conduzcan a la finalidad de un plan museológico el cual consiste en un documento de planeación para mejorar y/o ajustar la operación general de toda la institución museal existente o en proyecto.

Se espera que los participantes realicen el proceso de inscripción o actualización del Museo en el Sistema de Información de Museos Colombianos – SIMCO (<http://simco.museoscolombianos.gov.co/>) como parte de las actividades del proyecto propuesto.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Entregar un informe final en soporte digital, dirigido al Programa Fortalecimiento de Museos (PFM) al correo simco@museonacional.gov.co, que incluya logros según cronograma, quiénes han participado, cómo se ha hecho, ejecución presupuestal, dificultades y retos, y registro visual (10-15 fotografías en formato .jpg, .png o .tiff, de 300 dpi de resolución y en un tamaño mínimo de 1240 pixeles por alguno de sus lados) del proceso a los 4 meses cuando finalice el proyecto que será requisito para el desembolso del 20% restante del monto de la beca. El formato para este informe será proporcionado por el Programa de Fortalecimiento de Museos del Museo Nacional de Colombia.

Anexar al informe final el formato de seguimiento a la ejecución en el que se indican las actividades, metodologías y herramientas usadas para el desarrollo del proyecto ganador, la población impactada, las actividades de socialización del proyecto y un testimonio sobre el beneficio del proyecto para el museo y la comunidad y la planilla de actividades de socialización realizadas.

c) Perfil de los participantes:

Entidades museales existentes o en proceso de creación que tengan al menos un (1) año de proyectadas o de funcionamiento. Personas jurídicas públicas, mixtas y privadas sin ánimo de lucro.

Nota: no pueden participar los museos del Ministerio de Cultura, de sus entidades adscritas o de sus unidades administrativas especiales.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente un archivo PDF que contenga:

- Nombre del museo y descripción de la institución museal existente o en proyecto y su contexto social y territorial.
- Justificación del proyecto y su pertinencia con una necesidad de llevar a cabo un documento de plan museológico.
- Alcance territorial y poblacional y alcance del proyecto a mediano y largo plazo.
- Plan de divulgación y socialización de los resultados del proyecto con redes de museos, medios de comunicación, plataformas digitales, conferencias, encuentros, talleres y diálogo con pares, entre otros.

Como material de consulta y guía en la formulación del proyecto, los interesados pueden revisar los documentos consignados en las siguientes páginas del Programa Fortalecimiento de Museos:



<http://www.museoscolombianos.gov.co/materiales/Paginas/administracion-y-gestion-de-museos.aspx>

<http://www.museoscolombianos.gov.co/materiales/Paginas/fuentes-de-financiamiento.aspx>

<http://www.museoscolombianos.gov.co/materiales/Paginas/gestion-y-competitividad.aspx>

Documentos guía del Centro de Documentación de Ibermuseos:

<http://www.iber museos.org/recursos/documentos/marco-conceptual-comun-en-sostenibilidad/>

<http://www.iber museos.org/recursos/documentos/manual-de-gestion-de-competitividad-para-los-museos-colombianos/>

<http://www.iber museos.org/recursos/documentos/como-administrar-un-museo-manual-basico/>

<http://www.iber museos.org/recursos/documentos/hacia-una-propuesta-museologica/>

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Pertinencia y claridad de la propuesta en relación con las necesidades de la institución museal existente o en proyecto.	20
Aporte a la planeación sostenible de la institución museal existente o en proyecto.	30
Calidad y factibilidad de la estrategia de desarrollo del plan propuesto.	15
Relación entre las acciones propuestas en el cronograma y el presupuesto para realizar el proyecto.	15
Plan de socialización.	20
Total	100



Nombre de la convocatoria: Procesos de digitalización en museos	
Area o Grupo responsable:	Museo Nacional de Colombia - Programa Fortalecimiento de Museos
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación
Dirigido a:	Personas jurídicas de naturaleza privada, mixta y pública sin ánimo de lucro.
Número de estímulos a otorgar:	8
Valor de cada estímulo:	\$ 13.500.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Creación. Digitalización. Museos.
Tiempo de ejecución:	Cuatro (4) meses

a) Descripción de la convocatoria:

Esta convocatoria busca impulsar procesos de digitalización, que han cobrado mayor importancia en el contexto actual de la pandemia por Covid-19, a través del desarrollo de proyectos que generen otras formas de comunicación y accesibilidad digital a las colecciones, actividades, espacios y estrategias de los museos del país. El resultado final del apoyo deberá conducir a implementar un proyecto que sea accesible al público de manera digital (plataforma en Internet, aplicaciones, divulgación radiofónica y/o audiovisual) por al menos un año contado a partir de la fecha de la publicación digital.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Entregar un informe final en soporte digital, dirigido al Programa Fortalecimiento de Museos (PFM) al correo simco@museonacional.gov.co, que incluya logros según cronograma, quiénes han participado, cómo se ha hecho, ejecución presupuestal, dificultades y retos, y registro visual del proceso (10 a 15 fotografías en formato .jpg, .png o .tiff, de 300 dpi de resolución y en un tamaño mínimo de 1240 pixeles por alguno de sus lados) cuando finalice el proyecto que será requisito para el desembolso del 20% restante del monto de la beca. El formato para este informe será proporcionado por el Programa de Fortalecimiento de Museos del Museo Nacional de Colombia.

Anexar al informe final el formato de seguimiento a la ejecución en el que se indican las actividades, metodologías y herramientas usadas para el desarrollo del proyecto ganador, la población impactada, las actividades de socialización del proyecto y un testimonio sobre el beneficio del proyecto para el museo y la comunidad y la planilla de actividades de socialización realizadas.

c) Perfil de los participantes:

Entidades museales existentes o en proceso de creación que tengan al menos un (1) año de proyectadas o de funcionamiento.

Nota: no pueden participar los museos del Ministerio de Cultura, de sus entidades adscritas o de sus unidades administrativas especiales.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente un archivo PDF que contenga:

- Nombre del Museo y el proyecto digital.
- Descripción de la institución museal existente, su contexto territorial y cultural.
- Metodología de realización y digitalización (actividades y metas).
- Especificar claramente cuál será el producto digital entregable resultado de la implementación del proyecto.
- Cartas de compromiso de aporte de otros socios (en caso de contar con financiación adicional).

Incluir y realizar el proceso de inscripción o actualización del Museo en el Sistema de Información de Museos Colombianos – SIMCO (<http://simco.museoscolombianos.gov.co/>) como parte de las actividades del proyecto propuesto en los casos en los que los museos no tengan su registro activo.

Como material de consulta y guía en la formulación del proyecto, los interesados pueden revisar los documentos consignados en las siguientes páginas del Programa Fortalecimiento de Museos:

Open Museum: <https://indesvirtual.iadb.org/course/view.php?id=1887>

Red de Museos y Estrategias Digitales: <https://remed.webs.upv.es/>

American Alliance of Museums: Center for the Future of Museums. <https://www.aam-us.org/programs/center-for-the-future-of-museums/>

American Alliance of Museums: Technology <https://www.aam-us.org/category/technology/>

Artículo en la Biblioteca CLACSO: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Mexico/dcsh-uamx/20121122102757/museos.pdf>



e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Pertinencia y claridad de la propuesta en relación con las necesidades de la institución museal existente o en proyecto.	20
Accesibilidad y usabilidad de los contenidos digitales.	30
Coherencia de la estrategia metodológica de trabajo en relación con el objetivo del apoyo: generar otras formas de comunicación y accesibilidad digital de la actividad del museo.	30
Relación entre las acciones propuestas en el cronograma y el presupuesto para realizar el proyecto.	20
Total	100



La cultura
es de todos

Mincultura



PROGRAMA
NACIONAL DE
ESTÍMULOS

ENTIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE CULTURA

542

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN – AGN



BECAS

Nombre de la convocatoria: Gestión de archivos fotográficos	
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación, investigación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales • Personas jurídicas • Grupos constituidos
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$ 20.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Archivos. Artes visuales. Patrimonio Cultural.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta beca se propone garantizar el rescate de colecciones fotográficas, privadas o institucionales, inéditas o conocidas que se encuentren en peligro de desaparecer, ya sea por el fallecimiento de sus autores o custodios (orfandad), o por deterioro físico de los soportes. Las mencionadas colecciones deben poseer valores históricos y/o estéticos manifiestos que las hagan representativas del desarrollo de la fotografía en Colombia desde el siglo XIX a la fecha, de una técnica, escuela o mirada de autor.

La beca está diseñada para ser destinada al desarrollo de proyectos de inventario, verificación técnica, catalogación, sistematización de la información, restauración, duplicación, digitalización (ya sea en una o varias de las fases mencionadas). Es indispensable para esta convocatoria, que se presenten colecciones fotográficas en soportes análogos fotoquímicos (negativos, diapositivas, copias en papel, etc.).

El Archivo General de la Nación asignará un tutor cuya labor consistirá en apoyar el proceso de los ganadores hasta lograr el resultado final.

Nota: no se otorgará ninguna prórroga en el plazo de ejecución del proyecto.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Garantizar que una (1) copia (preservación), de los materiales intervenidos en la ejecución del estímulo, se entregue al Archivo General de la Nación y que los propietarios o poseedores de los



derechos patrimoniales autoricen esta entrega para la divulgación, uso y préstamo de los contenidos de acuerdo con la misionalidad del Archivo General de la Nación, como lo son estudios académicos, investigaciones y demás usos que se le puedan dar al material para fines educativos sin fines de lucro. Esta copia deberá ser entregada en un disco duro al Archivo General de la Nación.

Nota: no se permite la adquisición de bienes (diferentes al disco duro para la entrega de la copia del material), es decir, gastos en la compra de equipos (equipos de cómputo, televisores, cámaras, proyectores o similares, entre otros). Tampoco se permite destinar el presupuesto a gastos de viaje o desplazamiento tales como compra de pasajes, alimentación y alojamiento.

- Presentar un primer informe, dirigido al Archivo General de la Nación, a los tres (3) meses de la notificación como ganador. Se deberán presentar los soportes de los gastos del presupuesto ejecutado.
- Realizar la socialización, mediante presentación pública de los resultados de la investigación, dentro de los siguientes seis meses posteriores a la entrega final de la investigación y cuando el Archivo General de la Nación y el Ministerio de Cultura así lo soliciten.
- Presentar un informe final, dirigido al Archivo General de la Nación, que contenga:
 - Reseña del proyecto desarrollado con el estímulo.
 - Metodología aplicada.
 - Dificultades encontradas.
 - Regionalización de contenidos (lugares).
 - Cuantificación del material intervenido desagregando los soportes.
 - Cantidad de material inventariado, catalogado, migrado, etc., y sus correspondientes anexos (mínimo 10 fotos).
 - Inventarios.
 - Fichas de catalogación – análisis documental.
 - Registro fotográfico del proceso.
 - Los soportes de los gastos realizados durante la ejecución del proyecto. Se deberán presentar los soportes de los gastos en cada uno de los informes.

c) Perfil de los participantes:

- Personas naturales colombianas o extranjeras que acrediten residencia de los últimos cinco años continuos en Colombia.
- Grupos constituidos por personas naturales colombianas.

- Personas jurídicas colombianas, públicas o privadas, sin ánimo de lucro que, en todos los casos, acrediten la propiedad o administración de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios de las colecciones fotográficas.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente del mismo aplicativo la siguiente información:

- Plan de preservación de la colección o fondo y resultados anteriores obtenidos, si aplica.
- Si el proyecto ya está en curso, se debe señalar en este ítem, indicando las fases previas y las fuentes de financiación que las hicieron posibles.
- Contexto histórico en el que fue producido el material a gestionar.
- Descripción de etapas de gestión, procesos técnicos, modelo de intervención y flujos de trabajo.
- Cuantificación por soporte de unidades a intervenir (para cada uno de los ciclos de gestión: inventario, conservación, limpieza, duplicación, migración, catalogación, digitalización, etc.).
- Estado de los soportes a intervenir (lugar y condiciones de almacenamiento, estado de conservación, tipo de soporte).
- En qué ciudades, municipios y/o corregimientos, fueron producidos los registros).
- Plan de seguridad que garantice la integridad de la información para su conservación en el largo plazo y en caso de contingencias, como eventos de fuerza mayor (duplicación y conservación en diferentes espacios y soportes).
- Si la iniciativa está relacionada con el diseño y puesta en marcha de una página web, se debe certificar la garantía de sostenimiento del hosting o servidor y la actualización de contenidos, mediante un documento firmado por el proponente. Además de contar con los parámetros establecidos por el Archivo General de la Nación en cuanto a repositorios digitales.
- Fuentes de información (personas, bibliografía, información técnica, histórica, etc.).
- En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la cotización de la entidad competente.
- Material audiovisual, fotográfico, sonoro y/o impreso que ilustre el material a intervenir en el proyecto (pueden proporcionarse enlaces o vínculos en donde se encuentre alojada esta información).
- Certificados, contratos o documentos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios o poseedores de los derechos patrimoniales para llevar a cabo el proyecto. PDF
- Trayectoria del proponente:
 - Hojas de vida de los proponentes con soportes en formato PDF.



e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente.	10
Trayectoria o alcance de la propuesta.	25
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto).	40
Descripción del plan de promoción y divulgación de los resultados que espera obtener.	25
Total	100



Nombre de la convocatoria: Gestión de archivos sonoros	
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	<ul style="list-style-type: none"> • Creación • Investigación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales • Personas jurídicas • Grupos constituidos
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$ 20.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Archivos. Audiovisuales. Bibliotecas públicas. Bienes y servicios culturales. Comunicación. Formación. Gestión cultural. Industrias culturales y creativas. Investigación. Música. Patrimonio Cultural.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

La beca de gestión de archivos sonoros de Colombia busca apoyar la preservación, conservación y circulación de colecciones sonoras nacionales, privadas o institucionales, de sonido inédito o editado, que por la vulnerabilidad de sus soportes originales (cintas magnéticas, discos de vinilo, cilindros de cera, etc.) o que, por el fallecimiento de sus propietarios, tenedores o custodios, se encuentren en riesgo de desaparecer. Los aspirantes deberán tener en cuenta aspectos como el valor histórico y estético de la colección sonora, la rareza y unicidad del documento sonoro, la situación presente y futura de la demanda para su uso y acceso. Debe existir claridad en cuanto a los derechos de autor de la colección o documentos sonoros creados en Colombia, o hechos por colombianos y que se encuentren en otros archivos sonoros del mundo.

La beca está diseñada para ser destinada al desarrollo de proyectos en el nivel de inventario, verificación técnica, catalogación, sistematización de la información, restauración, duplicación, digitalización; ya sea en una o varias de las fases mencionadas.

El Archivo General de la Nación asignará un tutor cuya labor consistirá en apoyar al ganador en el proceso hasta lograr el resultado final.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Garantizar que una (1) copia (preservación), de los materiales intervenidos en la ejecución del estímulo, se entregue al Archivo General de la Nación y que los propietarios o poseedores de los derechos patrimoniales autoricen esta entrega para la divulgación, uso y préstamo de los contenidos de acuerdo con la misionalidad del Archivo General de la Nación, como lo son estudios académicos, investigaciones y demás usos que se le puedan dar al material para fines educativos sin fines de lucro. Esta copia deberá ser entregada en un disco duro al Archivo General de la Nación.

Nota: no se permite la adquisición de bienes (diferentes al disco duro para la entrega de la copia del material), es decir, gastos en la compra de equipos (equipos de cómputo, televisores, cámaras, proyectores o similares, entre otros). Tampoco se permite destinar el presupuesto a gastos de viaje o desplazamiento tales como compra de pasajes, alimentación y alojamiento.

- Presentar un primer informe, dirigido al Archivo General de la Nación, a los tres (3) meses de la notificación como ganador. Se deberán presentar los soportes de los gastos del presupuesto ejecutado.
- Realizar la socialización, mediante presentación pública de los resultados de la investigación, dentro de los siguientes seis (6) meses posteriores a la entrega final de la investigación y cuando el Archivo General de la Nación y el Ministerio de Cultura así lo soliciten.
- Presentar un informe final, dirigido al Archivo General de la Nación, que contenga:
 - Reseña del proyecto desarrollado con el estímulo.
 - Metodología aplicada.
 - Dificultades encontradas.
 - Regionalización de contenidos (lugares).
 - Cuantificación del material intervenido desagregando los soportes.
 - Cantidad de material inventariado, catalogado, migrado, etc., y sus correspondientes anexos (mínimo 10 fotos).
 - Inventarios.
 - Fichas de catalogación – análisis documental.
 - Registro fotográfico del proceso.
 - Los soportes de los gastos realizados durante la ejecución del proyecto.

c) Perfil de los participantes:

- Personas naturales colombianas o extranjeras que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia.
- Grupos constituidos por personas naturales colombianas.
- Personas jurídicas colombianas, públicas o privadas, sin ánimo de lucro que, en todos los casos, acrediten la propiedad o administración de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de uso de los propietarios o poseedores de los derechos patrimoniales de las colecciones sonoras.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente del mismo aplicativo la siguiente información:

- Etapas desarrolladas, plan de preservación de la colección o fondo y resultados anteriores obtenidos, si aplica). Si el proyecto ya está en curso, se debe señalar en este ítem, indicando las fases previas y las fuentes de financiación que las hicieron posibles.
- Contexto histórico en el que fue producido el material a gestionar.
- Descripción de etapas de gestión, procesos técnicos, modelo de intervención y flujos de trabajo.
- Cuantificación por soporte de unidades a intervenir (para cada uno de los ciclos de gestión: inventario, conservación, limpieza, duplicación, migración, catalogación, digitalización, etc.).
- Estado de los soportes a intervenir (lugar y condiciones de almacenamiento, estado de conservación, tipo de soporte).
- Regionalización de contenidos (en qué ciudades, municipios y/o corregimientos, fueron producidos los registros).
- Plan de seguridad que garantice la integridad de la información para su conservación en el largo plazo y en caso de contingencias, como eventos de fuerza mayor (duplicación y conservación en diferentes espacios y soportes).
- Plan de promoción y divulgación.
-
- **Nota:** si la iniciativa está relacionada con el diseño y puesta en marcha de una página web, se debe certificar la garantía de sostenimiento del hosting o servidor y la actualización de contenidos, mediante un documento firmado por el proponente. Además de contar con los parámetros establecidos por el Archivo General de la Nación en cuanto a repositorios digitales.
- Fuentes de información (personas, bibliografía, información técnica, histórica, etc.).
- En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la cotización de la entidad competente.



- Material audiovisual, fotográfico, sonoro y/o impreso que ilustre el material a intervenir en el proyecto (pueden proporcionarse enlaces o vínculos en donde se encuentre alojada esta información).
- Certificados, contratos o documentos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios o poseedores de los derechos patrimoniales para llevar a cabo el proyecto, en formato PDF.
- Trayectoria del proponente:
 - Hojas de vida de los proponentes con soportes en formato PDF.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente.	10
Trayectoria o alcance de la propuesta.	25
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto).	40
Descripción del plan de promoción y divulgación de los resultados que espera obtener.	25
Total	100



La cultura
es de todos

Mincultura



PROGRAMA
NACIONAL DE
ESTIMULOS

INSTITUTO CARO Y CUERVO – ICC



BECAS

Nombre de la convocatoria: Beca Instituto Caro y Cuervo de Creación de materiales didácticos para la enseñanza de español como lengua extranjera y segunda lengua	
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Creación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales • Grupos constituidos • Personas jurídicas de naturaleza privada • Personas jurídicas de naturaleza pública • Cabildos, resguardos y asociaciones indígenas
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$ 22.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	ELE. Enseñanza de español. Español como segunda lengua. Materiales didácticos. Pueblos indígenas.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

La Beca Instituto Caro y Cuervo de Creación de materiales didácticos para la enseñanza de español como lengua extranjera y segunda lengua otorga un (1) estímulo para la creación de un libro digital (imprimible) que apoye el desarrollo de procesos de lectoescritura de niños y niñas indígenas en español como segunda lengua.

El libro debe contener seis (6) unidades didácticas diseñadas con estructura regular, que fomenten el bilingüismo y promuevan progresivamente el desarrollo de la lectoescritura en español como segunda lengua de niños y niñas pertenecientes a una comunidad indígena focalizada por el proponente. Las seis (6) unidades deben estar diseñadas según el enfoque comunicativo, el enfoque intercultural y el enfoque por tareas.

El material debe ser original e inédito. Las imágenes (fotos, dibujos o ilustraciones) y los videos usados deben ser de alta calidad. El participante debe poseer los derechos de autor de las imágenes. No se aceptará ninguna imagen tomada de la red, aunque sea de derechos libres. El ganador asumirá la

autoría de los contenidos y la propiedad de las imágenes, dejando al Instituto Caro y Cuervo fuera de cualquier responsabilidad en la reclamación por derechos de autor.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Un (1) libro digital en formato PDF, imprimible, que contenga seis (6) unidades diseñadas con estructura regular. La metodología de enseñanza debe fomentar el bilingüismo y promover progresivamente el desarrollo de la lectoescritura de niños y niñas indígenas en español como segunda lengua, mediante la integración del enfoque comunicativo, el enfoque intercultural y el enfoque por tareas.

c) Perfil de los participantes:

Los participantes de la convocatoria deben cumplir alguno de los siguientes perfiles:

- Cabildos, resguardos y asociaciones indígenas nacionales que acrediten iniciativas de promoción de procesos de lectoescritura de niños y niñas indígenas en español como segunda lengua.
- Profesores e investigadores individuales colombianos, residentes o no en el país, que acrediten mínimo dos (2) años de experiencia en docencia y/o investigación de español como segunda lengua con niños y niñas indígenas.
- Grupos de investigación que acrediten mínimo dos (2) años de trayectoria investigativa en español como segunda lengua con niños y niñas indígenas.
- Personas jurídicas nacionales, de naturaleza pública o privada, que acrediten mínimo dos (2) años de experiencia docente e investigativa en español como segunda lengua con niños y niñas indígenas.

553

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente del mismo aplicativo la siguiente información:

- **Documentos:**
 - Para personas naturales, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de los integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad, en la que se especifique su trayectoria. En todos los casos, se debe adjuntar la copia del título universitario, salvo para cabildos, resguardos y asociaciones indígenas, acreditados como tal.
 - Soportes que acrediten la trayectoria académica e investigativa durante al menos los últimos dos (2) años. Entre estos se cuentan: otros títulos académicos, publicaciones, investigaciones, asistencias de investigación, materiales didácticos, etc.

- **Propuesta didáctica** (se debe aportar en un solo archivo en PDF):
 - Nombre del libro.
 - Descripción del enfoque metodológico de enseñanza-aprendizaje de español como segunda lengua para niños y niñas indígenas.
 - Tabla de contenidos que especifique la siguiente información de cada una de las seis (6) unidades didácticas: nombre; objetivos comunicativos; contenidos léxicos, gramaticales y culturales; tarea comunicativa final.
 - Dos (2) unidades didácticas completas.
 - Cronograma con fechas y actividades.
 - Plan de socialización que incluya actividades para dar a conocer el resultado de la propuesta a la comunidad indígena focalizada y a la comunidad académica.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del participante: evalúa la formación, la experiencia docente e investigativa con la comunidad indígena focalizada, acreditadas a través de la hoja de vida; las certificaciones académicas, investigativas y laborales; y/o las publicaciones en el área de la enseñanza de español como segunda lengua en comunidades indígenas.	20
Construcción participativa: valora la participación activa de la comunidad indígena en la construcción y el desarrollo de la propuesta de creación de materiales didácticos.	20
Pertinencia: examina la claridad y la congruencia de la propuesta didáctica.	10
Solidez: evalúa la coherencia entre la justificación, los objetivos, el enfoque metodológico de enseñanza de español como segunda lengua, la tabla de contenidos y las dos (2) unidades didácticas de muestra.	20
Innovación: estima la aportación de la propuesta didáctica al desarrollo de los procesos de lectoescritura de niños indígenas en español como segunda lengua.	20
Socialización: valora las estrategias de socialización del material didáctico con la comunidad indígena focalizada.	10
Total	100



Nombre de la convocatoria: Beca del Instituto Caro y Cuervo en investigación lingüística (español, lenguas indígenas, afrodiaspóricas, gitanas o de señas de Colombia)	
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales • Personas jurídicas • Grupos constituidos
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$ 22.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Español de Colombia. Grupos étnicos. Lectura y escritura. Lengua de señas. Lenguas indígenas. Lenguas nativas. Lingüística. Pueblo Rom.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

Apoyar el desarrollo de investigaciones que contribuyan, de una parte, a la documentación de las lenguas nativas, a la conservación, promoción, registro y divulgación del patrimonio lingüístico y sociocultural del país; y de otra, al reconocimiento, análisis, interpretación y valoración de fenómenos de cambio, variación y contacto lingüístico del español o de lenguas indígenas, afrodiaspóricas, criollas, gitanas o de señas. También se apoyará el desarrollo de investigaciones que propongan aportes teóricos o metodológicos pertinentes y novedosos para el área de estudio en que se inscribe el estímulo.

El Instituto Caro y Cuervo dará prelación a proyectos que contribuyan a la documentación y divulgación virtual de las lenguas nativas de Colombia y, especialmente, aquellos que cuenten con registros de audio y/o audiovisuales previamente recopilados por lingüistas experimentados o semilleros de investigación respaldados por lingüistas con trayectoria investigativa.

También se dará apoyo a los proyectos de investigación que, ubicados desde una perspectiva teórica y metodológica definida, busquen analizar, interpretar o comprender fenómenos tipológicos, de variación lingüística (geolectal, sociolectal, tecnolectal o estilística), cambio lingüístico (sincrónico o

diacrónico), contacto lingüístico, descripción lingüística de las lenguas indígenas, afrodiáspóricas, Rrom y de señas.

Igualmente, el Instituto Caro y Cuervo recibirá investigaciones sobre tradición oral y literatura de las lenguas nativas, también llamada oralitura, con el propósito de promover el reconocimiento del patrimonio cultural que subyace en la estética de la palabra y la larga tradición oral de las distintas comunidades nativas que habitan en Colombia.

Las propuestas de investigación pueden estar en fase de desarrollo. Se preferirán aquellas dedicadas a lenguas con mayor riesgo de extinción (<http://www.unesco.org/languages-atlas/>). Dentro del ámbito de los estudios sincrónicos se privilegiarán las propuestas que se basen en el análisis de muestras orales o testimonios hablados, antes que aquellas orientadas al análisis de textos o transcripciones de muestras sin soporte oral. Dentro del ámbito de los estudios diacrónicos se privilegiarán las propuestas que se basen en documentos de archivo o corpus históricos consolidados y considerados de referencia como el CORDE.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Libro de investigación (Manuscrito).
- Materiales de divulgación (cartillas de lectoescritura, cartillas sobre la tradición oral, glosarios, vídeos u otros materiales didácticos elaborados con el apoyo de la comunidad).
- Manuscrito de uno o más artículos para ser sometidos a revistas evaluadas por pares académicos.

556

Nota: recuerde que el proyecto debe incluir actividades de socialización que den a conocer el resultado del proyecto, tales como charlas virtuales, publicaciones, conferencias virtuales, entre otros. Se debe contemplar como mínimo una presentación virtual en el Instituto Caro y Cuervo.

c) Perfil de los participantes:

Investigadores individuales colombianos, residentes o no en el país, con título universitario o que acrediten experiencia mínima de tres (3) años en investigaciones en el campo y publicaciones.

Grupos o semilleros de investigación que acrediten trayectoria investigativa de mínimo tres (3) años en el campo en que se aplique. Al menos uno (1) de los miembros del grupo debe ser lingüista para garantizar que el proyecto incluya una descripción completa de los fenómenos de interés.

El aspirante debe ser competente en español escrito, puesto que el documento final se recibe exclusivamente en este idioma.

Personas jurídicas nacionales que acrediten experiencia investigativa de mínimo tres (3) años en el campo.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente del mismo aplicativo la siguiente información:

- Propuesta de investigación que contenga:
 - Adjuntar la propuesta Título del proyecto.
 - Descripción general del proyecto: planteamiento de la pregunta de investigación.
 - Objetivos generales y específicos.
 - Estado de la cuestión y marco conceptual.
 - Metodología.
 - Actividades que responden a los objetivos planteados.
 - Impacto social y/o científico.
 - Estado del proyecto (indicar si el proyecto se inicia en el momento de recibir el estímulo o si se encuentra en algún punto específico de la investigación).
 - Cronograma, hasta cinco (5) meses.
 - Presupuesto desglosado.
 - Bibliografía.
 - Plan de socialización que incluya actividades que den a conocer el resultado del proyecto, tales como charlas virtuales, publicaciones, conferencias virtuales, entre otros. Se debe contemplar como mínimo una presentación virtual en el Instituto Caro y Cuervo.

- Para personas naturales, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad, en la cual se especifique su trayectoria. En todos los casos se debe adjuntar la copia de los títulos universitarios.

- Soportes que, a juicio del participante, acrediten su trayectoria académica e investigativa. Entre estos se cuentan: investigaciones inéditas y/o publicadas, certificados de asistencia en investigación, etc.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Pertinencia: el enfoque y objetivos del proyecto deben ser claros y el planteamiento debe estar bien sustentado teórica y metodológicamente.	30
Solidez: la formulación de cada uno de los elementos del proyecto debe ser coherente con el enfoque teórico y la metodología propuestos. Cada uno de los objetivos debe ser viable.	30
Impacto esperado de la investigación: el resultado final de la investigación debe contribuir al enriquecimiento académico del campo seleccionado en el proyecto, y a la comunidad académica correspondiente (nacional e	30



internacional), y en particular a la revitalización y preservación del patrimonio lingüístico y sociocultural del país. Adicionalmente, debe contribuir al estudio, valoración y fortalecimiento de las lenguas indígenas.	
Socialización: el proyecto debe demostrar su viabilidad e incluir actividades de socialización que fortalezcan su impacto en la comunidad.	10
Total	100



Nombre de la convocatoria: Beca Instituto Caro y Cuervo de Investigación. La edición en Colombia: colecciones y catálogos (1820-2000)	
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales • Grupos constituidos
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$ 22.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Archivos editoriales. Biografías de editores. Colecciones editoriales. Cultura impresa. Empresas editoriales. Historia del libro y de la edición. Imprentas, impresores, tipógrafos. Investigación. Librerías y libreros. Sociología de la literatura.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

El Instituto Caro y Cuervo fue creado con un propósito editorial: terminar el Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana de Rufino José Cuervo. Hoy, ochenta (80) años después, y con una historia editorial muy importante, el Instituto cuenta con un programa de formación y una línea de investigación en estudios editoriales. La investigación que aquí se propone se enmarca en esta línea.

La investigación deberá centrarse en un período específico dentro del lapso propuesto (1820-2000), que va desde los inicios de la edición republicana hasta el final del siglo XX, y concentrarse sobre la formación de proyectos, sellos, catálogos y/o colecciones editoriales, o bien sobre trayectorias y/o empresas o instituciones editoriales privadas o públicas. Los proyectos deben argumentar la selección del período y/o el perfil de los editores, editoriales, colecciones o agentes del libro a estudiar, según su pertinencia e importancia dentro de la historia de la edición en el país.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- El resultado de la investigación deberá tener una extensión entre ochenta (80) y ciento veinte (120) páginas. Se dará particular atención a las propuestas que construyan puentes y/o tensiones



críticas entre varias disciplinas o líneas de investigación que incluyen, pero no se limitan, a las siguientes:

- Historia del libro y la edición
- Historia intelectual
- Historia de la traducción
- Cultura gráfica
- Sociología de la literatura

Nota: el Instituto otorgará el estímulo y asignará un tutor para realizar el acompañamiento de la investigación, quien garantizará su cabal cumplimiento. El aspirante debe ser competente en español escrito, puesto que el documento final se recibe exclusivamente en este idioma. Adicionalmente, el Comité Editorial del Instituto evaluará la posible, pero no obligatoria, publicación de la investigación en el sello editorial del Instituto.

c) Perfil de los participantes:

Investigadores individuales colombianos, residentes o no en el país, con título universitario, que acrediten experiencia investigativa en historia, estudios editoriales, estudios literarios, crítica literaria o estudios de cultura gráfica.

Los postulantes individuales podrán sustentar su experiencia con publicaciones registradas ante MinCiencias u otro organismo acreditado nacional o internacionalmente, o con su participación en proyectos de investigación en el área de la convocatoria durante los últimos tres (3) años.

Los grupos de investigación registrados ante MinCiencias u otro organismo acreditado nacional o internacionalmente, deben demostrar trayectoria investigativa en el campo de los estudios del libro y la edición durante los últimos tres (3) años.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente del mismo aplicativo la siguiente información:

- Los postulantes deberán presentar, además de la información básica personal y grupal, un proyecto de investigación, el cual no deberá tener más de 20 páginas:
 - Título del proyecto.
 - Resumen del proyecto.
 - Problema de investigación.
 - Objetivos generales y específicos.



- Justificación.
 - Antecedentes.
 - Marco conceptual.
 - Metodología.
 - Plan de socialización o difusión de los resultados de la investigación. Debe incluir al menos una actividad virtual.
 - Impacto académico y científico.
 - Cronograma hasta cinco (5) meses
 - Presupuesto desglosado. Quienes postulen como persona natural no pueden contemplar gastos en asistentes de investigación.
 - Bibliografía
- Para personas naturales, se exigirá la hoja de vida del proponente. Para los grupos de investigación registrados, hoja de vida de cada uno de sus integrantes. En todos los casos se debe adjuntar:
 - Copia del título universitario.
 - Carta de acreditación expedida por la institución competente en donde se certifique la existencia del grupo de investigación, o enlace a GrupLAC (Plataforma Scienti – MinCiencias)
 - Soportes que a juicio del participante acreditan su trayectoria, tales como investigaciones inéditas o publicadas, certificados de asistencia en investigación, etc., demostrando trayectoria investigativa en el campo de los estudios del libro y la edición durante los últimos tres (3) años.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Pertinencia: el enfoque y los objetivos del proyecto deben ser claros. El planteamiento debe estar bien sustentado teórica y metodológicamente.	40
Solidez: la formulación de cada uno de los elementos del proyecto debe ser coherente con el enfoque teórico y la metodología propuestos. Cada uno de los objetivos debe ser viable.	30
Impacto esperado de la investigación: el resultado final de la investigación debe contribuir al enriquecimiento académico del campo seleccionado en el proyecto, y de la comunidad académica (nacional e internacional) correspondiente	30
Total	100

Nota: como referencia para los participantes, estos han sido los proyectos ganadores en las convocatorias anteriores:

- 2021: Panorama de la producción de impresos en Nueva Granda en la segunda mitad del siglo XIX.
- 2020: Juan de Dios Romero y las prácticas editoriales del socialismo colombiano (1919-1934).



- 2019: Tres momentos de la edición de literatura en Colombia: Ediciones Espiral, Tercer, Mundo Editores y Norma (1944-2000).
- 2018: La Biblioteca Básica de Cultura Colombiana y los Festivales del Libro. Una apuesta editorial transnacional por la popularización de la literatura (1956-1960).
- 2017: Edición y novela en Colombia 1924-1955: de La vorágine a La hojarasca.
- 2016: Una colección editorial para un país en busca de lectores: la Selección Samper Ortega de Literatura Colombiana (1928-1937).
- 2015: Proyectos editoriales en Colombia (1925-1952): un nuevo mercado para el libro y nuevas prácticas lectoras.
- 2014: La edición republicana. Reglamentación, producción y usos del impreso en Colombia, 1820-1830.



Nombre de la convocatoria: Beca de Investigación en literatura comparada	
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación
Dirigido a:	Personas naturales
Número de estímulos a otorgar:	1
Valor de cada estímulo:	\$ 22.000.000
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Diálogos interartísticos. Investigación. Literatura colombiana. Literatura comparada.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

La investigación objeto de la presente beca busca contribuir al proyecto colectivo de la línea de Literatura Comparada del Instituto Caro y Cuervo, a partir de una propuesta específica, que implique una reflexión sobre la literatura colombiana en relación con otras literaturas u otras artes o disciplinas. Puede tratarse del estudio de literaturas producidas en contextos culturales e históricos de características afines, obras resultantes de exilios y migraciones, circulación de textos extranjeros en contextos receptivos, traducciones, literaturas indígenas producidas en español, diálogos interartísticos e interdisciplinarios.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- El producto esperado será un artículo académico de alrededor de 25 páginas escrito por el becario, para ser publicado en una revista especializada bajo la orientación de un tutor designado por el Instituto Caro y Cuervo.

El ganador de la beca deberá asistir, presencial o virtualmente, a las reuniones de los investigadores de la línea de Literatura Comparada a las cuales sea convocado.

El ganador socializará su investigación con una conferencia que dictará en el Instituto Caro y Cuervo, al finalizar su trabajo.

- También deberá entregar un informe final de su beca, en un tiempo máximo de un (1) mes después de finalizado su proyecto, acompañado de los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores. El mismo dará cuenta de las distintas etapas del proceso de investigación, de

la socialización del trabajo y de la constancia de recepción del artículo por la revista especializada a la cual solicitará la publicación.

c) Perfil de los participantes:

Investigadores individuales colombianos, residentes o no en el país o investigadores individuales extranjeros residentes en el país (de acuerdo con las condiciones generales de participación), con título universitario relacionado con los estudios literarios u otros campos humanísticos afines.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente del mismo aplicativo la siguiente información:

- Hoja de vida (cuya extensión no debe superar las tres [3] páginas), con copias adjuntas de los títulos académicos y los soportes que el candidato considere necesarios.
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde sustente el interés y la importancia de esta beca para su desarrollo profesional como investigador (en formato PDF).
- Proyecto del trabajo de investigación que se desea realizar con la siguiente información:
 - Título del proyecto.
 - Descripción general del proyecto: planteamiento de la pregunta de investigación.
 - Objetivos generales y específicos.
 - Estado de la cuestión y marco conceptual.
 - Metodología.
 - Actividades que responden a los objetivos planteados.
 - Estado del proyecto (indicar si el proyecto se inicia en el momento de recibir el estímulo o si se encuentra en algún punto específico de la investigación). En caso de ser un proyecto ya iniciado, presentar los avances.
 - Plan de socialización que dé a conocer el resultado de la beca en la comunidad.
 - Cronograma.
 - Presupuesto desglosado.
 - Bibliografía.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del participante.	25
Viabilidad del proyecto.	35



Pertinencia: se relaciona con los aportes al campo de conocimiento que puedan desprenderse de la investigación y el espacio social en el que estos aportes se integrarán, es decir, al desarrollo de la literatura comparada en Colombia.	30
Originalidad.	10
Total	100



La cultura
es de todos

Mincultura



PROGRAMA
NACIONAL DE
ESTÍMULOS

INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA – ICANH

566



BECAS

Nombre de la convocatoria: Beca de apropiación social en parques arqueológicos	
Tipo de estímulo:	Beca
Línea(s) temática(s) del estímulo:	Investigación, creación
Dirigido a:	Grupos constituidos
Número de estímulos a otorgar:	4
Valor de cada estímulo:	\$ 20.000.000 c/u
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Palabras clave:	Apropiación Social. Creación. Investigación. Patrimonio Arqueológico.
Tiempo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2022. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

a) Descripción de la convocatoria:

Promover proyectos interdisciplinarios de investigación/creación que propendan por procesos de apropiación social de los siguientes Parques Arqueológicos administrados por el ICANH:

567

- Parque Arqueológico San Agustín, Alto de los Ídolos y Alto de las Piedras.
- Parque Arqueológico Tierradentro.
- Parque Arqueológico Santa María de la Antigua del Darién.
- Parque Arqueológico Teyuna - Ciudad Perdida.

Los proyectos deberán contemplar lo siguiente:

- La metodología debe incluir una fase de desarrollo e implementación de la propuesta, cuyo alcance, dependiendo de la naturaleza de la misma, puede ser un prototipo o piloto.
- Participación activa de las comunidades y autoridades locales en el desarrollo y posterior implementación del proyecto.
- Sistematización de la experiencia en el formato definido por lxs participantes (escrito, audio o audiovisual).
- Identificación del público específico al que va dirigido.

El proyecto debe presentarse para uno de los parques arqueológicos propuestos. Se espera seleccionar una (1) propuesta por parque.

En caso de que algún parque no cuente con proyectos seleccionados, el estímulo se podrá reasignar a otro proyecto de otro parque.

Los proyectos seleccionados aportarán insumos al proceso de construcción de la definición de apropiación social que adelanta el ICANH. Entendiendo que la Apropiación Social se fundamenta en:

- Reconocimiento del contexto.
- Participación y vinculación activa de actores comunitarios.
- Diálogo de saberes y conocimientos, que construya relaciones de confianza y reciprocidad con los actores comunitarios.
- Generación de transformaciones sean sociales, culturales, productivas y/o ambientales.
- Construcción de espacios de reflexión crítica sobre las prácticas.

Una propuesta de apropiación social es aquella que apunte a algunos de las siguientes experiencias:

- Innovación social.
- Divulgación y comunicación pública.
- Intercambio de conocimiento.
- Exploración.

El proyecto no podrá contemplar actividades de intervención (por ejemplo, excavaciones arqueológicas) del patrimonio arqueológico, salvo que el ICANH lo apruebe de acuerdo con los procedimientos vigentes.

568

El desarrollo del proyecto estará acompañado por el ICANH y los ganadores deberán acatar las recomendaciones que se hagan en función de la protección del patrimonio arqueológico y la gestión de los parques y deberán estar en concordancia con los planes de manejo y los lineamientos del ICANH para las Áreas Arqueológicas Protegidas.

A continuación, encontrarán unas definiciones útiles para la construcción del proyecto.

Prototipo: Se utiliza para desarrollar, ensayar o probar las ideas en una etapa temprana del proceso, antes de su implementación a gran escala. Los prototipos pueden ser exploratorios o de desarrollo, utilizando técnicas creativas que permitan dar cuenta de la experiencia en práctica.

Piloto: Un piloto o pilotaje se centra en las etapas de prueba de la implementación del proyecto y a través del cual se miden y ajustan actividades o etapas del proceso.

Innovación social: Nuevas formas de gestión, de administración, de ejecución, nuevos instrumentos o herramientas, nuevas combinaciones de factores orientadas a mejorar las condiciones sociales y de vida de los habitantes, en este caso, del parque arqueológico donde se presenta la propuesta. (CEPAL, 2004).

Sistematización de la experiencia: Es el proceso a través del cual se conoce, se documenta y se reflexiona de manera crítica sobre el proceso, y en el cual convergen las miradas y voces de los actores participantes y ejecutantes de la propuesta.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Un informe parcial donde se dé cuenta de las actividades realizadas, a entregar al cabo del tercer mes de haber sido seleccionado como ganador.
- Una propuesta (prototipo/piloto) de apropiación social implementada. La evidencia de esta propuesta se fijará a través de las instancias del seguimiento realizado por el ICANH.
- Una sistematización de la experiencia del proceso en el formato definido por el participante (escrito, audiovisual, multimedia, entre otros.) La evidencia de esta propuesta se fijará a través de las instancias del seguimiento realizado por el ICANH.
- Copia de los productos visuales desarrollados (fotos, mapas, folletos, entre otros).

c) Perfil de los participantes:

Grupos constituidos, interdisciplinarios, conformados por un mínimo de tres (3) integrantes con experiencia debidamente certificada de al menos dos (2) años en el desarrollo de proyectos relacionados con el objeto de la convocatoria. Al menos uno (1) de los integrantes deberá residir en el municipio de ubicación del Parque Arqueológico seleccionado.

569

La experiencia se podrá certificar así:

- Al menos uno de los integrantes, deberá contar con (2) años de experiencia en el desarrollo de proyectos relacionados con el objeto de la convocatoria. En cualquier caso, se debe adjuntar la trayectoria relacionada de todos los integrantes del grupo.
- Si el grupo cuenta con trayectoria previa, podrá certificar (2) años de experiencia en el desarrollo de proyectos relacionados con el objeto de la convocatoria.

d) Condiciones específicas de la convocatoria:

Además de la información que debe ser registrada en el Formulario Parte B del aplicativo para la presentación de propuestas, los participantes deberán cargar en el campo correspondiente del mismo aplicativo la siguiente información:

- Hojas de vida de los integrantes del grupo con soportes de experiencia. Se deberá indicar el rol que cumplirá cada integrante al interior del proyecto y se deberá indicar cuál de ellos reside en el municipio de ubicación del parque (esta información debe aportarse en un solo archivo en PDF).



- Formato de presentación del proyecto diligenciado con la siguiente información (debe aportarse en un solo archivo en PDF):
 - Nombre del proyecto.
 - Objetivo general.
 - Objetivos específicos.
 - Antecedentes.
 - Población sujeto de la acción.
 - Metodología.
 - Actividades.
 - Metas.
 - Impactos posibles.
 - Cronograma.
 - Presupuesto.
 - Estrategia o acciones de socialización.

e) Criterios de evaluación de las propuestas:

Criterios	Puntaje máximo
Viabilidad técnica de la propuesta: se revisará la coherencia entre todos los elementos que integran el proyecto: objetivo general, objetivos específicos, metodología, metas e impacto.	40
Viabilidad financiera: se tendrá en cuenta el presupuesto planteado de cara a las actividades a ser desarrolladas en la ejecución del proyecto	40
Trayectoria del participante: experiencia del grupo o de los integrantes en el desarrollo de proyectos relacionados con el objeto de la convocatoria.	20
Total	100